PROYECTO EDUCATIVO DEL IES FRANCISCO PACHECO CURSO 2025-2026

INDICE **PÁGINA**

1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO 4

2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA 10

3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL 15

4. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMAS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENETE EN MATERIA DE EDUCACIÓN… 28

5. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO 32

6. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO 101

7. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA 121

8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL 124

9. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITUAL DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN 266

10. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR 275

11. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 347

INDICE **PÁGINA**

12. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMP ESCOLAR ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR..... 356

13. EN EL CASO DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS. ASIMISMO, SE INCLUIRÁN LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DE PROYECTO 371

14. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....389

15. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DELALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO 291

16.LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DEL BACHILLERTO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTRO QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR..... 397

17. EN EL CASO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO DE CADA UNO DE LOS CICLOS FORMATIVOS QUE SE IMPARTEN 414

18. CRITERIOS GENERALES PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS… 418

19. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO.....427

20. CUALESQUIERA OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.....429

1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

En este apartado, vamos trazar las líneas de acción más importantes sobre los cuales se va a organizar y se va a proyectar el funcionamiento del IES Francisco Pacheco. Se trata de un plan de trabajo con un "modus operandi" basado en la planificación, la coordinación, la autoevaluación, el trabajo colaborativo, el buen clima de convivencia y la transparencia. Estos objetivos los fijaremos desde el estudio contextual del propio centro, teniendo en cuanta la situación de partida, las áreas de mejora localizadas y el esquema básico de los ámbitos de organización y funcionamiento del centro.
Se trata de objetivos que están estrechamente relacionados con las áreas de mejora que se han delimitado y las necesidades a las que éstas se refieren.
A continuación, detallaremos las principales finalidades, los agentes necesarios para su consecución y los objetivos concretos que se plantean en cada una de las áreas.

1.1 FINALIDADES DEL PROYECTO EDUCATIVO.

Son tres las finalidades que se plantean con este Proyecto Educativo:

1. **FAVORECER EL LOGRO DEL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.** Para conseguirlo trataremos de contribuir mediante la mejora del rendimiento escolar, la detección temprana de dificultades, la disminución del abandono y el fracaso escolar, la atención a la diversidad, la promoción de la convivencia y la igualdad, la educación inclusiva, el empleo de metodologías activas e innovadoras y la implicación de las familias.

2. **FAVORECER LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL ALUMNADO.** Mediante esta formación integral pretendemos desarrollar las capacidades y valores de los estudiantes y, a la vez, enseñarles a experimentar y convivir con el entorno. No sólo debemos atender al objetivo de una educación basada en conocimientos y habilidades, sino también basada en valores. Una educación en valores en la que el alumnado adquiera responsabilidad ante sus actos y desarrolle su autoestima, su espíritu crítico, su tolerancia, su respeto a los derechos y libertades fundamentales y ejerza activamente los principios democráticos de convivencia.

3. **FAVORECER LA FORMACIÓN PERMANENTE Y EMPLEABILIADAD DEL ALUMNADO.** Debemos tender a favorecer una formación permanente a lo largo de la vida. Nuestro alumnado continuará sus estudios en Bachillerato, Ciclos Formativos o en la Universidad u optará por la inserción laboral. Para que su elección sea lo más acertada posible, debemos desarrollar un Plan de Orientación Académica y Profesional que ayude al alumnado a encauzar su futuro. Para ello hay que añadir medidas que promocionen la motivación y emprendimiento entre el alumnado.

1.2 AGENTES NECESARIOS PARA SU CONSECUCIÓN.

La consecución de los objetivos precisa, no sólo de una implicación del Equipo Directivo, de la Jefa del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, del Departamento de Orientación y del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, sino también del resto del profesorado del Claustro y del resto de sectores de la Comunidad Educativa representados en el Consejo Escolar.

1.3 LOS OBJETIVOS QUE SE PLANTEAN EN ESTE PROYECTO EDUCATIVO SON LOS SIGUIENTES:

1. Mejorar el rendimiento académico del alumnado de todas nuestras enseñanzas.

Mejorar los resultados del aprendizaje del alumnado y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias clave, reduciendo al mínimo el fracaso escolar, es una de las necesidades detectadas en nuestro centro. Para ello debemos realizar un análisis profundo de los resultados trimestrales y anuales y al mismo tiempo utilizar metodologías motivadoras e innovadoras, potenciando el trabajo por competencias clave.

2. Desarrollar e implantar medidas de atención a la diversidad que den respuesta a las necesidades concretas de nuestro alumnado para garantizar los mismos derechos y oportunidades para todos y todas.

Se trata de una serie de actuaciones organizativas y curriculares que se deben llevar a cabo en nuestro proceso de planificación y en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje. El aumento de alumnado NEAE en los últimos años reclama una especial atención en este apartado.

3. Consolidar un modelo curricular propio basado en competencias, organizando el proceso de aprendizaje a partir de objetivos formativos claramente definidos y evaluables.

La planificación, coordinación, autoevaluación y trabajo colaborativo seguirán siendo los ejes de un trabajo iniciado ya hace varios años, aunque los últimos cambios legislativos han producido la necesidad de reajustar nuestro propio diseño, así como la utilización de herramientas comunes (módulo SÉNECA).

4. Mejorar el diseño y desarrollo del PROYECTO EDUCATIVO del centro como fase previa a la remodelación total y actualización del PLAN DE CENTRO DEL IES FRANCISCO PACHECO.

Si queremos realizar una auténtica actualización del Proyecto Educativo del IES Francisco Pacheco no podemos olvidar el hecho mismo de su ubicación en la ciudad. Esta localización condiciona de forma específica al conjunto de su Comunidad Educativa, especialmente, en lo que se refiere a la realidad económica, social y cultural de sus miembros.

5. Prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano en todas nuestras enseñanzas.

Es muy importante que el alumno reciba una atención individual para identificar sus necesidades y potenciar sus capacidades. De esta manera incrementaremos su motivación y su confianza, estableciendo metas realistas que le hagan sentirse capaz y competente. Por consiguiente, hay que hacer un seguimiento pormenorizado de cada estudiante, analizando su situación personal y estableciendo las actuaciones más apropiadas para su buen desarrollo dentro del centro. La colaboración con las familias es muy importante para lograr este objetivo.

6. Desarrollar actividades y programas para mejorar la convivencia escolar, la prevención de la violencia de género, la igualdad, la no discriminación, y la resolución pacífica de conflictos.

La buena convivencia escolar es fundamental para el desarrollo y formación personal de nuestros estudiantes y colabora directamente en alcanzar aprendizajes de calidad. La Convivencia Escolar se construye a través de las relaciones que se producen entre los distintos sectores de nuestra comunidad educativa y comprende un conjunto de normas, estrategias y mecanismos de interacción entre todos ellos.

7. Completar y afianzar la oferta educativa de nuestro centro adaptándola al contexto socioeconómico y laboral y en consonancia con las necesidades de la ciudadanía de Sanlúcar de Barrameda.

El éxito logrado con la adjudicación del Bachillerato de Arte, modalidad Artes Plásticas, debemos completarlo solicitando la modalidad de Música y Artes Escénicas. La solicitud de un Aula de Emprendimiento sería también la guinda para una FP que en los últimos años ha crecido con un Grado Superior de Vitivinicultura, un Grado Superior de Enseñanza y y animación Sociodeportiva, así como uno de FP básica de Servicios Comerciales.

8. Participar en un Programa ERASMUS + y/o realizar intercambios con centros de otros países para mejorar el nivel de aptitudes y competencias de nuestro alumnado, así como la posibilidad para nuestros profesionales de intercambiar conocimientos y destrezas con colegas de otros países.

La participación en la movilidad por motivos de aprendizaje contribuye al desarrollo de las competencias digitales, las capacidades de comunicación, el pensamiento crítico, el espíritu empresarial, la creatividad, el conocimiento de sí mismo, la independencia personal y el compromiso cívico fomenta el aprendizaje de idiomas y permite a los participantes experimentar de primera mano la diversidad cultural de Europa. La movilidad en la formación también se asocia con la movilidad social futura, mayores ingresos y mejores oportunidades de empleo.

9. Coordinar la planificación de actividades complementarias y extraescolares, entendiéndolas como uno de los sellos de identidad de nuestro Instituto, por medio del cual vamos a poder trabajar la educación en valores, la transversalidad y la inclusión.

Tanto las actividades complementarias como las extraescolares tienen la finalidad de colaborar en la educación integral de los alumnos, facilitando su incorporación a la vida adulta, ayudan a despertar su interés por su futuro profesional, desarrollar la creatividad, la socialización, el trabajo en equipo, aspectos que les permitirán desenvolverse con éxito en el futuro tanto a nivel personal como profesional.

10. Considerar la posible implantación del Bilingüismo en nuestro centro en la especialidad de Inglés como una realidad en la que nuestro alumnado tendrá una mayor preparación para el mundo laboral y personal.

Aunque su consecución serviría para conseguir un salto exponencial en la calidad de la educación que se imparte en nuestro centro, este plan, para su consecución, deberá contar con la implicación de la comunidad educativa en el desarrollo del Proyecto Bilingüe. La valoración se realizará mediante los resultados de las consultas formuladas al Consejo Escolar y al Claustro de Profesores.

11. Mantener el buen clima de colaboración con el personal no docente y facilitar su participación activa en el análisis continuado del funcionamiento del centro y en las propuestas de mejora del mismo.

Sabemos de la importancia que tiene este personal para el buen funcionamiento del Centro, por tanto, es fundamental que exista una línea fluida de colaboración en la que se sientan partícipes de su importante labor dentro y fuera de la comunidad educativa.

12. Incrementar la participación de las familias en nuestro centro escolar, fundamentando su intervención bajo unas líneas programadas de cooperación.

Con este objetivo pretendemos establecer un acuerdo de cooperación y responsabilidad compartida, que lleve a la construcción de relaciones positivas, basadas en la confianza, el respeto y apoyo mutuo entre las familias y el profesorado que, en definitiva, produzcan una mejora en el rendimiento del alumnado en particular y de la calidad educativa que ofrecemos.

13. Avanzar en el concepto de TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA (TDE) adoptando un conjunto de medidas y actuaciones orientadas a la mejora de aquellos procesos que usan las tecnologías digitales para nuestra organización educativa.

La TDE supone una contribución en el aprendizaje competencial, en la consecución de los resultados de aprendizaje del alumnado y en el acceso a las tecnologías desde un principio de equidad, basándose en los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital (DigCompOrg, DigCompEdu y DigComp).

14. Mejorar las infraestructuras y los recursos materiales del Centro, teniendo especial consideración a todo lo referente a la prevención de riesgos y a la actualización de nuestro PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

La mejora de unas instalaciones, que tienen más de 54 años, debe ser una de nuestras prioridades a lo largo de nuestro periodo en la Dirección. El mantenimiento de una verdadera cultura preventiva significa que tanto alumnado como profesorado y PAS deben tener una visión realista de cómo ocuparse del riesgo mientras que ocurre; ya sea en el aula, o en las actividades extraescolares, de ocio o tiempo libre.

15. Ampliar los cauces de comunicación e información por medio de prácticas de transparencia con todos los miembros de la comunidad educativa, de modo que se facilite la participación de los mismos, con el objetivo principal de incrementar la satisfacción de todos los sectores de nuestro Centro.

Los centros educativos deben ser organizaciones propensas a la transparencia, por lo que es preciso definir muestro Proyecto de Dirección para que alumnado, padres y madres confíen plenamente en la labor pedagógica y funcional que realizamos los profesionales de la enseñanza. Al mismo tiempo, es muy importante una comunicación clara y sin ambigüedades entre Equipo Directivo, Profesorado y P.A.S, para mejorar el clima de trabajo, convivencia y satisfacción de nuestros magníficos profesionales.

2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

En este apartado estableceremos **las líneas de acción que consideramos prioritarias:**

- Conseguir una **mejora en la calidad educativa**. Para lograr dicha calidad debemos convertir nuestro Instituto en un centro eficaz; capaz de adaptarse a las características de su alumnado para ofrecerle un currículo de calidad ajustado a sus necesidades y todo ello desarrollado en un clima de confianza y seguridad mediante un profesorado motivado y formado, contando, también, con la participación de los padres y de las madres. Organizar el centro con el objetivo de conseguir la **máxima calidad** educativa posible conlleva una adecuada **planificación** de todas sus acciones, una **coordinación** en el funcionamiento educativo del centro, además de una **correcta gestión** de todos los recursos.
- Esta calidad educativa es imposible entenderla sin relacionarla con **la mayor inclusión** alcanzable. No se trata solo de prestar atención al alumnado con algún tipo de discapacitad, sino también a todos los estudiantes sin diferencias de raza, condición social, sexo, cultura o religión. La situación del Covid19 y el confinamiento pusieron una losa a la inclusión, por eso es fundamental trabajar en nuestro alumnado el respeto por las diferencias, mejorar el ambiente saludable en el aula, cultivar la confianza en el alumnado y fomentar la participación en actividades extraescolares, culturales y complementarias.
- Ambos conceptos, calidad e inclusión deben ir juntos de la mano para conseguir que nuestra **población escolar alcance el mayor éxito escolar y la mejor formación integral posible para preparar su futuro:**

    - **En cuanto al alumnado de la ESO**, debemos seguir avanzando en desarrollar metodologías totalmente actualizadas, insistiendo en todo lo referente a la atención a la diversidad. Igualmente, es necesario seguir impulsando medidas organizativas (**desdobles, grupos flexibles, así como Planes y Programas Multidisciplinares**) que nos hagan mejorar los resultados.

        <u>Los principios generales de la etapa</u>, son los siguientes:

        - Gratuidad y obligatoriedad. La Educación Básica es gratuita y obligatoria.
        - Orientación educativa y profesional. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, incorporándose, en este ámbito, la perspectiva de género, entre otros aspectos. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas.
        - Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.
        - Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen

en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

- Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.
- Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de itinerarios formativos, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

- **En lo referente al Bachillerato,** los principios previstos en el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, son los siguientes:

  - Orientación educativa y profesional. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, incorporándose, en este ámbito, la perspectiva de género entre otros aspectos. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado.

  - Desarrollo integrador. A través de esta etapa se posibilita al alumnado un desarrollo integrador, coherente y actualizado de los Saberes básicos para alcanzar las competencias que le ofrezcan un conocimiento e interpretación integral de la realidad social para su participación activa, responsable y competente en ella.

  - Aprendizaje permanente a lo largo de la vida. La etapa debe propiciar la adquisición y profundización en las competencias que doten al alumnado de la madurez y la preparación necesaria para afrontar con éxito su incorporación a una educación superior, así como para el aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

  - Flexibilización. Los estudios de Bachillerato se organizan para favorecer la consecución de los objetivos de la etapa y la adquisición de nuevos niveles de desempeño de las competencias clave, mediante una estructura flexible que permita una especialización del alumnado acorde con sus perspectivas de futuro e intereses.

  - Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

  - Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de itinerarios formativos, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo

el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

- **En cuanto a la Formación Profesional,** tenemos que seguir avanzando en aquellos estudios y aprendizajes encaminados a la inserción, reinserción y actualización laboral. Durante muchos años solo hemos tenido un ciclo de Grado medio de Actividades Físico Deportivas en el medio Natural (actualmente **Técnico en Guía en el Medio Natural y Tiempo Libre**), pero en los últimos años hemos crecido con la oferta educativa de un **Grado Superior de Vitivinicultura, un Grado Superior en Enseñanzas y animación Sociodeportiva** y un **Ciclo de Formación Profesional de Grado Básico**, en concreto de **Servicios Comerciales.** Consideramos este último grado una herramienta fundamental para la atención a la diversidad, en el que los alumnos y las alumnas que obtengan este título podrán obtener también el título de Educación Secundaria Obligatoria. Todas estas enseñanzas no pueden ofrecerse de manera aislada, sino que tienen que estar perfectamente coordinadas e integradas con el resto de enseñanzas del centro. La formación profesional fomentará la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas. Asimismo, contribuirá a eliminar prejuicios y prácticas basadas en la desigualdad y en la atribución de estereotipos sexistas y el rechazo a todo tipo de violencia, específicamente la ejercida contra las mujeres.

- **En cuanto a la ENSEÑANZAS DE ADULTOS** se trata de un de las señas de identidad de nuestro Instituto desde hace más de 40 años. Cumplimos una amplia labor social, proporcionando formación a quienes carecieron de oportunidades en su día para acceder a la escuela o lo hicieron en condiciones precarias, representando una puerta abierta a la cultura y al progreso personal. La característica principal del estudiante adulto es una gran predisposición para aprender. Parte de su propia motivación para aprender y se orienta hacia el desarrollo de tareas específicas buscando la aplicación y práctica inmediata de lo que aprende. Desea obtener conocimientos que pueda aplicar de forma inmediata en su vida diaria y el trabajo. Su alumnado responde a la variedad de estudiantes que se están dando nuevas oportunidades para la reanudación de sus estudios, muchos/as de ellos/as trabajadores y trabajadoras que no suelen crear problemas de convivencia. Los cambios en la coyuntura económica influyen de manera notable en los altibajos existentes en la demanda de matriculación, aunque también es cierto que las modalidades semipresenciales, que se ofertan en nuestro Instituto, permiten al alumnado adulto formarse para la obtención de títulos y certificados oficiales del sistema educativo con menos tiempo de presencia física en el centro, lo cual les permite conciliar dicha formación con su vida familiar y laboral.

- **En cuanto al AULA ESPECÍFICA,** se trata de una oferta educativa de reciente implantación en nuestro Instituto, donde la respuesta educativa ha de ajustarse a las posibilidades reales de aprendizaje y desarrollo del alumnado que acude a las mismas, teniendo en cuenta sus características personales (desarrollo psicomotor, cognitivo, comunicativo, afectivo y social) y contextuales (ámbito escolar y socio familiar). Los objetivos del proceso de enseñanza aprendizaje, se operativizarán en la programación

de aula, siendo ésta el instrumento donde se concreta la oferta educativa, las medidas, los recursos, y ayudas que requiere nuestro alumnado. Los objetivos que perseguimos con esta enseñanza son:

- Proporcionar una educación de calidad con equidad a todo el alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) que acuden al Aula Específica del centro.
- Planificar la respuesta educativa ajustada al nivel de cada uno de los/as alumnos/s con NEE para compensar sus dificultades.
- Facilitar los elementos básicos culturales, los aprendizajes relativos a la expresión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo básico, así como una progresiva autonomía de acción en su medio, contribuyendo a su desarrollo integral, utilizando como medio las competencias claves.

COLABORACIÓN DEL CENTRO CON SU ENTORNO.

Una de las máximas prioridades es el establecer relaciones y conexiones de cooperación entre el centro escolar, las familias y la comunidad en general. El propósito de que el centro funcione bien educativamente no puede ser incompatible con la apertura, la colaboración y los proyectos de trabajo conjunto con las familias, y en general con la comunidad escolar.
Las familias han de implicarse, comprometerse y contribuir a un mejor funcionamiento del centro, más allá de los espacios y ámbitos formalmente establecidos. Uno de ellos, **el Consejo Escolar,** es naturalmente el órgano de gobierno decisorio que tiene la última palabra sobre las decisiones básicas a adoptar. En nuestro Consejo Escolar las familias no son convidados de piedra, todo lo contrario, participan como protagonistas en las cuestiones importantes para la práctica y funcionamiento cotidiano del centro.
Es muy importante también explorar y profundizar cauces y vías de comunicación y participación para aquellas familias con menos capacidad, conciencia y experiencia de relación con el centro. Para ello, al igual que para otras cuestiones, es importantísima la insaciable labor tutorial que ejerce el profesorado de nuestro centro, para que cada vez sea menor el número de familias que se desentienden de cualquier tipo de participación en la vida educativa del centro al que asisten sus hijos e hijas.

El **AMPA "TARTESSOS" y la ASOCIACIÓN DE ALUMNOS "CARPE DIEM",** trabajan también de manera continua y la mayoría de las veces de manera conjunta, para dinamizar todo tipo de actividades culturales, extraescolares y complementarias, no solo del alumnado, sino de toda la comunidad vecinal en la que se encuentra situado nuestro centro, organizando todo tipo de eventos, cursos, actividades deportivas, lúdicas, de convivencia etc. Estas dos asociaciones establecen un vínculo real entre las familias, la comunidad vecinal y el propio Instituto Francisco Pacheco, trabajando y convirtiendo nuestras instalaciones en un foco cultural, deportivo y de convivencia para la canalización y creación de todo tipo de actividades y actos, sirviendo de auténtico eje canalizador y como centro de fomento de la convivencia de todo el ámbito de nuestra comunidad escolar.

El PLAN DE AMPLIACIÓN DE HORARIOS Y APERTURA DE CENTROS A LA COMUNIDAD es uno de los planes y proyectos que aportan a los alumnos y alumnas de una

experiencia educativa y formativa próxima al contexto, aprovechando todas las posibilidades formativas que ofrece tener abierto el centro a las familias, desde las 8:30 hasta las 10 de la noche. Ofrecemos un catálogo de actividades extraescolares, deportivas, talleres, clases de apoyo, etc, impartidas por personal altamente especializado, actividades que sirven no solo para el alumnado, sino sus familias y, en definitiva, para toda la comunidad educativa en general.
Al mismo tiempo, considero que por medio de **estrategias de compromiso** con las familias se contribuyen a unos mejores logros por parte del alumnado, así como una disminución importante de la tasa de absentismo escolar. Por eso, la figura del delegado/a de padres y madres tiene que dejar de ser un mero trámite de principios de curso, para convertirse en el verdadero dinamizador de las relaciones entre el equipo educativo y las familias del mismo.

Las entrevistas con los padres y madres son el mejor medio que tiene el profesorado para comunicarse con ellos, ya que por este canal se pueden intercambiar ideas e información de una manera directa. A través de las entrevistas se podrían plantear las diferentes cuestiones relacionadas con la personalidad del niño/a. Al mismo tiempo que los padres participan y expresan sus opiniones, podemos conocer otros aspectos de la vida familiar que quedan más alejados del ámbito escolar, relaciones con los hermanos, actividades extraescolares...

Actualmente, es fundamental en este sentido el seguir manteniendo y fortalecer la buena relación entre el IES Francisco Pacheco y el CEPER de nuestra localidad. Esta coordinación ha sido resultado de un gran esfuerzo por parte de los dos centros.

Este Proyecto Educativo desarrolla unas líneas de trabajo fundamentales, que sirven para mejorar el funcionamiento del IES Francisco Pacheco y a su vez crean condiciones propicias para que nuestro centro educativo funcione con un "modus operandi" basado en la **planificación, la coordinación, la autoevaluación, el trabajo colaborativo, el buen clima de convivencia y la transparencia**

FINALIDADES DE LA EDUCACIÓN PROMOVIDA POR EL CENTRO: favorecer el éxito escolar, la formación integral y permanente, así como la empleabilidad, serán nuestras **finalidades principales.** Todo ello bajo el horizonte de la **máxima calidad** y el **máximo de inclusión**. Debemos garantizar el derecho a una educación de calidad a nuestra población estudiantil en igualdad de condiciones, prestando especial atención a quienes están en situación de mayor exclusión. De la misma manera debemos percibir la diversidad como un valor y no como un problema.

CONCEPCIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE: Fomentar la comprensión del proceso de enseñanza-aprendizaje como un proceso cooperativo y no meramente instructivo, que promueva la implicación de todos los sectores de nuestra Comunidad Educativa de forma inclusiva bajo los principios de responsabilidad, reciprocidad y confianza.

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN DEL ALUMNADO: Profundizar en los logros que se espera conseguir en el alumnado en cada una de las etapas y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO: Potenciar todas aquellas acciones y fórmulas que faciliten la actualización permanente del profesorado atendiendo a sus preferencias, necesidades formativas, expectativas e inquietudes.

AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUADA DEL CENTRO: Dar impulso a aquellas iniciativas que permitan la mejora continuada del centro. Nos proponemos seguir afianzando la cultura evaluativa en toda nuestra comunidad educativa. Además, asumo plenamente que la evaluación no es solo cuestión de valoración de resultados, sino que tiene un valor en sí misma ya que el proceso evaluativo nos hace avanzar e ir adaptando las medidas que se van desarrollando a su concreción práctica.

3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

3.1. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.

Con la entrada en vigor de la LOMLOE en su plenitud en las etapas de ESO y Bachillerato, los contenidos curriculares vienen determinados por la siguiente normativa:

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las programaciones elaboradas por los Departamentos se ceñirán a la normativa correspondiente, tomando como referencia lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por

el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. A partir del curso 2023/24, la "Guía de Asesoramiento para la elaboración de las programaciones didácticas", confeccionada de manera conjunta por la Inspección General y las áreas específicas de trabajo estructurales de "Evaluación del sistema educativo" y "Ordenación educativa y organización escolar", de los distintos Servicios Provinciales de Inspección Educativa, se considera un documento básico en este proceso.

Dado que la concreción curricular está definida por curso para cada materia en el anexo de la Orden correspondiente, la relación entre estos elementos, ya determinada, no se podrá modificar. Por lo tanto, el centro en el uso de su autonomía podrá establecer con respecto a la concreción curricular el grado de detalle con que se tratarán los saberes básicos, de manera que:

- Establecerá los criterios para matizar, ampliar y mover los saberes básicos.
- Fijará, en su caso, una secuenciación flexible que contenga un carácter globalizado y que se adecúe al contexto específico del instituto.

El resultado de todo ello queda plasmado anualmente en las Programaciones de los Departamentos, quedando todo esto ubicado en el Módulo correspondiente de Séneca y en las correspondientes carpetas de Google Drive de Jefatura de Estudios, en su totalidad accesibles para el profesorado, y publicadas a disposición de la comunidad educativa de manera completa en la página web del centro.

3.2. TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS.

Para conseguir que los alumnos/as adquieran una personalidad coherente, asentada sobre valores democráticos de respeto, tolerancia, igualdad, libertad y autonomía, es necesario desarrollar una serie de actividades integradas en el proceso educativo, que permitan unificar criterios para conseguir ese objetivo final. Para ello, aparece reflejada en la ley la necesidad de atender a las áreas llamadas transversales, puesto que por su característica fundamental no son académicas, pero sí formativas, y no pertenecen a ninguna área determinada, sino que forman parte del espíritu de todas y cada una de las áreas de conocimiento.

El objetivo de cada una de estas áreas transversales es desarrollar un aspecto fundamental de la personalidad para fomentar la coherencia y la integración del alumno, para ayudarle a conseguir una visión general de la vida asentada sobre parámetros positivos y humanos.

Aunque este curso desaparece el **PROGRAMA CIMA**, vamos a continuar las líneas de trabajo desarrolladas en el curso anterior. Se trata de una serie de prácticas educativas que permiten integrarlas en nuestro Proyecto Educativo, fomentando el trabajo cooperativo y la mejora continua del aprendizaje y los conocimientos del alumnado de nuestro centro.

Con nuestra participación en diferentes PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO se pretende:

- Facilitar el desarrollo de planes para la mejora de los aprendizajes incluidos en el Proyecto

Educativo de cada centro.

- Promover los cambios y mejoras a partir del diagnóstico de las posibilidades de intervención, desde el análisis de las necesidades y realidades educativas del centro.

- Fomentar una cultura de la participación, el análisis y la reflexión compartida para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y la adquisición de conocimientos por parte del alumnado.

- Favorecer la participación de la comunidad en las actuaciones de los centros. Impulsar la difusión y comunicación de prácticas eficaces para el aprendizaje y la adquisición de conocimientos por parte del alumnado.

Los diferentes Programas en los que nuestro centro va a participar de manera activa se clasifican en tres grandes apartados:

A. PARTICIPACIÓN DE OFICIO:

1. **Bienestar Emocional**
2. **Bibliotecas Escolares**
3. **Escuela Código 4.0**
4. **Plan de Actuación Digital**
5. **Plan de Apertura de Centros Docentes**
6. **Plan de Igualdad de Género en Educación de Andalucía**

B. CONVOCATORIA GENERAL:

1. **Programa ALDEA**
2. **ComunicA**
3. **Emprendimiento Educativo**
4. **Hábitos de Vida Saludable**
5. **Prácticas CC.E. y Psicología**
6. **Prácticum Grado Maestro**
7. **Programas Culturales**

8. **Red Andaluza: Escuela "Espacio de Paz"**
9. **Prácticum Máster Secundaria 2025**

C. CONVOCATORIA ESPECÍFICA:

1. **Programa Más Equidad 2025**
2. **Pacto de Estado: Prevención de la Violencia de Género 2025**
3. **PROA**
4. **Proyecto 'Aulas Verdes Abiertas' 2025**
5. **Talleres de Sensibilización de Mediadores 2025**
6. **Plan de Cooperación Territorial en Refuerzo de la Competencia Matemática**
7. **Programa de Atención Socioeducativa ZTS**

D. PROGRAMA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Pacheco RPG CLUB (Roll Playing Game)

Este proyecto pretende utilizar los juegos de Roll y juegos de mesa de estrategia como vehículo para desarrollar el pensamiento crítico y computacional, además se servir para desarrollar el sentido de pertenencia y cohesionar al alumnado con problemas de convivencia y el resto de alumnado.

En definitiva, entendemos que la participación en cada uno de estos planes son una forma de mejorar cuantitativa y cualitativamente el aprendizaje y el desarrollo personal de nuestro alumnado. Además, son una oportunidad para potenciar la participación del entorno social de los centros en su actividad educativa.

Facilitan recursos educativos y flexibilidad a los centros para hacer frente a situaciones de desigualdad o dificultades de convivencia. Son herramientas para potenciar la equidad y favorecer la inclusión del alumnado, ofreciendo posibilidades de reforzar y ampliar conocimientos más allá del horario lectivo. Además, promueven la actividad física y el deporte de proximidad.

Siguiendo las directrices que establecen los Objetivos Educativos fundamentales propios de nuestro IES, consideramos que debemos abordar de una u otra forma a lo largo del proceso educativo los siguientes **temas transversales**:

1. Educación para la convivencia y la paz.
2. Educación para la salud y la prevención de drogodependencias.
3. Educación sexual.
4. La igualdad de género (Coeducación).
5. La sostenibilidad.
6. Educación vial.
7. Educación del consumidor y consumo responsable.

Todo ello intentaremos abordarlo desde tres vertientes principales, además de las líneas de actuación trazadas desde las posibles coordinaciones de los diferentes Programas Educativos:

- Las actividades organizadas por la Vicedirección, el Departamento de Actividades Culturales y Extraescolares y el Departamento de Orientación.
- El tratamiento desde los distintos Departamentos
- Las aportaciones de organismos y asociaciones externos al Centro.

A) Las actividades organizadas por la Vicedirección, el Departamento de Actividades Culturales y Extraescolares y el Departamento de Orientación.

Cada año estos dos organismos coordinan distintas actividades para el desarrollo en el Centro de los temas transversales y además se encargarán de canalizar las propuestas que de diversos organismos llegan a nuestro Centro, como los siguientes:

1. Educación para la convivencia y la paz:

- Celebración del día de la Declaración Universal de Los **Derechos Humanos (1 de diciembre).**
- Celebración del **Día de la Constitución (6 de diciembre):**

- Exposición de carteles que destaquen determinados aspectos de nuestra Constitución, elaborados por los mismos alumnos y coordinada desde Vicedirección o el Departamento de Geografía e Historia.
- Certámenes de redacción, pintura, etc. que promuevan los valores constitucionales.
- Conferencias sobre la Constitución a cargo de alguna persona cualificada.

- Celebración de la **Navidad (diciembre):**

- Concursos de villancicos navideños.
- Concursos de felicitaciones navideñas.
- Concursos de decoración de puertas navideñas.
- Colocación de un Belén y de otros adornos navideños.

- Celebración del **Día de la Paz y la no Violencia (30 de enero):**

- Audición de canciones de contenido pacifista.
- Lectura pública de poemas de temas relacionados con la paz.
- Exposición de carteles y dibujos.
- Conferencias sobre la paz y no violencia a cargo de alguna persona cualificada.
- Actividades para alumnos/as de la E.S.O. a través de las tutorías.

- Diversos actos de convivencia en el Centro.

- Celebración del **Día de San Valentín (14 de febrero):**
- Concursos de poesía amorosa y de cartas de amor.
- Colocación en el Centro del Buzón del amor.

- Celebración del **Día de Andalucía (28 de febrero)**

- Exposición de carteles y dibujos sobre nuestra tierra.
- Conferencias sobre el Estatuto de Autonomía Andaluz y su desarrollo.
- Concurso sobre gastronomía andaluza.
- Actuaciones de flamenco (cante, baile, guitarra).
- Diversos actos de convivencia en el Centro.

- **Celebración del día del Libro (23 de abril):**
- Feria del Libro.
- Concursos literarios.
- Conferencias sobre el libro y la lectura a cargo de alguna persona cualificada.
- Campaña de animación a la lectura.

- **Certámenes culturales:** a lo largo del curso se potenciará la convivencia a través de diversas actividades lúdicas, deportivas y culturales, tales como:
- Celebración del Carnaval.
- Retos matemáticos.
- Gymcana matemática.
- Concursos diversos: cifras y letras, ajedrez, damas, parchís, ...
- Proyección de películas.
- Competiciones deportivas.
- Charlas y mesas redondas.
- Talleres.
- Todo tipo de actividades sugeridas por los Departamentos, el alumnado y las familias.

2. <u>Educación para la salud y la prevención de drogodependencias</u>:

- Participación en el Programa Municipal de Prevención en Drogodependencias.
- Celebración del Día Mundial de la Lucha contra el S.I.D.A. (1 de diciembre)
- Celebración del día Mundial contra el "CANCER DE MAMA"
- Campaña informativa sobre los males del tabaco, el alcohol y las drogas.
- Charlas a los cursos superiores para la prevención de las drogodependencias.

3. <u>Educación sexual</u>:

- Campaña de información dirigida fundamentalmente a los cursos de 3º y 4º de la E.S.O.
- Proyección de videos informativos sobre el tema complementándolos con debates donde se aclaran las dudas anónimas que los alumnos y alumnas han planteado en una encuesta realizada por los tutores.

4. Coeducación: dada la importancia de temas como el racismo y la discriminación de sexos, especialmente en el entorno del Centro, consideramos interesante prestarle atención a lo largo de todo el año. No obstante, se destacarán ciertas fechas, como las siguientes:

- Celebración del **Día Internacional de lucha contra la violencia de género (25 de noviembre).**
- Celebración del día de la Mujer (8 de marzo).
- Implementación de talleres con la asociación "PERSONAS", para tratar el respeto por la diversidad de género y la discriminación por razones de sexo.
- Inscripción y participación en el proyecto cultural y pacífico de PREVENCIÓN, información y sensibilización contra el feminicidio "BANCO ROJO". Su objetivo es hacer reflexionar a quien vea este símbolo, porque el desenlace fatal es evitable si la violencia se detiene a tiempo»

5. Sostenibilidad: todas estas actividades serán propuestas por el Ayuntamiento y el Departamento de Biología y Geología, en colaboración con el Departamento de Actividades Culturales.

- Campaña de toma de conciencia sobre la recogida y el reciclado de material de desecho (carteles, etc.).
- Campaña de recogida de pilas usadas.
- Campaña de arreglo y conservación de los jardines y del entorno del Centro.
- Celebración del Día del Árbol.

6. Educación vial: se procurará que los alumnos y alumnas del Centro reciban una información básica sobre las normas de circulación (uso obligatorio del casco, peligros del exceso de velocidad o de la conducción tras ingerir alcohol, ...)

7. Educación del consumidor: a lo largo del curso y cada vez que la ocasión lo propicie se abordarán a través de conferencias u otros medios temas interesantes para la formación del alumnado como son la dieta sana, la dieta mediterránea, los riesgos de la publicidad engañosa, ...

B) El tratamiento desde los distintos Departamentos:

Cada Departamento, en su proyecto curricular, propone sus propias estrategias para abordar los temas transversales, que luego anualmente concretará en sus programaciones. Las formas de tratar estos temas podrán ser las siguientes:

- Debates en el aula. Eso permite la expresión y contraste de opiniones, ayuda al alumnado a expresar ideas propias bien argumentadas, así como a respetar opiniones diferentes a las suyas, creando con ello un clima de tolerancia, pluralidad, respeto mutuo y sentido crítico.
- Trabajos monográficos individuales y en grupos. Con ello los alumno/as aprenden a buscar información de distintas fuentes, separando lo importante de lo superfluo, y contrastando opiniones de distintas procedencias.
- Elaboración de láminas y murales alusivos a los temas transversales, que luego podrán ser expuestos en el Centro y que al mismo tiempo desarrollan su capacidad creativa.

- Visitas a exposiciones y otros lugares de interés relacionados con los temas tratados en clase, asistencia a conferencias y mesas redondas.
- Cualquier otro tipo de ejercicio o actividad que suponga una reflexión y análisis de los valores formativos de dichos temas transversales que inciden en la educación en valores, así como en lo que en nuestros Objetivos Educativos Fundamentales propios hemos denominado "Apertura a una mentalidad cosmopolita y universalista".

C) Las aportaciones de organismos y asociaciones externos al Centro.

El Centro, de entre las propuestas del Ayuntamiento, Junta de Andalucía, Asociación de vecinos, organizaciones no gubernamentales, etc. escogerá aquellas que crea más convenientes para sus necesidades e interese educativos. Cada año se programarán y coordinarán dichas propuestas en nuestro Plan Anual de Centro.

1. Educación para la convivencia y la paz:

- Actividades de la campaña de la UNESCO "Centro promotor de la cultura de paz y no violencia" en la que nuestro Centro se ha integrado.
- Participación en los programas promovidos por el ayuntamiento y a cargo de la Delegación de Juventud y del Consejo Local de la Juventud sobre diversos temas juveniles:

- Prevención de conductas de riesgo.
- Organización del tiempo libre.
- Asociacionismo y participación juvenil.
- Información para los jóvenes.

- Participación del profesorado y el alumnado en los diversos programas europeos para la educación, para la multiculturalidad y la creación de la Europa Unida.
- Participación a ser posible en todas las iniciativas públicas o privadas de fomenten el tema de la paz, la tolerancia y la convivencia.

2. Educación para la salud y la prevención de drogodependencias:

- Programa de prevención de drogodependencias (drogas, tabaco, alcohol y medicamentos). Promovido por el Ayuntamiento y el S.A.S., canalizado por el Departamento de Orientación y el de Biología y Geología.

3. Educación sexual:

- Programa del CENTRO DE SALUD: Propuesto por el Servicio Andaluz de Salud y el Área de la Mujer del Ayuntamiento y dirigido especialmente a los alumnos de 4º de E.S.O., se trata de una serie de charlas informativas sobre sexualidad, salud sexual y enfermedades de transmisión sexual. A esta campaña añadimos otras sesiones promovidas por otras instituciones y empresas privadas.

4. Coeducación:

- Programa del Centro andaluz de la Mujer a través del Área de la Mujer del Ayuntamiento sobre sexismo, promoción de la mujer y prevención de malos tratos.

5. Sostenibilidad:

- El Centro potenciará la participación de nuestros alumnos/as y profesores/as en cualquier tipo de actividad, propuesta por el Ayuntamiento, por la Asociación de Alumnos Ecologistas del Centro, o cualquier entidad pública o privada que promocione el conocimiento y conservación del

entorno medio-ambiental de nuestra localidad y de la Naturaleza en general.

6. Educación vial:

- A lo largo del curso y cada vez que la ocasión lo propicie se participará en las campañas que el Ayuntamiento o la Dirección General de Tráfico realice sobre educación vial dirigida a los jóvenes. Se procurará que los alumnos y alumnas del Centro reciban una información básica sobre las normas de circulación (uso obligatorio del casco, peligros del exceso de velocidad o de la conducción tras ingerir alcohol, ...)

7. Educación del consumidor:

- El Centro potenciará la participación de nuestros alumnos/as y profesores/as en cualquier tipo de actividad, propuesta por el Ayuntamiento, la Junta de Andalucía o cualquier otra entidad sobre el tema.

INSTRUCCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES DURANTE EL CURSO 2025-2026 EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

En esta instrucción se establece que todos los centros docentes no universitarios de esta Comunidad Autónoma en virtud de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión que les concede la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y los respectivos Reglamentos Orgánicos considerarán en sus proyectos educativos y programaciones, con carácter transversal, los aspectos y contenidos asociados a la celebración de las efemérides relacionadas en el anexo I de la presente instrucción.

En dicho Anexo se habla de la celebración de las siguientes fechas:

Octubre 2025

Día Mundial de la Salud Mental (10 de octubre)

Día de la Hispanidad (12 de octubre)

Día de la Empresa Andaluza (28 de octubre)

Noviembre 2025

Día del Flamenco (16 de noviembre)

Día Mundial de la Infancia (20 de noviembre)

Día Internacional de la música (22 de noviembre)

Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre)

Diciembre 2025

Día de la Bandera Andaluza (4 de diciembre).

Día de la Constitución Española (6 de diciembre)

Día de la Lectura en Andalucía (16 de diciembre)

Enero 2026

Día Escolar de la No-violencia y la Paz (30 de enero)

Febrero 2026

Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia (11 de febrero)

Día de Andalucía (28 de febrero)

Marzo 2026

Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)

Abril 2026

Día Internacional de la Salud (7 de abril)

Día del Libro (23 de abril)

Mayo 2026

Día de Europa (9 de mayo)

Día Internacional de las Familias (15 de mayo)

Junio 2026

Día del Medio Ambiente (5 de junio)

Día de la Memoria Histórica y Democrática (14 de junio)

EL DACE será el encargado de velar por el cumplimiento de todas estas efemérides en colaboración con los Departamentos didácticos.

Por otro lado, dentro de los **PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS** de todas nuestras enseñanzas, cabe destacar:

1. LA LECTURA: constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, las prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la ESO, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

ANEXO V: INSTRUCCIONES PLAN DE LECTURA

- En cada materia o ámbito se programarán las actividades y tareas relacionadas con la lectura. Se programarán actividades que se realizarán antes, durante y después de la lectura. Algunas de las preguntas orientativas para después de la lectura podrían ser:

1. Pon un título alternativo al texto.
2. Señala la idea principal y una secundaria.

3. ¿Te ha resultado interesante el texto? ¿Por qué?
4. Elige 1 de las siguientes actividades:

a) Realiza un breve resumen del texto con tus palabras.
b) Busca información relacionada con el texto.
c) Realiza un dibujo alusivo al texto.
d) Busca información sobre el autor.

- En Unidades compartidas de Drive se creará un espacio para alojar los textos que se vayan a utilizar. Se organizará por departamentos y por niveles.

- Cada departamento se encargará de la coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la lectura. Con una periodicidad mensual, los miembros del departamento indicarán qué tipos textos (funcionales, de distintos ámbitos, orales de comprensión, de oratoria y debate e itinerarios lectores, según marca las Instrucciones de 21 de junio de 2023) se han leído a lo largo de ese mes y analizarán la idoneidad de los mismos respecto al nivel del alumnado, así como el interés mostrado por los textos.

- La organización del tiempo de lectura, común para todo el centro, será la siguiente: la primera semana de ejecución del plan se leerá todos los días a primera hora, la segunda semana a segunda hora, y así de manera sucesiva y rotatoria. La duración del tiempo dedicado a la lectura será de media hora en cada una de las sesiones.

- Seguimiento y evaluación del plan: al finalizar el curso cada profesor evaluará el funcionamiento del plan, valorando si ha contribuido a la mejora en la competencia lectora del alumnado. Esta valoración se llevará a la reunión de departamento en la que se evalúe el plan de lectura. El coordinador de área recogerá estas evaluaciones y, en reunión del ETCP, se analizará si el plan ha sido ejecutado tal como estaba previsto y si la organización del plan ha sido o no adecuada a los fines que se pretendían y en qué medida estos se han conseguido.

2. Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de **LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.**

3. El **PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE NUESTRA COMUNIDAD**, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

4. **Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información,** para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y

desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático. Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

3.3. AGRUPACIÓN DE MATERIAS EN ÁMBITOS.

El centro en el uso de su autonomía determinará, en su caso, los criterios para la agrupación de materias en ámbitos. Se pueden indicar las materias que lo conforman y el curso para el que se prevén.

Tras consultar al ETCP y al Departamento de Orientación, se decidide para este curso 2025/2026, al igual que el anterior, l a no agrupación de materias en ámbitos en 2º de ESO (Pre-Diversificación).

3.4. ATENCIÓN EDUCATIVA Y PROYECTOS TRANSVERSALES DE EDUCACIÓN EN VALORES.

Propuestas de temas y unidades didácticas:

ATENCIÓN EDUCATIVA 1º ESO	
PRIMERA EVALUACIÓN	- U.D. “Supera tus límites” - U.D. “Cuestión de punto de vista”
SEGUNDA EVALUACIÓN	- U.D. “Emociones y equilibrio” - U.D. “A gusto contigo mismo”
TERCERA EVALUACIÓN	- U. D. “Nuestra intimidad”
ATENCIÓN EDUCATIVA 2º ESO	
PRIMERA EVALUACIÓN	- U.D. “La adolescencia. El valor del aspecto físico y las características personales para el desarrollo de la autoestima.”
SEGUNDA EVALUACIÓN	- U.D. “La inmigración global”

	- U.D. "¿Qué es el emprendimiento?"
TERCERA EVALUACIÓN	- U.D. "La importancia de la función pública en la sociedad del bienestar" - U.D. "Debates actuales en torno a los límites de la tecnociencia"
ATENCIÓN EDUCATIVA 3º ESO	
PRIMERA EVALUACIÓN	- U.D. "Iguales y diferentes" - U.D. "La convivencia"
SEGUNDA EVALUACIÓN	- U.D. "La paz, los derechos humanos y la libertad"
TERCERA EVALUACIÓN	- U.D. "El Estado de derecho. Construir la democracia."
ATENCIÓN EDUCATIVA 4º ESO	
PRIMERA EVALUACIÓN	- U.D. "Derechos y leyes." - U.D. "Derechos y deberes en el entorno privado."
SEGUNDA EVALUACIÓN	- U.D. "Ética y globalización." - U. D. "La responsabilidad social de los medios de comunicación y las redes sociales en la sociedad democrática"
TERCERA EVALUACIÓN	- Portafolio de valores.

PROYECTO TRANSVERSAL DE EDUCACIÓN EN VALORES 1º BACHILLERATO	
PRIMERA EVALUACIÓN	- U.D. "Autonomía y relaciones personales." - U.D. "Ciudadanía y fundamentalismos."
SEGUNDA EVALUACIÓN	- U.D. "Sociedad y cultura." - U.D. "Retos contemporáneos en la construcción de la ciudadanía."
TERCERA EVALUACIÓN	- U.D. "El funcionamiento de las instituciones en democracia." -U.D. "La Unión Europea."
PROYECTO TRANSVERSAL DE EDUCACIÓN EN VALORES 2º BACHILLERATO	
PRIMERA EVALUACIÓN	- U.D. "El desarrollo del individuo a través de sus relaciones interpersonales"
SEGUNDA EVALUACIÓN	- U.D. "Los valores personales y su potencialidad para la transformación social"
TERCERA EVALUACIÓN	- U.D. "Relación entre la política y la ética: hacia un mundo globalizado"

4. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMAS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENETE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

4.1. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Los criterios para la determinación de los órganos de coordinación docente del IES Francisco Pacheco, así como el horario de dedicación de las personas responsables, dependerán, lógicamente de la estructura departamental del Centro, la cual está en función de sus objetivos educativos fundamentales propios, los cuales han cambiado mucho en los últimos años con la entrada de nuevas enseñanzas de Formación Profesional, así como con la reciente implantación del Aula Específica. No obstante, tenemos que reconocer que el Bachillerato sigue siendo unas de las señas de identidad que constituye una diferencia específica respecto de otros centros. Por ello se ha optado por respetar la existencia del mayor número de departamentos didácticos vinculados con materias y no con ámbitos, reconociendo de este modo la importancia vertebradora de las Coordinaciones de Áreas de Competencias.

Con respecto a las reducciones horarias de **las jefaturas de departamentos**, hemos optado por atribuir a casi toda la misma reducción para el ejercicio de funciones de coordinación (**2 horas**). En cambio, considerando los nuevos contextos de convivencia de estos últimos años, vemos necesario una función de prevención ante las diferentes situaciones, así como seguimiento de la coordinación de bienestar emocional de los distintos protocolos específicos que, por desgracia, son muy numerosos y de muy diversa índole. Por tanto, vamos a dotar de **3 horas a la Coordinación de bienestar emocional** para la realización de estas funciones anteriormente citadas en cuanto a la mejora de la convivencia del centro. Las horas de ejercicio del **Departamento de Formación, Evaluación e Innovación**, serán de 2 **horas** de dedicación del horario regular lectivo (al igual que el resto de Departamentos).

Si queremos seguir desarrollando uno de los signos de identidad de nuestro, como son las **Actividades Culturales y Extraescolares**, tenemos que seguir asignando también **5 horas** de coordinación para el Jefe de Departamento del D.A.E.

Los Departamentos de los ciclos formativos de este centro, aplicando la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado contarán con 3 horas semanales, por cada familia profesional, para el ejercicio de esas funciones de coordinación, que serán 6 si se imparten dos o más ciclos formativos de la misma familia, como es el caso del Departamento de Actividades Físicas y Deportivas.

Las **3 horas** de reducción correspondientes al Dpto. de Orientación están incluidas en las 18 horas del cupo del orientador.

Respecto a las **Coordinaciones de Áreas de Competencias**, a cada una le corresponderán **2 horas**

lectivas de dedicación, las cuales, en sus responsables, se sumarán a las 2 que les correspondían por

la jefatura de su departamento correspondiente. Los responsables de las coordinaciones de área tendrán un ejercicio de, al menos, dos cursos académicos. El nombramiento de los jefes/as de departamentos estará siempre en función de la idoneidad del titular con vistas al desarrollo del Proyecto de Dirección y del desarrollo del Proyecto Educativo y, en ningún caso, tendrá que ver con criterios de rotación alguna entre los componentes de los departamentos didácticos.

De este modo, la estructura de los departamentos del Centro queda así:

1. **BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA**
2. **GEOGRAFÍA E HISTORIA**
3. **CULTURA CLÁSICA**
4. **DIBUJO Y ARTES PLÁSTICAS**
5. **ECONOMÍA y F.O.L.**
6. **EDUCACIÓN FÍSICA**
7. **FILOSOFÍA**
8. **FÍSICA Y QUÍMICA**
9. **FRANCÉS**
10. **INGLÉS**
11. **LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA**
12. **MATEMÁTICAS**
13. **MÚSICA**
14. **ORIENTACIÓN**
15. **TECNOLOGÍA**
16. **CFGB "SERVICIOS COMERCIALES"**
17. **CFGM y CFGS "ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS"**
18. **CFGS "VITIVINICULTURA"**
19. **ACTIVIDADES CULTURALES Y EXTRAESCOLARES**
20. **FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN**

Los **departamentos de coordinación didáctica**, se agruparán en las siguientes áreas de competencias:

1) **ÁREA SOCIAL-LINGÜÍSTICA**, la cual agrupa a los departamentos de: Geografía e Historia, Cultura Clásica, Economía y F.O.L., Filosofía, Francés, Inglés, Lengua y Literatura Española.
2) **ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA,** la cual agrupa a los departamentos de: Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas, Tecnología**.**
3) **ÁREA ARTÍSTICA**, la cual agrupa a los departamentos de: Dibujo y Artes Plásticas, Educación Física y Música.
4) **ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL**, el cual incluye a todos los ciclos formativos: CFGB "Técnico Básico en Servicios Comerciales", CFGM "Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre", CFGS "Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva" y CFGS "Técnico Superior en Vitivinicultura".

El **Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa** estará compuesto por:

a) La persona que ostente la jefatura del departamento.

b) Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias que, en el caso de este Centro, serán las mismas personas que ejerzan la coordinación de las mismas.

c) La persona que ejerza la jefatura del Departamento de Orientación.

d) El orientador/a en el caso de que no sea el jefe del Departamento de Orientación.

De manera experimental estamos implementando un Departamento nuevo en fase expermiental, que se llama Departamento de Convivencia, que estaría formado por:

a) La persona que ejerce la Coordinación de Bienestar Emocional.

b) La persona que ejerce la Jefatura de Estudios de enseñanzas de diurno.

c) La persona que ejerce la Vicedirección.

d) La persona que ejerce la Dirección del Centro.

e) Los demás miembros de la Comisión de Convivencia

4.2. PLAN DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO.

A) Reuniones del Consejo Escolar:

Primer Trimestre:

- Información general del inicio del curso.
- Aprobación del cierre de cuentas de la gestión económica del curso anterior. Aprobación del presupuesto del Centro para el presente curso.
- Aprobación del Plan de Mejora. Aprobación de los documentos básicos de Planificación del Centro.

Segundo Trimestre:

- Análisis de resultados de la 1ª Evaluación.
- Revisión y seguimiento de la planificación del curso.
- Actividades Culturales y extraescolares.
- Escolarización.

Tercer Trimestre:

- Análisis de resultados de la 2ª Evaluación.

- Revisión y seguimiento de la planificación del curso.
- Informes de las distintas comisiones.
- Análisis de resultados de la Evaluación Final.
- Aprobación de la Memoria de Autoevaluación.

B) Reuniones del Claustro:

Se celebrará una reunión ordinaria por trimestre y otras dos al comienzo y final de curso. Además, se convocarán cuantas reuniones fueran necesarias para el correcto funcionamiento del Centro.
Las fechas concretas se ajustarán a las previstas para las reuniones del Consejo Escolar. La aprobación de los documentos básicos de planificación del Centro se realizará antes del 15 de noviembre. Antes del fin de curso se aprobará la Memoria de Autoevaluación.

C) Reuniones del ETCP:

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá como mínimo una vez al mes y cuántas veces sea necesario según las necesidades del centro.

El orden del día de cada reunión se conocerá previamente, bien elaborándolo al final de la sesión anterior, bien a propuesta del Equipo Directivo.

D) Reuniones del Equipo Directivo:

Se acuerda fijar el viernes de cada semana a las 10:30 horas para este fin, con independencia de cualquier otra fecha y hora, siempre que los acontecimientos así lo aconsejen.

4.3. CRITERIOS PARA ESTABLECER LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

Los criterios para establecer la asignación de **tutorías de grupos** serán:

- En la E.S.O. los tutores/as serán elegidos por Jefatura de Estudios y Dirección (oído el departamento de orientación) y negociados por ésta para consensuarlos con los profesores y profesoras elegidos fundamentalmente por su experiencia y dotes personales para la mejor atención de este alumnado.

- En Bachillerato, los tutores/as se decidirán por acuerdo de departamento. Si el departamento no consiguiera ponerse de acuerdo, será el equipo directivo quién decida.

- Se procurará, dentro de las posibilidades organizativas del centro, que los tutores den clase a todo el grupo de alumnos.

- Otro criterio a considerar como prioritario será el de mayor número de horas semanales que un profesor imparta al grupo.

- Por último, la Jefatura de Estudios decidirá sobre la asignación de las tutorías teniendo en cuenta todas las circunstancias organizativas que concurran en cada curso.

Otras tutorías:

La Jefatura de Estudios designará cada curso las tutorías especiales que por razones organizativas sean necesarias. Entre estas habrá cada año las siguientes:

- Tutor de Biblioteca

- Tutor de becas

- Tutoría de acompañamiento a alumnado de 2º de Bachillerato (PEVAU).

5. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

5.1. CON RESPECTO AL CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y EN BACHILLERATO.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1) NORMATIVA BÁSICA.

● Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

● Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

● Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

● Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

● Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

● Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía

A) Carácter y referentes de la evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.
8. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.

9. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.
10. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia.

B) Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.
2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de

observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.
7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

BACHILLERATO

A) Carácter y referentes de la evaluación.

1. **La evaluación** del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. **Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.**
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
7. Para garantizar la objetividad y la transparencia**, al comienzo de cada curso, el profesorado informará al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, en su caso, y los procedimientos y criterios**

de evaluación y calificación.

8. Asimismo, **para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.**
9. **Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.**
10. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia.

B) Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.
2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.
5. **Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.**
6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.
7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

5.2. CON RESPECTO A LA PROMOCIÓN Y A LA TITULACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y EN BACHILLERATO.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

A) Promoción del alumnado.

1. Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

3. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

4. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.

5. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

6. Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje, su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular, de acuerdo con lo que se disponga en el Proyecto educativo del centro.

7. El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje a las que se refiere el apartado 4 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

8. De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

9. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 del citado Decreto, de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

10. De acuerdo con lo recogido en el artículo 20.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.

11. Tal y como establece el artículo 21.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

B) Titulación.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

4. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el

artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la presente Orden, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

BACHILLERATO

A) Promoción del alumnado.

1. Según lo establecido en el artículo 15 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado promocionará de primero a segundo cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo.

2. Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente.

3. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

4. La aplicación y evaluación de dichos programas para aquellas materias no superadas que tengan continuidad serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

5. La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

6. El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan las actividades de recuperación a las que se refiere el apartado 2 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

7. Sin superar el periodo máximo de permanencia de cuatro años para cursar Bachillerato en régimen ordinario especificado en el artículo 2.4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

8. El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

9. Tal y como establece el artículo 22.3 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo.

B) Título de Bachiller.

1. Según lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

2. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller del alumnado que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

a) Que el equipo docente considere que el alumnado ha alcanzado los Objetivos y competencias vinculados a ese título.

b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumnado en la materia.

c) Que el alumnado se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

3. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

4. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad o modalidades cursadas y de la nota media obtenida en cada una de ellas, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas vinculadas a la modalidad por la que se expide redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo, se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide título y, en su caso, la materia de Religión o la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores.

5. Se entenderá por nota media normalizada, redondeada a la centésima, la nota media de las materias cursadas, excluida la de Religión. Asimismo, se excluirá la calificación de la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores para aquel alumnado que no haya optado por cursar las enseñanzas de Religión.

5.3. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN LOS GRADOS D Y E DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Es la Orden de 18 de septiembre de 2025 la que regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Normas Generales:

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.
2. El artículo 27.1 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, determina que la evaluación de los grados D y E debe permitir verificar adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad, tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en la norma básica y en el desarrollo autonómico correspondiente garantizando, que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad. Asimismo, se tendrá en cuenta la diferente contribución de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación en la adquisición de las competencias de cada título, así como, en su caso, las necesarias adaptaciones del proceso de evaluación a las características peculiares de cada sector

productivo contenidas en las diferentes programaciones didácticas.

3. La evaluación se realizará por módulos, agrupación de módulos, ámbitos o proyectos atendiendo a su carácter competencial y quedará debidamente registrada en los documentos oficiales de evaluación.
4. En virtud de lo establecido del artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial y en la parte presencial de la modalidad semipresencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado. Para la modalidad virtual, la evaluación final de cada uno de los módulos requerirá la realización y entrega en plazo de las tareas obligatorias en la plataforma virtual, la participación activa en las herramientas de comunicación, simulación o virtualización, o cualquier otra que permita el desarrollo de los resultados de aprendizaje de forma remota y esté recogida en la programación didáctica, así como la realización de las pruebas de evaluación virtuales en remoto que se establezcan, junto con la superación de las pruebas presenciales que avalen la superación de los resultados de aprendizaje. Cada centro docente determinará en su proyecto educativo el porcentaje de incumplimiento que determine la pérdida de evaluación continua estableciendo, en tal supuesto, dentro de cada programación didáctica, el procedimiento de evaluación.
5. En caso de pérdida de derecho de evaluación continua en uno o varios módulos, el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados, a lo incluido en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro. En todo caso, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.
6. La pérdida del derecho a la evaluación continua, así como sus consecuencias, deberá notificarse al alumnado afectado en el momento en el que se produzca la pérdida del derecho, a través de medios que garanticen su constancia, conforme a lo establecido en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, utilizando para ello el modelo establecido en el Anexo I de la presente orden. Dicha notificación deberá efectuarse por el profesorado que ejerza la tutoría, con el visto bueno de la persona titular de la dirección del centro. En caso del alumnado menor de edad, la notificación se realizará a sus representantes legales.
7. La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo. Cuando los módulos sean impartidos por personal experto, la persona que ocupe la jefatura de departamento o, en su caso, la persona titular de la dirección del centro docente, compartirá la responsabilidad de la programación didáctica y de la evaluación de tales módulos y ambos firmarán los documentos de evaluación. La calificación final de cada módul o o proyecto se establecerá mediante la aplicación de la ponderación definida en la programación didáctica a los criterios de evaluación asociados a cada una de las actividades formativas desarrolladas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
8. Cuando los resultados de aprendizaje se adquieran tanto en el centro docente como en la empresa u organismo equiparado, la evaluación será responsabilidad del personal docente o, en su caso, de la persona experta. En este último supuesto, la evaluación se llevará a cabo conjuntamente con la persona titular de la jefatura de departamento correspondiente o la persona titular

de la dirección del centro. La persona encargada de la tutoría dual de empresa colaborará en la evaluación mediante la valoración cualitativa de las actividades desarrolladas en la empresa u organismo equiparado vinculadas a los resultados de aprendizaje que se hayan trabajado conjuntamente entre centro de formación y la empresa u organismo equiparado.

9. Para el alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes. En virtud del artículo 8.3 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, los centros docentes aplicarán los currículos establecidos en los grados D y E adaptando su programación, técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación a las características de su alumnado, con especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título. A tal efecto, los centros podrán prever adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación.

Procedimientos y metodologías de evaluación.

1. Las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y se adaptarán a las competencias profesionales contenidas en los diferentes resultados de aprendizaje, cuya adquisición se quiera evidenciar, haciendo uso de los correspondientes soportes para su corrección y calificación.
2. En virtud del artículo 36 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la evaluación de la modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales tendrá carácter continuo, formativo, integrador, se realizará conforme al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y priorizará la dimensión práctica de los aprendizajes. Conforme al artículo 18.2 del citado real decreto, la evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones, en ningún caso están se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Promoción del alumnado.

1. El alumnado de ciclos formativos de grado medio y superior matriculado, en modalidad presencial no modular, que supere todos los módulos del primer curso promocionará a segundo curso. En caso de no superar todos los módulos, el alumnado no promocionará y deberá cursar nuevamente aquellos módulos no superados.
2. Con el alumnado referido en el apartado anterior que no haya superado la totalidad de los módulos se procederá del siguiente modo:

a. Si la carga horaria de los módulos no superados es superior al 50 por ciento de las horas totales del primer curso, el alumnado deberá repetir sólo los módulos no superados y no podrá matricularse de ningún módulo de segundo curso.
b. Si la carga horaria de los módulos no superados de primer curso es igual o inferior al 50 por ciento de

las horas totales, el alumnado podrá optar por repetir sólo los módulos no superados o matricularse de estos y ampliar matrícula a módulos de segundo curso utilizando la oferta modular complementaria, siempre que la carga horaria de todos los módulos y proyecto intermodular que vaya a cursar no sea superior a 1.150 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

3. Con el alumnado en los ciclos formativos de grado básico se procederá del siguiente modo:

a. Con carácter general, el alumnado que cursa el primer curso de un ciclo formativo de grado básico promocionará a segundo curso cuando supere los dos ámbitos no profesionales y los módulos del ámbito profesional no superados no excedan del 20 por ciento del horario semanal de este. No obstante lo anterior, el equipo docente podrá proponer, excepcionalmente, la promoción del alumnado que haya superado al menos uno de los dos ámbitos no profesionales, si considera que posee la madurez suficiente para cursar el segundo curso de estas enseñanzas, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

b. El alumnado que promociona a segundo curso con módulos o ámbitos pendientes de primer curso deberá matricularse del segundo curso y de las materias pendientes del primero. Se establecerá, para este alumnado, un programa de refuerzo de aprendizajes orientado a la superación de las materias pendientes del primer curso. Dicho programa será elaborado y desarrollado por el profesorado con atribución docente en la correspondiente materia del primer curso.

c. El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso, si tiene dieciséis años o más, podrá optar por matricularse tanto de las materias no superadas como de aquellas ya superadas. El centro docente deberá incorporar en su proyecto educativo las actividades asignadas a este alumnado durante la jornada lectiva.

d. El alumnado menor de dieciséis años deberá matricularse del curso completo.

Requisitos para la superación de ofertas formativas.

1. La superación de cualquier oferta formativa de grado D o E, según determina el artículo 27.7 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, requerirá la evaluación positiva de todos los módulos, o en su caso, ámbitos, así como del proyecto que la componga. Cada módulo o proyecto requerirá la superación de todos o aquellos resultados de aprendizaje que así se determinen en la correspondiente programación didáctica.

2. En virtud del citado artículo, en el caso de las organizaciones curriculares diferentes a los módulos, se requerirá, en todo caso, la superación de todos los resultados de aprendizaje y la adquisición de las competencias que en ellos se incluyen.

3. En los grados D y E, el equipo docente actuará de manera colegiada en la adopción de las decisiones de obtención del certificado o título, teniendo siempre en cuenta, como referente para la toma de decisiones respecto de la superación de la oferta, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa. Conforme al artículo 93.3 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, en el caso del grado básico, se requerirá la evaluación positiva colegiada respecto a la adquisición de las competencias básicas profesionales y para la empleabilidad.

Titulación, certificación y acreditación de unidades de competencia y estándares de competencia.

1. Conforme al artículo 27.7 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, la superación de cualquier oferta formativa de grado D o E requerirá la evaluación positiva en todos los módulos, o en su caso ámbitos, y el proyecto intermodular que lo compone. En el caso de las organizaciones curriculares diferentes a los módulos, se requerirá la superación de todos los resultados de aprendizaje y la adquisición de las competencias que en ellos se incluyen.
2. Los títulos de Técnico Básico, Técnico, Técnico Superior, Especialista y Máster de Formación Profesional son, además, títulos del sistema educativo no universitario, regulados por el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 137.5 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
3. La superación de los ámbitos y el proyecto incluidos en un ciclo formativo de grado básico conducirá a la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria. El alumnado recibirá, asimismo, el título de Técnico Básico en la especialidad correspondiente. Todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 94 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio. 4. La obtención del título de Técnico, Técnico Superior, Especialista o Máster requiere la acreditación de la superación de todos los módulos y del proyecto intermodular de que conste la correspondiente formación, así como el cumplimiento de los requisitos de acceso al mismo.
5. La persona interesada deberá solicitar el título en el centro docente donde obtuvo la evaluación positiva del último módulo o proyecto, pudiendo presentarse de manera electrónica a través de la Secretaría Virtual de centros de la Consejería competente en materia de educación, en el caso de centros docentes públicos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. El secretario o secretaria de dicho centro docente verificará que reúne todos los requisitos para su obtención. Los centros docentes públicos realizarán la propuesta para la expedición del título, tanto de su propio alumnado como el de los centros docentes privados adscritos a los mismos.

Certificación de módulos y estándares de competencia.

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 3/2022, de 3 de marzo, quienes no superen en su totalidad las enseñanzas de los ciclos formativos de grado básico, medio o superior o cursos de especialización recibirán una certificación académica de los módulos y de las competencias adquiridas y, en su caso, ámbitos o materias superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias adquiridas en relación con el Sistema de Formación Profesional. Esta certificación dará derecho, a quienes lo soliciten, a la expedición por la Administración competente del certificado o acreditaciones profesionales correspondientes.
2. Para la acreditación de estándares de competencias profesionales mediante la superación de módulos, serán de aplicación las tablas de «Correspondencia de los módulos superado s con las unidades de competencia para su acreditación» de los reales decretos que aprueban los corres pondientes títulos, considerando sus modificaciones y actualizaciones. A estos efectos, si en la misma celda aparecieran dos o más módulos superados, deberá entenderse que para la acreditación será necesario poseer todos ellos de manera simultánea.

3. La certificación académica a la que hace referencia el apartado 1 del presente artículo se cumplimentará según el Anexo XXIII. En ella se reflejarán todas las unidades de competencia o estándares de competencia asociados al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales que, como consecuencia de haber cursado y superado los módulos del título, se hayan acumulado. La acreditación del estándar de competencia se ajustará a los reales decretos por los que se establecen los distintos títulos y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un Ciclo Formativo de Grado Básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para favorecer la justificación en el ámbito laboral de las competencias profesionales adquiridas, el alumnado al que se refiere este apartado recibirá, asimismo, el título de Técnico Básico en la especialidad correspondiente.
2. Quienes no superen en su totalidad las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Grado Básico, recibirán una certificación académica de los ámbitos o módulos superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias adquiridas en relación con el Sistema Nacional de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Esta certificación dará derecho, a quienes lo soliciten, a la expedición por la Administración competente del certificado o acreditaciones profesionales correspondientes.

5.4 MENCIONES HONORÍFICAS Y MATRÍCULAS DE HONOR.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

De acuerdo con el apartado 2 de la disposición adicional sexta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se podrá otorgar Mención Honorífica o Matrícula de Honor al alumnado que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria haya demostrado un rendimiento académico excelente. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

En nuestro centro se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable. En este caso serán los departamentos didácticos los encargados de decidir qué alumnado cumple con estas condiciones y realizar la correspondiente propuesta al equipo educativo.

Asimismo, aquellos alumnos o alumnas que a la finalización de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria hayan obtenido una media igual o superior a 9 podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrán en cuenta en dicho cálculo las calificaciones de «exento» o «convalidado». La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

BACHILLERATO

1. De acuerdo con el artículo 30.5 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se podrá otorgar Mención Honorífica en una materia o Matrícula de Honor al Expediente del alumnado que haya cursado Bachillerato y que haya demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa.
2. A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Bachillerato, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta Mención se consignará en el expediente y en el historial del alumnado junto a la calificación numérica obtenida.
3. Asimismo, aquel alumnado que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato, haya obtenido una media normalizada igual o superior a 9 podrá obtener la distinción de Matrícula de Honor. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias del segundo curso de Bachillerato, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrá en cuenta en dicho cálculo las calificaciones «exento» o «convalidado». La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente y en el historial académico del alumnado.
4. Se concederá Matrícula de Honor a un número no superior al 5% del total del alumnado matriculado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerará, en primer lugar, la nota media de cuarto, tercero, segundo y primero de Educación Secundaria Obligatoria, sucesivamente.

CICLOS FORMATIVOS

Viene regulado en **la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

El número de matrículas de honor no podrá exceder del 5 por ciento del alumnado propuesto para titular en cada oferta de grado D o E en el correspondiente curso académico, salvo que el número de este alumnado sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Las matrículas de honor serán otorgadas por acuerdo del departamento de la familia profesional al que pertenezca la oferta de grados D o E, a propuesta del equipo docente del grupo. Para ello, además de los resultados académicos, se tendrán en cuenta el esfuerzo realizado por el alumnado y la evolución observada durante el período de realización de la oferta formativa, especialmente en la fase de formación en empresa u organismo equiparado.

El equipo docente podrá proponer a aquel alumnado de enseñanzas de formación profesional cuya nota final del las ofertas de los grados D o E sea igual o superior a nueve para consignar la mención de «Matrícula de Honor» en el expediente conforme a los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro. Dicha mención quedará recogida en el acta de evaluación final junto a la calificación final del ciclo formativo.

La matrícula de honor obtenida en las ofertas formativas de grado D o E podrá dar

lugar a los beneficios que se determinen por la Consejería competente en materia de educación.

5.5. OTROS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN INICIAL.

1. **La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y cualitativa.** Ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.
2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.
3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
4. Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.
5. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN INICIAL.

Diagnóstico de las dificultades y de las necesidades prioritarias, lo cual implicará llevar a cabo:

a) Análisis de los informes de evaluación individualizados del curso anterior.

b) Comprobación del nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos. Se registrarán observaciones con las evidencias obtenidas identificando los aspectos que han sido aprendidos y aquellos sobre los que el alumnado ha presentado mayores dificultades.

c) Conocimiento personalizado del alumno/a y de su estado integral y emocional.

d) Sesión de evaluación inicial con objeto de analizar y compartir las conclusiones del equipo docente para:

- Toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo.

- Adopción de las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, tanto a nivel individual como grupal.
- Perfilado definitivo de grupos de desdoble, refuerzo, etc.

ANTES DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN: CUMPLIMENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL CENTRO

El profesorado de cada materia cumplimentará en la hoja Excel correspondiente al curso, en la

pestaña del grupo, la información necesaria, indicando el nivel diagnosticado ("BAJO, INICIADO, MEDIO o AVANZADO"). Pueden añadirse observaciones, indicando la materia, y cuidando de no borrar las que haya puesto otra persona. Compartido en Google Drive, y se añade enlace.
Este archivo debe ser cumplimentado hasta 24 horas antes de la sesión de evaluación, para que el tutor o tutora pueda cumplimentar los apartados correspondientes del acta de evaluación inicial.
El tutor leerá el documento "Acta de evaluación inicial" para saber la información a recoger durante la sesión, así como el "Informe de evaluación inicial del alumnado".

DURANTE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL

Los/as tutores/as de grupo, utilizando el modelo de Acta de Evaluación Inicial de la enseñanza correspondiente, recogerán la información pertinente, individual y de grupo, las deficiencias

detectadas y las propuestas de mejora. Si lo estiman oportuno, también pueden ir cumplimentando los informes individuales del alumnado (ver documento adjunto) que presenten nivel BAJO en tres o más materias (o bien hacerlo a posteriori con la información recogida en el acta).
Los cambios de grupo o de optativas estrictamente necesarios deberán ser propuestos y consensuados en la sesión de evaluación y debidamente justificados, recogiendo toda la información en el acta de la sesión. Dicha propuesta de cambios deberá ser posteriormente informada a Jefatura de Estudios.

DESPUÉS DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL

Los/as tutores/as:
Rellenarán brevemente los apartados correspondientes a la sesión de evaluación inicial
en Séneca y subirán el modelo de acta ya cumplimentado para su grupo, firmada digitalmente por todo el equipo educativo, como máximo, en un plazo de una semana desde la celebración de la sesión de evaluación. El acta también será enviada a Jefatura por correo electrónico.
- Terminarán de cumplimentar los informes individuales del alumnado con nivel BAJO en 3 o más materias. Estos informes los entregarán a las familias en las reuniones iniciales de tutores/as con familias, que se celebrarán el 15 de octubre (firmando el correspondiente acuse de recibo). En caso de ausencia de la familia, podrá ser enviado al punto de recogida como pdf.

Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte	**Informe de evaluación inicial Curso: 2025/26 FBO/ESO/CFGB**	

El Equipo Educativo del alumno/a _____perteneciente al curso _____, se ha reunido para analizar su situación académica.

Esta notificación tiene carácter **informativo y provisional.**

El alumno/a presenta problemas de:

☐ Comportamiento y convivencia en clase.

☐ Asistencia.

☐ Rendimiento inadecuado en las asignaturas:

Observaciones sobre dificultades básicas detectadas:

Recomendaciones para mejorar su situación:

☐ Necesidad de, al menos, dos horas de estudio diarias.

☐ Seguimiento del estudio y trabajo en casa.

☐ Mayor regularidad en el trabajo diario (tareas de casa).

☐ Asistencia al Programa de acompañamiento escolar (1º, 2º, 3º y 4º de ESO).

☐ Mejor cumplimiento de las normas en los descansos de clase, así como reducción de los retrasos a primera hora.

☐ Evitar las faltas no justificadas.

☐ Mejora del comportamiento y de la atención en clase.

☐ Otras:

Sin otro particular, reciban un cordial saludo. Sanlúcar de Bda, a ____de _____de 2025

El tutor/a del grupo:

Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte	**Informe de evaluación inicial Curso: 2025/26 FBO/ESO/CFGB**	

El Equipo Educativo del alumno/a _____perteneciente al curso _____, se ha reunido para analizar su situación académica.

Esta notificación tiene carácter **informativo y provisional.**

El alumno/a presenta problemas de:

☐ Comportamiento y convivencia en clase.

☐ Asistencia.

☐ Rendimiento inadecuado en las asignaturas: **Observaciones sobre dificultades básicas detectadas:**

Recomendaciones para mejorar su situación:

☐ Necesidad de, al menos, dos horas de estudio diarias.

☐ Seguimiento del estudio y trabajo en casa.

☐ Mayor regularidad en el trabajo diario (tareas de casa).

☐ Asistencia al Programa de acompañamiento escolar (1º, 2º, 3º y 4º de ESO).

☐ Mejor cumplimiento de las normas en los descansos de clase, así como reducción de los retrasos a primera hora.

☐ Evitar las faltas no justificadas.

☐ Mejora del comportamiento y de la atención en clase.

☐ Otras:

Sin otro particular, reciban un cordial saludo. Sanlúcar de Bda, a ____de _____de 2025

El tutor/a del grupo:

Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte	**Informe de evaluación inicial Curso: 2025/26 BACHILLERATO/ CFGM/CFGS**	

El Equipo Educativo del alumno/a _____ perteneciente al curso _____ se ha reunido para analizar su situación académica. Esta notificación tiene carácter **informativo y provisional.**

El alumno/a presenta problemas de:

☐ Comportamiento y convivencia en clase.

☐ Asistencia.

☐ Rendimiento inadecuado en las asignaturas:

Observaciones sobre dificultades básicas detectadas:

Posibles recomendaciones para mejorar su situación:

☐ Necesidad de estudio diario.

☐ Mayor regularidad en el trabajo diario (tareas de casa y clase).

☐ Mejor cumplimiento de las normas en los descansos de clase.

☐ Evitar las faltas no justificadas, así como reducir los retrasos a primera hora.

☐ Mejora del comportamiento y de la atención en clase.

☐ Otras:

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Sanlúcar de Bda, a ____de _____de 2025

El tutor/a del grupo:

ACTA DE LA EVALUACIÓN INICIAL DE CICLOS FORMATIVOS
CURSO 2025/2026

En el IES Francisco Pacheco, en el aula ....., a las ..... h, se reúnen los miembros del equipo educativo del grupo ....., coordinados por el/la tutor/a, ..., para realizar la EVALUACIÓN INICIAL y acordar las medidas pertinentes.

1. **ASISTENTES (nombre y materia):**

Área/Módulo	Nombre

2. **EVALUACIÓN GRUPAL.**

   a) **Resumen de las características del grupo.**

   Nº TOTAL DE ALUMNOS/AS: ….;

   Nº REPETIDORES/AS: … (… % de la clase)

   Nº ALUMNOS/AS CON NEAE: ... (…)

   NÚMERO DE ALUMNOS QUE PROMOCIONAN… (…%)

   NÚMERO DE ALUMNOS QUE REPITEN… (…%)

b) Rendimiento académico grupal (análisis del grupo según el número de áreas/módulos con nivel BAJO).

MÓDULOS CON NIVEL BAJO	EVALUACIÓN INICIAL	*Nº ALUMNOS/AS*	*% DE LA CLASE*
CON 0			
CON 1			
CON 2			
CON 3 ó MÁS			

c) Análisis de resultados grupales por materia

ÁREA O MÓDULO	*EVALUACIÓN INICIAL*	
	Nº ALUMNOS/AS NIVEL BAJO	*% ALUMNOS/AS NIVEL BAJO*

- Observaciones a las áreas o módulos con peores resultados (analizar las causas):

d) Valoración académica general (marcar uno de los siguientes e incluir observaciones).

	Nivel adecuado (expectativas positivas en cuanto al progreso del alumnado en general)
	Alumnado diverso (alumnado con nivel adecuado, pero algunos con dificultades)
	Nivel bajo, en general
	Mayoría con serias dificultades para superar el curso
OBSERVACIONES:	

- **Propuestas del Equipo Educativo al respecto.**

e) Clima de trabajo en general (marcar lo que proceda e incluir observaciones):

	Buen ambiente de trabajo, actitud positiva y motivación hacia el estudio, en general.
	Dificultades para trabajar con normalidad (indicar causas en las observaciones).
	Actitud y clima negativo. Falta de interés y motivación en general.
OBSERVACIONES:	

- **Propuestas del Equipo Educativo al respecto.**

f) Convivencia (marcar lo que proceda e incluir observaciones):

	Relaciones de respeto y cordialidad entre el alumnado y profesorado.
	Se producen faltas leves de disciplina, pero de forma esporádica.
	Se producen faltas leves, pero de forma continuada.
	Se producen faltas graves de disciplina en un sector del alumnado.
	Incumplimiento generalizado de las normas de convivencia.
OBSERVACIONES:	

- **Propuestas del Equipo Educativo al respecto.**

3. EVALUACIÓN INDIVIDUAL. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES ACORDADAS.

Rellenar la siguiente tabla teniendo en cuenta lo siguiente:

- Nombrar a TODO el alumnado .
- Indicar cualquier cuestión relevante del alumnado

Alumno/a	REPETIDOR	NEAE	MÓDULOS CON NIVEL BAJO	ANÁLISIS

4. OBSERVACIONES.

a) Propuestas de mejora.

b) Aportaciones del alumnado delegado.

c) Aportaciones del padre o madre delegado/a.

d) Aportaciones del Equipo Educativo al grupo.

5. CONCLUSIONES.

Finaliza la reunión a las..... del citado día.

En Sanlúcar de Barrameda, a X de Octubre de 2025

Fdo. (tutor/a)

ACTA DE LA EVALUACIÓN INICIAL ESO/BACHILLERATO
CURSO 2025/2026

En el **IES Francisco Pacheco,** en el aula **.....,** a las.....h, se reúnen los miembros del equipo educativo del grupo ......, coordinados por el/la tutor/a, ...…, para realizar la EVALUACIÓN INICIAL y acordar las medidas pertinentes.

1. **ASISTENTES (nombre y materia):**

Materia	Nombre

2. **EVALUACIÓN GRUPAL.**

   a) **Resumen de las características del grupo.**

   Nº TOTAL DE ALUMNOS/AS: ____

   Nº REPETIDORES/AS: ____(___ % de la clase)

   Nº ALUMNOS/AS CON NEAE: ____

   Nº ALUMNOS/AS CON MATERIAS PENDIENTES (si procede): ____

   Nº ALUMNOS/AS CON MATERIAS SUELTAS (si procede): ____

b) Rendimiento académico grupal (análisis del grupo según el número de materias con NIVEL BAJO).

MATERIAS CON NIVEL BAJO	*EVALUACIÓN INICIAL*	*Nº DE ALUMNOS/AS*	*% DE LA CLASE*
CON 0			
CON 1 o 2			
CON 3 o MÁS			

c) Análisis de resultados grupales por materia.

ÁREA O MATERIA	*EVALUACIÓN INICIAL*	
	Nº ALUMNOS/AS NIVEL BAJO	*% ALUMNOS/AS NIVEL BAJO*

- **Observaciones a las materias con peores resultados (analizar las causas):**

d) Valoración académica general (marcar uno de los siguientes e incluir observaciones).

	Nivel adecuado (expectativas positivas en cuanto al progreso del alumnado en general)
	Alumnado diverso (alumnado con nivel adecuado, pero algunos con dificultades)
	Nivel bajo, en general
	Mayoría con serias dificultades para superar el curso
OBSERVACIONES:	

- **Propuestas del Equipo Educativo al respecto.**

e) Clima de trabajo en general (marcar lo que proceda e incluir observaciones):

	Buen ambiente de trabajo, actitud positiva y motivación hacia el estudio, en general.
	Dificultades para trabajar con normalidad (indicar causas en las observaciones).
	Actitud y clima negativo. Falta de interés y motivación en general.
OBSERVACIONES:	

- **Propuestas del Equipo Educativo al respecto.**

f) Convivencia (marcar lo que proceda e incluir observaciones):

	Relaciones de respeto y cordialidad entre el alumnado y profesorado.
	Se producen faltas leves de disciplina, pero de forma esporádica.
	Se producen faltas leves, pero de forma continuada.
	Se producen faltas graves de disciplina en un sector del alumnado.
	Incumplimiento generalizado de las normas de convivencia.
OBSERVACIONES:	

- **Propuestas del Equipo Educativo al respecto.**

3. EVALUACIÓN INDIVIDUAL. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES ACORDADAS. ASESORAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Rellenar la siguiente tabla teniendo en cuenta lo siguiente:

- Nombrar a TODO el alumnado.
- Indicar las que tiene NIVEL BAJO, si se le realizará PRA, programas específicos, actitud, conflictividad con otros compañeros, problemas de adaptación, desmotivación, o cualquier circunstancia relativa al alumno o alumna.

ALUMNO/A	REP	NEAE	MATERIAS CON NIVEL BAJO	OBSERVACIONES

4. OBSERVACIONES Y DILIGENCIAS.

a) Propuestas de mejora.

b) Aportaciones del alumnado delegado.

c) Aportaciones del padre o madre delegado/a.

d) Aportaciones del Equipo Educativo al grupo.

5. CONCLUSIONES.

Finaliza la reunión a las.....del citado día.

En Sanlúcar de Barrameda, a X de Octubre de 2025
Fdo. (tutor/a)

5.6. OTROS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN: INFORMACIÓN RELATIVA A LAS SESIONES DE EVALUACIÓN.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

A) Evaluación continua.

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.
2. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.
3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria.
4. En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
5. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

6. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.
7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

B) Evaluación a la finalización de cada curso.

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.
2. Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los

procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 23 de junio.

3. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

4. En el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

5. En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

6. Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y, además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

7. Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo en los términos establecidos en el artículo 13.6.

8. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

9. Los resultados de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

10. La nota media por curso y al final de la etapa se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Para el cálculo de la nota media normalizada en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, se excluirá la materia de Religión, así como las de atención educativa, tal y como se establece en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Estas notas serán trasladadas a la certificación académica de los estudios cursados y al historial académico, para ser utilizadas en los procedimientos de concurrencia competitiva que procedan.

11. Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado.

ACTA DE LA_____EVALUACIÓN
CURSO 2025/2026

En el IES Francisco Pacheco, en el aula ....., a las ..... h, se reúnen los miembros del equipo educativo del grupo ....., coordinados por el/la tutor/a, ..., para realizar la ___ EVALUACIÓN y acordar las medidas pertinentes.

1. **ASISTENTES (nombre y materia):**

Materia	Nombre

2. **EVALUACIÓN GRUPAL.**

   a) **Resumen de las características del grupo.**

   Nº TOTAL DE ALUMNOS/AS: ….; Alumnos: ….; Alumnas: …

   Nº REPETIDORES/AS: … (… % de la clase)

   Nº ALUMNOS/AS PIL: …

   Nº ALUMNOS/AS CON NEAE: … (…)

   Nº ALUMNOS/AS CON MATERIAS PENDIENTES: …

   Nº ALUMNOS/AS DE NUEVA INCORPORACIÓN AL CENTRO: …

   MATERIAS DESDOBLADAS O CON GRUPOS FLEXIBLES: …

b) Rendimiento académico grupal (análisis del grupo según el número de suspensos).

MATERIAS SUSPENSAS	*Nº DE ALUMNOS/AS*	1ªEVALUACIÓN	2ªEVALUACIÓN	*% DE LA CLASE*
SIN SUSPENSOS				
CON 1 SUSPENSO				
CON 2 SUSPENSOS				
CON 3-4 SUSPENSOS				
CON 5 O MÁS SUSPENSOS				

c) Análisis de resultados grupales por materia.

ÁREA O MATERIA	*1ª EVALUACIÓN*		*2ª EVALUACIÓN*		*Nº ALUMNOS TOTALES*
	Nº SUSPENSOS	*% SUSPENSOS*	*Nº SUSPENSOS*	*% SUSPENSOS*	

- **Observaciones a las materias con peores resultados (analizar las causas):**

d) Valoración académica general (marcar uno de los siguientes e incluir observaciones).

	Nivel adecuado (expectativas positivas en cuanto al progreso del alumnado en general)
	Alumnado diverso (alumnado con nivel adecuado, pero algunos con dificultades)
	Nivel bajo, en general
	Mayoría con serias dificultades para superar el curso
OBSERVACIONES:	

- **¿Ha cambiado el nivel académico general respecto a la evaluación inicial? (Indicar sí/no y por qué).**

e) Clima de trabajo en general (marcar lo que proceda e incluir observaciones):

	Buen ambiente de trabajo, actitud positiva y motivación hacia el estudio, en general.
	Dificultades para trabajar con normalidad (indicar causas en las observaciones).
	Actitud y clima negativo. Falta de interés y motivación en general.
OBSERVACIONES:	

- **¿Ha cambiado el clima de trabajo respecto a la evaluación inicial? (Indicar sí/no y por qué).**

f) Convivencia (marcar lo que proceda e incluir observaciones):

	Relaciones de respeto y cordialidad entre el alumnado y profesorado.
	Se producen faltas leves de disciplina, pero de forma esporádica.
	Se producen faltas leves, pero de forma continuada.
	Se producen faltas graves de disciplina en un sector del alumnado.
	Incumplimiento generalizado de las normas de convivencia.
OBSERVACIONES:	

- **¿Ha cambiado el clima de convivencia respecto a la evaluación inicial? (Indicar sí/no y por qué).**

g) Acuerdo y decisiones grupales (para mejorar el rendimiento académico y/o la convivencia).

Los factores más influyentes en el comportamiento y rendimiento del grupo son (marcar):

	Hábitos de trabajo en clase/casa.
	Expresión oral/escrita
	Comprensión oral/escrita
	Recursos humanos/materiales
	Ubicación del alumnado en el aula
	Uso de la agenda/autonomía/técnicas de estudio
	Nivel de motivación, resiliencia, tolerancia a la frustración
	Expectativas de éxito del grupo
	Integración del grupo y convivencia
	Alumnado disruptivo que dificulta dar clase.
	Alumnado muy diverso, que implica diversificar mucho la metodología.
	Alumnado NEAE.
	Ratio elevada.
	Capacidad de trabajo en grupo
	Vocabulario y comprensión lectora
	Análisis y razonamiento lógico y matemático
	Colaboración de las familias.
	Absentismo elevado
	Otros (describir):

Como solución, se acuerdan las siguientes medidas (marcar):

	Adecuación de programaciones
	Reuniones con familias
	Agrupamientos flexibles temporales en materias instrumentales.
	Reuniones de equipo educativo/mayor coordinación entre profesorado
	Mapa de aula con sitios asignados
	Revisión semanal de partes disciplinarios y positivos
	Desarrollo de asambleas en sesiones de tutoría
	Actividades de motivación
	Actividades de refuerzo
	Actividades de profundización
	Profesor/a de apoyo en el aula
	Profesor/a de apoyo fuera del aula
	Flexibilización de horario lectivo
	Desdobles
	Cambio de aula (ubicación en el centro)
	Protocolos de actuación (absentismo, acoso, violencia de género, autolesiones, seguimiento de alumnado NEAE)
	Programas preventivos (alumnado ayudante al profesorado, alumnado mentor, cotutorías, mediadores en salud, delegado digital, etc)
	Solicitud de asesoramiento al EOE
	Oferta de compromiso educativo a las familias
	Propuesta del PROA
	Tutorías grupales con familias
	Acción tutorial/orientación para técnicas de estudio
	Acción tutorial/orientación para trabajar los valores individuales
	Acción tutorial/orientación para trabajar los valores grupales y cohesión grupal
	Otros (indicar):

OBSERVACIONES:

3. EVALUACIÓN INDIVIDUAL. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES ACORDADAS.

Rellenar la siguiente tabla teniendo en cuenta lo siguiente:

- Nombrar a TODO el alumnado.
- Alumnado NEAE y que desarrolla Programas Específicos
- Alumnado repetidor.
- Alumnado disruptivo (indicar si ha recibido partes de disciplina)
- Alumnado desmotivado.
- Alumnado con problemas de adaptación al grupo:
- Alumnado absentista: Alumnado de incorporación tardía o que no se ha llegado a incorporar al centro.
- Alumnado con retrasos continuados
- Programas de Refuerzo del Aprendizaje (PRA): indicar quién lo va a tener y en qué materias (también en Bachillerato)
- Programas de profundización
- Flexibilización de horario en alumnado NEAE
- Adaptaciones curriculares significativas.
- Cambio de optatividad o de grupo
- Propuesta para PDC
- Consejo orientador favorable para incorporar a CFGB

(Borrar todos los guiones anteriores después de completar la información)

ALUMNO/A	PIL	REPETIDOR	NEAE	Nº susp 1ªEv	Nº susp 2ªEv	ANÁLISIS Y ACUERDOS TOMADOS
Ejemplo 1						- 4 nivel bajo (inglés, música, francés y plástica). Se propone sentar en primera fila con alumna ayudante. Controlar agenda. Proponer para el PROA. - alumno repetidor, a veces puede molestar en clase, suele faltar muchos tramos horarios pero su madre lo justifica. A nivel académico no tiene dificultades, pero no trabaja. Tiende a escaquearse de las clases y quedarse fuera, en los baños. Hay que estar muy vigilante con esto. - Hacer PRA para alumnado repetidor.
Ejemplo 2						- 2 nivel bajo (lengua y mates). Proponer para el PROA. - alumna NEAE por dislexia (atendida por PT con programa específico 1 hora a la semana). Repitió 4º primaria. Trae nivel bajo en lengua y mates desde primaria. Realizar PRA NEAE en todas las materias siguiendo las pautas de orientación. Tiene un

						PROGRAMA ESPECÍFICO DE DESARROLLO COGNITIVO. - alumna tímida y poco integrada. Familia colaboradora. Sentar junto a XXX y darle cometidos en clase (por ejemplo, alumna ayudante del profesor).

4. OBSERVACIONES.

a) Propuestas de mejora.

	Incluir el plano de clase con los sitios
	Preparar normas de aula y dónde se va a poner
	Indicar alumnado con el que se van a hacer compromisos de convivencia o educativos
	Realizar pautas metodológicas o acuerdos para la clase en general (adecuaciones de exámenes, actividades, etc.).
	Proponer reunión informativa con padres/madres para tratar algún tema concreto.
	Proponer reunión de equipo educativo para tratar un tema concreto.
	Solicitar asesoramiento al Departamento de Orientación con algún motivo concreto.
	Otras (indicar):

OBSERVACIONES:

b) Aportaciones del alumnado delegado.

c) Aportaciones del padre o madre delegado/a.

d) Aportaciones del Equipo Educativo al grupo.

5. CONCLUSIONES.

EJEMPLO: El grupo, de forma general, tiene buen clima de convivencia y se muestra motivado. Se tomarán las medidas oportunas de carácter individual para aquellos/as con menor rendimiento, o que puedan dar problemas de convivencia.

Finaliza la reunión a las.....del citado día.

En Sanlúcar de Barrameda, a X de Marzo de 2025

Fdo. XXXXX YYYYYY ZZZZZZ (tutor/a)
(Firma en digital)

C) Evaluación de diagnóstico.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.
2. El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

D) Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

1. El alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado. Los centros docentes establecerán en el Proyecto educativo el procedimiento para el desarrollo de las mismas.
2. Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma. Se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.
3. Las personas interesadas que cumplan los requisitos deberán solicitar en el centro donde han cursado cuarto curso su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.
4. Los centros informarán de oficio y de manera individualizada a los posibles interesados. Las pruebas, organizadas por los departamentos de coordinación didáctica, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán en los cinco primeros días de septiembre.
5. Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el plan de recuperación.
6. Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios y páginas Web de los centros respectivos con antelación suficiente.
7. De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta. A esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.
8. El resultado de las pruebas deberá ser conocido por las personas interesadas durante la primera quincena de septiembre.
9. Las personas que desarrollen las funciones de secretaría de los centros registrarán las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por la persona que ostente la dirección del centro.

E) Principios y medidas para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.
2. En función de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
3. La decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 14.2.
4. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 50. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.
5. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.
6. El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 21.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el departamento de orientación, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

BACHILLERATO

A) Evaluación continua.

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo,

realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

2. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

4. En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado o a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

5. Como resultado de las sesiones de evaluación continua y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado o al propio alumnado, si es mayor de edad, un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá las calificaciones tal y como se expresan en el apartado 6 del presente artículo.

6. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.

7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

B) Evaluación a la finalización de cada curso.

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente. El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.

2. Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, se podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro.

Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio. Para el segundo curso de bachillerato se estará a lo dispuesto en el artículo 7.4 del Decreto 301/2009, de 14 de julio.

3. Son sesiones de evaluación extraordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría, donde se decidirá sobre la evaluación de materias no

superadas en la evaluación ordinaria. **Esta sesión para el alumnado de primer curso de Bachillerato se llevará a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre. Para el alumnado de segundo de Bachillerato no será anterior al 22 de junio de cada año.**

4. En la evaluación de segundo curso, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto con la superación de las competencias específicas de las distintas materias, la apreciación sobre la madurez académica alcanzada por el alumnado en relación con los Objetivos de Bachillerato. Igualmente, el equipo docente deberá considerar las posibilidades del alumnado para proseguir estudios superiores, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación determinados para la etapa.

5. Para el alumnado de primer curso de Bachillerato con evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesorado correspondiente elaborará un programa de refuerzo del aprendizaje que consistirá en un informe sobre las competencias específicas y criterios de evaluación no superados, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso teniendo como referente para ello el citado informe.

6. El alumnado de segundo curso que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.

7. Asimismo, en los boletines de calificaciones, regulados en el artículo 20 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, los resultados de la evaluación se expresarán mediante una calificación numérica, en una escala de cero a diez, sin decimales.

8. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los mismos términos establecidos en el artículo 15, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

9. Los resultados de las materias no superadas del curso anterior para el alumnado de segundo de Bachillerato se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

10. **Cuando el alumnado no se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia en el acta de evaluación se consignará No Presentado (NP).** La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.

11. **Cuando el alumnado se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia y no alcance a obtener una calificación positiva, en el acta de evaluación extraordinaria se consignará la mayor calificación obtenida, bien sea la de la evaluación ordinaria o la de la extraordinaria.**

ACTA DE LA EVALUACIÓN
CURSO 2025/2026

En el IES Francisco Pacheco, en el aula ....., a las ..... h, se reúnen los miembros del equipo educativo del grupo ....., coordinados por el/la tutor/a, ..., para realizar la 12 EVALUACIÓN y acordar las medidas pertinentes.

1. **ASISTENTES (nombre y materia):**

Materia	Nombre

2. **EVALUACIÓN GRUPAL.**

   a) **Resumen de las características del grupo.**

   Nº TOTAL DE ALUMNOS/AS: ….; Alumnos: ….; Alumnas: …

   Nº REPETIDORES/AS: … (… % de la clase)

   Nº ALUMNOS/AS CON NEAE: … (…)

   Nº ALUMNOS/AS CON MATERIAS PENDIENTES (si procede): …

   Nº ALUMNOS/AS CON MATERIAS SUELTAS (si procede): …

   b) **Rendimiento académico grupal (análisis del grupo según el número de suspensos).**

MATERIAS SUSPENSAS	1ª EVALUACIÓN	2ª EVALUACIÓN	*Nº DE ALUMNOS/AS*	*% DE LA CLASE*
SIN SUSPENSOS				
CON 1 SUSPENSO				

CON 2 SUSPENSOS				
CON 3 SUSPENSOS				
CON 4 O MÁS SUSPENSOS				

c) Análisis de resultados grupales por materia.

ÁREA O MATERIA	*Nº ALUMNOS TOTALES*	*Nª APROBADOS*	*% APROBADOS*

- **Observaciones a las materias con peores resultados (analizar las causas):**

d) Valoración académica general (marcar uno de los siguientes e incluir observaciones).

	Nivel adecuado (expectativas positivas en cuanto al progreso del alumnado en general)
	Alumnado diverso (alumnado con nivel adecuado, pero algunos con dificultades)
	Nivel bajo, en general
	Mayoría con serias dificultades para superar el curso
OBSERVACIONES:	

- **¿Ha cambiado el nivel académico general respecto a la evaluación inicial? (Indicar sí/no y por qué).**

e) Clima de trabajo en general (marcar lo que proceda e incluir observaciones):

	Buen ambiente de trabajo, actitud positiva y motivación hacia el estudio, en general.
	Dificultades para trabajar con normalidad (indicar causas en las observaciones).
	Actitud y clima negativo. Falta de interés y motivación en general.
OBSERVACIONES:	

- **¿Ha cambiado el clima de trabajo respecto a la evaluación inicial? (Indicar sí/no y por qué).**

f) Convivencia (marcar lo que proceda e incluir observaciones):

	Relaciones de respeto y cordialidad entre el alumnado y profesorado.
	Se producen faltas leves de disciplina, pero de forma esporádica.
	Se producen faltas leves, pero de forma continuada.
	Se producen faltas graves de disciplina en un sector del alumnado.
	Incumplimiento generalizado de las normas de convivencia.
OBSERVACIONES:	

- **¿Ha cambiado el clima de convivencia respecto a la evaluación inicial? (Indicar sí/no y por qué).**

g) Acuerdo y decisiones grupales (para mejorar el rendimiento académico y/o la convivencia).

Los factores más influyentes en el comportamiento y rendimiento del grupo son (marcar):

	Hábitos de trabajo en clase/casa.
	Expresión oral/escrita
	Comprensión oral/escrita
	Recursos humanos/materiales
	Ubicación del alumnado en el aula
	Uso de la agenda/autonomía/técnicas de estudio
	Nivel de motivación, resiliencia, tolerancia a la frustración
	Expectativas de éxito del grupo
	Integración del grupo y convivencia
	Alumnado disruptivo que dificulta dar clase.
	Alumnado muy diverso, que implica diversificar mucho la metodología.
	Alumnado NEAE.
	Ratio elevada.
	Capacidad de trabajo en grupo
	Vocabulario y comprensión lectora
	Análisis y razonamiento lógico y matemático
	Colaboración de las familias.
	Absentismo elevado
	Otros (describir):

Como solución, se acuerdan las siguientes medidas (marcar):

	Adecuación de programaciones
	Reuniones de equipo educativo/mayor coordinación entre profesorado
	Mapa de aula con sitios asignados
	Actividades de motivación
	Actividades de refuerzo
	Actividades de profundización
	Cambio de aula (ubicación en el centro)
	Protocolos de actuación (absentismo, acoso, violencia de género, autolesiones, seguimiento de alumnado NEAE)
	Programas preventivos (alumnado ayudante al profesorado, alumnado mentor, cotutorías, mediadores en salud, delegado digital, etc)
	Solicitud de asesoramiento al EOE
	Oferta de compromiso educativo a las familias
	Tutorías grupales con familias
	Tutorías individuales con familias
	Otros (indicar):

OBSERVACIONES:

3. EVALUACIÓN INDIVIDUAL. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES ACORDADAS.

Rellenar la siguiente tabla teniendo en cuenta lo siguiente:

- Nombrar a TODO el alumnado.
- Alumnado NEAE y que desarrolla Programas Específicos
- Alumnado repetidor.
- Alumnado disruptivo (indicar si ha recibido partes de disciplina)
- Alumnado desmotivado.
- Alumnado con problemas de adaptación al grupo:
- Alumnado absentista: Alumnado de incorporación tardía o que no se ha llegado a incorporar al centro.
- Alumnado con retrasos continuados
- Programas de Refuerzo del Aprendizaje (PRA): indicar quién lo va a tener y en qué materias (también en Bachillerato)
- Programas de profundización
- Flexibilización de horario en alumnado NEAE
- Adaptaciones curriculares significativas.
- Cambio de optatividad o de grupo

(Borrar todos los guiones anteriores después de completar la información)

ALUMNO/A	ANÁLISIS Y ACUERDOS TOMADOS
Ejemplo 1	.....

4. OBSERVACIONES.

a) Propuestas de mejora.

	Incluir el plano de clase con los sitios

	Preparar normas de aula y dónde se va a poner
	Indicar alumnado con el que se van a hacer compromisos de convivencia o educativos
	Realizar pautas metodológicas o acuerdos para la clase en general (adecuaciones de exámenes, actividades, etc.).
	Proponer reunión informativa con padres/madres para tratar algún tema concreto.
	Proponer reunión de equipo educativo para tratar un tema concreto.
	Solicitar asesoramiento al Departamento de Orientación con algún motivo concreto.
	Otras (indicar):

Observaciones:

b) Aportaciones del alumnado delegado.

c) Aportaciones del padre o madre delegado/a.

d) Aportaciones del Equipo Educativo al grupo.

5. CONCLUSIONES.

EJEMPLO: El grupo, de forma general, tiene buen clima de convivencia y se muestra motivado. Se tomarán las medidas oportunas de carácter individual para aquellos/as con menor rendimiento, o que puedan dar problemas de convivencia.

Finaliza la reunión a las.....del citado día.

En Sanlúcar de Barrameda, a X de Diciembre de 2024

Fdo. XXXXX YYYYYY ZZZZZZ (tutor/a)
(Firma en digital)

C) Principios y medidas para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Bachillerato se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.
2. En función de lo establecido en el artículo 23 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de
registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
3. La decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 16.2.

GRADOS D Y E DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1. La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría, que tiene como finalidad el intercambio información y la adopción de decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado, dirigidas a su mejora.
2. La persona que ejerza la tutoría del grupo presidirá las sesiones de evaluación bajo la coordinación de la jefatura de estudios u otro miembro del equipo directivo, y levantará acta del desarrollo de las sesiones, haciendo constar los acuerdos y las decisiones adoptados.
3. Conforme al artículo 29.3 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial se realizarán, para cada grupo, las siguientes sesiones de evaluación:
    a. En los grados D, al menos, dos sesiones de evaluación parcial dentro del periodo lectivo. Además de estas, se llevarán a cabo una sesión de evaluación inicial y dos sesiones de evaluación final en cada uno de los cursos académicos, sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos.
    b. En los grados E, al menos, una sesión de evaluación parcial dentro del periodo lectivo. Además de esta, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada curso académico, sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos.

4. En la modalidad semipresencial se realizarán, para cada grupo de grado D y E, al menos una evaluación parcial dentro del periodo lectivo. Además de esta, se llevarán a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos

académicos, sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos.

5. En la modalidad virtual, en virtud de lo establecido en el artículo 29.4 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, se realizarán, para cada grupo de grado D y E, dentro del periodo lectivo, al menos, una evaluación parcial para el alumnado tras la prueba presencial de carácter voluntario y eliminatorio del mes de febrero. Además de esta, se llevarán a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final tras la prueba presencial obligatoria de junio, sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos respetando, en todo caso, lo contenido en esta orden y en aquellas otras normas que le sean de aplicación.

6. Para la modalidad virtual y semipresencial, las pruebas de evaluación parcial y final serán presenciales obligatoriamente a tenor de lo determinado en el artículo 29.4 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre.

7. En las sesiones de evaluación se acordará también la información que se trasladará al alumnado o a sus representantes legales, sobre el proceso de aprendizaje, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro, en la presente orden y en la normativa que resulte de aplicación. Esta comunicación se hará por escrito y se podrá facilitar, preferentemente, mediante el Sistema de Información Séneca tras la finalización de cada sesión de evaluación parcial o final, utilizando para ello el modelo del Anexo IX.

8. Las calificaciones de cada uno de los módulos, ámbitos o proyecto serán decididas por el profesorado o el personal experto responsable de su impartición. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación se adoptará por acuerdo del equipo docente. Si ello no fuera posible, se realizarán por mayoría simple del profesorado que imparta docencia en el grupo.

Sesión de evaluación inicial.

1. En el plazo de un mes desde el comienzo de las actividades lectivas, todo el profesorado y personas expertas que imparten docencia en los grados D y E, realizarán una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las ofertas formativas que va a cursar.

2. Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación inicial en la que la persona que ejerza la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias académicas o personales con incidencia educativa del alumnado. Esta información podrá obtenerse de:

a. Los informes individualizados de evaluación de la etapa anteriormente cursada que consten en el centro docente o que aporte el alumnado.
b. Los estudios académicos u ofertas formativas de formación profesional previamente cursadas del Sistema de Formación Profesional.
c. La forma de acceso para el alumnado sin titulación.
d. Los informes de evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo que pertenezcan al grupo.
e. La experiencia profesional previa del alumnado.
f. La matrícula condicional del alumnado pendiente de homologación de un título extranjero.
g. La observación del alumnado y las actividades realizadas en las primeras semanas del curso académico.

4. La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de coordinación didáctica, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación, en ningún caso, conllevará calificación para el alumnado y los acuerdos que se adopten por parte del equipo docente se recogerán en el acta según el modelo que figura como Anexo X.

Sesiones de evaluación parcial.

1. En las sesiones de evaluación parcial se hará constar la información de las calificaciones del alumnado en cada uno de los módulos, ámbitos y proyecto en los que se encuentre m atriculado y se levantará acta conforme al modelo del Anexo XI.
2. Cuando el periodo lectivo no coincida con el régimen ordinario de clases, se realizarán las sesiones de evaluación parcial establecidas en el proyecto educativo de cada centro que se adecuarán a lo establecido para cada modalidad de enseñanza autorizada.
3. En la sesión de evaluación parcial anterior a la incorporación del alumnado a la fase de formación en empresa u organismo equiparado, el profesorado o personal experto que imparta módulos que contribuyan a la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención y protección de riesgos laborales en las actividades pro fesionales correspondientes valorarán y calificarán la adquisición de tales competencias como «Supera do» o «No superado», en el documento que se dispone como Anexo XII, a través del Sistema de Infor mación Séneca, con el fin de determinar el cumplimiento de este requisito.

Evaluación del proyecto.

1. En virtud del artículo 87.3 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, el proyecto de aprendizaje colaborativo tendrá carácter integrador de las competencias adquiridas, y será uno durante el ciclo formativo de grado básico. Existirá un seguimiento y tutorización individual y colectiva del proyecto, que se desarrollará de forma simultánea al resto de los módulos profesionales a lo largo de la duración del ciclo formativo. Los centros determinarán el momento en el que debe iniciarse el proyecto, en función de las características del ciclo formativo y de los estudiantes.
2. En los ciclos formativos de grado medio y superior, a tenor de lo indicado en el artículo 96.3 de citado real decreto, el proyecto intermodular tendrá carácter integrador de las competencias adquiridas, y será uno durante el ciclo formativo. Existirá un seguimiento y tutorización individual y colectiva del proyecto, que se desarrollará de forma simultánea al resto de los módulos profesionales a lo largo de la duración del ciclo formativo. Los centros determinarán el momento en el que debe iniciarse el proyecto, en función de las características del ciclo formativo, prestando especial atención a los elementos de búsqueda de información, innovación, investigación aplicada y emprendimiento.
3. El alumnado será evaluado del proyecto individualmente correspondiéndole dicha evaluación al profesorado o personal experto responsable de la tutorización del mismo.
4. En el caso de los ciclos formativos de grado medio y superior, el proyecto intermodular deberá defenderse ante una representación del equipo docente en la forma en la que disponga el proyecto educativo de cada centro. La valoración de esta presentación se integrará en la calificación final del

proyecto, según se determine en la programación didáctica. En la modalidad virtual y semipresencial, en caso de realizarse la defensa de manera remota, deberá ser grabada y quedar almacenada con el resto de pruebas de evaluación. Esta grabación se conservará únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad de la justificación la calificación otorgada, así como para atender posibles solicitudes de revisión o reclamación de calificaciones. En ningún caso, dichas grabaciones se conservarán con posterioridad a la finalización del curso académico en el que se haya realizado la evaluación, salvo que exista una reclamación formal pendiente de resolución. Transcurrido dicho plazo, las grabaciones serán eliminadas de forma segura, garantizando el cumplimiento del principio de limitación del plazo de conservación establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado.

1. El seguimiento de aquellos resultados de aprendizaje que se desarrollen tanto en el centro docente como durante la formación en empresa u organismo equiparado será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría dual docente o, en su caso, de la persona experta. La persona responsable de la tutoría dual de empresa colaborará en la evaluación de los resultados de aprendizaje trabajados conjuntamente entre centro de formación y la empresa u organismo equiparado y esta valoración será recogida por la persona que ejerza la tutoría dual docente, de conformidad con el artículo 27.3 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre.
2. Cada docente ajustará en su correspondiente módulo la evaluación y posterior calificación en consonancia con el informe al que se refiere el apartado anterior, según se indique en la correspondiente programación didáctica. Educativo. La calificación del módulo integrará la valoración del centro y de la empresa conforme a lo recogido en la programación didáctica y será responsabilidad final del equipo docente y del centro.
3. Las personas que ejerzan la tutoría dual de empresa realizarán un informe cualitativo, conforme el Anexo XIV, en el que valorarán cada resultado de aprendizaje en los términos de «Superado» o «No superado». Cuando la valoración sea «No superado», se motivará expresamente el sentido de tal decisión. Los tutores o tutoras dual de empresa podrán participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación correspondiente según lo establecido en el proyecto educativo del centro.
4. El refuerzo de los resultados de aprendizaje, si así fuera necesario para alcanzar una evaluación positiva del módulo, se realizará en el centro docente conforme a lo que establezca la programación didáctica correspondiente.
5. La duración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado se reducirá conforme a las exenciones o a los resultados de aprendizaje superados por el alumnado de acu erdo con las convalidaciones o traslados de expediente.
6. Para la oferta modular diferenciada y por razones organizativas, de adecuación a las plazas formativas disponibles o a la situación del alumnado, los centros docentes podrán planificar la realización de la fase de formación en empresa u organismo equiparado en un curso académico distinto a aquel en el que se produzca la matriculación del módulo.
7. En las modalidades virtual y semipresencial, en el marco de la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, los equipos docentes podrán organizar la fase de formación en empresa u organismo equiparado mediante la agrupación de módulos, atendiendo a itinerarios formativos recomendados definidos para cada ciclo formativo y a las decisiones adoptadas por el alumnado durante el período de matrícula. Dicha planificación deberá considerar, en todo caso, la disponibilidad de plazas en las empresas u organismos equiparados del sector productivo relacionado con el fin de garantizar la coherencia entre la formación

académica y la actividad formativa en el entorno laboral.

8. En el caso de las agrupaciones de módulos que conlleven fase de formación en empresa u organismo equiparado, si el alumnado no alcanzara alguno de los resultados de aprendizaje desarrollados, en parte o en su totalidad, en dicha fase de formación y fuera necesario su refuerzo, este se realizará conforme a lo establecido en la correspondiente programación didáctica y, en todo caso, se llevará a cabo en el centro docente.

PREEVALUACIÓNES

Durante este curso escolar vamos a añadir a nuestras evaluaciones oficiales otras evaluaciones establecidas por el centro y llamadas PREEVALUACIONES. Ya el curso pasado iniciamos esta medida de manera experimental en el segundo trimestre.
Esta medida será de aplicación para todas las enseñanzas de nuestro centro, a excepción de los Grados Superiores y las enseñanzas de adultos.
Establecer una preevaluación en las enseñanzas de nuestro centro educativo es de suma importancia y cumple un rol fundamental, funcionando como una herramienta que sirve a toda la comunidad educativa como:

1. Orientación y Ajuste Pedagógico para el Docente.

Adaptación de la Enseñanza: Con base en los resultados, los docentes pueden ajustar la metodología, el ritmo y el nivel de dificultad de la enseñanza, adaptando el contenido a las capacidades y necesidades reales del grupo y de cada estudiante (Atención a la Diversidad).
Disminuye la carga de trabajo de los/as tutores/as (ya que proporciona información actualizada a las familias en lo académico y de convivencia, que suele ser lo que mayor trabajo les da).

Toma de Decisiones Educativas: Proporciona datos reales y tempranos que facilitan la toma de decisiones fundamentales sobre la planificación curricular y la necesidad de refuerzos o ampliaciones.

2. Detección Temprana y Refuerzo
Identificación de Dificultades: Permite detectar desigualdades o brechas educativas y posibles problemas de aprendizaje de forma temprana, mucho antes de la evaluación final.
Apoyo Dirigido: Sirve de guía para saber qué estudiantes o áreas requieren un apoyo extra o medidas de refuerzo en determinadas asignaturas, permitiendo intervenir antes de que el problema sea difícil de solventar.

3. Motivación y Autoconocimiento para el Alumnado.
Fomento de la Reflexión Crítica y Autonomía: A través de la autoevaluación (un componente habitual de la preevaluación), los estudiantes reflexionan sobre su propio trabajo, esfuerzo y rendimiento, desarrollando su sentido crítico y su capacidad de autorregulación del aprendizaje.

Estímulo Positivo: Actúa como un recordatorio para el alumnado de la necesidad de repasar contenidos previos, fortaleciendo su aprendizaje y preparándolos para lo que viene. Capacita al alumno para proponer soluciones y adoptar medidas concretas para superar las dificultades encontradas y mejorar su rendimiento escolar en el siguiente período.

Mejorar el clima de convivencia: al informar a las familias en este ámbito, también pueden tomar

medidas si el comportamiento no es el adecuado.

4. Guía para las Familias
Información Oportuna: Sirve como una comunicación temprana a los padres sobre la marcha del aprendizaje de sus hijos, demostrando la necesidad de recibir un apoyo adicional en casa o en el centro si fuera necesario.
Colaboración: Orienta la labor de las familias, facilitando una colaboración efectiva entre el centro y el hogar para el éxito del estudiante.
Disminuye el número de suspensos: al avisar a las familias, que pueden tomar medidas en casos en que el alumnado vaya mal, con lo que mejoraría el rendimiento académico.

En resumen, la preevaluación transforma la evaluación en una herramienta formativa, orientadora y preventiva que contribuye a la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje y al éxito de los estudiantes.

Serán dos las preevaluaciones que se realizarán en nuestro centro: Una en el primer trimestre, a mediados del mes de noviembre, y otra en el segundo trimestre, a mediados del mes de febrero.

PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN Y REVISIÓN.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

A) Procedimiento de aclaración.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

En nuestro centro docente se podrá pedir las aclaraciones necesarias concertando, por medio del tutor o tutora correspondiente, una cita con el profesorado objeto de la aclaración. En dicha entrevista el profesorado explicará la aplicación de los criterios de evaluación de su asignatura en particular.

B) Procedimiento de revisión en el centro docente.

1. En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 27 exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.
2. La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo

de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación a través de los correspondientes boletines de calificaciones o a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.

3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona que ostente la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a la persona que ostente la tutoría.

4. El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente Programación didáctica y en el Proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.
5. La persona que ostenta la jefatura de departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a la persona que ejerce la jefatura de estudios, quien informará a la persona que ostente la tutoría haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas.
6. En este caso, la persona que ejerce la tutoría, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el Proyecto educativo.
7. Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción o titulación, la persona que ejerza la jefatura de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
8. La persona que ejerce la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo lo especificado en el apartado 7.
9. Posteriormente, la persona que ejerce la jefatura de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, e informará de la misma a la persona que ejerce la tutoría, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.
10. Si tras el proceso de revisión descrito procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada, la persona que ostente la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ostente la dirección del centro.

BACHILLERATO

A) Procedimiento de aclaración.

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

2. En nuestro centro docente se podrá pedir las aclaraciones necesarias concertando, por medio del tutor o tutora correspondiente, una cita con el profesorado objeto de la aclaración. En dicha entrevista el profesorado explicará la aplicación de los criterios de evaluación de su asignatura en particular.
3. Lo referido en el apartado anterior se hace extensivo al alumnado mayor de edad, sin perjuicio de que sus padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal puedan solicitar dichas aclaraciones.

B) Procedimiento de revisión en el centro docente.

1. En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 28 exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.
2. La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación a través de los correspondientes boletines de calificaciones o a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.
3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona que ejerza la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a la persona que ejerza la tutoría.
4. El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente Programación didáctica y en el Proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.
5. La persona que ostenta la jefatura de departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a la persona que ejerza la jefatura de estudios, quien informará a

la persona que ostente la tutoría haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas.

6. En este caso, la persona que ejerza la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el Proyecto educativo.
7. Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción o titulación, la persona que ejerza la jefatura de estudios la trasladará a la persona que ejerza la tutoría del alumnado, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
8. La persona que ejerce la tutoría, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo lo especificado en el apartado 7.
9. Posteriormente, la persona que ejerza la jefatura de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumnado, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, e informará de la misma a la persona que ejerza la tutoría, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.
10. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada, la persona que ejerza la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Bachillerato la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ejerza la dirección del centro.

REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES EN LOS GRADOS D Y E DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

En caso de desacuerdo con la calificación final obtenida en un módulo, agrupación de módulos o proyecto el alumnado o sus representantes legales podrán presentar escrito dirigido a la persona titular de la dirección del centro docente público o, en su caso, la persona titular del centro docente privado, para la solicitud de revisión de dicha calificación, según el modelo establecido en el Anexo XVI, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación. Dicha revisión deberá basarse en la disconformidad del solicitante con alguno de los siguientes aspectos:

a) Adecuación de la evaluación realizada respecto a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo y a los objetivos generales del ciclo formativo, recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.
b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados conforme a

lo señalado en la programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.
c) Correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación establecidos en la prog ramación didáctica y en el proyecto educativo para la superación del módulo, ámbito o proyecto.
d) Cumplimiento, por parte del centro docente, de lo establecido para la evaluación en la normativa vigente.

Procedimiento de revisión y reclamación de las calificaciones.

1. La solicitud de revisión, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad c on la calificación final o con la decisión adoptada en relación a su promoción, irá dirigida a la persona titular de la dirección del centro docente público o, en su caso, la persona titular del centro docente privado y será presentada, en el centro, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Dicha solicitud será resuelta y notificada en el plazo máximo de cinco días hábiles.
2. Dicha solicitud será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable del módulo, ámbito o proyecto de cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a quien ejerza la tutoría del grupo.
3. En el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de presentación de la reclamación, la persona tutora del grupo convocará al equipo docente correspondiente que contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación en relación con los aspectos objeto de su solicitud de revisión. Tras este estudio, el equipo docente elaborará un informe que deberá recoger la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto así como la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final obj eto de revisión. Dicho informe deberá ser remitido a la persona titular de la jefatura del departamento de coordinación didáctica correspondiente.
4. La jefatura departamento correspondiente trasladará el informe elaborado a la jefatura de estudios en los dos días hábiles siguientes al que le fueron entregadas las solicitudes de revisión.
5. La jefatura de estudios elevará el informe a la persona titular de la dirección del centro docente público o, en su caso, a la persona titular del centro docente privado, que resolverá y comunicará por escrito a las personas interesadas la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada en los dos días hábiles siguientes al de la recepción del informe del departamento de coordinación didáctica.
6. Si, tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final y de l os consecuentes efectos de promoción y titulación, la secretaría del centro docente insertará e n las actas y, en su caso, en el expediente académico del alumnado, la oportuna diligencia que será visada por la persona que desempeñe la dirección del centro.
7. En el caso de que persista el desacuerdo con la calificación final del módulo, la persona interesada o sus representantes legales podrán solicitar por escrito a la dirección del centro docente público o, en su caso, la persona titular del centro docente privado, que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del centro docente.
8. En un plazo no superior a tres días hábiles, la persona titular de la dirección del centro docente público remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegaci ón Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro docente y cuantos datos considere oportunos acerca del proceso de evaluación del solicitante, así como las nuevas

alegaciones del solicitante y el informe de quien ejerza la dirección acerca de las mismas.
9. La Delegación Territorial constituirá la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones, en los términos establecidos en el artículo siguiente. De acuerdo con la propuesta incluida en el informe emitido por dicha Comisión y, en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la recepción del expediente, la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación adoptará la resolución que proceda, que deberá estar motivada. Dicha resolución se comunicará de forma inmediata a la dirección del centro docente para su notificación a la persona interesada, en un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se presentó la reclamación, conforme a lo dispuesto en los artículos 40 a 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En el caso de que las enseñanzas de Formación Profesional se encuentren autorizadas en un único centro docente en la provincia, corresponderá a la Dirección General competente en la materia de formación profesional proponer a las personas que constituirán la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones en otra provincia. A tal efecto, la Delegación Territorial correspondiente constituirá la comisión conforme a dicha propuesta.
10. Si la reclamación fuera estimada, se adoptarán las medidas a que se refiere el apartado 6 del presente artículo.
11. La resolución de la persona titular de la Delegación Territorial con competencias en materia de educación pondrá fin a la vía administrativa. Contra la misma, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante dicho órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación de la resolución o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
12. El procedimiento para la reclamación de la calificación obtenida en un módulo cursado en la modalidad virtual es el descrito en los apartados anteriores, empleándose los mecanismos de comunicación, los sistemas de firma electrónica y autenticación de documentos electrónicos recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

5.7. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA EDUCACIÓN DE ADULTOS.

La orden de 30 de abril de 2025 regula las enseñanzas adultos.

La finalidad de la educación de adultos es ofrecer a todas las personas adultas la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

Por tanto, la Educación de Personas Adultas tiene los siguientes objetivos:
1. Adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo.

2. Desarrollar sus capacidades personales, en los ámbitos expresivos, comunicativo, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento.
3. Conocer y valorar el medio físico y natural para ser conscientes de las consecuencias de su deterioro, aprender a respetarlo y conservarlo.
4. A través del conocimiento de la riqueza natural e histórica de Andalucía llegar a conocer y valorar su comunidad y en especial su entorno más cercano.
5. Conocer y valorar críticamente el desarrollo científico y tecnológico.
6. Desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática..
7. Responder adecuadamente a los desafíos que supone el envejecimiento progresivo de la población asegurando a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.
8. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
9. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.
10 Conocer y valorar de forma crítica las relaciones que se establecen en el mercado laboral (derechos y deberes) como condición para actuar con la mayor coherencia posible.

La evaluación y promoción de las personas adultas tanto de Bachillerato como de ESPA, se realizarán conforme a la normativa incluida en la Orden de 30 de abril de 2025, por la que se regulan las enseñanzas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A) E.S.P.A.

1. La superación de todos los ámbitos de conocimiento y la consiguiente adquisición de las competencias correspondientes a la ESO, dará derecho a la obtención del título.
2. Asimismo, el equipo docente podrá proponer para la titulación a aquellos que, **aun no habiendo superado ALGUNO de los ámbitos, se considere que han conseguido globalmente los objetivos generales.** En esta decisión **se tendrán en cuenta las posibilidades formativas y de integración en la actividad académica y laboral** de cada alumno o alumna.

B) Bachillerato.

1. Se titulará en Bachillerato de Adultos al obtener evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos, o en todas las materias salvo en una. En este caso, se deberán reunir las condiciones siguientes:
a) Que el equipo docente considere que el alumno/a ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
b) Que no se haya producido un abandono de la materia por parte del alumno o alumna.
c) Que el alumno/a se haya presentado a todas las pruebas y realizado todas las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

C) Modalidad semipresencial.

En las modalidades semipresenciales de las enseñanzas de adultos, ESPA y Bachillerato, la nota de la evaluación del alumnado debido a las características de esta modalidad será la media proporcional de los siguientes ítems:

- Tutoría: contempla las actividades realizadas por el alumnado, la asistencia y participación en clase de la parte presencial.
- Tarea: se realizará una al menos cada trimestre y se entregará en tiempo y forma a través de la plataforma educativa autorizada por la Junta de Andalucía.
- Examen: preferentemente será una prueba escrita que se realizará en el instituto en un calendario elaborado por Jefatura de Estudios en colaboración con los Equipos Docentes.

Estos porcentajes son según cada nivel:

1º de ESPA y 2º ESPA:

Tutoría: 25 % de la nota
Tarea: 15 % de la nota
Examen: 60 % de la nota (con un mínimo de un 3,5 sobre 10 para hacer la media)

1º Bachillerato:

Tutoría: 20 % de la nota
Tarea: 20 % de la nota
Examen: 60 % de la nota (con un mínimo de un 3,5 sobre 10 para hacer la media)

2º Bachillerato:

Tutoría: 10 % de la nota
Tarea: 20 % de la nota
Examen: 70 % de la nota (con un mínimo de un 3,5 sobre 10 para hacer la media)

No obstante, el porcentaje de cada ítem a la nota de evaluación se podrá modificar en la reunión que se realizará con el profesorado que imparta estas enseñanzas en el mes de septiembre.

D) Reuniones de coordinación IES-CEPER.

Según la legislación vigente, en la modalidad semipresencial de la Educación Secundaria Obligatoria de Adultos, puede haber alumnos de un IES tutorizados por un CEPER, por lo que hay que realizar una coordinación entre los profesores del IES que impartan esta modalidad de la ESPA y los profesores del CEPER que tutorizan a los alumnos de esta modalidad que lo hayan solicitado:

Esta coordinación se llevará de la siguiente forma:

- Al principio de cada trimestre habrá una reunión que constará de dos partes:

1. Una primera parte común a todos los profesores de ambos centros que impartan clase en esta modalidad y grupo y donde se tratarán aspectos generales del grupo, fechas de los exámenes, etc.

2. Una segunda parte que se realizarán por ámbitos de conocimiento entre los profesores del IES y del CEPER para coordinar aspectos metodológicos y de programación del ámbito para su aplicación al grupo en concreto.

- Además para facilitar la actualización y fluidez de la información con respecto a los alumnos del grupo se usarán por parte de los profesores medios de comunicación como mensajería instantánea, correo electrónico y/o llamada telefónica.

ACTA DE LA EVALUACIÓN
CURSO

En el IES Francisco Pacheco, en el aula ....., a las ..... h, se reúnen los miembros del equipo educativo del grupo ....., coordinados por el/la tutor/a, ...…, para realizar la_____ EVALUACIÓN y acordar las medidas pertinentes.

1. ASISTENTES (nombre y materia):

Materia	Nombre

2. EVALUACIÓN GRUPAL.

a) Rendimiento académico grupal (análisis del grupo según el número de suspensos).

MATERIAS SUSPENSAS	*Nº DE ALUMNOS/AS*	*% DE LA CLASE*
SIN SUSPENSOS		
CON 1 SUSPENSO		
CON 2 SUSPENSOS		
CON 3-4 SUSPENSOS		
CON 5 O MÁS SUSPENSOS		

b) Análisis de resultados grupales por materia.

ÁREA O MATERIA	*Nº ALUMNOS TOTALES*	*Nª APROBADOS*	*% APROBADOS*

- **Observaciones a las materias con peores resultados (analizar las causas):**

c) Valoración académica general (marcar uno de los siguientes e incluir observaciones).

	Nivel adecuado (expectativas positivas en cuanto al progreso del alumnado en general)
	Alumnado diverso (alumnado con nivel adecuado, pero algunos con dificultades)
	Nivel bajo, en general
	Mayoría con serias dificultades para superar el curso
OBSERVACIONES:	

- **¿Ha cambiado el nivel académico general respecto a la evaluación inicial? (Indicar sí/no y por qué).**

d) Clima de trabajo en general (marcar lo que proceda e incluir observaciones):

	Buen ambiente de trabajo, actitud positiva y motivación hacia el estudio, en general.
	Dificultades para trabajar con normalidad (indicar causas en las observaciones).
	Actitud y clima negativo. Falta de interés y motivación en general.
OBSERVACIONES:	

- **¿Ha cambiado el clima de trabajo respecto a la evaluación inicial? (Indicar sí/no y por qué).**

e) Acuerdo y decisiones grupales (para mejorar el rendimiento académico y/o la convivencia).

Los factores más influyentes en el comportamiento y rendimiento del grupo son (marcar):

	Hábitos de trabajo en clase/casa.
	Expresión oral/escrita
	Comprensión oral/escrita
	Recursos humanos/materiales/plataformas educativas
	Integración del grupo y convivencia
	Alumnado muy diverso, que implica diversificar mucho la metodología.
	Ratio elevada.
	Capacidad de trabajo en grupo
	Vocabulario y comprensión lectora
	Análisis y razonamiento lógico y matemático
	Absentismo elevado
	Otros (describir):

Como solución, se acuerdan las siguientes medidas (marcar):

	Adecuación de programaciones
	Reuniones de equipo educativo/mayor coordinación entre profesorado
	Actividades de motivación
	Actividades de refuerzo
	Actividades de profundización
	Cambio de aula (ubicación en el centro)
	Solicitud de asesoramiento al EOE
	Asistencia a clase
	Uso de las plataformas educativas
	Otros (indicar):

OBSERVACIONES:

3. EVALUACIÓN INDIVIDUAL. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES ACORDADAS.

Rellenar la siguiente tabla teniendo en cuenta lo siguiente:

-Alumnado del que haya que comentar algo.

- Recordar incluir la frase que nos indicó la Orientadora en los casos necesarios.

(Borrar todos los guiones anteriores después de completar la información)

ALUMNO/A	ANALISIS Y ACUERDOS TOMADOS

4. OBSERVACIONES.

5. CONCLUSIONES.

Finaliza la reunión a las.....del citado día.

En Sanlúcar de Barrameda, a de de 202

Fdo. XXXXX YYYYYY ZZZZZZ (tutor/a)
(Firma en digital)

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN INICIAL DE 1º ESPA-A

Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

La Comisión de Valoración Inicial del curso 1º ESA-A del nivel I de ESPA, presidido por el Sr. Director/a, , teniendo en cuenta la madurez personal y los aprendizajes no formales e informales de la persona interesada, acuerda:

- Proponer para el nivel II de ESPA al alumno:

Sanlúcar de Barrameda a

COMPONENTES DE LA COMISIÓN	FIRMAS
DIRECTOR/PRESIDENTE	
JEFE DE ESTUDIOS DE ADULTOS/SECRETARIO	
ORIENTADOR	
PROFESOR DEL ACT/TUTOR	
PROFESOR DEL AC (LENGUA)	
PROFESOR DEL AC (INGLÉS)	
PROFESOR DEL AS	

MODELO DE VALORACIÓN INICIAL DEL IES "FRANCISCO PACHECO" PARA PERSONAS SIN REQUISITOS ACADÉMICOS

La Orden de 30 de abril de 2025 en su capítulo V sobre *"equivalencias y valoración de conocimientos y experiencias adquiridas"*, artículo 24, hace referencia al diseño de un modelo del proceso de valoración inicial para personas sin requisitos académicos por parte del ETCP.

Según se indica, se ha de tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) Criterios para la valoración de las certificaciones de los aprendizajes no formales realizados.
b) Criterios para la valoración de la experiencia laboral.
c) Una prueba general y básica referida, a los objetivos establecidos para cada ámbito del nivel I

Puesto que la valoración positiva en algún ámbito implica que el alumno lo aprueba y puede matricularse en el nivel II de dicho ámbito, la Jefatura de Adultos y el Departamento de Orientación propusieron los siguientes criterios que fueron aprobados por el ETCP realizado el 15 de mayo de 2025

La valoración de los diferentes aspectos se hará de la siguiente manera:

a) Aprendizajes no formales:

- Se valorará con 0,1 puntos cada 10 horas de cursos hasta un límite de 2 puntos.
- Estos aprendizajes han de estar relacionados con el currículo del nivel I parta cada ámbito y para ser valorados ha de presentarse título y programa correspondiente.

Evaluación final excepcional.

De acuerdo con la Orden de 30 de abril de 2025, por la que se regulan las enseñanzas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Se considerarán sesiones de evaluación final excepcional aquellas en las que se decidirá sobre la evaluación final del alumnado matriculado con asignaturas, módulos o ámbitos no superados en convocatorias anteriores y que estuviera en condiciones de titular. Será el equipo docente, por mayoría simple, quien valore si la persona solicitante está en condiciones de titular para poder ser evaluada en dicha sesión. Esta decisión se tomará en la sesión de la primera evaluación.
2. El proceso de evaluación excepcional será diseñado y corregido por el departamento de coordinación didáctica que corresponda.
3. Los centros docentes organizarán la sesión de evaluación final excepcional durante la primera quincena del mes de febrero. Para ello, desde Jefatura de estudios de Adultos se elaborará y publicará en el tablón de anuncios un calendario para hacer las pruebas escritas correspondientes.
4. Los tutores de cada grupo serán los encargados de informar al alumnado, antes del 15 de octubre de cada curso escolar, sobre la posibilidad de poder titular mediante la evaluación excepcional
5. Los alumnos podrán solicitar a la dirección del centro docente, durante la segunda quincena del mes de enero, a tal efecto, rellenarán una solicitud en Jefatura de Estudios.
6. La persona que ejerza la dirección del centro docente resolverá las solicitudes, en el plazo de tres días contados a partir de la finalización del periodo de presentación de las mismas, a la vista de las decisiones del equipo docente.
7. El objetivo de esta evaluación excepcional es la titulación de los alumnos, por tanto, deberán aprobar todas las asignaturas, módulos o ámbitos a los que se presente.

RESOLUCIÓN SOBRE DESACUERDO ENTRE DOS PROFESORES DE UN MISMO ÁMBITO

Cuando una materia es impartida por dos profesores distintos, como es el caso del Ámbito de Comunicación de la Educación Secundaria Obligatoria de Adultos (ESPA), el posible desacuerdo sobre la evaluación se resolverá sumando la calificación aportada por cada profesor calculada en función del peso curricular de cada parte del Ámbito impartida por ellos. En el caso de que, en estas circunstancias se apruebe el Ámbito aun con el parecer contrario de una de las dos partes, se deben cumplir los siguientes requisitos (todos sin excepción):

- Asistir a clase con regularidad (máximo un 20% de faltas injustificadas).
- Demostrar interés por su rendimiento académico, tener una actitud positiva en clase y haberse presentado a todas las convocatorias de examen.
- Haber obtenido una calificación mínima de 3.5 en las pruebas de evaluación.
- Mantener unas relaciones de respeto y cordialidad con el resto del alumnado y profesorado.

IES Francisco Pacheco
Avda de Huelva s/n
Sanlúcar de Barrameda -11540 (Cádiz)
Tlfno.: 956 386 902 // Fax: 956 386 908
e-mail: 11005551.averroes@juntadeandalucia.es

Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

Dº _____ con DNI: _____, matriculado en _____ de Adultos, en el IES "Francisco Pacheco" de Sanlúcar de Barrameda tiene el siguiente examen oficial de las asignaturas:

ASIGNATURA	FECHA

Y para que así conste y tenga los efectos oportunos donde proceda firmo la presente en Sanlúcar de Barrameda el .

Fdo :

Jefe de Estudios

IES Francisco Pacheco
Avda de Huelva s/n
Sanlúcar de Barrameda -11540 (Cádiz)
Tlfno.: 956 386 902 // Fax: 956 386 908
e-mail: 11005551.averroes@juntadeandalucia.es

Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

Don

Asunto: Solicitud de Información

Ha tenido entrada en este IES solicitud de información deducida por Dº ……., padre/madre de Dº .....que versa sobre aspectos relacionados con su escolarización. Como quiera que Dº ……..es mayor de edad en la fecha del presente escrito, ponemos en conocimiento de usted la citada petición al objeto de que acredite, de conformidad con lo establecido en el Código Civil y en el informe 0441/2015 del Gabinete Jurídico de la Agencia Española de Protección de Datos, su independencia económica respecto de sus progenitores. En el supuesto de no poder acreditar esta circunstancia le informo que de conformidad con lo establecido anteriormente será proporcionada la información solicitada, salvo que existiera medida acordada judicialmente que limite la trasmisión de la información. Dispone usted de un plazo de 10 días, contados desde el día siguiente de la recepción de esta comunicación para alegar o presentar la documentación que estime oportuna.

JEFATURA DE ESTUDIOS DE ADULTOS

Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

SOLICITUD DE EVALUACIÓN FINAL

EXCEPCIONAL PARA ALUMNOS DE LA ESPA

El alumno D/Dª …….
perteneciente al grupo ……y que cumple con los requisitos de la Orden de 30 de abril de 2025

S O L I C I T A al Sr. Director del IES "Francisco Pacheco"

La realización de una Evaluación Final Excepcional durante el mes de febrero de los módulos pendientes en los siguientes ámbitos (indicad el ámbito y su módulo pendiente):

AMBITO	*MODULO*

En Sanlúcar de Barrameda a de de

El solicitante

Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

SOLICITUD DE EVALUACIÓN FINAL EXCEPCIONAL PARA ALUMNOS DEL BACHILLERATO DE ADULTOS

El alumno/a D/Dª ……. matriculado en 2º de bachillerato de adultos en la modalidad de …..... y perteneciente al grupo …..... cumpliendo con los requisitos de la Orden de 30 de abril de 2025 donde se regulan las enseñanzas de bachillerato para personas adultas,

S O L I C I T A al Sr. Director del IES "Francisco Pacheco"

La realización de una evaluación extraordinaria durante el mes de febrero de las siguientes materias:

MATERIA	*CURSO*

En Sanlúcar de Barrameda a de de

El solicitante

Fdo

6. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

6.1. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

ESO

1. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

2. Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

3. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

4. Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

a) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
b) Desdoblamientos de grupos.
c) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
d) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.
e) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
f) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
g) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
h) Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
i) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

BACHILLERATO

1. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado, a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

2. Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Bachillerato puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

3. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

4. Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:
a) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
b) Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la inclusión.
c) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
d) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

6.2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, serán llevados a cabo por el profesorado responsable, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, y realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado, además, al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas.

Los **programas de atención a la diversidad** se clasifican en **programas de refuerzo** y en **programas de profundización**, cada uno se ofrece a una tipología de alumnado diferente en función de sus necesidades. Estos programas siempre han de contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

Estos programas se incluirán en las programaciones didácticas, de acuerdo con lo especificado en el Anexo VI/VII de las Órdenes de Educación Secundaria o Bachillerato, de 30 de mayo de 2023 respectivamente, además, se indica que ambos tipos de programas, ya sean de refuerzo o de ampliación, se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los

intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Existen varias casuísticas por las que se le implanta un **programa de refuerzo** al alumnado:

1) Los programas de refuerzo del aprendizaje, regulados en el artículo 33 y 35 de las Órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023, pero matizados para cada caso, en distintos artículos relacionados con la evaluación y la promoción, tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias del curso anterior.

c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

2) Con respecto a los programas de profundización, tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales y consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

3) Además en ESO, en el artículo 16 sobre las **pruebas o actividades personalizadas extraordinarias** se determina que las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma. Se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

Todos estos planes y programas se han de concretar en las programaciones didácticas tal y como prescriben los distintos artículos.

ACLARACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO:

Los programas de refuerzo del aprendizaje se grabarán directamente en el sistema Séneca.

1. ¿Para qué alumnos/as en necesario cumplimentarlos? Recordar que los programas de refuerzo del aprendizaje (PRA), se realizan en los siguientes casos:

a) **PRA alumnado no NEAE con dificultades de aprendizaje** (Ej. Alumnado que suspende vuestra materia en algún trimestre, que tiene bajo rendimiento en vuestra asignatura en evaluación inicial…)
b) **PRA alumnado que no ha promocionado** (Es el alumnado que está repitiendo el curso actual. Desde el equipo directivo se pasará un listado de este alumnado)
c) **PRA alumnado con materias pendientes** (Pendientes de cursos anteriores. Desde el equipo directivo se pasará un listado de este alumnado)
d) **PRA alumnado NEAE**. Desde el Departamento de Orientación, se ha ido informando (en las diferentes reuniones) de las necesidades de los alumnos/as. En caso de duda, podéis pedir asesoramiento al Departamento de Orientación.
e) **PRA alumnado de bachillerato** Se cumplimentaban en Séneca igualmente en cursos anteriores. Desde el Departamento de Orientación, van a pasar unas indicaciones para que sepáis qué medidas concretas deben incluirse con los NEAES alumnos/as de Bachillerato. Igualmente, el Departamento de Orientación ha elaborado un documento CONFIDENCIAL con el alumnado NEAE que necesita Programa de Aprendizaje en nuestro centro).
f) **Programa de profundización** (Para alumnado con altas capacidades, incluido en el documento que pasa el Departamento de Orientación, alumnado NEAE).

2. ¿Cómo es el procedimiento en nuestro centro de grabación de los PRA?

- Cada profesor/a de la materia, grabará el PRA en el sistema Séneca.
- Estos se entregarán a las familias por medio del punto de recogida.
- Previo a la entrega, el profesor/a debe enviar al padre/ madre/ tutor legal un aviso advirtiendo de la entrega del documento a su hijo/a.
- Una vez recogido el documento firmado, debe entregarse el original en la jefatura de estudios. Es recomendable que cada profesor/a tenga una copia del documento firmado entregado.
- Jefatura de estudios trasladará a los diferentes expedientes del alumnado estos documentos.

3. ¿Cuándo finaliza el plazo de entrega del ANEXO III? Deben estar grabados con anterioridad a la primera evaluación.

6.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

ESO

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

2. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

3. Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:

a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

4. Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular.

BACHILLERATO

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicas, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

2. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

3. Entre las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

a) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

b) Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

c) Exención total o parcial de materias.

d) Fraccionamiento del currículo.

e) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización, de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

4. Asimismo, se consideran medidas específicas aquellas que inciden en la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN FORMACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece en su artículo 15 que las administraciones responsables de cada oferta fomentarán la equidad y la inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la formación profesional a lo largo de la vida laboral, adoptando al efecto las medidas de flexibilización y las alternativas metodológicas de accesibilidad al currículo, de adaptación temporal y diseño universal que sean necesarias para conseguir que toda persona pueda acceder a una formación profesional de calidad a lo largo de la vida laboral en igualdad de oportunidades en todos y cada uno de los Grados previstos en el Sistema de Formación Profesional.

Se entenderá por personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo aquellas que, con independencia de que estas tengan su origen en condiciones personales, sociales o de cualquier otro tipo, generen la necesidad de una atención diferente a la ordinaria durante su

formación para que las personas puedan alcanzar las competencias profesionales y para la empleabilidad previstas en cada acción formativa.

La atención diferenciada que requieran determinadas personas se rige por:
a) Los principios de normalización, inclusión y accesibilidad.
b) La adaptación de condiciones facilitadoras de la adquisición de los aprendizajes y de las evaluaciones a las necesidades precisadas de apoyo formativo.

Corresponde a las administraciones competentes en cada caso disponer los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes. Las administraciones establecerán un porcentaje de plazas reservadas para personas con discapacidad, que no podrá ser inferior al cinco por ciento de la oferta de plazas.

La Ley 3/2022 de Ordenación e Integración de la Formación Profesional que regula la FP contempla para alumnado con NEAE:
 Matrícula parcial en cada curso.
 Disponer de un curso adicional.
 Adaptaciones del currículo basadas en medidas de flexibilización y alternativas metodológicas con enfoque de Diseño Universal de Aprendizaje en la enseñanza y evaluación, en cuyo caso la evaluación tendrá como referencia la adaptación realizada (art. 40.5.).

PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL (Z.T.S.)

Nuestro centro desarrolla el programa ZTS, regulado por la resolución de 28 de mayo de 2025 de la dirección general de participación e inclusión educativa, relativa a la organización y funcionamiento del programa de atención socioeducativa en zonas con necesidades de transformación social (zts) enmarcado en las prioridades de inversión 7. “garantía infantil” y 3. “educación y formación” financiado por el fondo social europeo plus (fse+) y por la que se establece su convocatoria para centros docentes públicos para el curso 2025/2026.

Los cursos beneficiarios de este programa serán todos los cursos de secundaria, desde primero a segundo de ESO.
Las funciones que el profesorado de apoyo de este asignado por este programa será:

1. Apoyar la labor del profesorado a través de la figura del segundo profesor o profesora en el aula o para organizar desdobles de los grupos de alumnado.
2. Potenciar la reducción de la ratio.

PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DE REFUERZO DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA.

Nuestro Centro participa en el “Programa de Cooperación Territorial de refuerzo de la competencia matemática" es una iniciativa del Ministerio de Educación para mejorar el desempeño de los alumnos en matemáticas en centros educativos públicos. Sus objetivos incluyen la atención personalizada al

alumnado, la formación del profesorado en metodologías competenciales y la reducción de la brecha de género en esta área. Se implementa a través de recursos adicionales para los centros, clases en grupos reducidos y asesoramiento a los docentes.
Este programa ha significado la dotación de un profesor de matemáticas que será el competente, junto con la Coordinación del Programa, de desarrollar el mismo, adoptando el centro los siguientes compromisos:

-Creación de grupos reducidos.
-Participar en actividades formativas sobre metodologías y estrategias para el aprendizaje competencia de las matemáticas.
-Introducir en planes de mejora propuestas y actuaciones relacionadas con la competencia matemática.
-Gestionar el módulo de Séneca para la gestión de las actuaciones.
-Facilitar todos los datos para el seguimiento.
-Adoptar medidas de difusión contenidas en los medios de comunicación que utiliza nuestro Centro.

PROGRAMA PROA:

El programa PROA significa Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo, una iniciativa educativa de centros públicos para mejorar el rendimiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Su objetivo principal es reforzar las competencias clave, aumentar la motivación y prevenir el abandono escolar temprano, especialmente en estudiantes en situación de vulnerabilidad educativa. El programa implementa diferentes actividades, como clases de refuerzo en horario extraescolar, acompañamiento escolar y apoyo lingüístico para alumnos inmigrantes.
En nuestro Centro contamos con esta modalidad con 5 grupos que monitorizan profesorado del propio centro educativo.

6.4. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

(Ver en el ANEXO)

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

IES FRANCISCO PACHECO. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

CURSO 2025/2026

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN

1. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

2. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA

2.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO

2.2. PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN AL PDC

3. LA PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA

6. PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE ÁMBITOS O MATERIAS PENDIENTES

7. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO

0. INTRODUCCIÓN

Entre el alumnado que accede a la ESO en el IES Francisco Pacheco, un buen número de alumnos/as presentan dificultades de aprendizaje. Desde nuestro IES, hemos intentando dar una respuesta educativa a estas dificultades a lo largo de la etapa de la ESO. Algunos/as de estos/as alumnos/as, a pesar de la aplicación de diferentes medidas de atención a la diversidad (programas de Refuerzo del aprendizaje, apoyo de un segundo profesor/a, agrupación de materias instrumentales en ámbitos, seguimiento individualizado por parte del tutor/a, flexibilización en tiempos, organización, espacios, tipos de tareas, repetición en Primaria/ESO…) no alcanzaran -previsiblemente- los objetivos de la ESO por la vía ordinaria. Por ello, el Programa de Diversificación Curricular (PDC en adelante) es muy importante en nuestro centro, porque consideramos que hará posible que algunos/as de nuestros/as alumnos/as aumenten las posibilidades de obtención del Título de Graduado en Secundaria.

La última Ley de Educación, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación, recupera una de las antiguas medidas de atención a la diversidad, los PDC

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, en su artículo 24 desarrolla estos programas.

Por su parte, el Decreto 102/2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 23 concreta en Andalucía estos programas, así como la Orden de 30 de mayo de 2023 en su sección 4.ª Programas de Diversificación Curricular, artículo 37.

Debemos entender que el PDC es una medida de atención a la diversidad, que se pone en marcha cuando el resto de medidas no han surtido el efecto deseado.

La referencia del PDC será siempre la consecución de los objetivos generales de la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria, por parte del alumnado que manifiesta dificultades específicas debidas a su edad, sus intereses y motivaciones, su bajo rendimiento escolar, sus problemas de adaptación al Centro, etc.

Queremos destacar el artículo 44 de la Orden de 30 de mayo de 2023 "… Las recomendaciones de metodología didáctica específica para el programa de diversificación curricular son las siguientes:

a) Se propiciará que el alumnado adquiera los Objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el Perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.

b) Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de

manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.

c) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.

d) Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

e) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos".

Desde el IES Francisco Pacheco, además, creemos que el PDC debe estar inspirado en las siguientes premisas:

1. Mantener la máxima integración e inclusión del alumnado en su grupo-clase de referencia, lo que implica cursar con éste el máximo número de áreas y materias optativas posible, siempre en virtud de las necesidades de los/as alumnos/as. Especialmente la acción tutorial, la orientación académica y profesional y las actividades complementarias y extraescolares son ámbitos de actuación que deben contribuir a dicha integración.

2. Mantener la máxima integración del programa en la organización general de la etapa, participando de las características y principios que el Proyecto Educativo establece para la misma.

3. Debe posibilitar a los/as alumnos/as realizar un aprendizaje significativo y funcional, mediante:

a. La vinculación del nuevo conocimiento con los conocimientos previos y experiencias de los/as alumnos/as.

b. El desarrollo de conocimientos aplicables a la vida real.

c. El desarrollo de aprendizajes básicos (instrumentales) para la adquisición de nuevos aprendizajes.

d. La adquisición de estrategias y habilidades de aprendizaje aplicables en diversos ámbitos de conocimiento.

e. El uso de métodos de enseñanza que impliquen una intensa actividad de los/as alumnos/as, entendida no sólo como simple manipulación sino como actividad mental y reflexiva.

f. El PDC tendrá entre sus finalidades principales favorecer la adquisición y desarrollo en el alumno/a de un autoconcepto positivo, promoviendo la confianza y seguridad en las propias posibilidades.

1. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

La implantación de PDC en nuestro centro, se desarrollará para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

Tal y como se recoge en el artículo 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el PDC se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria hasta la finalización de la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular, el curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

El horario lectivo semanal de los/as alumnos/as que siguen el PDC será de 30 horas.

ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL:
Su referente curricular son las competencias específicas de 3º y 4º de E.S.O. correspondientes a las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera y Geografía e Historia, con objeto de alcanzar capacidades como la expresión y comprensión oral y escrita, el conocimiento y manejo de los elementos básicos de la organización social. Por el sentido comunicativo de esta área se resaltan los contenidos procedimentales imprescindibles para otras áreas de conocimiento.

ÁMBITO CIENTÍFICO-MATEMÁTICO:
Su referente curricular son las competencias específicas de 3º y 4º de E.S.O. correspondientes a las áreas de Matemáticas, Física y Química y Biología y Geología, y busca alcanzar capacidades de cálculo y razonamiento numérico, así como otras capacidades del campo de las ciencias de la naturaleza y sus aplicaciones como la observación, la precisión, el análisis, la resolución de problemas, la indagación, etc. El criterio que reside en el desarrollo del currículum de estas áreas es el de funcionalidad, de forma que los conocimientos que se adquieran sean necesarios y útiles, tanto para aprendizajes posteriores como para afrontar situaciones habituales en la vida.

ÁMBITO PRÁCTICO:

Se podrá ofertar un ámbito práctico en 3º, en función de las posibilidades organizativas del centro, que tendrá como referente la materia de Tecnología y Digitalización. Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir Tecnología en el cuarto curso.

TUTORÍA:

Una hora de tutoría se realizará con su grupo de referencia y con su tutor/a, cuyo contenido será el establecido en el Plan de Acción Tutorial. Una de hora de tutoría específica con el grupo de PDC, cuyo contenido se ajustará a las características y personalidad del alumnado.

ÁREAS Y MATERIAS FORMATIVAS HORAS SEMANALES:

En nuestro centro el primer curso de PDC, queda estructurado de esta forma:

<table>
<tr><td colspan="3">PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO (3º ESO)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ámbitos/Materias</td><td>Sesiones lectivas</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Ámbito Lingüístico y Social</td><td>Geografía e Historia</td><td rowspan="3">9</td></tr>
<tr><td>Lengua Castellana y Literatura</td></tr>
<tr><td>Primera Lengua Extranjera</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Ámbito Científico-Tecnológico</td><td>Biología y Geología</td><td rowspan="3">10</td></tr>
<tr><td>Física y Química</td></tr>
<tr><td>Matemáticas</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Materias comunes Obligatorias</td><td>Educación Física</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Educación Plástica, Visual y Audiovisual</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Ámbito Práctico</td><td>2</td></tr>
<tr><td colspan="2">Religión/Atención educativa</td><td>1</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Tutorías</td><td>Con su grupo clase</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Con orientador/a</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Optativas propias de la comunidad</td><td>Oratoria y debate (ref)</td><td>2</td></tr>
<tr><td colspan="2">Total, sesiones lectivas</td><td>30</td></tr>
</table>

OPTATIVAS QUE SE OFERTAN EN 3º ESO: Francés, Cultura Clásica, Cultura del Flamenco, Computación y Robótica, Oratoria y Debate, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Filosofía y Argumentación, Proyecto Interdisciplinar "Teatro", Proyecto Interdisciplinar "Conociendo nuestro Estuario"

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PSEGUNDO CURSO (4º ESO)		
Ámbitos/Materias		Sesiones lectivas
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	10
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	9
	Física y Química	
	Matemáticas	
Materias comunes Obligatorias	Educación Física	2
Religión/Atención educativa		1
Tutorías	Con su grupo clase	1
	Con orientador/a	1
Optativas propias de la comunidad	Digitalización/ Expresión Artística/ Música (Elegir una)	3
	Tecnología (Obligatoria)	3
Total, sesiones lectivas		30

AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS:

Según establece el artículo 40, de la Orden de 23 de mayo de 2023: "Agrupamiento del alumnado.

1. El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se

desarrollarán en el grupo del PDC que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

2. El alumnado que siga un PDC se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

3. La inclusión del alumnado que sigue un PDC en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo".

En la medida de lo posible, se facilitará, a los/as alumnos/as que cursan PDC, la continuidad con sus compañeros/as del curso anterior. Se tendrá en cuenta su anterior adaptación al grupo y los posibles problemas que pudieran surgir.

2. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA

2.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el PDC estará orientado a la consecución del título de Graduado en ESO por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales oportunas en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

Este alumnado, deberá además de ello, encontrarse en las siguientes circunstancias: Artículo

38. Alumnado destinatario. (Orden de 30 mayo de 2023)

1. Podrá incorporarse a un PDC, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar segundo curso de ESO no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

2. Podrá participar en los PDC en su primer curso el alumnado que al finalizar el tercer curso de la ESO no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

3. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en ESO, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder

los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Deben existir posibilidades fundadas de que, con la incorporación al PDC, podrán desarrollar las capacidades terminales previstas en los objetivos generales de la etapa y, en consecuencia, obtener el título de Graduado en ESO.

Deben presentar motivación e interés hacia el proceso de Enseñanza- Aprendizaje, así como actitudes favorables para su incorporación al PDC, dado que la finalidad éste, es que los alumnos/as alcancen los objetivos de la Etapa. Este interés se manifestará en los siguientes indicadores, que se interpretarán de manera flexible:

- Mostrar una cierta conducta de estudio y realizar las tareas cuando se le solicita.

- Aunque manifiesten desmotivación escolar, ésta ha de deberse a las experiencias repetidas de fracaso y no a la falta de interés, poca capacidad de esfuerzo o rechazo manifiesto por el ámbito académico.

- No mostrar, en general, problemas de comportamiento.

2.2. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO

La selección de los/as alumnos/as se realizará mediante el siguiente procedimiento: Artículo

39. Procedimiento de incorporación al PDC (Orden 30 de mayo de 2023)

1. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente, coordinado por el profesorado tutor, podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

2. Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, coordinado por el profesorado tutor, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un PDC a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria.

- Tal y como establece Art.26.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, “La propuesta de incorporación al PDC ha de ser motivada en el correspondiente informe de idoneidad citado en el artículo 24.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, que será incorporado al consejo orientador”. También se recoge en el artículo 39.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023. “En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en

el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa"

LOS PASOS A SEGUIR SERÁN LOS SIGUIENTES:

- Preselección a partir de los datos de la evaluación inicial, 1ª y 2ª sesión de evaluación de los posibles candidatos a cursar el PDC.

- Información, por parte del tutor/a, a padres/madres/tutores legales y a los propios alumnos/as de los propuestos/as para la incorporación a PDC.

- Propuesta razonada del equipo docente del alumno/a, a través del Consejo Orientador que se elabora en la tercera evaluación. En caso de que la propuesta se desarrolle iniciado el curso, en la evaluación inicial, se requiere igualmente recoger en acta la propuesta razonada del equipo educativo del alumno/a para la incorporación a PDC.

- Informe de Idoneidad del Departamento de Orientación. Para elaborar el Informe de idoneidad del alumnado propuesto para PDC, por parte del Departamento de Orientación, seguiremos el modelo establecido en Séneca. En caso de ausencia del mismo, elaboraremos un modelo que tenga como referencia el anterior informe de idoneidad que aparecía en Séneca para incorporación a PMAR. Se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

- Finalmente, a la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

3. LA PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS

Se adjunta en la programación de los correspondientes Departamentos Didácticos.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA

Las tareas tutoriales se convierten en imprescindibles para el alumnado de PDC. Las características personales de estos alumnos/as, la respuesta educativa a sus intereses, capacidades y motivaciones particulares, la necesidad de orientarles adecuadamente en relación con las opciones académicas y la inserción laboral hacen que la tutoría de este alumnado cobre especial importancia. El alumnado que curse el PDC tendrá dos horas de tutoría semanales: una con el grupo de referencia y su tutor/a y otra hora especifica con el /la orientador/a.

Las horas de tutoría específica pretenden posibilitar la intervención psicopedagógica ante las necesidades educativas del grupo de PDC.

Los principales aspectos a tener en cuenta para la planificación de la tutoría específica serán los siguiente:

OBJETIVOS:

- Realizar un seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- Desarrollar la motivación y el interés del alumnado por las actividades académicas.
- Reforzar aspectos complementarios al proceso de enseñanza y aprendizaje, como procesos cognitivos y técnicas de trabajo intelectual.
- Mejorar aspectos relacionados con el desarrollo personal como habilidades sociales, integración en el grupo y en el centro.
- Realizar un seguimiento del proceso de evaluación del alumnado que cursa el programa.
- Favorecer la orientación académica profesional.

METODOLOGÍA:

Para llevar a cabo las actividades es imprescindible la participación del alumnado de forma activa. Esta implicación del alumnado se hace más evidente aún en las actividades sobre inteligencia social y emocional, donde el diálogo y la confrontación de ideas son esenciales para su desarrollo. Se trabaja también con dinámicas de grupo, donde el alumnado tiene un papel activo. El material será elaborado y /o seleccionado por el Departamento de Orientación y podrá adecuarse a cada grupo y curso en el Plan Anual de Orientación y Acción Tutorial.

EVALUACIÓN

La evaluación de la hora de tutoría especifica será continua y se realizará a través de la observación del orientador/a sobre la participación y el trabajo del alumnado. Esta materia no tiene calificación, por lo que se valorará fundamentalmente:

- Trabajo realizado en el aula: atención, concentración y resultados.
- Participación en las actividades: número y calidad de las intervenciones.
- Actitud del alumnado hacia la tarea

PROPUESTA DE ACTIVIDADES Y SESIONES: Se encontrarán el Anexo correspondiente del Plan Anual de Orientación y Acción tutorial.

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos/as que sigan el PDC tendrá el mismo carácter que para el resto del alumnado: continua, individualizada e integradora. Cuando la evolución de un alumno/a no corresponda con lo previsto en su PDC correspondiente, se procederá a tomar las medidas oportunas de reflexión, análisis… para que el alumno/a alcance los objetivos de la etapa.

Según el artículo 45 de la Orden de 30 de mayo de 2023 "Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular

1. La evaluación del alumnado que curse PDC tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

4. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los PDC, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año".

6. PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE ÁMBITOS O MATERIAS PENDIENTES

Según el artículo 46 de la Orden de 30 de mayo de 2023 "Ámbitos y materias no superadas.

1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un PDC deberán, asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

2. Los ámbitos no superados del primer año del PDC se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

3. Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el

alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo".

7. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO

Al término del PDC, si el alumno/a ha alcanzado globalmente y por evaluación integradora de todos los ámbitos, áreas y materias cursadas, los objetivos establecidos en el mismo, así como las competencias establecidas en el perfil de salida, recibirá el título de Graduado en ESO.

Tal y como viene recogido en el Art. 15 del Decreto 101/2023. "Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 30 de mayo de 2023. "Titulación.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en ESO el alumnado que al terminar la etapa de ESO haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

3. El título de Graduado en ESO será único y se expedirá sin calificación.

4. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de ESO no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la presente Orden, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias"

7. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

Referencias normativas:

Artículo 14. Evaluación al finalizar cada curso de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
Artículo 16. Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
Artículo16.Evaluación al finalizar cada curso de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.
Artículo18.Promoción de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
Artículo19. Promoción Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.
Artículo 33. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
Artículo 35. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

Los **alumnos/as que tienen alguna materia pendiente** de cursos anteriores, seguirán **programas de refuerzo** de las mismas, lo que se consideran medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Será la Jefatura de estudios quien se encargará de informar a los alumnos sobre la forma de recuperar las pendientes, de informar a los distintos tutores y departamentos sobre los alumnos pendientes y de coordinar la forma de información a los padres del desarrollo de la evaluación de las citadas asignaturas.

A) CON RESPECTO A LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Tomando como referencia los ***artículos 14.6 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023*** y ***18 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023*** se seguirán las siguientes pautas para el alumnado que presente una o varias materias pendientes de cursos anteriores:

- Al finalizar el curso escolar el profesorado responsable de las materias no superadas elaborará un informe en el que se detallen las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados.
- Se hará entrega de dicho informe a las familias y a jefatura de estudios.
- Este informe servirá de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior (tanto en caso de promoción como en caso de repetición)
- Al comienzo del nuevo curso, la persona que ejerza la tutoría de pendientes elaborará un documento en el que se detalle todo el alumnado con materias pendientes y lo compartirá con las distintas jefaturas de departamentos.

- Los departamentos, a su vez, tendrán que asignar a un profesor/a responsable del seguimiento y evaluación de las pendientes, preferentemente entre el profesorado que le dé continuidad a la materia en el curso siguiente. En el caso de que esto no suceda esta responsabilidad recaerá en la persona titular de la jefatura de departamento.
- Los departamentos elaborarán los programas de refuerzo (basados en los informes de materias no superadas) que deben incluir los elementos curriculares necesarios para que sean evaluables, las actividades y/o pruebas a realizar y el calendario previsto para su ejecución, y se entregarán en jefatura de estudios. Asimismo, se tendrá que rellenar un documento de comunicación a las familias para cada alumno/a y cada materia.
- Los programas de refuerzo se realizarán de manera individual para cada materia pendiente.
- Cada profesor/a se encargará de entregar a los padres/madres/tutores legales estos documentos y posteriormente devolverán una copia firmada a los jefes de departamentos.
- Los programas de refuerzo se revisarán en las sesiones de evaluación al finalizar cada trimestre.

B) LAS PRUEBAS O ACTIVIDADES PERSONALIZADAS EXTRAORDINARIAS.

Tomando como referencia el ***artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023***, se establece que el alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado.

- Al finalizar el curso el centro comunicará de oficio a los posibles interesados.
- Las personas interesadas que cumplan los requisitos tendrán que solicitar en el centro su participación en este procedimiento durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.
- Las pruebas se basarán en planes de recuperación que elaborarán los distintos departamentos y que tendrán que incluir la concreción curricular, las actividades y pruebas objetivas a realizar y el calendario establecido para las mismas.
- Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el plan de recuperación.
- Las pruebas se realizarán en los cinco primeros días de septiembre.
- De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta. A esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.
- El resultado de las pruebas se dará a conocer durante la primera quincena de septiembre.
- La persona que ejerza la secretaría del centro registrará las calificaciones en los documentos oficiales de evaluación y la que ostente la dirección se encargará del visado.
- Toda la información sobre este procedimiento se publicará en la web del centro y se expondrá en los tablones de anuncios.

C) CON RESPECTO A LA ETAPA DE BACHILLERATO.

En el ***artículo 19 de la Orden de 30 de mayo de 2023***, dedicado a la promoción del alumnado se indica que quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente y que estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

Las pautas a seguir son las mismas que se establecen para la ESO salvo en el primer apartado, en este caso habrá que esperar a los resultados de la evaluación extraordinaria de septiembre, y en el último, no siendo necesaria su revisión en la sesión de la 1ª evaluación.

D) FORMACIÓN PROFESIONAL

Las programaciones didácticas de los módulos profesionales pertenecientes a los ciclos formativos que se imparten en nuestro centro incluirán las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos.
Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.
De acuerdo con la Orden de 28 de septiembre de 2011, para el alumnado que sólo cursa el módulo profesional de formación en centros de trabajo, y en su caso, el de proyecto, se fijarán, a lo largo del curso escolar, además del período establecido con carácter general para su realización en el tercer trimestre, otros dos periodos, que coincidirán, respectivamente, con el primer y segundo trimestre del curso escolar. Al alumnado que sólo esté matriculado de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, el de proyecto se le permitirá compatibilizar la matrícula de estos módulos profesionales con la matrícula en otras enseñanzas. Asimismo, podrá agotar todas las convocatorias no consumidas de estos módulos profesionales dentro del mismo curso escolar.

8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN

2. OBJETIVOS DEL PLAN

2.1 CON EL CENTRO
2.2. CON EL ALUMNADO
2.3. CON LAS FAMILIAS
2.4. RESPECTO A OTRAS INSTITUCIONES
2.5. OBJETIVOS PARA CADA ENSEÑANZA IMPARTIDA EN EL CENTRO

3. ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL DEPARTAMENTO

3.1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO Y ORGANIZACIÓN INTERNA
3.2. COORDINACIÓN EXTERNA

4. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

4.1. ACCIÓN TUTORIAL: FUNCIONES, OBJETIVOS Y ORGANIZACIÓN
4.2. PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO DE ACCIÓN TUTORIAL
4.3. ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL DESARROLLO DEL PLAN
4.4. TUTORÍA COMPARTIDA
4.5. TUTORÍA ELECTRÓNICA

5. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

5.1. OBJETIVOS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
5.2. CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL

6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
6.1. OBJETIVOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
6.2. CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO
6.3. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO AL PROFESORADO EN MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
6.4. DESTINATARIOS DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
6.5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CURSO 2025/2026
6.6. AULAS DE PT. CURSO 2025/2026
6.7. PROCESO Y CALENDARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS A.C.S, PRA NEAE Y PE

7. LINEAS METODOLÓGICAS. ACTUACIONES PRIORITARIAS PARA EL CURSO 2025/2026

8. EVALUACIÓN

8.1. EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL
8.2. EVALUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICO-VOCACIONAL
8.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ANEXOS

ANEXO 1. PROGRAMACIÓN DE LAS TUTORÍAS DE E.S.O. Y CFGB
ANEXO 2. PROGRAMACIÓN HORA LECTIVA TUTORÍA CON ORIENTADORA PDC
ANEXO 3. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL
ANEXO 4. PROGRAMACIÓN AUDICIÓN Y LENGUAJE
ANEXO 5: PLAN DE ACTUACIÓN PTIS

1. JUSTIFICACIÓN

El presente Plan de Orientación y Acción Tutorial ha sido elaborado de forma coordinada por los diferentes miembros del Departamento de Orientación teniendo en cuenta características del centro, entorno, alumnado y, las necesidades manifestadas en ETCP y memoria precedente.

El reto del Departamento de Orientación es siempre mejorar la calidad de la educación de los alumnos/as del Centro, enfocado como favorecimiento del desarrollo de cada alumno/a a través de una atención directa, personalizada y en coordinación con el profesorado y con los restantes sectores de la Comunidad Educativa.

2. OBJETIVOS DEL PLAN

El Departamento de Orientación asume la función de impulsar, promover y coordinar las actividades de tutoría y orientación educativa de todos los alumnos/as del centro, así como la de planificar y evaluar a oferta curricular adaptada y diversificada que algunos alumnos/as puedan necesitar. Se plantean los siguientes objetivos generales:

2.1. CON EL CENTRO

1. Colaborar en la elaboración y adaptación del Proyecto Educativo en sus diferentes aspectos y en los Proyectos Curriculares de FBO, ESO, Bachillerato, Ciclos, incluidos los CFGB.

2. Asesorar técnicamente en cuestiones de adaptaciones curriculares, intervención psicopedagógica, programas específicos, programas de refuerzo alumnado NEAE etc.

3. Contribuir a la realización de estudios y análisis sobre las necesidades del alumnado del Centro.

4. Contribuir, en general, a los elementos globalizadores y personalizadores de la educación.

5. Colaborar en la planificación y organización de toda clase de actividades educativas.

6. Promover la cooperación entre el Centro y las familias para una mayor eficacia y coherencia en la educación del alumnado.

7. Aportar una competencia psicopedagógica especializada a la acción educativa del Centro.

8. Conseguir que el Centro asuma la responsabilidad de la orientación profesional y preparación para la vida activa del alumnado.

2.2. CON EL ALUMNADO

1. Potenciar la orientación académica, profesional y diversificada a todo el alumnado.

2. Ayudar al alumnado en los momentos de mayor dificultad: ingreso, cambios de ciclos, elección de distintas materias optativas, elección entre diversos itinerarios, etc.

3. Facilitar información sobre el mundo laboral y salidas académicas y laborales a las que se puede optar tras los estudios de Secundaria.

4. Proporcionar la atención a la diversidad de capacidades y, refuerzo pedagógico al alumnado que lo necesite.

5. Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.

2.3. CON EL PROFESORADO

1. Transmitir información psicopedagógica y sobre características personales del alumnado.

2. Asesorarles en cuestiones prácticas de organización y agrupamiento de alumnado, con especial atención al tratamiento flexible de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones.

3. Coordinar el trabajo de tutorías y asesorarles en el desempeño de la función tutorial.

4. Orientarles técnicamente en relación con actividades y procesos de evaluación formativa y orientadora, refuerzo y apoyo pedagógico, promoción del alumnado, etc.

5. Colaborar en la detección de problemas educativos, de desarrollo y/o aprendizaje que presente el alumnado y a la pronta intervención para tratar de remediarlos.

6. Colaborar con los distintos Departamentos en la elaboración de las adaptaciones curriculares.

2.4. CON LAS FAMILIAS

1. Cooperar en la relación tutores de centro y familia.

2. Orientar a las familias de forma individual o colectiva para que asuman responsablemente la educación y orientación de sus hijos.

3. Implicar, en la medida de lo posible, a los padres y madres en el proceso educativo de sus hijos, demandarles colaboración para las actividades que se realizan en el Centro.

2.5. RESPECTO A OTRAS INSTITUCIONES Y SERVICIOS

1. Consolidar la conexión del centro con el EOE de zona, recabando la información que se estime necesaria. Demandando asesoramiento e intervención de los equipos especializados cuando sea preciso. Puesta al día sobre documentación académica individual de los alumnos.

2. Coordinarse con los Orientadores de la zona para contrastar información y unificar criterios de actuación, dentro del plan provincial de actuación del Equipo Técnico Provincial.

3. Colaborar con instituciones y servicios que actúen en el marco de la juventud: SSCC, Salud Mental, Delegación de juventud del ayuntamiento, Centro de salud, Asociaciones juveniles, etc.

2.6. OBJETIVOS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL PARA CADA ENSEÑANZA IMPARTIDA EN EL CENTRO

EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS

- Orientar académica y profesionalmente en la elaboración de proyecto personal realista y ajustado a sus intereses, aptitudes y necesidades.

- Fomentar hábitos y estrategias apropiadas para el estudio y la organización del trabajo.
- Mejorar los procesos de integración escolar, de mantenimiento de la motivación y del esfuerzo necesarios para culminar con éxito su proceso de aprendizaje.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA BACHILLERATO

- Posibilitar una madurez personal, social y moral que permita actuar de forma responsable y autónoma con capacidad para el tratamiento de información, valoración de esfuerzo y desarrollo de la capacidad de iniciativa.
- Asesorar sobre las distintas opciones académicas y/o de transición a la vida activa, fomentando la madurez vocacional, toma de decisiones personal y realista según las características y circunstancias de cada alumno/a.

OBJETIVOS PARA E.S.O.

La orientación se encaminará a contribuir a que los alumnos y las alumnas desarrollen las siguientes capacidades:

- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de seres vivos y medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

OBJETIVOS PARA LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- Comprender la organización y características del sector correspondiente, así como los mecanismos de la inserción profesional.
- Asesorar sobre las distintas opciones académicas y de transición a la vida activa, fomentando la toma de decisiones personal, realista y adecuada a las características y circunstancias de cada alumno/a.
- Adquirir una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.

OBJETIVOS PARA C.F.G.B.

La orientación se encaminará a contribuir a que los alumnos y las alumnas desarrollen las siguientes capacidades:

- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de seres vivos y medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- Comprender la organización y características del sector profesional correspondiente a Actividades Comerciales, así como los mecanismos de la inserción profesional.
- Asesorar sobre las distintas opciones académicas y de transición a la vida activa, fomentando la toma de decisiones personal, realista y adecuada a las características y circunstancias de cada alumno/a.

OBJETIVOS PARA FBO/ AULA ESPECÍFICA

- Promover actividades de sensibilización e inclusión con el alumnado de FBO en nuestro IES.
- Participar, en la solicitud de cuantos recursos técnicos y/o personales sean necesarios para proporcionar un acceso de calidad al proceso de Enseñanza (petición de recursos técnicos y/o personales recogidos en sus diferentes IEP y/o Dictámenes de escolarización, reducciones del horario lectivo, atención EOE- Especializados, ONCE, diferentes asociaciones…)
- Proporcionar instrumentos educativos que permitan el mejor conocimiento de las circunstancias del alumnado.
- Asesorar en cuestiones prácticas de organización, agrupamiento y/ ajustes pedagógicos.
- Orientar en actividades y procesos de evaluación, inserción laboral...
- Asesorar en el acompañamiento del desarrollo socioemocional tanto a docente como a familias del alumnado escolarizado.

3. ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO Y DE COORDINACIÓN EXTERNA

El Departamento de Orientación estará compuesto por:

COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

a. El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
b. En su caso, los maestros y maestras especialistas en Educación Especial y en audición y lenguaje.
c. El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de diversificación curricular y cualificación profesional inicial (CFGB actualmente), en la forma que se establezca el Plan de Orientación y Acción Tutorial; en este caso el profesorado de CFGB queda adscrito al Departamento si bien no asistirá a las reuniones semanales del mismo.
d. En su caso, los educadores y educadoras sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la

materia con que cuente el centro.

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en el plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de conflictos.
- Colaborar y asesorar a los departamentos didácticos, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos didácticos que los integran
- Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optará por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

FUNCIONES DEL PROFESORADO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

El maestro o maestra especializado/a para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales

tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

- La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.
- La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.
- La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

La atención al alumnado con NEAE escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado.

3.1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA

En el presente curso escolar, queda la siguiente composición de nuestro Departamento:

- Maestro especialista en Pedagogía Terapéutica.
- Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica.
- Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica y tutora de Aula Específica (FBO)
- Maestro especialista en Pedagogía Terapéutica, 10 horas semanales, jueves y viernes. Compartido con el IES San Telmo de Jerez de la Frontera
- Profesora de apoyo curricular para alumnado con discapacidad auditiva. Apoya el área sociolingüística de este alumnado y también de una alumna con discapacidad motórica (PC). Igualmente colabora con alumnado atendido por ATAL en área sociolingüística.
- Maestro/a especialista en Audición y Lenguaje, siete horas y media, repartidas en dos días, y perteneciente al EOE. Comparte atención educativa con tres centros de educación secundaria.
- Orientadora, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Están adscritos los profesores/as de los programas de atención a la diversidad y tutores/as:

- Profesor del Ámbito Socio-lingüístico de 3º de PDC
- Profesor del Ámbito Científico-tecnológico de 3º PDC
- Profesora del Ámbito Socio-lingüístico de 4º de PDC

- Profesor del Ámbito Científico-tecnológico de 4º de PDC
- Los/as profesores/as tutores/as de los distintos grupos.
- PTIS
-

COORDINACIONES MIEMBROS DEL D.O.

COMPOSICIÓN	COORDINACIÓN	TEMÁTICAS
- Orientadora - Maestros especialistas en P.T. - Profesora de apoyo curricular para alumnado con discapacidad auditiva. (Maestra AL, así como el profesorado adscrito al DO podrá ser convocado para asistir a estas reuniones)	Reunión semanal. Según lo recogido en el Plan Anual de Reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente	- Organización de la atención a la diversidad. - Seguimiento del alumnado NEAE. - Seguimiento de las adaptaciones curriculares significativas, PRA para alumnado NEAE. - Coordinación con departamentos didácticos y equipos educativos para la atención a la diversidad. - Coordinación de las diferentes programaciones didácticas y actividades complementarias y extraescolares.
Profesorado de los ámbitos de los PDC	Se realizará en el seno de reuniones de tutores/as y de equipo docentes.	- Elaboración, seguimiento y ajuste de las programaciones didácticas. - Asesoramiento sobre atención a la diversidad. - Seguimiento e intensificación de la acción tutorial y orientadora
- Profesorado – tutor de los grupos de postobligatorias.	Según lo recogido en el Plan Anual de Reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente	- Actuaciones de la orientadora en cada grupo. - Necesidades surgidas en cada grupo. - Planificación de actuaciones a llevar a cabo en cada grupo (según las necesidades detectadas). - Orientación académica y profesional. - Gestión de la clase y de la convivencia. - Evaluación y seguimiento de las sesiones de tutoría.
- Profesorado – tutor de los grupos de E.S.O y CFGB.	Según lo recogido en el Plan Anual de Reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente	-Organización de atención a la diversidad. - Organización, implementación, seguimiento y evaluación del plan de acción tutorial. - Supervisión de la asistencia a clase y actuación en caso de absentismo. - Seguimiento de PRA NEAE. - Gestión de la clase y de la convivencia. - Necesidades surgidas en los grupos. - Actuaciones para resolver necesidades. - Actuaciones de la Orientadora en cada grupo y/o con alumnado concreto.

COORDINACIÓN DE LA ORIENTADORA CON EL RESTO DE PROFESIONALES, EQUIPO DIRECTIVO, ETC.

	COORDINACIÓN	TEMÁTICAS
Padres y madres de alumnos/as.	- Hora semanal de atención a padres y madres	- Asesoramiento a Familias. - Seguimiento de alumnos/as - Formación de padres y madres.
Equipo Directivo.	- Continua, se priorizan según necesidades surgidas en nuestro centro. Semanalmente en Comisión convivencia	- Coordinación de actuaciones y propuestas. - Convivencia, atención a la diversidad, acción tutorial, actuaciones del departamento, etc. - Asesoramiento en aspectos legales y pedagógicos.
Acudir a Claustro, ETCP, Equipos Educativos, distintos grupos de trabajo o comisiones al que pertenezca	- Cuando sea convocado la orientadora u otro miembro del departamento.	Asesoramiento sobre legislación, aspectos pedagógicos o didácticos, convivencia, coordinación de actuaciones, seguimiento de actuaciones, etc.

3.2. COORDINACIÓN EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

OTRAS INSTITUCIONES.	COORDINACIÓN	TEMÁTICAS
Equipo de Orientación Educativa y Departamento de Orientación.	Reuniones de coordinación, al menos una al trimestre. - Reuniones de coordinación y tránsito con la participación de profesorado implicado.	- Programa de tránsito.
C. E.I.P. de Infantil y Primaria de la zona. IES Adscritos para Bachillerato	- Participación en algunas reuniones.	- Programa tránsito. - Programas o actuaciones intercentros.
Reuniones de Coordinación ETAE y del EOE.	- En casos de alumnado absentista. - En función de necesidad.	- Protocolo de absentismo y colaboración para l resolución de estos problemas.
Coordinación con el Centro de Salud, Salud Mental.	- A través del programa Forma Joven y en colaboración del ATS de la zona.	-Derivaciones a servicios de salud mental. -Asesoramiento en cuestiones de educación par la salud y colaboración en charlas formativa sobre ese tema.
Coordinación con Servicios Sociales Comunitarios.	- Reuniones en función de la necesidad o demanda de este tipo de servicios.	- Absentismo. - Problemas del alumnado. - Problemas de familiares. - Otras actuaciones.

Coordinación con otros Servicios municipales instituciones.	- Reuniones en función de la necesidad o demanda.	- Reuniones con Juventud, Andalucía Orienta asociación para el empleo de la mancomunida de municipios, etc.

4. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

4.1. ACCIÓN TUTORIAL: FUNCIONES, OBJETIVOS Y ORGANIZACIÓN

El desarrollo de las funciones de la tutoría se hará según viene recogido en el artículo 91 del Decreto 327 que regula la organización y funcionamiento de IES, así las funciones de los Equipos Docentes (artículo 82, D327/10).La organización horaria de la misma, se hará según en aspectos de planificación de la coordinación entre los tutores de los distintos grupos para, procedimientos y organización de la comunicación con familias, organización de la hora dedicada a atención individualizada a alumnado y familias y organización de la hora dedicada a tareas administrativas. (Véase Anexo 1 del Plan Anual de Orientación y Acción Tutorial)

Con carácter concreto, para nuestro centro, consideramos que el tutor/a deben contribuir a que exista unanimidad en los planteamientos y actuaciones que el equipo docente realice con su grupo-clase; actuará como mediador ante los problemas que apareciesen en el grupo derivando al D.O. Si existen alumnos/as con NEAE en el aula, el tutor/a se encargará de coordinar la elaboración de las medidas de atención a la diversidad que se necesiten, bajo la supervisión y asesoramiento del DO.

Con objeto de dar continuidad a la labor realizada cada año por los profesores/as del equipo educativo de cada alumno/a, los tutores/as cumplimentarán e incluirán en Séneca, la información requerida y realizarán una memoria final de tutoría con la información que, en el curso siguiente, sirva para facilitar a cada tutor/a el seguimiento personalizado del alumnado que forme parte de su tutoría.

Se dará especial atención a la primera toma de contacto con los padres y madres en la reunión inicial con los respectivos tutores de cada grupo. Ésta se concretará en fecha y contenidos desde la Jefatura de Estudios en coordinación con el Departamento de Orientación. Además de la información general de inicio de curso: horario del alumnado, nombre de profesorado del grupo clase, sesiones de evaluación, criterios de promoción y titulación, y otros que se consideren relevantes, se procederá a la elección del delegado y subdelegado de padres y madres de cada grupo.

.

Responsabilidades de miembros del equipo docente en el desarrollo de la acción tutorial.	
Orientadora	Asesoramiento, coordinación y diseño de las actividades de tutoría lectiva. Desarrollo con el grupo clase de alguna tutoría lectiva. Realizar evaluación psicopedagógica. Todas aquellas que les sean atribuidas por ley. Asistencia a reuniones de coordinación del tránsito.
Tutor/a	Puesta en práctica de la tutoría lectiva. Coordinación del proceso de aplicación de medidas de atención a la diversidad. Coordinación de las sesiones del equipo docente correspondiente. Todas aquellas que les sean atribuidas por ley y por este POAT.
Profesores del equipo educativo	Colaboración en aquellas actividades que se les requiera. Colaboración en el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad relacionadas con área de aprendizaje. Todas aquellas que les sean atribuidas por ley y por este POAT.
Maestro/a de P.T.	Diseño de las Adaptaciones Curriculares Significativas y colaboración en el desarrollo de las mismas. Diseño y aplicación de los Programas Específicos.

	Colaboración y Asesoramiento en los Programas de Refuerzo del Aprendizaje (PRA) para alumnado NEAE. Asesoramiento y colaboración en los problemas y dificultades de aprendizaje del alumnado.

HORARIO DE ATENCIÓN A FAMILIAS POR PARTE DE LA ORIENTADORA

Establecido anualmente por la J. de Estudios en coordinación con la Jefatura del DO se utilizará preferentemente para entrevistas con las familias con la finalidad de:

- Ofrecer y/o recoger información sobre aquellos aspectos que puedan tener importancia para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, el desarrollo personal y la orientación profesional del alumnado, garantizando especialmente la relativa a criterios de evaluación.
- El asesoramiento educativo a las familias.
- La promoción y facilitación de su cooperación en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relativo a la mejora de la convivencia en el centro.

4.2. PROGRAMAS DEL ÁREA DE ACCIÓN TUTORIAL

El desarrollo de la orientación y acción tutorial del alumnado se llevará a cabo contando con la coordinación entre tutor/a, equipo docente y orientadora; teniendo su contenido en los Programas de Acción Tutorial, en las actividades de tutoría grupal e individual con el alumnado, intervención directa con familias y organización de actuaciones complementarias en ámbito de centro y zona.

La programación de actividades de tutorías se desarrolla intercalando temporalmente actividades de los diferentes programas y temas para conseguir su integración en las actuaciones de nuestro alumnado y la contribución de las mismas al desarrollo personal del estudiante; así mismo, está sujeta a revisiones y ajuste periódicos para atender a las necesidades emergentes de alumnado concreto o grupo en general.

4.2.1. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE TÉCNICAS DE ESTUDIO Y ESTIMULACIÓN COGNITIVA

OBJETIVOS GENERALES	CONTENIDOS
• Revisar los aspectos esenciales que requiere la actividad intelectual. • Determinar las condiciones ambientales necesarias para el estudio. • Realizar propuestas concretas para la planificación del estudio. • Valorar los aspectos motivacionales como elemento imprescindible para la mejora del rendimiento académico. • Conocer y manejar las técnicas de trabajo intelectual del subrayado y del esquema. • Reconocer las ventajas de la utilización de estas técnicas. • Utilizar estas técnicas en todas las áreas.	- Planificación del lugar de estudio. - Técnicas de mejora de la comprensión lectora. - Entrenamiento de habilidades cognitivas: atención, memoria, razonamiento. - Aprender a pensar: creatividad, flexibilidad cognitiva. - Aprender a aprender: lenguaje, planificación, gestión de la conducta, resolución de problemas, automotivación…. - Entrenamiento de técnicas de trabajo intelectual. - Habilidades lecto-escritoras.

4.2.2. PROGRAMA PARA LAS HABILIDADES SOCIALES Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

OBJETIVOS GENERALES	CONTENIDOS.

- Dar a conocer al alumnado el Plan de Convivencia. - Detección precoz de posibles problemas en ámbito de grupo, centro. – Informar sobre los procesos de mediación. - Facilitar la integración de todo el alumnado y la cohesión grupal. - Promover la adquisición entre el grupo de normas de convivencia propias. - Favorecer clima de confianza en aula y centro, entre compañeros y con el tutor/a.	- Normas de convivencia de aula y centro. - Análisis y funcionamiento grupal: autoconocimiento, conocimiento del grupo, cohesión. - Conciencia en grupo: dinámicas grupales, mejora de convivencia en aula y centro, autoanálisis de funcionamiento grupal y responsabilidad personal. - Participación y responsabilidad social en entorno próximo. - Democracia y ciudadanía activa. - Asertividad y Tolerancia. Paz y no violencia. - Conmemoración del Día de la Paz. - Conmemoración del día de la Constitución.

4.2.3. PROGRAMA PARA FAVORECER EL AUTOCONOCIMIENTO Y EDUCACIÓN EMOCIONAL

OBJETIVOS GENERALES	CONTENIDOS.
-Analizar, concienciarse y expresar las características personales propias. -Fomentar el autoconcepto positivo. -Detección precoz de problemas en ámbito personal y de desarrollo. -Conocer las emociones y sentimientos que provocan y condicionan determinadas reacciones. - Aprender a controlar y manejar situaciones emocionalmente influenciables.	- Autoconocimiento, autoestima: fortalezas y dificultades. - Semejanzas y diferencias individuales. - El diálogo, las perspectivas, posicionamiento personal y de otro/a. - Escucha activa. - Introspección de sentimientos. - Conocimiento de emociones propias, conciencia de su influencia en el comportamiento individual. - Conocimiento e interpretación de emociones.

4.2.4. EDUCACIÓN EN VALORES

OBJETIVOS GENERALES	CONTENIDOS.
Fomentar la paz y no-violencia. Fomentar la igualdad y la solidaridad. Dar a conocer las distintas perspectivas de género. Concienciar a los alumnos de la existencia de estereotipos sexistas, racistas y xenófobos en nuestra sociedad y conocer actitudes personales acerca del tema. Descubrir situaciones de desigualdad y la discriminación en el entorno cercano. Sensibilizar a los alumnos y alumnas sobre la necesidad de la igualdad de oportunidades académicas, profesionales y sociales.	- La mujer en los medios y la publicidad. - Discriminación y la igualdad de sexos. - La violencia de género. - Proyecto de coeducación del centro. - La Paz y no violencia. -Educación en responsabilidad social para la Igualdad. - Conmemoración del día de la mujer trabajadora y del día contra la violencia de género. - Conmemoración del día de Paz y no-violencia.

4.2.5. PROGRAMA DE APOYO, ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

OBJETIVOS GENERALES	CONTENIDOS.

* Objetivos de apoyo y asesoramiento: - Crear desde el Departamento una red de apoyo y asesoramiento continuo a la acción tutorial. - Diseñar, junto al tutor de cada nivel educativo la programación de tutoría acorde a las características y necesidades de su grupo-clase. - Revisar y reajustar la programación en función del desarrollo grupo-clase concreto. - Aportar recursos materiales o humanos para el desarrollo de la tutoría grupal. - Revisar, junto al tutor/a, la respuesta educativa mas acorde a las características grupales de la clase y a las individuales del alumnado; asesorando en la implantación de estas medidas al equipo docente. - Adoptar medidas, de manera coordinada con el tutor/a, de respuesta psicopedagógica a alumnado o circunstancias concretas. - Revisar y reajustar la programación en función del desarrollo grupo-clase concreto. - Adoptar medidas, de manera coordinada con el tutor/a, de respuesta psicopedagógica a alumnado o circunstancias concretas. - Fomentar la participación de los alumnos en su proceso de aprendizaje y evaluación a través de la tutoría. - Observar cómo perciben los alumnos el clima de aula y cómo se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje. - Analizar los factores que intervienen en el proceso educativo y adoptar compromisos para reforzar lo conseguido y corregir los desajustes y errores advertidos.	- Programación de tutoría para cada grupo. - Respuestas psicopedagógicas a alumnado o circunstancias concretas. - Reuniones periódicas de tutores para revisión de la programación de acción tutorial. - Materiales y recursos para impartir las tutorías grupales. - Actuaciones de intervención directa de la orientadora con el grupo-clase de habilidades sociales, educación para la salud, educación para el consumo, relaciones grupales, etc. - Actuaciones de intervención directa de la orientadora con alumnado o familias concretas, por temas de absentismo, convivencia, desarrollo escolar o personal. - Reuniones conjuntas con tutores/as y alumnos/as concretos. - Reuniones con familias y tutores. - Revisión de la programación de acción tutorial: reuniones de coordinación orientadora-tutores. - Desarrollo de tutoría por el alumnado. - Intervención directa de la orientadora con el grupo-clase de habilidades sociales, educación para la salud, educación para el consumo, relaciones grupales. - Autoevaluación del alumnado: Preevaluación, post-evaluación, entrega de notas, análisis de los resultados, valoración de la tutora, toma de acuerdos grupales. - Memorias de tutorías y Consejo orientador.

4.2.6 EDUCACIÓN PARA LA SALUD

OBJETIVOS GENERALES	CONTENIDOS.
Prevenir problemas de salud que puedan afectar a adolescentes (anorexia, bulimia, vigorexia). - Educar para el consumo. - Concienciar sobre las adicciones y su repercusión e influencia en el desarrollo social y personal.	- El grupo de iguales. Presión del grupo de iguales. - Los medios de comunicación y las redes sociales. - Consumo, uso y abuso de drogas legales e ilegales. - La afectividad en las relaciones sexuales. - Métodos anticonceptivos y prevención de ETS. - Hábitos de vida saludables.

- Detectar los conocimientos previos y actitudes de los alumnos/as en relación con su sexualidad. - Plantear una información sexual objetiva y correcta. - Educar en la afectividad. - Informar sobre prevención de riesgos.	- Alimentación. - Consumo. - Sensibilización Salud Mental.

4.2.7. CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA DE TRÁNSITO Y ACOGIDA DE CENTRO

OBJETIVOS GENERALES	CONTENIDOS.
– Facilitar la trayectoria del alumnado de 6º hacia la etapa de Secundaria y 4º de ESO hacia Bachillerato. – Facilitar la toma de contacto del alumnado con los centros. - Facilitar la relación con los compañeros del curso y el profesor/a tutor. - Recoger información, opiniones y propuestas de los alumnos que mejoren el conocimiento mutuo y permita la planificación inicial del Plan de acción tutorial. - Recoger información básica del alumnado. -Proporcionar información sobre el centro y su organización. - Intercambiar información con las familias, etc.	- Presentación de las tutorías. - Presentación del alumnado. - Recogida de información básica del alumnado. - Primera reunión con familias. - Reuniones de coordinación con profesorado de centros de E.P. y los IES adscritos para coordinación metodológica y organización consecutiva de aprendizajes.

4.3. ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL DESARROLLO DEL PLAN

La planificación temporal y el desarrollo de la acción tutorial y orientadora en cada uno de los cursos y etapas que se imparte en el centro se describe en el **ANEXO 1** del Plan Anual de Orientación y Acción Tutorial de nuestro IES.

La planificación temporal y el desarrollo de la acción tutorial en el Programa de Diversificación Curricular que se imparte en el centro se describe en el **ANEXO II** del Plan Anual de Orientación y Acción Tutorial de nuestro IES.

4.4. TUTORÍA COMPARTIDA

Las tutorías compartidas son “otras formas de mediar” cuya función puede ser la prevención de conductas disruptivas y fracaso académico desde un vínculo especial entre el alumnado y su tutor.

Se trata de personalizar la acción tutorial con el alumnado, vinculando su seguimiento académico y personal a una persona, que asume responsabilidades tutoriales individualizadas estableciendo un vínculo afectivo con su tutorando, potenciando sus habilidades personales y desarrollando estrategias de intervención pedagógica.

Para que el “apadrinamiento” sea posibles ambas partes deben estar de acuerdo y creer que la medida es útil y efectiva. Por lo general, el “tutor-compartido” asume esta función de alguno del alumnado propuesto por los tutores desde el Departamento de orientación y la Comisión de Convivencia. Esta lista, de posibles candidatos a ser tutorizados, es generada y se va elaborando desde principio de curso con alumnado con

necesidades especiales de atención y seguimiento.

El profesorado elige al alumnado con el que tiene mantiene un vínculo especial y le propone seguir el programa, siempre teniendo en cuenta el acuerdo entre alumno/a y profesor. También podría darse el caso en que haya alumnos/as que soliciten el apadrinamiento al profesor/a. La familia es informada de este programa encaminado a mejorar la convivencia y la integración de este alumnado, así como se le solicita la aprobación del mismo.

OBJETIVOS:

- Dar respuesta educativa al alumnado con actitudes de rechazo escolar.
- Lograr la complicación de toda la comunidad educativa en los casos de alumnado con déficit de atención, aprendizaje o integración socio-afectiva.
- Implicar a las familias en el reconocimiento, análisis y solución de problemas de conducta, integrándolas en la dinámica del centro.
- Beneficiar al resto del alumnado en su marcha académica y su desarrollo socio-afectivo a través de la dinámica positiva que genere el proyecto.
- Descargar de tareas al tutor o tutora.
- Mejorar el clima del aula.
- Otros.

ESTRATEGIAS BÁSICAS:

- Entrevistas: creación de lazos afectivos.
- Entrevistas a padres y madres: implicación familiar.
- Establecimiento de compromisos de trabajo y de convivencia.
- Propuesta de tareas adaptadas.
- Intermediación en conflictos: mediación y conciliación en caso de conflicto.
- Programa de refuerzos positivos ante los progresos académicos y de conducta.
- Correcciones alternativas a la sanción ante incumplimientos o actitudes negativas (contrapartes/ servicio a la comunidad…)
- Informes a la familia.
- Otras.

4.5. TUTORÍA ELECTRÓNICA

La comunicación con las familias se convierte en un pilar fundamental para el logro de los objetivos educativos y, en consecuencia, en uno de los ejes centrales de la intervención de la Acción Tutorial. Por ello, uno de los canales para gestionar y organizar esta comunicación, así como de documentos de planificación del Centro, informaciones de diversa índole, etc.

Desde el centro, y siempre que se considere oportuno se puede responder a este nuevo medio de comunicación en función de las necesidades del alumnado y la familia, principalmente a través de la plataforma IPASEN.

Este canal de comunicación para las familias trata de responder el seguimiento educativo del alumnado y comunicarse con el centro educativo. Nuestro centro ha mejorado su usabilidad con nuestras familias, colaborando para ello nuestro AMPA, así como el equipo de profesores encargado de las nuevas tecnologías. También se realizan con las familias tutorías telefónicas siempre que son necesarias y dentro de los

procedimientos estipulados en la normativa del centro, como es el caso de los partes disciplinarios.

5. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

5.1. OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

1. Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
2. Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
3. Ofrecer información al alumnado, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria, FBO/Aula Específica, Ciclo Formativo de Grado Básico, ciclos formativos de grado medio y superior, del bachillerato, de la educación secundaria de adultos y del bachillerato de adultos.
4. Ofrecer información a las familias, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria, FBO, CFGB, ciclos formativos de grado medio y superior, del bachillerato.
5. Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

OBJETIVOS ESO Y CFGB

1. Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que sean capaces de valorar sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista. Reflexionando sobre aptitudes, intereses, personalidad, valores, rendimiento académico, estilo de aprendizaje, forma de trabajar, expectativas, posibilidades familiares y sociales, limitaciones personales o del entorno, etc.
2. Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
3. Conocer la estructura del sistema educativo, itinerarios formativos (ESO, Bachillerato, FP...), enseñanzas universitarias, otro tipo de enseñanza (educación a distancia, formación ocupacional 4.Conocer los intereses profesionales del alumnado.
5. Dar a conocer al alumnado de 2º de la ESO, las opciones que ofrece el sistema educativo
6. Relacionar las características personales con los intereses profesionales.
7. Proporcionar información al alumnado de 3º de E.S.O., sobre las opciones académicas de 4º de E.S.O. y su vinculación con estudios posteriores.
8. Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza obligatoria y CFGB: titulaciones, lugares, condiciones de acceso...
9. Conocer las profesiones del entorno más próximo y procedimientos de búsqueda de empleo.
10. Elaborar un itinerario formativo o profesional realista, siguiendo las fases del modelo de toma de decisiones.
11. Desarrollar habilidades de búsqueda y tratamiento de la información.
12. Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
13. Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: EOE, DO de otros centros, Ayuntamiento, SAE, Andalucía Orienta , como una forma de aproximación al mundo laboral.
15. Informar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al término de la E.S.O., CFGB, requisitos y el proceso de matriculación.

FBO / AULA ESPECÍFICA

1. Colaborar en la definición de sus itinerario personal, académico y profesional.
2. Identificar posibilidades reales del alumnado, valorando la situación de partida.
3. Conocer las opciones al acabar FBO: PTVAL, CFGB Específico (CFGB dirigido a personas con

necesidades educativas o formativas especiales), contactar con asociaciones como FEPROAMI, AFANAS…, contactar con entidades como Andalucía Orienta…

BACHILLERATO
1. Continuar con la tarea de autoconocimiento y el proceso de toma de decisiones.
2. Conocer las salidas al acabar el bachillerato
3. Conocer las materias y optativas de 2º bachillerato.
4. Colaborar en la definición de su itinerario personal, académico y profesional.
5. Preparar al alumnado para la incorporación al mundo laboral.
6. Conocer las opciones académicas y profesionales al acabar 2º de bachillerato: EBAU, ciclos formativos de grado superior, carreras universitarias, etc...
7. Desarrollar habilidades de búsqueda y tratamiento de la información

FORMACIÓN PROFESIONAL
1. Colaborar en la definición de su itinerario personal, académico y profesional.
2. Preparar al alumnado para la incorporación al mundo laboral.
3. Identificar posibilidades reales del alumnado, valorando la situación de partida tanto en el nivel educativo como profesional.
4. Conocer las opciones académicas y profesionales al acabar el ciclo formativo de grado medio: ciclos formativos de grado superior, prueba de acceso, carreras universitarias, etc...
5. Desarrollar habilidades de búsqueda y tratamiento de la información.

ESPA
1. Conocer la estructura del sistema educativo, itinerarios formativos (ESO, Bachillerato, FP.), enseñanzas universitarias, otro tipo de enseñanza (educación a distancia, formación ocupacional...
2.Colaborar en la definición de su itinerario personal, académico y profesional.
3. Conocer las opciones académicas y profesionales al acabar 2º de la ESA: bachillerato de adultos, ciclos formativos de grado medio, etc...
4. Desarrollar habilidades de búsqueda y tratamiento de la información.

BACHILLERATO DE ADULTOS
1. Conocer las salidas al acabar el bachillerato
2. Colaborar en la definición de su itinerario personal, académico y profesional.
3. Conocer las distintas materias que conforman el bachillerato.
4. Conocer las opciones académicas y profesionales al acabar 2º de bachillerato: EBAU, ciclos formativos de grado superior, carreras universitarias, etc...

5.2. CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

N	OGRAMAS / CONTENIDOS
8	**Programa de Orientación Académica y Vocacional para 1º y 2º E.S.O.** - Exploración de características personales y de sus habilidades e intereses vocacionales expectativas profesionales y expectativas formativas y profesionales. - ¿Qué es la ESO?: características, optatividad, itinerarios. - El curso que viene: áreas comunes y optativas. OAV a B y familias.
9	**Programa de Orientación Académica y Profesional para Bachillerato.** Decisión académica y vocacional. Salidas al finalizar el Bachillerato. Prueba de Acceso a la Universidad: vías de acceso, doble vía, …

	Proceso de Toma de decisiones. Acceso a los CFGS Charlas informativas de las universidades y oferta de estudios. Información sobre otras salidas no regladas. Salidas laborales y conocimiento del trabajo. Oferta y demanda del mercado laboral.
10	**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL PARA 3º y 4º E.S.O. 1º Y 2º CFGB; TRANSITO A LA VIDA ADULTA Y LABORAL** **Objetivos.** - Conseguir que el alumno conozca y domine las habilidades, destrezas y técnicas para su incorporación a la vida activa. - Desarrollar una imagen ajustada de sí mismos: limitaciones y posibilidades en relación con su entorno socio-laboral. Procesos de autoconocimiento respecto a intereses y motivaciones. - Desarrollar una actitud creativa y emprendedora a la hora de elaborar y poner en práctica estrategias de formación y personalización. - Desarrollar experiencias de aprendizaje relacionadas con los conocimientos y habilidades necesarias para efectuar la transición del sistema educativo a la vida laboral. - Desarrollar procesos de toma de decisiones responsables. - Desarrollar el conocimiento de los aspectos básicos en la planificación de la búsqueda de empleo: canales y técnicas de búsqueda de empleo. **Programa de actividades y descripción de las mismas.** - Autoconocimiento: Cuestionarios sobre aptitudes, intereses, historial académico y mundo del trabajo. Juegos de dinámicas de grupo que favorezcan el autoconocimiento. - Sistema educativo: estructura, oferta de formación profesional reglada. Información sobre pruebas de acceso a CFGM y CFGS. Información sobre las posibilidades de realizar 4º de ESO. Opciones, requisitos y características. Información académica (optatividad y opcionalidad) sobre el curso siguiente. Información sobre otras salidas formativas no regladas y su acceso al mundo laboral. - Toma de decisiones. Análisis de artículos de prensa en relación con noticias relacionadas con el mundo laboral, búsqueda de empleo, tasas de paro, etc. ¿Qué profesiones conocéis? Relación de familias profesionales conocidas por los alumnos. Facilitación de canales de búsqueda de empleo. - Consejo Orientador. Proyecto personal por escrito: definición de la opción elegida, itinerario formativo, salidas profesionales, posibilidades de trabajo, justificación de la opción elegida, et

6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Atención a la Diversidad es un principio que debe inspirar la organización y el funcionamiento de los sistemas educativos y, por ello, se recoge en nuestro Proyecto Educativo de Centro. Este plan comprende todas las actuaciones del Departamento de Orientación dirigidas al sector de la población escolar que requiere un ajuste de la respuesta educativa a sus necesidades concretas, bien porque presentan dificultad de aprendizaje, bien porque presentan necesidades educativas asociadas a sus capacidades personales o necesidades asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

El Plan de Atención a la Diversidad debe fundamentarse en los principios recogidos en los Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 102/2023 de 09 de mayo ofreciendo a todo

el alumnado –a cualquier alumnado cuente o no con N.E.A.E- oportunidades reales en aprendizaje en contextos educativos ordinarios siempre que sea posible.

6.1. OBJETIVOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN RELACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- Colaborar con el ETCP y Jefatura de Estudios en el diseño, desarrollo y evaluación de las medias de atención a la diversidad que se consideren necesarias en cada momento tanto específicas como generales: ACS, P.E, Adecuación de las programaciones didácticas, Programas de Refuerzo, de profundización, desdoblamiento de grupos, presencia de otros profesores en el aula, metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo, actuaciones de prevención y control de absentismo, actividades para el Programa de Tránsito….
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
- Intervenir directamente con el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.
- Asesorar al profesorado en el tratamiento educativo del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, tanto a lo que se refiere a la puesta en marcha de proceso de refuerzo educativo como en la elaboración y desarrollo de las ACS, PRAs.
- Concebir la evaluación psicopedagógica como un recurso orientado a mejorar la calidad de la educación en equidad, mediante su contribución a la detección de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades y la puesta en marcha de las medidas educativas correspondientes.
- Mejorar el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares, programas específicos, y programas de refuerzo. profundización, permitiendo así una atención educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado destinatario de las mismas.
- Potenciar la organización de desdobles y el Programa de Diversificación Curricular (PDC), concibiéndola como una medida educativa que permita solventar las dificultades de aprendizaje y aumentar las opciones de titulación del alumnado de la E.S.O.
- Reforzar los instrumentos que garanticen la equidad en la educación, asesorando en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas de compensación educativa y de refuerzo y apoyo escolar.
- Mejorar la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado, en situación de desventaja socioeducativa en general y/o por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.
- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (E.O.E.s, Salud, Servicios Sociales, Empleo, etc.).
- Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.
- Orientar a las familias de los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje con el fin de lograr su colaboración y participación en los procesos de apoyo necesarios.

OBJETIVOS CONCRETOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Explorar con carácter preventivo a los alumnos/as que se incorporan al centro.
- Colaborar con los departamentos didácticos, en la prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje.
- Formular propuestas al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica para la elaboración de un Proyecto de Educativo que contribuya a la atención a la diversidad de los alumnos del centro.
- Colaborar en las medidas de refuerzo y adaptación con los distintos departamentos para atender a los alumnos/as con NEAES, ofreciendo el apoyo necesario y las actuaciones que se consideren oportunas para la integración.
- Favorecer la integración de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales en la vida escolar y social del centro, ajustando las medidas de atención a la diversidad a las distintas condiciones de capacidades, necesidades e intereses de los alumnos/as.
- Conseguir la mayor autonomía del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- Crear un clima que propicie la salud emocional y el bienestar psicológico del alumnado, fomentando la participación en todas las actividades del centro.
- Asesorar al profesorado en actividades de aula que permitan atender a la diversidad: grupos flexibles, trabajo autónomo, talleres, proyectos, grupos cooperativos, etc.
- Diseñar, coordinar y colaborar en la puesta en marcha del PDC y realizar la tutoría de Orientación durante una hora semanal.
- Llevar a cabo la organización y coordinación de la atención y apoyo de las maestras de pedagogía terapéutica.
- Realizar informes de Evaluación Psicopedagógica según los protocolos establecidos en la normativa actual.
- Mantener actualizado el censo de alumnado NEAE en la aplicación SENECA.
- Informar a los distintos miembros de la comunidad educativa, sobre medidas de atención a la diversidad establecidas en la legislación educativa, que pueden implementarse en el centro.
- Organizar, programar y evaluar el trabajo educativo a realizar con el alumnado que es atendido por profesorado especialista en atención a la diversidad.
- Programar, impartir y evaluar la tutoría específica del alumnado de PDC.
- Realizar un estrecho seguimiento personal y académico del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y del de PDC en colaboración con la familia.

6.2. CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO POR PARTE DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

En las intervenciones con el alumnado debe primar la prevención. La atención debe proporcionarse tan pronto como sea posible, evitando así el agravamiento de las dificultades y minimizando la incidencia negativa de las mismas sobre el progreso escolar y el desarrollo personal del alumnado. La intervención deberá contemplar las condiciones personales del alumnado, la relación de este con el currículum escolar y, en general, con el conjunto de variables escolares, familiares y sociales que configuran la situación escolar presente del alumno o alumna. Esto implica la participación del conjunto de agentes familiares y educativos, coordinando las actuaciones emprendidas y las medidas adoptadas con dichos agentes.

Las actuaciones con el alumnado de la ESO y FBO tendrán prioridad y de esta etapa se prioriza primero y segundo de la ESO, aunque, no por ello se deja de atender al resto, incluyendo al alumnado de CFGB.

Igualmente, tienen prioridad los alumnos/as NEE, los alumnos que tengan Adaptaciones Curriculares Significativas, el alumnado extranjero, PDC, los que presentan dificultades de inclusión y de motivación, así como el que se incorpore al centro por un motivo que así lo requiera: acoso, maltrato, experiencias traumáticas de la índole que sea, desamparo, etc.

Las actuaciones para la atención a la diversidad tratarán de estar equilibradas, en cuanto a la dedicación horaria, acción tutorial, y orientación académica y profesional.

En relación a las actuaciones directas con el alumnado, las grupales tendrán prioridad sobre las individuales, y las individuales con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo serán prioritarias.

La atención directa al alumnado deberá cumplir una serie de criterios, evitando convertirse en un cúmulo de intervenciones descontextualizadas y desconectadas del currículum escolar, siempre planteadas en el contexto normativo actual en el que la inclusión debe primar.

Los maestros especialistas de Pedagogía Terapéutica y la Orientadora, además de cumplir con las funciones que le son asignadas en la normativa vigente, participarán activamente en la organización y coordinación de estas medidas: selección del alumnado destinatario de las medidas de atención a la diversidad, diseño de materiales, desarrollo de actuaciones específicas, evaluación, etc.

ATENCIÓN POR LOS ESPECIALISTAS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Atendiendo al principio de normalización e inclusión, hemos continuado replanteando la actuación de cara al curso presente con carácter prioritario en el aula ordinaria, aunque cuando dicha atención requiera un tiempo o un espacio diferente se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado tal y como recoge la normativa.

Tras los dos cursos pasados, en los que se organizó la intervención específica priorizando la modalidad inclusiva, y otros anteriores con experiencias preliminares, en el presente la base de la organización se consolida conforme a este principio de la inclusión derivado del planteamiento DUA.

INCLUSIÓN: EL PROFESOR/A DE PT DENTRO DEL AULA ORDINARIA

La labor del profesorado de Pedagogía Terapéutica se desarrollará con carácter general dentro del aula ordinaria donde se encuentran los alumnos con NEAEs a los que imparte docencia o apoyo. De este modo la docencia es compartida entre el profesor/a titular de la materia y el profesor de PT.

Algunas de las ventajas de esta docencia compartida son las siguientes:

- Favorece la inclusión del alumnado beneficiario del apoyo, que no se siente etiquetado por salir del grupo-clase para recibir docencia individualizada siempre que sea posible.
- Aunque la intervención del P.T sea especializada y dirigida principalmente al alumnado NEAE, cuando el PT entra en clase un mayor número de alumnos/as pueden recibir ayuda, bien del profesor de la materia, o bien del profesorado de PT. Dos profesores dentro del aula siempre atenderán muchas más necesidades que si lo hacen por separado.
- Se produce un enriquecimiento metodológico fruto de la docencia compartida, pues ambos docentes pueden desarrollar metodologías de forma coordinada y cooperativa.
- Cambia la visión restrictiva del profesorado de PT que deja de ser el profesional que solo está para los ANEAEs, y pasa a ser un profesor de apoyo a toda la clase.
- El alumnado puede desarrollar el currículum del grupo-clase con las ayudas y adaptaciones necesarias, evitando crear currículos paralelos, y evitando "descolgarse" de la dinámica de la clase. Se evita así también la entrada y salida continua del alumno/a que supone acudir a un aula de apoyo en algunas horas de la materia. Únicamente en los casos en los que el desarrollo de un P.E lo requiera el alumnado N.E.A.E permanecerá en su aula.
- Disminuye la disrupción en clase pues la atención por parte del profesorado es constante y las demandas de los alumnos reciben mayor respuesta.

En consecuencia, pretendemos que el profesorado de Pedagogía Terapéutica sea un pilar básico en el I.E.S en la atención del alumnado, no solo por el apoyo educativo especializado que lleva a cabo, sino también por el apoyo social y emocional que supone para el desarrollo global del alumnado NEAE.

CRITERIOS INICIALES PARA LA INCLUSIÓN:

1. Las modalidades de atención del alumnado N.E.A.E por parte del profesorado de P.T tratarán de responder a las siguientes opciones: Sólo dentro del aula ordinaria, solo fuera del aula ordinaria, compartida.

2. La confección del horario del profesorado de P.T ha estado condicionada por diversas variables:

- El horario del resto del profesorado y de los distintos desdobles en los que han sido incluidos el alumnado NEAE.

- La incorporación de una tercera profesora de P.T a tiempo parcial los jueves y viernes.

- La atención compartida entre dos o tres de los P.Ts de algunos alumnos NEAE.

- La incorporación de uno los tres profesores de P.T al aula específica en dos y ½ horas dos días en la semana

- La organización de un planteamiento de atención lo más amplio posible por parte de los tres profesores de P.T, la profesora de apoyo curricular para alumnado de discapacidad auditiva y el PTIS para el alumnado NEAE de modalidad B a los que también presta su atención.

3. A diferencia de hace dos cursos en los que por las circunstancias y alumnado, las bandas horarias en que se llevaba a cabo la inclusión eran las 3ª y 4ª horas preferentemente, en el presente esta modalidad inclusiva se practica en cualquier banda horaria

4. Con carácter prioritario – en la medida de lo posible – la inclusión se intenta desarrollar en áreas Instrumentales, aunque dependiendo del caso podría también contemplarse en otras materias.

5. Se tratará de atender de forma inclusiva a varios alumnos N.E.A.E simultáneamente por parte de cada uno de los profesores de P.T siempre que sea posible (alumnado PDC), justificado especialmente por el elevado número en 4º E.S.O.

6. La distribución del alumnado N.E.A.E. se encuentra disponible en nuestro CENSO de NEAEs. Este censo, está continuamente sufriendo ajustes/ actualizaciones. En el momento actual, tenemos censados 45 alumnos/as con NEAES en FBO, ESO y CFGB. Destacamos el alumnado preferente a atender para el presente curso:

1º E.S.O: 9 alumnos NEAE censados: 2 repetidores. 1 DES, 4 DIA, 4 NEE.

2º E.S.O: 10 alumnos N.E.A.E censados: 2 repetidores. 2 DES, 1 AACCII, 6 DIA, 1 NEE.

3º E.S.O: 10 alumnos NEAE censados: 3 AACCII, 2 DES, 2 NEE, 2 DIA,1 DES.

4º E.S.O: 7 alumnos NEAE censados: 3 DIA, 3 NEE, 1 DES.

1º C.F.G.B: 3 alumnos NEAE censados: 1 DES, 1 NEE, 1 DIA.

2º C.F.G.B: 1 alumno NEAE censado: 1 NEE.

No consignamos al alumnado NEAE de Bachillerato ni de Enseñanza de Adultos ni Ciclos.

De estos 45 alumnos, 27 serán atendidos de forma directa por el profesorado de P.T: 7 alumnos en 1º ESO, 6 alumnos en 2º ESO, 2 en 3º ESO, 5 en 4º ESO ,3 en 1º CGB y 1 alumno en 2º C.F.G.B. 2 alumnos serán atendidos directamente por la profesora de apoyo curricular quien a su vez colaborará en la supervisión y trabajo con una alumna NEE de 2º.

CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN

La atención educativa individualizada se realizará fuera del aula cuando se cumplan los siguientes criterios:

- Necesidades educativas del/de la alumno/a muy diferenciadas a las que presentan sus compañeros/as del grupo.

- Realización de actividades que, por los recursos y metodología que se van a emplear, no pueden hacerse dentro de la dinámica general de aula-grupo: determinados programas de entrenamiento en habilidades cognitivas, educación emocional, atención; programas de estimulación, u otros P.E que así lo requieran como Dislexia.
- Desarrollo de P.E. que así lo requiera.
- Implementación de actuaciones específicas conforme a su A.C.S. sólo cuando se requiera.
- Cuando en clase se esté trabajando aquellas materias de especial dificultad para el/la alumno/a se procura que las salidas del aula no afecten a actividades que consideramos prioritarias y que, por otra parte, tampoco coincidan siempre con las del mismo tipo. Siempre que sea posible a nivel organizativo.
- Se intenta que los apoyos se realicen mientras el grupo está recibiendo la misma materia o materia afín.
- Procuramos que las sesiones en el Aula de Apoyo no coincidan con las dedicadas en el Aula ordinaria a materias que propician la integración y en las que el alumnado suele acumular menos desfase (Tutoría, Educación Física, Educación Plástica, Tecnología, Música, Religión/Valores éticos, …).
- Posibilitamos al alumnado su presencia en el Aula Ordinaria al menos en una de las sesiones programadas para cada materia. Siempre que sea posible.

ATENCIÓN ALUMNADO N.E.A.E. PROFESORADO P.T CURSO 2025/2026:

En el presente curso escolar y al igual que el pasado contaremos con el refuerzo de una tercera profesora de PT que asistirá al centro dos días a la semana, los jueves y viernes aportando un total de 10,5 horas de atención directa al alumnado habiéndose priorizado para ella la atención de parte del alumnado de 1º de E.S.O de nuevo ingreso (8 SESIONES DE ATENCIÓN), así como su atención en FBO (2 SESIONES Y MEDIA).

En el caso de 2 alumnos de 1º E.S.O y de otro de 2º E.S.O, la atención será compartida por los tres profesores de P.T. de acuerdo con las características de este alumnado.

PROFESORADO DE P.T.	NÚMERO DE HORAS	N º DE ALUMNOS ATENDIDOS SIN OTRO P.T.	N º DE ALUMNOS COMPARTIDOS
PT.3 COMPARTIDO IES SAN TELMO	10.5	4	3
PT.2	16	5	9
PT.1	16	5	8
PROF. APOYO CURRICULAR	18	2 +2	1
PT A. ESPECÍFICA	21	6	6

MODALIDAD B

	SESIONES P.T.3		SESIONES P.T.2		SESIONES P.T.1	
	DENTRO	FUERA	DENTRO	FUERA	DENTRO	FUERA
L			3	1	2	1
M			5		3	
X			2		3	1
J	2	3	2	1	3	
V	3		1	1	2	1

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA INCLUSIÓN

Estimación del límite máximo de horas que el alumnado, escolarizado en esta modalidad, saldrá de su aula ordinaria:

- La distribución del tiempo de atención a este alumnado la organiza el Departamento de Orientación en coordinación con Jefatura de Estudios dependiendo de las necesidades educativas específicas, de las características socioafectivas del alumnado y de la disponibilidad de horario del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Estando la propuesta fundamentada en el Informe Psicopedagógico y los resultados de la Evaluación Inicial.
- Estas sesiones podrán variar a lo largo del curso según la evolución del alumnado y dependiendo del número de casos nuevos que vayan surgiendo.

CRITERIOS PARA LA CONFORMACIÓN DE GRUPOS, CUANDO EL APOYO SE REALICE FUERA DEL AULA ORDINARIA

El alumnado será agrupado, con carácter general y siempre que sea posible, en pequeños grupos heterogéneos de procedencia de cursos diversos con un número variable según las necesidades. Estos agrupamientos se conformarán en función de la similitud de las necesidades detectadas y de la marcha del grupo como tal.

En algunos casos será conveniente, dadas las necesidades del alumno/a y las posibilidades del profesorado de P.T, atender al alumnado de forma individual. Esta opción se valorará en casos de alumnado muy desestructurado, que muestra una gran desorientación a la hora de afrontar cualquier tarea, bloqueándose ante la menor dificultad o hechos imprevistos; alumnado inhibido en las situaciones de grupo, que necesitan desarrollar su autoconfianza a nivel personal sin la presencia de compañeros/as; alumnado que necesita una atención por parte del profesorado, o en aquellas ocasiones en las que sus déficits requieren el uso de materiales y procedimientos educativos y de rehabilitación específicos.

INTEGRACIÓN ORGANIZATIVA

De cara al desarrollo del planteamiento de atención a la diversidad de carácter inclusivo del alumno N.E.A.E dentro del grupo, sería importante la salvaguarda de estos principios:

- Extensibilidad: Hay actividades que, en principio, están destinadas al alumnado de apoyo pero que van a servir de refuerzo para el resto de la clase: percepción, visual, razonamiento, etc. Este principio se concretará de forma efectiva dada la presencia simultánea de varios alumnos N.E.A.E en los mismos grupos de 1º y 2º de E.S.O en los que el profesorado de P.T intervendrá junto al profesor/a de área. La Extensibilidad irá del alumnado N.E.A.E al grupo de N.E.A.E y de estos a todo el grupo clase.

- Coordinación: Obligatoriamente para que la intervención sea eficaz se hace necesaria una adecuada coordinación entre el profesorado de apoyo y el profesorado de la materia.

- Sensibilización: Desde hace tres cursos se ha estimado muy necesario y conveniente la planificación de sesiones de sensibilización grupales en aquellos niveles que han contado con alumnado N.E.A.E que por sus características así lo han requerido y que en este curso se han realizado a finales de septiembre y comienzos de octubre. Igualmente, y en este contexto desde un primer momento en aquellos grupos en los que se vaya a llevar a cabo una intervención de carácter inclusivo con alumnado N.E.A.E se informa al resto del alumnado de las razones de la presencia de un segundo profesor en el aula en determinadas materias y con determinados alumnos resaltando el papel que tendrá como recurso general y ayuda para todo el alumnado.

Desde el Departamento de Orientación se sigue estimando igualmente importante la realización de reuniones con el profesorado implicado para informar sobre la naturaleza del planteamiento de intervención inclusivo y establecer los principios para la necesaria coordinación a mantener durante todo el curso escolar.

Esto se hace especialmente esencial en aquellos casos del alumnado NEAE con especiales características tales como Adaptaciones Significativas y de accesos.

Igualmente, las familias del alumnado N.E.A.E contarán – como es habitual – con la información precisa sobre las características de la atención prevista para el presente curso una vez las intervenciones han sido concretadas en cada caso.

El desarrollo del presente curso escolar seguirá sirviendo para ir valorando los ajustes que sean convenientes ir introduciendo tanto a lo largo del proceso inclusivo como de cara a curso próximos para un mejor funcionamiento progresivo.

De todo el alumnado N.E.A.E se siguen elaborando extractos informativos que en el caso del alumnado de nuevo ingreso además de en la información oficial registrada en Séneca se basa en la información recogida en las reuniones de Tránsito mantenidas. La información se sigue ofreciendo al profesorado de los diversos Equipos Educativos en los días previos al inicio del curso escolar una vez configurados los mismos.

Se ofrecerá asesoramiento al profesorado en la aplicación de las ACS como en el diseño y desarrollo de Programas de Refuerzo (PRAS) facilitándoles por escrito informes con Orientaciones y Estrategias concretas para los mismos que hace dos cursos se concretaron en un nuevo rediseño del Anexo III que incluyó un documento con orientaciones para los P.R.A con indicadores operativos muchos de ellos contando con recomendaciones específicas según la N.E.A.E y que este curso habrá que modificar teniendo en cuenta las orientaciones que se reciban del Equipo Directivo dado que las programaciones irán mecanizadas en Séneca.

Cada vez que resulte necesario, desde el Departamento de Orientación/ Jefatura de Estudios se convocarán las reuniones de Equipos Educativos cuando el abordaje de una problemática resulte necesario.

Igualmente, el profesorado de P.T diseñará, implementará y evaluará las medidas específicas del alumnado N.E.A.E: A.C.S. y P.E.

INTERVENCIÓN APOYO CURRICULAR AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

- PERFIL DEL PROFESOR DE APOYO CURRICULAR AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA. La figura del docente como apoyo curricular, en este caso, en el ámbito sociolingüístico, pretende facilitar al alumnado con discapacidad auditiva el acceso al currículo de las asignaturas incluidas en este ámbito (lengua, inglés, geografía e historia, etc.) y por ello se convierte en un agente más del proceso enseñanza-aprendizaje. Éste formará parte del claustro y se incluirá dentro del aula ordinaria donde se asegurará de que el contenido sea accesible para el/la alumno/a con discapacidad auditiva, bien a través de la lengua de signos, si el alumno así lo requiere; o bien, a través de la adaptación del contenido y las actividades a formatos más accesibles como serían formatos más visuales. Además, el docente deberá trabajar con todos aquellos que conforman el equipo educativo para guiarles en la creación de materiales más inclusivos para una integración plena del alumnado.
- OBJETIVOS: El objetivo general se basa en la puesta en marcha de estrategias e intervenciones que faciliten la adaptación y la consecuente accesibilidad del alumnado con diversidad funcional auditiva en el aula ordinaria. Como objetivos más específicos se marcarán:

- El acceso integral al currículo. Esto es, facilitar mediante la adaptación de los materiales, y del propio currículo si fuese necesario, el acceso del alumno a los contenidos del curso.

- Fomentar el aprendizaje y la mejora de la lengua de signos española. Tal y como se reconoce en la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, la lengua de signos es la lengua natural de las personas sordas y su conocimiento supone una mejora sustancial de la calidad de vida de estas y les sirve como identificación cultural con la comunidad sorda. Por ello, es muy importante que no nos olvidemos de ella en el día a día en el centro ya que debe formar parte de su educación y esta puede mejorar la calidad del proceso de aprendizaje por parte del alumnado. Además, la Ley 11/2011 de 5 de diciembre por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía, en concreto en su artículo 11 defiende la promoción de la lengua de signos dentro del sistema educativo.
- Mejorar el nivel de lectoescritura. Por norma general, el alumnado con discapacidad auditiva encuentra dificultades a la hora de leer y escribir ya que la lengua de signos y la lengua oral son lenguas muy diferentes. Es por ello, que el alumnado con discapacidad auditiva tiende a cometer errores al escribir y a encontrar dificultades en la lectura ya que las estructuras que se necesitan corresponden a la lengua oral castellana y dichas estructuras difieren completamente de las propias de la lengua de signos. Para ello se trabajará en la comprensión del contenido más teórico, propios del ámbito sociolingüístico, donde la lectura del contenido y su estudio puede suponer un obstáculo para el/la alumno/a.
- Promover el aprendizaje de lenguas extranjeras.
- Adaptar y elaborar material didáctico. Ajustar los contenidos del curso y las actividades a formatos más accesibles para el alumnado con déficit auditivo, dependiendo de las necesidades concretas del alumno. Asimismo, se elaborará material extra para el refuerzo de los contenidos, facilitar el estudio y el seguimiento del día a día en el aula y para trabajar la competencia lingüística en lengua oral, en todas las destrezas: comprensión y producción, escrita y oral.
- Implementar un método específico de trabajo. Buscar un método que se adecue a las necesidades del alumnado y que se prolongue su uso en los cursos sucesivos para facilitar la trayectoria escolar de los/las alumnos/as con discapacidad auditiva. Se intentará que este método se lleve a cabo por todo el equipo educativo para homogeneizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se primará el uso de metodologías educativas que promuevan un papel activo y protagonista de los/las alumnos, así como el trabajo colaborativo y cooperativo que anime al alumnado a trabajar en equipo, así como el uso de técnicas como el scaffolding, que además de atender a la diversidad del aula, facilitará la adquisición de contenidos por parte del alumnado con discapacidad auditiva.

- TEMPORALIZACIÓN: El alumnado que recibe apoyo curricular por NEE asociadas a DIS auditiva, se encuentra en 3º ESO C.

ATENCIÓN POR LA ORIENTADORA

Además de las actuaciones generales, incluidas en el plan de intervención del centro, las actividades específicas dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales son las siguientes:

- Elaboración de procedimientos y de técnicas para detectar al alumnado que presenta NEAE.
- Realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado que la requiera.
- Asesoramiento al profesorado en la elaboración, seguimiento y evaluación de las Adaptaciones Curriculares Significativas, Programas de refuerzo, profundización, Adaptación de la PAU…
- Participación en la organización de las medidas de atención a la diversidad.

La responsabilidad de la atención educativa del alumnado es compartida por todos los profesionales del centro que trabajan con estos alumnos y alumnas. Sólo la coordinación de actuaciones y pautas entre el profesorado de aula ordinaria y los miembros del departamento implicados en atenderles, podrá dar los resultados esperados.

6.3. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO AL PROFESORADO EN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

REUNIONES DEL EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO: La jefa del Departamento de Orientación representará a dicho departamento en este órgano. El departamento asesorará en todos aquellos aspectos, relacionados con la atención a la diversidad con carácter general. El asesoramiento versará sobre aquellas medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan optimizar la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del Centro.

REUNIONES F.E.I: La jefa del Departamento de Orientación acudirá en los casos en que la temática a tratar pueda requerir su presencia y/o compartir la asistencia a las sesiones de la misma.

REUNIONES A LAS QUE ASISTIRÁN LOS PTs y LA PROFESORA DE APOYO CURRICULAR: El profesorado de Pedagogía Terapéutica y la profesora de apoyo curricular, asistirá a reuniones y sesiones de evaluación de los grupos donde se integre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que atiendan. En cuanto al asesoramiento, con carácter general se abordarán:

- Las estrategias metodológicas y curriculares que faciliten la atención a la diversidad de intereses, motivaciones, capacidades o conocimientos previos del alumnado.
- Asesoramiento sobre aprendizaje cooperativo y trabajo por proyectos.
- Diseño de actividades de refuerzo, apoyo curricular o enriquecimiento educativo.
- Seguimiento de los programas de refuerzo, profundización y adaptaciones curriculares.
- Contratos pedagógicos.
- Programas de mejora de la comprensión lectora o de otras competencias básicas, etc.
- Organización de los apoyos dentro o fuera del aula ordinaria.
- Horarios de apoyo.
- Elección de los materiales didácticos a utilizar.
- Programas de mejora de capacidades o competencias básicas. Etc.

REUNIONES DE COORDINACIÓN CON TUTORES/AS: Tendrá una periodicidad semanal en ESO y CFGB y mensual con la secundaria postobligatoria. Cuando se estime conveniente, otros miembros del departamento como los profesores de Pedagogía Terapéutica y/o profesorado de apoyo curricular, podrán asistir a las reuniones.

6.4. DESTINATARIOS DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Para atender las necesidades de estos alumnos nuestro centro se aplicarán los siguientes criterios:

- Organización de la atención y priorización según casos, de la atención del profesorado de Pedagogía Terapéutica y/o profesor de apoyo curricular.
- Asesoramiento en los procedimientos de atención a la diversidad a nivel ordinario de aula (adaptaciones metodológicas, organizativas y de procedimientos de evaluación), diferente al ordinario (específica de atención a la diversidad de carácter educativo, a nivel de aula, específica según NEAE).
- Valoración de la eficacia obtenida en las medidas previas de atención a sus necesidades educativas (programas de refuerzo pedagógico desarrollados en el aula ordinaria, apoyo específico en pequeño grupo o en aula de integración, etc.)
- Posibilidades de atención a las dificultades que presenta el alumnado, así como aceptación y grado de colaboración de la familia en la superación de las mismas.

- Optimización de los recursos disponibles en el centro, entre los que se cuenta el aula de apoyo: número de horas de atención según las necesidades de cada alumno/a, agrupamientos de alumnos por tipo de dificultad y grado de necesidad de atención, manteniendo una concepción de aula abierta que permita el seguimiento y la posible revisión de las medidas adoptadas durante el curso.
- Principio de inclusión y normalización de la atención educativa, de tal modo que se camine desde la mayor atención en el aula de apoyo a modalidades de mayor atención en aula ordinaria.

6.5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA EL CURSO 25/26. MEDIDAS GENERALES

A NIVEL DE CENTRO:

- Desdobles. Este curso se ha desarrollado en 1º de ESO en las áreas instrumentales de lengua castellana y literatura, matemáticas, inglés, así como en geografía e historia y biología conformándose 4 grupos a partir de los 3 cursos. El alumnado es desdoblado repartiéndose entre estas 5 áreas de tal manera que el que es asignado al desdoble de una materia no lo es al de otra.
- Agrupación materias opcionales 4º ESO (Itinerarios).
- Amplia oferta de optatividad.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas conforme al Programa de Tránsito. En el presente curso escolar comienza las comisiones zonales de IES adscritos para la etapa de Bachillerato.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado. DUA.
- Presencia de un segundo profesor/a en el aula, en el caso de las sesiones inclusivas planteadas por los tres profesores de P.T para el alumnado N.E.A.E de todos los cursos.

A NIVEL DE GRUPO CLASE:

- Programas Preventivos (alumnado ayudante, cotutorías…)
- Organización flexible de espacios, tiempos y recursos.
- Adecuación Programaciones Didácticas.
- Metodologías que promueven la inclusión.
- Actividades de Refuerzo.
- Actividades de Profundización.
- Apoyo 2º profesor/a en el aula (PT a veces).
- Seguimiento y Acción Tutorial.

A NIVEL DE ALUMNO/A:

PROGRAMAS DE REFUERZO Y PROFUNDIZACIÓN: Tras las sesiones de evaluación inicial y con carácter continuo, se toman las primeras decisiones respecto al alumnado a incluir en ambos programas. De acuerdo con la normativa son incluidos en los programas de refuerzo:

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.
- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

Igualmente, en el caso del posible alumnado que así lo requiere se contemplan programas de profundización con los que se pretende enriquecer los saberes básicos curriculares sin que conlleve la modificación de los criterios de evaluación establecidos promoviendo actividades enriquecedoras y motivadoras

que estimulen la creatividad del alumno.

Estos programas, se incluyen en la programación y toman como referencia el Anexo VIII de la Orden de 30 de mayo introduciendo la relación de indicadores-consideraciones específicas a plantear en cada caso para el alumno en los apartados de tipo de actividades y tareas, formas de acceso a la información, recursos didácticos, agrupamiento, distribución de espacios y tiempos, e instrumentos de evaluación.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (3º Y 4º PDC)

PERMANENCIA /REPETICIÓN

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR. P.R.O.A. (1º A 4º ESO)

MEDIDAS ESPECÍFICAS (ALUMNADO NEAE)

EDUCATIVAS

- Programa de refuerzo de alumnado NEAE con desfase curricular de un curso (P.R.A) para educación básica y para bachillerato
- Adaptaciones de Acceso
- ACIS (Adaptaciones Curriculares Individualizadas)
- ACS (Adaptaciones Curriculares Significativas)
- Programa de profundización para alumnado con AACCII
- Adaptación Curricular para alumnado con AACCII
- Flexibilización del periodo de escolarización
- PE (Programa Específico)
- Escolarización un curso inferior al alumnado al que corresponde por su edad, al alumnado de incorporación tardía con un NCC inferior dos cursos a lo que le correspondería
- Permanencia extraordinaria
- Atención educativa al alumnado hospitalizado o de convalecencia domiciliaria
- Apoyo dentro del aula del especialista de PT
- Adaptaciones EBAU
- PARA NEAE Bachillerato
- Reducción horario escolar alumnado NEE modalidad B/C

6.6. AULAS DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA. CURSO 25/26

- Referencias a la metodología_de la que venimos haciendo uso: Cooperativa- Participativa- Activa y dinámica- Global -Integral – Inclusiva /Individualizada
- Referencias a las actividades/planteamiento general de intervención del que hacemos uso. En el caso de P.T: Programas de apoyo. Programas Específicos. A.C.I. A.C.S. Atención a las familias/ Profesionales externos implicados/relacionados.
- En el aula específica se desarrollarán, además, las funciones asignadas de forma general a los tutores y tutoras. Es la tutora la responsable en la planificación de la propuesta didáctica, junto con la programación y desarrollo de las medidas específicas de atención a la diversidad asignadas al alumnado escolarizado en modalidad C.
- En el aula específica, las necesidades educativas especiales en grado máximo requerirán el empleo de metodologías que faciliten la anticipación y la estructuración del ambiente físico. El entorno educativo debe ser predecible para facilitar la comprensión y la mediación en los aprendizajes.
- Se usarán estrategias de comunicación total para facilitar la comunicación y el desarrollo de las competencias comunicativas de nuestro alumnado.
- A nivel individual se emplearán las metodologías que medien mejor en el aprendizaje del alumnado, atendiendo a criterios de capacidad de abstracción, modalidad comunicativa, estilo de aprendizaje, perfil sensorial, relación

emocional con la actividad educativa o habilidades motoras implicadas en la interiorización de los nuevos aprendizajes.

- Referencias a la temporalización:

- Reuniones de tránsito y primeras informaciones.
- Recepción de expediente y consultas en Séneca.
- Elaboración de extractos informativos para Equipos Educativos a disposición de tutores.
- Reuniones con Equipos Educativos.
- Aplicación de pruebas de competencia curricular en los casos de nuevo ingreso y de revisión en los que se estimen oportunos.
- Información a tutores/profesores de área de dichas valoraciones y otros aspectos.
- Diseño de propuestas de áreas adaptadas en coordinación con los profesores de área para A.C.S. y elaboración de P.E.
- Reuniones específicas con las familias de alumnos NEAE.
- Desarrollo del trabajo de aula.
- Valoración y Seguimiento.

- Referencias a la evaluación: En el caso del profesorado de P.T el proceso de evaluación se concretará tanto de forma continua como puntual en base a la utilización de una serie de instrumentos:

a) En el contexto de aula:

- Diario de clase.
- Registros de Observación y de valoración.
- Entrevistas familiares.
- Valoraciones continuas y Seguimientos de A.C. S. y A.C.I. (Séneca).
- Valoraciones continuas y Seguimientos de P.E. (Séneca).
- Informes trimestrales de trabajo del aula de apoyo.
- Informes/Observaciones cualitativas complementarias al Seguimiento de las A.C.S y P.E.
- Informes finales de P.T.
- En el aula específica, comunicación de la evaluación mediante boletín de notas e informe trimestrales de la evolución del alumnado.

b) En el contexto del Departamento:

Revisión y seguimiento semanal en las reuniones de los lunes de cuantas problemáticas se estén tratando.

OBJETIVOS (PROFESORADO PT)

1. A nivel de Centro:

1. Colaborar en la toma de decisiones respecto a metodología, organización, criterios de evaluación... que favorezcan la integración de alumnado N.E.A.E. y su refleje en los documentos oficiales del Centro.
2. Participar en la elaboración de los criterios de atención a la diversidad recogidos en los documentos oficiales del Centro.
3. Junto con el resto de profesionales que atienden al alumno, disponer de la carpeta o documento individual de NEAE,s durante el periodo escolar siendo custodiado en el expediente del alumno, por el Equipo Directivo en periodos vacacionales. (REGISTRO DIGITAL Y SENECA).

2. A nivel de Equipo Educativo:

1. Colaborar en la prevención de dificultades de aprendizaje y orientación a profesores sobre el tratamiento de las mismas.
2. Junto a la Orientadora, orientar y asesorar sobre adaptaciones metodológicas y organizativas.
3. Mantener reuniones de coordinación por Equipos Educativos, con tutores y otros profesionales que atienden al alumnado N.E.A.E. para unificar criterios de intervención.
4. Colaborar en la adaptación y elaboración de materiales didácticos adaptados que fuesen necesarios.
5. Elaborar y/ o seleccionar, junto con profesor tutor y de áreas, materiales específicos para el alumnado N.E.A.E. en los casos que se estime necesario.
6. Junto a la Orientadora, asesorar a Profesores Tutores sobre evaluación y promoción del alumnado N.E.A.E, así como posibles alternativas educativas de ser necesario.

3. A nivel de Aula:

1. Colaborar en la planificación y desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula cuando sea necesario.
2. Participar en medidas de flexibilización, organización, metodología, criterios de evaluación y promoción que se establezcan en el Centro.
3. Colaborar con el tutor/a, especialistas, y Orientadora a fijar la competencia curricular general y por áreas de los NEAEs para poder ajustar el currículo.
4. Elaborar y colaborar en el desarrollo, en coordinación con tutor/a y/o de áreas, las A.C. que quedarán reflejadas en el documento correspondiente y realizar un seguimiento periódico.

4. Atención directa a alumnos/as

1. Realizar atención directa al alumnado N.E.A.E. en el ambiente más inclusivo posible.
2. Organizar junto con jefe/a de estudios, y orientadora los espacios y tiempos, así como los criterios de agrupamiento y atención que se determinen a principio de curso.
3. Participar en la selección, elaboración y adaptación de materiales curriculares para ANEAE.

5. Con padres:

1. Realizar, de forma prescriptiva, reuniones con los padres del alumnado N.E.A.E., una a principio y otra a final de curso; a principio de curso para informarles sobre A.C.I. A.C.S, P.E, aspectos organizativos, materiales... y solicitar su colaboración y al final para informar sobre el progreso del alumno y propuesta de promoción.
2. Informar a lo largo del curso, a las familias sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y otros aspectos relevantes de la atención educativa a través de los informes trimestrales de apoyo elaborados al efecto y de los seguimientos oficiales de A.C.I. A.C.S y P.Es.
   Los informes trimestrales del aula de apoyo serán facilitados nuevamente por el propio profesorado de P.T personalmente y no a través de la bandeja de recogida por IPASEN, si bien los tutores contarán con una copia de los mismos.
3. Reflejar por escrito una síntesis de todas las reuniones mantenidas con padres del alumnado. y remitir al tutor/a referencias de aquellos aspectos tratados que puedan ser relevantes para su atención en el aula. Como principio de actuación, los profesores de P.T remitirán copia de los registros sobre los aspectos tratados con las familias u otras cuestiones sobre el alumnado N.E.A.E cuando se considere necesario y conveniente.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL DISEÑO DE LAS ACTUACIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PLANTEADAS POR P.T.

OBJETIVOS:

a) Objetivos Generales

- Atender a la diversidad de necesidades educativas.
- Ofrecer atención educativa específica al mayor número posible de alumnos con necesidades temporales y permanentes.
- Procurar el mayor grado posible de bienestar en nuestros alumnos atendiendo a las necesidades pedagógicas, sociales y de relación afectiva.
- Fomentar la integración-inclusión para facilitar la adaptación de estos alumnos en sus propios grupos y en el contexto general del centro.
- Colaborar con los profesionales pertinentes en la aplicación de las Adaptaciones Curriculares Individuales necesarias.
- Orientar al profesorado implicado en los procesos educativos de estos alumnos para llevar actuaciones coordinadas.
- Orientar a las familias procurando establecer pautas de actuación coherentes y sensibilizarlas implicándolas en la educación de sus hijos.
- Establecer criterios de agrupamiento, organización, metodológicos y de evaluación a seguir con los alumnos de NEE.

b) Objetivos Específicos**:**

1. Emprender el proceso de detecciones de N.E.A.E. en coordinación con el equipo educativo: Análisis del nivel curricular del alumno/a y recogida de información.
2. Determinación de la modalidad de atención individualizada más adecuada, según las necesidades detectadas.
3. Elección de medidas educativas acordes con los datos de la evaluación realizada: ACI, PRAS, AC Significativa, P.E.
4. Elaborar las A.C.S con la colaboración de los profesores de área.
5. Colaborar en la aplicación de las Adaptaciones Curriculares y revisión de las realizadas para continuar un trabajo sistemático con alumnos y tutores.
6. Elaborar y adaptar material didáctico que necesiten los alumnos en las distintas materias o áreas según sus necesidades.
7. Asesorar a profesores y departamentos sobre los materiales que pueden utilizar con alumnos que presenten dificultades o grupos donde se requieran adaptaciones grupales.
8. Elaboración de programas específicos para los alumnos que lo requieran, y seguimiento de los mismos
9. Realizar informes de seguimiento trimestrales y finales.

6.7. PROCESO Y CALENDARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS A.C. SIGNIFICATIVAS, A.C. INDIVIDUALIZADAS, PROGRAMAS DE REFUERZO ANEAE y P.E. PARA EL CURSO 25/26.

ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (A.C.S.)

PROCESO ELABORACIÓN A.C.S. CURSO 2025/2026

La elaboración y/o revisión de las A.C.S necesarias para los alumnos implicados en el presente curso requiere de la puesta en marcha del siguiente proceso:

- Revisión junto al profesorado del área implicada en la Adaptación de los CRITERIOS establecidos para el curso académico a fin de – en base a su nivel de competencia curricular y características – seleccionar los que se consideren válidos, adaptados o suprimidos en cuyo caso se sustituirán por los correspondientes de la Etapa Primaria.
- Propuesta por parte del profesorado de PT de la A.C.S. para el presente curso escolar: Criterios de Evaluación definitivos y mapa de relaciones derivado de los mismos: Objetivos válidos-adaptados, contenidos, indicadores

y competencias establecidos para el alumno. Esta propuesta se hará tras el análisis conjunto que se realice con el profesorado de áreas implicado en la aplicación de las mismas, y tras los referentes obtenidos en la evaluación inicial tanto por el profesor de área como por el profesorado de P.T.

- Revisión y matizaciones por parte del profesorado de Área implicado.
- Finalización del documento por parte del profesorado de PT: Reflexión final objetivos a trabajar, contenidos e indicadores de evaluación.
- Selección del material a emplear con el alumnado por parte de ambos; profesorado de PT y profesorado de área (en caso que sea necesario).
- Para aula específica, la tutora será la responsable del diseño, desarrollo y evaluación de las A.C.I. para cada alumno escolarizado en modalidad C. En estas se incluirán las intervenciones específicas, apartado en el que se recogerán aquellas intervenciones necesarias para el adecuado desarrollo de la propuesta curricular. La A.C.I. se diseñará atendiendo al desarrollo actual del alumnado y teniendo en cuenta el desarrollo que puede alcanzar en una temporalización de dos cursos. Una vez concluida la propuesta para el alumnado, se comunicará a la familia las líneas principales del trabajo propuesto.

CALENDARIO ELABORACIÓN A.C.S

- Septiembre: Reunión informativa Equipo Educativo implicado.
- Octubre: Primeras decisiones profesorado implicado- profesorado de P.T
- Noviembre: Reuniones profesores P.T- profesores de área implicados.
- Antes de la Primera Evaluación: Elaboración propuesta revisada A.C. por parte del profesorado de P.T y acuerdos finales conjuntos profesorado P.T-profesorado de área implicado. Finalización del documento por parte del profesorado de P.T y mecanización en Séneca por parte del mismo. (De estar habilitada la posibilidad. En caso negativo, se haría manualmente).

Al tratarse de documentos abiertos, la revisión se irá haciendo trimestralmente en función del desarrollo de los programas tal y como establece la normativa mediante Valoraciones Continuas y Seguimientos.

De la naturaleza de las mismas, de sus objetivos y líneas generales se informará a las familias a comienzos de curso recabando su firma. Dicho documento se adjuntará en el documento oficial en Séneca como documento anexo.

CALENDARIO ELABORACIÓN A.C.I.

- Septiembre: Proceso de recogida de información sobre el punto de partida del alumnado. Se inicia el proceso de evaluación inicial.
- Octubre: Conclusiones acerca de la evaluación inicial, que marcará la línea base sobre la que se realiza la propuesta educativa para cada alumno o alumna
- Noviembre: Realización y firmas de las propuestas educativas recogidas en las A.C.I.
- Antes de la Primera Evaluación: Bloqueo en SENECA de la ACI, adjuntándose documento informado de las correspondientes familias.
- Se realizará una evaluación trimestral del desarrollo del ACI a través de las valoraciones y seguimientos pautados en normativa vigente, y cuyo registro se realizará en SENECA.

PROGRAMAS DE REFUERZO Y DE PROFUNDIZACIÓN DEL APRENDIZAJE

PROCESO ELABORACIÓN PROGRAMAS DE REFUERZO. (P.R.A.) CURSO 2025/2026

En el presente curso a nivel de Centro se ha optado por abordar tanto los PROGRAMAS DE REFUERZO como los DE PROFUNDIZACIÓN cumplimentados en Séneca. Las PRA deben estar bloqueadas en Séneca antes de la finalización del primer trimestre. Comenzaremos el procedimiento a partir del 5 noviembre, fecha en que finaliza el plazo para la realización y entrega de las programaciones didácticas. Como recomendación, se determina que estén registradas el 5 de diciembre. Evidentemente, puede surgir nuevas PRAs a lo largo del curso escolar que se registrarán fuera de estos plazos.

La normativa, atendiendo al principio del DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE, plantea de forma global la posibilidad de plantear P.R.As en los siguientes casos:

A. PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE (PRA) ALUMNADO NO NEAE CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE (Ej. Alumnado que suspende vuestra materia en algún trimestre, que tiene bajo rendimiento en las asignaturas en la evaluación inicial…)

B. PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE (PRA) ALUMNADO QUE NO HA PROMOCIONADO (Alumnado que está repitiendo el curso actual.)

C. PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE (PRA) ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES (Pendientes de cursos anteriores.)

D. PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE (PRA) ALUMNADO NEAE (Desde el Departamento de Orientación se elabora y facilita un documento denominado "AMPLIADO PRA (ANEXO III)" a tener en cuenta en los casos de los que previamente se ha ido informando en las diferentes reuniones mantenidas con los Equipos Educativos y profesorado de área de las necesidades de los alumnos/as. El asesoramiento al Departamento de Orientación siempre está disponible. Igualmente, el Departamento de Orientación elabora un documento CONFIDENCIAL con el alumnado NEAE que necesita Programa de Refuerzo del Aprendizaje en nuestro centro)

E. PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE (PRA) ALUMNADO DE BACHILLERATO (Desde el Departamento de Orientación, se facilitan unas indicaciones sobre qué medidas concretas deben incluirse con los NEAES alumnos/as de Bachillerato. Igualmente, el Departamento de Orientación elabora un documento CONFIDENCIAL con el alumnado NEAE que necesita Programa de Aprendizaje en nuestro centro).

F. PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN (Para alumnado con altas capacidades, alumnado NEAE).

7. LINEAS METODOLÓGICAS. ACTUACIONES PRIORITARIAS PARA EL CURSO 2025/2026

LÍNEAS METODOLÓGICAS

Como actividad educativa que es, la orientación comparte los mismos principios metodológicos que el resto de la acción docente en el instituto, sin embargo, se concretan los siguientes principios metodológicos:

► Principio de comunicación. La tarea educativa, y especialmente la orientadora, debe considerarse antes que nada un proceso de comunicación formal e informal.

► Principio de autonomía. El sujeto que aprende es el protagonista del proceso de enseñanza y de la orientación. Sobre sus necesidades, capacidades, intereses..., ha de girar la acción docente y orientadora para poder ayudarlo

a crecer y construir su propio proyecto vital.

► Principio de personalización. La educación y la orientación son esencialmente fenómenos sociales que, sin embargo, tienen como objetivo el poder ajustarse óptimamente a la diversidad de condiciones que presentará el alumnado –y el profesorado- para promover su *crecimiento* y desarrollo personal.

► Principio de intervención global. La orientación debe contemplar al sujeto no de forma aislada sino en el marco de un contexto social más amplio que le permita intervenir adecuadamente como proceso de ayuda.

► Principio de actividad y construcción del conocimiento. La acción orientadora debe articularse a través de actividades y actuaciones que promuevan la implicación efectiva del alumnado, profesorado y familias.

ACTUACIONES PRIORITARIAS PARA EL CURSO 2025/2026

1. **Priorizar <u>la sensibilización</u> en el centro con respecto a la inclusión del alumnado NEAE en general y de forma más concreta con el alumnado del <u>Aula Específica de Educación Especial /FBO.</u>**

2. **<u>Celebración de efemérides que potencien la educación en valores, inclusión y educación emocional</u>** (elaboración de calendarios mensuales para pegar en las clases con las efemérides, proyección de cortos relacionados, realización de programaciones de actividades para el día de la Discapacidad...)

3. **<u>Priorizar actividades que potencien la Orientación Académica y Profesional</u>** en nuestro IES, especialmente en las etapas finales (Visitas a la Universidad a Ferias de FP, a los CFGB, …). También se ofrecerá a las familias del alumnado escolarizado en Aula Específica información de las alternativas profesionales y vocacionales a las que tienen acceso una vez acabe el periodo de escolarización en aula específica

4. **I<u>nformar como ya viene siendo habitual, a los Equipos Educativo</u> de todos los niveles,** de las características más relevantes del alumnado N.E.A.E en base al análisis llevado a cabo por el Departamento a partir de los datos obtenidos en las reuniones de Tránsito en el caso de 1º, así como en los demás casos basados en el seguimiento de las actuaciones con ellos/as y de la información contemplada principalmente en sus Informes de Evaluación Psicopedagógica en Séneca.

8. EVALUACIÓN

8.1. EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación del plan se irá realizando durante el proceso de su implementación. Durante cada reunión de coordinación orientadora- profesorado tutor/a, analizaremos que actividades se han llevado a cabo, cual ha sido el interés de los alumnos en cada sesión y que necesidades nuevas han surgido en cada grupo.

Se utilizarán como indicadores de evaluación:

La adecuación a las necesidades de sus destinatarios.	Adecuación de la metodología y de los recursos disponibles.
Grado de consecución de los objetivos previstos.	Grado de participación en las actividades realizadas.
Adecuación y eficacia de las actividades realizadas.	Grado de implicación de todos los responsables en el desarrollo de las actividades.

Los procedimientos e instrumentos para la evaluación serán principalmente:

- Observación directa de los tutores/as y de la orientadora durante las actividades (se podrán registrar en escalas o cuestionarios semiestructurados).	- Cuestionarios y escalas de estimación destinados al alumnado, familias, y tutores/as.
- Entrevistas con el profesorado, alumnado y sus familias.	- Autoevaluación por parte del profesorado.

Las informaciones obtenidas en las distintas fuentes se recogerán en la memoria final del Departamento de Orientación y en las diferentes memorias de los planes específicos aprobados en el Centro y en los cuáles el Dpto. de Orientación participa y/o coordina (P. Orientación académica y Profesional, Programa "Forma Joven", "Escuela Espacio de Paz", "Coeducación").

Fases y Seguimiento:

Evaluación inicial que parte de la memoria final del curso anterior y de la identificación de las necesidades expuestas por el profesorado, alumnado y familias.
Evaluación continua que se llevará a cabo en las reuniones semanales: Reunión semanal del profesorado tutor de cada uno de los niveles con la orientadora. Reuniones con los dos profesores de los ámbitos sociolingüísticos y científico tecnológico. Reunión semanal del D.O. Reunión de la orientadora y jefe de Departamento con el E.T.C.P. Sesión de tutoría con el grupo de alumnos/as: aportarán su opinión sobre el interés

Evaluación final que se recogerá en las diferentes memorias comentadas anteriormente. En la Memoria final de curso cada tutora expresará el grado de cumplimiento de la programación establecida. Los distintos miembros del Departamento de Orientación valorarán el desarrollo e idoneidad de la planificación de sus actuaciones en las actividades de tutoría y la Jefatura de Estudios valorará el grado de cumplimiento de la planificación de la coordinación entre los tutores y la coordinación entre los miembros de cada uno de los equipos educativos.

8.2. EVALUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La evaluación de la orientación académica y profesional será entendida como reflexión sobre el conjunto de experiencias educativas desarrolladas en función de la programación inicial realizada.

Prestaremos espacial atención al desarrollo de la programación en 4º ESO, 2º CFGB, ESPA usando los indicadores que se detallan a continuación:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos en relación al ámbito de la orientación académica y profesional.
- Implicadas: tutores/as y alumnos/as de los niveles señalados, orientador/a, padres/madres.
- Instrumentos: cuestionarios a alumnos/as y profesores/as, charlas, coloquios, buzón de sugerencias, encuestas, …
- Guías que orientarán la evaluación:

Valoración de los Programas de O. Vocacional y Profesional	Valoraciones de las charlas, conferencias sobre salidas profesionales y vocacionales
Implicación de alumnos/as	Análisis de los consejos orientadores
Demandas principales de los alumnos/as	Seguimiento de las salidas vocacionales y profesionales de los alumnos/as.
Papel del departamento de orientación	

Cada programa de intervención, cada reunión de trabajo, cada actuación programada y realizada es

conveniente analizar, de forma conjunta con los implicados, sobre la consecución de los objetivos propuestos y el proceso de realización, para extraer consecuencias de mejora sobre la programación y la práctica.

8.3 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Los procesos de evaluación interna tomarán como fuentes de recogidas de datos:

- La valoración del profesorado que haya intervenido en las actuaciones programadas para la atención a la diversidad sobre el grado de cumplimiento e idoneidad de estas actuaciones.
- La valoración de los distintos miembros del DO sobre el desarrollo e idoneidad de la planificación de las actuaciones dirigidas a la atención a la diversidad.
- La valoración de la Jefatura de Estudios sobre la coordinación entre el profesorado ordinario y especializado, la coordinación del desarrollo e implementación de las AC por el profesorado tutor-a.
- La valoración conjunta del profesorado de P.T y profesores de área participantes en las intervenciones inclusivas.

La evaluación las actuaciones dirigidas a la atención a la diversidad tendrán una doble naturaleza:

a. Evaluación continua, al objeto de retroalimentar introduciendo los cambios necesarios en cada una de las medidas puestas en marcha para reconducir el proceso o rediseñar la medida.

b. Evaluación formativa al concluir cada una de las medidas por parte de todos los participantes.

Los instrumentos que se utilizarán para realizar esta evaluación básicamente serán:

- Debates en las tutorías y en las reuniones de equipo educativo.
- Observación directa del tutor/a, profesorado de área y de P.T, Orientadora.

Los criterios de evaluación seguirán los siguientes parámetros:

- Adecuación de las actividades propuestas.
- Adecuación de la ejecución de las tareas asignadas a cada profesor-a
- Adecuación de los materiales aportados
- Adecuación de la temporalización.

En definitiva, proponemos una evaluación entendida como un proceso de investigación para facilitar la mejora progresiva de nuestra actuación y su adecuación a las características y necesidades de la comunidad educativa en la que se inserta, por ello, todo este conjunto de valoraciones se reflejarán en la Memoria Final de curso constituyendo así el primer paso para la elaboración del siguiente Plan Anual y entendiéndose como una síntesis reflexiva de los logros alcanzados, las dificultades encontradas, las propuestas y modificaciones que deberán incorporarse para la planificación del curso siguiente.

Periódicamente se realizará el seguimiento y valoración del Plan, procediéndose a las correcciones y modificaciones oportunas.

Por ello, las técnicas e instrumentos a utilizar para la evaluación de la actuación del Departamento serán preferentemente de corte cualitativo, e incluirán: entrevistas, actas de las reuniones, cuestionarios, observación participante y análisis de documentos, sin menospreciar la información que nos ofrecen los de corte cuantitativo, como son los porcentajes de aprobados, los test estandarizados…Se valora igualmente imprescindible la colaboración de las familias.

En definitiva, la evaluación del Plan de Atención a la diversidad del alumnado será continua, autor

reguladora y formativa, centrada en los procesos educativos y de desarrollo del currículo. Será realizada por todos los agentes implicados de forma periódica como recoge el Plan Anual de Centro y tenderá a la valoración del desarrollo de las actividades realizadas y grado de consecución de los objetivos propuestos.
Al finalizar cada trimestre, los Equipos Docentes se reunirán para realizar una valoración conjunta del desarrollo del presente Plan y adoptarán las medidas que se consideren necesarias para optimizar los resultados.

ANEXOS

ANEXO 1. PROGRAMACIÓN DE LAS TUTORÍAS DE E.S.O. Y C.F.G.B.
ANEXO 2. PROGRAMACIÓN HORA LECTIVA TUTORÍA CON ORIENTADORA P.D.C.
ANEXO 3. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL
ANEXO 4. PROGRAMACIÓN AUDICIÓN Y LENGUAJE
ANEXO 5. PLAN DE ACTUACIÓN PTIS

XO I: PROGRAMACIÓN DE LOS/AS TUTORES/AS DE LA E.S.O

PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA ACCIÓN TUTORIAL
I.E.S. FRANCISCO PACHECO. CURSO 2025/2026 GRUPO: 1º ESO

1. DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y FUNCIONES DEL/A TUTOR/A.

1.1 DEFINICIÓN

La Acción Tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a:
a) Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto.
b) Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
c) Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

1.2. FUNCIONES

Los/as profesores/as tutores/as ejercerán las siguientes funciones:

1. Desarrollar las actividades previstas en el Plan de Orientación y de Acción Tutorial.
2. Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar, junto con el equipo educativo, la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establezcan en el Proyecto Curricular.
3. Coordinar, organizar y presidir el Equipo Educativo y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
4. Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
5. Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
6. Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto del profesorado y el Equipo Educativo.
7. Coordinar las actividades complementarias de los alumnos y alumnas del grupo en el marco de lo establecido por el Departamento de actividades complementarias y extraescolares.
8. Informar a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, con las complementarias y con el rendimiento académico.

9. Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de alumnos y alumnas.
10. Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado a su cargo.

2. OBJETIVOS Y TAREAS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

CON LOS/AS ALUMNOS/AS	
OBJETIVOS	**TAREAS**
Favorecer la integración académica y social de los/as alumnos/as en los diferentes aspectos de la vida escolar.	Sesión de acogida para todo el alumnado del centro.
	Actividades para el conocimiento del grupo.
	Elección de delegado/a y subdelegado/a de grupo.
	Información sobre las normas de convivencia y de los derechos y deberes del alumnado. Consenso acerca de las mismas
	Desarrollo de Programas de Técnicas de Trabajo Intelectual que doten a los alumnos de las estrategias y hábitos de trabajo intelectual que favorezcan su rendimiento académico en el proceso de enseñanza - aprendizaje.
	Informar a los alumnos sobre su proceso de aprendizaje, sobre la programación general, las actividades, los criterios de evaluación. Las actuaciones podrían ser de la siguiente forma: - Antes de cada evaluación, se realizará una asamblea con el grupo en la tutoría donde se analizarán fundamentalmente cuestiones de tipo académico. - Periódicamente (al menos tres veces a lo largo del curso), el tutor informará por escrito a las familias y a los alumnos sobre el aprovechamiento académico de éstos y la marcha de su proceso educativo. - Al finalizar el año académico el profesor tutor emitirá un informe de evaluación individualizada de carácter ordinario. Para ello contará con la información de los profesores correspondientes a cada una de las áreas y el asesoramiento del Departamento de Orientación.
Desarrollo de la cohesión del grupo	Organizar actividades de acogida a principio de curso. Dichas actividades constituyen un acto amistoso, de ofrecimiento del Centro y de explicación de la organización del mismo.
	Realización de excursiones de carácter tutorial donde se fomenten la convivencia, la participación y la integración de los alumnos.
	Elaboración de un sociograma donde se reflejen las relaciones informales que acontecen en el aula y ayude a captar los problemas de integración, a detectar la presencia de líderes, a diseñar estrategias de resolución de conflictos.
	Establecimiento de debates, coloquios, mesas redondas..., donde los alumnos expresen sus ideas y opiniones, ejecuten actitudes de tolerancia, de respeto al otro, de crítica constructiva, donde se acostumbren a ser ciudadanos de una sociedad democrática.
Desarrollo de la participación: informar a los alumnos sobre la estructura y normativa del Centro, potenciando su participación.	El/la tutor/a informará sobre los derechos y deberes del alumno/a, así como de las sanciones asociadas a la infracción de las normas conforme a lo establecido en el Plan de Convivencia del Centro. A este respecto, en todos los cursos de E.S.O. el/la tutor/a explicará a principios de curso lo reseñado más arriba, asegurándose de que sea comprendido por todos.

	Se coordinará el proceso de elección de delegados y subdelegados haciendo especial hincapié en la responsabilidad y representatividad de los mismos.
Desarrollo de valores cívicos, tolerantes, democráticos en el alumnado. Potenciar la formación más personal que académica.	Coordinación con diferentes agentes, asociaciones, ayuntamientos, etc para la realización de programas educativos: Educación sexual, Prevención de la drogodependencia, Igualdad de oportunidad por razón de género, fomento de la no discriminación a las personas discapacitadas
CON LOS EQUIPOS DOCENTES	
TAREAS	
Facilitar el conocimiento del alumno mediante la información recíproca entre el tutor y el profesor del área.	
Coordinar, organizar y presidir el Equipo Educativo y las sesiones de evaluación.	
Detectar con rapidez los problemas de cada alumno, así como las dificultades de aprendizaje en las diferentes asignaturas: absentismo, disciplina, contenidos, etc.	
Poner en práctica las decisiones de la Junta de evaluación.	
Coordinar la realización de las Adaptaciones Curriculares no Significativas propuestas por el Equipo Docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.	
CON LA FAMILIA	
OBJETIVOS	**TAREAS**
Intercambiar información útil entre los padres y el Centro.	
Informar a los padres sobre los objetivos y funcionamiento del Centro (normas de convivencia, evaluación, actividades, horarios, instalaciones, etc.)	
Facilitar el establecimiento de relaciones fluidas entre los padres/madres y el Centro	Reuniones con los padres: Cada tutor/a celebrará antes de la finalización del mes de noviembre una reunión con todos los padres y madres de los alumnos/as.
	El Tutor mantendrá contactos periódicos con los padres de alumnos de su grupo. La hora de visita se comunicará a principios de curso. Estas entrevistas tendrán la finalidad de recabar información útil sobre la vida fuera del Instituto, y para que los padres conozcan el proceso educativo de sus hijos
	El Tutor informará sobre las faltas de asistencia, incidentes o sanciones. En cualquier caso, en el boletín informativo de evaluación figurarán también las faltas de asistencia a clase durante el periodo que comprende la evaluación. Asimismo, se comunicarán por escrito o a través de teléfono cuantas cuestiones sean precisas.

3. PROGRAMACIÓN DE LA HORA DEDICADA A ACTIVIDADES CON EL GRUPO

Se presenta detalladamente el Plan de Acción Tutorial que se implantará durante el curso escolar. Esta programación no es cerrada por lo que se pueden introducir cambios y mejoras en ella a lo largo de todo el curso escolar según vaya surgiendo la demanda.

PROGRAMACIÓN GENERAL DE LAS TAREAS DE LOS TUTORES EN 1º DE ESO

1º TRIMESTRE

MES	TAREAS	Nº SESIONES	FECHA REALIZACIÓN
Septiem	Llevar a cabo el acto de presentación con su grupo.		

bre Octubre	Conocer el PAT para este nivel. Aportaciones de los tutores y del alumnado.		
	Actividades de acogida y presentación		
	Derechos y deberes. Normas de convivencia		
	Registro individual de tutoría. Presentación de la agenda escolar. Importancia y funcionamiento.		
	Cohesión e integración del grupo/ Inclusión alumnado FBO		
	Elección de delegado, subdelegado y coordinador/a TIC.		
	Conocer la situación académica, personal y sociofamiliar de los alumnos del grupo mediante la ficha personal de tutoría y el expediente académico y transmitir al profesorado del grupo aquellas informaciones que resulten necesarias. Elaboración de planes personalizados para alumnos/as repetidores.		
	Evaluación Inicial		
	Planificar y hacer la 1ª reunión con todo el grupo de padres.		
	¿Qué tal estudiante eres?		
	Planificación del tiempo de estudio		
	Para estudiar mejor		
Noviembre	**Planificación del tiempo de estudio**		
	Taller de alimentación		
	Prueba sociométrica.		
	Seguimiento de la agenda		
Diciembre	**Celebración día Mundial del SIDA**		
	Para estudiar mejor.		
	Preevaluación: preparamos la 1ª evaluación.		
	Preparar la sesión de evaluación.		
	Informar y orientar a los padres: entrega de notas.		

2º TRIMESTRE

MES	TAREAS	Nº SESIONES	FECHA REALIZACIÓN
Enero	**Post-evaluación: reflexionamos sobre los resultados de la 1ª evaluación**.		
	Habilidades sociales		
	Celebración del Día de la Paz		
Febrero	**Seguimiento individualizado de la agenda.**		
	Resolución de conflictos solución de problemas		
	Prevención de drogodependencias: "A no fumar me apunto"		
Marzo	**Plan de autoprotección.**		
	Preparamos los exámenes.		
	Preevaluación: preparamos la 2ª evaluación.		
	Preparar la sesión de evaluación.		

	Informar y orientar a los padres: entrega de notas.		

3º TRIMESTRE

MES	TAREA	Nº SESIONES	FECHA REALIZACIÓN
Abril	**Post-evaluación: reflexionamos sobre los resultados de la 2ª evaluación.**		
	Preparamos un plan de estudio para el último trimestre.		
	Prevención del maltrato		
Mayo	**Seguimiento individual de la agenda.**		
	Descubriendo profesiones		
	Orientación académico-profesional: currículo de 2º ESO.		
Junio	**Orientación académico professional**		
	Preevaluación: preparamos la 3ª evaluación. Reflexionamos sobre las dificultades encontradas.		
	Elaborar memoria de tutoría.		
	Preparar sesión de evaluación.		
	Entrega de notas-informes de recuperación.		

3.1. RECURSOS EDUCATIVOS.

Los recursos con los que cuenta el Departamento de Orientación para el desarrollo de este Plan de Acción Tutorial son principalmente:

HUMANOS: Tutor/a, orientador/a y profesionales externos al centro.
MATERIALES: Cuaderno de tutoría del alumnado, recursos web, programas facilitados por otras entidades (ayuntamiento, ONG, plan director …)

3.2. EVALUACIÓN

El Plan de Acción Tutorial se evaluará atendiendo a una serie de bloques.

→ Atención individualizada a los alumnos: Se realizará a partir del análisis de los informes realizados a cada uno de los alumnos.

→ Planificación, coordinación y desarrollo del Plan de Acción Tutorial: Se evaluará empleando los siguientes instrumentos:

- Observación sistemática de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos de alumnos.
- Cuestionarios de evaluación para tutores y alumnos acerca del seguimiento de las horas de tutoría.
- Análisis continuo del Plan de Acción Tutorial.

Se realizará una evaluación de la acción tutorial cada trimestre.

→ Atención a las familias: se evaluará a través de:

- Reuniones y entrevistas con las familias, tanto por parte de la orientadora como de los tutores.

4. PLANIFICACIÓN DE ENTREVISTAS CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO.

4.1. REUNION INICIAL CON LOS PADRES Y MADRES DEL GRUPO DE ALUMNOS/AS.

Esta reunión la realizará el tutor antes de la finalización del mes de noviembre. Las familias serán informadas mediante cartas con el correspondiente orden del día.

4.2. ENTREVISTAS INDIVIDUALES.

Las entrevistas individuales se harán cada vez que sean necesarias.

PROTOCOLO DE RECOGIDA DE DATOS DE ENTREVISTA CON FAMILIAS

ALUMNO/A: _____ GRUPO: _____

1. CONVOCATORIA
   Día: _____ Hora: _____

   Personas citadas: _____

   Motivos: _____

2. CONTENIDO:
   Esquema de la entrevista y preguntas abiertas: Temas tratados.

3. OBSERVACIONES:
   Registro de la información verbal y no verbal:

4. CONCLUSIONES:
   Proyecto común de trabajo, acuerdos adoptados y comentarios personales:

En SANLÚCAR a , de , de

Firmado

FICHA DE SEGUIMIENTO

ALUMNO/A: _____GRUPO: _____

ENTREVISTA CON LOS PADRES Nº_____
DÍA: _____ HORA: _____

1. ANOTACIONES: Implicación de la familia en actividades anteriores

2. REVISIÓN DEL PROYECTO COMÚN DE TRABAJO Y ACUERDOS DE LA ANTERIOR ENTREVISTA:

3. CONCLUSIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS.

En SANLÚCAR, a , de , de
Firmado

ALGUNOS ASPECTOS QUE PODEMOS TRATAR EN LA ENTREVISTA CON LOS PADRES

Nota: Repasar la Hoja de Recogida de Datos del comienzo de curso que rellena el alumno/a y la información de las entrevistas personales

- Revisar la estructura familiar: miembros de la familia, relaciones entre ellos, posibles separaciones de los padres, fallecimiento de algún miembro, ...
- Aspectos de su desarrollo evolutivo destacables: dificultades psicomotóricas, problemas del lenguaje; dificultades de relaciones con los demás; problemas del desarrollo intelectual; retrasos madurativos, ...
- Rasgos de conducta a destacar del alumno/a:
  - hábitos rutinarios (limpieza, orden, normas de conducta,);
  - nerviosismo;
  - nivel de introversión-extroversión;
  - alteraciones de la comida
  - alteraciones del sueño

- Problemas de salud: enfermedades, ataques, alergias, y precauciones que se deben tomar.
- Historia académica: educación infantil; primaria; secundaria.
  - Aspectos destacables como: repeticiones, refuerzos o apoyos recibidos, áreas en las que presenta dificultades, clases particulares o de recuperación, relaciones con los maestros/profesores, ...
- Lugar, hábito y técnicas de estudio:
  - Motivación: si quiere estudiar, si pone de su parte, ...
  - Condiciones ambientales: lugar de estudio, orden, iluminación, ...
  - Cuidado físico: salud, vista, oído, ejercicio físico, sueño, alimentación equilibrada, relajación, ...
  - Preparación mental: mantener una actitud positiva, evitar distracciones, ambiente social adecuado, ...
  - Hábitos: horario de estudio, trabajo individual o grupal, ...
  - Planificación adecuada de tareas académicas: deberes, trabajos, exámenes, descanso, ...
  - Lectura: velocidad, vocabulario, ...
  - Toma de apuntes: reelaboración, claridad, orden, ...
  - Método de estudio.

- Actitudes de los padres: hacia el centro escolar; hacia el profesorado; hacia su hijo/a; respecto al futuro académico y/o profesional de su hijo/a; hacia las amistades de su hijo/a; hacia sus actividades extraescolares; ...
- Dedicación del tiempo libre: qué actividades realiza su hijo/a durante el día y los fines de semana; hobbies; vacaciones; ayuda en casa;...

5. PLANIFICACIÓN DE LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS Y DE LAS RELATIVAS AL REGISTRO DE DATOS PERSONALES Y ACADÉMICOS DEL ALUMNADO QUE CONFORMA EL GRUPO

Se tramitan los partes de incidencias y el resumen las faltas de asistencia.

6. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA CUARTA HORA DE SU HORARIO FIJO LECTIVO DEDICADO A LA TUTORÍA

En la tutoría personalizada tienen cabida aquellas actuaciones del tutor/a que no se pueden abordar en las actividades de tutoría grupal, por necesitar una relación más estrecha.
Se desarrolla a través de entrevistas periódicas, en las cuales se intercambia información, se profundiza en el conocimiento mutuo, se procura la consecución de un cierto grado de confianza, que incrementará la capacidad de influencia del tutor/a sobre el alumno/a y disminuirá la probabilidad de aparición de conductas problemáticas, además de ser una buena ocasión para que el alumno/a se abra y comente las dificultades que encuentra.
Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración del Departamento de

orientación.

¿PARA QUÉ?

*Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial.
*Para conocer a los alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o con una problemática familiar, personal o escolar determinada.
*Para orientar a los alumnos/as que plantean problemas de disciplina, informándoles de partes, medidas a adoptar con ellos, posibles soluciones, compromisos y acuerdos, etc.
*Para orientar vocacionalmente a los que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional, en especial al terminar el 1º ciclo y decidir sobre los itinerarios educativos de 3º de ESO y en 4º de ESO para decidir sobre Ciclos formativos, bachilleratos o incorporación al mundo laboral.

¿CÓMO?

*En la hora de tutoría lectiva-personalizada que el tutor/a tiene asignada en su horario.
Al comienzo las primeras entrevistas serán más extensas (1-2 alumnos/as por hora) para recopilar información, conocerse mutuamente, etc. En posteriores entrevistas no tienen por qué ser tan extensas y serán de seguimiento y revisión se acuerdos adoptados (hasta 4 alumnos/as por hora).

*Manteniendo entrevistas (preferentemente) individuales en un lugar designado al efecto.
El tipo de entrevista será semiestructurada: con un guión de aspectos a desarrollar, pero con libertad para plantear temas no previstos.

*Intentando crear un clima distendido, dando confianza al alumno/a, evitando que actúen a la defensiva.

*Siendo concretos, poniéndose en la situación del alumno/a, escuchando, comprendiendo sus problemas y pidiéndole soluciones, compromisos concretos.

*Comenzando con alumnos/as que previsiblemente pueden presentar problemas durante el curso: repetidores, alumnos/as con necesidades educativas especiales, con problemáticas personal específica. Para ello será necesario consultar los expedientes de cursos anteriores e informes elaborados al respecto.

*Basándonos en la Hoja de recogida de Información del alumno/a elaborada al comienzo del curso, los informes de evaluación individualizada de otros cursos, informes de tutores de otros años, informes del Departamento de Orientación, y durante la entrevista, tomando anotaciones en la Hoja de Seguimiento de la Tutorías Personalizadas.

¿CUÁNDO?

*Para facilitar la atención individualizada se podrán mantener tantas entrevistas como los tutores crean necesarias para los alumnos con necesidades específicas de orientación. En cualquier caso, todos los alumnos serán entrevistados al menos una vez por evaluación.

HOJA DE SEGUIMIENTO DE TUTORÍAS PERSONALIZADAS

ENTREVISTA Nº____CON EL ALUMNO/A:
FECHA:

- Repasar lo registrado en Hoja de Datos Inicial
- Profundizar en los aspectos que nos llamen la atención: salud, relaciones familiares, problemas académicos, personales, tiempo libre, expectativas de futuro, etc.

A. En el caso de tratarse de Problemas Disciplinarios:

Explicación por parte del alumno/a de la conducta/s problema o incidente	Área/s en la/s que tiene lugar	Día y hora	Medida adoptada	Acuerdos o compromisos

B. En el caso de tratarse de otra problemática: personal, familiar, académica, vocacional, etc:

Explicación por parte del alumno/a del problema	Medidas de actuación: hablar con J.E., familia, Servicios Sociales, compañeros...	Asesoramiento del D.O. (en el caso en que se necesite)

PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA ACCIÓN TUTORIAL
I.E.S. FRANCISCO PACHECO CURSO 2025/2026

GRUPO: 2º ESO

1. DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y FUNCIONES DEL/A TUTOR/A.

1.2 DEFINICIÓN

La Acción Tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a:

a) Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto.

b) Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.

c) Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

1.2. FUNCIONES

Los/as profesores/as tutores/as ejercerán las siguientes funciones:

- Desarrollar las actividades previstas en el Plan de Orientación y de Acción Tutorial.
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar, junto con el equipo educativo, la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establezcan en el Proyecto Curricular.
- Coordinar, organizar y presidir el Equipo Educativo y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto del profesorado y el Equipo Educativo.
- Coordinar las actividades complementarias de los alumnos y alumnas del grupo en el marco de lo establecido por el Departamento de actividades complementarias y extraescolares.
- Informar a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, con las complementarias y con el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de alumnos y alumnas.
- Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado a su cargo.

2. OBJETIVOS Y TAREAS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

CON LOS/AS ALUMNOS/AS	
OBJETIVOS	**TAREAS**
Favorecer la integración académica y social de los/as alumnos/as en los diferentes aspectos de la vida escolar.	Sesión de acogida para todo el alumnado del centro.
	Actividades para el conocimiento del grupo.
	Elección de delegado/a y subdelegado/a de grupo.
	Información sobre las normas de convivencia y de los derechos y deberes del alumnado. Consenso acerca de las mismas
	Desarrollo de Programas de Técnicas de Trabajo Intelectual que doten a los alumnos de las estrategias y hábitos de trabajo intelectual que favorezcan su rendimiento académico en el proceso de enseñanza - aprendizaje.
	Informar a los alumnos sobre su proceso de aprendizaje, sobre la programación general, las actividades, los criterios de evaluación. Las actuaciones podrían ser de la siguiente forma:

	- Antes de cada evaluación, se realizará una asamblea con el grupo en la tutoría donde se analizarán fundamentalmente cuestiones de tipo académico. - Periódicamente (al menos tres veces a lo largo del curso), el tutor informará por escrito a las familias y a los alumnos sobre el aprovechamiento académico de éstos y la marcha de su proceso educativo. - Al finalizar el año académico el profesor tutor emitirá un informe de evaluación individualizada de carácter ordinario. Para ello contará con la información de los profesores correspondientes a cada una de las áreas y el asesoramiento del Departamento de Orientación.
Desarrollo de la cohesión del grupo	Organizar actividades de acogida a principio de curso. Dichas actividades constituyen un acto amistoso, de ofrecimiento del Centro y de explicación de la organización del mismo.
	Realización de excursiones de carácter tutorial donde se fomenten la convivencia, la participación y la integración de los alumnos.
	Elaboración de un sociograma donde se reflejen las relaciones informales que acontecen en el aula y ayude a captar los problemas de integración, a detectar la presencia de líderes, a diseñar estrategias de resolución de conflictos.
	Establecimiento de debates, coloquios, mesas redondas..., donde los alumnos expresen sus ideas y opiniones, ejecuten actitudes de tolerancia, de respeto al otro, de crítica constructiva, donde se acostumbren a ser ciudadanos de una sociedad democrática.
Desarrollo de la participación: informar a los alumnos sobre la estructura y normativa del Centro, potenciando su participación.	El/la tutor/a informará sobre los derechos y deberes del alumno/a, así como de las sanciones asociadas a la infracción de las normas conforme a lo establecido en el Plan de Convivencia del Centro. A este respecto, en todos los cursos de E.S.O. el/la tutor/a explicará a principios de curso lo reseñado más arriba, asegurándose de que sea comprendido por todos.
	Se coordinará el proceso de elección de delegados y subdelegados haciendo especial hincapié en la responsabilidad y representatividad de los mismos.
Desarrollo de valores cívicos, tolerantes, democráticos en el alumnado. Potenciar la formación más personal que académica.	Coordinación con diferentes agentes, asociaciones, ayuntamientos, etc para la realización de programas educativos: Educación sexual, Prevención de la drogodependencia, Igualdad de oportunidad por razón de género, fomento de la no discriminación a las personas discapacitadas
CON LOS EQUIPOS DOCENTES	
TAREAS	
Facilitar el conocimiento del alumno mediante la información recíproca entre el tutor y el profesor del área.	
Coordinar, organizar y presidir el Equipo Educativo y las sesiones de evaluación.	
Detectar con rapidez los problemas de cada alumno, así como las dificultades de aprendizaje en las diferentes asignaturas: absentismo, disciplina, contenidos, etc.	
Poner en práctica las decisiones de la Junta de evaluación.	
Coordinar la realización de las Adaptaciones Curriculares no Significativas propuestas por el Equipo Docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.	
CON LA FAMILIA	
OBJETIVOS	**TAREAS**
Intercambiar información útil entre los padres y el Centro.	
Informar a los padres sobre los objetivos y funcionamiento del Centro (normas de convivencia, evaluación, actividades,	

horarios, instalaciones, etc.)	
Facilitar el establecimiento de relaciones fluidas entre los padres/madres y el Centro	Reuniones con los padres: Cada tutor/a celebrará antes de la finalización del mes de noviembre una reunión con todos los padres y madres de los alumnos/as..
	El Tutor mantendrá contactos periódicos con los padres de alumnos de su grupo. La hora de visita se comunicará a principios de curso. Estas entrevistas tendrán la finalidad de recabar información útil sobre la vida fuera del Instituto, y para que los padres conozcan el proceso educativo de sus hijos
	El Tutor informará sobre las faltas de asistencia, incidentes o sanciones. En cualquier caso, en el boletín informativo de evaluación figurarán también las faltas de asistencia a clase durante el periodo que comprende la evaluación. Asimismo, se comunicarán por escrito o a través de teléfono cuantas cuestiones sean precisas.

3. PROGRAMACIÓN DE LA HORA DEDICADA A ACTIVIDADES CON EL GRUPO

Se presenta detalladamente el Plan de Acción Tutorial que se implantará durante el curso escolar. Esta programación no es cerrada por lo que se pueden introducir cambios y mejoras en ella a lo largo de todo el curso escolar según vaya surgiendo la demanda.

PROGRAMACIÓN GENERAL DE LAS TAREAS DE LOS TUTORES EN 2º DE ESO

1º TRIMESTRE

MES	TAREAS	Nº SESIONES	FECHA REALIZACIÓN
Septiembre Octubre	Llevar a cabo el acto de presentación con su grupo.		
	Conocer el PAT para este nivel. Sugerencias de tutores y de alumnos.		
	Actividades de acogida y presentación.		
	Registro individual de tutoría.		
	Evaluación inicial		
	Elección de delegado y subdelegado. Coordinador/a TIC.		
	Presentación de la agenda escolar. Importancia y funcionamiento.		
	Derechos y deberes, normas de convivencia		
	Planificar y hacer la 1ª reunión con todo el grupo de padres.		
	Cohesión e integración del grupo		
	Conocer la situación académica, personal y sociofamiliar de los alumnos del grupo mediante la ficha personal de tutoría y el expediente académico y transmitir al profesorado del grupo aquellas informaciones que resulten necesarias. Realizar los planes personalizados alumnos repetidores.		

	Tutoría individualizada: iniciar entrevistas con alumnos y padres para completar información y mayor conocimiento.		
Noviembre	**Qué tal estudiante eres**		
	Prueba sociométrica.		
	Planificación del tiempo de estudio		
	Seguimiento de la agenda		
	Tutoría individualizada: seguimos con el conocimiento individual de los alumnos.		
Diciembre	**Celebración día mundial del SIDA**		
	Para estudiar major		
	Preevaluación: preparamos la 1ª evaluación.		
	Preparar la sesión de evaluación.		
	Informar y orientar a los padres: entrega de notas.		

2º TRIMESTRE

MES	TAREAS	Nº SESIONES	FECHA REALIZACIÓN
Enero	**Post-evaluación: reflexionamos sobre los resultados de la 1ª evaluación**. **Preparamos un plan de estudio**.		
	Habilidades sociales		
	Celebración del Día de la Paz		
	Tutoría individualizada. Alumnos en situación de riesgo: mantener entrevistas personales con los padres y alumnos que hayan tenido más áreas pendientes en la primera evaluación.		
Febrero	**Seguimiento individualizado de la agenda.**		
	Resolución de conflictos. Solución de problemas		
	Tutoría individualizada: Alumnos en situación de riesgo. Entrevistas con los padres de alumnos que previsiblemente puedan permanecer un año más en el curso o ciclo.		
Marzo	**Plan de autoprotección.**		
	Tratémonos bien		
	Preevaluación: preparamos la 2ª evaluación.		
	Tutoría individualizada: Alumnos en situación de riesgo.		

	Preparar la sesión de evaluación.		
	Informar y orientar a los padres: entrega de notas.		

3º TRIMESTRE

MES	TAREA	Nº SESIONES	FECHA REALIZACIÓN
Abril	**Post-evaluación: reflexionamos sobre los resultados de la 2ª evaluación.**		
	Preparamos un plan de estudio para el último trimestre.		
	Descubriendo las profesiones		
	Tutoría individualizada: seguimiento de los alumnos que están en situación de riesgo de no superar el curso.		
Mayo	**Seguimiento individual de la agenda.**		
	Orientación académico-profesional		
	Orientación académico-profesional: currículo de 3º ESO.		
	Tutoría individualizada: alumnos en riesgo de no aprobar.		
Junio	**Orientación académico profesional: Conocer las fases de un proceso de toma de decisiones**		
	Preevaluación: preparamos la 3ª evaluación. Reflexionamos sobre las dificultades encontradas.		
	Elaborar memoria de tutoría.		
	Preparar sesión de evaluación.		
	Entrega de notas-informes de recuperación.		

3.1. RECURSOS EDUCATIVOS.

Los recursos con los que cuenta el Departamento de Orientación para el desarrollo de este Plan de Acción Tutorial son principalmente:

HUMANOS: Tutor/a, orientador/a y profesionales externos al centro.
MATERIALES: Cuaderno de tutoría del alumnado, recursos web, programas facilitados por otras entidades (ayuntamiento, ONG, plan director...)

3.2. EVALUACIÓN

El Plan de Acción Tutorial se evaluará atendiendo a una serie de bloques.

→ Atención individualizada a los alumnos: Se realizará a partir del análisis de los informes realizados a cada uno de los alumnos.

→ Planificación, coordinación y desarrollo del Plan de Acción Tutorial: Se evaluará empleando los siguientes instrumentos:

- Observación sistemática de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos de alumnos.
- Cuestionarios de evaluación para tutores y alumnos acerca del seguimiento de las horas de tutoría.
- Análisis continuo del Plan de Acción Tutorial.

Se realizará una evaluación de la acción tutorial cada trimestre.

→ Atención a las familias: se evaluará a través de:

- Reuniones y entrevistas con las familias, tanto por parte de la orientadora como de los tutores.

4. PLANIFICACIÓN DE ENTREVISTAS CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO.

4.1. REUNION INICIAL CON LOS PADRES Y MADRES DEL GRUPO DE ALUMNOS/AS.

Esta reunión la realizará el tutor antes de la finalización del mes de noviembre. Las familias serán informadas mediante cartas con el correspondiente orden del día.

4.2. ENTREVISTAS INDIVIDUALES.

Las entrevistas individuales se harán cada vez que sean necesarias.

PROTOCOLO DE RECOGIDA DE DATOS DE ENTREVISTA CON FAMILIAS

ALUMNO/A: _____ GRUPO: _____

6. CONVOCATORIA
   Día: _____ Hora: _____

   Personas citadas: _____

   Motivos: _____

7. CONTENIDO:
   Esquema de la entrevista y preguntas abiertas: Temas tratados.

8. OBSERVACIONES:
   Registro de la información verbal y no verbal:

9. CONCLUSIONES:
   Proyecto común de trabajo, acuerdos adoptados y comentarios personales:

En SANLÚCAR, a , de , de

Firmado

FICHA DE SEGUIMIENTO

ALUMNO/A: _____GRUPO: _____

ENTREVISTA CON LOS PADRES Nº_____
DÍA: _____ HORA: _____

4. ANOTACIONES: Implicación de la familia en actividades anteriores

5. REVISIÓN DEL PROYECTO COMÚN DE TRABAJO Y ACUERDOS DE LA ANTERIOR ENTREVISTA:

6. CONCLUSIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS.

En SANLÚCAR, a , de , de
Firmado

ALGUNOS ASPECTOS QUE PODEMOS TRATAR EN LA ENTREVISTA CON LOS PADRES

Nota: Repasar la Hoja de Recogida de Datos del comienzo de curso que rellena el alumno/a y la información de las entrevistas personales

- Revisar la estructura familiar: miembros de la familia, relaciones entre ellos, posibles separaciones de los padres, fallecimiento de algún miembro, ...
- Aspectos de su desarrollo evolutivo destacables: dificultades psicomotóricas, problemas del lenguaje; dificultades de relaciones con los demás; problemas del desarrollo intelectual; retrasos madurativos, ...
- Rasgos de conducta a destacar del alumno/a:
  - hábitos rutinarios (limpieza, orden, normas de conducta...);
  - nerviosismo;
  - nivel de introversión-extroversión;
  - alteraciones de la comida
  - alteraciones del sueño

- Problemas de salud: enfermedades, ataques, alergias... y precauciones que se deben tomar.
- Historia académica: educación infantil; primaria; secundaria.
  - Aspectos destacables como: repeticiones, refuerzos o apoyos recibidos, áreas en las que presenta dificultades, clases particulares o de recuperación, relaciones con los maestros/profesores, ...
- Lugar, hábito y técnicas de estudio:
  - Motivación: si quiere estudiar, si pone de su parte, ...
  - Condiciones ambientales: lugar de estudio, orden, iluminación, ...
  - Cuidado físico: salud, vista, oído, ejercicio físico, sueño, alimentación equilibrada, relajación, ...
  - Preparación mental: mantener una actitud positiva, evitar distracciones, ambiente social adecuado, ...
  - Hábitos: horario de estudio, trabajo individual o grupal, ...
  - Planificación adecuada de tareas académicas: deberes, trabajos, exámenes, descanso, ...
  - Lectura: velocidad, vocabulario, ...
  - Toma de apuntes: reelaboración, claridad, orden, ...
  - Método de estudio.

- Actitudes de los padres: hacia el centro escolar; hacia el profesorado; hacia su hijo/a; respecto al futuro académico y/o profesional de su hijo/a; hacia las amistades de su hijo/a; hacia sus actividades extraescolares; ...
- Dedicación del tiempo libre: qué actividades realiza su hijo/a durante el día y los fines de semana; hobbies; vacaciones; ayuda en casa; ...

5. PLANIFICACIÓN DE LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS Y DE LAS RELATIVAS AL REGISTRO DE DATOS PERSONALES Y ACADÉMICOS DEL ALUMNADO QUE CONFORMA EL GRUPO

Se tramitan los partes de incidencias y el resumen las faltas de asistencia.

6. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA CUARTA HORA DE SU HORARIO FIJO LECTIVO DEDICADO A LA TUTORÍA

En la tutoría personalizada tienen cabida aquellas actuaciones del tutor/a que no se pueden abordar en las actividades de tutoría grupal, por necesitar una relación más estrecha.
Se desarrolla a través de entrevistas periódicas, en las cuales se intercambia información, se profundiza en el conocimiento mutuo, se procura la consecución de un cierto grado de confianza, que incrementará la capacidad de influencia del tutor/a sobre el alumno/a y disminuirá la probabilidad de aparición de conductas problemáticas, además de ser una buena ocasión para que el alumno/a se abra y comente las dificultades que encuentra.
Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración del Departamento de orientación.

¿PARA QUÉ?

*Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial.
*Para conocer a los alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o con una problemática familiar, personal o escolar determinada.
*Para orientar a los alumnos/as que plantean problemas de disciplina, informándoles de partes, medidas a adoptar con ellos, posibles soluciones, compromisos y acuerdos, etc.
*Para orientar vocacionalmente a los que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional, en especial al terminar el 1º ciclo y decidir sobre los itinerarios educativos de 3º de ESO y en 4º de ESO para decidir sobre Ciclos formativos, bachilleratos o incorporación al mundo laboral.

¿CÓMO?

*En la hora de tutoría lectiva-personalizada que el tutor/a tiene asignada en su horario.
Al comienzo las primeras entrevistas serán más extensas (1-2 alumnos/as por hora) para recopilar información, conocerse mutuamente, etc. En posteriores entrevistas no tienen por qué ser tan extensas y serán de seguimiento y revisión se acuerdos adoptados (hasta 4 alumnos/as por hora).

*Manteniendo entrevistas (preferentemente) individuales en un lugar designado al efecto.
El tipo de entrevista será semiestructurada: con un guión de aspectos a desarrollar, pero con libertad para plantear temas no previstos.

*Intentando crear un clima distendido, dando confianza al alumno/a, evitando que actúen a la defensiva.

*Siendo concretos, poniéndose en la situación del alumno/a, escuchando, comprendiendo sus problemas y pidiéndole soluciones, compromisos concretos.

*Comenzando con alumnos/as que previsiblemente pueden presentar problemas durante el curso: repetidores, alumnos/as con necesidades educativas especiales, con problemáticas personal específica. Para ello será necesario consultar los expedientes de cursos anteriores e informes elaborados al respecto.

*Basándonos en la Hoja de recogida de Información del alumno/a elaborada al comienzo del curso, los informes de evaluación individualizada de otros cursos, informes de tutores de otros años, informes del Departamento de Orientación, y durante la entrevista, tomando anotaciones en la Hoja de Seguimiento de la Tutorías Personalizadas.

¿CUÁNDO?

*Para facilitar la atención individualizada se podrán mantener tantas entrevistas como los tutores crean necesarias para los alumnos con necesidades específicas de orientación. En cualquier caso, todos los alumnos serán entrevistados al menos una vez por evaluación.

HOJA DE SEGUIMIENTO DE TUTORÍAS PERSONALIZADAS

ENTREVISTA Nº____CON EL ALUMNO/A:
FECHA:

- Repasar lo registrado en Hoja de Datos Inicial
- Profundizar en los aspectos que nos llamen la atención: salud, relaciones familiares, problemas académicos, personales, tiempo libre, expectativas de futuro, etc.

C. En el caso de tratarse de Problemas Disciplinarios:

Explicación por parte del alumno/a de la conducta/s problema o incidente	Área/s en la/s que tiene lugar	Día y hora	Medida adoptada	Acuerdos o compromisos

D. En el caso de tratarse de otra problemática: personal, familiar, académica, vocacional, etc:

Explicación por parte del alumno/a del problema	Medidas de actuación: hablar con J.E., familia, Servicios Sociales, compañeros...	Asesoramiento del D.O. (en el caso en que se necesite)

PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA ACCIÓN TUTORIAL
I.E.S. FRANCISCO PACHECO. CURSO 2025/2026
GRUPO: 3º ESO y 1º CFGB

1. DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y FUNCIONES DEL/A TUTOR/A.

1.3 DEFINICIÓN

La Acción Tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a:
a) Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto.
b) Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.

c) Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

1.2. FUNCIONES

Los/as profesores/as tutores/as ejercerán las siguientes funciones:

11. Desarrollar las actividades previstas en el Plan de Orientación y de Acción Tutorial.
12. Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar, junto con el equipo educativo, la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establezcan en el Proyecto Curricular.
13. Coordinar, organizar y presidir el Equipo Educativo y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
14. Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
15. Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
16. Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto del profesorado y el Equipo Educativo.
17. Coordinar las actividades complementarias de los alumnos y alumnas del grupo en el marco de lo establecido por el Departamento de actividades complementarias y extraescolares.
18. Informar a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, con las complementarias y con el rendimiento académico.
19. Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de alumnos y alumnas.
20. Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado a su cargo.

2. OBJETIVOS Y TAREAS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

CON LOS/AS ALUMNOS/AS	
OBJETIVOS	**TAREAS**
Favorecer la integración académica y social de los/as alumnos/as en los diferentes aspectos de la vida escolar.	Sesión de acogida para todo el alumnado del centro.
	Actividades para el conocimiento del grupo.
	Elección de delegado/a y subdelegado/a de grupo.
	Información sobre las normas de convivencia y de los derechos y deberes del alumnado. Consenso acerca de las mismas
	Desarrollo de Programas de Técnicas de Trabajo Intelectual que doten a los alumnos de las estrategias y hábitos de trabajo intelectual que favorezcan su rendimiento académico en el proceso de enseñanza - aprendizaje.
	Informar a los alumnos sobre su proceso de aprendizaje, sobre la programación general, las actividades, los criterios de evaluación. Las actuaciones podrían ser de la siguiente forma: - Antes de cada evaluación, se realizará una asamblea con el grupo en la tutoría donde se analizarán fundamentalmente cuestiones de tipo académico. - Periódicamente (al menos tres veces a lo largo del curso), el tutor informará por escrito a las familias y a los alumnos sobre el aprovechamiento académico de éstos y la marcha de su proceso educativo. - Al finalizar el año académico el profesor tutor emitirá un informe de evaluación individualizada de carácter ordinario. Para ello contará con la información de los profesores correspondientes a cada una de las áreas y el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Desarrollo de la cohesión del grupo	Organizar actividades de acogida a principio de curso. Dichas actividades constituyen un acto amistoso, de ofrecimiento del Centro y de explicación de la organización del mismo.
	Realización de excursiones de carácter tutorial donde se fomenten la convivencia, la participación y la integración de los alumnos.
	Elaboración de un sociograma donde se reflejen las relaciones informales que acontecen en el aula y ayude a captar los problemas de integración, a detectar la presencia de líderes, a diseñar estrategias de resolución de conflictos.
	Establecimiento de debates, coloquios, mesas redondas..., donde los alumnos expresen sus ideas y opiniones, ejecuten actitudes de tolerancia, de respeto al otro, de crítica constructiva, donde se acostumbren a ser ciudadanos de una sociedad democrática.
Desarrollo de la participación: informar a los alumnos sobre la estructura y normativa del Centro, potenciando su participación.	El/la tutor/a informará sobre los derechos y deberes del alumno/a, así como de las sanciones asociadas a la infracción de las normas conforme a lo establecido en el Plan de Convivencia del Centro. A este respecto, en todos los cursos de E.S.O. el/la tutor/a explicará a principios de curso lo reseñado más arriba, asegurándose de que sea comprendido por todos.
	Se coordinará el proceso de elección de delegados y subdelegados haciendo especial hincapié en la responsabilidad y representatividad de los mismos.
Desarrollo de valores cívicos, tolerantes, democráticos en el alumnado. Potenciar la formación más personal que académica.	Coordinación con diferentes agentes, asociaciones, ayuntamientos, etc. para la realización de programas educativos: Educación sexual, Prevención de la drogodependencia, Igualdad de oportunidad por razón de género, fomento de la no discriminación a las personas discapacitadas
CON LOS EQUIPOS DOCENTES	
TAREAS	
Facilitar el conocimiento del alumno mediante la información recíproca entre el tutor y el profesor del área.	
Coordinar, organizar y presidir el Equipo Educativo y las sesiones de evaluación.	
Detectar con rapidez los problemas de cada alumno, así como las dificultades de aprendizaje en las diferentes asignaturas: absentismo, disciplina, contenidos, etc.	
Poner en práctica las decisiones de la Junta de evaluación.	
Coordinar la realización de las Adaptaciones Curriculares no Significativas propuestas por el Equipo Docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.	
CON LA FAMILIA	
OBJETIVOS	**TAREAS**
Intercambiar información útil entre los padres y el Centro.	
Informar a los padres sobre los objetivos y funcionamiento del Centro (normas de convivencia, evaluación, actividades, horarios, instalaciones, etc.)	
Facilitar el establecimiento de relaciones fluidas entre los padres/madres y el Centro	Reuniones con los padres: Cada tutor/a celebrará antes de la finalización del mes de noviembre una reunión con todos los padres y madres de los alumnos/as...
	El Tutor mantendrá contactos periódicos con los padres de alumnos de su grupo. La hora de visita se comunicará a principios de curso. Estas entrevistas tendrán la finalidad de recabar información útil sobre la vida fuera del Instituto, y para que los padres conozcan el proceso educativo de sus hijos

	El Tutor informará sobre las faltas de asistencia, incidentes o sanciones. En cualquier caso, en el boletín informativo de evaluación figurarán también las faltas de asistencia a clase durante el periodo que comprende la evaluación. Asimismo, se comunicarán por escrito o a través de teléfono cuantas cuestiones sean precisas.

3. PROGRAMACIÓN DE LA HORA DEDICADA A ACTIVIDADES CON EL GRUPO

Se presenta detalladamente el Plan de Acción Tutorial que se implantará durante el curso escolar. Esta programación no es cerrada por lo que se pueden introducir cambios y mejoras en ella a lo largo de todo el curso escolar según vaya surgiendo la demanda.

PROGRAMACIÓN GENERAL DE LAS TAREAS DE LOS TUTORES EN 3º DE ESO Y CFGB

1º TRIMESTRE

MES	TAREAS	Nº SESIONES	FECHA REALIZACIÓN
Septiembre Octubre	Llevar a cabo el acto de presentación con su grupo.		
	Conocer el PAT para este nivel. Sugerencias de tutores y alumnos		
	Acogida y cohesión del grupo: Juegos cooperativos		
	Registro individual de tutoria.		
	Evaluación 0		
	Elección de delegado y subdelegado. Coordinador/a TIC.		
	Participación: Normas de convivencia y derechos y deberes		
	Planificar y hacer la 1ª reunión con todo el grupo de padres.		
	Conocer la situación académica, personal y sociofamiliar de los alumnos del grupo mediante la ficha personal de tutoría y el expediente académico y transmitir al profesorado del grupo aquellas informaciones que resulten necesarias. Realizar los planes específicos personalizados para alumnos repetidores		
	Tutoría individualizada: iniciar entrevistas con alumnos y padres para completar información y mayor conocimiento. Iniciar estos encuentros por los alumnos		

	repetidores.		
Noviembre	**Técnicas de trabajo intelectual**		
	Prueba sociométrica		
	Tutoría individualizada: seguimos con el conocimiento individual de los alumnos.		
Diciembre	**Celebración día mundial del SIDA**		
	Preparamos los exámenes.		
	Preevaluación: preparamos la 1ª evaluación.		
	Preparar la sesión de evaluación.		
	Informar y orientar a los padres: entrega de notas.		

2º TRIMESTRE

MES	TAREAS	Nº SESIONES	FECHA REALIZACIÓN
Enero	**Post-evaluación: reflexionamos sobre los resultados de la 1ª evaluación**. **Preparamos un plan de estudio**.		
	Relaciones		
	Tutoría individualizada. Alumnos en situación de riesgo: mantener entrevistas personales con los padres y alumnos que hayan tenido más áreas pendientes en la primera evaluación.		
	Celebración del Día de la Paz		
Febrero	**Actividad de cohesión: asamblea de grupo.**		
	Orientación Vocacional - profesional:		
	Tutoría individualizada: Alumnos en situación de riesgo.		
Marzo	**Plan de autoprotección.**		
	Orientación Vocacional - profesional:		
	Preparamos los exámenes.		
	Preevaluación: preparamos la 2ª evaluación.		
	Tutoría individualizada: Alumnos en situación de riesgo.		
	Preparar la sesión de evaluación.		

	Informar y orientar a los padres: entrega de notas.		

3º TRIMESTRE

MES	TAREA	Nº SESIONES	FECHA REALIZACIÓN
Abril	**Post-evaluación: reflexionamos sobre los resultados de la 2ª evaluación.**		
	Preparamos un plan de estudio para el último trimestre.		
	Orientación académico-profesional. Identificar las distintas modalidades de Bachillerato, CFGM y conectarlas con las materias de 4º de ESO		
	Taller de educación afectivo sexual.		
	Tutoría individualizada: seguimiento de los alumnos que están en situación de riesgo de no superar el curso.		
Mayo	**Seguimiento individual de la agenda.**		
	Orientación académico-profesional: conocer las distintas familias profesionales y algunos de los ciclos que las componen.		
	Orientación académico-profesional: currículo de 3º ESO.		
	Tutoría individualizada: alumnos en riesgo de no aprobar.		
Junio	**Orientación académico profesional: tomar de forma provisional la decisión sobre su futuro académico y profesional.**		
	Preevaluación: preparamos la 3ª evaluación. Reflexionamos sobre las dificultades encontradas.		
	Elaborar memoria de tutoría.		
	Preparar sesión de evaluación.		
	Entrega de notas-informes de recuperación.		

3.1. RECURSOS EDUCATIVOS.

Los recursos con los que cuenta el Departamento de Orientación para el desarrollo de este Plan de Acción Tutorial son principalmente:

HUMANOS: Tutor/a, orientador/a y profesionales externos al centro.
MATERIALES: Cuaderno de tutoría del alumnado, recursos web, programas facilitados por otras entidades (ayuntamiento, ONG, plan director…)

3.2. EVALUACIÓN

El Plan de Acción Tutorial se evaluará atendiendo a una serie de bloques.

→ Atención individualizada a los alumnos: Se realizará a partir del análisis de los informes realizados a cada uno de los alumnos.

→ Planificación, coordinación y desarrollo del Plan de Acción Tutorial: Se evaluará empleando los siguientes instrumentos:

- Observación sistemática de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos de alumnos.
- Cuestionarios de evaluación para tutores y alumnos acerca del seguimiento de las horas de tutoría.
- Análisis continuo del Plan de Acción Tutorial.

Se realizará una evaluación de la acción tutorial cada trimestre.

→ Atención a las familias: se evaluará a través de:

- Reuniones y entrevistas con las familias, tanto por parte de la orientadora como de los tutores.

4. PLANIFICACIÓN DE ENTREVISTAS CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO.

4.1. REUNION INICIAL CON LOS PADRES Y MADRES DEL GRUPO DE ALUMNOS/AS.

Esta reunión la realizará el tutor antes de la finalización del mes de noviembre. Las familias serán informadas mediante cartas con el correspondiente orden del día.

4.2. ENTREVISTAS INDIVIDUALES.

Las entrevistas individuales se harán cada vez que sean necesarias.

PROTOCOLO DE RECOGIDA DE DATOS DE ENTREVISTA CON FAMILIAS

ALUMNO/A: _____ GRUPO: _____

10. CONVOCATORIA
    Día: _____ Hora: _____

    Personas citadas: _____

    Motivos: _____

11. CONTENIDO:
    Esquema de la entrevista y preguntas abiertas: Temas tratados.

12. OBSERVACIONES:
    Registro de la información verbal y no verbal:

13. CONCLUSIONES:
    Proyecto común de trabajo, acuerdos adoptados y comentarios personales:

En SANLÚCAR, a , de , de

Firmado

FICHA DE SEGUIMIENTO

ALUMNO/A: _____GRUPO: _____

ENTREVISTA CON LOS PADRES Nº_____
DÍA: _____ HORA: _____

7. ANOTACIONES: Implicación de la familia en actividades anteriores

8. REVISIÓN DEL PROYECTO COMÚN DE TRABAJO Y ACUERDOS DE LA ANTERIOR ENTREVISTA:

9. CONCLUSIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS.

En SANLÚCAR, a , de , de

Firmado

ALGUNOS ASPECTOS QUE PODEMOS TRATAR EN LA ENTREVISTA CON LOS PADRES

Nota: Repasar la Hoja de Recogida de Datos del comienzo de curso que rellena el alumno/a y la información de las entrevistas personales

- Revisar la estructura familiar: miembros de la familia, relaciones entre ellos, posibles separaciones de los padres, fallecimiento de algún miembro, ...
- Aspectos de su desarrollo evolutivo destacables: dificultades psicomotóricas, problemas del lenguaje; dificultades de relaciones con los demás; problemas del desarrollo intelectual; retrasos madurativos, ...
- Rasgos de conducta a destacar del alumno/a:
  - hábitos rutinarios (limpieza, orden, normas de conducta,);
  - nerviosismo;
  - nivel de introversión-extroversión;
  - alteraciones de la comida
  - alteraciones del sueño

- Problemas de salud: enfermedades, ataques, alergias, y precauciones que se deben tomar.
- Historia académica: educación infantil; primaria; secundaria.
  - Aspectos destacables como: repeticiones, refuerzos o apoyos recibidos, áreas en las que presenta dificultades, clases particulares o de recuperación, relaciones con los maestros/profesores, ...
- Lugar, hábito y técnicas de estudio:
  - Motivación: si quiere estudiar, si pone de su parte, ...
  - Condiciones ambientales: lugar de estudio, orden, iluminación, ...
  - Cuidado físico: salud, vista, oído, ejercicio físico, sueño, alimentación equilibrada, relajación, ...
  - Preparación mental: mantener una actitud positiva, evitar distracciones, ambiente social adecuado, ...
  - Hábitos: horario de estudio, trabajo individual o grupal, ...
  - Planificación adecuada de tareas académicas: deberes, trabajos, exámenes, descanso, ...
  - Lectura: velocidad, vocabulario, ...
  - Toma de apuntes: reelaboración, claridad, orden, ...
  - Método de estudio.

- Actitudes de los padres: hacia el centro escolar; hacia el profesorado; hacia su hijo/a; respecto al futuro académico y/o profesional de su hijo/a; hacia las amistades de su hijo/a; hacia sus actividades extraescolares; ...
- Dedicación del tiempo libre: qué actividades realiza su hijo/a durante el día y los fines de semana; hobbies; vacaciones; ayuda en casa; ...

14. PLANIFICACIÓN DE LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS Y DE LAS RELATIVAS AL REGISTRO DE DATOS PERSONALES Y ACADÉMICOS DEL ALUMNADO QUE CONFORMA EL GRUPO

Se tramitan los partes de incidencias y el resumen las faltas de asistencia.

6. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA CUARTA HORA DE SU HORARIO FIJO LECTIVO DEDICADO A LA TUTORÍA

En la tutoría personalizada tienen cabida aquellas actuaciones del tutor/a que no se pueden abordar en las actividades de tutoría grupal, por necesitar una relación más estrecha.
Se desarrolla a través de entrevistas periódicas, en las cuales se intercambia información, se profundiza en el conocimiento mutuo, se procura la consecución de un cierto grado de confianza, que incrementará la capacidad de influencia del tutor/a sobre el alumno/a y disminuirá la probabilidad de aparición de conductas problemáticas, además de ser una buena ocasión para que el alumno/a se abra y comente las dificultades que encuentra.
Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración del Departamento de orientación.

¿PARA QUÉ?

*Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial.
*Para conocer a los alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o con una problemática familiar, personal o escolar determinada.
*Para orientar a los alumnos/as que plantean problemas de disciplina, informándoles de partes, medidas a adoptar con ellos, posibles soluciones, compromisos y acuerdos, etc.
*Para orientar vocacionalmente a los que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional, en especial al terminar el 1º ciclo y decidir sobre los itinerarios educativos de 3º de ESO y en 4º de ESO para decidir sobre Ciclos formativos, bachilleratos o incorporación al mundo laboral.

¿CÓMO?

*En la hora de tutoría lectiva-personalizada que el tutor/a tiene asignada en su horario.
Al comienzo las primeras entrevistas serán más extensas (1-2 alumnos/as por hora) para recopilar información, conocerse mutuamente, etc. En posteriores entrevistas no tienen por qué ser tan extensas y serán de seguimiento y revisión se acuerdos adoptados (hasta 4 alumnos/as por hora).

*Manteniendo entrevistas (preferentemente) individuales en un lugar designado al efecto.
El tipo de entrevista será semiestructurada: con un guión de aspectos a desarrollar, pero con libertad para plantear temas no previstos.

*Intentando crear un clima distendido, dando confianza al alumno/a, evitando que actúen a la defensiva.

*Siendo concretos, poniéndose en la situación del alumno/a, escuchando, comprendiendo sus problemas y pidiéndole soluciones, compromisos concretos.

*Comenzando con alumnos/as que previsiblemente pueden presentar problemas durante el curso: repetidores, alumnos/as con necesidades educativas especiales, con problemáticas personal específica. Para ello será necesario consultar los expedientes de cursos anteriores e informes elaborados al respecto.

*Basándonos en la Hoja de recogida de Información del alumno/a elaborada al comienzo del curso, los informes de evaluación individualizada de otros cursos, informes de tutores de otros años, informes del Departamento de Orientación, y durante la entrevista, tomando anotaciones en la Hoja de Seguimiento de la Tutorías Personalizadas.

¿CUÁNDO?

*Para facilitar la atención individualizada se podrán mantener tantas entrevistas como los tutores crean necesarias para los alumnos con necesidades específicas de orientación. En cualquier caso, todos los alumnos serán entrevistados al menos una vez por evaluación.

HOJA DE SEGUIMIENTO DE TUTORÍAS PERSONALIZADAS

ENTREVISTA Nº____CON EL ALUMNO/A:
FECHA:

- Repasar lo registrado en Hoja de Datos Inicial
- Profundizar en los aspectos que nos llamen la atención: salud, relaciones familiares, problemas académicos, personales, tiempo libre, expectativas de futuro, etc.

E. En el caso de tratarse de Problemas Disciplinarios:

Explicación por parte del alumno/a de la conducta/s problema o incidente	Área/s en la/s que tiene lugar	Día y hora	Medida adoptada	Acuerdos o compromisos

F. En el caso de tratarse de otra problemática: personal, familiar, académica, vocacional, etc:

Explicación por parte del alumno/a del problema	Medidas de actuación: hablar con J.E., familia, Servicios Sociales, compañeros,	Asesoramiento del D.O. (en el caso en que se necesite)

PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA ACCIÓN TUTORIAL
IES FRANCISCO PACHECO. CURSO 2025/2026

GRUPO: 4º ESO Y 2º CFGB

1. DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y FUNCIONES DEL/A TUTOR/A.

1.4 DEFINICIÓN

La Acción Tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a:

a) Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto.

b) Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.

c) Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

1.2. FUNCIONES

Los/as profesores/as tutores/as ejercerán las siguientes funciones:

21. Desarrollar las actividades previstas en el Plan de Orientación y de Acción Tutorial.
22. Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar, junto con el equipo educativo, la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establezcan en el Proyecto Curricular.
23. Coordinar, organizar y presidir el Equipo Educativo y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
24. Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
25. Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
26. Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto del profesorado y el Equipo Educativo.
27. Coordinar las actividades complementarias de los alumnos y alumnas del grupo en el marco de lo establecido por el Departamento de actividades complementarias y extraescolares.
28. Informar a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, con las complementarias y con el rendimiento académico.
29. Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de alumnos y alumnas.
30. Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado a su cargo.

2. OBJETIVOS Y TAREAS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

CON LOS/AS ALUMNOS/AS	
OBJETIVOS	**TAREAS**
Favorecer la integración académica y social de los/as alumnos/as en los diferentes aspectos de la vida escolar.	Sesión de acogida para todo el alumnado del centro.
	Actividades para el conocimiento del grupo.
	Elección de delegado/a y subdelegado/a de grupo.
	Información sobre las normas de convivencia y de los derechos y deberes del alumnado. Consenso acerca de las mismas
	Desarrollo de Programas de Técnicas de Trabajo Intelectual que doten a los alumnos de las estrategias y hábitos de trabajo intelectual que favorezcan su rendimiento académico en el proceso de enseñanza - aprendizaje.
	Informar a los alumnos sobre su proceso de aprendizaje, sobre la programación general, las actividades, los criterios de evaluación. Las actuaciones podrían ser de la siguiente forma:

	- Antes de cada evaluación, se realizará una asamblea con el grupo en la tutoría donde se analizarán fundamentalmente cuestiones de tipo académico. - Periódicamente (al menos tres veces a lo largo del curso), el tutor informará por escrito a las familias y a los alumnos sobre el aprovechamiento académico de éstos y la marcha de su proceso educativo. - Al finalizar el año académico el profesor tutor emitirá un informe de evaluación individualizada de carácter ordinario. Para ello contará con la información de los profesores correspondientes a cada una de las áreas y el asesoramiento del Departamento de Orientación.
Desarrollo de la cohesión del grupo	Organizar actividades de acogida a principio de curso. Dichas actividades constituyen un acto amistoso, de ofrecimiento del Centro y de explicación de la organización del mismo.
	Realización de excursiones de carácter tutorial donde se fomenten la convivencia, la participación y la integración de los alumnos.
	Elaboración de un sociograma donde se reflejen las relaciones informales que acontecen en el aula y ayude a captar los problemas de integración, a detectar la presencia de líderes, a diseñar estrategias de resolución de conflictos.
	Establecimiento de debates, coloquios, mesas redondas..., donde los alumnos expresen sus ideas y opiniones, ejecuten actitudes de tolerancia, de respeto al otro, de crítica constructiva, donde se acostumbren a ser ciudadanos de una sociedad democrática.
Desarrollo de la participación: informar a los alumnos sobre la estructura y normativa del Centro, potenciando su participación.	El/la tutor/a informará sobre los derechos y deberes del alumno/a, así como de las sanciones asociadas a la infracción de las normas conforme a lo establecido en el Plan de Convivencia del Centro. A este respecto, en todos los cursos de E.S.O. el/la tutor/a explicará a principios de curso lo reseñado más arriba, asegurándose de que sea comprendido por todos.
	Se coordinará el proceso de elección de Delegados y Subdelegados haciendo especial hincapié en la responsabilidad y representatividad de los mismos.
Desarrollo de valores cívicos, tolerantes, democráticos en el alumnado. Potenciar la formación más personal que académica.	Coordinación con diferentes agentes, asociaciones, ayuntamientos, etc para la realización de programas educativos: Educación sexual, Prevención de la drogodependencia, Igualdad de oportunidad por razón de género, fomento de la no discriminación a las personas discapacitadas
CON LOS EQUIPOS DOCENTES	
TAREAS	
Facilitar el conocimiento del alumno mediante la información recíproca entre el tutor y el profesor del área.	
Coordinar, organizar y presidir el Equipo Educativo y las sesiones de evaluación.	
Detectar con rapidez los problemas de cada alumno, así como las dificultades de aprendizaje en las diferentes asignaturas: absentismo, disciplina, contenidos, etc.	
Poner en práctica las decisiones de la Junta de evaluación.	
Coordinar la realización de las Adaptaciones Curriculares no Significativas propuestas por el Equipo Docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.	
CON LA FAMILIA	
OBJETIVOS	**TAREAS**
Intercambiar información útil entre los padres y el Centro.	
Informar a los padres sobre los objetivos y funcionamiento del Centro (normas de convivencia, evaluación, actividades,	

horarios, instalaciones, etc.)	
Facilitar el establecimiento de relaciones fluidas entre los padres/madres y el Centro	Reuniones con los padres: Cada tutor/a celebrará antes de la finalización del mes de noviembre una reunión con todos los padres y madres de los alumnos/as.
	El Tutor mantendrá contactos periódicos con los padres de alumnos de su grupo. La hora de visita se comunicará a principios de curso. Estas entrevistas tendrán la finalidad de recabar información útil sobre la vida fuera del Instituto, y para que los padres conozcan el proceso educativo de sus hijos
	El Tutor informará sobre las faltas de asistencia, incidentes o sanciones. En cualquier caso, en el boletín informativo de evaluación figurarán también las faltas de asistencia a clase durante el periodo que comprende la evaluación. Asimismo, se comunicarán por escrito o a través de teléfono cuantas cuestiones sean precisas.

3. PROGRAMACIÓN DE LA HORA DEDICADA A ACTIVIDADES CON EL GRUPO

Se presenta detalladamente el Plan de Acción Tutorial que se implantará durante el curso escolar. Esta programación no es cerrada por lo que se pueden introducir cambios y mejoras en ella a lo largo de todo el curso escolar según vaya surgiendo la demanda.

PROGRAMACIÓN GENERAL DE LAS TAREAS DE LOS TUTORES EN 4º DE ESO Y 2º CFGB

1º TRIMESTRE

MES	TAREAS	Nº SESIONES	FECHA REALIZACIÓN
Septiembre Octubre	Llevar a cabo el acto de presentación con su grupo.		
	Conocer el PAT para este nivel. Aportaciones tutores y alumnos.		
	Volvemos a vernos- Empezamos el curso conociéndonos		
	Registro individual de tutoría.		
	Participo en la vida del instituto. Elección de delegado y subdelegado. Coordinador/a TIC.		
	Recordando las normas de convivencia del instituto. Las normas de convivencia en nuestra aula.		
	Planificar y hacer la 1ª reunión con todo el grupo de padres.		
	OAP: Autoconocimiento.		
	Conocer la situación académica, personal y sociofamiliar de los alumnos del grupo mediante la ficha personal de tutoría y el expediente		

	académico y transmitir al profesorado del grupo aquellas informaciones que resulten necesarias. Realizar los planes específicos personalizados para el alumnado que repite curso.		
	Tutoría individualizada: iniciar entrevistas con alumnos y padres para completar información y mayor conocimiento. Iniciar estos encuentros por los alumnos repetidores.		
Noviembre	**Orientación académico profesional. Continuación autoconocimiento.**		
	Preparación de exámenes.		
	Tutoría individualizada: seguimos con el conocimiento individual de los alumnos.		
Diciembre	**Celebración día mundial del SIDA**		
	Preparamos los exámenes.		
	Preevaluación: preparamos la 1ª evaluación.		
	Preparar la sesión de evaluación.		
	Informar y orientar a los padres: entrega de notas.		

2º TRIMESTRE

MES	TAREAS	Nº SESIONES	FECHA REALIZACIÓN
Enero	**Post-evaluación: reflexionamos sobre los resultados de la 1ª evaluación**. **Preparamos un plan de estudio**.		
	Orientación Académico-Profesional: conocer las distintas modalidades de Bachillerato y su vinculación con carreras universitarias.		
	Orientación Académico-Profesional: conocer la estructura y requisitos de los Ciclos Formativos de Grado Medio y de otros estudios.		
	Tutoría individualizada. Alumnos en situación de riesgo: mantener entrevistas personales con los padres y alumnos que hayan tenido más áreas pendientes en la primera evaluación.		

Febrero	**Orientación Académico. Profesional: Analizar los intereses profesionales.**		
	OAP: Toma de decisiones.		
	Preparar Consejo Orientador.		
	Tutoría individualizada: Alumnos en situación de riesgo.		
Marzo	**Plan de autoprotección.**		
	OAP: Toma de decisiones.		
	Visita a la muestra de los distintos ciclos formativos y profesiones.		
	Tutoría individualizada: Alumnos en situación de riesgo.		
	Preparar la sesión de evaluación.		
	Informar y orientar a los padres: entrega de notas.		

3º TRIMESTRE

MES	TAREA	Nº SESIONES	FECHA REALIZACIÓN
Abril	**Post-evaluación: reflexionamos sobre los resultados de la 2ª evaluación.**		
	Preparamos un plan de estudio para el último trimestre.		
	Técnicas de trabajo intelectual		
	Tutoría individualizada: seguimiento de los alumnos que están en situación de riesgo de no superar el curso.		
Mayo	**Programa Prevenir para vivir y resto de programas según prioridades**		
	Tutoría individualizada: alumnos en riesgo de no aprobar.		
Junio	**Preevaluación: preparamos la 3ª evaluación. Reflexionamos sobre**		
	las dificultades encontradas. Las relaciones personales		
	Elaborar memoria de tutoría.		
	Preparar sesión de evaluación.		
	Entrega de notas-informes de recuperación.		

3.1. RECURSOS EDUCATIVOS.

Los recursos con los que cuenta el Departamento de Orientación para el desarrollo de este Plan de Acción Tutorial son principalmente:

HUMANOS: Tutor/a, orientador/a y profesionales externos al centro.
MATERIALES: Cuaderno de tutoría del alumnado, recursos web, programas facilitados por otras entidades (ayuntamiento, ONG, plan director…)

3.2. EVALUACIÓN

El Plan de Acción Tutorial se evaluará atendiendo a una serie de bloques.

→ Atención individualizada a los alumnos: Se realizará a partir del análisis de los informes realizados a cada uno de los alumnos.

→ Planificación, coordinación y desarrollo del Plan de Acción Tutorial: Se evaluará empleando los siguientes instrumentos:

- Observación sistemática de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos de alumnos.
- Cuestionarios de evaluación para tutores y alumnos acerca del seguimiento de las horas de tutoría.
- Análisis continuo del Plan de Acción Tutorial.

Se realizará una evaluación de la acción tutorial cada trimestre.

→ Atención a las familias: se evaluará a través de:

- Reuniones y entrevistas con las familias, tanto por parte de la orientadora como de los tutores.

4. PLANIFICACIÓN DE ENTREVISTAS CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO.

4.1. REUNION INICIAL CON LOS PADRES Y MADRES DEL GRUPO DE ALUMNOS/AS.

Esta reunión la realizará el tutor antes de la finalización del mes de noviembre. Las familias serán informadas mediante cartas con el correspondiente orden del día.

4.2. ENTREVISTAS INDIVIDUALES.

Las entrevistas individuales se harán cada vez que sean necesarias.

PROTOCOLO DE RECOGIDA DE DATOS DE ENTREVISTA CON FAMILIAS

ALUMNO/A: _____ GRUPO: _____

15. CONVOCATORIA
    Día: _____ Hora: _____

    Personas citadas: _____

    Motivos: _____

16. CONTENIDO:
    Esquema de la entrevista y preguntas abiertas: Temas tratados.

17. OBSERVACIONES:
    Registro de la información verbal y no verbal:

18. CONCLUSIONES:
    Proyecto común de trabajo, acuerdos adoptados y comentarios personales:

En SANLÚCAR, a , de , de

Firmado

FICHA DE SEGUIMIENTO

ALUMNO/A: _____GRUPO: _____

ENTREVISTA CON LOS PADRES Nº_____
DÍA: _____ HORA: _____

10. ANOTACIONES: Implicación de la familia en actividades anteriores

11. REVISIÓN DEL PROYECTO COMÚN DE TRABAJO Y ACUERDOS DE LA ANTERIOR ENTREVISTA:

12. CONCLUSIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS.

En SANLÚCAR, a , de , de

Firmado

ALGUNOS ASPECTOS QUE PODEMOS TRATAR EN LA ENTREVISTA CON LOS PADRES

Nota: Repasar la Hoja de Recogida de Datos del comienzo de curso que rellena el alumno/a y la información de las entrevistas personales

- Revisar la estructura familiar: miembros de la familia, relaciones entre ellos, posibles separaciones de los padres, fallecimiento de algún miembro, ...
- Aspectos de su desarrollo evolutivo destacables: dificultades psicomotóricas, problemas del lenguaje; dificultades de relaciones con los demás; problemas del desarrollo intelectual; retrasos madurativos, ...
- Rasgos de conducta a destacar del alumno/a:
  - hábitos rutinarios (limpieza, orden, normas de conducta,);
  - nerviosismo;
  - nivel de introversión-extroversión;
  - alteraciones de la comida
  - alteraciones del sueño

- Problemas de salud: enfermedades, ataques, alergias, y precauciones que se deben tomar.
- Historia académica: educación infantil; primaria; secundaria.
  - Aspectos destacables como: repeticiones, refuerzos o apoyos recibidos, áreas en las que presenta dificultades, clases particulares o de recuperación, relaciones con los maestros/profesores, ...
- Lugar, hábito y técnicas de estudio:
  - Motivación: si quiere estudiar, si pone de su parte, ...
  - Condiciones ambientales: lugar de estudio, orden, iluminación, ...
  - Cuidado físico: salud, vista, oído, ejercicio físico, sueño, alimentación equilibrada, relajación, ...
  - Preparación mental: mantener una actitud positiva, evitar distracciones, ambiente social adecuado, ...
  - Hábitos: horario de estudio, trabajo individual o grupal, ...
  - Planificación adecuada de tareas académicas: deberes, trabajos, exámenes, descanso, ...
  - Lectura: velocidad, vocabulario, ...
  - Toma de apuntes: reelaboración, claridad, orden, ...
  - Método de estudio.

- Actitudes de los padres: hacia el centro escolar; hacia el profesorado; hacia su hijo/a; respecto al futuro académico y/o profesional de su hijo/a; hacia las amistades de su hijo/a; hacia sus actividades extraescolares; ...
- Dedicación del tiempo libre: qué actividades realiza su hijo/a durante el día y los fines de semana; hobbies; vacaciones; ayuda en casa; ...

19. PLANIFICACIÓN DE LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS Y DE LAS RELATIVAS AL REGISTRO DE DATOS PERSONALES Y ACADÉMICOS DEL ALUMNADO QUE CONFORMA EL GRUPO

Se tramitan los partes de incidencias y el resumen las faltas de asistencia.

6. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA CUARTA HORA DE SU HORARIO FIJO LECTIVO DEDICADO A LA TUTORÍA

En la tutoría personalizada tienen cabida aquellas actuaciones del tutor/a que no se pueden abordar en las actividades de tutoría grupal, por necesitar una relación más estrecha.
Se desarrolla a través de entrevistas periódicas, en las cuales se intercambia información, se profundiza en el conocimiento mutuo, se procura la consecución de un cierto grado de confianza, que incrementará la capacidad de influencia del tutor/a sobre el alumno/a y disminuirá la probabilidad de aparición de conductas problemáticas, además de ser una buena ocasión para que el alumno/a se abra y comente las dificultades que encuentra.
Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración del Departamento de orientación.

¿PARA QUÉ?

*Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial.
*Para conocer a los alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o con una problemática familiar, personal o escolar determinada.
*Para orientar a los alumnos/as que plantean problemas de disciplina, informándoles de partes, medidas a adoptar con ellos, posibles soluciones, compromisos y acuerdos, etc.
*Para orientar vocacionalmente a los que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional, en especial al terminar el 1º ciclo y decidir sobre los itinerarios educativos de 3º de ESO y en 4º de ESO para decidir sobre Ciclos formativos, bachilleratos o incorporación al mundo laboral.

¿CÓMO?

*En la hora de tutoría lectiva-personalizada que el tutor/a tiene asignada en su horario.
Al comienzo las primeras entrevistas serán más extensas (1-2 alumnos/as por hora) para recopilar información, conocerse mutuamente, etc. En posteriores entrevistas no tienen por qué ser tan extensas y serán de seguimiento y revisión se acuerdos adoptados (hasta 4 alumnos/as por hora).

*Manteniendo entrevistas (preferentemente) individuales en un lugar designado al efecto.
El tipo de entrevista será semiestructurada: con un guión de aspectos a desarrollar, pero con libertad para plantear temas no previstos.

*Intentando crear un clima distendido, dando confianza al alumno/a, evitando que actúen a la defensiva.

*Siendo concretos, poniéndose en la situación del alumno/a, escuchando, comprendiendo sus problemas y pidiéndole soluciones, compromisos concretos.

*Comenzando con alumnos/as que previsiblemente pueden presentar problemas durante el curso: repetidores, alumnos/as con necesidades educativas especiales, con problemáticas personal específica. Para ello será necesario consultar los expedientes de cursos anteriores e informes elaborados al respecto.

*Basándonos en la Hoja de recogida de Información del alumno/a elaborada al comienzo del curso, los informes de evaluación individualizada de otros cursos, informes de tutores de otros años, informes del Departamento de Orientación, y durante la entrevista, tomando anotaciones en la Hoja de Seguimiento de la Tutorías Personalizadas.

¿CUÁNDO?

*Para facilitar la atención individualizada se podrán mantener tantas entrevistas como los tutores crean necesarias para los alumnos con necesidades específicas de orientación. En cualquier caso, todos los alumnos serán entrevistados al menos una vez por evaluación.

HOJA DE SEGUIMIENTO DE TUTORÍAS PERSONALIZADAS

ENTREVISTA Nº____CON EL ALUMNO/A:
FECHA:

- Repasar lo registrado en Hoja de Datos Inicial
- Profundizar en los aspectos que nos llamen la atención: salud, relaciones familiares, problemas académicos, personales, tiempo libre, expectativas de futuro, etc.

G. En el caso de tratarse de Problemas Disciplinarios:

Explicación por parte del alumno/a de la conducta/s problema o incidente	Área/s en la/s que tiene lugar	Día y hora	Medida adoptada	Acuerdos o compromisos

H. En el caso de tratarse de otra problemática: personal, familiar, académica, vocacional, etc.:

Explicación por parte del alumno/a del problema	Medidas de actuación: hablar con J.E., familia, Servicios Sociales, compañeros...	Asesoramiento del D.O. (en el caso en que se necesite)

ANEXO II. PROGRAMACIÓN HORA LECTIVA CON ORIENTADORA TUTORÍA PDC

3º PDC Observación - seguimiento individual de cada alumno/a durante todo el curso académico.	
Primer trimestre	
N.º DE SESIONES	**CONTENIDOS A DESARROLLAR**
➢ 1 ➢ 1 ➢ 13 ➢ 6 ➢ 3 ➢ 1	PROGRAMA DE ACOGIDA: Dinámicas relacionales, conocimiento del grupo y profesorado. DETECCIÓN DE INTERESES DE LOS ALUMNOS/AS, en cuanto a los temas a desarrollar en la tutoría específica PROGRAMA DE COMPRENSIÓN LECTORA: LECTURA DE LAS AVENTURAS DE "LA MANO NEGRA" PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS BÁSICAS PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL RAZONAMIENTO (EDITORIAL EOS) PRE-EVALUACIÓN: Autoevaluación de los alumnos, revisión del trabajo realizado, y propuestas individuales de mejora.
Segundo trimestre	
N.º DE SESIONES	**CONTENIDOS A DESARROLLAR**
➢ 1 ➢ 3 ➢ 12 ➢ 3 ➢ 2	INICIACIÓN DELTRIMESTRE: Propuestas individuales y propósitos a cumplir en este trimestre CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL RAZONAMIENTO (EDITORIAL EOS) EDUCACIÓN EMOCIONAL PROGRAMAS TRANSVERSALES PARA LA EDUCACIÓN EN VALORES PRE-EVALUACIÓN: Autoevaluación de los alumnos, revisión del trabajo realizado, y propuestas individuales de mejora.
Tercer trimestre	
N.º DE SESIONES	**CONTENIDOS A DESARROLLAR**
➢ 1	INICIACIÓN DEL TRIMESTRE: Propuestas individuales y propósitos a cumplir en este trimestre PROGRAMAS TRANSVERSALES.

➢ 10 ➢ 5 ➢ 5 ➢ 1 ➢ 1	DEBATES SOBRE PROBLEMAS DE LA JUVENTUD: planteados a través de documentos, vídeos, anuncios, etc., actuales. PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL. PRE-EVALUACIÓN: Autoevaluación de los alumnos, revisión del trabajo realizado, y propuestas individuales de mejora. DESPEDIDA – CELEBRACIÓN
4º PDC Observación - seguimiento individual de cada alumno/a durante todo el curso académico.	
Primer trimestre	
N.º DE SESIONES	**CONTENIDOS A DESARROLLAR**
➢ 1 ➢ 1 ➢ 9 ➢ 6 ➢ 1	PROGRAMA DE ACOGIDA: Dinámicas relacionales, conocimiento del grupo y profesorado. DETECCIÓN DE INTERESES DE LOS ALUMNOS/AS, en cuanto a los temas a desarrollar en la tutoría específica OAP, VIDEOS, CUESTIONARIOAS PROGRAMA DE FUNCIONES EJECUTIVAS CEPE PRE-EVALUACIÓN: Autoevaluación de los alumnos, revisión del trabajo realizado, y propuestas individuales de mejora.
Segundo trimestre	
N.º DE SESIONES	**CONTENIDOS A DESARROLLAR**
➢ 1 ➢ 3 ➢ 12 ➢ 3 ➢ 2	INICIACIÓN DELTRIMESTRE: Propuestas individuales y propósitos a cumplir en este trimestre EDUCACIÓN EMOCIONAL. HHSS PROGRAMA FUNCIONES EJECUTIVAS CEPE CUESTIONARIO CEPE INTERESES PROFESIONALES PRE-EVALUACIÓN: Autoevaluación de los alumnos, revisión del trabajo realizado, y propuestas individuales de mejora.
Tercer trimestre	
N.º DE SESIONES	**CONTENIDOS A DESARROLLAR**
➢ 1 ➢ 15 ➢ 1 ➢ 1	INICIACIÓN DEL TRIMESTRE: Propuestas individuales y propósitos a cumplir en este trimestre PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL. PRE-EVALUACIÓN: Autoevaluación de los alumnos, revisión del trabajo realizado, y propuestas individuales de mejor DESPEDIDA – CELEBRACIÓN

ANEXO III: PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

IES "FRANCISCO PACHECO"

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

CURSO 2025/2026

TUTORA: Raquel Rodríguez Romero

1. INTRODUCCIÓN 3
2. CONTEXTO NORMATIVO 4
3. EL AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL CONTEXTO DEL IES "FRANCISCO PACHECO" 7
4. EL AULA ESPECÍFICA 8
5. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO ESCOLARIZADO 9
6. AGRUPAMIENTOS Y HORARIOS 14
7. PROPUESTA DIDÁCTICA 16
7.1. CONCRECIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO 2024/2025 17
7.2. ACTIVIDADES 52
7.3. ACTIVIDADES DIARIAS 53
7.4. ACTIVIDADES SEMANALES 54
7.5. PROYECTOS INTERDISCIPLINARES 55
7.6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS 56
8. METODOLOGÍA 56
9. COMPETENCIAS CLAVE 60
10. EVALUACIÓN 61
10.2. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN 62
10.3. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE 63
10.4. PROMOCIÓN 63
11. RECURSOS 63
11.1. RECURSOS MATERIALES 63
11.2. RECURSOS PERSONALES 65
12. COORDINACIÓN PARA LA
13. ATENCIÓN DEL ALUMNADO DEL AEE 67
14. INTEGRACIÓN EN EL AULA ORDINARIA 68

1. INTRODUCCIÓN

Desde el curso 2024/2025, el IES "Francisco Pacheco" cuenta con un aula específica de educación especial. Esta modalidad educativa se integra en la oferta de este centro, lo que le permite articular una respuesta educativa más a la diversidad existente en su comunidad educativa.

Este documento pretende ser el marco desde el que se concrete la intervención educativa al alumnado escolarizado en esta modalidad. Debemos tener en cuenta que en este aula atendemos a alumnado con NEE graves y permanentes, que pueden beneficiarse de las interacciones en entornos normalizados. En este caso, contamos con un alumnado adolescente con experiencias en integración en sus CEIP de referencia. Tienen una red de contactos y conocidos que favorecen la comunicación y una vivencia de relevancia social y afectiva con respecto al entorno comunitario al que pertenecen.

La integración de este alumnado a la compleja realidad de este centro enriquece las diferentes expresiones de la diversidad. Este hecho supone una oportunidad para el crecimiento social y educativo de todo el alumnado, pero somos conscientes de que afrontamos un reto, y que será necesario promover procesos inclusivos para que todos y todas puedan pertenecer y participar en el centro. Esto supone ajustar las respuestas educativas y organizar los recursos con estos objetivos. Es indiscutible que la presencia de un aula específica de educación especial exige prácticas educativas comprometidas, que interpela a toda la organización del centro y a la asignación de recursos por parte de la Administración Educativa.

A nivel de aula, nuestras actuaciones forman parte de un proceso dinámico, en continuo proceso de ajuste, que toma como punto de partida la manifestación de las necesidades de nuestros alumnos y alumnas. Las decisiones emergen del análisis que nos proporciona la evaluación del alumno y del proceso educativo.

A nivel general, los destinatarios de la propuesta didáctica son:

- Alumnado cuyo Dictamen de Escolarización recoja la modalidad de aula de educación especial en centro ordinario (Modalidad C), atendiendo a las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.**

- Equipo docente que desarrolla sus funciones en el aula específica y aquellos que atienden a los alumnos y alumnas que se integran en grupos ordinarios.

- Familias del alumnado escolarizado en el aula específica.

- El resto de la comunidad educativa, con quienes se comparte el mismo Proyecto Educativo y que vela por un modelo educativo inclusivo.

2. CONTEXTO NORMATIVO

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación de 3 de Mayo, y su posterior modificación por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, y su concreción en la Ley 17/2007, de 10 de

Diciembre, de Educación en Andalucía, establecen como uno de sus principios rectores, el principio de **equidad en la educación***;" El Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo".* La escolarización de este alumnado, se llevará a cabo bajo los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación interadministrativa. Esto se concreta:

1. De forma prioritaria, el alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) se escolarizará en centros ordinarios, pudiéndose organizar su respuesta educativa en diferentes modalidades de escolarización. Estas son A (escolarización en aula ordinaria a tiempo completo),B (escolarización a tiempos variables con apoyo de MAI), y C (escolarización en aula específica de educación especial). Estas modalidades se deciden tras el proceso de evaluación psicopedagógica, regulado por la **Orden 19 de septiembre 2002**.
2. En aquellos casos en los que las NEE graves no permiten que el alumnado se pueda beneficiar de su escolarización en centro ordinario, se atenderán en centro específico de educación especial.

Por lo tanto, el alumnado escolarizado en aula específica de educación especial tendrá reconocidas NEE graves y permanentes, en su informe de evaluación psicopedagógica, así como en su dictamen de escolarización.

Esta programación enmarca las intervenciones que se llevarán a cabo en el aula específica de educación especial de este centro. Teniendo en cuenta la realidad variable y necesidad de continuos ajustes, este documento tiene un carácter flexible**.** Este es un documento al servicio del desarrollo educativo, por lo que se adapta a las características y ritmos de aprendizaje de nuestro alumnado.

El marco normativo en el que nos encontramos y que regula nuestras intervenciones es el siguiente:

● ***Decreto 147/ 2002 de 14 de mayo***, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos/as con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.

● ***Orden 19 de Septiembre de 2.002***, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los centros específicos de educación especial y la Programación de Aula de Educación Especial en centros ordinarios.

● **Decreto 100/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

● **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regula determinados aspectos de la atención ea la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

● **Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

● **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Tiene como marco la **Ley Orgánica, 3/2020,** de 29 de diciembre (LOMLOE) por la que se modifica la **Ley Orgánica 2 /2006** , de 3 de mayo de Educación.

Teniendo en cuenta la normativa citada y que la edad del alumnado que acude al aula está comprendida entre los 12 y 16 años, la intervención que desde el aula específica se llevará a cabo se centra en el **Periodo de Formación Básica Obligatoria. L**as principales características de dicho periodo son:

● Tendrá una duración mínima de 10 años, que podrá ampliarse hasta dos años más, cuando a juicio del equipo educativo esta medida permita la consecución de los objetivos establecidos en la adaptación curricular individualizada.

● Puede comenzar a los 6 años de edad, hasta los 16, aunque puede extenderse hasta los 18.

● Se organiza en ciclos y en el diseño del currículo que se desarrolla es acorde a los referentes curriculares establecidos para las diferentes etapas educativas. Por lo tanto, se toman como referencia los currículos correspondientes a la educación infantil y a la educación primaria, en sus diferentes ámbitos y áreas de conocimiento. En aquellos casos que sea posible tomaremos también como currículo de referencia el currículo de la educación secundaria obligatoria, de acuerdo con las posibilidades y las necesidades educativas de cada alumno o alumna.

● Ciclos en los que se organiza:

-Primer Ciclo: 6-10 años de edad. Se toma como referente el Decreto de Educación Infantil, seleccionando y adaptando aquellos objetivos que mejor se
ajusten a las características y necesidades del alumnado.

- Segundo Ciclo: 10-13 años. Se toma como referente el Decreto que establece las enseñanzas de la Educación Primaria.

-Tercer Ciclo: 13-16 años. Tomando como referente el Decreto de enseñanzas de educación primaria, pudiendo dar cabida a determinados aspectos de educación secundaria.

Este aula, perteneciente al IES “Francisco Pacheco”, imparte el tercer ciclo del período de formación básica obligatoria (F.B.O.12 años, F.B.O. 13 años y F.B.O. 15 años y F.B.O. 16 años), en el que se escolariza al alumnado con edades comprendidas entre los 12 y los 16 años.

Este ciclo tiene como finalidad consolidar la capacidad de comunicación, el manejo de las técnicas instrumentales básicas, la adquisición de habilidades y destrezas laborales polivalentes y la autonomía personal en el ámbito doméstico, así como el desenvolvimiento autónomo en la comunidad y el aprovechamiento de los recursos sociales, deportivos y culturales de la comunidad.

3. EL AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL CONTEXTO DEL IES "FRANCISCO PACHECO"

Nuestra aula específica forma parte del IES "Francisco Pacheco", que cuenta con una amplia oferta educativa. Esto es debido a la confluencia en un mismo centro de diversas opciones educativas, en las que se encuentran: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos de Formación Profesional de Grado Medio, Ciclo de Formación Profesional de Grado Superior y Formación Profesional Básica. A toda esta amplia oferta educativa se añade la Enseñanza Secundaria de Personas Adultas y el Bachillerato de Adultos, en modalidad presencial y semipresencial.

La incorporación y funcionamiento de un AEE, en la complejidad organizativa de este centro, supone un reto que abordamos siendo conscientes de la importancia que supone ofrecer las mejores oportunidades para el desarrollo de este alumnado.

A nivel socioeconómico y cultural este centro tiene una representación de diferentes condiciones socioculturales dependiendo del nivel educativo en el que nos encontremos. El alumnado de bachillerato suele contar con entornos menos deprimidos, mientras que la educación obligatoria está caracterizada por un alumnado en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica y cultural. Con respecto al AEE, sus referentes grupales estarán siempre en la E.S.O., lo que nos permitirá abordar a nivel de centro valores relacionados con el respeto a la diversidad y el cuidado de quienes nos rodean como eje vertebrador de la convivencia.

Por otra parte, la presencia de Grados formativos supone un enriquecimiento de las experiencias educativas de nuestro alumnado. Concretamente, el Grado Medio de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre (TEGUI), el Grado Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva planifican colaboraciones con el aula específica y el Departamento de Orientación, acciones que facilitan la participación e inclusión de nuestro alumnado a nivel de centro.

4. EL AULA ESPECÍFICA

El aula de educación especial en centro ordinario se entiende como una atención educativa diferente a la ordinaria para el alumnado con NEE que presenta un desfase curricular muy significativo y necesidad de apoyo permanente y generalizado. Constituye una modalidad de escolarización que forma parte de la organización y funcionamiento del centro y, por lo tanto, este aula forma parte del conjunto de unidades que conforman la oferta

educativa.

Es un recurso muy especializado porque atiende la estimulación y el desarrollo de las capacidades básicas del alumnado (psicomotricidad, lenguaje, cognición, socialización, autonomía personal...), y realiza funciones de adquisición y desarrollo curricular con el empleo de materiales y recursos técnicos y didácticos específicos.

Estas aulas poseen unas características diferenciadas y muy específicas:

-El aula debe ser una unidad abierta y conectada con el entorno social, sin perder los referentes curriculares ordinarios que organiza las enseñanzas del propio IES.

-Los alumnos y alumnas que están escolarizados en este aula presentan N.E.E. graves y permanentes, con un desfase curricular muy significativo.

- Los recursos materiales y personales están en relación con las necesidades del alumnado y sus estilos de aprendizaje.

Esta unidad se encuentra ubicada en la planta baja del edificio antiguo, frente a la sala de profesorado. Está muy cerca de la puerta de entrada, con una buena accesibilidad para personas con movilidad reducida. Esto no ocurre con todas las dependencias del centro, ya que el alumnado de movilidad reducida no puede acceder a las clases ubicadas en la primera o segunda planta. Esto condicionará la integración de nuestro alumnado a los grupos ordinarios. En este curso se han adoptado medidas de accesibilidad cognitiva, que hace del entorno un espacio predecible y comprensible. El acceso del alumnado a la zona de recreo y deportiva es adecuado, con habilitación de rampas y suelo antideslizante.

La ubicación del aula se ha modificado con respecto al año pasado. El espacio era ostensiblemente pequeño para atender adecuadamente las necesidades del alumnado.

El habitáculo tiene aproximadamente unos 15 m2, en los que se han habilitado el rincón de la asamblea, rincón de trabajo en mesa, rincón de trabajo individualizado, rincón TIC, rincón de desarrollo de la artesanía, rincón de la relajación y rincón de la biblioteca.

La iluminación es adecuada y permite diferentes opciones a la hora de ubicar alumnado con NEE asociadas a discapacidad visual. Se cuenta con un ordenador personal, que nos da acceso a internet, pantalla táctil, Chrome book, y 2 tablets. Disponemos también de una pequeña biblioteca, así como recursos didácticos de elaboración propia, ajustados a las necesidades individuales de nuestro alumnado.

Las mesas de trabajo están colocadas de forma que la proyección de la luz favorezca la visión de una alumna con discapacidad visual. Además están colocadas cerca de una fuente eléctrica, ya que necesita contar con una lámpara que mejore su percepción visual con una luz directa sobre papel.

5. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO ESCOLARIZADO EN EL AULA ESPECÍFICA

El grupo que atendemos en el aula está compuesto por dos alumnos, con edades comprendidas entre 12 y 16 años. Todos tienen necesidad de apoyo extensa y generalizada. Requieren una enseñanza individualizada y estructurada. Tienen un desfase curricular muy significativo. El grupo es heterogéneo, con necesidades educativas muy personales y NCC diferentes. Si tenemos en cuenta que la atención educativa en el aula específica es personalizada, es importante conocer cuáles son las características y necesidades de cada uno de los alumnos del grupo.

6. AGRUPAMIENTOS Y HORARIOS

Este curso el aula funcionará con el máximo de alumnado establecido en la norma. El grupo-clase está conformado por seis alumnos y alumnas, procedentes de CEIP e IES. Una de las alumnas viene tras cambiarse su dictamen de escolarización de B a C, otro alumno viene por traslado de otro IES, mientras que otros dos proceden de aulas específicas de CEIP. Estos, junto a nuestros dos alumnos conforman un grupo de seis alumnos y alumnas, con NEE diferentes y muy diversas.

Con respecto a los horarios y organización temporal mantendremos una estructuración en **rutinas**. Esto nos permite reproducir la misma estructura de trabajo día a día, lo que proporciona seguridad y anticipación a nuestro alumnado, con dificultades adaptativas. Esta medida le permite anticipar y comprender el entorno.

El establecimiento de rutinas no significa que no se tengan espacios para ser flexibles. Por el contrario, este será uno de nuestros principales objetivos con nuestro alumnado; desarrollar las habilidades necesarias para adaptarse a cambios reduciendo el estrés y las respuestas de miedo ante la incomprensión de situaciones que le son desconocidas.

Los **espacios** están delimitados en **rincones**, lo que facilita la anticipación de las actividades que se llevarán a cabo en cada uno de ellos. Esta organización favorece la autonomía de nuestro alumnado y el desarrollo de habilidades de la vida diaria.

Para el establecimiento del **horario** se ha tenido en cuenta los siguientes criterios:

- La curva de fatigabilidad del alumnado, estableciendo las actividades que requieren una mayor atención las primeras horas de la mañana.

- Se planifican actividades de aprendizaje individualizado, incorporando el aprendizaje cooperativo cuando las posibilidades y habilidades de nuestro alumnado lo permitan.

- Individualización del ritmo de aprendizaje de cada alumno.

- Equilibrio entre los distintos tiempos de actividad y descanso, entre tiempos de juego y actividades individuales, evitando la fatigabilidad. Para los tiempos de juego se dedicarán las últimas horas de la jornada escolar, en las que los alumnos se muestran más cansados.

El horario establecido para el aula específica es de 9:00 h a 14:00 h, que suponen 5 horas de intervención educativa. En esta jornada se incluye los 30 minutos del recreo, dedicado a la integración social con el alumnado del centro, que tiene un horario de 11:30 h a 12:00 h.

A continuación, se recoge tabla con el horario de las rutinas establecida para el desarrollo de la propuesta curricular, así como las intervenciones específicas que se recogen en sus ACI.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 A 10:00	ACL - ACMFS- ACCI Asamblea	ACL - ACMFS- ACCI Asamblea	ACL - ACMFS- ACCI Asamblea	ACL - ACMFS-ACCI Asamblea	ACL - ACMFS- ACCI Asamblea
10:00 A 11:00	ACL - ACMFS- ACCI Trabajo en mesa	ACL - ACMFS- ACCI Trabajo en mesa	ACL - ACMFS- ACCI Trabajo en mesa	ACL - ACMFS-ACCI Trabajo en mesa	ACL - ACMFS- ACCI Trabajo en mesa
11:00 A 11:30	ACCI Desayuno	ACCI Desayuno	ACCI Desayuno	ACCI Desayuno	ACCI Desayuno
11:30 A 12:00	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
12:00 A 13:00	ACCI RELAJA- CIÓN	ACCI PSICOMOTRI- CIDAD	ACCI RELAJA- CIÓN	ACCI PSICOMOTRI- CIDAD	ACCI RELAJA- CIÓN
	ACL - ACMFS- ACCI Trabajo en mesa	ACL - ACMFS- ACCI Trabajo en mesa	ACL - ACMFS- ACCI Trabajo en mesa	ACL - ACMFS-ACCI Trabajo en mesa	ACL - ACMFS- ACCI Trabajo en mesa
13:00 A	ACL - ACMFS- ACCI	ACL - ACMFS- ACCI	ACL - ACMFS- ACCI	ACL - ACMFS-ACCI (Desarrollo de	ACL - ACMFS- ACCI (Desarrollo de

14:00	(Desarrollo de Proyectos)	(Desarrollo de Proyectos)	(Desarrollo de Proyectos)	Proyectos)	Proyectos)

7. PROPUESTA DIDÁCTICA

Esta propuesta se enmarca en los principios de **individualización de las enseñanzas y de inclusión**. Por ello, este marco general será posteriormente ajustado, a través de las ACI, a las características individuales de nuestro alumnado. De la misma forma, nuestros referentes curriculares serán siempre los ordinarios, que nos proporciona un anclaje a la propuesta que para todos los alumnos hace el **Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y su **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. También tomamos como referencia **Decreto 102/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Los referentes ordinarios se conjugan en esta propuesta con los objetivos y contenidos establecidos para la modalidad de FBO en la **ORDEN de 19 de septiembre de 2002**, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Educación Especial en los centros ordinarios, así como el **DECRETO 147/2002, de 14 de mayo,** por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales En este decreto se recoge la principal finalidad educativa para la FBO: "trabajar para que nuestro alumnado logre desarrollar la capacidad de comunicación, la integración social y la adquisición de habilidades relacionadas con entornos comunitarios y laborales, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida y a la consecución del mayor grado de autonomía personal y de funcionalidad en las actividades de la vida diaria, así como a incrementar el bienestar físico, psíquico y social de los alumnos y de las alumnas".

7.1. CONCRECIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO 2024/2025

Los niveles de competencia curricular del alumnado atendido en el aula específica es de 2º ciclo de Educación Infantil, un 1º Ciclo de E.P. y 2º ciclo de Educación Primaria. Por tanto, los referentes curriculares que tendremos en cuenta será el currículo de Educación Infantil y Educación Primaria en niveles de 1º Ciclo y aspectos del 2º Ciclo. Para ello seleccionamos los

criterios de evaluación que mejor se adecuan a las características y necesidades de nuestro alumnado. A nivel personal, esta propuesta curricular se concreta individualmente para cada uno de nuestros alumnos y alumnas en las distintas ACI.

Presentaremos, a partir de ahora, la propuesta curricular organizada a partir de los ámbitos de experiencia y desarrollo establecidos para la F.B.O:

A) Ámbito de conocimiento corporal y construcción de la identidad.
B) Ámbito de conocimiento y participación en el medio físico y social.
c) Ámbito de comunicación y lenguaje.

A) ÁMBITO DE CONOCIMIENTO CORPORAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	
EDUCACIÓN INFANTIL	1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo, en la adquisición de estrategias de autonomía personal y en la comunicación de sus emociones, para construir una autoimagen ajustada y participar con seguridad.
EDUCACIÓN PRIMARIA	1. Adoptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria. 2. Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar. 3. Conocer y tomar conciencia del propio cuerpo, de las emociones y sentimientos propios y ajenos, desarrollando hábitos saludables fundamentados en el conocimiento científico para conseguir el bienestar físico, emocional y social. 4. Reconocer y valorar la diversidad y la igualdad de género, mostrando empatía y respeto por otras culturas, y reflexionando sobre cuestiones éticas, para contribuir al bienestar individual y colectivo de una sociedad en continua transformación y al logro de los valores de la integración europea.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
EDUCACIÓN INFANTIL	1.1 Realizar con autonomía tareas básicas de la vida diaria (vestirse, asearse, comer, ordenar su espacio). 1.2. Identifica y nombrar emociones básicas (alegría, tristeza, enfado, sorpresa) y comunica, con ayuda, lo que siente. 1.3 Participar en actividades de movimiento (traslados, equilibrio, lanzamientos simples) ajustando su cuerpo y respetando reglas básicas de juego. 1.4 Mostrar una imagen personal positiva, acepta refuerzos y reconoce logros propios con apoyo.
1º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (La numeración se corresponde con el desarrollo normativo)	1.1.b. Identificar los desplazamientos activos como práctica saludable, integrando normas de seguridad y hábitos de higiene en prácticas motrices cotidianas, conociendo sus beneficios físicos para el establecimiento de un estilo de vida activo. 1.2.b. Explorar las posibilidades de la propia motricidad a través del juego, aplicando en distintas situaciones cotidianas, medidas básicas de cuidado de la salud personal a través de la higiene corporal y la educación postural. 1.3.b. Participar en juegos de activación y vuelta a la calma reconociendo su utilidad para adaptar el cuerpo a la actividad física y evitar lesiones, manteniendo la calma y sabiendo cómo actuar en caso de que se produzca algún accidente en contextos de práctica motriz. 1.4.b. Conocer los valores positivos que fomenta la práctica motriz compartida, reconociendo, vivenciando y disfrutando sus beneficios en contextos variados e inclusivos y respetando a todo los participantes con Independencia de sus diferencias individuales. 2.1.a. Vivenciar la importancia de establecer metas claras a la hora de desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, identificando su consecución a partir de un análisis de los resultados obtenidos. 2.2.a. Explorar situaciones variadas en contextos de práctica motriz de manera ajustada según las circunstancias.

	2.3.a. Vivenciar y emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera lúdica e integrada en diferentes situaciones y contextos, mejorando progresivamente su control y su dominio corporal. 4.1.b. Distinguir acciones que favorezcan el bienestar emocional y social, reconociendo las emociones propias y las de los demás e identificando las relaciones familiares y escolares a las que pertenecen. 4.2.b. Reconocer hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización de las partes del cuerpo implicadas en las funciones vitales, valorando la importancia de la higiene, una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso y el uso adecuado de las tecnologías. 8.1.a. Identificar algunos rasgos característicos de las manifestaciones culturales más conocidas en el entorno próximo, mostrando respeto consigo y otras personas e interés por el bienestar del grupo y valorando positivamente las diferencias. 8.2.a. Iniciarse en la identificación de modelos positivos de conductas no sexistas en el entorno próximo y mostrar interés por la igualdad de género.
2º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (La numeración se corresponde con el desarrollo normativo)	4.1.b. Mostrar actitudes que fomenten el bienestar emocional y social, identificando las emociones propias y las de los demás, mostrando empatía y estableciendo relaciones afectivas saludables. 4.2.b. Identificar hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización y funciones de los aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales de relación y nutrición, estableciendo relaciones entre ellos y valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso y la higiene en la prevención de enfermedades y accidentes. 8.1.a. Colaborar en acciones orientadas al bienestar individual y colectivo del entorno, identificando diferentes realidades del mismo derivadas de la procedencia geográfica, valorando la diversidad cultural y la igualdad de género y mostrando respeto hacia las diferencias.

	8.2.a. Identificar y apreciar las acciones que fomentan la igualdad de género y las conductas no sexistas reconociendo modelos positivos en la comunidad.

SABERES BÁSICOS	
EDUCACIÓN INFANTIL	A. El cuerpo, el control progresivo del mismo: esquema corporal, equilibrio, coordinación, movimientos básicos. B. Autonomía personal: hábitos de higiene, alimentación, orden del material, descanso. C. Desarrollo afectivo y social: identificación de sí misma, autoestima, emociones, inicio de regulación emocional, normas de convivencia simples.
1º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	C. Resolución de problemas en situaciones motrices. EFI.1.C.1. Toma de decisiones: adecuación de las acciones a las capacidades y las limitaciones personales en situaciones motrices individuales. Coordinación de acciones con compañeros y compañeras en situaciones cooperativas. Adecuación de la acción a la ubicación del adversario en situaciones motrices de persecución y de interacción con un móvil. Selección de la posición corporal o la distancia adecuadas en situaciones de oposición de contacto. Selección de acciones para mantener la posesión, recuperar el móvil o evitar que el atacante progrese en situaciones motrices de colaboración oposición de persecución y de interacción con un móvil. EFI.1.C.2. Capacidades perceptivo- motrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal: conciencia corporal. Lateralidad y su proyección en el espacio. Coordinación óculo-pédica y óculo-manual. Equilibrio estático y dinámico. EFI.1.C.3. Capacidades físicas desde el ámbito lúdico y el juego. EFI.1.C.4. Habilidades y destrezas motrices básicas genéricas: locomotrices, no locomotrices y manipulativas. EFI.1.C.5. Creatividad motriz: variación y adecuación de la acción motriz ante estímulos internos. CMN.1.A.2.6. Conocimiento de sí mismo y de los demás. Aceptación del propio cuerpo con sus posibilidades y limitaciones.

	CMN.1.A.2.7. Partes del cuerpo y funciones vitales del ser humano. Nutrición: respiración y alimentación. Relación: huesos, músculos, articulaciones y sentidos. Reproducción: aparato reproductor. CMN.1.A.2.8. Hábitos saludables relacionados con el bienestar físico del ser humano: higiene, alimentación variada, equilibrada y sostenible, ejercicio físico, contacto con la naturaleza, descanso y cuidado del cuerpo como medio para prevenir posibles enfermedades. CMN.1.A.2.9. Hábitos saludables relacionados con el bienestar emocional y social: Estrategias de identificación de las propias emociones y respeto por las de los demás. Sensibilidad y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad. CMN.1.C.3.1. La vida en colectividad. La familia. Diversidad familiar. Compromisos, participación y normas en el entorno familiar, vecinal y escolar. Prevención, gestión y resolución dialogada de conflictos. CMN.1.C.3.2. Estrategias para desarrollar la responsabilidad, la capacidad de esfuerzo y la constancia en la vida escolar y familiar. CMN.1.C.3.4. Identidad y diversidad cultural: existencia de realidades diferentes y aproximación a las distintas étnico-culturas presentes en el entorno, integración y rechazo a las actitudes discriminatorias. La cultura gitana. Origen y formas de vida. Cultura de paz y no violencia. CMN.1.C.3.5. Manifestaciones culturales populares de Andalucía y sus expresiones más significativas, haciendo hincapié en el Flamenco como patrimonio de la humanidad. CMN.1.C.3.6. Ocupación y trabajo. Identificación de las principales actividades profesionales y laborales de hombres y mujeres en el entorno. Conocimiento del Ayuntamiento y los servicios públicos. CMN.1.C.3.7. Igualdad de género. Relaciones humanas.
2º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	EFI.2.C.2. Capacidades perceptivo- motrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal, control tónico-postural e independencia segmentaria en situaciones motrices. Definición de la lateralidad. Coordinación dinámica general y segmentaria.

	EFI.2.C.3. Capacidades condicionales: capacidades físicas básicas. EFI.2.C.4. Habilidades y destrezas motrices básicas genéricas: locomotrices, no locomotrices y manipulativas. Combinación de habilidades. CMN.2.A.2.1. El cuerpo humano y su funcionamiento: los aparatos y sistemas implicados en las funciones vitales de nutrición y relación. Análisis de sus características principales que posibilita una actitud crítica ante las prácticas sociales que perjudican un desarrollo sano y obstaculizan el comportamiento responsable ante la salud. CMN.2.A.2.2. Los cambios en el cuerpo humano durante las diferentes etapas de la vida: aceptación y reconocimiento del propio cuerpo y del de los demás, con sus posibilidades y limitaciones. Hábitos de vida saludables: la importancia de la higiene, una alimentación variada y equilibrada, el ejercicio físico, el ocio activo y el descanso. CMN.2.C.4.3. Estilos de vida sostenible. El consumo y la producción responsables, la alimentación equilibrada y sostenible, el uso eficiente del agua y la energía, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y la gestión de los residuos. Necesidad de reducción, reutilización y reciclaje de materiales.

B) ÁMBITO DE CONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN EL MEDIO FÍSICO Y SOCIAL

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	
EDUCACIÓN INFANTIL	1. Iniciar el desarrollo de la lógica matemática, la manipulación de materiales, la exploración del entorno y la resolución de problemas sencillos, para favorecer la comprensión del mundo inmediato.
EDUCACIÓN PRIMARIA	1. Interpretar situaciones de la vida cotidiana proporcionando una representación matemática de las mismas mediante conceptos, herramientas y estrategias para analizar la información más relevante. 2. Resolver situaciones problematizadas, aplicando diferentes técnicas, estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder, obtener soluciones y asegurar su validez desde un punto de vista formal y en relación con el contexto planteado. 3. Comunicar y representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos, utilizando el lenguaje oral,

	escrito, gráfico, multimodal y la terminología matemática apropiada, para dar significado y permanencia a las ideas matemáticas. 4. Plantear y dar respuesta a cuestiones científicas sencillas, utilizando diferentes técnicas, instrumentos y modelos propios del pensamiento científico, par interpretar y explicar hechos y fenómenos que ocurren en el medio natural, social y cultural. 5. Identificar las características de los diferentes elementos o sistemas del medio natural, social y cultural, analizando su organización y propiedades, y estableciendo relaciones entre los mismos, para reconocer el valor del patrimonio cultural y natural, y emprender acciones para un uso responsable, su conservación y mejora. 6. Identificar las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno, desde los puntos de vista social, económico, cultural, tecnológico y ambiental, para mejorar la capacidad de afrontar problemas, buscar soluciones y actuar de manera individual y cooperativa en su resolución, y para poner en práctica estilos de vida sostenibles y consecuentes con el respeto, el cuidado y la protección de las personas y del planeta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
EDUCACIÓN INFANTIL	3.1 Agrupar y clasificar objetos según una característica (color, forma, tamaño) con apoyo. 3.2 Usra los cuantificadores “más/menos”, “muchos/pocos”, “ninguno” en actividades manipulativas y cotidianas. 3.3 Contar elementos hasta 5 de forma concreta (manipulando objetos) con apoyo. 3.4 Resolver problemas sencillos de la vida diaria (por ejemplo, “tenemos tres galletas y comemos una, ¿cuántas quedan?”) con apoyo visual. 3.5 Orientarse en el espacio del aula o del centro (delante/detrás, a la derecha/izquierda), y ordenar secuencias simples (primero-luego-después) con apoyos visuales.
1º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	1.1.a. Comprender las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas y comenzar a percibir mensajes verbales y visuales.

(La numeración se corresponde con el desarrollo normativo)	1.2.a. Interpretar ejemplos de representaciones de situaciones problematizadas sencillas, con recursos manipulativos que ayuden en la resolución de un problema de la vida cotidiana, colaborando entre iguales. 2.1.a. Identificar alguna estrategia a emplear para resolver un problema de forma guiada, mostrando interés en la resolución. 2.2.a. Reconocer posibles soluciones de un problema, de forma guiada, siguiendo alguna estrategia básica de resolución, manipulando materiales. 2.3.a. Reconocer y explicar posibles soluciones de un problema a partir de las preguntas previamente planteadas. 6.1.a. Identificar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana, adquiriendo vocabulario específico básico. 6.2.a. Identificar y comenzar a explicar, de forma verbal, ideas y procesos matemáticos sencillos, comenzando a identificar distintos lenguajes tradicionales o digitales. 2.1.a. Mostrar curiosidad por objetos, hechos y fenómenos del entorno más cercano e inmediato, realizando pequeños planteamientos para formular preguntas sencillas y realizar pequeñas predicciones. 2.3.a. Participar en pequeños experimentos pautados o guiados, cuando la investigación lo requiera, iniciándose, de manera progresiva, en la utilización de algunas técnicas sencillas de indagación, empleando de forma segura algunos instrumentos básicos y registrando las observaciones a través de registros claros. 4.1.a. Identificar las emociones propias y de las de los demás, asociándolas a situaciones en entornos familiares y escolares a las que pertenecen. 4.2.a. Identificar hábitos de vida saludables valorando la importancia de la higiene, una alimentación variada y equilibrada, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso y el uso adecuado de las tecnologías.

	5.1.a. Reconocer las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de metodologías de indagación, iniciándose en la utilización de las herramientas y procesos adecuados de forma pautada, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad. 5.3.a. Mostrar actitudes de respeto para el disfrute del patrimonio natural y cultural más cercano, reconociéndolo como un bien común. 6.1.a. Mostrar estilos de vida sostenible e iniciarse en la toma de conciencia de ser consecuentes con el respeto, los cuidados y la protección de los elementos y seres del planeta identificando, de forma guiada, la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio como el suelo y el agua. 6.1.b. Mostrar estilos de vida sostenible y valorar la importancia del respeto, los cuidados, la corresponsabilidad y la protección de los elementos y seres del planeta, identificando la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio como el suelo y el agua. 8.1.a. Identificar algunos rasgos característicos de las manifestaciones culturales más conocidas en el entorno próximo, mostrando respeto consigo y otras personas e interés por el bienestar del grupo y valorando positivamente las diferencias. 8.2.a. Iniciarse en la identificación de modelos positivos de conductas no sexistas en el entorno próximo y mostrar interés por la igualdad de género.
2º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (La numeración se corresponde con el desarrollo normativo)	2.1.b. Demostrar y mantener la curiosidad sobre un tema relacionado con el medio natural, social o cultural específico y cercano, formulando preguntas y realizando predicciones razonadas. 4.1.b. Mostrar actitudes que fomenten el bienestar emocional y social, identificando las emociones propias y las de los demás, mostrando empatía y estableciendo relaciones afectivas saludables. 4.2.b. Identificar hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización y funciones de los aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales de relación y nutrición, estableciendo relaciones entre ellos y valorando la importancia de una alimentación variada,

	equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso y la higiene en la prevención de enfermedades y accidentes. 5.3.b. Valorar y proteger el patrimonio natural y cultural, considerándolo un bien común, adoptando conductas respetuosas para su disfrute y proponiendo acciones para su conservación y mejora. 6.1.b. Identificar problemas ecosociales, proponer posibles soluciones y poner en práctica estilos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado y protección del entorno y uso sostenible de los recursos naturales, expresando los cambios positivos y negativos causados en el medio por la acción humana. 8.1.b. Contribuir al bienestar individual y colectivo de la sociedad, analizando la importancia demográfica, cultural y económica de las migraciones en la actualidad, valorando la diversidad cultural y la igualdad de género y mostrando empatía y respeto hacia las diferencias. 8.2.b. Valorar positivamente las acciones que fomentan la igualdad de género y las conductas no sexistas, reconociendo modelos positivos a lo largo de la historia.

SABERES BÁSICOS	
EDUCACIÓN INFANTIL	A. Nociones lógico-matemáticas y cuantificadores básicos: “muchos”, “pocos”, “ninguno”, comparaciones. B. Conteo y cardinalidad de conjuntos reducidos (hasta 5-10), usando materiales concretos. C. Clasificación, seriación y agrupación de objetos según atributos. D. Espacio y tiempo: nociones básicas, secuencias temporales (antes, ahora, después), orientación espacial simple. E. Exploración del entorno: observación del entorno cercano, fenómenos simples, manipulación, experimentación.
1º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	A. Sentido numérico. MAT.1.A.1. Conteo. MAT.1.A.1.1. Significado y utilidad de los números naturales en la vida cotidiana.

MAT.1.A.1.2. Estrategias variadas de conteo y recuento sistemático en situaciones de la vida cotidiana en cantidades hasta el 999.

MAT.1.A.2. Cantidad.

MAT.1.A.2.1. Estimaciones razonadas de cantidades en contextos de resolución de problemas.

MAT.1.A.2.2. Sistema de numeración decimal: lectura, escritura, grafía, representación numérica), composición, recomposición, comparación y ordenación de números naturales hasta el 999, en contextos de la vida cotidiana.

MAT.1.A.2.3. Representación de una misma cantidad de distintas formas (manipulativa, gráfica o numérica) y estrategias de elección de la representación adecuada para cada situación o problema.

MAT.1.A.2.4. Utilización de diferentes estrategias para contar de forma aproximada y exacta.

MAT.1.A.2.5. Lectura de números ordinales (hasta 290) y utilización en contextos reales.

MAT.1.A.3. Sentido de las operaciones.

MAT.1.A.3.1. Estrategias de cálculo mental con números naturales hasta el 999.

MAT.1.A.3.2. Suma y resta de números naturales resueltas con flexibilidad y (incluida la recta valor posicional, descomposición y sentido: utilidad contextualizadas, herramientas de propiedades, mediante el uso de materiales y recursos lúdicos y motivadores, tales como trucos sencillos de magia educativa, juegos de mesa y materiales manipulativas.

MAT.1.A.3.3. Elementos de un problema (enunciado, datos, pregunta, operación y solución). Fases para su resolución.

MAT.1.A.3.4. Desarrollo de estrategias personales para resolver problemas, investigaciones y pequeños proyectos de trabajo.

MAT.1.A.4.1. Sistema de numeración de base diez (hasta el (999): aplicación de las relaciones que genera en las operaciones.

MAT.1.D.3.1. Expresión de relaciones de igualdad y desigualdad mediante los signos = y ≠ entre expresiones que incluyan operaciones.

MAT.1.D.3.2. Representación de la igualdad como expresión de una relación de equivalencia entre dos elementos y obtención de datos sencillos desconocidos (representados por medio de un símbolo) en cualquiera de los dos elementos. MAT.1.D.3.3. Relación “más”, “menos”, “mayor que”, “menor que” e “igual que” y la utilización del signo correspondiente (+, -, >, <,=).

MAT.1.E.1.1. Estrategias de reconocimiento de los principales elementos y extracción de la información relevante de gráficos estadísticos muy sencillos de la vida cotidiana (pictogramas, gráficas de barras, etc.).

MAT.1.E.1.2. Estrategias sencillas para la recogida, clasificación y recuento de datos cualitativos y cuantitativos en muestras pequeñas.

MAT.1.E.1.3. Representación de datos obtenidos a través de recuentos mediante gráficos estadísticos sencillos, y recursos manipulables y tecnológicos.

A. Cultura científica.
CMN.1.A.1.1. Procedimientos de indagación adecuados a las necesidades de la investigación (observación en el tiempo, identificación y clasificación, búsqueda de patrones, etc.).

CMN.1.A.1.2. Instrumentos y dispositivos apropiados para realizar observaciones y mediciones de acuerdo con las necesidades en investigaciones.

CMN.1.A.1.3. Vocabulario científico básico relacionado con las diferentes investigaciones.

CMN.1.A.1.6. Estilos de vida sostenible e importancia del cuidado del planeta a través del conocimiento científico presente en la vida cotidiana.

CMN.1.A.2. La vida en nuestro planeta.

CMN.1.A.2.4. Las relaciones entre los seres humanos, los animales y las plantas. Cuidado y respeto hacia los seres vivos y al entorno en el que viven, evitando la degradación del suelo, el aire o el agua. El reino de los

animales. Características y clasificación. Características que diferencian a los animales de otros seres vivos. Diferenciación entre animales domésticos y salvajes. Observación e identificación de algunos de estos animales. Clasificación de los animales.

CMN.1.A.2.7. Partes del cuerpo y funciones vitales del ser humano. Nutrición: respiración y alimentación. Relación: huesos, músculos, articulaciones y sentidos. Reproducción: aparato reproductor.

CMN.1.A.3. Materia, fuerzas y energía.

CMN.1.A.3.1. La luz y el sonido como formas de energía. Fuentes y uso en la vida cotidiana.

CMN.1.A.3.2. Propiedades observables y medibles de los materiales, su procedencia y su uso en objetos de la vida cotidiana de acuerdo con las necesidades de diseño para los que fueron fabricados.

CMN.1.A.3.4. Estructuras resistentes, estables y útiles. Identificación de algunas máquinas y aparatos de la vida cotidiana: utilidad y funcionamiento.

B. Tecnología y digitalización.
CMN.1.B.1.1. Dispositivos y recursos del entorno digital de aprendizaje de acuerdo con las necesidades del contexto educativo. Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para la búsqueda de información y presentar conclusiones de forma oral o escrita.

CMN.1.C.1.1. La Tierra en el universo. Elementos, movimientos y dinámicas relacionados con la Tierra y el universo y sus consecuencias en la vida diaria y en el entorno. Secuencias temporales y cambios estacionales. Orientación espacial, nociones básicas, puntos cardinales y mapas.

CMN.1.C.1.2. La vida en la Tierra. Fenómenos atmosféricos y surepercusión en los ciclos biológicos y en la vida diaria. Observación y registro de datos atmosféricos.

CMN.1.C.2.1. La percepción del tiempo. Medida del tiempo en la vida cotidiana. El ciclo vital y las relaciones intergeneracionales. Las unidades básicas de tiempo: día, semana, mes y año.

	CMN.1.C.3.1. La vida en colectividad. La familia. Diversidad familiar. Compromisos, participación y normas en el entorno familiar, vecinal y escolar. Prevención, gestión y resolución dialogada de conflictos. CMN.1.C.3.2. Estrategias para desarrollar la responsabilidad, la capacidad de esfuerzo y la constancia en la vida escolar y familiar. CMN.1.C.3.4. Identidad y diversidad cultural: existencia de realidades diferentes y aproximación a las distintas étnico-culturas presentes en el entorno, integración y rechazo a las actitudes discriminatorias. La cultura gitana. Origen y formas de vida. Cultura de paz y no violencia. CMN.1.C.3.5. Manifestaciones culturales populares de Andalucía y sus expresiones más significativas, haciendo hincapié en el Flamenco como patrimonio de la humanidad. CMN.1.C.3.7. Igualdad de género. Relaciones humanas. CMN.1.C.3.8. Seguridad vial. La ciudad como espacio de convivencia. Normas básicas en los desplazamientos como peatones y usuarios de los medios de transporte. CMN.1.C.4.2. Responsabilidad ecosocial. Acciones para la conservación, mejora y uso sostenible de los bienes comunes. El maltrato animal y su prevención. CMN.1.C.4.3. Estilos de vida sostenible. El uso responsable del agua, la movilidad segura,saludable y sostenible, y la prevención y la gestión de los residuos. La importancia del agua como elemento indispensable para la vida. Necesidad de reducción, reutilización y reciclaje de materiales.
2º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	MAT.2.A.2.6. Explicación del proceso de resolución y resultado. MAT.2.A.2.7. Lectura de números ordinales (hasta 99o) y utilización en contextos reales. MAT.2.A.3.3. Construcción de las tablas de multiplicar apoyándose en número de veces, suma repetida o disposición en cuadrículas. MAT.2.A.3.4. Suma, resta, multiplicación y división de números naturales resueltas con flexibilidad y sentido: utilidad en situaciones contextualizadas, estrategias y herramientas de resolución y

propiedades, mediante materiales y recursos lúdicos y motivadores, tales como trucos sencillos de magia educativa, juegos de mesa y materiales manipulativos.

MAT.2.A.3.5. Fases de resolución de un problema: comprensión del enunciado; elaboración de un plan de resolución; ejecución del plan siguiendo las estrategias más adecuadas; comprobación de la solución.

MAT.2.A.3.6. Resolución de problemas referidos a situaciones abiertas e investigaciones matemáticas sencillas sobre números, cálculos, medidas y geometría.

MAT.2.D.3.2. La igualdad como expresión de una relación de equivalencia entre dos elementos y obtención de datos sencillos desconocidos (representados por mediode un símbolo) en cualquiera de los dos elementos.

MAT.2.D.3.3. Representación de la relación «mayor que» y «menor que», y uso de los signos < y >.

MAT.2.E.1.1. Gráficos estadísticos de la vida cotidiana (pictogramas, gráficas de barras, histogramas, etc.): lectura e interpretación.

MAT.2.E.1.2. Estrategias sencillas para la recogida, clasificación y organización de datos cualitativos o cuantitativos discretos en muestras pequeñas mediante calculadora y aplicaciones informáticas sencillas. Frecuencia absoluta: interpretación.

MAT.2.E.1.3. Gráficos estadísticos sencillos (diagrama de barras y pictogramas) para representar datos seleccionando el más conveniente, mediante recursos tradicionales y aplicaciones informáticas sencillas.

CMN.2.A.1.5. Avances en el pasado relacionados con la ciencia y la tecnología que han contribuido a transformar nuestra sociedad para mostrar modelos desde una perspectiva de género.

CMN.2.A.1.6. La importancia del uso de la ciencia y la tecnología para ayudar a comprender las causas de las propias acciones, tomar decisiones razonadas y realizar tareas de forma más eficiente.

CMN.2.A.2.1. El cuerpo humano y su funcionamiento: los aparatos y sistemas implicados en las funciones vitales de nutrición y relación.

	Análisis de sus características principales que posibilita una actitud crítica ante las prácticas sociales que perjudican un desarrollo sano y obstaculizan el comportamiento responsable ante la salud. CMN.2.A.2.2. Los cambios en el cuerpo humano durante las diferentes etapas de la vida: aceptación y reconocimiento del propio cuerpo y del de los demás, con sus posibilidades y limitaciones. Hábitos de vida saludables: la importancia de la higiene, una alimentación variada y equilibrada, el ejercicio físico, el ocio activo y el descanso. Identificación de las propias emociones y por la de los demás. CMN.2.A.2.3. Los reinos de la naturaleza desde una perspectiva general e integrada a partir del estudio y análisis de las características de diferentes ecosistemas. La Biodiversidad enAndalucía. CMN.2.A.3.1. El calor. Cambios de estado, materiales conductores y aislantes, instrumentos de medición y aplicaciones en la vida cotidiana. CMN.2.C.3.5. Seguridad vial. La ciudad como espacio de convivencia. Normas de circulación, señales y marcas viales. Movilidad segura, saludable y sostenible como peatones o como usuarios de los medios de locomoción. CMN.2.C.4.2. Responsabilidad ecosocial. Ecodependencia e interdependencia entre personas,sociedades y medio natural. CMN.2.C.4.3. Estilos de vida sostenible. El consumo y la producción responsables, la alimentación equilibrada y sostenible, el uso eficiente del agua y la energía, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y la gestión de los residuos. Necesidad de reducción, reutilización y reciclaje de materiales.

ÁMBITO DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	
EDUCACIÓN INFANTIL	1.Desarrollar progresivamente el lenguaje oral, la representación gráfica, la exploración de símbolos y la comunicación de ideas, de forma que acceda a la lectura, escritura y el uso de recursos de representación diversificados.
EDUCACIÓN PRIMARIA	1. Comprender e interpretar textos orales y multimodales, identificando el sentido general y la información más relevante, y valorando con ayuda aspectos formales y de contenidos básicos, para construir conocimiento y responder a diferentes necesidades comunicativas.

	2. Producir textos orales y multimodales, con coherencia, claridad y registro adecuados, para expresar ideas, sentimientos y conceptos; construir conocimiento; establecer vínculos personales; y participar con autonomía y una actitud cooperativa y empática en interacciones orales variadas. 3. Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita e implícita, realizando con ayuda reflexiones elementales sobre aspectos formales y de contenido, para adquirir y construir conocimiento y para responder a necesidades e intereses comunicativos diversos. 4. Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, secuenciando correctamente los contenidos y aplicando estrategias elementales de planificación, textualización, revisión y edición, para construir conocimiento y para dar respuesta a demandas comunicativas concretas. 5. Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, utilizando un lenguaje no discriminatorio y detectando y rechazando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje. 6. Expresar y comunicar de manera creativa ideas, sentimientos y emociones, experimentando con las posibilidades del sonido, la imagen, el cuerpo y los medios digitales, para producir obras propias. 7. Participar del diseño, la elaboración y la difusión de producciones culturales y artísticas individuales o colectivas, poniendo en valor el proceso y asumiendo diferentes funciones en la consecución de un resultado final, para desarrollar la creatividad, la noción de autoría y el sentido de pertenencia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
EDUCACIÓN INFANTIL	2.1 La alumna pide ayuda o aclara lo que no entiende usando lenguaje oral, gestos o imágenes. 2.2 La alumna utiliza pictogramas, símbolos o claves gráficas para expresar deseos, necesidades o realizar una secuencia simple (por ejemplo, “primero-lavarse manos, luego comer”).

	2.3 La alumna explora y reconoce algunas letras o símbolos significativos para ella (por ejemplo su nombre, símbolos de "sí/no"), con apoyo. 2.4 La alumna representa gráficamente sus ideas con trazos, dibujos, y con apoyo inicia la relación entre sonido-símbolo (primeros indicios de lectura). 2.5 La alumna participa en actividades de comunicación (escuchar cuentos, recitar rimas, mantener diálogo guiado) adaptadas a su nivel.
1º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (La numeración se corresponde con el desarrollo normativo)	2.1.a. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos. 3.1.a. Producir textos orales y multimodales sencillos, con planificación acompañada a partir de modelos dados con planificación acompañada y utilizando recursos no verbales elementales. 3.2.a. Participar en interacciones orales, a partir de modelos dados utilizando algunas normas básicas de la cortesía lingüística. 3.3.a. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza del entorno cercano del alumnado. 4.1.a. Leer textos escritos y multimodales adecuados a su desarrollo cognitivo, identificando el sentido global y la información relevante y movilizando de forma acompañada estrategias básicas de comprensión, para adquirir conocimiento. 4.2.a. Identificar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales sencillos. 5.1.a. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados. 10.1.a. Identificar los usos lingüísticos discriminatorios identificados a partir de la reflexión acompañada de aspectos verbales, comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género. 10.2.a. Identificar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias elementales para la escucha activa y el consenso, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos.

	3.1.a. Producir obras propias, utilizando de forma básica algunas posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales, y mostrando confianza en las capacidades propias. 3.2.a. Expresar de manera elemental y con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas básicas, experimentando con los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance. 3.3.a. Utilizar de forma básica distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.
2º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (La numeración se corresponde con el desarrollo normativo)	2.1.b. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales, los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, y progresando, de manera acompañada, en la valoración crítica del contenido y de los elementos no verbales elementales. 3.1.b. Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada, ajustando el discurso a la situación comunicativa y utilizando recursos no verbales básicos. 3.2.b. Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, incorporando estrategias básicas de escucha activa y cortesía lingüística. 3.3.b. Conocer y producir textos orales y multimodales con planificación acompañada, propios de la literatura infantil andaluza. 4.1.b. Comprender el sentido global y la información relevante de textos sencillos, escritos y multimodales, realizando inferencias a partir de estrategias básicas de comprensión antes, durante y después de la lectura. 4.2.b. Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura e iniciándose en la evaluación de su fiabilidad. 5.1.a. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes, en distintos soportes, para diferentes modelos discursivos, iniciándose en el uso de las normas gramaticales y ortográficas más sencillas y progresando, de manera acompañada, en la movilización de estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, redacción, revisión y edición.

	10.1.b. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios e identificar los abusos de poder a través de la palabra a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos básicos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género. 10.2.b. Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la escucha activa, y la comunicación asertiva y el consenso, progresando en la gestión dialogada de conflictos. 3.1.a. Producir obras propias, utilizando de forma básica algunas posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales, y mostrando confianza en las capacidades propias. 3.2.a. Expresar de manera elemental y con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas básicas, experimentando con los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance. 3.3.a. Utilizar de forma básica distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.

SABERES BÁSICOS	
EDUCACIÓN INFANTIL	A. Lenguaje oral: escucha activa, vocabulario funcional, juegos de rimas, identificación de sonidos iniciales. B. Representación gráfica: líneas, formas, dibujos, escritura de su nombre, símbolos. C. Iniciación a la lectura: reconocimiento de letras del nombre, asociación letra-sonido, juegos fonológicos adaptados. D. Uso de medios de comunicación: pictogramas, soportes digitales o manipulativos, imágenes.
1º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	LCL.1.B.2.1. Tipologías textuales: la narración, la descripción y el diálogo. LCL.1.B.2.2. Propiedades textuales: estrategias elementales para la coherencia y la cohesión.

(La numeración se corresponde con el desarrollo normativo)	LCL.1.B.2.3. Géneros discursivos propios del ámbito personal y educativo. Contenido y forma. LCL.1.B.3. Procesos. LCL.1.B.3.1. Interacción oral: interacción oral adecuada en contextos informales, escucha activa, asertividad, resolución dialogada de conflictos y cortesía lingüística. La expresión y escucha empática de necesidades, vivencias y emociones propias y ajenas para hacer sugerencias o peticiones, pedir o agradecer ayuda, manifestar una queja,formular deseos, expresar alegría o tristeza, saludar o despedirse. LCL.1.B.3.2. Comprensión oral: identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global. Detección de usos claramente discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal. LCL.1.B.3.3. Producción oral: pronunciación y entonación. Actitud postural. Construcción y comunicación de conocimiento mediante la planificación y producción de textos orales y multimodales sencillos. LCL.1.B.3.4. Comprensión lectora: estrategias elementales de comprensión lectora antes, durante y después de la lectura. Identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global. Identificación de elementos gráficos y paratextuales al servicio de la comprensión. Lectura compartida. Detección de usos claramente discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal. LCL.1.B.3.5. Producción escrita: convinciones del código escrito y ortografía natural. Coherencia textual. Estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación, textualización, reivsión y autocorrección. Uso de elementos gráficos y paratextuales elementales. Escritura en soporte digital acompañada. Estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación, textualización, revisión y autocorrección de textos. Dibujar lo que se lee, escribir lo que se ve. Uso de elementos gráficos y paratextuales elementales. Escritura en soporte digital acompañada. LCL.1.B.3.6. Alfabetización mediática e informacional: estrategias elementales para la búsqueda guiada de información. Comunicación de

	la información. Reconocimiento de autoría. Uso guiado de la biblioteca, así como de recursos digitales del aula. LCL.1.D.4. Relación entre intención comunicativa y modalidad oracional. B. Creación e interpretación. EAR.1.B.1. Fases del proceso creativo: planificación guiada y experimentación. EAR.1.B.2. Profesiones vinculadas con las artes plásticas y visuales, las artes audiovisuales, la música y las artes escénicas y performativas. EAR.1.B.3. Interés tanto por el proceso como por el producto final en producciones plásticas, visuales, audiovisuales, musicales, escénicas y performativas. LCL.1.C.6. Lectura expresiva, dramatización o interpretación de fragmentos de la literatura infantil y popular andaluza, atendiendo a los procesos de comprensión y alnivel de desarrollo. LCL.1.D.6. Signos básicos de puntuación como mecanismo para organizar el texto escrito. La utilidad del punto y sus implicaciones ortográficas. Identificación y uso elemental de la coma en las enumeraciones, y de los signos de interrogación y exclamación.
2º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (La numeración se corresponde con el desarrollo normativo)	COMUNICACIÓN Y LENGUAJE LCL.2.B.2.1. Tipologías textuales: la narración, la descripción, el diálogo y la exposición. LCL.2.B.2.2. Propiedades textuales: estrategias básicas para la coherencia y la cohesión. LCL.2.B.2.3. Géneros discursivos propios del ámbito personal, social y educativo. Contenido y forma. LCL.2.B.3. Procesos. LCL.2.B.3.1. Interacción oral: interacción oral adecuada en contextos formales e informales, escucha activa, asertividad, resolución dialogada de conflictos y cortesía lingüística. La expresión y escucha empática de necesidades, vivencias y emociones propias y ajenas.

Estrategias de interpretación de elementos básicos de la comunicación no verbal (postura, gestos, expresión facial, contacto visual) durante los procesos de interacción y comprensión.

LCL.2.B.3.2. Comprensión oral: identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global realizando inferencias necesarias. Detección de posibles usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

LCL.2.B.3.3. Producción oral: elementos básicos de la prosodia y de la comunicación no verbal. Construcción, comunicación y valoración de conocimiento mediante la planificación y producción de textos orales y multimodales.

LCL.2.B.3.4. Comprensión lectora: estrategias de comprensión lectora antes, durante y después de la lectura. Identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global realizando las inferencias necesarias. Identificación de elementos gráficos y paratextuales al servicio de la comprensión. Lectura compartida y entonada. Detección de posibles usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal. Lectura individual de textos breves, narrativos, poéticos... con entonación, fluidez, ritmo y espeto hacia los signos de puntuación (punto, coma, punto y coma, puntos suspensivos, signos de admiración e interrogación).

LCL.2.B.3.5. Producción escrita: convenciones del código escrito y ortografía reglada básica. Coherencia y cohesión textual. Estrategias básicas, individuales o grupales, de planificación, textualización, revisión y autocorrección. Uso de elementos gráficos y paratextuales básicos al servicio de la comprensión. Escritura en soporte digital acompañada.

LCL.2.B.3.6. Alfabetización mediática e informacional: estrategias básicas para la búsqueda guiada de información en fuentes documentales variadas y con distintos soportes y formatos. Reconocimiento de autoría. Comparación y comunicación creativa de la información. Uso de la biblioteca, así como de recursos digitales del aula.

LCL.2.C.6. Construcción de la identidad lectora. Estrategias para la expresión de gustos e intereses e iniciación a la valoración argumentada de las obras.

LCL.2.D.2. Aproximación a la lengua como sistema con distintos niveles: sonidos y letras, palabras, oraciones y textos. Observación y

	comparación de unidades comunicativas básicas. Reglas ortográficas (b/v, g/j, ll/y, r/rr, h; c/qu, z/c, d/z, s/z) en palabras de uso frecuente. LCL.2.D.3. Procedimientos elementales de adquisición de vocabulario. Similitudes y diferencias de forma y significado entre palabras de la misma familia léxica o semántica. Clases de palabras: sustantivos, artículos y otros determinantes, pronombres personales básicos, adjetivos calificativos y verbos. LCL.2.D.4. Relación entre intención comunicativa y modalidad oracional. LCL.2.D.5. Mecanismos elementales de coherencia y cohesión, con especial atención a las repeticiones y sinónimos, y al orden de oraciones y párrafos. LCL.2.D.6. Los signos de puntuación como mecanismos para organizar el texto escrito y para expresar la intención comunicativa. B. Creación e interpretación. EAR.2.B.1. Fases del proceso creativo: planificación, interpretación y experimentación. EAR.2.B.2. Profesiones vinculadas con las artes plásticas y visuales, las artes audiovisuales, la música y las artes escénicas y performativas. EAR.2.B.3. Interés y valoración tanto por el proceso como por el producto final en producciones plásticas, visuales, audiovisuales, musicales, escénicas y performativas.

RÚBRICAS

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO CORPORAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD			
2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL			
	C	EP	NC
Realiza tareas básicas de la vida diaria			
Identifica y comunica emociones básicas			

Participa en actividades de movimiento y juego			
Muestra imagen personal positiva			
1º CICLO DE PRIMARIA			
	C	EP	NC
Identificar los desplazamientos activos como práctica saludable, integrando normas de seguridad y hábitos de higiene en prácticas motrices cotidianas, conociendo sus beneficios físicos para el establecimiento de un estilo de vida activo.			
Explorar las posibilidades de la propia motricidad a través del juego, aplicando en distintas situaciones cotidianas, medidas básicas de cuidado de la salud personal a través de la higiene corporal y la educación postural.			
Participar en juegos de activación y vuelta a la calma reconociendo su utilidad para adaptar el cuerpo a la actividad física y evitar lesiones, manteniendo la calma y sabiendo cómo actuar en caso de que se produzca algún accidente en contextos de práctica motriz.			
Conocer los valores positivos que fomenta la práctica motriz compartida, reconociendo, vivenciando y disfrutando sus beneficios en contextos variados e inclusivos y respetando a todos los participantes con independencia de sus diferencias individuales.			
Vivenciar la importancia de establecer metas claras a la hora de desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, identificando su consecución a partir de un análisis de los resultados obtenidos.			
Explorar situaciones variadas en contextos de práctica motriz de manera ajustada según las circunstancias.			
Vivenciar y emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera lúdica e integrada en diferentes			

situaciones y contextos, mejorando progresivamente su control y su dominio corporal.			
Distinguir acciones que favorezcan el bienestar emocional y social, reconociendo las emociones propias y las de los demás e identificando las relaciones familiares y escolares a las que pertenecen.			
Reconocer hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización de las partes del cuerpo implicadas en las funciones vitales, valorando la importancia de la higiene, una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso y el uso adecuado de las tecnologías.			
Identificar algunos rasgos característicos de las manifestaciones culturales más conocidas en el entorno próximo, mostrando respeto consigo y otras personas e Interés por el bienestar del grupo y valorando positivamente las diferencias.			
Iniciarse en la identificación de modelos positivos de conductas no sexistas en el entorno próximo y mostrar interés por la igualdad de género.			
2º CICLO DE PRIMARIA			
Demostrar y mantener la curiosidad sobre un tema relacionado con el medio natural, social o cultural específico y cercano, formulando preguntas y realizando predicciones razonadas.	C	EP	NC
Mostrar actitudes que fomenten el bienestar emocional y social, identificando las emociones propias y las de los demás, mostrando empatía y estableciendo relaciones afectivas saludables.			
Identificar hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización y funciones de los aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales de relación y nutrición, estableciendo relaciones			

entre ellos y valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso y la higiene en la prevención de enfermedades y accidentes.			
Valorar y proteger el patrimonio natural y cultural, considerándolo un bien común, adoptando conductas respetuosas para su disfrute y proponiendo acciones para su conservación y mejora.			
Identificar problemas ecosociales, proponer posibles soluciones y poner en práctica estilos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado y protección del entorno y uso sostenible de los recursos naturales, expresando los cambios positivos y negativos causados en el medio por la acción humana. Contribuir al bienestar individual y colectivo de la sociedad, analizando la importancia demográfica, cultural y económica de las migraciones en la actualidad, valorando la diversidad cultural y la igualdad de género y mostrando empatía y respeto hacia las diferencias.			
Valorar positivamente las acciones que fomentan la igualdad de género y las conductas no sexistas, reconociendo modelos positivos a lo largo de la historia.			

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO FÍSICO Y SOCIAL			
2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL			
	C	EP	NC
Usa lenguaje oral, gestos o imágenes para comunicarse			
Usa pictogramas o símbolos para expresar deseos o secuencias			
Reconoce letras o símbolos significativos			
Representa gráficamente sus ideas			
Participa en actividades de comunicación oral			
1º CICLO DE PRIMARIA			
	C	EP	NC

Comprender las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas y comenzar a percibir mensajes verbales y visuales.			
Interpretar ejemplos de representaciones de situaciones problematizadas sencillas, con recursos manipulativos que ayuden en la resolución de un problema de la vida cotidiana, colaborando entre iguales.			
Identificar alguna estrategia a emplear para resolver un problema de forma guiada, mostrando interés en la resolución.			
Reconocer posibles soluciones de un problema, de forma guiada, siguiendo alguna estrategia básica de resolución, manipulando materiales.			
Reconocer y explicar posibles soluciones de un problema a partir de las preguntas previamente planteadas.			
Identificar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana, adquiriendo vocabulario específico básico.			
Identificar y comenzar a explicar, de forma verbal, ideas y procesos matemáticos sencillos, comenzando a identificar distintos lenguajes tradicionales o digitales.			
Mostrar curiosidad por objetos, hechos y fenómenos del entorno más cercano e Inmediato, realizando pequeños planteamientos para formular preguntas sencillas y realizar pequeñas predicciones.			
Participar en pequeños experimentos pautados o guiados, cuando la investigación lo requiera, iniciándose, de manera progresiva, en la utilización de algunas técnicas sencillas de indagación, empleando de forma segura algunos instrumentos básicos y registrando las observaciones a través de registros claros.			
Identificar las emociones propias y de las de los demás, asociándolas a situaciones en entornos familiares y escolares a las que pertenecen.			
Identificar hábitos de vida saludables valorando la importancia de la higiene, una alimentación variada y equilibrada, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso y el uso adecuado de las tecnologías.			
Reconocer las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de metodologías de indagación, iniciándose			

en la utilización de las herramientas y procesos adecuados de forma pautada, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad.			
Mostrar actitudes de respeto para el disfrute del patrimonio natural y cultural más cercano, reconociéndolo como un bien común.			
Mostrar estilos de vida sostenible e iniciarse en la toma de conciencia de ser consecuentes con el respeto, los cuidados y la protección de los elementos y seres del planeta, identificando, de forma guiada, la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio como el suelo y el agua.			
Mostrar estilos de vida sostenible y valorar la importancia del respeto, los cuidados, la corresponsabilidad y la protección de los elementos y seres del planeta, identificando la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio como el suelo y el agua.			
Identificar algunos rasgos característicos de las manifestaciones culturales más conocidas en el entorno próximo, mostrando respeto consigo y otras personas e interés por el bienestar del grupo y valorando positivamente las diferencias.			
Iniciarse en la identificación de modelos positivos de conductas no sexistas en el entorno próximo y mostrar interés por la igualdad de género.			
2º CICLO DE PRIMARIA			
	C	EP	NC
Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales, los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, y progresando, de manera acompañada, en la valoración crítica del contenido y de los elementos no verbales elementales.			
Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada, ajustando el discurso a la situación comunicativa y utilizando recursos no verbales básicos.			
Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, incorporando estrategias básicas de escucha activa y cortesía lingüística.			

Conocer y producir textos orales y multimodales con planificación acompañada, propios de la literatura infantil andaluza.			
Comprender el sentido global y la información relevante de textos sencillos, escritos y multimodales, realizando inferencias a partir de estrategias básicas de comprensión antes, durante y después de la lectura.			
Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura e iniciándose en la evaluación de su fiabilidad.			
Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes, en distintos soportes, para diferentes modelos discursivos, iniciándose en el uso de las normas gramaticales y ortográficas más sencillas y progresando, de manera acompañada, en la movilización de estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, redacción, revisión y edición.			
Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios e identificar los abusos de poder a través de la palabra a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos básicos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.			
Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la escucha activa, y la comunicación asertiva y el consenso, progresando en la gestión dialogada de conflictos.			
Producir obras propias, utilizando de forma básica algunas posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales, y mostrando confianza en las capacidades propias.			
Expresar de manera elemental y con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas básicas, experimentando con los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance.			
Utilizar de forma básica distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.			

ÁMBITO DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE

2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL

	C	EP	NC
Agrupa y clasifica objetos según una característica			
Usa cuantificadores 'más/menos', 'muchos/pocos', 'ninguno'			
Cuenta elementos hasta 5 con apoyo			
Resuelve problemas sencillos de la vida diaria			
Se orienta en el espacio y ordena secuencias simples			

1º CICLO DE PRIMARIA

	C	EP	NC
Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos.			
Producir textos orales y multimodales sencillos, con planificación acompañada a partir de modelos dados, con planificación acompañada y utilizando recursos no verbales elementales.			
Participar en interacciones orales, a partir de modelos dados utilizando algunas normas básicas de la cortesía lingüística.			
Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza del entorno cercano del alumnado.			
Leer textos escritos y multimodales adecuados a su desarrollo cognitivo, identificando el sentido global y la información relevante y movilizando de forma acompañada estrategias básicas de comprensión, para adquirir conocimiento.			
Identificar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales sencillos.			
Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados.			
Identificar los usos lingüísticos discriminatorios identificados a partir de la reflexión acompañada de aspectos verbales, comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.			
Identificar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias elementales para la escucha activa y el consenso, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos.			
Producir obras propias, utilizando de forma básica algunas posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y			

los medios digitales, y mostrando confianza en las capacidades propias.			
Expresar de manera elemental y con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas básicas, experimentando con los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance.			
Utilizar de forma básica distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.			
2º CICLO DE PRIMARIA			
	C	EP	NC
Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales, los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, y progresando, de manera acompañada, en la valoración crítica del contenido y de los elementos no verbales elementales.			
Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada, ajustando el discurso a la situación comunicativa y utilizando recursos no verbales básicos.			
Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, incorporando estrategias básicas de escucha activa y cortesía lingüística.			
Conocer y producir textos orales y multimodales con planificación acompañada, propios de la literatura infantil andaluza.			
Comprender el sentido global y la información relevante de textos sencillos, escritos y multimodales, realizando inferencias a partir de estrategias básicas de comprensión antes, durante y después de la lectura.			
Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura e iniciándose en la evaluación de su fiabilidad.			
Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes, en distintos soportes, para diferentes modelos discursivos, iniciándose en el uso de las normas gramaticales y ortográficas más sencillas y progresando, de manera acompañada, en la movilización de estrategias sencillas,			

individuales o grupales, de planificación, redacción, revisión y edición.			
Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios identificar los abusos de poder a través de la palabra a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos básicos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.			
Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la escucha activa, y la comunicación asertiva y el consenso, progresando en la gestión dialogada de conflictos.			
Producir obras propias, utilizando de forma básica algunas posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales, y mostrando confianza en las capacidades propias.			
Expresar de manera elemental y con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas básicas, experimentando con los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance.			
Utilizar de forma básica distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.			

7.2. ACTIVIDADES

Las actividades se diseñarán con el criterio de satisfacer el desarrollo competencial y la adquisición de habilidades funcionales para para cada uno de los alumnos del grupo-clase. Las actividades individuales se ajustarán a la concreción curricular establecida en las ACI. Para su diseño y desarrollo tendremos en cuenta los siguientes criterios:

-Deben ser variadas, motivadoras y estimulantes, de forma que activen en nuestros alumnos y alumnas curiosidad e interés.

-Favorecer la interacción y la comunicación a través del juego y la exploración, en un clima acogedor, seguro y cálido.

-Han de integrar todos los ámbitos, desde un enfoque globalizador e interdisciplinar.

- Ajustarse a los tiempos y las necesidades de los alumnos/as.

-Determinar para cada una de ellas los espacios, el tiempo y los materiales a emplear.

-Deben estar ajustadas a los perfiles de desarrollo de nuestro alumnado, y con los diferentes

elementos de la programación.

-Deben posibilitar aprendizajes significativos.

-Deben potenciar el movimiento, la percepción, la manipulación,...

-Deben ser funcionales y útiles, aplicables a otros contextos de la vida diaria, incluyendo contextos sociales y domésticos.

-Deben propiciar el desarrollo de aprendizajes competenciales, de forma que propicie un pleno desarrollo personal, social y profesional.

7.3. ACTIVIDADES DIARIAS

Estas actividades se realizan diariamente, participando cada alumno y alumna dentro de sus posibilidades. Suponen una rutina, donde se trabajan determinados aspectos de la programación.

● Asamblea. Se realizarán diferentes actividades:

- Saludos y calendario: Día de la semana, mes y año. Estación correspondiente y el tiempo que hace cada día. Todo se hace mediante tarjetas con imágenes, fotos, vídeos, pictogramas.
-Pasar lista.
-Revisar horarios personales.
- Reconocimiento de las propias emociones, gestión emocional.
- Identificación de las propias necesidades en relación con la situación emocional, física, etc.
- Movimiento expresivo a través de la música.
- Establecimiento de secuencias de movimientos con implicación de la creatividad, la memorización de secuencias, la planificación, coordinación interhemisférica. Se introducen elementos de estimulación cognitiva.

● Trabajo en mesa: como espacio de trabajo individualizado para el desarrollo de los aprendizajes instrumentales o para su afianzamiento.

● Aseo. Lavado de manos y uso del baño.

● Desayuno en torno al desarrollo de la autonomía.

● Recreo

● Relajación.

● Actividades de desarrollo de situaciones de aprendizaje basadas en proyectos.

● Despedida: identificación de aquello que más le ha gustado del día, como forma de estimular la actitud del agradecimiento.

7.4. ACTIVIDADES SEMANALES

● Psicomotricidad
Dos sesiones semanales de 60 minutos. Se plantea como una actividad elemental para el desarrollo de las competencias vinculadas al Ámbito de Conocimiento Corporal y Construcción de la Identidad. Con esta intervención se pretende favorecer el dominio del propio cuerpo, la relación y comunicación con uno mismo y con los demás. Intenta estimular al máximo la motricidad voluntaria y automática, la coordinación, la orientación y las funciones visoespaciales a través del movimiento.

La realización de actividades motoras se incluye dentro de las intervenciones a nivel cognitivo, ya que suponen la estimulación de habilidades propioceptivas, memoria, atención, desarrollo de la función ejecutiva, etc.

Las actividades tipo que llevaremos a cabo son las siguientes: juegos cooperativos, refuerzo de los circuitos motores voluntarios, ejercicios de control del propio cuerpo (segmentación, lateralidad, fuerza, coordinación,...), etc.

● Taller de Audiovisuales
Una sesión semanal de 15 minutos los viernes. Se plantea como una actividad a través de la cual se desarrolla habilidades para la autogestión mediante la realización de propuestas, votación, comunicación y el conocimiento del lenguaje audiovisual.

A través de este taller trabajamos aspectos del desarrollo comunicativo y cognitivo, conocimiento del entorno y participación en actividades de ocio, así como conocimiento de la oferta cultural.

Las actividades tipo que llevaremos a cabo a través de este taller son: realización de propuestas, inferencias partiendo del título, carátulas o posters, visionado, puesta en común, comunicación grupal para compartir críticas u opiniones sobre la película, etc.

● Integraciones
A lo largo del curso se llevarán a cabo integraciones del alumnado en grupos ordinarios. Esta es una de las finalidades de esta modalidad de escolarización, la participación en escenarios normalizados.. La propuesta para este alumnado se realizará de forma individualizada, atendiendo a sus características personales, necesidades e intereses.

Los grupos de referencia para las integraciones serán 1º de ESO C y 1º de ESO A, por la compatibilidad horaria con determinadas materias. En 1º de ESO A, el alumnado del AEE se integrará en las sesiones de tutoría, de 11:00 a 11:30 h los jueves. También participarán junto con sus compañeros de 1º ESO C en las sesiones de Música.

7.5. PROYECTOS INTERDISCIPLINARES

Los aprendizajes se articularán a partir de proyectos interdisciplinares que nos permitirán construir un conocimiento significativo en torno a temas de interés. Estos serán los siguientes:

1. Lucy, nuestra abuela de la prehistoria.
2. Cuidamos nuestro cuerpo
3. Mi tienda escolar
4. Cuidamos nuestro planeta
5. De la huerta al plato
6. Manos que construyen
7. Pico, pelo y patas… un mundo lleno de animales.
8. Un viaje sin fronteras

Estos proyectos se complementarán con el trabajo interdisciplinar que realizaremos con las diferentes efemérides del curso.

7.6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

Desde el aula específica se plantean las siguientes actividades extraescolares y complementarias, pudiendo modificarse a lo largo del curso en función del ajuste que se vaya realizando de esta propuesta didáctica:

- Salidas a la localidad, siempre, previa autorización de las familias.
- Actividades culturales.
- Compras al supermercado.
- Uso de transportes públicos.
- Visitas a entornos naturales (refugio de animales, vivero, parques…etc).
- Actividades que resulten relevantes en el desarrollo de los proyectos.
- Salidas recogidas en las propuestas municipales: Concierto didáctico IES “El Picacho”, “Puentes de Aprendizaje-Taller conóceme, actividades intercentros con otras aulas específicas, tren turístico, Visita al museo “Manolo Sanlúcar”, Visita a Frusana, Visita al Puerto Pesquero y Lonja y Visita al Museo del jabón.

A nivel de Centro, los alumnos y alumnas participarán en aquellas actividades complementarias y extraescolares que se propongan, normalmente estarán relacionadas con diferentes efemérides que celebramos a lo largo del curso escolar. Alguna de estas actividades son: día del flamenco, día de la Constitución, día de la Paz y la No Violencia, día de Andalucía, día de la discapacidad, día del libro,…

8. METODOLOGÍA

El enfoque metodológico de esta programación parte de los principios de los **modelos funcionales de discapacidad**, donde se toma de referencia los puntos fuertes del alumnado para diseñar los apoyos necesarios en el diseño de las experiencias educativas. Esta intervención favorece el desarrollo de las potencialidades y las competencias del alumnado mediante el diseño de situaciones de aprendizaje que pongan en juego el desarrollo de sus capacidades. Estas deben estar ajustadas a las necesidades fisiológicas, psicológicas,

intelectuales y de socialización de nuestro alumnado. Esta programación está diseñada para estimular la curiosidad de los alumnos, planteando escenarios educativos donde se puedan desarrollar actividades experienciales para disfrutar de la exploración, la experimentación, el descubrimiento y el conocimiento.

En este enfoque metodológico juega un papel fundamental los afectos. Se trabaja para crear un clima de seguridad emocional que facilite a nuestros alumnos acercarse al mundo que les rodea, así como establecer relaciones sociales con iguales en entornos normalizados. Para ello se respetará los principios de globalidad, actividad, individualidad y creatividad de cada niño, de forma que las propuestas educativas se ajustarán a los diferentes ritmos de desarrollo presentados por cada uno. Por otra parte, este entorno de seguridad también proporcionará el control de las conductas desadaptadas mediante medidas que contribuyen a la regulación del comportamiento desadaptado. Adoptamos estrategias como las siguientes:

- **Adaptación del entorno**: con el objetivo de prevenir las conductas no deseadas. Se creará ambientes motivantes, afectivos, positivos, claramente predecibles y adaptado a los intereses y capacidades de los alumnos. Se facilitará una organización espacial y temporal que favorezca la comunicación, la anticipación y, por supuesto, la autonomía. Para prevenir, será necesario detectar aquellos estímulos que suscitan la aparición de la conducta como la alteración de rutinas no anticipadas, la presencia de determinadas personas,… Si tenemos identificadas estas situaciones podremos intervenir para evitar
la conducta.

- **Proporcionar códigos comunicativos**: Estos pueden servir para posibilitar la comunicación o reforzarla. Debemos pensar que la comunicación oral es volátil y su procesamiento es complejo. El uso de claves visuales y mantener una estructuración ambiental adecuada mejorará la comunicación y, por lo tanto, la regulación del comportamiento por parte del alumnado. Como defiende Ayres (1998) es necesario Trabajar con distintas entradas sensoriales (claves olfativas, objetos reales, miniaturas, experiencias táctiles, vestibulares, propioceptivas unidas a la información visual y auditiva).

- **Tomar conciencia y controlar nuestra percepción del alumno**: es necesario ser consciente que nuestras expectativas van a condicionar el desarrollo del alumno. Conociendo esto debemos manejarnos en proyecciones favorables, desde la aceptación del alumnado, estableciendo una diferencia clara entre el alumno y su conducta. Aquí resulta fundamental la escucha activa de modo paciente, donde el alumno perciba que hay un interés por conocer sus necesidades, sean cuales sean sus dificultades comunicativas.

- **El desarrollo de las habilidades socioemocionales**: mediante la identificación de emociones, las consecuencias que una expresión inadecuada produce en situaciones sociales, el reconocimiento de la presencia de un conflicto frente a determinadas emociones. El trabajo sobre la empatía emocional, la recreación de patrones de comprensión social de las normas y de relación interpersonal, son una necesidad en el control de la conducta. Para ello utilizaremos las secuencias lógicas para ilustrar las consecuencias de las conductas inadecuadas y las emociones resultantes de ellas. Por parte, el desarrollo de las competencias requiere un trabajo interdisciplinar, basado en planteamientos metodológicos globalizadores. Alcanzar un logro de los criterios de evaluación requiere estrategias y procedimientos metodológicos como:

- Para el desarrollo de las *habilidades conceptuales* se prestará una especial atención al nivel de abstracción alcanzado por cada alumno. Los contenidos se presentarán de forma más o menos abstracta/concreta. Para ello proporcionaremos diferentes formas de presentar la información como el trabajo con objetos reales, apoyos visuales, situaciones vivenciales, o el uso del lenguaje escrito para aquellos alumnos con una adecuada competencia lectora. Prestaremos una especial atención a las etapas iniciales del aprendizaje, la adquisición y el dominio de forma individualizada. Para ello utilizaremos estrategias como el refuerzo de aproximaciones sucesivas, encadenamiento hacia delante o hacia atrás, moldeamiento, etc. Cuando el alumno adquiere la conducta se prestará una especial atención a la fase de dominio para que sea capaz de realizar la conducta aprendida sistemáticamente, cuando las exigencias de la situación lo requiera. Para ello se usarán estrategias como la repetición de la actividad, retirando la ayuda proporcionada en función del nivel de dominio alcanzado, aplicación en distintos contextos, generalización al entorno familiar, etc.

- Para el desarrollo de las *habilidades prácticas* se tendrán en cuenta aspectos metodológicos relacionados con el mantenimiento y generalización de las conductas aprendidas. Se programarán situaciones prácticas de la vida cotidiana donde el alumnado tendrá que aplicar los aprendizajes adquiridos a nivel conceptual. La enseñanza de este tipo de habilidades debe afrontarse de forma globalizada, partiendo de situaciones problema que permitan desarrollar las habilidades adaptativas.

- Las *habilidades socioemocionales* se abordarán de forma individualizada para el desarrollo de determinadas destrezas y se realizarán actividades en situaciones grupales para la construcción competencial de los aprendizajes.

Partimos de estrategias como las siguientes:

● Los alumnos/as contarán con un material propio y adaptado al nivel de competencia curricular de cada uno.
● Planificación de horarios, lugares o espacios fijos para las actividades a realizar, convirtiéndolas en rutinas.
● Protagonismo y responsabilidad última de los alumnos/as en la realización de los aprendizajes.
● "Estructuración del ambiente" que permita recibir más información y anticipar lo que va a ocurrir, elementos fundamentales para la seguridad y organización de las alumnas y alumnos.
● Ofrecerle la oportunidad de manipular, experimentar y actuar, material y simbólicamente con y sobre los contenidos del aprendizaje.
● Aprendizaje sin errores: Se evitarán experiencias negativas que generan sentimientos de impotencia o fracaso. Debe encaminarse a proporcionar todas las ayudas posibles que se irán retirando poco a poco hasta que el alumno/a no lo necesite. No se esperará al fracaso y se le descompondrá la tarea en pequeños pasos.
● Eliminación de estímulos que pudieran distorsionar el propósito de la tarea.
● Enseñanza directa: Nuestras órdenes serán concretas y secuenciadas, no dando más de una orden al mismo tiempo y asegurándonos de que ha comprendido loque le estamos pidiendo.
● Aprovechar sus preferencias como refuerzo.
● Prestarles ayudas físicas, verbales o visuales a los alumno/as para facilitarles la comprensión del propósito de la tarea e ir retirándoselas progresivamente. (Es importante ser

sistemáticos tanto en la presentación de actividades como en las consignas que se le proporcionan para que conozca lo que tiene que hacer y lo que se espera de ellos/as).

● Práctica de conducta: Conviene sin duda generalizar las prácticas realizadas en entornos de aprendizaje programado a otros contextos y/o situaciones y con distintas personas.

● Reforzar de forma diferenciada conductas que sean incompatibles con las conductas que queremos que disminuyan. Se aplicarán reforzadores positivos que motiven a los alumnos/as a seguir aprendiendo. Además se incidirá de forma clara y permanente en los éxitos que vayan consiguiendo.

● Se evitarán estímulos disruptivos que dispersen la atención del alumnado a la vez que se captará su atención antes de presentar las tareas, instrucciones, materiales… Se intentará crear un clima de trabajo agradable que resulte estimulante y satisfactorio.

A comienzos del curso, se han elaborado las normas de clase entre el alumnado y la tutora, con el objetivo de darnos un marco de funcionamiento convivencial positivo.

Todas las normas están formuladas partiendo de los principios de disciplina positiva, centrándonos en la conducta que nos gustaría tener y no en la conducta sancionable.Estas normas se revisarán o complementarán con otras en caso de ser necesario. Aquellas de las que partimos son las siguientes:

- En clase aprendemos, los móviles se quedan en casa.
- Cuidamos a los compañeros, si algo les molesta no lo hacemos.
- Mantenemos la clase recogida y limpia.
- Decimos palabras agradables y bonitas.
- Si algo me molesta lo digo para solucionarlo entre todos.
- Compartimos para cuidar a los compañeros y convivir como amigos.
- Usamos la voz en tono bajo y suave.

Cuando no se cumplan estas normas y el comportamiento del alumnado sea inadecuado, disruptivo, reiterado y además comprometa el normal desarrollo del aula, las medidas a tomar serán consensuadas y aplicadas por el equipo docente del aula.

9. COMPETENCIAS CLAVE

Con respectos a las **COMPETENCIAS CLAVE**: con esta programación general se intenta contribuir a la adquisición y desarrollo de las competencias clave, a través del desarrollo global de las mismas y a través de las actividades individualizadas de cada alumno/a. Estas competencias están recogidas en la ley de educación, LOMLOE, la cual se centra en una enseñanza competencial y son las siguientes:

➢ **Competencia en comunicación lingüística**:
Se trabaja esta competencia desarrollándola tanto a nivel oral como escrito (teniendo siempre presente las características y posibilidades de nuestros alumnos/as) y relacionándola con actividades de la vida diaria. Se trata de potenciar la comunicación lingüística y favorecer su funcionalidad e importancia para el desarrollo correcto del resto de competencias.

➢ **Competencia matemática y en ciencia y tecnología e ingeniería:**

Mediante el análisis e interpretación de datos que se lleva a cabo en las unidades didácticas, relacionándolos con situaciones de la vida diaria. Hay que comprender la importancia que tiene la adquisición de esta competencia para determinadas actividades cotidianas.

- **Competencia digital**:

A través de las actividades que se realizan en las unidades, y por medio de la metodología aplicada, se contribuye a mejorar sus niveles de atención y concentración, lo que le ayudará en la adquisición de esta competencia. Asimismo, el uso de recursos informáticos y audiovisuales fomenta el trabajo autónomo y desarrolla la competencia digital.

- **Competencia personal ,social y de aprender a aprender**:

Se favorecerá a través del trabajo destinado a la adquisición y generalización de las habilidades sociales y el empleo de estrategias metodológicas basadas en la interacción social y la participación en los trabajos de grupo. La estructuración espacial y organizativa, la anticipación de actividades mediante el uso de agendas y las secuencias de trabajo establecidas, les ayudarán a "leer" el entorno y a comprender su funcionamiento. Al desarrollar esta competencia logrará transferir los aprendizajes y aplicarlos en otros entornos de relación.

- **Competencia ciudadana:**

Se busca el bienestar personal y también colectivo.

- **Competencia emprendedora**:

Uno de los objetivos fundamentales que nos proponemos es que el alumnado sea más autónomo y tenga más iniciativa personal para relacionarse con los demás y establecer intercambios sociales.

- **Competencia conciencia y expresiones culturales**:

Se favorecerá relacionando los aprendizajes, en la medida de lo posible, con aspectos relativos a la cultura andaluza (costumbres, folklore, festejos… así como mediante la participación en las actividades del centro que nos lleven a tal fin.

10. EVALUACIÓN

10.1.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

La evaluación se realizará en diferentes momentos del desarrollo de la programación didáctica. La evaluación en este tipo de programa debe ser continua, dinámica y flexible para que nos ofrezca una información rica y contrastada en diferentes momentos del proceso educativo. La información y la valoración nos permitirá adoptar decisiones para adecuarla a la necesidad del alumnado. Esta recogida de información se realizará en cuatro fases diferenciadas:

Evaluación Inicial (Fase I): pruebas diagnósticas para determinar los niveles de competencia curricular del alumnado, para así saber el punto de partida desde donde comenzar a trabajar. Además, nos permite conocer los gustos e intereses del alumno para ajustar las actividades. Para ello se utilizarán los siguientes instrumentos: entrevistas y cuestionarios, inventarios ecológicos, test referidos a normas, etc.

Evaluación Inicial (Fase II): Evaluación y establecimiento del programa. Se plantea la evaluación pluridisciplinar para establecer la priorización de los objetivos a nivel general y para la realización de las ACI. Se realiza análisis de las tareas y análisis funcional del alumnado.

Evaluación del Proceso (Fase III): Evaluación de las conductas y del desarrollo del programa. Servirá para ajustar la metodología, así como los instrumentos de recogida de información más adecuados para cada caso. Como instrumento de evaluación se usarán las hojas de registro, análisis de conducta con respecto a la línea base, etc. Los datos obtenidos nos proporcionarán información fundamental para la evaluación formativa.

Evaluación final - por periodos (Fase IV): Valoración del progreso del alumno. En este momento comprobamos cuales son los logros alcanzados por el alumno. Se tomarán como referentes criterios generales del currículo de E.I., E.P. pero quedarán establecidos con más detalle y especificidad en sus ACI. Se adjuntará por trimestre una valoración cualitativa del proceso de E-A de cada alumno y alumna elaborado por la maestra tutora del aula específica en coordinación con el equipo docente que atiende el aula. a final de curso se realizará un informe final sobre objetivos alcanzados y aquellos que deberán de seguir trabajándose en el siguiente curso; este informe sirve como punto de partida para diseñar la evaluación inicial en el siguiente curso. La programación se irá ajustando a las necesidades que surjan, así como al ritmo de aprendizaje del alumnado. Iremos revisando tras cada unidad didáctica las diferentes técnicas y estrategias utilizadas incorporando todo aquello que beneficie el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

10.2. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

Durante el curso se realizará una evaluación de la programación consistente en un ejercicio de análisis y reflexión sobre la propia práctica y lo planificado. Para ello analizaremos:

- La adecuación de los objetivos propuestos, selección de contenidos. El grado de consecución de los mismos por parte del alumnado.
- En qué medida la metodología ha sido adecuada. Se trata de valorar si la forma de enseñar está siendo la idónea.
- La adecuación y efectividad de los recursos y materiales que se han empleado y motivación que han originado en los alumnos. Valoramos si han sido adecuados a las posibilidades del alumnado.
- Idoneidad de las actividades propuestas; para evaluar cuáles han sido más productivas y aquellas que no han aportado nada o han resultado muy dificultosas.
- También hemos de evaluar la colaboración con el resto de profesionales que trabajan con nuestro alumnado, tanto dentro como fuera del centro escolar.
- La temporalización de la programación y los criterios de evaluación. Habrá que ver si se han evaluado los aspectos oportunos.
- El grado de interacción con y entre los alumnos/as (de este aula y con los alumnos de sus respectivos cursos de referencia.
- El entorno comunicativo alcanzado en el aula
- Evaluar el nivel de participación de las familias.

10.3. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Algunos indicadores que se valorarán serán los siguientes:

o Las relaciones que se establecen entre el alumnado-profesorado.
o Coordinación con el profesorado y equipo docente.
o Coordinación con la profesora especialista en Audición y Lenguaje.
o Coordinación con el resto del Departamento de Orientación.
o Regularidad y calidad de las relaciones con las familias.
o El aprovechamiento de los recursos.

10.4.- PROMOCIÓN

Los alumnos del aula de EE no participarán de los criterios de promoción establecidos en el centro para el resto del alumnado. Para su promoción tendremos en cuenta la madurez alcanzada a nivel personal, priorizándose criterios como la socialización y el grado de autonomía e independencia personal.

11. RECURSOS

Se velará por la individualización en el proceso de elaboración y selección, para que puedan satisfacer las necesidades específicas de los alumnos y alumnas. Debemos tener en cuenta que los recursos materiales y personales son especialmente relevantes en el caso del alumnado con NEE permanentes. Son un elemento de andamiaje para la construcción de sus aprendizajes.

11.1. RECURSOS MATERIALES

Además del mobiliario general del aula (dos mesas de trabajo individual, un corcho, una pizarra para tizas, una mesa del profesorado con su correspondiente silla, tres muebles de almacenaje), contamos con el siguiente material:

• Material fungible:

- Lápices, ceras, rotuladores, pintura de dedos, acuarelas, etc.
- Cartulinas, papel charol, folios, etc.
- Pegamento, plastilina, etc.

• Material audiovisual:

- 1 ordenadore (con conexión a Internet).
- Pantalla y proyector.

• Material de psicomotricidad:

- Pelotas de diferentes tamaños y pesos.

- Aros de gimnasia y cuerdas.
- Juegos de ensartar…

• Material didáctico (banco recursos de la tutora-personal):

- Construcciones.
- Encajables.
- Puzzles.
- Bloques lógicos.
- Vocabulario en imágenes.
- Libro móvil
- Ábaco
- Libros de lectura y cuentos:
  1.-"Yo, persona"
  2.- "Mundo cruel"
  3.- "La joya interior"
  4. "Emocionario"
  5.- "El teatro del cuerpo humano"
  6.- Revista "Pantera"
  7-. "¿Hay alguien ahí?"
  8.- "Un par de ojos nuevos"

- Cuadernillos y libros de textos de diferentes editoriales (banco de recursos de la profesora).
- Materiales elaborados y adaptados a las necesidades, características y niveles de competencia curricular del alumnado (banco de material de la profesora).

Atendiendo a la normativa de gratuidad de libros y la dotación especifica que le corresponde al alumnado con N.E.A.E., se irá adquiriendo aquel material que, individualmente, vayan necesitando nuestros alumnos y alumnas para su desarrollo curricular y personal.

Incluimos en este apartado los espacios disponibles para el trabajo con nuestro alumnado, éstos son: aula de referencia, aula ordinaria, gimnasio, biblioteca y patio de recreo y, en general todas las dependencias del centro necesarias para cualquier aprendizaje. Para la generalización de aprendizajes realizados en el aula será necesario realizar actividades en el entorno.

11.2. RECURSOS PERSONALES

El aula específica de educación especial cuenta con los siguientes profesionales implicados en el desarrollo de esta programación:

- Una maestra especialista en audición y lenguaje que acudirá al centro dos días por semana, que atenderá en dos sesiones de media hora a PAM, DGC, JBG, ICS y FECG. Con respecto al AEE sus funciones son:

- Optimizar el desarrollo del lenguaje oral del alumnado tanto en su aspecto expresivo como comprensivo.
- Mejorar el lenguaje oral en todos sus componentes: forma, contenido y uso.
- Desarrollar las habilidades sociales de cara a su integración tanto en el grupo-clase como en la sociedad.

- Dos especialistas en pedagogía terapéutica, una de ellas asume las funciones como tutora del aula, mientras que la segunda complementará en una hora y media el horario lectivo total del aula. Sus funciones son las siguientes:

  - La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
  - La elaboración de las ACI, así como su desarrollo y evaluación, en colaboración con los profesionales implicados en el desarrollo de la intervención educativa.
  - La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
  - El desarrollo de la tutoría del grupo-clase.
  - La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

- Personal Técnico de Integración Social (PTIS) que atiende en total a 5 alumnos/as dentro del aula específica. Sus funciones son:

  - Atender bajo la supervisión del profesorado especialista la realización de actividades de ocio y tiempo libre realizadas por el alumnado con NEE (ACNEE) que según su informe de evaluación psicopedagógico necesite de este recurso personal.
  - Ayuda o asistencia en el desplazamiento.
  - Colaborar en la programación que elaboran los equipos correspondientes sobre las actividades de ocio y tiempo libre.
  - Instruir y atender al ACNEE en conductas sociales, comportamientos de autoalimentación, hábitos de higiene y aseo personal.
  - Ayuda en el control de esfínteres y en el uso del WC.
  - Colaborar en los cambios de servicio, vigilancia de recreo y clase.

- Colaborar bajo la supervisión del profesorado especialista las relaciones centro-familia.
- Integrarse en los equipos de orientación con la misión de colaborar con el profesorado-tutor y/o con el resto de equipos de especialistas en actividades formativas no docentes.
- Ofrecer una supervisión especializada al ACNEE más allá de la que puede prestar el profesorado ordinariamente, entendiéndose que la intervención especializada de esta profesional debe indicarse sólo cuando la respuesta que precisa el alumno/a por sus NEE no puede resolverse con medidas normalizadas.

Cabe señalar, que este profesional atiende tanto a los alumnos/as del AEE como a otros alumnos del centro que requieren su atención, por ello en los cambios de clase, la vigilancia y supervisión del alumnado del aula específica es función del profesorado que en ese momento se encuentre dentro del aula.

- La orientadora del centro, que asesora acerca de la intervención del alumnado del AEE. Sus funciones son:
  - Participa en las sesiones de evaluación en disposición de ofrecer asesoramiento especializado.
  - Realización de la Evaluación Psicopedagógica cuando es prescriptivo, así como el Dictamen de Escolarización.
  - Asesoramiento en la tutoría y planificación del POAT.
  - Realización del consejo orientador al alumnado del AEE.

12. COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO DEL AEE

Para que se lleve a cabo una adecuada organización del aula específica es muy importante que exista una estrecha coordinación y colaboración entre las maestras de P.T. y los diferentes profesionales que intervienen con los alumnos y alumnas. Al mismo tiempo es imprescindible dicha coordinación con las familias.

Estas actuaciones se canalizan de la siguiente forma:

✓ REUNIONES DE DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

La coordinación se realiza fundamentalmente durante las reuniones pero el intercambio de información es continuo, en función de las necesidades detectadas a lo largo del proceso educativo.

✓ EQUIPOS EDUCATIVOS

En los que se realiza un análisis del funcionamiento del aula. Se llega a acuerdos acerca de las intervenciones que son necesarias hacer en el contexto del grupo-clase.

Las coordinaciones necesarias entre la tutora y los diferentes profesionales y agentes que intervienen en el desarrollo del alumnado escolarizado en el AEE son las siguientes:

✓ CON LA MAESTRA ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE:
-Coordinar de manera conjunta la atención de los alumnos del aula específica, respecto a:

- Elaborar o adaptar recursos materiales, intercambiar material, bibliografías…
- Utilizar recursos didácticos comunes.
- Preparar alguna actividad complementaria de forma conjunta.

✓ CON LA ORIENTADORA:
- Demandar información, asesoramiento sobre técnicas, materiales didácticos, Adaptaciones Curriculares, establecer calendarios y reuniones, etc.

✓ FAMILIAS:
Las relaciones y comunicaciones con las familias se van a llevar a cabo de la siguiente manera:

- Reunión individual al principio de curso con el fin de conocer a los padres y las características de sus hijos e hijas.
- Reunión grupal tras la sesión de evaluación inicial para compartir los resultados e información sobre el funcionamiento del aula y del centro.
- Tutorías trimestrales para compartir información acerca del desarrollo educativo y socioemocional de sus hijos e hijas. En estas entrevistas se podrán compartir pautas para poder dar continuidad a nuestras intervenciones en el contexto familiar.
- Las tutorías podrán ser a demanda de las familias.
- Uso de notas bidireccionales (Pasen), cuando se estime oportuno, en las que se escribirá aquello que consideramos
- El envío de información, comunicaciones, etc. se realizará a través de la plataforma PASEN.
- Los contactos informales que se llevan a cabo diariamente, puesto que los padres o familiares son los encargados de acompañar a nuestro alumnado en la entrada y salida del centro.
- Informes trimestrales donde se proporciona información cualitativa de la evaluación final de los distintos periodos educativos.

13. INTEGRACIONES EN AULA ORDINARIA

La integración del alumnado del aula específica en la vida del aula ordinaria y del centro no solo beneficia a dicho alumnado, sino que enriquece al conjunto de la comunidad educativa, fomentando valores de empatía, cooperación, respeto y diversidad.

El objetivo último es avanzar hacia una escuela inclusiva y equitativa, donde todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus capacidades, aprendan juntos y de manera significativa.

La finalidad de las integraciones es **favorecer el máximo desarrollo personal, social, comunicativo y emocional** del alumnado con NEE, promoviendo su participación activa en la vida del centro y en la comunidad educativa. Los objetivos principales de esta intervención son los siguientes:

1. Fomentar la **inclusión real** del alumnado en su grupo de referencia y en la dinámica general del centro.
2. Desarrollar **competencias sociales, comunicativas y emocionales** en contextos naturales.
3. Potenciar la **autonomía personal y funcional**, así como la **autoestima y el sentido de pertenencia.**
4. Favorecer **interacciones positivas** con iguales, propiciando la empatía y la cooperación.
5. Generalizar los aprendizajes adquiridos en el aula específica a contextos más amplios.

6. Promover una **educación integral y normalizada**, respetando el principio de equidad.

Estos objetivos emergen de los marcos normativos actuales:

- **Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE)**: establece el principio de **inclusión educativa** y la obligación de garantizar la **participación de todo el alumnado** en el currículo común, adaptando los apoyos necesarios.
- **Decreto 147/2022, de 9 de agosto**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, que destaca la necesidad de promover **entornos inclusivos y flexibles**.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, que regula la atención a la diversidad y la concreción curricular en los centros andaluces.
- **Decreto 21/2020, de 17 de febrero**, sobre la atención a las personas con discapacidad en Andalucía, que promueve la inclusión social y educativa.

Estos marcos establecen que la escolarización en aula específica no excluye la participación en entornos ordinarios, sino que debe facilitarse la integración del alumnado en aquellos contextos, actividades o materias en los que pueda desarrollarse su competencia personal, social y comunicativa.

Las decisiones sobre la integración de nuestro alumnado en las aulas ordinarias parten del establecimiento de los siguientes criterios:

1. La integración del alumnado se planifica de forma individual, atendiendo a:

- Nivel de competencia curricular y funcional del alumno/a.
- Grado de autonomía personal y social.
- Capacidad de comprensión y comunicación.
- Intereses, motivaciones y estilo de aprendizaje.
- Contextos donde la participación pueda ser significativa (materias, tutorías, actividades complementarias o recreos).

2. Se priorizan contextos de integración como:

- **Tutoría y actividades grupales:** celebración de días escolares, proyectos de centro, lectura, huerto escolar, educación emocional.
- **Ámbitos artísticos y expresivos:** Educación Plástica, Música, Educación Física.
- **Actividades de convivencia y salidas escolares.**
- **Proyectos interdisciplinares o talleres cooperativos** con el grupo ordinario.

3. Roles y coordinación docente

Los procesos de integración requieren una colaboración y coordinación entre los docentes del aula específica y los del aula ordinaria, bajo la coordinación del Departamento de Orientación:

- El/la **tutor/a del aula específica** coordina la planificación y seguimiento.
- Los **profesores del aula ordinaria** adaptan tareas y estrategias metodológicas.
- El **orientador/a** asesora en las medidas de apoyo y evaluación.
- El **PTIS** atiende las necesidades asistenciales del alumnado que realiza las integraciones.

Además, se promueve la **formación del alumnado del grupo de referencia** para fomentar actitudes inclusivas y de respeto a la diversidad.

4. Evaluación y seguimiento de las integraciones

La evaluación de las integraciones se centra en el progreso funcional, emocional y social, más que en el rendimiento académico del alumnado escolarizado en AEE. Se trata de un proceso de tal relevancia, que debemos realizar una valoración y evaluación de estos procesos. La participación en entornos normalizados es uno de los principios que justifican la presencia de las aulas específicas en los centros ordinarios. Debemos garantizar la participación de nuestros alumnos en las mejores condiciones posibles. Para ello realizaremos estas evaluaciones, que nos proporcionarán información que nos permitirá ajustar nuestra respuesta educativa en torno a este ámbito de intervención.

Se recogen evidencias mediante:

- Observación directa en las sesiones.
- Registros de participación y autonomía.
- Cuaderno de integración o diario de aula.

- Reuniones de coordinación entre tutores y especialistas.
- Valoración trimestral en el ACI o en el documento de seguimiento individual.

Indicadores de progreso:

- Participa con interés y mantiene atención en las actividades del aula ordinaria.
- Interactúa de forma positiva con compañeros y adultos.
- Usa estrategias de comunicación funcional.
- Aumenta su autonomía en rutinas del aula y del centro.
- Muestra disfrute, confianza y sentido de pertenencia.

5. Los horarios de integraciones para cada uno de los alumnos se encuentran en la programación del departamento y no se publicarán por tener datos personales del alumnado.

ANEXO IV: PROGRAMACIÓN AUDICIÓN Y LENGUAJE

PROGRAMACIÓN ANUAL AUDICIÓN Y LENGUAJE

IES FRANCISCO PACHECO

OBJETIVOS GENERALES

1. Desarrollar y mejorar la comprensión y expresión oral en todas sus dimensiones (fonológica, léxica, morfosintáctica, semántica y pragmática).
2. Fomentar el uso funcional y comunicativo del lenguaje en el contexto escolar y social.
3. Corregir o compensar las alteraciones del habla y la fluidez verbal.
4. Favorecer el desarrollo de la competencia comunicativa como base para los aprendizajes instrumentales.
5. Promover actitudes de escucha activa, respeto y cooperación en la comunicación.
6. Potenciar la autonomía y autorregulación del alumnado en el uso del lenguaje.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR ÁMBITOS

1. LENGUAJE COMPRENSIVO:

OBJETIVO: mejorar la capacidad para comprender mensajes orales y escritos, desarrollar estrategias de procesamiento semántico y ampliar el vocabulario comprensivo.
ACTUACIÓN: actividades de:

- Discriminación auditiva y comprensión de órdenes.
- Relación de palabra – imagen, comprensión de frases y textos orales.
- Relaciones semánticas, comprensión de preguntas: ¿quién?, ¿qué hace?, ¿qué?, ¿dónde?

2. LENGUAJE EXPRESIVO:

OBJETIVO: favorecer la producción lingüística correcta y funcional, mejorando la estructuración sintáctica, la coherencia y la fluidez verbal.
ACTUACIÓN:

- Desarrollo del vocabulario expresivo (campos semánticos, sinónimos, antónimos).
- Estructuración de frases con conectores adecuados.
- Elaboración de narraciones.
- Dramatizaciones, cuentos…

3. FONÉTICA-FONOLOGÍA:

OBJETIVO: corregir alteraciones en la articulación de fonemas y mejorar la discriminación auditiva.
ACTUACIÓN:

- Ejercicios de articulemas.

- Discriminación de pares mínimos.
- Juegos fonológicos: rimas, trabalenguas, adivinanzas…

4. FLUIDEZ VERBAL:

OBJETIVO: mejorar la higiene vocal, la entonación, el ritmo y la prosodia.
ACTUACIÓN:

- Ejercicios respiratorios y de relajación corporal.
- Entrenamiento en ritmo y prosodia: lectura en voz alta, canciones, rimas…
- Uso de metrónomo y palmas para corregir el ritmo y la fluidez.

5. PRAGMÁTICA:

OBJETIVO: potenciar el uso adecuado del lenguaje en contextos sociales, la intención comunicativa y la interacción con los demás.
ACTUACIÓN:

- Entrenamiento en habilidades conversacionales: turnos de palabra, escucha activa, respeto y coherencia comunicativa.
- Juegos de roles, dramatizaciones, rutinas sociales.
- Uso de SAAC cuando sea necesario.
- Intervención en comprensión de emociones, ironías, dobles sentidos, inferencias.
- Refuerzo de la autonomía comunicativa en el contexto escolar y social.

6. LECTOESCRITURA.

OBJETIVO: facilitar el acceso a la lectoescritura y compensar dificultades derivadas de alteraciones del lenguaje oral.
ACTUACIÓN:

- Actividades de conciencia fonológica (conteo de sílabas, segmentación, rimas, misma sílaba inicial, añadir o quitar sílaba…).
- Correspondencia fonema-grafema y reconocimiento de letras.
- Apoyo en lectura comprensiva.

METODOLOGÍA

- Activa y participativa, donde el alumnado es protagonista de su propio proceso de aprendizaje.
- Individualizada y flexible, ajustada al ritmo, características y necesidades específicas de cada alumno/a.
- Globalizadora, integrando el lenguaje como medio y fin en todas las áreas del currículo.
- Funcional y significativa, partiendo de situaciones reales de comunicación.
- Lúdica y motivadora.
- Inclusiva y colaborativa, coordinada con los distintos profesionales del centro: PT, tutor/a, orientación y familias.
- Preventiva y compensadora, anticipando dificultades y reduciendo el impacto en el aprendizaje.
- Uso de apoyos visuales, modelado verbal, repetición estructurada, graduación del nivel de dificultad.

RECURSOS

- Articulemas.
- Tarjetas de vocabulario, lotos fonéticos, cuentos, pictogramas.
- Material TIC: Tablet y ordenador.
- Páginas web: siembra estrellas, wordwall, liveworksheets, 9letras, ARASAAC, soy visual…
- Material de elaboración propia.
- Bancos de recursos: ARASAAC, Orientación Andújar, Soy visual.

ORGANIZACIÓN

Las sesiones tendrán una duración de media hora cada una y será atención individual y a veces conjunta, dependiendo del aspecto a trabajar y de las necesidades del alumnado.
Tendrán una frecuencia de entre 1 o 2 días semanales.
Las sesiones tendrán lugar en el aula asignada para ello, dispuesta cerca del aula específica y del departamento de orientación.

ALUMNADO

ALUMNADO:	CURSO:
1 ALUMNA	FBO 12 AÑOS
1 ALUMNO	FBO 14 AÑOS
1 ALUMNA	FBO 14 AÑOS
1 ALUMNO	FBO 15 AÑOS
1 ALUMNO	FBO 15 AÑOS
1 ALUMNO	1º ESO B
1 ALUMNO	2º ESO A
1 ALUMNA	3º ESO C
1 ALUMNO	3º ESO C
1 ALUMNO	3º ESO A
1 ALUMNO	4º ESO C

TEMPORALIZACIÓN: HORARIO

Están en la programación, no se publican por contener datos personales.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

EVALUACIÓN INICIAL

- Observación directa, pruebas de lenguaje oral.
- Coordinación con tutores y familias para recabar información.

EVALUACIÓN CONTINUA

- Registro de sesiones, fichas de observación, listas de control.
- Seguimiento del proceso en sus programas específicos.
- Ajuste de la intervención según la evolución.

EVALUACIÓN FINAL

- Evaluación del proceso con los ítems No Iniciado, En Proceso o Conseguido, en sus programas específicos.
- Revisión de la programación y valoración global de la intervención de audición y lenguaje.

ANEXO V: PLAN ACTUACIÓN PTIS

PLAN DE ACTUACIÓN DEL PTIS PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN EN EL AULA

PTIS del centro educativo: Víctor Franco Bustamante

Centro: I.E.S. Francisco Pacheco

Localidad: Sanlúcar de Barrameda

Curso escolar: 2025/2026

INTRODUCCIÓN

La presente propuesta ha sido elaborada por el Profesional Técnico de Integración Social (PTIS) del I.E.S. Francisco Pacheco, con el objetivo de recoger las actuaciones, medidas y estrategias orientadas a favorecer la autonomía personal, la inclusión social y la participación activa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo durante el curso escolar 2025/2026.

El documento se concibe como una aportación complementaria a la programación del aula específica, en la que se detallan las funciones y actuaciones que competen al PTIS dentro del marco de sus responsabilidades. Todas las medidas aquí descritas se realizan en coordinación con el profesorado responsable, el equipo de orientación, la jefatura de estudios y la dirección del centro, garantizando así una intervención conjunta, coherente y ajustada a las necesidades reales del alumnado.

La intervención del PTIS se basa en el acompañamiento, la asistencia y la promoción de la autonomía, desde un enfoque inclusivo y respetuoso con el ritmo individual de cada estudiante. Asimismo, se establece una clara delimitación de funciones, recordando que el PTIS no asume tareas docentes, sanitarias ni terapéuticas, actuando siempre bajo las indicaciones del equipo educativo y en el marco organizativo del centro.

De este modo, esta propuesta pretende servir como guía práctica de apoyo y coordinación, asegurando un entorno educativo seguro, accesible y equitativo, donde cada alumno/a pueda desarrollarse plenamente tanto a nivel personal como social.

1. INTEGRACIÓN DENTRO DEL AULA

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la participación activa del alumnado con necesidades específicas en el entorno ordinario, favoreciendo su autonomía, integración social y desarrollo personal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la interacción natural entre el alumnado con NEE y sus compañeros/as.
- Reforzar la confianza y la autoestima del alumnado al desenvolverse sin asistencia directa.
- Coordinar la intervención del PTIS de forma flexible según las necesidades reales del aula.
- Favorecer un entorno inclusivo donde se valore la diversidad.

DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

El PTIS no estará presente de forma continua durante la integración del alumnado en las aulas ordinarias, ya que su apoyo se centrará prioritariamente en el aula específica, donde se concentran mayores necesidades. Esta organización permite fomentar una inclusión más natural y efectiva, favoreciendo la interacción con los compañeros y el profesorado, y promoviendo la autonomía. No obstante, el PTIS podrá ser requerido en cualquier momento de manera circunstancial o asistencial, ya sea para acompañamiento, aseo u otras

necesidades que requieran su intervención.

2. NECESIDADES DEL ALUMNADO CON APOYO PTIS

2.1. DESAYUNO

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar hábitos de autonomía personal en las rutinas diarias relacionadas con la alimentación y la organización del tiempo escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar la independencia en el manejo del dinero y en la compra del desayuno.
- Potenciar la coordinación motora y la responsabilidad personal.
-Supervisar la seguridad alimentaria.
- Promover la convivencia y las relaciones sociales durante esta rutina.

DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

No publicable por contener datos de alumnado

2.2. RECREO

OBJETIVO GENERAL

Promover la inclusión social del alumnado con NEE durante el tiempo de ocio, garantizando su seguridad y participación activa en la vida del centro.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar la socialización y las relaciones interpersonales con sus compañeros/as.
- Supervisar y asegurar la movilidad del alumnado según sus necesidades.
- Desarrollar la autonomía en la toma de decisiones y desplazamientos dentro del recinto escolar.
- Potenciar la participación en actividades inclusivas y de convivencia.

DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

No publicable por contener datos de alumnado

Excepciones en días de lluvia: Durante los días de lluvia, todo el alumnado con necesidades específicas permanecerá en el aula específica del centro durante el tiempo destinado al recreo.

Será necesario que haya siempre un profesor o profesora de guardia asignado/a como responsable del aula a esta zona o en sus inmediaciones además del PTIS que ofrecerá el apoyo que sea oportuno, garantizando así la adecuada atención, supervisión y seguridad del alumnado durante este periodo.

2.3. ASEO

OBJETIVO GENERAL

Favorecer la autonomía y la adquisición de hábitos de higiene personal del alumnado, respetando siempre su intimidad, seguridad y ritmo individual.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar hábitos de higiene y cuidado personal de manera progresiva.
- Enseñar rutinas básicas de aseo con respeto y acompañamiento responsable.
- Prevenir situaciones de riesgo o dependencia excesiva del adulto.
- Promover la autoconfianza y la privacidad del alumnado.

DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

No publicable por contener datos de alumnado

2.4. LAVADO DE DIENTES Y ASEO PERSONAL

OBJETIVO GENERAL

Consolidar hábitos básicos de higiene personal y responsabilidad sobre la propia imagen.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reforzar rutinas de aseo adecuadas a la edad y características individuales.
- Promover la independencia y constancia en el cuidado personal.
- Supervisar y guiar de forma respetuosa los procesos de higiene.

DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

No publicable por contener datos de alumnado

3. OBSERVACIONES MÉDICAS RELEVANTES Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN

4. No publicable por contener datos de alumnado

Observaciones generales

- Se mantendrá una comunicación fluida con las familias y con el equipo de orientación, especialmente mientras se esperan los protocolos de actuación oficiales.
- El PTIS seguirá las pautas establecidas por la dirección, priorizando siempre la seguridad y bienestar del alumnado.

5. HORARIO DE INTERVENCIÓN DEL PTIS

No publicable por contener datos de alumnado

INTEGRACIONES: La organización horaria del PTIS se establece priorizando su presencia en el aula específica, donde se concentran las mayores necesidades de apoyo.

Durante las primeras jornadas de integración, el PTIS permanecerá junto al profesorado y al alumnado en las aulas ordinarias para facilitar la adaptación mutua y asegurar una transición adecuada.

Una vez superado este periodo inicial, el PTIS no permanecerá de forma continua durante las integraciones, favoreciendo así una inclusión más natural, autónoma y participativa.

No obstante, podrá ser requerido en cualquier momento para atender necesidades asistenciales o circunstanciales, tales como acompañamiento, aseo u otras intervenciones puntuales.

5. CONCLUSIÓN

La intervención del PTIS en el IES se orienta fundamentalmente a favorecer la inclusión, la autonomía y el bienestar del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, contribuyendo activamente al desarrollo de sus capacidades personales y sociales dentro del entorno escolar.

A lo largo de la jornada, el PTIS realiza labores de acompañamiento, observación y apoyo asistencial, siempre dentro de sus competencias profesionales y siguiendo las directrices establecidas por la dirección del centro y el equipo docente responsable.

Su intervención se caracteriza por la colaboración constante con el profesorado y con el personal del aula específica, garantizando así una actuación coherente, coordinada y centrada en el alumno/a.

De acuerdo con la normativa vigente, el PTIS no puede asumir funciones educativas, sanitarias o de carácter técnico que excedan su ámbito de actuación. Por ello, su presencia y participación deben desarrollarse siempre acompañadas por un docente responsable del aula y alumnado, salvo en situaciones concretas y justificadas, como los traslados por el centro o la atención en el aseo, donde su intervención puede ser puntual y autónoma en función de las necesidades asistenciales del alumnado.

En definitiva, la actuación del PTIS constituye un apoyo esencial en el proceso inclusivo, fomentando la autonomía del alumnado y garantizando un entorno educativo seguro, participativo y equitativo, donde se atiendan de manera integral las necesidades personales, emocionales y sociales de cada estudiante.

9. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITUAL DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

En virtud de la orden 20 de junio de 2011, se dispone de la siguiente normativa:

Artículo 20. Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 i) del Decreto 237/2010, el proyecto educativo establecerá el procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias. Asimismo, recogerá el procedimiento para realizar el seguimiento por parte del Consejo Escolar del cumplimiento y efectividad de las medidas incluidas en los mismos.

2. Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia, de acuerdo con lo previsto en la presente Orden y en el proyecto educativo del centro.

3. Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

4. Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

5. El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Artículo 18. Compromisos educativos.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.g) del Decreto 327/2010 las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

2. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

3. Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse

enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

Artículo 19. Compromisos de convivencia.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.k) del Decreto 327/2010, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.

2. El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

0.1. Situaciones en las que podrá aplicarse esta medida.

Perfil del alumnado La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un Compromiso de Convivencia/Educativo para todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual, ni con aquellos o aquellas que, aún habiéndose aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna de la familia. Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de convivencia/educativo no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndosele pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba.

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar un Compromiso de Convivencia/Educativo de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción. El perfil del alumnado al que va dirigida esta medida es:

- Alumnado con un número considerable de faltas de asistencia a clase injustificadas.
- Alumnado con reiteración de retrasos en la asistencia a clase.
- Alumnado que, en dos o más ocasiones, ha sido amonestado por permanecer en los pasillos entre clase y clase.
- Alumnado que no trae los materiales necesarios para las clases o para determinadas asignaturas.
- Alumnado que no realiza las tareas que el profesor encomienda en clase.
- Alumnado que no realiza las tareas que se encomiendan para casa.
- Alumnado que suele tener un comportamiento inadecuado en clase, impidiendo el normal desarrollo de la misma.

• Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta. • Otras circunstancias que el tutor o tutora y la dirección del Centro consideren podrían atenderse y mejorarse mediante un Compromiso de Convivencia.

1.1. FASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS.

Para el establecimiento de los compromisos educativos podemos distinguir las siguientes fases en su proceso de gestación:

Fase 1: Propuesta de los compromisos educativos y de convivencia. El profesorado tutor, Jefatura de Estudios con el asesoramiento del Departamento de Orientación serán los que hagan la propuesta del compromiso educativo o de convivencia. La propuesta será presentada al Equipo Directivo para su aprobación. El/la tutor/a, la orientadora y la Jefatura de Estudios serán los encargados de reunirse con las partes implicadas para su suscripción.

Fase 2: Análisis de la necesidad del compromiso. Se trata de conocer con mayor profundidad las razones por las que se propone y las características de las personas implicadas y de su contexto. Por consiguiente, es importante indagar en las dificultades del estudiante y de su familia, en los aspectos positivos y en la motivación e interés inicial que se tiene por el mismo. Este momento de profundización en el conocimiento de las dificultades y necesidades del alumnado y de su familia se realizará por medio de entrevistas individuales y de reuniones con todas las partes implicadas.

Fase 3: Establecimiento de los objetivos del compromiso. Se trata de proponerse unos objetivos de mejora y determinar unas actuaciones para conseguirlos. Para ello es importante en principio identificar entre todos los participantes los ámbitos para la mejora del rendimiento o del comportamiento del estudiante.

Conviene, al mismo tiempo, identificar los puntos fuertes y débiles del contexto familiar para encontrar alternativas adecuadas y adaptadas a la realidad. A continuación, se realizarán las propuestas de mejora y de resolución de los problemas identificados. En este proceso se ha de contar con la participación de todas las partes implicadas.

Fase 4: Negociación y suscripción del compromiso. Se trata de acordar las responsabilidades de cada parte en el desarrollo del compromiso y del seguimiento que se va a realizar para valorar su cumplimiento. Se negociarán también las consecuencias del cumplimiento y del incumplimiento del compromiso y se tratará de prever los problemas que se puedan presentar. El compromiso se suscribirá si se cuenta con el acuerdo favorable a la colaboración de todas las partes. Se entenderá esto como un proceso progresivo de mejora no exento de pasos atrás y recaídas como ya comentamos en puntos anteriores. El responsable del compromiso será el profesorado tutor u otro profesorado que colabore, el orientador o la orientadora del centro. Durante el seguimiento se mantendrá un contacto permanente (diario o semanal, al menos) con el alumnado objeto del compromiso y se establecerán reuniones mensuales de seguimiento con su familia. En estas

reuniones se revisará la marcha del compromiso y de la trayectoria educativa del alumnado con la información aportada por el Equipo Docente.

Fase 5: Evaluación del desarrollo del compromiso educativo. Para la valoración del compromiso existirán distintos momentos que estarán en función del desarrollo del mismo. Con el alumnado se tendrán reuniones semanales para revisar las medidas de actuación acordadas. En esa reunión se valorará lo realizado y se pondrá una nota para la familia en la Agenda. Mensualmente se recogerá información, se procurará que sea posterior a la reunión de los Equipos Docentes, y se mantendrá una reunión con la familia para informar sobre la trayectoria educativa del alumnado y para conocer la evolución de las medidas adoptadas en el entorno familiar. Al finalizar cada trimestre se realizará un balance del compromiso y una valoración del grado de compromiso de las partes implicadas. Si se observa por alguna de alguna de éstas que no cumple con las responsabilidades acordadas se podrá proponer la modificación o la suspensión del compromiso.

1.2. MODELOS DE COMPROMISO.

(Ver documentos anexos)

COMPROMISO EDUCATIVO

EL/LA ALUMNO/A _____su madre/padre, su tutor/a y /o orientadora del IES Francisco Pacheco de Sanlúcar de Barrameda, acuerdan/desarrollar todas las medidas contempladas en el siguiente COMPROMISO EDUCATIVO.

1. El alumno/la alumno se compromete a:
   - Tener un horario de estudio fijo que será el siguiente: (adjuntar su horario).
   - Anotar las tareas y la fechas de los exámenes en la Agenda.

2. Su tutor/a se compromete a:
   - Revisar semanalmente la planificación del trabajo y de estudio que realiza en casa.
   - Mantener una reunión semanal con el alumno para conocer su marcha y darle consejo.
   - Reunirse mensualmente con la familia e informar sobre la marcha escolar de su hijo/a.

3. Su madre/padre se comprometen a:
   - Acudir mensualmente al instituto para entrevistarse con el/la tutor/a.
   - Garantiza que su hijo/a cumple el horario acordado de estudio en casa.
   - Firmar el Plan de estudio en casa todos los días.
   - Comprobar el uso de la Agenda.
   - Cumplir las medidas contempladas en el reverso de esta hoja.

Todas las partes implicadas estamos conformes en firmar el siguiente compromiso y acordamos cumplir las medias que aquí se contemplan.

En Sanlúcar de Barrameda, a_____de_____de 20_____

ALUMNADO PADRE/MADRE TUTOR/A ORIENTADORA

Fdo._____ Fdo._____ Fdo._____ Fdo._____

COMPROMISO EDUCATIVO

1. Garantizar la asistencia a clase de su hijo o hija con puntualidad.

2. Poner un HORARIO DE ESTUDIO diario y garantiza su cumplimiento: Este horario será de alrededor de dos horas, el horario será fijo y durante la primera parte 16 y las 20 horas). Hay que asegurarse de que no sólo hagan los deberes, sino que también dediquen tiempo a repasar los temas que van dando en las diferentes asignaturas. Si acuden a clases particulares tiene que dedicar en casa un tiempo suplementario para repasar.

3. Efectuar un seguimiento continuo de la AGENDA ESCOLAR. Revisar las anotaciones que realizan de los deberes y de los exámenes comentar con él/ella las incidencias diarias, controlar si hay notas del profesorado, etc.

4. Tener unos HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES: desayunar en casa,aunque después complete en el instituto su desayuno, dormir entre 8 y 10 horas diarias.

5. ORGANIZAR SU TIEMPO DE OCIO Y SU HORARIO: para que tengan tiempo de realizar diferentes actividades (el estudio, la asistencia a clases particulares,actividades deportivas, conservatorio, etc.); el tiempo para jugar con los amigos,el tiempo para ver la televisión, jugar con el ordenador a la play; el horario de recogida, de la cena y de acostarse.

6. Claridad en los LÍMITES y exigencia en su cumplimiento, los padres y madres deben dejar claro a su hijos e hijas hasta donde pueden llegar, qué es lo que pueden hacer y qué es lo no está permitido. No es educativo prohibirles hoyuna acción y permitírsela otro día. Las normas deben ser pocas, claras y consistentes. Esto les proporciona seguridad.

7. Crear un ambiente en casa que favorezca la CULTURA: dedicar media hora diaria a la LECTURA es un buen hábito (leer con los hijos/hijas antes de dormir,por ejemplo, es una buena actividad; acudir con ellos y ellas a exposiciones, museos o bibliotecas.

8. PARTICIPAR de la vida del instituto: entrevistarse periódicamente con el profesorado/tutor y acudir a las reuniones que se convocan en el instituto.

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D./Dª_____
representante legal del alumno/a, _____matriculado en este centro en el curso escolar_____, en el grupo_____,

D./Dª_____en calidad de tutor/a de dicho alumno/a y D./D.ª_____como Jefe de Estudios, se comprometen a:

Compromisos que adquiere el alumno/a:

- Comportarse con respeto, de modo que no se le impongan partes de convivencia en toda la próxima semana.
- Colaborar con los compañeros/as y el profesorado para evitar situaciones problemáticas
- No producir daños en instalaciones o documentos.
- Asistencia diaria y puntual al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Otros:

  Cumplir las sanciones impuestas por la familia

Compromisos que adquiere la familia:

- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Entrevista semanal/quincenal/ mensual con el tutor/a del alumno/a
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.
- Imponer las siguientes sanciones si el alumno/a no va cumpliendo su compromiso:
- Liberarlo de las sanciones establecidas si el alumno/a va cumpliendo su compromiso
- Otros:

Compromisos que adquiere el centro:

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Incrementar las sanciones si el alumno/a no va cumpliendo su compromiso
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia con una periodicidad: ***semanal*** ☐ ***quincenal*** ☐
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación, etc.).
- Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Otros:

En Sanlúcar de Barrameda, a _____de_____de_____

EL ALUMNO/A

Fdo.:

PADRE/MADRE/REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

EL JEFE DE ESTUDIOS

Fdo.:

EL TUTOR/A

Fdo.:

SEGUIMIENTO COMPROMISO DE CONVIVENCIA/EDUCATIVO

ALUMNO/A_____

Desde____/____/_____hasta____/____/_____

Días	Hora	TAREA		ACTITUD			Atiende			Observaciones	Firma PROFESOR/A	Firma PADRES
		SI	NO	B	M	R	SI	NO	A veces			
LUNES	1ª											
	2ª											
	3ª											
	4ª											
	5ª											
	6º											
MARTES	1ª											
	2ª											
	3ª											
	4ª											
	5ª											
	6ª											
…												

Me comprometo a cumplir lo explicitado arriba durante un período de_____días

Firma alumno/a Firma/ tutora Firma/padres

10. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARÍAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Objetivos del Plan de convivencia.
3. Normas de convivencia generales y particulares de cada aula.
4. Conductas contrarias a las normas de convivencia. Correcciones.
5. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Correcciones.
6. Prescripción de faltas. Atenuantes y agravantes.
7. Imposición de partes disciplinarios. Protocolo de actuación.
8. Actuación e intervención ante conductas de acoso escolar.
9. Protocolo de intervención en situaciones de crisis explosivas
10. Ejercicio efectivo de determinados derechos por parte del alumnado.
11. Resolución de conflictos entre alumnado y profesorado.
12. Comisiones de convivencia: composición, plan de reuniones y plan de actuación.
13. Medidas preventivas y resolución de conflictos.
14. Funciones de los delegados y las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
15. Funciones de los delegados y delegadas de padres y madres en relación a la convivencia.
16. Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en materia de convivencia.
17. Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia.
18. Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos.

1. INTRODUCCIÓN.

Lógicamente, el Plan de Convivencia no puede ser un documento improvisado ni renovado en su totalidad todos los años, y mucho menos desde que constituye una parte fundamental del nuevo Plan de Centro. Desde esta perspectiva nos mostramos dispuestos a asumir en líneas generales la propuesta de Convivencia iniciada en los últimos cursos enriqueciéndolo con variaciones, enmiendas y todo tipo de iniciativas que la realidad educativa nos vaya demandando.

Entre los elementos destacables incorporados en los últimos cursos, está una iniciativa basada en una **campaña de educación para la convivencia articulada a través del valor del respeto**. Para ello se constituyó una comisión formada por profesoras y profesores de distintos departamentos que acometen acciones de divulgación, concienciación y denuncia de situaciones encaminadas al establecimiento del respeto como eje fundamental de la convivencia.

Este año vamos a potenciar la figura de la coordinación de bienestar emocional, que realizará acciones directas con el alumnado que lo necesite y/o sea protagonista de alguno de los protocolos de convivencia que se desarrollen en el centro.

Entre las medidas específicas que en el terreno de la convivencia se están asumiendo, está el utilizar en funciones de mediación a aquellos alumnos que tengan formación en **ALUMNADO AYUDANTE**. Tenemos el precedente de varios cursos en nuestro Centro y confirmamos que supone una forma más que interesante de afrontar el problema del acoso escolar y de otras necesidades acuciantes del alumnado. Seguiremos insistiendo con la promoción y profundización de las sanciones alternativas y no la mera expulsión o el parte de disciplina como medidas terapéuticas de la convivencia. Asimismo, promocionaremos los contratos o compromisos de convivencia y la difusión y comunicación con las familias en todo lo que respecta a este Plan de Convivencia.

Las relaciones personales y la buena convivencia son factores de calidad que deben estar presentes en nuestro centro. Nuestros alumnos y alumnas deben aprender a ser personas a través de la convivencia con los demás y en un entorno de pluralidad. Tenemos la necesidad de dar una respuesta a las situaciones de comunicación y de relaciones en los centros que derivan en momentos de conflictos, entendidos como procesos naturales que se desencadenan a partir de la contraposición de intereses y que son necesarios para el desarrollo psicosocial de los individuos. Por tanto, debe ser un fin de nuestro entorno educativo y de este plan de convivencia el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos y la prevención de conflictos y su resolución pacífica. Hay que trabajar la convivencia y la relación social ejercitándonos en la resolución pacífica de conflictos.

Por último, destacar la importancia de conocer y apreciar los valores y normas de convivencia y de aprender a actuar de acuerdo con ellas.

1.1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y, EN SU CASO, CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL MISMO.

De los informes sobre las incidencias que se produjeron en el curso pasado, destacamos lo siguiente:
1º) La conflictividad solamente se produjo en la ESO, siendo casi nula en bachillerato y formación profesional.
2º) Dentro de la ESO, se produce mayor conflictividad en los cursos primero y segundo.
3º) La mayor parte de los incidentes son producidos por un reducido número de alumnado.

Podemos pues afirmar que el clima de convivencia está dentro de la normalidad en un Centro donde a diario conviven más de 1100 personas. No se observan serios problemas, apareciendo de vez en cuando, principalmente en los primeros cursos de la ESO, algún conflicto, que se resuelve generalmente con el diálogo y alguna medida disciplinaria de carácter menor. Son menos numerosos los casos en los que se ha tenido que tomar alguna medida más severa al presentarse conflictos más graves. Esta conflictividad prácticamente desaparece en etapas educativas posteriores.

La respuesta, del Equipo Directivo y el Profesorado del Centro, es la de promover los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto, buscando la implicación de las familias, y ayudándoles y asesorándoles en las posibilidades y cauces para acometer sus responsabilidades en cada caso.

Además, vemos la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la participación del alumnado con los cauces que ofrece el presente plan de convivencia y el reglamento de organización y funcionamiento.

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación para todo el profesorado. Hay que destacar la actuación de los tutores y tutoras en la coordinación y comunicación con las familias.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el Centro se comentan, como dijimos anteriormente, con la familia siempre que procede algún tipo de intervención referente a sus hijos e hijas.

Se van a desarrollar, cuando sea posible, sesiones de “La escuela de madres y padres”, con el fin de dar a las familias pautas que mejoren la educación de sus hijos e hijas, y la convivencia en el Centro.
Al mismo tiempo vamos a participar en el **Plan Director**, que desarrolla la Policía Nacional, con una serie de talleres y actividades que también tendrán su despliegue en cuanto a las familias del alumnado.

Creemos que cualquier medida que se tome, si no cuenta con el compromiso y la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, tiene una validez muy relativa. Si lo que

pretendemos es promover cambios de actitud y comportamientos, hasta que llegue a convertirse en forma de estar y actuar en el Centro, es imprescindible que todos los miembros de la comunidad educativa se impliquen en este compromiso de mejora. De esta forma, la intención de este Plan de Convivencia es ir involucrando al alumnado y a las familias en el proceso de toma de decisiones, de elaboración y valoración de propuestas, y en la asunción de responsabilidades.

Son bastantes los programas y actividades que se desarrollan en el Centro en relación con la Convivencia, la Cultura de Paz y la No-violencia, y que queremos consolidar, ampliar y darles una mayor proyección de futuro. Con el desarrollo de este Plan de Convivencia seguimos teniendo este objetivo, nos permitirá trabajar de forma continuada, cooperativa y con mayor profundidad los cuatro ámbitos educativos que nos propone el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No-violencia y que hemos tomado como referencia: el aprendizaje de una ciudadanía democrática; la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia; la mejora de la convivencia y la prevención de la violencia.

Algunas de las experiencias que se vienen desarrollando en el Centro para tratar estos ámbitos, tanto anteriormente como más específicamente desde nuestra inclusión en el proyecto "Escuela Espacio de Paz", son las siguientes:

- Participación en el proyectos y actividades deportivas, promoviendo los valores de colaboración y superación personal.
- Celebración de Jornadas Interculturales, en la que los alumnos procedentes de otros países nos mostraron características de los mismos, con una alta implicación de las familias de los mismos.
- Participación en la Red Local de Convivencia para a formación de jóvenes colaboradores en la mediación y en la inclusión de compañeros/as con problemas.
- Observación y análisis de actitudes en diferentes ámbitos sociales, y posterior tratamiento del tema en tutoría para concluir unos compromisos de actuación.
- Charlas de concienciación sobre la problemática y la inclusión de determinados alumnos.
- Celebración del día escolar de la No-violencia, 30 de enero, con una programación elaborada específicamente para el Programa de Tránsito con los Centros de primaria adscritos al nuestro.
- Programa de Alumnos Mediadores (selección, formación y concienciación)
- Campañas solidarias y de concienciación entre el alumnado.
- Concursos de diversos temas y para toda la comunidad escolar.
- Decoración del Centro según el calendario de festividades escolares.
- Realización de talleres ofrecidos por el Ayuntamiento.
- Charlas sobre hábitos de vida saludables.
- Sesiones sobre relaciones afectivas.
- Itinerarios ecológicos- históricos y artísticos por la ciudad.
- Realización de salidas de estudio medioambiental con diferentes niveles de profundización según los cursos participantes, fundamentalmente desde el Departamento de Biología y Geología.

- Petición de propuestas al alumnado, a través de su junta de delegados y delegadas, para las celebraciones comunes del Centro.
- Mejora de los espacios comunes del Centro, señalización, papeleras, bancos.
- Participación en campañas de reciclaje.
- Desayuno andaluz compartido, en la celebración del día de Andalucía.
- Actos en el día de la mujer, 8 de marzo, con vistas a conocer y valorar adecuadamente la aportación de las mujeres en todos los campos y disciplinas.
- Semanas dedicadas a algunas asignaturas con gran cantidad de actividades lúdicas y formativas (Semana de las matemáticas, semana de la Cultura Clásica, Sanlucart, …
- Actuaciones continuadas en colaboración con la AMPA, celebración de actos con participación activa de las familias, como son las fiestas de fin de curso.
- Programa de tránsito con los centros adscritos con varias visitas de los alumnos de sexto a nuestro instituto. Se pretende ampliar a los alumnos/as de nuevo ingreso en Bachillerato.
- Comunicación con las familias a través de Internet, con la Plataforma Pasen y con el mantenimiento de la página Web del Instituto.

En todos los casos, se ha implicado lo más posible a los diferentes sectores de nuestra comunidad educativa, consiguiendo, en la mayoría de ellos, una buena colaboración de todos y todas.

Pretendemos que el enfoque de la convivencia en el Centro tenga una visión constructiva y positiva, por lo que promoveremos actuaciones encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

No consideramos los aspectos de convivencia sólo como aspectos organizativos, ni como una mera aplicación de medidas disciplinarias sino, además, como contenidos a desarrollar y como parte de la formación del alumnado. Se debe formular la convivencia y la participación como parte del aprendizaje.

Pensamos que para conseguir una buena convivencia en el Instituto y para lograr un clima participativo y democrático, es necesario potenciarlo a través de la asamblea de clase, de la elección de delegado/a o subdelegado/a en representación de la clase, de estar representados en la junta de delegados y delegadas, en el Consejo Escolar, en la Comisión de Actividades Extraescolares, etc. Además, deben desarrollarse en el alumnado valores y habilidades de comunicación y de relación social.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

El objetivo global es el de mejorar la convivencia en el Instituto, para lo que se proponen los siguientes objetivos:

-Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y

racistas

-Conseguir la inclusión de todo el alumnado sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, edad, creencia, ideología o religión.

-Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

-Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

-Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos/as que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro y en la sociedad, como en su participación en las actividades del centro y en la colaboración con el profesorado en la tarea educativa

-Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

-Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el centro.

-Fomentar la acción tutorial como instrumento para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos así como de expresar sus opiniones.

Por sectores resumiremos los objetivos en este cuadro:

PARA EL PROFESORADO	Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.
	Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia.
PARA EL ALUMNADO	Concienciar al alumnado sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y su repercusión positiva en el aprendizaje.
	Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de convivencia en el centro.
	Impulsar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

PARA LAS FAMILIAS	Sensibilizar a padres y madres sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos e hijas.
	Facilitar información y asesoramiento a las familias acerca
	de las implicaciones psicosociales de la etapa adolescente.
	Favorecer la reflexión de las familias sobre la responsabilidad que conlleva ser padres y madres, el valor de la interacción familiar y la importancia de la colaboración entre profesorado y familia.
PARA EL CENTRO	Fomentar en el centro los valores, las actitudes y prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas impulsando el respeto a la diversidad y la igualdad de géneros.
	Establecer cauces y propiciar situaciones para la expresión de tensiones y discrepancias y la resolución de conflictos de forma no violenta.
	Reforzar la autoridad del profesorado y de la familia ante el alumnado sin menoscabo de sus derechos y concienciándolo de los roles que cada sector debe desempeñar en su proceso educativo.
	Mejorar el clima de convivencia en el centro en beneficio de una educación de calidad.

3. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA.

Aunque muchas de estas normas están detalladas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, creemos también conveniente incluirlas en este apartado dedicado específicamente a la convivencia.

Ante todo, debemos afirmar que nuestro instituto debe contribuir a la formación de personas que sean capaces de asumir sus deberes y ejercer sus derechos como ciudadanos dentro de los principios democráticos de la convivencia.

NORMAS BÁSICAS

Es conveniente recordar que la existencia de estas normas es algo totalmente necesario y que tienen el sentido de hacer mejor y más fácil la convivencia en nuestro Centro. Con estas normas se crea un espacio de respeto para todos/as y se hace posible un buen funcionamiento de nuestro Instituto y, por

supuesto, cumpliendo en todo momento la legislación vigente.

1) Normas sobre entradas y salidas de alumnos/as del centro:

- Las clases comienzan a las 8:30. La puerta de acceso al centro se cerrará a las 8:40 y el alumnado que llegue cuando la puerta esté ya cerrada deberá pasarse por Conserjería para explicar las razones de su retraso en el registro creado para ello y luego será admitido en el aula por su profesor o profesora de primera hora.
- Las salidas del centro deberán estar autorizadas siempre por medio del aplicativo de Ipasen. También se habilita un documento de salidas que deberá estar correspondiente firmado por el padre/madre/tutor del alumno/a, que también pueden personarse en el instituto para sacar a su hijo/a y firmar en el cuaderno de salidas que está en conserjería. El documento de salidas no será válido para alumnado de 1º, 2º y 3º de ESO.
- El alumnado mayor de 18 años podrá salir del centro con su carnet. No obstante, la zona de aparcamiento deberá quedar libre, es decir, que aquel alumno o alumna mayor de edad que decida salir no podrá permanecer en dicha zona, sino que deberá dirigirse a la calle. Se considerará falta grave salir del Centro sin tener 18 años y sin autorización. Será agravante el hecho de escaparse por las puertas de emergencia o saltando las vallas del mismo.
- Las puertas exteriores permanecerán cerradas al tráfico a partir de las 8:40, aunque se dejará habilitada la entrada para peatones. El alumnado no podrá acceder en moto al centro. El profesorado o los familiares que lleguen al centro en su vehículo durante la mañana llamarán al timbre para que se les facilite la entrada.

Consecuencias de su incumplimiento:

- La reiteración de falta de puntualidad al Centro será considerada falta leve y será castigada con 1 día en el aula de convivencia del Centro. Si el hecho se repitiera de manera reiterada la consideración será de falta grave y la sanción sería de expulsión de 4 días fuera del Instituto de al menos 4 días lectivos.
- La salida del alumnado sin autorización tendrá la consideración de falta grave por lo que serán sancionadas con pérdida del derecho de asistencia por un periodo superior a tres días e inferior a treinta según las circunstancias y los agravantes enumerados arriba.

2) Aparcamiento de motos, bicicletas y patinetes:

- Los alumnos y alumnas que acuden al centro en moto, bicicleta o patinete deberán utilizar exclusivamente el aparcamiento que está en la parte exterior derecha frente al **"PUERTO LUZ"**.
- No está permitido aparcar esos vehículos dentro de las instalaciones del centro.
- El aparcamiento de motos situado a la derecha de la puerta de entrada es sólo para el profesorado.
- Las bicicletas podrán ser aparcadas en el espacio destinado para ellas en la puerta lateral derecha.
- Se advierte al alumnado que las motos, bicis y patinetes estacionados indebidamente podrán ser inmovilizados y que el incumplimiento de esta norma podrá ser motivo de sanción.
- Solo se podrá introducir un patinete eléctrico si está debidamente introducido en una mochila portapatinete.

Consecuencias de su incumplimiento:

- **Se considerará como faltas leves el incumplimiento de estas medidas, con sanciones que podrán consistir en expulsiones al aula de convivencia.**
- La reiteración de estas faltas leves será motivo de faltas graves y expulsión de 4 a 29 días sin asistencia al centro.

3) Normas de uso del móvil:

INSTRUCCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA VICECONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS PARA LA REGULACIÓN DEL USO DE LOS TELÉFONOS MÓVILES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, regula en su artículo 3 el interés superior del menor. En su tenor literal preceptúa que: *"De conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico, el interés superior de la persona menor es el principio inspirador en todas las políticas y actuaciones de las administraciones públicas de Andalucía. La normativa andaluza será elaborada y aplicada bajo el enfoque y la perspectiva de la infancia y adolescencia, las decisiones serán tomadas valorando el impacto en las niñas, niños y adolescentes, y todas las políticas públicas estarán dirigidas hacia ellos y ellas, primando siempre su interés superior sobre cualquier otro interés legítimo con el que pueda concurrir y hubieraconflicto".*

Los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de los centros que imparten las enseñanzas básicas, recogen las normas organizativas y funcionales que facilitan la consecución de un clima adecuado para alcanzar los objetivos que el centro se haya propuesto y permitan mantener un ambiente de respeto, confianza y colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa. A tal efecto, el artículo 26.2 i) del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, concreta que el reglamento de organización y funcionamiento, teniendo en cuenta las características propias de cada centro, contemplará: *"Las normas sobre la utilización en el instituto de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos, así como el procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado."*

Esta previsión se recoge igualmente en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, a través del artículo 24.2 h)

En definitiva, el marco normativo actual contempla que la regulación sobre el uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos se encuentra dentro del margen de autonomía de los centros para que, atendiendo a las peculiaridades de cada contexto, puedan permitir o no permitir el uso de estos medios.

La accesibilidad a las tecnologías de la comunicación y muy especialmente el uso de los teléfonos móviles, ha generado una nueva forma de acceder a la información y de establecer relaciones entre las personas que incide de manera directa en el desarrollo y el modo en que interactúan alumnos y alumnas.

Determinadas conductas no cívicas ni ejemplarizantes desde un punto de vista educativo, social y emocional, son cada vez más amplificadas y expuestas a través de la inmediatez de los dispositivos

digitales y especialmente, de los teléfonos móviles. Por tal motivo es prioritaria la adopción de medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de internet y las tecnologías de la información y la comunicación por parte de las personas menores de edad para garantizar la protección de aquellas frente a los abusos y la violencia de todo tipo que se produzcan a través de internet, los distintos dispositivos y teléfonos móviles. Por ello, los centros educativos han de contemplar actuaciones de prevención del ciberacoso o posibles situaciones de abuso a través de medios tecnológicos dentro de su plan de convivencia. Además de las estrategias generales de prevención previstas en los planes de convivencia, en los distintos protocolos en vigor y en los planes de orientación y acción tutorial para detectar las conductas o situaciones de riesgo de aparición de ciberacoso, es aconsejable potenciar e intensificar actitudes y mecanismos preventivos y proactivos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos administrativos podrán dirigir las actividades de sus órganos jerárquicamente dependientes mediante instrucciones y órdenes de servicio. De igual forma, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía dispone que los órganos superiores y directivos tienen el deber de impulsar y dirigir la actividad administrativa mediante circulares, instrucciones y órdenes de servicio.

Por todo ello, la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 4 del Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, PROCEDE A DICTAR las presentes instrucciones a los efectos de recordar a los órganos y unidades determinadas disposiciones relacionadas con el uso de los teléfonos móviles en los centros docentes, estableciendo su interpretación a fin de que sean objeto de una aplicación homogénea en Andalucía, tal y como señala el artículo 98.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Primero. - Limitar el uso de teléfonos móviles durante la jornada escolar, entendida ésta como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro para determinados momentos con fines exclusivamente didácticos y criterios pedagógicos debidamente justificados, teniendo en cuenta en todo caso la edad del alumnado, su maduración y sus características psicoevolutivas. Esta limitación excluye el uso de estos dispositivos al alumnado que lo requiera atendiendo a sus circunstancias personales que tendrán que ser debidamente acreditadas ante la dirección del centro por los representantes legales del alumnado.

Segundo. - Dicha limitación deberá quedar recogida en los reglamentos de organización y funcionamiento de los diferentes centros docentes de las enseñanzas básicas.

Tercero. - Entre las medidas correctoras podrá contemplarse retirar al alumnado los dispositivos móviles. La retirada del dispositivo se deberá efectuar en las dependencias administrativas del centro o en alguna otra de cualquier miembro del equipo directivo en presencia de, al menos, dos miembros del mismo y solicitando al alumnado que proceda a apagar el teléfono móvil. El teléfono móvil retirado será depositado en el despacho de la dirección del centro que procederá a su custodia hasta que sea devuelto a los representantes legales del alumnado afectado. Las correcciones que hayan de aplicarse al alumnado por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un enfoque educativo y recuperador y deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del

alumnado. El profesorado que esté realizando las funciones del servicio de guardia prestará especial atención y extremará la vigilancia durante los periodos de cambios de clases y recreos.

De manera que las normas básicas sobre el uso del móvil quedarán articuladas de la siguiente manera:

- En consecuencia, se ha de limitar el uso de los teléfonos móviles durante la jornada escolar, entendida esta como el tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los periodos dedicados al desarrollo de actividades extraescolares y complementarias salvo que esté previsto su uso con fines exclusivamente didácticos. Esto también incluye los cambios de clase.
- El uso del móvil quedará absolutamente prohibido en el instituto salvo las excepciones que indican las instrucciones anteriores que deberán quedar debidamente acreditadas a través de los anexos que serán diseñados por el Centro.
- Se aconseja no traer al Centro dichos aparatos. El Instituto declina toda responsabilidad en los casos de robo, deterioro o pérdida.
- Asimismo, queda terminantemente prohibido el uso en todo el recinto escolar de cámaras fotográficas, incluidas las de teléfonos móviles, o cualquier otro tipo de grabadoras de imagen o sonido, salvo que se trate de una actividad debidamente autorizada (salvo en primero y segundo de ESO en el que por acuerdo del Consejo Escolar no está permitido el trabajo con móviles en clase)
- Esta norma es también aplicable en la misma medida en las horas en que falte el profesor titular de la asignatura y sea sustituido por el profesor de guardia.
- Estas normas son igualmente aplicables a otros aparatos como mp3, videojuegos, etc.
- Está absolutamente prohibido la grabación de imágenes dentro del Centro. Será agravante la difusión de las mismas.

  En aplicación de toda esta normativa, en nuestro centro está estrictamente prohibido su uso en las aulas, pasillos, recreos y resto de dependencias del centro. Sólo se podrá hacer uso del móvil en Bachillerato, Ciclos formativos y Enseñanzas de Adultos bajo supervisión del profesorado y con fines pedagógicos debidamente acreditados y comunicados puntualmente a las familias. En Enseñanza Secundaria Obligatoria no está permitido el uso del móvil bajo ningún concepto.

Consecuencias de su incumplimiento:

- Entre las medidas correctoras se contemplará, en todos los casos, la retirada del móvil que se entregará en Dirección (donde se depositará en una caja dentro de una bolsa individualizada con una etiqueta en la que consten el nombre y curso del alumno propietario) y que deberá ser recogido por los padres, madres o tutores legales en horario de 14:00h a 15:00h.
- Además, las sanciones a las que se expondría el alumnado que no cumpliera con la normativa serían las siguientes:
  1ª vez: un parte leve sin expulsión.
  2ª vez: un parte leve con expulsión al aula de convivencia (1 hora) donde llevará a cabo actividades reflexivas sobre el uso de los móviles.
  3º vez: un parte grave con expulsión de cuatro días a casa.

- Si el alumno o alumna se niega a entregar el móvil la primera y/o la segunda vez, se le sancionará con un parte y dos días de expulsión al aula de convivencia.
- Si un alumno o alumna es sorprendido manipulando el móvil o si éste suena durante la clase, el profesor o profesora procederá a sancionar al alumno con parte leve y a retirarle el mismo que será depositado en los espacios que el instituto acondiciones para ello en los despachos de Directivos.
- Si el alumnado utiliza el móvil para cualquier tipo de grabación o fotografía será sancionado con falta grave que conllevará la pérdida del derecho de asistencia por un periodo superior a tres días e inferior a treinta según las circunstancias y los agravantes.

Implicaciones para el profesorado:

- Velará por el cumplimiento de esta norma en sus clases. Durante las mismas no usará su propio teléfono móvil, salvo situaciones propias de su actividad en el aula.
- El profesorado que esté realizando las funciones del servicio de guardia prestará especial atención y extremará la vigilancia durante los periodos de cambios de clases y recreos.

4) Normas sobre consumo de alimentos:

- Sólo se podrán consumir bocadillos, dulces, refrescos, etc. dentro de la cafetería o en los patios durante los recreos. No se permitirá hacerlo por los pasillos ni en las aulas. Igual consideración tendrá el consumo de chucherías o chicles.
- Excepcionalmente se permitirá también el consumo en los patios y pasillos durante el tiempo de recreo o las aulas en caso de protocolo de lluvia.
- Llegar tarde a clase por estar haciendo cola en la cafetería no se considerará retraso justificado.
- Los alumnos y alumnas de la E.S.O. no podrán permanecer en la cafetería durante el tiempo de clases por ningún motivo.

Consecuencias de su incumplimiento:

- El incumplimiento de esta norma será sancionado con falta leve. La reiteración de esta falta será sancionada la primera vez con la expulsión por un día al aula de convivencia. Si se volviera a reincidir tendrá la consideración de falta grave por lo que serán sancionadas con pérdida del derecho de asistencia por un periodo superior a tres días e inferior a treinta o sanciones alternativas decididas por la Dirección.

5) Normas sobre tabaco:

- En aplicación de la normativa vigente se recuerda que no se puede consumir tabaco ni vapear en ninguna de las dependencias del Centro, incluidos patios, espacios abiertos interiores y aparcamientos.
- El IES Francisco Pacheco es un "Espacio Libre de Humos" por lo que no está permitido fumar en ninguna dependencia del centro ni en los patios interiores.

Consecuencias de su incumplimiento:

- En incumplimiento de esta norma será sancionada con falta contraria a la convivencia y sancionada la primera vez con la expulsión por un día al aula de convivencia. Si se volviera a reincidir tendrá la consideración de falta grave por lo que serán sancionadas

con pérdida del derecho de asistencia por un periodo superior a tres días e inferior a treinta o sanciones alternativas decididas por la Dirección

6) Normas sobre respeto mutuo:

- Todos los miembros de la comunidad educativa se tratarán con respeto mutuo entre sí, evitando insultos, peleas, desprecios, malas contestaciones, motes desagradables, etc.

Consecuencias de su incumplimiento:

- En todos los casos, pedir disculpas, y comprometerse a no volver a actuar así.
- En función de la gravedad: amonestación verbal, escrita y/o suspensión del derecho de asistencia a todas o a determinadas clases por un período que puede llegar hasta 29 días, o incluso la iniciación de un expediente de cambio de Centro.

7) Normas sobre respeto a la autoridad del profesorado:

- El alumnado seguirá las indicaciones del profesorado en el proceso de las actividades orientadas al desarrollo del currículo y respecto de su aprendizaje, así como de la conducta y el orden que debe seguir en clase.
- Los conflictos que surjan se intentarán resolver con el diálogo. Si hay problemas durante una clase, el alumno/a aceptará en ese momento, y sin réplica, la decisión del profesor/a, esperando al final de la clase para hablar con él/ella y manifestar su parecer.

Consecuencias de su incumplimiento:

- En función de la gravedad: amonestación verbal, amonestación escrita, expulsión al aula de convivencia con un parte leve y/o suspensión del derecho de asistencia a todas o a determinadas clases por un periodo que puede llegar hasta 29 días.
- Si el alumno/a no obedece las indicaciones del profesorado, será enviado a jefatura de estudios o al aula de convivencia con su correspondiente parte disciplinario.

Implicaciones para el profesorado de estas normas:

- Fomentar el diálogo para la resolución del conflicto y escuchar para que el alumnado no se quede con sensación de injusticia.
- Atender al alumnado que al final de una clase quieran manifestar algo, y si en ese momento no se dispone de tiempo, dar una cita para hablar con él o ella en otro momento, si es posible, en el mismo día.
- Tratar al alumnado de forma que no se sienta menospreciado ni insultado.

8) Normas sobre la colaboración del alumno en las actividades lectivas:

- El alumnado deberá respetar el derecho y asumir la obligación de asistir a clase con actitud activa. En el desarrollo de las clases debe disponer del material necesario para ello, prestar atención a las explicaciones y concentrarse en el trabajo.

Consecuencias de su incumplimiento:

- Amonestación verbal. En caso de reiteración o de que sea especialmente grave la transgresión de la norma, amonestación escrita, ser enviado al aula de convivencia o a

Jefatura de estudios y/o suspensión del derecho de asistencia a clases por un periodo entre 4 y 29 días.

9) Normas sobre absentismo y puntualidad:

- El alumnado debe asistir con regularidad y puntualidad, a las clases y actividades según el horario de su tipo de enseñanza, salvo las excepciones que contempla la legislación vigente para el alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos.
- Las faltas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, serán justificadas por medio de la plataforma Ipasen de forma escrita, aportando la documentación justificativa, por el padre, madre o tutor legal, o por el alumno o alumna, si es mayor de edad. No se admitirán justificaciones del tipo: por motivos o razones particulares, o personales.
- Todas las faltas de asistencia del alumnado, justificadas o sin justificar, serán comunicadas por el tutor o tutora o profesorado a sus representantes legales.
- Cuando un alumno o alumna tenga cinco faltas no justificadas, se dará aviso a sus representantes legales, a través del tutor/a, quedando constancia del hecho en la jefatura de estudios. Sin perjuicio de lo anterior, se seguirá el procedimiento para casos de absentismo determinado por el Centro (protocolo de absentismo) que deberá estar consignado de manera completa en Séneca.
- Si la ausencia a clase se produjera estando el alumno en el Centro se comunicará al profesor del guardia o a algún directivo para la localización del citado alumno/a que será sancionado con falta grave.
- El alumnado debe llegar con anterioridad al comienzo de las clases. Para la primera clase y la de después del recreo, a los cinco minutos del inicio de las mismas, se cerrarán las puertas de entrada al centro, y aunque se permitirá el acceso, al alumnado que llegue tarde, se le anotará el retraso en el parte de asistencia.
- Dado que no existe período de descanso entre clases y el fin de una clase marca el inicio de la siguiente, aquel alumnado que tenga clase en la misma aula, debe esperar la llegada del profesor/a en las proximidades del aula en el pasillo, y el aula deberá permanecer cerrada.
- El alumnado de 1º de ESO permanecerá siempre en el aula, no pudiendo abandonarla hasta tener autorización expresa por parte de un profesor/a. Los profesores esperarán a la llegada del profesor siguiente para abandonar el aula. Si el grupo debe desplazarse a otra dependencia, lo harán de manera ágil acompañado del profesor correspondiente.
- Dado que la aplicación del proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular del alumnado a clase, su inasistencia puede hacer inviable la aplicación de los correspondientes criterios.

MEDIDA PARA PREVENIR ABSENTISMO

En cuanto a la justificación propia de las faltas, en todas las enseñanzas, son los tutores/as quien deben considerar la falta como justificada o no, pidiendo, según su criterio, toda la documentación pertinente para justificar esa ausencia. Por tanto, serán las familias quienes tendrán que aportar la documentación necesaria al tutor para que la falta quede justificada. Los tutores/as podrán requerir la justificación, cuando así lo estime conveniente, en especial en aquellos casos en los que la justificación se repite día si y otro también (no están justificadas las faltas por motivos de viaje, El Rocío, Feria, etc).

Estamos observando desde hace tiempo la gran cantidad de alumnos y alumnas que entran al centro tarde, ya sea a las 9:30 o a las 10:30. También detectamos numeroso alumnado que sale, con autorizaciones o con personas autorizadas por iPASEN , en las últimas horas de las franjas horarias. Por este motivo, vamos a pedir, en todos los casos, justificantes documentales a estas horas, aunque hayan sido justificadas por su familia por medio de la plataforma. Si el alumnado falta a clase en estas franjas, primeras horas o últimas horas, consideraremos la falta como injustificada, salvo que presente justificante médico o justificante documental de otro tipo que lo pueda justificar.

En la entrada, en Conserjería hay un registro por el que todo alumno/a que llegue tarde se tendrá que registrar, independientemente de enviar a su tutor la justificación documental de por qué se ha entrado tarde. De la misma manera también es necesario la firma de la persona autorizada cuando el alumnado salga (y posteriormente enviar por iPASEN el justificante documental para que la falta de esa hora no sea considerada injustificada).

Consecuencias de su incumplimiento:

- Toda falta injustificada de asistencia a una determinada materia podrá ser corregida por el profesor/a de la asignatura, por el tutor/a o por jefatura de estudios con las siguientes medidas:

  - Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del mismo (sanciones alternativas).

- La reiteración de faltas de asistencia injustificadas en una o varias asignaturas será corregida por jefatura de estudios con las siguientes medidas:
  - Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro por un período máximo de un mes cuando el alumno/a acumule, en un mismo trimestre y en una cierta asignatura, un número de faltas injustificadas equivalente al número de clases lectivas a impartir en dicha asignatura durante dos semanas de clase.
  - La pérdida del derecho del alumno/a a la aplicación de los criterios e instrumentos de evaluación previstos en toda o parte de una cierta materia, cuando en un mismo curso escolar, acumule un número de faltas injustificadas equivalente al número de clases lectivas a impartir en dicha materia durante 4 semanas de clase.
- La reiteración de faltas de asistencia en el total de las materias podrá ser corregida por el

director/a a propuesta de la jefatura de estudios con las siguientes medidas:

- Prohibición temporal de participar en actividades complementarias o extraescolares del centro por un período comprendido entre 1 y 3 meses cuando el alumno/a acumule hasta 20 faltas injustificadas en un mismo trimestre y en el total de las asignaturas. En caso de superar este número, se le aplicarán las medidas correctoras contempladas en el plan de absentismo escolar.

- El alumnado que haya sido sancionado con la pérdida del derecho a la aplicación de los criterios normales de evaluación continua en una o varias materias, será evaluado y calificado de toda la materia o de los periodos correspondientes, en su caso, a partir de la realización de una prueba final, a realizar en el mes de mayo para el alumnado de 2º de bachillerato, o de junio para el resto, No pudiendo realizar ningún otro examen más, excepto los previstos como extraordinarios en la normativa vigente.

- Para el caso de retrasos en la entrada a clase se impondrán las siguientes correcciones:

- Por cada dos retrasos acumulados en una misma semana, se impondrá un parte leve.
- Si el retraso está justificado por un profesor/a o un miembro del equipo directivo, no se realizarán las amonestaciones correspondientes.
- El mismo profesor/a puede decidir, debido a la reiteración o a la duración del retraso, la imposición de un parte grave.
- Si, excepcionalmente, el profesor/a considera que no debe admitir la entrada del alumno/a en clase, será considerado como una expulsión del aula, con lo que será enviado al aula de trabajo individualizado con el correspondiente parte en el que se especificarán los motivos.

- Los padres, madres o tutores legales del alumnado menor de edad, serán informados por el tutor o tutora de las sanciones aplicadas, así como requeridos por el tutor/a o la jefatura de estudios cuando falten injustificadamente.

Implicaciones para el profesorado:

- El profesorado deberá controlar la asistencia del alumnado, a través de la aplicación Séneca.
- Explicar al alumnado la necesidad de la puntualidad para el desarrollo de las clases.
- El profesorado pondrá especial cuidado en no demorarse entre una clase y otra, y advertirá al alumnado de que deben estar en la entrada del aula cuando llegue el profesor o profesora.
- Cambiar la falta por un retraso cuando se admita al alumno/a tras haber pasado lista.

10) Normas sobre salidas de clase:

- Durante la clase, el alumnado no saldrá del aula. Si excepcionalmente el profesor/a tiene que enviar a algún alumno o alumna para realizar alguna gestión, mandará solamente a uno/a, preferentemente al delegado/a.
- Salir de clase sin permiso será considerado falta leve y sancionado como tal.

Consecuencias de su incumplimiento:

- El alumno/a que se ausente del aula, sin permiso, será amonestado por escrito. Al segundo parte, por este motivo, será expulsado/a un día en el aula de convivencia.

Implicaciones para el profesorado:

- El profesorado procurará llevar al aula todo el material que necesiten para no tener que enviar a ningún alumno para hacer recados. No dejará salir alumnos/as de la clase antes de que suene el timbre, aunque se trate de un examen y lo finalicen antes.
- Sólo se podrá expulsar excepcionalmente a los alumnos/as del aula, tras adoptar las medidas correctoras precisas dentro de la misma, y se enviará al aula de trabajo individualizado con tarea para que el alumno/a expulsado/a la desarrolle bajo la supervisión del profesorado de guardia. El profesor/a, deberá cumplimentar el correspondiente parte de incidencias.

11) Normas de comportamiento en pasillos y espacios comunes:

- En los espacios comunes y también en los desplazamientos por los pasillos se evitarán los gritos, los empujones, aunque sean en broma, y las carreras.

Consecuencias de su incumplimiento:

- Amonestación verbal. En el caso de que sea especialmente grave la trasgresión de la norma, se hará una amonestación escrita (parte leve).

Implicaciones para el profesorado:

- Realizar las amonestaciones en el caso de que lo vean necesario, sea o no alumnado suyo.

12) Normas sobre respeto al mobiliario y a las instalaciones del centro:

- El alumnado respetará el mobiliario y las instalaciones del Instituto, sin estropear nada intencionadamente o por negligencia.

Consecuencias de su incumplimiento:

- En función de la gravedad: Reparar lo dañado, hacerse cargo del coste económico de la reparación o participar en labores de limpieza o mejora del Centro después del horario escolar o cuando lo considere el profesor/a correspondiente o la jefatura de estudios, y/o suspensión del derecho de asistencia a todas o a determinadas clases por un periodo que puede llegar hasta 29 días.
- Si en un aula no aparecen los responsables de un destrozo o robo, la clase entera se hará cargo a partes iguales del coste de reparación de los mismos.

Implicaciones para el profesorado:

- Velará por el cumplimiento de esta norma allí donde se encuentre, tanto si se trata de alumnado suyo como si no.

13) Normas sobre limpieza del centro:

- Mantendremos limpio el Instituto (aulas, pasillos, patios, ...), sin comer dentro de los edificios (excepto en la cafetería) y utilizando las papeleras y contenedores específicos.

Consecuencias de su incumplimiento:

- Participar en labores de limpieza después del horario lectivo o cuando lo considere el/la profesor/a correspondiente, tutor/a o la jefatura de estudios.

Implicaciones para el profesorado:

- Concienciar al alumnado de la importancia del orden y la limpieza en las aulas para poder dar las clases con. Velará por el cumplimiento de esta norma allí donde se encuentre, tanto si se trata de alumnado suyo como si no.

14) Normas sobre copiar en los exámenes:

- Copiar en una prueba o examen es una conducta inadecuada. Se considera que un/una alumno/a está copiando si se detecta el uso de documentos o grabaciones no autorizadas, o bien, la utilización de calculadoras no permitidas, teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos programables, con capacidad para el almacenamiento de voz y/o datos o transmisión de los mismos. Tampoco se permite el uso de relojes que aporten algunas prestaciones equivalentes a las citadas.
- El uso del móvil u otros aparatos electrónicos de grabación o comunicación, sin autorización expresa del profesor/a responsable, supondrá la anulación de la prueba de evaluación para el/la alumno/a implicado.
- Para evitar estas conductas no permitidas, se recomienda actuar de la siguiente forma:
    - El/la profesor/a indicará al comienzo de la prueba si se puede hacer uso de alguno de los dispositivos expresados con anterioridad. Si no se especifica nada, se entenderá que no se puede utilizar ninguno.
    - En caso de alumnos/as con el pelo largo, se le podrá emplazar a que se lo recoja para evitar el uso de auriculares.
    - Se podrá pedir al alumnado que apague sus teléfonos móviles y dispositivos similares, y los deposite en la mesa del profesor/a.

Consecuencias de su incumplimiento:

- El alumno/a que sea sorprendido copiando durante la realización de una prueba o examen, deberá dejar de realizarlo y será calificado en el mismo con cero puntos.
- El profesor/a cumplimentará un parte de incidencias y enviará al alumno/a a entregarlo a Jefatura de estudios.

15) Normas básicas sobre vestimenta:

- El alumnado deberá asistir al Centro con ropa cómoda y apropiada para las actividades que llevará a cabo durante la jornada escolar. Asistiendo en condiciones higiénicas saludables. Así mismo, la vestimenta deberá ser acorde y respetuosa con el resto de miembros de la Comunidad Educativa.
- No se podrán usar gorras, capuchas, viseras, pasamontañas o cualquier otra prenda que oculte su rostro en el aula, salvo determinadas circunstancias (actividades extraescolares, complementarias o algunas actividades en los patios) y siempre que el profesorado responsable lo autorice.

Consecuencias de su incumplimiento:

- Amonestación verbal. En el caso de que sea reiterada la trasgresión de la norma, se hará una amonestación escrita (parte leve).

Implicaciones para el profesorado:

- Realizar las amonestaciones en el caso de que lo vean necesario, sea o no alumnado suyo.

16) Normas sobre el cuidado de los libros de programa de gratuidad de libros.

- El alumnado deberá cuidar el estado de los libros que le han sido entregados por este programa

Consecuencias de su incumplimiento

- Las familias deberán reponer el valor de compra del libro en caso de deterioro grave o perdida del mismo.

Aclaraciones:

Todas las conductas contrarias a las normas de convivencia, pueden conllevar la no participación en actividades complementarias y/o extraescolares.

Todas las conductas contrarias a las normas de convivencia, prescribirán a los treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar.

4. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y CORRECCIONES.

Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en R.O.F., los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el instituto, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al transporte, al recreo y a las actividades complementarias y extraescolares.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Se consideran **faltas contrarias a la convivencia escolar (faltas leves)**:

1. PERTURBAR EL NORMAL DESARROLLO DE LA CLASE
2. FALTA DE COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
3. NO TRAER EL MATERIAL NECESARIO A CLASE
4. FALTAS INJUSTIFICADAS DE PUNTUALIDAD REITERADAS
5. FALTA INJUSTIFICADA DE ASISTENCIA A CLASE
6. SALIR DEL AULA SIN PERMISO
7. USO INDEBIDO DE LAS INSTALACIONES
8. CAUSAR DAÑOS LEVES EN LAS INSTALACIONES O DOCUMENTOS O BIENES AJENOS
9. ENSUCIAR INTENCIONADAMENTE LAS INSTALACIONES
10. SACAR SIN AUTORIZACIÓN EL MÓVIL U OTRO DISPOSITIVO
11. ESCONDER EL MATERIAL DE UN COMPAÑERO/A
12. REALIZAR ACCIONES PROVOCATIVAS Y OFENSIVAS QUE PROVOQUEN SITUACIONES CONFLICTIVAS (INSULTOS, USO DE MOTES, COLLEJAS,

BROMAS DE MAL GUSTO, …)

13. COMER /BEBER/ MASICAR CHICLE EN EL AULA
14. NO DEVOLVER EL PARTE FIRMADO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTIPULADO POR EL PROFESOR/A
15. DESOBEDECER LAS INDICACIONES DEL PROFESORADO
16. FALTAR AL RESPETO AL PROFESOR O PERSONAL DEL CENTRO
17. ENTRAR EN EL CENTRO FUERA DEL HORARIO NORMAL SIN ANOTARSE
18. EN EL REGISTRO DE CONSERJERÍA
19. LLEGAR TARDE REITERADAMENTE EN EL CENTRO A PRIMERA HORA SIN JUSTIFICACIÓN

La acumulación de cuatro partes leves supondrá la imposición de un parte grave, cuya sanción será de 1 día en el aula de convivencia. La segunda acumulación se sancionará con 3 días, la tercera con 5 y así sucesivamente se irán aumentando los días de sanción por reincidencia.

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas respetarán la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.
- Se tendrán siempre en cuenta las circunstancias atenuantes o agravantes de la falta si las hubiera.

5. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y CORRECCIONES.

Se consideran **faltas gravemente contrarias a la convivencia escolar (faltas graves)**:

1. MOLESTAR REITERADAMENTE A UN COMPAÑERO
2. ACTUAR DE MANERA INCORRECTA DENTRO DEL AULA DE CONVIVENCIA
3. AGREDIR A UN MIEMBRO DEL CENTRO

4. ACTUAR DE MANERA PERJUDICIAL PARA LA SALUD O INTEGRIDAD PROPIA O DE OTRO MIEMBRO DEL CENTRO
5. AMENAZAR A ALGÚN MIEMBRO DEL CENTRO
6. SALIR DEL CENTRO SIN PERMISO
7. INCUMPLIR LAS SANCIONES IMPUESTAS
8. DETERIORAR GRAVEMENTE LAS INSTALACIONES O BIENES AJENOS
9. FALSIFICAR LA FIRMA DE SUS PADRES O TUTORES
10. USAR EL MÓVIL O CUALQUIER DISPOSITIVO PARA GRABAR, HACER FOTOS, COPIAR EN UN EXÁMEN, ETC
11. HURTAR O ROBAR A ALGÚN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
12. OFENDER O HUMILLAR A ALGÚN MIEMBRO DE LA COMUNIDADESCOLAR
13. FALTAR DE RESPETO GRAVEMENTE AL PROFESOR O P.A.S.
14. FUMAR O VAPEAR EN EL CENTRO
15. SUPLANTAR, FALSIFICAR O SUSTRAER DOCUMENTOS
16. ACOSAR A UN COMPAÑERO/A
17. LA ACUMULACIÓN DE PARTES LEVES

Toda falta grave conlleva algún tipo de sanción, que será impuesta por la Sra. Directora y comunicada por el Jefe de Estudios al tutor del alumno/a para que a su vez informe al mismo y a su familia.

Periodo de reclamación: Será siempre de 48 horas desde la comunicación del parte a la familia.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en este Plan de Convivencia, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Cambio de centro docente.

2. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia.

3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e), el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Asimismo, cuando se imponga la medida disciplinaria a que se refiere la letra f) del apartado anterior, la Consejería competente en materia de educación garantizará un puesto escolar en otro centro docente.

ORGANO COMPETENTE PARA IMPONER LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA:

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias ,de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Decreto será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d), y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e), deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.

Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas.

2. Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

RECLAMACIONES.

El alumno o alumna, sus padres, madres o representantes legales, podrán presentar en el plazo

de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias impuestas, ante quien las impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del alumnado podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la instancia, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

UTILIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO COMO ESPACIO O AULA DE CONVIVENCIA.

En este curso escolar, aprovechando la experiencia de los últimos meses del curso pasado, vamos a continuar con el uso de la biblioteca como espacio de convivencia. Con motivo de falta de espacio y la implantación de varios protocolos nos vimos obligados a adoptar esta medida. A lo largo de su puesta en práctica hemos visto que la utilización de la biblioteca como espacio de convivencia es muy beneficioso, integrando la lectura y el acceso a la cultura como herramientas para el cambio conductual. Por medio de esta medida fomentamos:

-La reflexión y Autocontrol: Proporcionar un ambiente tranquilo para que el estudiante pueda reflexionar sobre su conducta disruptiva y desarrollar estrategias de autocontrol.

-El desarrollo de Habilidades: Utilizar la lectura y otros recursos de la biblioteca para trabajar la educación emocional, la empatía y la resolución pacífica de conflictos.

- La reconexión Positiva: Cambiar la percepción del castigo por una experiencia de aprendizaje, asociando la biblioteca a oportunidades de progreso y enriquecimiento personal.

-El Aislamiento Constructivo: Separar temporalmente al alumno del aula, no como exclusión, sino como una oportunidad de realizar tareas guiadas y personalizadas en un entorno de calma.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DE CAMBIO DE CENTRO

Inicio del expediente.

El director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

Instrucción del procedimiento:

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora del centro designado por el director o directora.

2. El director o directora notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a su padre, madre o representantes legales la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.

3. El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.

4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al alumno o alumna y, si es menor de edad, a su padre, madre o representantes legales, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Recusación del instructor.

El alumno o alumna, o su padre, madre o representantes legales, podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver y ante la cual el recusado o recusada realizará sus manifestaciones al respecto, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

Medidas provisionales:

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Resolución del procedimiento:

A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto que existieran causas que lo justificaran.

La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

a) Hechos probados.

b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.

c) Medida disciplinaria

d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

Recursos:

1. Contra la resolución dictada por el director o directora de un centro docente público se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Delegado o Delegada Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

6. PRESCRIPCIÓN DE FALTAS. ATENUANTES Y AGRAVANTES.

Las faltas leves sólo tienen el efecto de una amonestación al alumnado de la que será informada inmediatamente la familia. Las faltas leves prescriben al mes de haberse producido.

La acumulación de cuatro faltas leves en menos de un mes acarrea una falta grave y será sancionada como tal.

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- La premeditación.
- Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

- La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

7. IMPOSICIÓN DE PARTES DISCIPLINARIOS. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

El protocolo para la imposición de un parte disciplinario será el siguiente:

1. El profesor o profesora sancionador/a rellenará el impreso de parte establecido por el Centro (VER ANEXO) y será el encargado de llamar a la familia para informarles del motivo por el que su hijo/a ha merecido recibir el citado parte.

2. Si lo considera necesario enviará al alumno/a a la Sala de Convivencia donde será atendido por uno de los profesores de guardia. El/la alumno/a deberá obligatoriamente acudir a la Sala con el parte de disciplina.

3. Posteriormente, tras finalizar la clase y haber llamado a la familia el profesor/a depositará el parte disciplinario en Jefatura de Estudios.

4. En Jefatura de Estudios se numerará el parte y se grabará en el programa habilitado para ello.

5. Si el parte fuera grave pasará a ser analizado por el Director que impondrá la sanción correspondiente. Para ello, si lo estima necesario, recabará toda la información que le puedan aportar el/la profesor/a sancionador/a, el/la tutor/a del alumno/a, los/as posibles testigos/as e incluso dará trámite de audiencia al sancionado/a.

6. La Jefa de Estudios hará llegar el parte al tutor/a del alumnado sancionado y éste lo entregará al alumno, que deberá devolverlo al día siguiente (o el primer día en que vuelva a clase) firmado con el enterado de su padre o madre.

7. Si el parte fuera grave y la sanción conllevará expulsión del alumno o alumna ya sea a su casa, ya al aula de trabajo individualizado o de convivencia, el tutor recabará del profesorado del equipo educativo la tarea necesaria para el periodo de sanción. Asimismo, comunicará a la familia el día o días en que estará sancionado.

8. Si el caso fuera lo suficientemente grave como para ello, el Director convocará a la Comisión de convivencia del Consejo escolar para que estudie la falta cometida y dictamine la posible sanción a imponer.

ANEXO: MODELO DE PARTE DE CONVIVENCIA

Alumno/a:	Grupo:
Tutor/a:	Fecha.
Profesor/a:	Tramo horario:

	FALTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA	FALTAS GRAVEMENTE CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA	
	Perturba el normal desarrollo de la clase	Molesta reiteradamente a un compañero/a	
	Falta de colaboración en la realización de actividades	Actuaciones incorrectas dentro del aula de convivencia	
	No trae el material necesario a clase	Agrede a un miembro de la Comunidad Educativa	
	Faltas injustificadas de puntualidad reiteradas	Actuación perjudicial para la saIud e integridad propia o de otro miembro del centro	
	Falta injustificada de asistencia a clase encontrándose en el Centro	Amenaza contra algún miembro de la Comunidad Educativa	
	Sale del aula sin permiso	Sale del Centro sin permiso	
	Uso indebido de las instalaciones	Incumplimiento de las sanciones impuestas	
	Daños leves en instalaciones, documentos o bienes ajenos	Deterioro grave de instalaciones o bienes ajenos	
	Ensucia intencionadamente las instalaciones	Falsifica la firma de sus padres / madres /tutores legales	
	Saca en clase el móvil u otro dispositivo sin autorización	Uso inadecuado del móvil u otro dispositivo para grabar, hacer fotos, copiar en exámenes, etc.	
	Esconde material de un compañero/a	Hurto o robo a algún miembro de la Comunidad Educativa	
	Realiza acciones provocativas y ofensivas que provocan Situaciones conflictivas (insultos, uso de motes, collejas, bromas de mal gusto, etc.)	Ofende o humilla a un miembro de la Comunidad Educativa	
	Come/bebe/mastica chicle en el aula	Fuma o vapea en el centro	
	No devuelve el parte firmado o cualquier otro documento solicitado en el plazo estipulado por el profesor/a	Continua reiteración de faltas leves	
	Desobedece las indicaciones del profesorado	No realiza en el aula de convivencia las tareas que se le mandan durante su permanencia en ella	
	Falta de respeto al profesorado u otro personal del centro	Falta de respeto grave al profesorado o P.A.S.	
	Entra en el Centro fuera de horario normal sin anotarse en el registro de conserjería	Suplantación, falsificación o sustracción de documentos	
	Otros:	Otros:	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE (si procede)	El/la profesor/a: (Firma)

TAREA PARA AULA DE CONVIVENCIA

	FUE COMUNICADO PORTELÉFONO A PADRES/MADRES Fecha: Hora:

APERCIBIMIENTOS: La acumulación de 4 partes dará Iugar a sanción.
El/la alumno/a tiene acumulados 3 partes en este momento.

Jefatura de Estudio: (Firma)

SANCIONES				
	☐ Expulsión	N° de días:	☐ Aula de convivencia ☐ Casa	Desde_____hasta_____(inclusives) (a rellenar por el/la profesor/a-tutor/a)
	☐ Otras Sanciones ☐ Autorización de trabajo comunitario alternativo a la expulsión	CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES O AGRAVANTES: SANCIÓN ALTERNATIVA:		

El/la Director/a: (Firma)	Enterado/a: (Firma del padre / madre / tutor legal)
OBSERVACIONES: Periodo de reclamación (48 horas desde la comunicación del parte)	

NOTA: El/la alumno/a devolverá la documentación correspondiente firmada el día después de haberlo recibido, No hacerlo, sin motivo justificado, podrá ser causa de nueva amonestación.

8. ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN ANTE CONDUCTAS DE ACOSO ESCOLAR.

Características del acoso escolar:

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

1. Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
2. Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
3. Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
4. Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
5. Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
6. Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

Tipos de acoso:

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

1. Exclusión y marginación social.
2. Agresión verbal.
3. Vejaciones y humillaciones.
4. Agresión física indirecta.
5. Agresión física directa.
6. Intimidación, amenazas, chantaje.
7. Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
8. Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
9. Acoso sexual o abuso sexual.

Consecuencias del acoso:

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas
Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.
La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.
En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia
En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado
El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado
El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes
Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.

- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones complementarias en el Centro

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de

desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización, así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.

- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado
Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa
El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

9. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE CRISIS EXPLOSIVAS

NORMAS GENERALES

1. Todo el personal del centro (docente y no docente) conocerá este protocolo de intervención.

2. El profesorado que atiende al alumnado a intervenir contará con personal de apoyo directo que intervendrá ante su petición si acontece cualquier situación de crisis. Este personal de apoyo incluirá a todos los miembros del equipo directivo y al profesorado de guardia que se determine en función del tramo horario en que sea necesaria su intervención.

3. El equipo directivo será el encargado de coordinar este protocolo.

4. La actuación en situación de crisis se llevará a cabo de la siguiente forma:
   - En los inicios de la crisis explosiva se intervendrá en la clase aplicando las medidas oportunas para, si es posible, detenerlas. º

   - El profesorado que esté en el aula cuando se desencadene una situación de crisis lo pondrá en conocimiento, al equipo directivo que esté de guardia a esa hora, quien, a su vez, se encargará de avisar al profesor de guardia que corresponda.

- El alumnado**, acompañado por el profesorado de guardia directiva**, saldrá de clase para ir al lugar donde se tiene planificada la atención, que será el aula 112 (AULA DE CONVIVENCIA). Si el profesor/a de guardia llega antes que el directivo de guardia, recordar que la invitación a salir se realizará en tono adecuado, sin amenazas. El profesor/a de guardia le esperará en el pasillo al lado de la puerta fuera de la clase.

Si el alumnado no quiere salir, esperar a que por su voluntad quiera hacerlo. El alumnado suele realizar un discurso con palabras malsonantes que no puede controlar y después de este discurso suele salir.

- No se darán muestras de enfados ni implicación afectiva.

- En una crisis no se utilizará el cuerpo como medio de obstaculizar su salida o entrada al aula o a cualquier lugar del centro.

- Durante el tiempo que se esté atendiendo al alumnado, no se harán comentarios acerca de esta crisis, ni se reflexionará sobre lo ocurrido. Se aconseja no hablar sobre el hecho, no mirar fijamente, sólo cuando nos hable. Realizar una escucha activa, asintiendo, mirando a la cara cuando nos hable, y solo utilizar palabras como “vale”, “ya” … en definitiva, no utilizar frases que pueda rebatir. Cuando baje la intensidad del discurso narrativo sobre lo que a ella le ha sucedido, se recomienda desviar la atención con otro tema que nada tenga que ver con lo ocurrido.

- Todo el procedimiento se realizará sin hacer comentarios delante del alumnado, intentando no

levantar alarma en el centro y de la forma más sistemática y discreta posible.

- Si el alumnado sale de clase por una crisis en una sesión, volverá en la siguiente sesión, como modo de poder retomar la jornada sin relacionarla con el área en el que ha sucedido la crisis.

- Si el alumnado quiere volver a clase y no está calmado y vuelve a entrar en crisis se llamará a la familia, se le dará un tiempo para que hable con su hijo/a y si puede continuar la jornada escolar después de la intervención de la familia, permanecerá en el centro.

- El alumnado suele solicitar llamar a su familia, si esto ocurre, se llamará a través del teléfono del centro (el teléfono de la sala de profesores). Si lo solicita el alumnado, se le permitirá hablar con su familia por este medio.

- La familia acudirá a recoger a su hijo/a sólo en el caso en el que el centro lo determine, comunicándoselo vía telefónica (telf. sala profesores) a través del Equipo Directivo.

- Si transcurrido un tiempo, la crisis no empieza a disminuir en intensidad, el profesor del horario paralelo o quien determine el centro, llamará a la familia para que vaya a recoger a su hijo/a.

- En el caso de que no pueda retirarse al alumnado a un lugar apartado y que la integridad física del resto de la clase esté comprometida, el resto de la clase deberá salir al porche cubierto de la cafetería acompañado por su profesor/a, una vez acuda el directivo de guardia/ profesor/a de guardia.
- Las crisis serán registradas según el modelo establecido. Se ha creado un cuaderno de registro que se encuentra en jefatura de estudios. La cumplimentarán entre todas las personas que atendieron alumnado desde el inicio de la crisis explosiva coordinadas por el docente con quien se inició.

El centro establecerá aquellos protocolos que considere necesarios tras valoración por el Equipo de Orientación, en los que se velará por la protección de aquellos/a alumnos/as a los que se les aplique el protocolo. Ante cualquier conflicto de actuaciones entre varios protocolos primará siempre el que contenga medidas ante posibles conductas autolíticas.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN CASO DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES.

En el caso de que haya que recurrir al procedimiento sancionador, será el Equipo Directivo quien informará a la familia por teléfono y por Ipasen de las medidas adoptadas. Nunca se entregará el documento en mano al alumno/a. La familia deberá firmar el documento que haga constar que ha sido informada de las medidas sancionadoras.

10. EJERCICIO EFECTIVO DE DETERMINADOS DERECHOS POR PARTE DEL ALUMNADO.

El derecho a reunión y la libertad de expresión del alumnado vendrá según lo regulado en el Decreto 327/2010, Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, lo establecido en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, el Real Decreto 1532/1986, de 11 de Julio, por la que se regulan las asociaciones de alumnos y el Real Decreto 732/1995, de 5 de Mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.

Teniendo como marco la normativa anterior, cualquier propuesta de huelga y correspondiente ausencia a clases en nuestro centro seguirá el siguiente protocolo:
1. Las decisiones colectivas que adopte el alumnado, a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de conductas contrarias a la convivencia ni serán objeto de corrección, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente por escrito a la Dirección del centro.

2. La propuesta de inasistencia a clase, adoptadas por el alumnado, a partir de tercero de ESO, deberá cumplir los siguientes requisitos:
a) Tendrá que basarse en una convocatoria oficializada por el sindicato de estudiantes.
b) Se promoverá y facilitará el derecho de reunión del alumnado, por lo que deberá facilitarse un espacio apropiado para ello.
3. La dirección del centro informará a través de ISéneca/Ipasen a las familias afectadas sobre la convocatoria de huelga.
4. La autorización del padre, madre, o representante legal del alumno o alumna para no asistir a clase implicará la exoneración de cualquier responsabilidad del centro derivada de la actuación del alumno o de la alumna, tanto con el resto del alumnado como con respecto a terceras personas.
5. El día de la huelga, el profesor pondrá en Séneca falta injustificada, salvo que las familias hayan justificado la ausencia con motivo de huelga, quedando así autorizada la inasistencia por derecho a huelga. Al finalizar la jornada el tutor o tutora comprobará las justificaciones de las familias para así corregir la falta puesta por algún profesor o profesora antes de que se registre el motivo de huelga en Ipasen.

6. No se programarán actividades evaluables, una vez conocida la propuesta de inasistencia al centro del alumnado.
7. En el caso de que una actividad evaluable estuviera establecida con anterioridad a la convocatoria de inasistencia, el alumnado que no la secunde tendrá derecho a que se le realice, caso de que así lo desee. De cualquier forma, el alumnado que se ausente esos días y presente un justificante, tendrá derecho a que se le repita dicha actividad evaluable.

Se establecerá un CLASROOM con Delegados/as y Subdelegados/as, donde se comunicarán todo tipo de concursos, medidas conjuntas, actividades, así como convocatorias de huelga.

11. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE ALUMNADO Y PROFESORADO.

El alumnado podrá formular sus quejas al profesorado siguiendo un procedimiento que sea respetuoso y por causas razonadas.

En primer lugar, deberá expresar su queja o disconformidad al profesor o profesora que corresponda, en el momento adecuado para ello, y así mismo puede ser conveniente recurrir al tutor/a como mediador/a y para recibir su consejo.

Si el alumno/a mantiene su queja o bien no se le ha dado solución, y dependiendo de las características de la misma, es conveniente que sean los propios representantes legales, si el alumno/a es menor de edad, los que hablen con el profesor/a correspondiente y con el tutor/a, si fuese necesario o al menos para informarle.

Si cumplidos estos pasos, tanto el alumno/a como sus representantes legales mantienen su queja, entonces la podrán formular por escrito y dirigida a la Dirección del centro, que la resolverá ateniéndose a lo estipulado en los documentos que forman el Plan de Centro.

Si la queja se refiere a una reclamación a la calificación obtenida en una materia, ya sea en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, el alumno/a y sus representantes legales deberá tener en cuenta los plazos y aspectos acerca de los que reclama regulados por la normativa vigente, si bien es conveniente seguir los pasos previos que se indican anteriormente, sin perjuicio del derecho que les asiste para la formulación formal de su reclamación. Para ese tipo de reclamación existen unos documentos establecidos por nuestro Centro que pueden recoger en la conserjería del mismo.

De no ser satisfactoria para las partes la solución adoptada, cualesquiera de ellas podrán continuar, si procede, con su reclamación ante instancias superiores.

NOTA: Para cualquier otra incidencia, se atenderá a lo previsto en el Decreto 327/2010 de 13 de julio, en la Orden de 20 de junio de 2011 y a cualquier otra normativa que pudiera surgir al respecto.

12. COMISIONES DE CONVIVENCIA: COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN.

12.1. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR.

Composición:

- Directora (que ejercerá la presidencia)
- Jefe/a de Estudios
- Dos representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar (uno de ellos será el nombrado por la AMPA)
- Dos representantes del profesorado en el Consejo Escolar
- Dos representantes del alumnado en el Consejo Escolar
- (A determinadas reuniones se incorporará la Orientadora del Centro.)

Plan de reuniones:

La Comisión de Convivencia se reunirá con carácter ordinario a principio de curso para determinar su programa de actuaciones en el Plan Anual de Centro y a final de curso para elaborar la Memoria de Convivencia.

Así mismo se reunirá al principio del segundo y tercer trimestre para hacer un seguimiento del clima de convivencia y de las actuaciones previstas, dando cuentas al Consejo Escolar de las medidas de corrección aplicadas.

Por último, la Comisión de Convivencia se reunirá con carácter extraordinario siempre que las circunstancias lo requieran, ya sea por acontecimientos que alteren gravemente la convivencia pacífica en el centro o para atender reclamaciones ante alguna de las sanciones impuestas por la Dirección del centro.

La convocatoria de las reuniones de la comisión de convivencia tendrá en cuenta la disponibilidad horaria de todos sus miembros a fin de facilitar su asistencia.

Plan de actuación:

La comisión de convivencia realizará, por delegación del Consejo Escolar, el seguimiento del plan de convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

Una vez al trimestre, el director o directora informará a la comisión de convivencia de las medidas disciplinarias impuesta, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas y el procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado afectado.

La Comisión de Convivencia establecerá a principio de curso su programa de actividades que tendrá como objetivos principales:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
d) Mediar en los conflictos planteados.
e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.
i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el instituto.

Con objeto de que informen, en el ámbito de sus respectivas competencias, a las reuniones de la comisión de convivencia, se podrá invitar al orientador/a, la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el coordinador/a del plan de convivencia y el coordinador/a de la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz**".**

12.2. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD DEL CLAUSTRO DE PROFESORADO

Composición:

- Director (que ejercerá la presidencia)
- Vicedirectora
- Jefe de Estudios
- Profesorado voluntario

Plan de reuniones:

La Comisión de Convivencia e Igualdad del Claustro de profesores se reunirá con carácter ordinario una vez a la semana en horario de mañana que aparecerá reflejado en el horario regular del profesor o profesora.

Plan de actuación:

La Comisión de Convivencia e igualdad establecerá a principio de curso, su programa de actividades que tendrá como objetivos principales:

- Promover la cultura de Paz y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover actividades de igualdad entre hombres y mujeres.
- Organizar y desarrollar el Plan de acogida del alumnado de nuevo ingreso.
- Analizar al alumnado con tendencias disruptivas y llevar a cabo el desarrollo de tutorías compartidas con dicho alumnado a través del aula de convivencia.
- Promover la selección de alumnado mediador, formarlo y organizar la labor del mismo.
- Estudiar la organización de sanciones alternativas.
- Desarrollar el Programa de partes positivos.
- Estudiar el desarrollo de medidas preventivas y de mediación en los conflictos planteados.
- Garantizar la difusión de las normas de convivencia del centro.

13. MEDIDAS PREVENTIVAS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

A. Aula de convivencia.

¿Qué es el Aula de Convivencia?

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, los centros educativos podrán crear Aulas de convivencia. El Aula de Convivencia es un **espacio de reflexión** en el que **el alumnado** que tiene **problemas de conducta**, tiene la oportunidad de modificar su actitud tras un proceso de varias sesiones de trabajo. El Aula de Convivencia, es un espacio abierto a los cambios que mejoren la convivencia escolar. Es una medida más para promocionar la Cultura de Paz. Este curso vamos a utilizar el espacio de a biblioteca como espacio de convivencia.

La utilización de la biblioteca como espacio de convivencia es muy beneficioso, integrando la lectura y el acceso a la cultura como herramientas para el cambio conductual. Por medio de esta medida fomentamos la reflexión y autocontrol, el desarrollo de habilidades, la empatía y la resolución pacífica de conflictos, así como la reconexión Positiva.

Partimos de la premisa de que el conflicto ha de verse como una oportunidad de cambio, ya que se trata de algo inherente a los seres vivos. Puesto que no podemos evitar que suceda, debemos aprovecharlo como un motor que nos induzca a analizar qué hemos hecho, porqué lo hemos hecho, qué consecuencias tiene, cómo nos afecta a nosotros y a nuestro entorno y qué podemos hacer para arreglarlo.

El problema está en ¿qué pasa cuando se quebrantan las normas?

Hay tres posibles vías de afrontarlo:

- Sanción: No siempre es eficaz o pedagógica. Soluciona el presente, pero hipotecando el futuro. Además, no suele hacer asumir la responsabilidad: “yo ya he pagado”. El castigo

es una consecuencia del quebranto de la norma, pero no suele guardar con ella una relación causa – efecto.

- Impunidad: Es menos eficaz y pedagógica que la sanción. Puedes pasar por encima de normas y de todo. Educa en el egoísmo y el desprecio por los demás.
- Las tres R:

- Reconocimiento del daño causado.
- Responsabilidad del daño causado.
- Reparación del daño causado.

Nosotros nos decantamos por pensar que el alumnado que no cumple las normas, debe acatar sus correspondientes sanciones, pero siguiendo el proceso expuesto en el punto 3 y asumiendo sus responsabilidades tras un proceso de reflexión. De esta forma nuestra actuación se cierra en un círculo completo en el que todos salen ganando. Objetivos

- Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las **condiciones necesarias para reflexionar** sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases y su relación con los demás.
- Posibilitar el que el alumnado **aprenda a responsabilizarse** de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos, decisiones y comunicaciones con los demás.
- Contribuir a **desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto**.
- Desarrollar la creatividad y la habilidad para buscar soluciones.
- Posibilitar que el alumno o alumna se sienta competente emocionalmente y en la realización de ciertas tareas.
- Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.
- Aprender a valorarse a uno mismo y a valorar las diferencias.
- Ayudarle a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.
- Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión. Estimular el pensamiento reflexivo.
-

Procedimiento

1. El espacio que se usará como aula de convivencia será la biblioteca. Habrá cuatro profesores de guardia. Uno permanecerá en la Sala de Profesores para cubrir cualquier incidencia (llamadas, registro de ausencias, etc…….), otro profesor permanecerá en la biblioteca, realizando la función de convivencia de dicho espacio y los otros dos cubrirán las ausencias detectadas durante esa hora.
2. En la biblioteca habrá un cuadrante para anotar el alumnado expulsado. En la Sala de profesorado habrá otro cuadrante para saber el alumnado que tiene sanciones de convivencia. En este último caso el alumnado tendrá que esperar en la puerta de la biblioteca entre clase y clase para esperar la llegada del profesor que tiene asignada la guardia en la Biblioteca (espacio de convivencia).
3. El aforo máximo de la biblioteca, como sala de convivencia (no para otros usos) será de 4

alumnos/as. De modo que, si coinciden 5 alumnos/as durante la misma hora, habrá que enviar a un/a alumno/a al aula ordinaria por falta de espacio.

5. El profesor de guardia que ha atendido la biblioteca depositará los partes del alumnado expulsado durante esa hora en el cajón del profesor o profesora que lo hubiera puesto, con objeto de que pueda comunicarlo telefónicamente o por iPasen a los padres antes de depositarlo en Jefatura de Estudios.
6. Jefatura de estudios coordinará la aplicación de las sanciones en el aula de convivencia.

Criterios y condiciones para que el alumnado pueda ser atendido en el Aula de Convivencia

Los criterios para que un/una alumno/a sea atendido/a en el Aula de Convivencia son:

- Tener conductas contrarias a las normas de convivencia
- No haber asistido al aula de convivencia con anterioridad por el mismo motivo.
- Presentar problemas de autoestima, autocontrol, autoconcepto, habilidades sociales, sin control de sus emociones, que usa la violencia verbal o física etc.
- En caso de que el número de alumnos que se propongan para ser atendidos en el Aula de Convivencia sea excesivo, se dará prioridad al alumnado de 1º ESO.
- No se derivarán alumnos por no traer el material, llegar tarde, etc. El profesorado y las familias podrán proponer candidatos/as.

Pasos a seguir en la recepción y atención del alumnado en el Aula de Convivencia

- Cuando el profesor estime la necesidad de parte de incidencia y salida del alumnado al aula de convivencia, asignará a otro/a alumno/a para acompañar al mismo al aula y entrega del parte disciplinario. El profesorado de guardia guardará el parte en el casillero del profesor afectado y este lo más pronto posible se pondrá en contacto con la familia, para informarle de lo sucedido.
- La primera vez que el alumno es derivado rellenará una ficha de reflexión y un compromiso de reparación. A partir de ese momento y en cada una de las sesiones, se irán realizando las distintas actividades, técnicas, lecturas que se precise para modificar/atenuar o extinguir la conducta no deseada o reforzar/adquirir/desarrollar las habilidades de las que se carece.
- Si un/una alumno/a vuelve otra vez al Aula de Convivencia se utilizará un segundo documento de reflexión y un segundo compromiso de reparación.

Materiales didácticos en el Aula de Convivencia

- Libros de lectura que favorecen la reflexión.
- Libros de consulta
- Materiales de reflexión sobre cuestiones tales como:
  - Conocimiento y mejora de los sentimientos
  - Saber escuchar
  - Valores: Amistad, solidaridad…

- El sentimiento de ira
- El autocontrol
- El respeto
- La responsabilidad
- Actitudes sexistas
- Actitudes racistas
- La empatía
- La asertividad
- Toma de decisiones
- Resolución pacífica de conflictos, etc.

Las actividades serán adaptadas a las necesidades y características de cada alumno o alumna e irán encaminadas a favorecer un proceso de reflexión basándose en los principios que definen y determinan la Cultura de Paz:

- Respetar la vida
- Rechazar la violencia
- Compartir con los demás
- Escuchar para entender
- Conservar el planeta
- Redescubrir la solidaridad

Estrategias de seguimiento y evaluación

Las realizará la Comisión de Convivencia trimestralmente. La Comisión del Aula de Convivencia informará puntualmente de sus actuaciones. Se elaborarán propuestas de mejora.

Indicadores de logro

- Disminución del número de incidencias registradas en SÉNECA.
- Mejora del clima de clase.
- Disminución del número de alumnas y alumnos derivados al aula. Grado de satisfacción de los miembros de la comunidad educativa.

Documentos a usar

- Carta informativa a padres (ANEXO I)
- Informe de Derivación de Jefatura de Estudios (ANEXO II)
- Libro de registro con los datos y expediente del alumno/a
- Documentos de reflexión 1 y 2 (ANEXO III y V)
- Documento de reparación 1 y 2 (ANEXO IV y VI)
- Documento de datos de evolución del alumno/a en el Aula de Convivencia (ANEXO VII)
- Dosier con banco de actividades
- Bibliografía
- Folletos informativos

- Cartelería

B. Tutorías compartidas.

En los casos de grupos especialmente conflictivos el Centro establecerá un segundo/a profesor tutor del mismo para que ayude al tutor/a oficial del citado grupo al control y seguimiento de ese alumnado, designado entre el profesorado voluntario de la Comisión de Convivencia del Claustro. Así mismo se habilitará la figura del tutor compartido para el seguimiento de determinados alumnos o alumnas especialmente complicados para los cuales se arbitrará también la medida del aula de Convivencia.

La Comisión de Convivencia e Igualdad del Claustro de Profesores elaborará a comienzos de curso un listado del alumnado que hayan tenido conductas disruptivas el curso pasado o, si se trata de alumnos/as de nuevo ingreso, que en la información transmitida en el Programa de Tránsito se nos señale como susceptibles de tener conductas negativas en el instituto. Una vez elaborada esta lista se pasará a establecer una serie de tutorías compartidas en las que un profesor perteneciente a la comisión se encargará de hacer un seguimiento de uno de ellos para a través de reuniones, charlas y siendo su referencia en caso de conflicto ir reconduciendo su conducta.

Se establecen varios documentos para este seguimiento:

REGISTRO DE INTERVENCIÓN DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA

Fecha/Profesor	Alumnado afectado	Alumnado implicado	Descripción de la situación	Actuaciones realizadas	Seguimiento

CONTROL DE ASISTENCIA Y COMPORTAMIENTO ALUMNADO DISRUPTIVO

ALUMNO/A: DÍA:

FIRMA DEL PROFESOR ASISTENCIA DEL ALUMNO/A	COMPORTAMIENTO DEL ALUMNO/A	FIRMA DE JEFATURA DE ESTUDIOS
	Asiste a clase y trabaja Asiste a clase pero no trabaja Molesta en clase a los demás Ha recibido un parte Ha sido expulsado por mal comportamiento	

	Asiste a clase y trabaja Asiste a clase pero no trabaja Molesta en clase a los demás Ha recibido un parte Ha sido expulsado por mal comportamiento	
	Asiste a clase y trabaja Asiste a clase pero no trabaja Molesta en clase a los demás Ha recibido un parte Ha sido expulsado por mal comportamiento	
Recreo	**Inicio del recreo**	**Final del recreo**
	Asiste a clase y trabaja Asiste a clase pero no trabaja Molesta en clase a los demás Ha recibido un parte Ha sido expulsado por mal comportamiento	
	Asiste a clase y trabaja Asiste a clase pero no trabaja Molesta en clase a los demás Ha recibido un parte Ha sido expulsado por mal comportamiento	
	Asiste a clase y trabaja Asiste a clase pero no trabaja Molesta en clase a los demás Ha recibido un parte Ha sido expulsado por mal comportamiento	

C. La mediación. Alumnado mediador.

Desde hace años venimos desarrollando un Servicio de Mediación (ALUMNADO MEDIADOR) para lo que hemos organizado las actividades de formación pertinentes. Está formado por alumnado voluntario y seleccionado de todos los cursos de la ESO. El procedimiento general de derivación y de actuación se establecerá cuando se haya realizado el periodo de formación.

¿Qué función tienen?

Es un compañero que ampara y ayuda a sus iguales cuando surge un conflicto o se sienten desvalidos, tienden puentes entre unos y otros cuando aparecen desavenencias, les acompañan en situaciones de indefensión o soledad, llegando a abordar situaciones que suelen pasar desapercibidos a los adultos.

Dentro de las actividades del ALUMNADO MEDIADOR están previstas:

- Actividades de acogida de alumnado de nuevo ingreso
- Actividades de integración de alumnado con problemas de relaciones sociales.
- Actividades de mediación y prevención de conflictos
- Prevención del acoso escolar mediante la realización de actividades de tutoría en la E.S.O.

abordando el problema, en colaboración con el Departamento de Orientación. Colocación de carteles, recortes de prensa, proyección de películas, visitas a webs, etc. con fines divulgativos y preventivos. Reuniones periódicas ordinarias y/o extraordinarias para decidir posibles intervenciones y establecer estrategias.
- Instalación de un buzón anónimo de denuncias y propuestas de actuación.
- Asesoramiento a las víctimas y a los/as acosadores/as y seguimiento de los mismos, una vez resuelta la situación conflictiva.
- Actividades dirigidas al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres:
- Actividades de concienciación e información acerca de la Igualdad de Género.

Se puede definir la mediación como la intervención no forzada en un conflicto de una tercera persona neutral para ayudar a las partes implicadas a que lo transformen por sí mismas.

Se distingue de otros procedimientos en:

- Voluntariedad de las partes
- Esfuerzo de las partes por comunicarse, comprenderse y llegar a acuerdos justos.
- Intervención de terceras personas, los mediadores

Para poner en marcha este recurso en el I.E.S. FRANCISCO PACHECO, se van a seguir los siguientes pasos:

1.-Petición del alumnado voluntario que desee ser mediador.

Temporalización: Segunda quincena de septiembre-primera de octubre

2.-Formación del alumnado. Siguiendo un manual elaborado para tal fin y usando distintos recursos y técnicas de grupo, así como algunos casos prácticos, el alumnado es entrenado en las distintas habilidades que deben desarrollarse para poder resolver conflictos, tales como la asertividad, la comunicación eficaz, el control de emociones, los distintos tipos de pensamiento, la escucha activa o el hablar en primera persona. También se elaboran todos los documentos necesarios para poder llevarlo a cabo. Se habilita y acondiciona el aula que albergará el Gabinete de Mediación, que compartirá espacio con el Aula de Convivencia.

Temporalización: Segunda quincena de octubre y primera de noviembre.

3.-Campaña de publicidad dirigida a todos los sectores de la comunidad escolar. Llenar pasillos y aulas de carteles, diseñados por los alumnos mediadores, informando de la apertura del Gabinete

Dar pequeñas charlas informativas en todos y cada uno de los cursos, repartiendo los folletos al final de las mismas

Publicar lista de alumnos Mediadores para conocimiento, sobre todo, de los profesores (con cuya colaboración habremos de contar, para no que no pongan falta a los alumnos que acudan a una Mediación)

Temporalización: segunda quincena de noviembre

4.-Derivación de casos al Gabinete de Mediación

A través de tres canales:

- Los alumnos mediadores

- Los Tutores/Equipo Directivo/Orientador/Comisión de Convivencia
- El buzón de Mediación (usando el documento de concertación de cita disponible en Conserjería)

Todos sabemos que un I.E.S es un hervidero de conflictos, muchos de ellos latentes. Sólo basta con estar atento o buscar los canales adecuados de información (los propios alumnos), para encontrar casos

Tendremos que recurrir quizá a utilizar la mediación como un elemento atenuante que rebaje o anule una sanción en caso de pelea o conflicto, para darle un impulso inicial

No debemos confundir la inercia que tienen las personas a resolver sus conflictos de una manera pasiva o evasiva, con el rechazo que suscita lo desconocido. En un caso u otro, debemos confiar en que la Mediación va a ser mejor que no hacer nada.

TENEMOS UN CASO: FASES A SEGUIR

LA PREMEDIACIÓN

Habría que evitar la Mediación:

- Si los hechos son muy recientes y los protagonistas están tan fuera de sí que no se pueden escuchar, contenerse o tomar decisiones. Convendría esperar.
- Cuando una de las partes no se fía de la otra o le teme. Podría ser necesaria la intervención de un profesor para aclarar la existencia de un posible ACOSO
- Cuando la complejidad del problema excede lo que se puede resolver desde el ámbito de la Mediación (temas vinculados a malos tratos, suicidio, faltas muy graves, etc.). Sería más pertinentes otras medidas e intervenciones

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

- Reunir a los mediadores para asignar el caso
- Descartar a aquellos que tengan una relación estrecha con alguna de las partes en el conflicto que pudiera afectar a su neutralidad
- Pedir **voluntarios** para mediar y observar
- Informar brevemente a los seleccionados del **tipo de conflicto** y sus peculiaridades.
- **Fijar un día** (lo más próximo posible) para la reunión de mediación en un recreo.
- Aconsejar desde la comisión de convivencia al alumno mediador sobre la mejor estrategia a seguir para abordar el conflicto

CONSIDERACIONES PREVIAS

- Hablar con las partes por separado si no se está muy seguro de que **la mediación es apropiada** para elcaso (o si lo piden)
- Determinar si es necesario mantener **entrevistas con otras persona**s relacionadas con el caso
- **Descargar emociones** asociadas al conflicto para que se pueda ir a Mediación con menos tensión
- Los mediadores deben **intercambiar opiniones y consensuar actuaciones** antes de cada sesión. Deben rellenar todos los documentos necesarios.

El día de la firma del contrato:

- Debe respirarse seriedad.
- Los alumnos mediadores y observadores tienen que creer en lo que están haciendo
- Se presentarán e informarán brevemente sobre lo que van a hacer
- Leerán punto por punto los diez apartados de las normas de la mediación
- Las partes en conflicto manifiestan su acuerdo a cada uno ellos
- Antes de cada sesión de mediación los alumnos entregarán a los profesores un aviso, firmado y sellado por el jefe de estudios, en el que se hace constarel día y hora a la que van a faltar para desempeñar sus funciones

En los días sucesivos seguir las fases del proceso de mediación formal:

- **Cuéntame**
- Aclarar el problema
- **Proponer soluciones**
- Acuerdo

Y ¿DESPUÉS DE LA MEDIACIÓN?...

- Al finalizar un caso, reunimos a todos los mediadores. Se realiza una **autoevaluación** de todo el proceso:
- Se ponen en común **los cuestionarios** que han debido rellenar previamente observadores y mediadores
- Se hace crítica constructiva de los puntos débiles y fuertes
- El profesor responsable del Gabinete comprueba que se han completado por parte de los Mediadores **el resto de documentos**: Análisis del Conflicto (debe haberse hecho a lo largo del proceso) e Informe del Mediador (al finalizar el proceso)
- Se comprueba que se han archivado el contrato y los acuerdos.
- A medida que todos los alumnos vayan rotando en sus papeles de observadores y mediadores, iremos comprobando que van a mediar unos mejor que otros. Y con delicadeza y tacto motivaremos a los "más débiles" para que se involucren y mejoren en la medida de lo posible
- En años sucesivos, cuando los mediadores se renueven, combinaremos en el desempeño de sus funciones a los mediadores veteranos con los noveles
- Lo fundamental es transmitir la ilusión por lo que estamos haciendo. Si los mediadores lo perciben, se contagian y se lo toman en serio.
- Pasado un tiempo de rodaje, el hecho de tener un gabinete de mediación se convierte en una realidad que define el perfil del centro y toda la comunidad lo hace suyo y losiente como algo útil y rentable.
- Se puede involucrar a los padres y al claustro del profesorado
-

DOCUMENTOS A USAR EN MEDIACIÓN

- Folletos
- Concertación de citas

- Contrato
- **Registro de propuestas**
- **Firma de acuerdos**
- **Informe de mediadores**
- **Informe del observador**
- Análisis y desarrollo del conflicto

D. Diverrecreos. ACTIVA2

Actividades de todo tipo a realizar durante los recreos: deportes, juegos tradicionales, campeonatos de Play Station, ajedrez, Enigmas matemáticos,... Se trata de que el alumnado durante los recreos encuentre una amplia gama de posibles entretenimientos lúdicos a la vez que formativos. La organización correrá a cargo del Profesorado de Educación Física así como por el alumnado de TSEAS Y TEGUI.

Lugar: patios, gimnasio, salón de Actos, aulas,…

E. Partes positivos/ Partes superpositivos POSITIVO+

Como otra medida para la mejora de la convivencia el IES Francisco pacheco ha articulado el procedimiento de los partes positivos de convivencia. La función de estos partes no es otra que la de reconocer las actitudes positivas hacia la convivencia y premiar honoríficamente al alumnado que colabora a un mejor clima en el instituto a través de pequeñas acciones que la fomentan.

Serán causa de partes positivos:

- Contribuir a la existencia de un clima positivo en la clase. (socio-afectivo)
- Facilitar la integración de los compañeros.
- Mostrar un trato educado y respetuoso hacia el compañero.
- Prestar su material al compañero.
- Colaborar con el profesorado
- Favorecer un buen ambiente de trabajo en clase (curricular)
- Ayudar al profesorado realizando las actividades que se le proponen.
- Mediar para evitar posibles conflictos.
- Informar al profesor/a, tutor/a ante posibles incidentes que pudieran surgir para evitarlos.
- Informar al delegado/a de clase ante posibles incidentes que pudieran surgir para evitarlos.
- Actuar en una situación concreta mediando para evitar el incidente (variabilidad de situaciones)
- Ayudar académicamente a los compañero/as.
- En actividades cooperativas (entre iguales, de equipo) mostrar una actitud positiva ayudando al trabajo global del equipo.
- En actividades de ”tutoría entre iguales“ (tiempos de ampliación) ayudar a sus compañeros

con mayores dificultades a comprender conceptos y realizar actividades propuestas.

- Realizar propuestas para desarrollar actividades interesantes.
- Contribuir con sus propuestas de actividades a realizar a que el clima de la clase (Socio-afectivo y Curricular) sea mejor.
- Colaborar en el mantenimiento del estado de conservación del material, aula y Centro. (material)
- Cuidar las instalaciones y materiales del aula.
- Cuidar los materiales de la clase manteniéndolos ordenados y limpios: mesa, silla, libros de texto y entorno de trabajo.
- Cuidar la limpieza de la clase; tanto del entorno cercano a su mesa y la de su compañero, como de la clase en general tirando los papeles a la papelera.
- Cuidar las instalaciones y materiales del Centro.
- Cuidar los materiales del Centro: portátiles, materiales de E.Física, de la Biblioteca, del Taller

Las actividades propuestas por el profesorado en las que colaborasen deberían quedar registradas para su valoración. La anotación de las actividades propuestas es muy conveniente para que de forma global con el resto del grupo se valorase lo interesante de las mismas y su repercusión a la mejora del Clima del aula.

Los partes positivos serán de dos tipos:

- Normal (por una buena acción de ayuda desinteresada a nivel académico, al profesorado, a compañeros en dificultades, evitar problemas de convivencia, etc.
- Super-parte positivo: Acciones muy meritorias y continuadas en los aspectos anteriormente descritos. Estos deben pasar por la Comisión de Convivencia del Claustro para ser aprobados.

Los alumnos/as con más partes positivos son invitados por el Instituto a una Excursión a Isla Mágica a Final de Curso. Así mismo, los partes superpositivos automáticamente tiene ese premio

VER MODELO DE PARTE POSITIVO

RECONOCIMIENTO ACTITUDES POSITIVAS

Alumno/a:	Curso:
Tutor/a:	Grupo:
Profesor/a:	Fecha:

ACTITUDES POSITIVAS HACIA LA CONVIVENCIA

A. Contribuye a la existencia de un clima positivo en la clase. (Socio-afectivo)	
	Facilita la integración de los compañeros.

	Colabora con el profesorado de forma altruista.
	Media para evitar posibles conflictos.

B. Favorece un buen ambiente de trabajo en clase. (Curricular)	
	Ayuda académicamente a los compañeros.
	Realiza propuestas para desarrollar actividades interesantes.

C. Colabora en el mantenimiento del estado de conservación del material, aula y Centro. (Material)	
	Cuida las instalaciones y materiales del centro.
	Cuida las instalaciones y materiales del aula.

	Otros:

MOTIVO DEL RECONOCIMIENTO:	El/la profesor/a:
	(Firma)

F. Concurso de convivencia.

El Centro organiza todos los años un concurso de convivencia para los alumnos/as de la E.S.O. y la Formación Básica por el que se premia al grupo que mejor se ha portado durante todo el curso invitándolo a una actividad deportiva en contacto con la naturaleza.

Se dan unos puntos positivos por diversos motivos:

- Partes positivos
- Participación en las actividades extraescolares y complementarias
- Limpieza del aula
- Colaboración en las campañas solidarias organizadas por la Asociación de Madres y padres o por la Asociación de alumnado

- Colaboración en la integración del alunado de nuevo ingreso
- Alunado Mediador
- Etc.

Por otro lado se restan puntos por:

- Partes negativos
- Suciedad en las aulas
- Casos de discriminación o acoso
- Peleas
- Mal comportamiento en general

G. Aula Municipal de convivencia y absentismo.

Otro recurso a utilizar en los casos más graves será el derivar al alumnado disruptivo al aula municipal de absentismo y convivencia, donde cuentan con el personal especializado en el tratamiento y reconducción del alumnado conflictivo. Para la derivación al citado Aula será preciso:

- Que el alumno haya ya sido expulsado en varias ocasiones y no hayan dado resultado las medidas desarrolladas en el centro: aula de convivencia, tutorías compartidas, comisión de convivencia, …
- Que haya acuerdo con la familia de que esta medida es la mejor en estos casos. Para ello la familia firmará una autorización y un compromiso de colaboración con el Aula Municipal.
- Que el periodo de sanción sea al menos de cinco días lectivos

El Aula Municipal, tras el paso del alumno/a por la misma, trasladará toda la información que sea pertinente para la reincorporación del alumno/a al instituto,proponiendo medidas concretas para ello.

MODELO DE PROTOCOLO DE DERIVACIÓN AL AULA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA
Este documento es confidencial

1. DATOS PERSONALES.

Apellidos y nombre del alumno/a:

Fecha Nacimiento:

Sexo:

Apellidos y nombre del padre:

Apellidos y nombre de la madre:Domicilio:

Teléfono (s):

2. DATOS ACADÉMICOS.

Centro Educativo:

Teléfono:

Curso:

Profesional que deriva (nombre y cargo):

Tutor/a:

Fecha derivación:

3. DATOS DE LA EXPULSIÓN.

Motivos:

Duración: Desde el hasta el (indicar fecha inicio y de fin).

Fecha de incorporación al centro educativo:

Observaciones:

4. INDICADORES SOCIALES/ ESCOLARES DE RIESGO (marcar los queprocedan).

	Absentismo elevado durante el curso.
	Absentismo en cursos anteriores.
	Hermanos/as absentistas.
	Impuntualidad.

	Falta algunas horas durante la jornada escolar.
	Fuga del centro.
	No justifica las faltas de asistencia a clase debidamente.
	No lleva material escolar.

	No hace las tareas en clase.
	No hace las tareas en casa.
	Diagnóstico Equipo de Orientación Educativa/Departamento Orientación.
	Expediente Académico bajo, deficiente en cursos anteriores.
	Desinterés, desmotivación, apatía en clases.
	Ha repetido. Curso/s:
	Dificultad en la relación con los/as profesores/as.
	Dificultad en la relación con los/as compañeros/as.
	Manifiesta que los/as compañeros/as lo/a insultan, agreden...
	Introvertido/a, timidez. Dificultad en la comunicación.
	Inseguridad, falta de autoestima.

	Falta de respeto hacia los/as profesores/as: insultos, amenazas, provocaciones.
	Falta de respeto hacia los/as compañeros/as: insultos, peleas, intimidaciones.
	Llamadas de atención continuas: interrumpe en clases, bromas, juegos...

	No acepta las normas: puntualidad, móvil en clases...
	Provoca expulsiones.
	No respeta material escolar.
	Desinterés de la familia en el seguimiento escolar del/la alumno/a.
	Relación conflictiva de las familias con el profesorado del centro escolar.

	Padres o tutores con dificultad a la hora de establecer normas y ponerlímites.
	Utilización del/a alumno por parte de padres/tutores en conflictos familiares.
	Sospecha de posible consumo de estupefacientes por parte del/a alumno/a.
	Sospecha de posible consumo de estupefacientes por parte de la familia.
	Posible tráfico de estupefacientes por parte del/la alumno/a.
	Posible tráfico de estupefacientes por parte de la familia.
	Falta de higiene.
	Alimentación inadecuada.
	Falta de cuidado en el vestir.
	Somnolencia y fatiga habitual.
	Alteración en el estado de ánimo.

5. INDICADORES DE PROTECCIÓN (marcar los que procedan)

	Acompañamiento y apoyo de la familia en el desarrollo personal delalumno/a.
	Habilidades parentales y comunicativas.
	Buena organización familiar y definición clara de roles.
	Ambiente estable emocionalmente.
	Habilidades a la hora de expresar y compartir adecuadamente susemociones.
	Control de sus emociones.
	Responsabilidad adecuada a su edad.
	Buena relación con el profesorado.

	Buena relación con los/las compañeros/as.
	Asertividad y comunicación interpersonal.
	Buen rendimiento académico.
	Interés de la familia en el seguimiento escolar del alumno/a.
	Empatía y actitud de respeto hacia los demás.
	Proyecto de futuro definido o interés en alguna ocupación

ANEXO: PROCESO DE DERIVACIÓN.

Una vez detectado el caso, el centro educativo remitirá este "Protocolo de Derivación" debidamente cumplimentado por correo electrónico a la Delegación Municipal de Educación. Previamente a la derivación, el centro educativo deberá haber informado del recurso tanto al alumno/a como a su familia. El recurso tiene carácter de voluntariedad, por lo que si aceptan la intervención deberán firmar ambas partes el compromiso familiar y el centro adjuntarlo al protocolo de derivación.

Desde la Delegación de Educación se contactará por teléfono con el/la alumno/a y su familia para concertar la primera entrevista y se incorporación al Aula de Intervención Socioeducativa.

DATOS DE CONTACTO:

Email:

del.educacionsanlucar@gmail.com/del.ensenanza@sanlucardebarrameda.es

Teléfonos: 956388000 Ext: 8221/ 689586690

MODELO CONTRATO DE COMPROMISO FAMILIAS

D./Dña._____
___, con DNI_____madre, padre o tutor/a del alumno/a_____
____

1. Autorizo a que el/la menor asista durante el periodo de expulsión del centro educativo al Aula de Intervención Socioeducativa dentro del Programa de Absentismo Escolar (PAE) y del Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas (PLIZD), que desarrolla el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda con el fin de ayudarle en su escolarización.
2. Me comprometo como tutor/a legal del/la menor a responder a todas y cada una de las actividades (entrevistas, reuniones, talleres…) que el servicio puedaproponer para su mejora escolar.
3. Asumo la responsabilidad de dicho/a menor el tiempo que permanezca en elAula de Intervención Socioeducativa.
4. Me considero enterado/a de que, en caso de incumplimiento de este contrato,pasaría a tener la consideración de alumno/a absentista y por lo tanto la no asistencia al Aula activaría de manera automática el protocolo de absentismoescolar, creado por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Firma del padre/madre o tutor/a legal Sello del centro educativo

Sanlúcar de Barrameda a de de 20

I. Sanciones alternativas.

El centro, a través de su Comisión de convivencia, estudiará la elaboración de un listado completo de sanciones alternativas a las conductas contrarias a las normas de convivencia que sirvan para hacer reflexionar al alumnado sobre su mal comportamiento y a la vez reviertan en beneficios para la comunidad educativa.

Algunas de estas serán:

- Trabajo en el huerto escolar
- Trabajo de limpieza y adecentamiento de zonas comunes del Centro
- Trabajo de cuidado y recogida de material de las actividades del Centro
- Organización de la biblioteca
- Organización de la videoteca del Centro
- Catalogación y archivo de material inventariable
- Cualquier otra que determine la Comisión de convivencia

Estas sanciones alternativas serán propuestas por el Director del Centro al alumno sancionado y a su familia y contarán siempre con la autorización de los mismos.

MODELO DE AUTORIZACIÓN TRABAJO COMUNITARIO

El abajo firmante, D./Dª_____
con D.N.I. _____como padre/madre/tutor del *alumno*_____*del grupo*_____*, da su autorización para su hijo participe en las actividades organizadas dentro del Programa de mejora de la convivencia escolar y aprobadas en el Consejo Escolar del instituto, consistentes en la realización de trabajos de servicio a la comunidad educativa del instituto durante algunas de las horas lectivas del curso, eximiendo de responsabilidades al profesorado acompañante en caso de comportamiento anómalo por parte del alumno. Asimismo tengo conocimiento de que como actividad escolar del Instituto, durante la misma tiene total aplicación el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro y las sanciones que éste impone a las faltas de disciplina por parte del alumnado.*

Sanlúcar de Barrameda, a_____de_____de_____

Fdo.:_____

J. Actuaciones preventivas.

Como norma general los problemas deben ser resueltos en su propio ámbito, teniendo en cuenta:

- Que el conflicto sea resuelto por las personas implicadas. Aplicable a todo problema pero, en especial a los denominados como incidencias y que no requieren del concurso de terceros.
- En caso de no ser resuelto, intervendría el profesor/a tutor/a.
- Seguidamente, la jefatura de estudios, que recabará la colaboración que considere oportuna, pudiendo determinar si existe alteración de comportamiento, y proceder al paso siguiente, si fuera el caso.
- Finalmente, el director o directora, informando, a la comisión de convivencia de las decisiones tomadas.

Como ya hemos dicho, la prevención es la principal recomendación para la mejora de la convivencia. Estas medidas deberán ser asumidas por todos los colectivos que integran la comunidad educativa.

Actuaciones del profesorado

Durante las primeras clases, explicará al alumnado de manera clara cuáles son las normas de comportamiento adecuado en el aula, no permitiendo actitudes como interrumpir la clase, acudir sin material, levantarse sin permiso, comer golosinas, agredir o marginar a compañeros/as verbal o físicamente, aunque sea jugando, etc. Al mismo tiempo se fomentarán hábitos y valores positivos: saber escuchar y respetar a los demás, respetar las instalaciones, aprendizaje colaborativo, espíritu de grupo, ayudar a los que sufren agresiones, etc. En estos primeros días, es fundamental sentar las bases de la convivencia y el reforzamiento de la autoridad del profesorado. Para ello deberá asumir personalmente el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del aula, teniendo como prioridad, garantizar el derecho de los alumnos a recibir una formación integral.

Ante una situación de conflicto, cuando el diálogo con el alumnado no sea suficiente para solucionar el problema, el profesorado podrá utilizar los siguientes recursos:

- Cambiar de sitio individualmente.
- Cambiar la distribución del alumnado en el aula.
- Tiempo fuera de su puesto de trabajo.
- Hablar con el alumno/a al finalizar la clase.
- Exponer en privado las dificultades y las necesidades que hay que cumplir.
- Comunicación con los padres del alumnado
- Establecer un compromiso.
- Entrevista con el tutor/a.
- Informar a la familia sobre las dificultades que están apareciendo.
- Entrevistas con los representantes legales (personal o telefónicamente, o a través del tutor/a) dejando constancia de la misma en la jefatura de estudios.
- Corrección personal para reflexionar o recuperar la materia.
- Seguimiento específico del alumno/a con observación específica, dejando constancia por escrito del proceso.
- Parte de amonestación, con propuesta de medidas correctoras.
- Expulsión del aula, siguiendo los procedimientos establecidos.

- Propuestas de mejora. Actuaciones homogéneas y coherentes del profesorado en la toma de medidas antes las conductas disruptivas del alumnado, con un seguimiento de dichas conductas a través de los partes de incidencias.

Profesorado de servicio de guardia

El espacio que se usará como aula de convivencia será la biblioteca. Habrá cuatro profesores de guardia. Uno permanecerá en la sala de profesores para cubrir cualquier incidencia (llamadas, registro de ausencias, etc.), otro en la biblioteca, realizando la función de convivencia de dicho espacio y los otros dos cubrirán las ausencias detectadas durante esa hora.

El profesorado con reducción horaria de +55 años realizará funciones de guardia en la biblioteca, tal y como se establece en nuestro Plan de Centro y en la Orden de 20 DE AGOSTO DE 2010.

No se podrán establecer turnos cuando se cubra una ausencia dentro del aula. El profesor asignado deberá permanecer en la clase durante toda la hora. El profesorado de guardia no puede sacar al alumnado al patio sino atenderlo en el aula, a no ser que el número de ausencias supere al de profesores de guardia, y siempre respetando las zonas de clase de Educación Física. En el caso de que se vea obligado a llevar al grupo al patio, en todo momento debe permanecer con él. Tampoco se establecerán turnos, de modo que un profesor supervise solo a varios grupos. En cualquier caso un profesor será el responsable por si ocurriera algún incidente y el otro permanecerá en el patio de apoyo.

En la biblioteca habrá un cuadrante para anotar el alumnado expulsado, así como para saber el alumnado que tiene sanciones de convivencia. El alumnado tendrá que esperar en la puerta de la biblioteca entre clase y clase la llegada del profesor que tiene asignada la guardia en la Biblioteca (espacio de convivencia).

El aforo máximo de la biblioteca, como sala de convivencia (no para otros usos) será de 4 alumnos/as. De modo que, si coinciden 5 alumnos/as durante la misma hora, habrá que enviar a uno al aula ordinaria por falta de espacio. El profesor de guardia que ha atendido la biblioteca depositará los partes del alumnado expulsado durante esa hora en el cajón del profesor o profesora que lo hubiera puesto, con objeto de que pueda comunicarlo telefónicamente o por iPasen a los padres antes de depositarlo en Jefatura de Estudios.

Con el fin de que el alumnado no esté continuamente molestando en la sala de profesores preguntando sobre la asistencia del profesorado, se pide al mismo que insista en que el alumnado debe esperar en su aula y, en caso de insistencia en el incumplimiento de esta norma, que ponga su correspondiente sanción

El alumnado que haya contactado con un familiar o persona autorizada para abandonar el centro antes de la finalización de las clases debe esperar en su aula a ser avisado por los conserjes.

En cuanto al alumnado que llegue tarde a primera hora, tendrá que apuntarse en un libro de registro en conserjería y entrará en su clase normal donde el profesor o profesora que esté impartiendo su materia procederá del modo que considere oportuno (retraso, parte por acumulación de retrasos...). En el caso de reincidencia en estos retrasos y, previa comunicación por parte de Jefatura de Estudios, será el tutor o tutora la persona que deberá tomar las medidas necesarias.

El tutor/a debe anotar en el libro de parte de guardia del aula de la biblioteca el número dedías que estará expulsado un alumno/a para conocimiento del profesorado de guardia.

Insistir en la PROHIBICIÓN DEL MÓVIL tanto en las guardias como en clase, así como en el recreo.

El profesorado debe apuntar las ausencias previstas en el libro de guardias de la sala de profesores y las imprevistas comunicarlas telefónicamente (956 38 69 02) en conserjería.

Existen en la sala de profesores libros para poder consultar el cuadrante de los horarios de los grupos, profesorado, de aulas y registro semanal de asistencia a la hora lectiva de tutoría con padres. Asimismo, el cuadrante semanal de guardias estará colgado en el tablón de la sala de profesores.

GUARDIAS DE RECREO

Durante el recreo cualquier alumno/a del Centro tiene libre acceso a cualquiera de las pistas o zonas del patio, evitando, en todo lo posible, la zona de albero (excepto cuando haya competiciones deportivas regladas).

Para acceder al bar se tendrá en cuenta que esta instalación tiene un acceso limitado, por tanto, no puede haber aglomeración de alumnado dentro del mismo. En caso de que el aforo esté completo se deberá esperar un turno de entrada para el acceso al mismo.

Se establecerán varias zonas diferenciadas para el control y supervisión por parte del profesorado de guardia de recreos. Cada una de estas zonas estará supervisada y controlada por un profesor. Las zonas son las siguientes:

ZONA 1

La zona comprende la entrada del edificio principal, pasillo de la sala de profesores y pasillo del salón de actos.

ZONA 2

Zona de soportales, zona del taller de tecnología y cafetería del instituto, controlando que no haya exceso de aforo y ordenando la entrada y salida de la misma.

ZONA 3

La zona comprende la Plaza Nueva.

ZONA 4

Pista de fútbol sala. En esta zona se controlará el normal desarrollo de las actividades que se celebren en la misma (acompañados de los organizadores de las mismas). Además, deberá controlar el acceso y aforo de los servicios.

ZONA 5

Pista de baloncesto y zona de albero. Para el mejor control del alumnado se evitará que el alumnado esté en la zona del albero (excepto cuando haya competiciones deportivas regladas).

ZONA 6

Zona de biblioteca, controlando el acceso y el buen uso de esta dependencia del centro.

ZONA 7

Profesor/a encargado de los Diver-recreos.

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LAS GUARDIAS DE RECREO

Ningún alumno/a puede quedar dentro del aula o en los pasillos.

Durante el recreo se cerrará el edificio Nuevo.

Los únicos servicios que estarán disponibles para el alumnado durante el recreo serán los del gimnasio. Las alumnas, con motivo de exceso de aforo del servicio del gimnasio, tendrán la posibilidad de acceder a los servicios del edificio principal.

En los servicios del gimnasio habrá un cuadrante para firmar el uso del mismo por parte del alumnado. En caso de que haya algún desperfecto tendrá que comunicarlo de manera inmediata al profesor de guardia de esa zona.

Dada la importancia del cumplimiento del servicio de guardia en los recreos se establecerá un CONTROL DE AUSENCIAS debiendo tener constancia Jefatura de Estudios de la posible ausencia del profesorado vigilante para establecer la cobertura correspondiente en el puesto oportuno.

Del alumnado N.E.A.E u otro que requiera de algún protocolo específico a tener en cuenta por el profesorado vigilante, se informará oportunamente por el Departamento de Orientación y/ Jefatura de Estudios

Se prohibirá entrar a los servicios en grupo.

Se prestará especial atención a la limpieza del patio.

Se recuerda que durante el recreo se pueden poner partes de convivencia si existen conductas que así lo requieran

En caso de lluvia el alumnado podrá permanecer en los pasillos de las aulas, pero nunca dentro de ellas. El uso de los servicios será el de los pasillos. El profesorado de las zonas exteriores de las zonas 3 y 4 apoyarán la cobertura del edificio nuevo y el de las zona 5 el edificio principal.

Tutoras y tutores

A través de las propuestas del departamento de orientación, tutores y tutoras, plantearán actividades encaminadas a fomentar la convivencia en general, dedicando las primeras sesiones de tutoría a explicar las normas de convivencia del centro, la elección de delegado/a, etc.

Impulsarán una dinámica de grupo en la que se potencie el trabajo cooperativo, la cohesión del grupo, la tolerancia y el respeto recíproco, la formación en valores personales y sociales que favorezcan la adquisición de hábitos de trabajo, relación social y comunicación equilibrados.

Tutores y tutoras son pieza clave en la convivencia, debiendo:

- Canalizar las iniciativas de familias y alumnado, así como coordinar las actividades de su grupo.
- Ser informados de las amonestaciones y sanciones impuestas al alumnado de su grupo.
- Informar a los representantes legales de su alumnado (por i-pasen, correo o telefónicamente) de las faltas de asistencia de sus hijos/as, y de las faltas cometidas, dejando constancia en la jefatura de estudios.
- Solicitar a la jefatura de estudios que convoque una reunión del equipo docente cuando surjan problemas de carácter colectivo para la adopción de medidas conjuntas por parte del profesorado.
- Se plantea la figura de la tutoría compartida para aquellos grupos y alumnado en los que se vea útil y adecuado su uso. Es una estrategia de acción tutorial adaptada, dirigida a alumnado de carácter generalmente conflictivo, con el siguiente perfil:
  - Objetores escolares. *Abandonan la mayoría de las asignaturas.*
  - Conflictivos. *Frecuentes disruptores o historial disciplinario negativo.*
  - Problemas de atención y aprendizaje graves.
  - Pertenecen a grupos con ratio alta.

Este tipo de tutoría, tiene como objetivo la mejora de la conducta y rendimiento académico del alumnado y su grupo.

Los tutores/as dedicarán, al menos, una sesión de tutoría trimestral a trabajar con su grupo las normas de convivencia incluidas en el Plan de Convivencia y en el ROF.

Alumnas y alumnos

Se regirán por lo establecido en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, en el que se establecen sus derechos y deberes, por la Orden de 20 de junio de 2011 y por la concreción de normas elaborada en nuestro Instituto y la realizada en cada clase por ellos mismos con su tutor/a.

En algunos casos se nombrarán alumnos/as mediadores, con una formación previa y asesoramiento continuado, que se encargarán de observar y reconducir los problemas o dificultades que puedan surgir en su curso, contando con el apoyo y la colaboración del tutor/a y del equipo directivo.

Madres y padres

En la entrevista inicial que se tenga con las familias, tanto con tutores y tutoras como con el equipo directivo, se les transmitirá la idea de que la enseñanza es un proceso compartido junto al profesorado. Se les informará de que todo el profesorado tiene en su horario una hora de atención a madres y padres. Se les pedirá que no acudan al centro sólo ante situaciones de conflicto ya desarrolladas, sino cuando quieran aportar sugerencias de mejora o detecten o sospechen cualquier situación problemática.

Para la buena convivencia, se pide a las familias:

- Que valoren, apoyen y refuercen la labor del profesorado en el aula.
- Que inculquen a sus hijos e hijas valores como el respeto, la responsabilidad y la

solidaridad.

- Que revisen si sus hijos e hijas traen el material a clase y hacen los deberes.
- Que comprueben si sus hijos e hijas dedican en casa el tiempo necesario al estudio.
- Que la relación con el centro, no se base solamente en la queja, sino también en las sugerencias.
- Compromiso en la exigencia de responsabilidades a sus hijos/as.

Ordenanzas

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, realizan labores de vigilancia y custodia del centro, controlando los puntos de acceso a las dependencias, incluidos los exteriores al inmueble, velando porque se mantenga el orden en las zonas de tránsito. Darán cuenta a la dirección del centro de los actos en que se atente contra las instalaciones del centro o cualquier otra que consideren problemática.

Durante el recreo controlarán la salida del centro, no dejando salir al alumnado que no que no dispongan de la correspondiente autorización.

No dejarán salir del centro al alumnado menor de edad sin autorización paterna o del equipo directivo.

Equipo directivo

Estará permanentemente abierto a las sugerencias que plantee cualquier miembro de la comunidad educativa.

Ante problemas de convivencia, dialogará con los alumnos/as y sus familias, a fin de reconducir la situación, junto al tutor/a correspondiente y con el asesoramiento y la intervención del orientador/a en los casos que lo requieran.

Apoyará diariamente la labor del profesorado en el aula.

Fomentará el diálogo con las familias para que colaboren en la formación de sus hijos/as y les hagan recapacitar.

Aplicará medidas que tengan un carácter eminentemente educativo, arbitrando fórmulas a través de las cuales el alumnado modifique su conducta y termine asumiendo las normas de convivencia para todos.

Las posibles medidas sancionadoras adoptadas irán aumentando gradualmente de menor a mayor.

La jefatura de estudios velará para que el alumnado sea convenientemente atendido por el profesorado de guardia. Si no hubiera disponibilidad de dicho profesorado, será el orientador/a o un miembro del equipo directivo, quien se encargue de su custodia y supervise el cumplimiento de la actividad encomendada.

Orientador/a

Realizará y supervisará el plan de acción tutorial, encaminado a promover una buena disposición en las aulas para el desarrollo académico y personal del alumnado.

Es la persona encargada de dar información al alumnado respecto a su futuro académico y laboral,

así como de que tengan la mejor actitud para el estudio.

Entrevistará y analizará al alumnado en el que se observe alguna problemática que conlleve un mal comportamiento en clase (falta de atención, actitud pasiva, falta de atención por parte de los padres, etc.). En colaboración con jefatura de estudios intentará que estos alumnos y alumnas reciban un apoyo educativo, cuando sea necesario, con el fin de que su problemática, no sea objeto del abandono de los estudios. Asimismo, valorará la conveniencia de que este alumnado, una vez resuelta su problemática, vuelva a reanudar sus actividades en todas las clases junto con sus compañeros/as.

Comisión de convivencia del Consejo Escolar

Su principal función será la de canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejora de la convivencia en el centro. Realizará trimestralmente una revisión y control del presente plan de convivencia; y muy especialmente de las que dicho plan les atribuye.

13. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.

Las funciones de los delegados y las delegadas del alumnado en los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado o entre éste y algún miembro del equipo docente, es básicamente en lo que se refiere como elemento de transmisión de información entre el grupo y el tutor o tutora y como miembros de la junta de delegados y delegadas, dado que las actuaciones del alumnado en la resolución de conflictos, se lleva a cabo, generalmente de manera más efectiva, a través de los mediadores y las mediadoras. No obstante, su función es fundamental en la información que pudieran aportar sobre las posibles incidencias acaecidas en las aulas para que los problemas no vayan a más antes de que sean corregidos y haya que acudir a los alumnos/as mediadores.

14. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA.

A. Elección y funciones de delegadas y delegados de madres y padres del alumnado.

La figura del delegado/a de padres y madres del alumnado de cada grupo tiene como finalidad impulsar la participación de las familias en la organización y funcionamiento del Centro, así como facilitar la relación entre éstas, el tutor o tutora del grupo y el resto del profesorado. Se trata, así, de un elemento clave tanto para la resolución de conflictos, como para la comunicación entre los distintos sectores y la realización de propuestas.

En la reunión que cada profesor/a tutor/a llevará a cabo, antes de que finalice el mes de octubre, con los padres, madres o representantes legales del alumnado, se procederá a la elección del delegado o delegada de los padres y las madres del alumnado. Dicha elección se efectuará por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto de entre las madres y los padres del alumnado de cada unidad presentes en la reunión. Previamente a la elección, los interesados, podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.ª y 2.ª, que

sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las

votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Dada la importancia del delegado/a de padres y madres, debemos prestar especial atención al procedimiento de elección y a las funciones asignadas al mismo en la reunión que mantengamos con las familias.

La persona delegada de madres y padres de cada grupo tendrá las siguientes funciones:

a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesor/a tutor/a.

b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las actividades preventivas, de detección de la conflictividad y los compromisos educativos.

g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

B. Juntas de delegadas y delegados de madres y padres del alumnado.

Con objeto de facilitar la participación de los padres y las madres del alumnado en los centros docentes, los reglamentos de organización y funcionamiento podrán contemplar nuevos cauces de participación de este sector de la comunidad educativa en la vida de los centros. A tales efectos, se podrán crear juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

Su finalidad será coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes y dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la comisión de convivencia, en los términos que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento. (Orden de 20 de junio de 2011: Promoción de la convivencia en los centros docentes).

15. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE CONVIVENCIA.

La complejidad de algún caso y la aparición de nuevas conductas negativas (bullying, conflictos en el proceso de integración de inmigrantes, etc), hacen necesaria una formación permanente a través de cursos, talleres o grupos de trabajo que sean útiles y realistas, y en los que se implique el profesorado, en especial tutores y tutoras, dirigidos fundamentalmente al fomento de la convivencia, la detección precoz de conflictos, la resolución pacífica de los mismos y la identificación de situaciones de acoso.

De igual manera, podrían ser necesarias actividades formativas sobre estos mismos temas, dirigidas a padres y madres, que les permitan conocer mejor, participar y colaborar en la resolución de los conflictos planteados tanto en el centro educativo, como en sus propias casas.

16. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

A. Difusión del Plan de Convivencia.

El Plan de Convivencia no es un documento cerrado, sino que deberá ser completado y mejorado curso tras curso a la vista de la experiencia y de la diversa casuística que se vaya detectando en las sucesivas memorias de la convivencia escolar.

Los diferentes sectores de la comunidad educativa podrán realizar, mediante sus representantes en el Consejo Escolar, aportaciones para su inclusión en dicha memoria.

Al comienzo de cada curso escolar se revisará el plan de convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.

La revisión anual del plan de convivencia deberá ser aprobada por el Consejo Escolar, e incluida en el proyecto educativo.

El presente plan debe contar para su aprobación con la participación de toda la Comunidad Educativa como una parte fundamental para su vigencia y respeto posterior. Una vez aprobado debe ser convenientemente difundido entre los distintos sectores

La difusión del Plan de convivencia se hará por distintos medios:

- Difusión de las normas del centro en la reunión de padres/madres con los/as tutores/as a principio de curso.
- Actividades de sensibilización e información sobre el acoso escolar:
- Se publicará íntegramente en la web del centro.
- Se comunicará a las familias la existencia de dicho documento y se les dará la posibilidad de solicitar una copia en papel.
- Se hará una presentación del documento para las familias interesadas en el Salón de Actos.
- Se tendrán ejemplares a disposición de cada miembro del Claustro y del P.A.S.
- Se dedicarán sesiones de tutoría en todos los niveles de la ESO a dar a conocer el Plan de Convivencia.
- Trimestralmente se publicarán informes de valoración del clima de convivencia que elaborará la Comisión de Convivencia. Dichos informes se presentarán al claustro de

profesores y al Consejo Escolar del Centro.

- A principio de curso y partiendo de lo reflejado en la Memoria del año anterior, se hará una revisión del Plan de Convivencia, incorporando las propuestas de mejora De esta revisión se enviará copia por escrito a la Delegación Provincial, una vez aprobada por el Consejo Escolar y se incluirá en el Proyecto Educativo del centro.
- El equipo directivo elaborará al final de cada curso escolar una memoria del plan de convivencia que contendrá al menos los siguientes aspectos:
    a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
    b) Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
    c) Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
    d) Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
    e) Evaluación del proceso y de los resultados.
    f) Documentación elaborada.

B. Colaboración con entidades e instituciones del entorno.

Hace varios cursos que venimos contactando con diversos organismos e instituciones para el desarrollo de las diferentes actividades, esperando seguir contando con la colaboración y las propuestas, incluso, de estos u otros colectivos de nuestro entorno.

Dichos organismos e instituciones son:

- Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, a través de sus concejalías de Educación, Servicios Sociales y Medio Ambiente y las áreas de Juventud, Mujer, Tráfico y Movilidad, y otras, en el desarrollo de diferentes programas y talleres.
- Diputación Provincial, a través de Deportes, Juventud, Mujer y Medio Ambiente.
- Instituto Andaluz de la Juventud y de la Mujer.
- Universidad de Cádiz.
- Servicio Andaluz de Empleo (SAE).
- Policía local y nacional, unidades asignadas a Educación y Menores.
- Jefatura provincial de Tráfico.
- Asociación “Personas”
- ONGs:
    - Cáritas
    - Unicef.
    - Ayuda en Acción.
- UNICEF, campañas sobre la Infancia y la Paz.
- Centro de Profesores de Jerez.
- Asociación de madres y padres (AMPA “Tartessos”)

- Asociación de alumnos y alumnas “Carpe diem” del IES “Francisco Pacheco”
- Medios de comunicación locales.

C. Procedimientos para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el sistema de información “Seneca”

La jefatura de estudios registrará, en un plazo no superior a 30 días, en el sistema de Información Séneca la información referida tanto a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas correctoras, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

17. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

En lo que respecta a las ***medidas preventivas***, destacamos las siguientes:

Medidas para facilitar la acogida e integración del alumnado nuevo

- Seguimiento de un Programa de Transito de Primaria a Secundaria que incluye reuniones periódicas con los CEIPs y colegios concertados adscritos con recogida de información individual de cada alumno/a y propuestas de acerca de elección de optativas, adaptaciones curriculares, necesidades de apoyo, etc. Así mismo, este programa de tránsito se ampliará a los alumnos/as de nuevo ingreso a Bachillerato.
- Reunión del Equipo Directivo del IES con las familias del alumnado y, también, con el alumnado que se incorpora.
- Visita del alumnado de 6º de Primaria con sus tutores/as al IES. Jornada de convivencia con el alumnado de primero de la ESO.
- Visita del alumnado de 4º de ESO adscrito con jornada de convivencia.
- Actividades de tutoría para facilitar la incorporación al centro y para el conocimiento de las normas y correcciones.

Actuaciones a nivel general

a) Conocimiento del plan de convivencia por todos los sectores de la Comunidad Educativa para su aplicación, seguimiento y evaluación, a través de las distintas reuniones de los órganos colegiados y de carácter pedagógico, reuniones de padres y madres y AMPA.

b) Colocación de un buzón a disposición del alumnado y de las familias para que el alumnado con algún tipo de dificultad, pueda comunicar al centro, sin temor a algún tipo de represalia, las presuntas situaciones de maltrato, agresiones, acoso, intimidación, etc.

c) Incidencia en la mejora de la vigilancia en el recreo y en los cambios de clase.

d) Realización de campañas de actividades que redunden en el conocimiento compartido de los bienes comunes (equipamiento, instalaciones, energía…) y de la implicación de todos/as para su cuidado, mantenimiento y promoción.

Actuaciones de acción tutorial

a) Revisar frecuentemente las incidencias de convivencia y coordinar el diálogo en la clase para la resolución de los conflictos.

b) Antes y después de las sesiones de evaluación, el tutor/a, comentará con los alumnos/as de su grupo las normas de convivencia, los problemas de disciplina, etc. y llegará a acuerdos de mejora con el grupo. Programar y desarrollar de forma progresiva y con métodos de aprendizaje cooperativo, a lo largo de los diferentes cursos y niveles educativos, los temas que prevengan y mejoren la convivencia en el Centro.

c) Comunicar a la jefatura de estudios, según el procedimiento establecido en el reglamento de organización y funcionamiento y en este plan de convivencia, los incumplimientos de las normas de convivencia.

d) Fomentar la colaboración de los padres y madres con el centro para prevenir y abordar las posibles situaciones contrarias a las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación.

e) Colaborar con el departamento de orientación, en los casos en que los procedimientos de actuación lo requieran.

Actuaciones del departamento de orientación

a) Realizar propuestas para la mejora y aplicación del plan de convivencia.

b) Asesorar, en el caso de que la problemática lo requiera, en los procedimientos de alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación.

c) Participar en las sesiones de evaluación.

d) Poner a disposición de los tutores y tutoras, materiales, cuestionarios, documentos, bibliografía, etc., para llevar acabo las actividades del plan de convivencia.

e) Cooperar en la relación tutores/as y familias.

Actuaciones de las familias

a) Conocer el plan de convivencia a través de: reuniones de padres y madres, entrevistas con el tutor o tutora, participando en el Consejo Escolar y/o reuniones del AMPA, etc.

b) Estar informados de la existencia de un buzón de sugerencias a disposición del alumnado y familias por si las circunstancias lo requieren.

c) Informar al tutor o tutora si sus hijos/as sufren alguna alteración del comportamiento o situaciones de acoso e intimidación para actuar rápidamente y evitar posibles daños en el desarrollo de la personalidad de sus hijos/as.

d) Colaborar con el centro en las medidas impuestas a sus hijos/as en el caso de incumplimiento de las normas de convivencia, acoso, agresión e intimidación con la finalidad de modificar dichas conductas y favorecer un desarrollo positivo de su personalidad.

e) Colaborar con el tutor/a de su hijo/a y el centro en cuantas cuestiones se les soliciten.

Actuaciones del personal no docente

a) Informar al equipo directivo de cualquier situación que observen de conductas disruptivas, agresiones, acoso e intimidación, alteraciones del comportamiento, etc. para su inmediata intervención.

b) Colaborar en las horas de recreo y en los cambios de clase, por ser momentos especialmente propicios para que se produzcan conductas contrarias a las normas de

convivencia y de alteraciones de conductas.

Actuaciones de la asociación de madres y padres del alunado

a) Fomentar el conocimiento por todos sus miembros del plan de convivencia.
b) Potenciará la participación de los padres y madres en la vida del Centro.
c) Organizar periódicamente, charlas, debates, etc. sobre temas educativos:
d) Convivencia y comunicación.
e) Educar en la responsabilidad y en la tolerancia.
f) Relaciones padres, madres e hijos, hijas.
g) Aprender a controlarse, poner límites y tolerar los fracasos.
h) Acoso e intimidación y estrategias para abordarlo.
i) Adolescencia y juventud.
j) Resolución de conflictos.
k) Actuaciones conjuntas de los órganos de coordinación docente del centro en relación con el tratamiento de la convivencia en el mismo

Actuaciones conjuntas de los departamentos de coordinación didáctica

a) Formular propuestas en el equipo técnico de coordinación pedagógica, para la mejora de la convivencia en el Centro y detectar posibles conductas problemáticas.
b) Incluir en las programaciones didácticas, actividades para trabajar con el alumnado la formación en actitudes, valores y normas que forman parte de los contenidos curriculares de las asignaturas, áreas y materias. Asimismo, añadir actividades de recuperación, refuerzo y profundización para atender a la diversidad y prevenir el fracaso escolar.
c) Planificar en las programaciones didácticas situaciones de aprendizaje cooperativo. Dichos aprendizajes mejoran la convivencia, ayudan a crear un clima positivo en el aula y dan respuesta a la diversidad del alumnado.
d) Disponer, de manera sistemática, de materiales para trabajar fuera del Instituto y que serían utilizados por el alumnado en situaciones de expulsión del Centro.

Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del centro

a) En las sesiones de evaluación, detectar no solamente problemas de aprendizaje, sino también, posibles problemas de integración, adaptación, problemas de conducta, acoso e intimidación para poder abordarlos tanto a nivel individual como grupal.
b) Implicación del profesorado en el desarrollo de las actuaciones y procedimientos planificados en este plan de convivencia.
c) Comunicación a la jefatura de estudios y/o al tutor o tutora de los incumplimientos de las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación que observen en el alumnado.

Actuaciones para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso

a) Realizar actividades de acogida e integración de los alumnos y alumnas.

b) Facilitar el conocimiento del Centro, Proyecto Educativo, estructura y organización del IES, Biblioteca, ayuda al estudio, Departamento de Orientación...

c) Dar a conocer el Reglamento de Organización y Funcionamiento, derechos y deberes de los alumnos, participación, elección de delegado y subdelegado, organización del grupo clase, normas de convivencia y disciplina, Plan de Convivencia y sus procedimientos, etc.

d) En dicho POAT se incluirán sesiones de tutoría específicas para dar a conocer las normas del centro y sus correcciones.

e) Otras sesiones de tutoría estarán dedicadas a la mejora de la convivencia y al desarrollo personal y social del alumnado en una sociedad democrática, fomentando los valores imprescindibles para su integración en la misma.

f) Los/as tutores/as se reunirán con las familias de los/as alumnos/as que hayan sido objeto de medidas disciplinarias de forma individual.

g) El Departamento de Orientación planificará y propondrá al Claustro de profesorado y al Consejo Escolar actuaciones dirigidas a la promoción de la Cultura de Paz y la Prevención de la Violencia.

h) Prevención y tratamiento de violencia sexista y racista

i) El carácter sexista o racista, entre otros comportamientos discriminatorios, será considerado como agravante a la hora de valorar y de proponer correcciones a un acto de violencia. El alumnado sancionado por conductas de este tipo deberá realizar actividades que contribuyan de alguna forma a la erradicación de las mismas en nuestro centro.

j) Para prevenir actitudes sexistas y racista se realizarán acciones encaminadas a la concienciación del alumnado en el tema como las siguientes:

Celebración de fechas significativas:

- Día conmemorativo del voto femenino (10-Oct).
- Día Internacional contra la violencia hacia la mujer (25N).
- Día Internacional de la Mujer (8-M).
- Mantenimiento y renovación constante del tablón de anuncios específico para el tema de la Igualdad de Género.
- Buzón de sugerencias y denuncias de problemas detectados.
- Sección específica en la web del Centro. Enlaces con páginas informativas.
- Actividades para ser desarrolladas en tutorías lectivas, en Religión, Sociología, Filosofía, Ciencias Sociales, Plástica, etc.
- Taller para 4º ESO “Iguales Diferentes” con la colaboración del Instituto de la Mujer.
- Contactos con organismos de colaboración como el Instituto Andaluz de la Mujer (Sanlúcar de Barrameda, Jerez de la Frontera y Cádiz).
- Cursos de formación y confrontación de ideas organizados por el CEP de

Jerez de la Frontera para los responsables de Coeducación en los Centros. Poco a poco se deberían ir ampliando y diversificando las medidas preventivas y de resolución de conflictos que se llevan a cabo en el centro de forma tradicional, introduciendo novedades ya contrastadas o poniendo a prueba iniciativas propias.

Para el profesorado:

- Actividad de formación en el centro acerca de la mediación y resolución pacífica de conflictos: Solicitud al CEP de Jerez.
- Posibilidad de constituir un Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género.: Coordinadora del Plan de Igualdad.

Para el alumnado:

- Difusión del Plan de Convivencia en sesiones de tutoría: Departamento de Orientación y tutores/as.
- Presentación del Plan de Convivencia al alumnado de Bachillerato y Ciclo Formativo, incluyendo al alumnado de Educación para Adultos: Equipo Directivo.
- Realización de trabajos en las materias de Cambio Social, Educación para la Ciudadanía y Ética. Exposición de los mismos en el pasillo del centro y entrega de premios a los que se considere que contribuyen mejor a la promoción de la convivencia pacífica: Profesorado que imparte dichas materias, profesorado de E.P.V. y Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias.
- Actividad de formación en mediación para alumnos y alumnas voluntarios: Equipo Directivo y Departamento de Orientación con el asesoramiento de la Comisión de convivencia e Igualdad.

Para las familias:

- Presentación del Plan de Convivencia: Equipo Directivo.
- Conferencia sobre aspectos psicosociales de la etapa adolescente y sus implicaciones educativas en el ámbito familiar y escolar: Departamento de Orientación.

Actuaciones de los órganos de gobierno y coordinación docente

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, el Claustro de Profesorado y el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica participarán en el seguimiento y evaluación del plan de Convivencia, haciendo propuestas de mejora que se recogerán anualmente en el Plan Anual de Centro.

Actuaciones de Equipos Docentes y Departamento de Orientación

El Plan de Orientación y Acción Tutorial potenciará el papel mediador de los/as tutores/as en la resolución pacífica de conflictos.

10. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

1. INTRODUCCIÓN

En los Decretos 327/2010 y 328/2010, por los que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y de los Centros de Educación Primaria, se establece que el Proyecto Educativo de los centros debe contemplar, entre otros aspectos fundamentales:

a) La definición de objetivos específicos dirigidos a la mejora del rendimiento escolar y a la garantía de la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

b) **La elaboración del Plan de Formación del profesorado, concebido como un instrumento estratégico orientado al desarrollo y consolidación de las competencias profesionales docentes, con el propósito último de favorecer la mejora de los resultados y del éxito escolar en los centros.**

La eficacia de un Plan de Formación se sustenta necesariamente en la calidad de la Memoria de Autoevaluación y en la coherencia del correspondiente Plan de Mejora. Un Plan de Mejora realista y operativo debe derivarse de un proceso riguroso de autoevaluación; de igual modo, la autoevaluación sólo alcanza pleno sentido cuando se enmarca en una reflexión compartida, de carácter formativo, que permita identificar de manera objetiva las oportunidades de mejora y, a partir de ellas, planificar actuaciones que posibiliten un progreso sostenido en la práctica docente y en la vida del centro.

Por otra parte, el Decreto 93/2013, regulador de la Formación Permanente del Profesorado, establece que el centro educativo constituye la unidad básica de cambio, innovación y mejora, y debe configurarse como el espacio privilegiado para la formación del profesorado. Esta formación ha de desarrollarse a través de dinámicas de trabajo cooperativo, integradas, diversificadas y en equipo, de modo que el centro se convierta en el núcleo de los procesos formativos. Asimismo, dicho decreto determina que las asesorías de referencia han de participar activamente en la elaboración del Plan de Formación del profesorado del centro, promoviendo e impulsando su desarrollo, sobre la base de la autoevaluación de la competencia profesional docente y de las autoevaluaciones institucionales.

En este contexto, el Plan de Formación correspondiente al curso académico 2025/26, que se presenta a continuación, se caracteriza por las siguientes notas distintivas:

- Su diseño se adecua al marco normativo vigente.

Resolución de 20 de agosto de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se aprueba el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2025/2026.

- Se orienta prioritariamente a la mejora del alumnado, con especial atención a la optimización de los procesos de aprendizaje.
- Se vincula de manera estrecha con el proceso de autoevaluación y mejora del centro.
- Promueve la reflexión individual y colectiva del profesorado, así como la transferencia efectiva de los aprendizajes a la práctica de aula.
- Se integra en el Proyecto Educativo del centro, incorporando líneas metodológicas avaladas por la investigación educativa y respaldadas por experiencias de buenas prácticas contrastadas.

2.- SITUACIÓN DE PARTIDA.

Una de las señas de identidad del I.E.S. Francisco Pacheco es la implicación del profesorado en la mejora del funcionamiento del centro. Para ello, en los últimos años se han llevado a cabo numerosos

procesos de autoformación, tanto Formación en Centros (FEC), como Grupos de Trabajo (GT), así como Proyectos de Innovación educativa.

- Curso 2010-2011: FeC para la elaboración de documentos base para la concreción curricular.
- Curso 2011-2012: FeC para la elaboración de las UD de la ESO y las programaciones comunes de la ESPA y ESPAD.
- Curso 2013-2014: FeC sobre el uso de la Plataforma Moodle (nuestro Centro imparte la ESPAD), GT sobre Herramientas web 2.0
- Curso 2014-2015: FeC sobre actividades competenciales en torno a la celebración del V Centenario de la I Vuelta al Mundo.
- Curso 2015-2016:GT Inglés conversacional, GT de Actividades competenciales del V Centenario y GT de Red docente del ciclo TeCAN, GT sobre Educación emocional.
- Curso 2016-2017: FeC sobre Moodle2, GT Inglés conversacional, GT de Actividades competenciales del V Centenario, GT de Red docente del ciclo TeCAN.
- Curso 2017-2018: GT Inglés conversacional, GT de Actividades competenciales del V Centenario, GT de Red docente del ciclo TeCAN, GT ornitología. GT Google apps for education, GT Hª en cómic, GT Feria de la Ciencia, GT Moodle 3.
- Curso 2018-2019: GT Inglés conversacional, GT Taller de radio escolar y podcasting en relación al V Centenario, GT Google -apps for education-, GT sobre Innovación metodológica, GT Feria de la Ciencia, GT Moodle 3.
- Curso 2019-2020: GT Inglés conversacional, GT Taller de radio escolar y podcasting en relación al V Centenario, GT Google -apps for education-, GT sobre Innovación metodológica.
- Curso 2020-2021: GT Iniciación a la Lengua de Signos, GT de radio escolar y podcasting, GT de Innovación metodológica y GT de Google -apps for education-. Proyecto Innovación: Pacheco 51.
- Curso 2021-2022: GT sobre TIC en la realización de proyectos y actividades, GT Nivel I de Lengua de signos, GT sobre ABP y Proyectos de aprendizaje-servicio. Proyecto Innovación: Pacheco 52.
- Curso 2022-2023: GT sobre metodología innovadora para trabajar por proyectos, GT sobre iniciación a la creación audiovisual. Proyecto Innovación: Pacheco 53.
- Curso 2023-2024: GT Proyecto teatral por la mejora de las habilidades comunicativas, expresivas y creativas, GT el proyecto para la elaboración de actividades interdisciplinares para la I Semana Cultural. Proyecto Innovación: Pacheco 54.
- Curso 2024-2025: GT Ruta literaria teatralizada para la mejora de la práctica educativa, el rendimiento académico y el éxito educativo del alumnado, GT Estrategia metodológica interdisciplinar: narrativa transmedia para la mejora de la competencia comunicativa, GT Aplicación de las nuevas tecnologías para la adaptación de acceso y la inclusión del alumnado NEE en el aula, GT "Activa2 en el recreo": recursos organizativos para la mejora del funcionamiento del centro. Proyecto de Innovación AupARTE y "Sanlúcar camina entre palabras".

3.- DETECCIÓN DE NECESIDADES. FUENTES DE INFORMACIÓN.

Nuestras acciones formativas están basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación y potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado. Utilizamos diferentes instrumentos y estrategias para este diagnóstico de cara a que las propuestas formativas se adecuen a las prioridades de nuestro centro y redunden en la mejora de los resultados académicos del alumnado.

Las **fuentes e instrumentos utilizados para el diagnóstico de las necesidades formativas** del centro han sido:

- Los indicadores homologados
- El cuestionario de detección de necesidades formativas
- El plan de actuación digital del centro

- La memoria de autoevaluación

Las **necesidades formativas detectadas** tras el análisis de los instrumentos anteriormente citados son las siguientes:

- Mejora de la Competencia matemática,
- Necesidad de implementar la utilización del cuaderno Séneca,
- Formación en primeros auxilios,
- Actualización de los procedimientos en la FP,
- Formación en el proyecto Erasmus,
- Mejora de la atención a la diversidad

4.- ÁMBITOS DE MEJORA. PRIORIDADES FORMATIVAS.

En base a las necesidades detectadas los **objetivos formativos del profesorado** para la mejora del rendimiento académico del alumnado quedan recogidos en los siguientes ámbitos de mejora:

- Ámbito digital: Utilización de las TIC y de plataformas como Classroom y Moodle, Competencia Digital Docente, cuaderno Séneca, inteligencia artificial.
- Ámbito matemático: Formación en centro, implementación del plan de razonamiento matemático en la ESO.
- Escuela inclusiva: atención a la diversidad, primeros auxilios.

5.- PROGRAMAS EDUCATIVOS.

El objetivo principal de la nueva estructura de los Programas educativos es mejorar su organización y facilitar a los centros educativos la información necesaria, así como las diferentes modalidades de participación y requisitos de los mismos. Como objetivos generales de los diferentes Programas educativos y de la nueva estructuración que aquí se plantea cabe destacar los siguientes:

• Diseñar modelos más eficientes de simplificación administrativa, desde la reestructuración del proceso de gestión de programas, proyectos y actuaciones educativas en los centros educativos.

• Facilitar el desarrollo de proyectos para la inclusión, participación, innovación y mejora del aprendizaje personalizados que supongan un perfeccionamiento efectivo y eficaz del Proyecto Educativo de cada centro educativo.

• Promover cambios y mejoras a partir del diagnóstico de las posibilidades de intervención, desde el análisis de las necesidades y realidades educativas del centro y desde la adaptación de nuevos modelos de aprendizaje.

• Fomentar una cultura de la participación, el análisis y la reflexión compartida para el diseño y desarrollo de Programas educativos en los centros.

• Favorecer la participación del alumnado, familias, colaboradores externos y entidades colaboradoras en las actuaciones de los centros.

• Impulsar la capacitación del profesorado para la mejora de la profesionalización docente.

• Potenciar actuaciones que favorezcan la aplicación de pedagogías activas y metodologías participativas.

• Fomentar el trabajo en equipo y la creación de redes profesionales que redunden en la mejora del éxito educativo.

• Acompañar a los centros educativos y a toda la comunidad educativa en el proceso de mejora de su Proyecto Educativo.
• Impulsar procesos evaluativos, de difusión y comunicación de prácticas de éxito educativo.

La estructura organizativa de los Programas educativos para el curso 2025/2026 se configura a través de cinco ámbitos de conocimiento:

- Escuelas sostenibles y saludables.
- Comunicación, arte y emprendimiento.
- Innovación.
- Inclusión y participación.
- Internacional

Atendiendo a estos ámbitos, en nuestro centro educativo se desarrollarán los siguientes Programas educativos:

Tipo A (Participación de oficio)

- Bienestar emocional
- Bibliotecas escolares
- Código Escuela 4.0
- Plan de Actuación Digital
- Plan de Igualdad de Género en Educación de Andalucía

Tipo B (Convocatoria general)

- Hábitos de vida saludable (Mediadores de salud y Forma Joven)
- ALDEA
- ComunicA
- Programas culturales
- Emprendimiento educativo
- Red Andaluza: "Escuela Espacio de Paz"
- Prácticum

Tipo C (Convocatoria específica)

- Más deporte
- Talleres de sensibilización de mediadores
- Proyecto Aulas Verdes Abiertas
- Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA Andalucía)
- Pacto de estado contra la violencia de género
- Más Equidad

6.- PROPUESTAS DE ACCIONES FORMATIVAS.

6.1. Actividades de Autoformación: Grupos de Trabajo y Formaciones en Centro.

Compartimos la idea de que la formación permanente del profesorado debe desarrollarse mediante estrategias que apoyen la autoformación para estimular el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas. Para

este curso académico se van a desarrollar las siguientes acciones formativas:

Modalidad	Título	Temáticas	Nº participantes	Profesorado interesado
Formación en centro vínculada al PCT de C. Matemática	**Metodologías y estrategias para el aprendizaje competencial de las matemáticas**	Ámbito matemático	**7**	**Departamento o ciclo**

6.2. Otras acciones formativas vinculadas al Centro del Profesorado.

Además de las acciones formativas de autoformación contempladas en el apartado anterior, nuestro centro está interesado en asistir a otras actividades formativas vinculadas a la concreción de las líneas estratégicas de formación del curso 25-26 (Resolución de 20 de agosto de 2025)

LÍNEA I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.

- **Línea I. Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: Atención a la diversidad, convivencia e igualdad.**

o Acompañamiento al profesorado en la adecuación del proceso de enseñanza-aprendizaje bajo el enfoque de prácticas reales de éxito en atención a la diversidad.

o Promoción de las prácticas docentes inclusivas, especialmente al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, posibilitando el desarrollo de metodologías de trabajo colaborativo.

o Desarrollo de estrategias eficaces con enfoque preventivo, estableciendo la mediación como herramienta fundamental para la resolución de conflictos así como la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

o Apoyo de las técnicas de desarrollo personal, gestión de las emociones y habilidades comunicativas y de relación orientadas a generar expectativas positivas en el alumnado.

o Fomento de las prácticas innovadoras en la orientación educativa.

o Impulso a las actuaciones educativas de éxito y estrategias de intervención basadas en el aprendizaje dialógico para la efectiva inclusión social y laboral del alumnado más vulnerable en la sociedad del conocimiento.

o Desarrollo de las competencias necesarias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, con especial atención al fomento de las vocaciones científico- tecnológicas entre el alumnado femenino y el desarrollo de actitudes para la prevención de la violencia de género, la prevención del acoso y del ciberacoso.

o La atención educativa al alumnado por situaciones derivadas de procesos de hospitalización o convalecencia domiciliaria. Teniendo en cuenta lo establecido en las Instrucciones de 28 de junio de 2024,

por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Aulas Hospitalarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Difusión y aplicación de nuevos protocolos de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

LÍNEA V. La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y educación permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo.

- **Línea V: La Formación Profesional.**
  - Formación orientada a reforzar las competencias transversales del profesorado, e impulsar una capacitación específica en digitalización y sostenibilidad, promoviendo una enseñanza conectada con los avances tecnológicos, la transición ecológica y las transformaciones del mercado laboral y de los sectores productivos.
  - Mejora de las competencias del profesorado de Formación Profesional, especialmente en aquellas familias profesionales consideradas estratégicas para el desarrollo económico y social, como pueden ser las vinculadas al ámbito industrial, energético, sanitario, digital, agrario y de servicios, entre otras, promoviendo una actualización continua acorde a la evolución de sus respectivos sectores.
  - Mejora de las competencias profesionales necesarias para impartir cursos de especialización.
  - Impulso del conocimiento del sistema y procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales.
  - Formación para la mejora de la colaboración y coordinación con empresas, tanto para la Formación en Centros de Trabajo como para Formación Profesional DUAL.
  - Impulso, asesoramiento y colaboración con los centros docentes en el desarrollo de redes de colaboración y trabajo entre centros educativos, universidades y empresas para generar proyectos conjuntos de innovación, investigación o/y de actuación en las aulas que incidan en una mejora de la calidad de la enseñanza.
  - Asesoramiento en relación al nuevo marco normativo que implanta el R.D. 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, así como en su aplicación según la normativa autonómica de Andalucía, así como en la normativa que se derive para la implementación de las diferentes actuaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - Capacitación del profesorado de Formación Profesional en metodologías activas de enseñanza-aprendizaje, aplicadas a las diferentes familias profesionales, incluida la impartición de segunda lenguas.
  - Fomentar la orientación profesional, con estrategias y herramientas para guiar al alumnado en su carrera profesional.
  - Reforzar las competencias profesionales del profesorado de Formación Profesional a través de estancias formativas en empresas, instituciones u otras organizaciones.

CURSOS SOLICITADOS POR DEL PROFESORADO CURSO 2025/2026

I.E.S. Francisco Pacheco

FORMACIÓN SOLICITADA	**MODALIDAD (presencial, semipresencial, a distancia)**
Cuaderno Séneca	A distancia
Primeros auxilios	Presencial (Centrado fundamentalmente en los protocolos del alumnado del centro)
Actualización	Semipresencial

procedimientos FP	
ERASMUS	Semipresencial
Atención a la diversidad	Presencial

7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.

7.1. Cronograma

Para el seguimiento del Plan de Formación nos ajustaremos al siguiente cronograma:

	Actuación	Fechas	Responsables
Fase Previa	Contacto con asesoría de referencia	Septiembre	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo
	Detección necesidades formativas específicas del centro.	Septiembre	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE, Equipo directivo, Claustro
	Solicitar la propuesta de Grupo de trabajo o de Formación en Centro a su CEP de referencia a través del portal Séneca.	GT: Hasta el 24 de septiembre FC: Hasta el 26 de septiembre	Persona que asuma la coordinación del Grupo de trabajo.
	Elaboración del Plan de Mejora. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo.

	participación de todo el profesorado en el mismo.		
Fase inicial	Elaboración del Plan de Formación anual. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo Asesoría de referencia: Aportará estrategias para su elaboración y acompañará al centro en el proceso.
	Proceso de análisis y toma de decisiones para el diseño y elaboración del proyecto.	Desde la aceptación de la propuesta	Todos los participantes de la formación.
	Comprobar en Séneca la participación en la actividad (Personal/ Actividad formativa/ Grupos de trabajo o Formación en centro).	Noviembre	Todos los participantes del grupo de trabajo o de la Formación en centro.
	Grabar el documento del proyecto en la aplicación Séneca para su aprobación definitiva.	GT: Hasta el 31 de octubre FC: Antes del 10 de noviembre	Persona que asuma la coordinación del Grupo de trabajo o de la Formación en centro.
	Implementar el proyecto llevando a cabo el conjunto de actuaciones descritas en el mismo.	Desde la presentación del proyecto hasta mayo	Todos los miembros del Grupo de Trabajo o de la Formación en centro.

Fase de desarrollo			
	Valoración de progreso del proyecto en Séneca (formulario de seguimiento).	Hasta el 15 de marzo	Persona que asuma la coordinación del Grupo de trabajo o de la Formación en Centro
Fase Final	Valorar el grado de consecución de objetivos y actuaciones previstas del proyecto, logros y dificultades encontradas y participación activa, reflejándose en una memoria final.	Durante el mes de mayo	Todos los participantes de la formación.
	Grabar la memoria y la valoración del trabajo en Séneca.	Hasta el 31 de mayo	Persona que asuma la coordinación.
	Realizar la encuesta de valoración Séneca.	Hasta el 31 de mayo	Todos los participantes de la formación.
	Memoria de Autoevaluación	Hasta 30 de junio	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo.
	Recogida de propuestas formativas para el Plan de Formación del curso siguiente, como consecuencia de la memoria de autoevaluación.	Hasta 30 de junio	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo y ETCP

7.2. Propuesta de Indicadores de evaluación del Plan de Formación.

Los indicadores para evaluar el Plan de Formación del Centro están incluidos dentro de nuestro Plan de Mejora.

Desde el Dpto. de FEIE, su coordinadora realizará el seguimiento del Plan de Formación y posteriormente se valorará cualitativa y cuantitativamente por parte del ETCP y del Consejo Escolar. Igualmente, la coordinadora del Dpto. se entrevistará con el coordinador de la Formación en centros para valorar la consecución de los objetivos.

7.3. Principales actuaciones realizadas por los asistentes para la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. (Se completará durante la fase de seguimiento y evaluación)

7.4. Resultados obtenidos tras dichas actuaciones. (Se completará durante la fase de seguimiento y evaluación)

12. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

1. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.

El curso académico o curso escolar es el período comprendido entre el 1 de septiembre de cada año y el 30 de junio del siguiente.

El régimen ordinario de clase comenzará el día 15 de septiembre de cada año o el primer día laborable siguiente en caso de que sea sábado o festivo. Su finalización, para educación secundaria obligatoria y el primer curso de bachillerato, no será anterior al día 22 de junio de cada año. Para el segundo curso de bachillerato será el día 31 de mayo de cada año o el último día laborable anterior en caso de que sea sábado o festivo.

El calendario escolar será el que cada año establezca por Resolución la persona titular de la Delegación Provincial de Educación de Cádiz, atendiendo al apartado anterior.

En el segundo curso de bachillerato, a partir del día 1 de junio y hasta el día 22 de dicho mes, los centros docentes continuarán su actividad lectiva en estas enseñanzas, organizando las siguientes actividades:

- Actividades de recuperación, de asistencia obligatoria, para el alumnado que haya obtenido evaluación negativa en alguna materia, con el objeto de preparar las pruebas extraordinarias de evaluación previstas, salvo que sus padres, madres o personas que ejerzan la tutela, o ellos mismos en el caso de que sean mayores de edad, manifiesten por escrito su renuncia a la asistencia a dichas actividades.

- Actividades, de asistencia voluntaria, encaminadas a la preparación para el acceso a las enseñanzas que constituyen la educación superior para el alumnado que ha obtenido el título de bachiller.

El período comprendido entre el 1 de septiembre y el inicio del régimen ordinario de clase se dedicará al desarrollo de actividades para la planificación del curso, tales como la programación de las enseñanzas, la coordinación docente y otras actividades relacionadas con la organización escolar.

El período comprendido entre la finalización del régimen ordinario de clase y el 30 de junio se dedicará a la evaluación del alumnado y a la realización de las actividades relacionadas con la finalización del curso escolar previstas en la normativa vigente.

Las pruebas extraordinarias de evaluación para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (excepto 1º de Bachillerato) con materias no superadas se llevarán a cabo en el mes de junio. Las pruebas extraordinarias de Primero de Bachillerato serán en los primeros 5 días de septiembre.

1) TEMPORALIZACIÓN:

El curso académico se divide en tres periodos coincidentes con la temporalización de las evaluaciones.

- Primer período (Primera Evaluación): desde principios de curso hasta Navidad. Pedagógicamente, las dos primeras semanas, desde el inicio de las clases, se dedicarán a marcar las pautas de trabajo que regirán el devenir del curso, repasar objetivos y procedimientos del curso anterior y a realizar la evaluación inicial.
- Segundo período (Segunda Evaluación), que tendrá una duración que oscile entre 5 y 6 quincenas. Hacer coincidir el Segundo Trimestre con el periodo entre los descansos de Navidad y Semana Santa, puede no ser lo ideal, por eso este Centro se planteará la duración de este segundo trimestre en función de los días disponibles, y fijará la fecha de la 2ª Evaluación de acuerdo con el tiempo efectivo, no teniendo que coincidir con el comienzo del periodo vacacional de Semana Santa. Es el ejemplo de este curso escolar, cuya 2º Evaluación terminará el 28 de Marzo.
- Tercer Período (Tercera Evaluación), la finalización del tercer trimestre coincidirá con la finalización del curso escolar.

A lo largo del periodo escolar se habrá de tener en cuenta el tiempo dedicado a la recuperación de materias pendientes de cursos anteriores. Cada departamento decidirá cómo y en qué circunstancias se recupera/n la/s asignatura/s pendiente/s y comunicará por escrito a la Jefatura de Estudios el calendario de exámenes.

a) Organización de la jornada:

La jornada diaria quedará organizada en 6 módulos horarios de 60 minutos. Esta jornada diaria quedará distribuida en 2 bloques de 3 módulos intercalados por un recreo de 30 minutos.

El horario lectivo de nuestro Centro para diurno se extenderá desde las 8,30 a las 15,00 horas de lunes a viernes en seis sesiones con un recreo desde las 11,30 a las 12,00 horas. En Adultos el horario será desde las 15,45 horas a las 22,00 horas.

b) Organización del profesorado:

Los departamentos didácticos son equipos de trabajo constituidos por el profesorado perteneciente al mismo y constituyen su forma básica de organización y cauce ordinario de participación y de perfeccionamiento didáctico, tal como queda recogido en este Plan de Centro.

El horario del profesorado incluirá una hora común para la reunión de sus miembros. Así mismo,

los tutores/as del mismo nivel de la ESO se reunirán a la misma hora con el Departamento de Orientación y la tutoría lectiva será a la misma hora para poder realizar actividades comunes.

c) Horario del alumnado:

Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana.
- Las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos. Este criterio se tendrá en cuenta con especial atención en aquellas materias que tienen pocas horas semanales.
- Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario.
- Distribución en las últimas horas de la jornada de las materias optativas y los programas de refuerzo de las materias instrumentales, dado su carácter práctico y menor ratio.
- Simultaneidad de las diferentes materias optativas y refuerzos de instrumentales por niveles con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios y recursos del centro.
- Criterios específicos de conveniencia a petición de los departamentos con un elevado componente instrumental.

d) Horarios del profesorado:

- **Horario regular lectivo:**

La jornada semanal del profesorado de los institutos de educación secundaria será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada profesor o profesora se realizará de lunes a viernes, lo que implica la asistencia diaria al centro durante dichos días.

De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, un mínimo de veinticinco se computará como horario regular del profesorado que comprenderá una parte lectiva y otra no lectiva.

La parte lectiva del horario regular será de un mínimo de 18 horas, pudiendo llegar excepcionalmente a 21 si la distribución horaria del instituto lo exige, y se dedicará a las siguientes actividades:

- Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- Tutoría en aquellas enseñanzas en las que así esté contemplado en la normativa de aplicación.
- Actividades de refuerzo y recuperación del alumnado.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 71.4 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.

- **Horario regular no lectivo:**

Se dedicará a las siguientes actividades:

- Reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente.
- Actividades de tutoría y tutoría electrónica.
- Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- Programación de actividades educativas. En su caso, seguimiento del programa de formación en centros de trabajo.
- Seguimiento y análisis de las medidas de atención a la diversidad
- aplicadas al alumnado.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca del instituto.
- Servicio de guardia con las siguientes consideraciones:

- Las Jefaturas de departamento tendrán 3 horas.
- El profesorado que no realice la jefatura de departamento ni tenga tutoría 4 horas.
- El profesorado que lleva a cabo funciones de tutoría 3 horas.
- Los responsables de proyectos estarán exentos de algunas guardias, sustituyendo estas por las funciones propias de la coordinación.
- Las guardias en la biblioteca las realizarán, prioritariamente, su coordinador, el profesorado participante en la organización y funcionamiento de la biblioteca y el profesorado mayor de 55 años.
- Se procurará la distribución del número de profesores y profesoras de guardia en toda la franja horaria evitando que ninguna hora quede con menos de cuatro profesores de guardia. Uno de los profesores de guardia se hará cargo del aula de convivencia.
- El Equipo directivo tendrá siempre uno de sus integrantes en función directiva el total de horas asignadas a nuestro centro. En cualquier caso, durante todo el horario permanecerá en el centro algún miembro del equipo directivo.
- Se reducirá una hora de guardia por cada hora lectiva superior a las 18 horas.
- De acuerdo con las disponibilidades de profesorado del Instituto, una fracción del horario regular, tanto lectivo como no lectivo, del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación se dedicará a estas funciones.

- Los profesores y profesoras con dedicación a tiempo parcial o reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el instituto proporcional a la parte lectiva de su horario regular.
- El profesorado que cuente con cincuenta y cinco o más años de edad tendrá una reducción en la parte lectiva de su horario regular semanal de dos horas. Dicha reducción se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia.
- Las horas restantes, hasta completar las treinta horas semanales de obligada permanencia en el instituto, le serán computadas a cada profesor o profesora en concepto de horario nofijo o irregular y se imputarán a las siguientes actividades, a desarrollar de forma obligatoria cuando proceda.

- **Horario irregular:**

- Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- Asistencia a las sesiones de evaluación.

- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del instituto.

- **Horario de no obligada permanencia:**

La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el instituto se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

El plan de trabajo establecido para cada curso escolar se elaborará atendiendo a lo siguiente:

- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para evaluaciones y reuniones de equipo educativo dependiendo del número de grupos en los que imparta clase.
- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para reuniones de Claustro.
- Las personas que coordinan las diversas áreas, tendrán una asignación para reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Los representantes del sector del profesorado en el Consejo Escolar del centro tendrán una asignación horaria para las reuniones del órgano colegiado correspondiente.
- Asignación de horas para la realización de actividades complementarias y de formación atendiendo a las actividades programadas por cada Departamento y aprobadas por Consejo Escolar.
- Asignación de horas para la realización de actividades formación y de perfeccionamiento atendiendo a las actividades programadas por cada Departamento y reflejadas en el Plan de Formación del Centro.
- La distribución del horario individual de cada profesor o profesora se realizará de lunes a viernes, lo que implica la asistencia diaria al centro durante dichos días.

TRABAJO NO PRESENCIAL EN LA PARTE DEL HORARIO NO LECTIVO:

El profesorado podrá teletrabajar utilizando los medios propios que aporta la propia Consejería, ya sea moodle, clasroom, etc para realizar las funciones propias de la parte del horario no lectivo a excepción de los siguientes casos:

-Servicio de guardia

-Sesiones de evaluación

-Atención a las familias: se llevará a cabo de forma presencial, salvo solicitud expresa por parte de las familias indicando su deseo de realizarla de forma telemática.

Con esta medida damos cumplimiento a las instrucciones de 4 de octubre de 2022 así como a las

Instrucciones de 5 de septiembre de 2025. En dichas instrucciones se establece:

"La parte del horario regular no lectivo del profesorado funcionario se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática, con la excepción de la atención a las familias que lo soliciten y el servicio de guardia. Las sesiones de evaluación oficiales que contempla la norma también serán presenciales."

Asimismo, la modalidad telemática para el desempeño de las actividades no lectivas y de obligada permanencia en el centro es de aplicación para todo el profesorado de los centros educativos de titularidad pública del sistema educativo público andaluz, de acuerdo con lo establecido en el punto 12.5 referido Acuerdo:

"Con carácter general, la parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado funcionario, se llevará a cabo de forma telemática, con las particularidades de cada etapa".

2) CRITERIOS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR:

a) Criterios de carácter general:

Cualquier método de enseñanza que se utilice ha de proponerse facilitar el cambio competencial de los alumnos, en el sentido de aproximar los esquemas cognoscitivos previos de estos a los esquemas propios del saber científico-cultural.

Nuestro Centro tendrá como pautas fundamentales de su metodología las siguientes:

1. Crear situaciones de aprendizaje motivadoras:

   a) Que conecten con los intereses, conocimientos y expectativas de los alumnos para que éstos se impliquen en el proceso de aprendizaje.
   b) Que partan de los problemas y experiencias que se presentan en la vida cotidiana, ya sea la experiencia directa o a través de los medios de comunicación para que puedan atribuir sentido a lo que se les propone. Se prestará especial atención al uso de las TICs tanto por su validez instrumental como por su valor motivacional.
   c) Que procuren que la nueva información provoque en los esquemas previos de los alumnos un desajuste óptimo permitiéndoles movilizar sus esquemas iniciales en la búsqueda de respuestas a los retos planteados.

2. Propiciar la explicitación de los esquemas previos:

   a) Superar las contradicciones entre el saber espontáneo y el saber escolar.
   b) Contrastar los diferentes esquemas de los alumnos entre ellos y con aquellas otras ideas sobre los mismos que proponga el profesor para descubrir las contradicciones internas y procurar su superación.
   c) Facilitar el descubrimiento de las incongruencias o la parcialidad de las propias explicaciones de los hechos para acceder a otras más elaboradas y más próximas a la objetividad.

3. Propiciar el progreso en los diversos tipos de contenidos mediante la presentación de otros nuevos:

a) Procurando que los nuevos contenidos presenten una dificultad algo mayor de la que el alumno puede resolver por sí mismo.
b) Presentando los contenidos con un orden de dificultad creciente.
c) Evolucionando desde contenidos de carácter concreto y ligados a la propia experiencia hacia la formalización propia del saber científico- cultural, pasando por formulaciones intermedias.
d) Previendo aproximaciones sucesivas con diferentes niveles de complejidad y profundidad a unos mismos contenidos de aprendizaje, de manera que sea posible abordarlos desde niveles de conocimiento distintos.

4. Valorar la adecuación de las metodologías didácticas y el aprendizaje de determinados tipos de contenidos, así para el aprendizaje de procedimientos se trabajarán fundamentalmente con metodologías prácticas, el de conceptos con trabajo autónomo y el de actitudes con trabajo grupal cooperativo.

5. Promover situaciones de aplicación de lo aprendido:

a) Como medio de consolidar y profundizar en los contenidos.
b) Como medio de evaluación de la progresión realizada.

6. Propiciar la autonomía del alumno en lo que se refiere a:

a) Organización del material.
b) Planificación del trabajo.
c) Orientación sobre las técnicas de estudio.
d) Búsqueda de información.

7. Propiciar el trabajo cooperativo, autónomo y con grupos flexibles: como forma de promover la interacción entre los alumnos y entre alumnos y profesores como instrumento privilegiado para afrontar las dificultades que se vayan presentando en el aprendizaje.

b) Criterios de carácter específico con relación a:

1. Información de cada profesor/a al alumnado a principio de curso:

a) Secuenciación y temporalización de los contenidos explicando su relación con lo que el alumno ha trabajado en cursos o niveles inferiores.
b) Procedimientos y criterios de evaluación en la materia.
c) Recursos básicos que el alumno utilizará a lo largo del curso: libro de texto, cuadernos de ejercicios, diccionarios, calculadoras, útiles de dibujo, etc.
d) Idea general sobre el método de trabajo en clase: cómo y cuándo se van a utilizar los recursos, ubicación y organización de los alumnos más idónea, etc.

2. Los métodos de enseñanza:

a) Al comienzo de cada unidad didáctica el profesor procurará detectar los conocimientos e ideas propias de los alumnos sobre el tema.

b) El profesor procurará que en el proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado ejerza un papel activo, fomentando la adquisición de competencias y la consecución de los objetivos a través de una participación activa de los alumnos y alumnas, que realizarán actividades formativas vinculadas a dichos objetivos.
c) También se procurará la utilización de medios audiovisuales (videos, diapositivas, transparencias) e informáticos.
d) Se intentará incorporar la evaluación en la práctica docente (corrección y comentario de las pruebas como ejercicio habitual de clase a ser posible individualmente.)

3. El trabajo en el aula:

a) Cada profesor, respetando las normas generales, procurará la distribución del grupo que considere más idónea para el desarrollo de la actividad docente en el aula.
b) Cada profesor, de acuerdo con los criterios del Departamento, seleccionará las actividades más idóneas teniendo en cuenta la diversidad de los alumnos:

- Establecerá un estudio inicial de cada grupo para establecer el grado de preparación y conocimientos previos de los alumnos estableciendo un nivel medio para el desarrollo de su actividad formativa (Prueba inicial)
- Los alumnos con necesidades educativas especiales dispondrán de un cuaderno específico de trabajo que se ajuste al máximo posible a su situación. Se procurará que los ejercicios que se les propongan tengan la mayor relación posible con los contenidos que desarrolla el resto de la clase y coincidan en el tiempo.
- Para el alumnado que lleve un ritmo de aprendizaje más avanzado se procurará que tengan actividades de ampliación, puesto que la atención a la diversidad debe funcionar en las dos direcciones posibles.

4. Los trabajos que el alumno realizará fuera del aula:

a) Tareas para el día siguiente: En ningún caso sobrepasarán una dedicación que suponga la imposibilidad del alumno para trabajar otras materias.
b) Tareas a medio plazo: el profesorado planificará los trabajos que el alumnado va a realizar a lo largo del trimestre y de todo el curso teniendo en cuenta:

- Buscar una distribución equilibrada a lo largo del curso.
- Evitar su coincidencia con los periodos de exámenes.
- Combinar los trabajos individuales con los trabajos en grupo.
- Combinar los trabajos de investigación con los trabajos de creación.
- Utilizar fuentes y recursos diversos: bibliotecas, internet, películas...
- Dictar normas concretas sobre el esquema funcional de trabajo (guion) y asesor de forma permanente al alumnado durante la elaboración del trabajo sobre los aspectos formales, búsqueda de información, bibliografía, utilización de los recursos...
- Cuando los trabajos sean de larga duración serán revisados y evaluados periódicamente con el objeto de que no se deje todo para los últimos días.
- En todo momento se pedirá el cumplimiento de las “normas comunes sobre toda clase de escritos y trabajos” propias del I.E.S. Francisco Pacheco, lo cual es lógica y necesariamente evaluable.

-AGRUPAMIENTOS Y HORARIOS DEL AULA ESPECÍFICA

Al tratarse de un aula de nueva creación y contar con seis alumnos alumnos, las agrupaciones van a consistir en el trabajo individual o por parejas.

Con respecto a los horarios y organización temporal mantendremos una estructuración en **rutinas**. Esto nos permite reproducir la misma estructura de trabajo día a día, lo que proporciona seguridad y anticipación a nuestro alumnado, con dificultades adaptativas. Esta medida le permite anticipar y comprender el entorno.

El establecimiento de rutinas no significa que no se tengan espacios para ser flexibles. Por el contrario, este será uno de nuestros principales objetivos con nuestro alumnado; desarrollar las habilidades necesarias para adaptarse a cambios reduciendo el estrés y las respuestas de miedo ante la incomprensión de situaciones que le son desconocidas.

Los **espacios** están delimitados en **rincones**, lo que facilita la anticipación de las actividades que se llevarán a cabo en cada uno de ellos. Esta organización favorece la autonomía de nuestro alumnado y el desarrollo de habilidades de la vida diaria.

Para el establecimiento del **horario** se ha tenido en cuenta los siguientes criterios:

- La curva de fatigabilidad del alumnado, estableciendo las actividades que requieren una mayor atención las primeras horas de la mañana.

- Se planifican actividades de aprendizaje individualizado, incorporando el aprendizaje cooperativo cuando las posibilidades y habilidades de nuestro alumnado lo permitan.

- Individualización del ritmo de aprendizaje de cada alumno.

- Equilibrio entre los distintos tiempos de actividad y descanso, entre tiempos de juego y actividades individuales, evitando la fatigabilidad. Para los tiempos de juego se dedicarán las últimas horas de la jornada escolar, en las que los alumnos se muestran más cansados.

El horario establecido para el aula específica es de 9:00 h a 14:00 h, que suponen 5 horas de intervención educativa. En esta jornada se incluye los 30 minutos del recreo, dedicado a la integración social con el alumnado del centro, que tiene un horario de 11:30 h a 12:00 h.

A continuación, se recoge tabla con el horario de las rutinas establecida para el desarrollo de la propuesta curricular, así como las intervenciones específicas que se recogen en sus ACI.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 A 10:00	ACL - ACMFS- ACCI Asamblea	ACL - ACMFS- ACCI Asamblea	ACL - ACMFS- ACCI Asamblea	ACL - ACMFS-ACCI Asamblea	ACL - ACMFS- ACCI Asamblea
10:00 A 11:00	ACL	ACMFS	ACl	ACMFS	ACL
11:00 A 11:30	ACCI Desayuno	ACCI Desayuno	ACCI Desayuno	ACCI Desayuno	ACCI Desayuno
11:30 A 12:00	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
12:00 A 13:00	ACCI RELAJA- CIÓN	ACCI PSICOMOTRI- CIDAD	ACCI RELAJA- CIÓN	ACCI PSICOMOTRI- CIDAD	ACCI RELAJA- CIÓN
	ACMFS	ACCI RELAJA- CIÓN	ACMFS	ACCI RELAJA- CIÓN	ACMFS
13:00 A 14:00	ACL - ACMFS- ACCI (Desarrollo de Proyectos)	ACL - ACMFS- ACCI (Desarrollo de Proyectos)	ACL - ACMFS- ACCI (Desarrollo de Proyectos)	ACL - ACMFS-ACCI (Desarrollo de Proyectos)	ACL - ACMFS- ACCI (Desarrollo de Proyectos)

2. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

Podemos considerar como actividades extraescolares, ya sean de carácter didáctico, cultural o recreativo, todas aquellas que se realicen dentro o fuera del Instituto, con la participación del alumnado, profesorado y, en su caso, por padres y madres, organizadas por cualquier estamento de la comunidad educativa. A través de ellas, el Proyecto Educativo se enriquece, al permitir el contacto del alumnado con diferentes entornos educativos, implementando el desarrollo del currículo en otros contextos y ampliando con ello los ámbitos de aprendizaje para el desarrollo de competencias clave; además, canalizan los diversos intereses del alumnado, le abre nuevos caminos a su creatividad y propician su desarrollo integral como ciudadanos responsables y participativos de nuestra sociedad.

En el IES FRANCISCO PACHECO consideramos que estas actividades son un medio excelente para propiciar una enseñanza abierta a nuestro entorno, inserta en lo cotidiano, no limitada al espacio-aula y que permite abordar aspectos educativos que no pueden ser suficientemente tratados en el régimen ordinario de clase.

La programación de estas actividades debe estar orientada a potenciar valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, la integración, la tolerancia, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades.

Por todo ello, estas actividades se deben integrar adecuadamente en la acción educativa general del centro en las mismas condiciones de normalidad que el resto de actividades lectivas en el aula.

La organización y programación de las actividades corresponde a los distintos departamentos coordinadas en todo caso por el Departamento de A.A.E.E. y Vicedirección. Tal y como indica la ORDEN de 14 de julio de 1998, al existir Vicedirección en nuestro centro, las actividades serán promovidas, coordinadas y organizadas por esta en colaboración con los jefes de los Departamentos Didácticos, con la junta de delegados de alumnos, con el AMPA y con la ASOCIACIÓN DE ALUMNAS Y ALUMNOS. Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

Las funciones de la Vicedirección y el Departamento de A.A.E.E relacionadas con las actividades complementarias y extraescolares serán las siguientes:

- Elaborar la programación anual de las actividades complementarias y extraescolares para su inclusión en el Plan Anual de Centro, contando para ello con las propuestas que realicen los Departamentos Didácticos, la Junta de delegados de Alumnos/as, las Asociaciones de padres y madres del alumnado.
- Organizar la realización de las actividades complementarias y extraescolares programadas.
- Organizar la utilización de las instalaciones y demás recursos que se vayan a emplear en la realización de las actividades complementarias y extraescolares, en coordinación con los responsables de esas instalaciones, así como velar por su uso correcto.
- Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar las correspondientes propuestas de mejora, como parte integrante de la Memoria final de Curso.
- Coordinar la organización de los viajes de estudios.

1) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

Se consideran actividades complementarias las organizadas por el centro durante el horario escolar, de acuerdo con su Plan de Centro, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.

De forma general, y teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario escolar, la participación del alumnado es obligatoria, así como la colaboración del profesorado en su desarrollo (Decreto 327/2010, artículo 9, apartado f). No obstante, y como excepción, el alumnado no estará obligado a participar en ellas cuando:

- Se requiera la salida del centro (en tanto que se necesita autorización de la familia en los casos de minoría de edad).
- Se requiera una aportación económica.

En estos dos casos, el alumnado que no participe en ellas debe asistir al centro y hará actividades de refuerzo o de repaso.

Las faltas de asistencia a estas actividades deberán ser justificadas por las familias en los mismos términos que para las clases ordinarias. En caso de no ser justificadas de manera reiterada, repercutirá en la nota final de las materias afectadas.

2) ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación de las distintas áreas o materias curriculares.

El alumnado que presente conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrá ser privado de la participación en estas.

a) Objetivos:

En el IES FRANCISCO PACHECO tenemos claro que tanto las actividades complementarias como las extraescolares tienen como objetivo prioritario general la mejora de la calidad de la enseñanza, contribuyendo a complementar el currículo de las distintas materias en la búsqueda de una formación plena e integral del alumnado.

Una correcta planificación de las actividades extraescolares y complementarias debe permitir reforzar el desarrollo de las Competencias clave en cada una de las materias que integran el currículo educativo de una manera significativa.

Se pueden establecer los siguientes objetivos generales para las actividades complementarias y extraescolares, con referencias a la contribución que pueden tener para el desarrollo de cada una de las Competencias:

1. Promover la participación activa del alumnado en actividades grupales (en su planificación, organización y desarrollo) fomentando su autonomía y responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.

2. Propiciar el reconocimiento, aceptación y uso de convicciones y normas sociales de convivencia e interiorización de los valores de respeto, cooperación, solidaridad, justicia, no violencia, compromiso y participación en el ámbito personal y en lo social.
3. Desarrollar las habilidades sociales: acercamiento a diferentes realidades sociales, actuales o históricas, o la valoración de las diferentes culturas.
4. Profundizar en el conocimiento de la interacción del ser humano con su entorno, fomentando los hábitos de vida más saludables: análisis del impacto de las actividades humanas en el medio ambiente y la salud personal, residuos generados por las actividades económicas, usos irresponsables de los recursos materiales y energéticos, etc.
5. Promover el conocimiento y puesta en valor del patrimonio cultural, fomentando el respeto e interés por su conservación.
6. Adquirir una actitud abierta y tolerante hacia la diversidad cultural: acercamiento a manifestaciones propias de la lengua y las costumbres de otros países o sociedades, de sus manifestaciones lúdicas, deportivas y artísticas.
7. Acercar al alumnado a ciertos aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad.
8. Buscar la integración de conocimientos interdisciplinares y dar coherencia global a los mismos con la aplicación a la realidad de los conocimientos específicos adquiridos en el aula, y la auto e interregulación de los procesos mentales.
9. Reconocer el uso del lenguaje no verbal en la comprensión de la realidad que nos rodea: conocimiento e interpretación de lenguajes icónicos, simbólicos y de representación.
10. Desarrollar habilidades para expresarse, oralmente y por escrito, utilizando las convenciones sociales y el lenguaje apropiado a cada situación, interpretando diferentes tipos de discurso en contextos y con funciones diversas.
11. Desarrollar cualidades personales como la iniciativa, el espíritu de superación y la perseverancia frente a las dificultades, a la vez que la autocrítica, contribuyendo al aumento de la confianza en uno mismo y a la mejora de la autoestima.

b) Normativa específica del IES FRANCISCO PACHECO sobre actividades complementarias y extraescolares:

Es muy importante que todas las actividades estén programadas y avisadas con una cierta antelación para su coordinación y organización por parte del Departamento de A.A.E.E. y Vicedirección. Por eso, no es suficiente incorporarlas en la programación de cada Departamento, sino que es muy importante entregar la ficha de programación ANEXO I de la actividad con suficiente antelación y con una posible fecha de ejecución de la misma.

Las actividades complementarias por su propio carácter curricular serán de obligada asistencia por parte del alumnado para el que se haya organizado. Para ello es necesario que se organicen del siguiente modo según su tipología:

1. <u>Conferencias, charlas y coloquios:</u>

a) Las jefaturas de departamento que los organicen informarán en primer lugar al Departamento de Actividades Extraescolares y/o Vicedirección que informará al profesorado afectado y le pedirá su autorización y colaboración para acompañar al alumnado al acto y mantener el debido orden.
b) En el caso de las charlas organizadas por el Departamento de Orientación (charlas de orientación universitaria, opciones de bachillerato, de sexualidad para alumnos de E.S.O.) estás tendrán carácter prioritario para el alumnado.

c) Se informará con al menos una semana de antelación al profesorado para que este organice sus clases y su programación.

2. Excursiones, visitas y, en general, actividades que exijan salida del centro:

a) En caso de que la actividad suponga el pago de alguna cantidad económica no puede ser considerada como obligatoria para el alumnado. Por ello, el centro arbitrará las medidas oportunas para la atención del alumnado que no participe en ella. No obstante, dentro de su disponibilidad económica, el instituto eximirá total o parcialmente del pago de estas actividades al alumnado que solicite participar en ella y se encuentre en situación social desfavorecida.
b) Para que una excursión se lleve a cabo es preciso que en ella participe al menos un 50% (o acercarse a esa cantidad) de un grupo o de la asignatura optativa o de modalidad que lo organice.
c) El alumno que tenga algún parte disciplinario, quedará pendiente de la decisión que tome en conjunto el tutor, el profesorado organizador, la Jefatura de Estudios, Vicedirección y el Departamento de Actividades Extraescolares para que pueda participar en la correspondiente excursión o actividad.
d) En el tercer trimestre queda prohibida cualquier actividad de más de un día de duración para 2º de Bachillerato, y en todo caso y para todos los cursos se procurará no realizar ninguna actividad en el tercer trimestre, salvo aquellas que por su imposibilidad de realizarse en otras fechas tengan que realizarse en dicho trimestre. Dichas actividades deberán estar debidamente programadas con antelación y recogidas en el Plan de Centro.
e) Nunca podrán coincidir dos o más actividades que impliquen pernocta del alumnado en la misma fecha.
f) En todo caso, se requerirá obligatoriamente la correspondiente autorización realizada en la plataforma Ipasen de los padres, madres o tutores. En caso de brecha digital por parte de las familias se utilizará el ANEXO II.
g) Toda salida del centro precisará la presencia de un profesor por cada 20 alumnos o fracción. Este número se puede aumentar cuando, por algún motivo razonado ante el Consejo Escolar del centro, así se recomiende para la mayor seguridad del alumnado.
h) Estas actividades deberán estar plenamente justificadas por el currículum de las diversas asignaturas y aprobadas por el Consejo Escolar en el Plan del centro.
i) Hay que tener en cuenta, antes de planificar una actividad, que todo el alumnado del Centro tiene el mismo derecho tanto al estudio como a la participación de actividades. Se pide, por tanto, que el profesorado o Departamento que organice una actividad lo tenga en cuenta en la medida de lo posible, de manera que no haya grupos que tengan excesivas actividades en un trimestre y muy pocas en otros. Para ayudar en esta labor el Departamento de Extraescolares contará con un registro que resuma el cuadrante de actividades de cada curso o grupo, intentando mantener un equilibrio en la organización y participación de los mismos.
j) Cuando se trate de una salida, visita o excursión, y parte del alumnado no participe en ella, se debe asegurar en todo momento la atención educativa por parte del profesorado que no participa en la actividad y que tenga clase con el grupo.
k) Si un profesor no tiene en su franja horaria ningún alumno o alumna, porque todos han participado en la actividad y/o los que no participan no asisten a clase (con falta justificada, o no), deberá permanecer en todo momento en el centro y colaborar con el profesorado de guardia si fuera necesario.

l) la atención educativa del alumnado que no la realice. en caso de que haya alumnado que no la realice

El profesor que desee organizar una excursión o salida del centro deberá seguir los siguientes pasos:

- Informar sobre día de la actividad y los alumnos a los que va destinada, a su jefe/a de departamento para que, a su vez, lo comunique al jefe del departamento de actividades extraescolares o a la vicedirección.
- La gestión organizativa y económica de la excursión o actividad corresponderá al profesorado y a los departamentos encargados de la misma. Todo ello sin perjuicio del correspondiente asesoramiento y de la ayuda que el Departamento de Actividades Extraescolares y Vicedirección pueden prestar. Si supone algún tipo de coste (dietas, autobús, tickets…), tendrá que ser supervisado y aprobado por la Secretaría y gestión económica del Centro.
- El profesorado que organiza la actividad deberá encargarse de repartir y recoger las autorizaciones de la familia debidamente firmadas que entregará a Vicedirección, antes de la salida, para su custodia y con al menos siete días de antelación.
- Deberán, asimismo, elaborar un listado del alumnado y del profesorado que realiza la actividad, y entregarla en Vicedirección para la correspondiente organización del Centro mientras se prolongue la actividad. (También con un mínimo de siete días de antelación).

c) Protección de imágenes de nuestro alumnado:

En caso de menores de 14 años, se exigirá en todo caso el consentimiento de sus padres o tutores legales para tratar su imagen y/o datos personales.

Los mayores de 14 años pueden prestar ellos mismos el consentimiento para tratar sus datos personales, ya que se considera que tienen condiciones suficientes de madurez para ello.

Los requisitos exigidos por la Ley Orgánica de Protección de Datos para que el consentimiento sea válido son que el mismo debe de ser libre, inequívoco, específico e informado.

Será el Departamento responsable de la actividad, y en su defecto el de Actividades Extraescolares, quien debe garantizar que el consentimiento obtenido es válido. Y, por ello, debe asegurarse de que la persona que presta ese consentimiento es quien está capacitada para ello.

Para poder difundir la imagen de nuestro alumnado en relación con cualquier actividad lectiva o extraescolar, en cualquier tipo de soporte digital, escrito o redes sociales es preciso la autorización expresa y escrita por parte de las familias, si el alumnado es menor de 14 años. No obstante, para los mayores de 14 años se aconseja también el uso de la correspondiente autorización por parte de las familias.

13. EN EL CASO DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS. ASIMISMO, SE INCLUIRÁN LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DE PROYECTO.

El I.E.S. Francisco Pacheco oferta los siguientes ciclos formativos:

- Ciclo Formativo Grado Básico "Servicios comerciales"
- Ciclo Formativo Grado Medio "Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre"
- Ciclo Formativo Grado Superior: "Técnico Superior en Enseñanza y Animación Socio Deportiva"
- Ciclo Formativo Grado Superior "Vitivinicultura"

A) CICLO FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO BÁSICO "SERVICIOS COMERCIALES"

El Título Profesional Básico en **Servicios Comerciales** queda identificado por los siguientes elementos:

– Denominación: Servicios Comerciales.

– Nivel: Formación Profesional Básica.

– Duración: 2.000 horas

– Familia Profesional: Comercio y Marketing

–Referente europeo: CINE-3.5.3. (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

La **competencia general** del título consiste en realizar operaciones auxiliares de comercialización, «merchandising» y almacenaje de productos y mercancías, así como las operaciones de tratamiento de datos relacionadas, siguiendo protocolos establecidos, criterios comerciales y de imagen, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y, en su caso, en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

Según la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, el **alumnado destinatario y procedimiento de incorporación** será el siguiente:

1. De conformidad con el artículo 44.1 de Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación profesional, son Ciclos Formativos de Grado Básico, con carácter general, los vinculados a estándares de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales. Lo dispuesto en el presente artículo se encuentra regulado en el artículo 25 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, así como por el artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los mismos irán dirigidos preferentemente a quienes presenten mayores posibilidades de aprendizaje y de alcanzar las competencias de Educación Secundaria Obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional, velando para evitar la segregación del alumnado por razones socioeconómicas o de otra naturaleza, con el objetivo de prepararlos para la continuación de su formación.

3. De conformidad con el artículo 24.3 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Básico requerirá el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso.

b) Haber cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso.

c) Contar con la propuesta del equipo docente a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado sobre la incorporación del mismo a un Ciclo Formativo de Grado Básico a través del consejo orientador al que hace referencia el artículo 28.9 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

4. Según lo dispuesto en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, excepcionalmente no regirán los requisitos de acceso vinculados a la escolarización para jóvenes entre 15 y 18 años que no hayan estado escolarizados en el Sistema Educativo español y cuyo itinerario educativo aconseje su incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico como el itinerario más adecuado.

5. Según lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo, podrán autorizarse excepcionalmente Ciclos Formativos de Grado Básico específicos para:

a) Quienes hayan cumplido al menos 17 años, cuando su historia escolar así lo aconseje y para las personas mayores de 17 años que abandonaron el Sistema Educativo sin cualificación, con el fin de permitirles la obtención de un título de formación profesional o de una certificación académica, en la que se hará constar los módulos profesionales superados y, en su caso, su correspondencia con unidades de competencia asociadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

b) Jóvenes de hasta 21 años de edad con necesidades educativas especiales, una vez agotadas las medidas de adaptación en la oferta ordinaria, o cuando no sea posible su inclusión en dicha oferta ordinaria y sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad.

6. La incorporación y matriculación del alumnado se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

En cuanto a su **estructura:**

1. De conformidad con el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, los Ciclos Formativos de Grado Básico facilitarán la adquisición de las competencias establecidas en el Perfil de salida y constarán de tres ámbitos y el proyecto siguientes:

a) Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales, que incluirá las siguientes materias:

pág. 256

1.º Lengua Castellana.

2.º Lengua Extranjera de iniciación profesional.

3.º Ciencias Sociales.

b) Ámbito de Ciencias Aplicadas, que incluirá las siguientes materias:

1.º Matemáticas Aplicadas.

2.º Ciencias Aplicadas.

c) Ámbito Profesional, que incluirá una serie de módulos profesionales que incluirán, al menos, la formación necesaria para obtener un certificado profesional de Grado C vinculado a estándares de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

d) Proyecto anual de aprendizaje colaborativo vinculado a los tres ámbitos anteriores.

Asimismo, en los supuestos y las condiciones que se determinen, incluirán una fase de formación en empresa u organismo equiparado, de la que podrán quedar exentos quienes acrediten una experiencia laboral que se corresponda con los estudios profesionales cursados.

Además, se podrán incluir otras materias o módulos que contribuyan al desarrollo de las competencias de la etapa.

2. Según lo dispuesto en el artículo 44.5 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, los criterios pedagógicos con los que se desarrollarán los programas formativos de estos ciclos se adaptarán a las características específicas del alumnado, adoptando preferentemente una organización del currículo por proyectos de aprendizaje colaborativo desde una perspectiva aplicada, y fomentarán el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, el trabajo en equipo y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Se proporcionarán los apoyos necesarios para remover las barreras de aprendizaje, de acceso a la información y a la comunicación y garantizar la igualdad de oportunidades. La tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración, realizando un acompañamiento socioeducativo personalizado.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.8 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, se promoverán el apoyo, la colaboración y participación de los agentes sociales del entorno, instituciones y entidades, especialmente las corporaciones locales, las asociaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales, los centros de segunda oportunidad, y otras entidades empresariales y sindicales, para la oferta de Ciclos Formativos de Grado Básico.

Criterios para la elaboración de los horarios de las enseñanzas de formación profesional:

La elaboración de los horarios se realiza por consenso entre los miembros del departamento.

Los **espacios** necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son:

–Aula polivalente: Ordenadores instalados en red, cañón de proyección e internet. Medios audiovisuales. Software de aplicación

–Taller de comercio: Mobiliario de punto de venta: Góndolas. Expositores. Vitrinas. Percheros. Escaparate. T.P.V con impresora, escáner y caja registradora. Etiquetadora.

–Taller de almacenaje: Estanterías. Transpalés manuales. Etiquetadora.

En cuanto a la **Formación en las empresas**, se tendrá en cuenta el perfil del alumnado, así como el perfil que busca la empresa receptora:

- Conocimiento de las empresas e instituciones de la zona que están relacionadas con la formación a impartir.

- Determinación de sus productos y servicios más característicos.

- Conocimiento de las tecnologías y los sistemas organizativos que ofrecen.

- Conocimiento, en la medida de lo posible, de la evolución tecnológica y laboral previsible en estas empresas e instituciones.

- Análisis de las características de los alumnos y de los recursos humanos y materiales del centro educativo.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

Este profesional ejerce su actividad por cuenta ajena en empresas de distribución comercial, tanto mayoristas (centrales de compras, mercados centrales de abastos, "cash and carry", entre otras), como minoristas (tiendas, supermercados, hipermercados y grandes superficies comerciales), en centros de distribución comercial y en departamentos comerciales y almacenes de empresas de otros sectores productivos. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Auxiliar de dependiente de comercio.

- Auxiliar de animación del punto de venta.

- Auxiliar de venta.

- Auxiliar de promoción de ventas.

- Empleado/a de reposición.

- Operador/a de cobro o Cajero/a.

- Operario/a de pedidos.

- Carretillero/a de recepción y expedición.

- Contador/a de recepción y expedición.

- Operario/a de logística.

- Auxiliar de información.

B) CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO "TÉCNICO EN GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE"

El título de **Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre** queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Guía en el medio natural y de tiempo libre.

- Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.
- Duración: 2000 horas. Familia Profesional: Actividades Físicas y Deportivas.
- Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: P-3.5.4.

La **competencia general** de este título consiste en organizar itinerarios y guiar grupos por entornos naturales de baja y media montaña, terreno nevado tipo nórdico, cavidades de baja dificultad, barrancos de bajo riesgo, medio acuático e instalaciones de ocio y aventura, progresando a pie, con cuerdas, en bicicleta, en embarcaciones y a caballo, así como dinamizar actividades de tiempo libre, adaptando todo ello a los participantes, respetando el medio ambiente y garantizando la calidad y la seguridad.

Los **módulos profesionales** de este ciclo formativo quedan desarrollados en el anexo I, cumpliendo lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo:

- Técnicas de equitación.

- Guía ecuestre.

- Atención a grupos.

- Organización de itinerarios.

- Guía de baja y media montaña.

- Guía de bicicleta.

- Técnicas de tiempo libre.

- Técnicas de natación.

- Socorrismo en el medio natural.

- Guía en el medio natural acuático.

- Maniobras con cuerdas.

- Formación y orientación laboral.

- Empresa e iniciativa emprendedora.

En cuanto a los **horarios**, las enseñanzas del Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre, cuando se oferten de oferta completa, se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución horaria semanal de cada módulo profesional que figura en el Anexo II del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero.

Espacios y equipamientos:

1. Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el anexo II del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero.

2. Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza que se deriven de los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales que se imparten en cada uno de los espacios. Además, deberán cumplir las

siguientes condiciones:

a) La superficie se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo y deberá permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje con la ergonomía y la movilidad requeridas dentro del mismo.

b) Deberán cubrir la necesidad espacial de mobiliario, equipamiento e instrumentos auxiliares de trabajo.

c) Deberán respetar los espacios o superficies de seguridad que exijan las máquinas y equipos en funcionamiento.

d) Respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos podrán ser ocupados por diferentes grupos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. Los diversos espacios formativos identificados no deben diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

5. Los equipamientos que se incluyen en cada espacio han de ser los necesarios y suficientes para garantizar al alumnado la adquisición de los resultados de aprendizaje y la calidad de la enseñanza. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) El equipamiento (equipos, máquinas y otros.) dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá con las normas de seguridad y de prevención de riesgos y con cuantas otras sean de aplicación.

b) La cantidad y características del equipamiento deberán estar en función del número de personas matriculadas y permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales que se impartan en los referidos espacios.

6. Las administraciones competentes velarán para que los espacios y el equipamiento sean los adecuados en cantidad y características para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se derivan de los resultados de aprendizaje de los módulos correspondientes y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Así pues, los espacios y equipamientos mínimos son:

- Aula polivalente: Ordenadores instalados en red. Conexión a Internet. Medios audiovisuales. Programas informáticos específicos del ciclo formativo.
- Aula físico-deportiva: Material de juegos. Espalderas Material móvil relacionado con actividades físicas y recreativas en el medio natural. Material mínimo de primeros auxilios y RCP. Almacén. Duchas Vestuarios.
- Pista polideportiva Espacio acondicionado para la práctica de distintas actividades físico - deportivas.
- Piscina climatizada: 25 metros de largo, 2 metros de profundidad y 5 calles.
- Rocódromo o pared natural (8 Metros de altura): Cuerdas estáticas, Cuerdas dinámicas. Elementos de trepa.

- Entorno natural acuático, entorno natural acondicionado para la práctica de bicicleta y senderismo, espacio natural preparado para espeleología y barranquismo próximo al centro.

- Terreno nevado tipo nórdico.
- Pista de trabajo exterior para caballos: Material de acondicionamiento y elementos de seguridad.

(Muchos de estos espacios no estarán necesariamente ubicados en el centro de formación).

Formación en empresa u organismo equiparado.

El seguimiento de aquellos resultados de aprendizaje que se desarrollen, tanto en el centro docente como durante la formación en empresa u organismo equiparado será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría dual docente o, en su caso, de la persona experta. La persona responsable de la tutoría dual de empresa colaborará en la evaluación de los resultados de aprendizaje trabajados conjuntamente entre centro de formación y la empresa u organismo equiparado y esta valoración será recogida por la persona que ejerza la tutoría dual docente, de conformidad con el artículo 27.3 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre.

2. Cada docente ajustará en su correspondiente módulo la evaluación y posterior calificación en consonancia con el informe al que se refiere el apartado anterior, según se indique en la correspondiente programación didáctica. Educativo. La calificación del módulo integrará la valoración del centro y de la empresa conforme a lo recogido en la programación didáctica y será responsabilidad final del equipo docente y del centro.

3. Las personas que ejerzan la tutoría dual de empresa realizarán un informe cualitativo, conforme el Anexo XIV, en el que valorarán cada resultado de aprendizaje en los términos de «Superado» o «No superado». Cuando la valoración sea «No superado», se motivará expresamente el sentido de tal decisión. Los tutores o tutoras dual de empresa podrán participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación correspondiente según lo establecido en el proyecto educativo del centro.

4. El refuerzo de los resultados de aprendizaje, si así fuera necesario para alcanzar una evaluación positiva del módulo, se realizará en el centro docente conforme a lo que establezca la programación didáctica correspondiente.

5. La duración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado se reducirá conforme a las exenciones o a los resultados de aprendizaje superados por el alumnado de acuerdo con las convalidaciones o traslados de expediente.

6. Para la oferta modular diferenciada y por razones organizativas, de adecuación a las plazas formativas disponibles o a la situación del alumnado, los centros docentes podrán planificar la realización de la fase de formación en empresa u organismo equiparado en un curso académico distinto a aquel en el que se produzca la matriculación del módulo.

7. En las modalidades virtual y semipresencial, en el marco de la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, los equipos docentes podrán organizar la fase de formación en empresa u organismo equiparado mediante la agrupación de módulos, atendiendo a itinerarios formativos recomendados definidos para cada ciclo formativo y a las decisiones adoptadas por el alumnado durante el período de matrícula. Dicha planificación deberá considerar, en todo caso, la disponibilidad de plazas en las empresas u organismos equiparados del sector productivo

relacionado con el fin de garantizar la coherencia entre la formación académica y la actividad formativa en el entorno laboral.

8. En el caso de las agrupaciones de módulos que conlleven fase de formación en empresa u organismo equiparado, si el alumnado no alcanzara alguno de los resultados de aprendizaje desarrollados, en parte o en su totalidad, en dicha fase de formación y fuera necesario su refuerzo, este se realizará conforme a lo establecido en la correspondiente programación didáctica y, en todo caso, se llevará a cabo en el centro docente.Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el ámbito de las actividades deportivo-recreativas en la naturaleza y turismo activo, deportivo o de aventura y en instalaciones de ocio y aventura, así como en actividades socioeducativas de tiempo libre, en las áreas de organización, desarrollo, dinamización, seguimiento y evaluación de dichas actividades y en las de prevención, vigilancia y rescate en espacios acuáticos naturales. También pueden ejercer su actividad en unidades de intervención acuática y equipos de rescate y socorrismo.

La actividad profesional se realiza tanto de forma autónoma como contratada, en el ámbito público, ya sea administración general, autonómica o local, y en el ámbito privado, en grandes, medianas y pequeñas empresas de servicios vinculadas a los sectores productivos del deporte, turismo y ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

a) Diseñador de itinerarios terrestres hasta media montaña.

b) Diseñador de itinerarios ecuestres hasta media montaña.

c) Diseñador de itinerarios en bicicleta por terrenos de hasta media montaña.

d) Diseñador de itinerarios por el medio acuático en embarcaciones de recreo exentas de despacho.

e) Diseñador y organizador de actividades físico-deportivas recreativas guiadas por el medio natural.

f) Encargado de prevención y seguridad en rutas y eventos en bicicleta.

g) Encargado de prevención y seguridad en rutas y eventos ecuestres.

h) Guía en actividades de senderismo, montañismo por baja y media montaña, travesía por baja y media montaña, y rutas nevadas tipo nórdico con raquetas.

i) Guía de barrancos de baja dificultad.

j) Guía de espeleología de dificultad baja

k) Guía de itinerarios en bicicleta de montaña.

l) Guía de itinerarios de cicloturismo.

m) Guía de itinerarios a caballo.

n) Guía de itinerarios por el medio acuático en embarcaciones de recreo exentas de despacho.

ñ) Monitor de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

o) Monitor de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, y de aulas y escuelas de naturaleza.

p) Monitor de actividades en el marco escolar.

q) Monitor de instalaciones de ocio y aventura.

r) Socorrista en playas marítimas.

s) Socorrista en lagos y embalses.

t) Socorrista de apoyo en unidades de intervención acuática.

u) Socorrista en actividades acuáticas en el entorno natural.

v) Socorrista en actividades náutico-deportivas.

w) Socorrista en playas fluviales.

C) CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR: "TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIO DEPORTIVA"

El título de **Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva** queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Enseñanza y animación sociodeportiva.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
- Duración: 2000 horas. Familia Profesional: Actividades Físicas y Deportivas.
- Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b. Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

La **competencia general** de este título consiste en elaborar, gestionar y evaluar proyectos de animación físico-deportivos recreativos para todo tipo de usuarios, programando y dirigiendo las actividades de enseñanza, de inclusión sociodeportiva y de tiempo libre, coordinando las actuaciones de los profesionales implicados, garantizando la seguridad, respetando el medio ambiente y consiguiendo la satisfacción de los usuarios, en los límites de coste previstos.

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, los **módulos profesionales** en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva son:

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

- Actividades de ocio y tiempo libre.

- Dinamización grupal.

- Valoración de la condición física e intervención en accidentes.

- Planificación de la animación sociodeportiva.

- Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística.

b) Otros módulos profesionales:

- Actividades físico-deportivas individuales.

- Actividades físico-deportivas de equipo.

- Actividades físico-deportivas de implementos.

- Actividades físico-deportivas para la inclusión social.

- Metodología de la enseñanza de actividades físico-deportivas.

- Proyecto de enseñanza y animación sociodeportiva.

- Formación y orientación laboral.

- Empresa e iniciativa emprendedora.

- Formación en centros de trabajo.

Los **espacios** necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el anexo II del Real Decreto 653/2017:

Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza que se deriven de los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales que se imparten en cada uno de los espacios. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) La superficie se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo y deberá permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje con la ergonomía y la movilidad requeridas dentro del mismo.

b) Deberán cubrir la necesidad espacial de mobiliario, equipamiento e instrumentos auxiliares de trabajo.

c) Deberán respetar los espacios o superficies de seguridad que exijan las máquinas y equipos en funcionamiento.

d) Respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas sean de aplicación.

Los espacios formativos establecidos podrán ser ocupados por diferentes grupos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas. Los diversos espacios formativos identificados no deben diferenciarse necesariamente mediante cerramientos. Los equipamientos que se incluyen en cada espacio han de ser los necesarios y

suficientes para garantizar al alumnado la adquisición de los resultados de aprendizaje y

la calidad de la enseñanza. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) El equipamiento (equipos, máquinas y otros) dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá con las normas de seguridad y prevención de riesgos y con cuantas otras sean de aplicación.

b) La cantidad y características del equipamiento deberán estar en función del número de personas matriculadas y permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales que se impartan en los referidos espacios.

Las Administraciones competentes velarán para que los espacios y el equipamiento sean los adecuados en cantidad y características para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se derivan de los resultados de aprendizaje de los módulos correspondientes y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Así pues, los espacios necesarios son:

- Aula polivalente.
- Sala gimnasio de 480 m2, que incluirá vestuarios, duchas y almacén.
- Aula técnica físico-deportiva con almacén.
- Pista polideportiva.
- Pistas de tenis.
- Pistas de pádel.
- Piscina climatizada de 25 metros de largo y 2 metros de profundidad.
- Sala polideportiva de barrio.
- Instalaciones no convencionales urbanas y en el medio natural.
- Instalaciones de atletismo.

Formación en empresa u organismo equiparado.

El seguimiento de aquellos resultados de aprendizaje que se desarrollen,tanto en el centro docente como durante la formación en empresa u organismo equiparado será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría dual docente o, en su caso, de la persona experta. La persona responsable de la tutoría dual de empresa colaborará en la evaluación de los resultados de aprendizaje trabajados conjuntamente entre centro de formación y la empresa u organismo equiparado y esta valoración será recogida por la persona que ejerza la tutoría dual docente, de conformidad con el artículo 27.3 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre.

2. Cada docente ajustará en su correspondiente módulo la evaluación y posterior calificación en consonancia con el informe al que se refiere el apartado anterior, según se indique en la correspondiente programación didáctica. Educativo. La calificación del módulo integrará la valoración del centro y de la empresa conforme a lo recogido en la programación didáctica y será responsabilidad final del equipo docente y del centro.

3. Las personas que ejerzan la tutoría dual de empresa realizarán un informe cualitativo, conforme

el Anexo XIV, en el que valorarán cada resultado de aprendizaje en los términos de «Superado» o «No superado». Cuando la valoración sea «No superado», se motivará expresamente el sentido de tal decisión. Los tutores o tutoras dual de empresa podrán participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación correspondiente según lo establecido en el proyecto educativo del centro.

4. El refuerzo de los resultados de aprendizaje, si así fuera necesario para alcanzar una evaluación positiva del módulo, se realizará en el centro docente conforme a lo que establezca la programación didáctica correspondiente.

5. La duración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado se reducirá conforme a las exenciones o a los resultados de aprendizaje superados por el alumnado de acuerdo con las convalidaciones o traslados de expediente.

6. Para la oferta modular diferenciada y por razones organizativas, de adecuación a las plazas formativas disponibles o a la situación del alumnado, los centros docentes podrán planificar la realización de la fase de formación en empresa u organismo equiparado en un curso académico distinto a aquel en el que se produzca la matriculación del módulo.

7. En las modalidades virtual y semipresencial, en el marco de la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, los equipos docentes podrán organizar la fase de formación en empresa u organismo equiparado mediante la agrupación de módulos, atendiendo a itinerarios formativos recomendados definidos para cada ciclo formativo y a las decisiones adoptadas por el alumnado durante el período de matrícula. Dicha planificación deberá considerar, en todo caso, la disponibilidad de plazas en las empresas u organismos equiparados del sector productivo relacionado con el fin de garantizar la coherencia entre la formación académica y la actividad formativa en el entorno laboral.

8. En el caso de las agrupaciones de módulos que conlleven fase de formación en empresa u organismo equiparado, si el alumnado no alcanzara alguno de los resultados de aprendizaje desarrollados, en parte o en su totalidad, en dicha fase de formación y fuera necesario su refuerzo, este se realizará conforme a lo establecido en la correspondiente programación didáctica y, en todo caso, se llevará a cabo en el centro docente.Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el ámbito de las actividades deportivo-recreativas en la naturaleza y turismo activo, deportivo o de aventura y en instalaciones de ocio y aventura, así como en actividades socioeducativas de tiempo libre, en las áreas de organización, desarrollo, dinamización, seguimiento y evaluación de dichas actividades y en las de prevención, vigilancia y rescate en espacios acuáticos naturales. También pueden ejercer su actividad en unidades de intervención acuática y equipos de rescate y socorrismo.

La actividad profesional se realiza tanto de forma autónoma como contratada, en el ámbito público, ya sea administración general, autonómica o local, y en el ámbito privado, en grandes, medianas y pequeñas empresas de servicios vinculadas a los sectores productivos del deporte, turismo y ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil.

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad profesional tanto en el ámbito público, administración general, autonómica o local, como en entidades de carácter privado, grandes, medianas o pequeñas empresas que ofrezcan servicios de enseñanza deportiva, acondicionamiento físico, inclusión sociodeportiva y recreación. Su actividad se desarrolla en las

áreas de la animación social, la enseñanza físicodeportiva en diferentes contextos y edades, la animación turística y las actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, ocupándose de la planificación, organización, dinamización y evaluación de las actividades. Asimismo, puede ocuparse de la organización de competiciones no oficiales y pequeños eventos físico-deportivos para todo tipo de usuarios y para empresas de turismo activo. Su actividad se desarrolla en instalaciones deportivas convencionales y no convencionales y en el entorno natural, así como en instalaciones turísticas, tales como hoteles, balnearios, campamentos para turismo y ciudades de vacaciones. Los sectores productivos de inserción profesional son los del deporte, turismo, ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

a) Profesor/a de actividades físico-deportivas (natación, atletismo, baloncesto, voleibol, tenis y pádel, entre otros).

b) Animador/a físico-deportivo y recreativo.

c) Animador/a de actividades de inclusión sociodeportiva.

d) Animador/a de veladas y espectáculos en instalaciones turísticas.

e) Animador/a de actividades recreativas al aire libre en instalaciones turísticas.

f) Coordinador/a de actividades de animación deportiva.

g) Coordinador/a de actividades físico-deportivas en instalaciones deportivas de empresas turísticas o entidades públicas y privadas.

h) Coordinador/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

i) Coordinador/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas de casas de juventud y escuelas de naturaleza.

j) Coordinador/a de actividades para curriculares en el marco escolar.

k) Responsable de proyectos de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

l) Director/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

m) Director/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas de casas de juventud y escuelas de naturaleza.

n) Director/a de actividades para curriculares en el marco escolar.

o) Jefe/a de departamento de animación turística.

p) Cronometrador/a, juez/a y árbitro de competiciones deportivas no oficiales.

q) Promotor/a deportivo/a y de competiciones de nivel elemental o social y de eventos deportivos de nivel básico.

r) Monitor/a de actividades físico-deportivas y recreativas en campamentos.

s) Monitor/a de tiempo libre.

t) Socorrista en instalaciones acuáticas.

D) CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR: "VITIVINICULTURA"

El título de **Técnico Superior en Vitivinicultura** queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Vitivinicultura.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia Profesional: Industrias Alimentarias. Referente europeo: CINE – 5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

La **competencia general** de este título consiste en organizar, programar y supervisar la producción en la industria vitivinícola controlando la producción vitícola y las operaciones de elaboración, estabilización y envasado de vinos y derivados, aplicando los planes de producción, calidad, seguridad alimentaria, prevención de riesgos laborales y protección ambiental, de acuerdo con la legislación vigente.

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1688/2007, de 14 de diciembre, los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Vitivinicultura son:

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

-Viticultura.

- Vinificaciones.

- Estabilización, crianza y envasado.

-Análisis enológico.

- Industrias derivadas.

- Cata y cultura vitivinícola.

- Comercialización y logística en la industria alimentaria.

- Legislación vitivinícola y seguridad alimentaria.

- Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria.

b) Otros módulos profesionales:

- Procesos bioquímicos.

- Proyecto en la industria vitivinícola.

- Formación y orientación laboral.

- Empresa e iniciativa emprendedora.

- Formación en centros de trabajo.

En cuanto al **horario:**

La jornada lectiva de cada uno de los ciclos formativos de Formación Profesional específica en el centro educativo será, con carácter general, de 30 horas semanales.

Las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Superior de Vitivinicultura se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución horaria semanal de cada módulo profesional que figura en el apartado 3.2.P.

Los **espacios y equipamientos mínimos** necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo IV:

Aula polivalente:

- Equipos audiovisuales.
- PCs instalados en red, cañón de proyección e internet.

Sala de cata:

- Puestos individuales de cata, con paneles separadores móviles, con luz individual, grifo y pileta.
- Armarios climatizados multitemperatura.
- Lavavajillas para copas.
- Juegos de aromas.
- Escupideras.
- Decantadores.
- Copas. Al menos 6 por puesto.
- Mesa de cata del profesor con grifo y pileta.

Taller–Bodega:

- Depósitos de elaboración para vinos tintos, blancos y rosados.
- Panel de control de temperaturas conectado a medios informáticos.
- Depósitos de almacenamiento y estabilización.
- Depósitos Isotermos.
- Equipo de frío para control de temperatura de fermentación y para estabilización.
- Prensa.
- Mesa de selección.
- Despalilladora-Estrujadora.
- Filtro de tierras.
- Filtro de placas.
- Filtro esterilizante.
- Línea de embotellado.
- Alambique de destilación completo.
- Bomba de vendimia.
- Bombas de líquidos.
- Tanques autovaciantes.
- Sulfitómetro.
- Centrifugadora.
- Descalcificador de agua.
- Intercambiador de placas.
- Pasteurizador.

- Cajas de vendimia
- Traspaleta.
- Carro para transportar cargas.

Nave de crianza/ botellero:

- Barricas de diferentes tipos de roble.
- Equipo completo de lavado de barricas.
- Equipo para trasiego y llenado de barricas.
- Durmientes.
- Jaulones para botellas.

Laboratorio de análisis enológico:

- Material básico de laboratorio para análisis físico-químico y microbiológico.
- Reactivos y medios de cultivo.
- Mobiliario y equipamiento de laboratorio.
- Balanzas analíticas digitales.
- Balanza granatario electrónica.
- Autoclave.
- Espectrofotómetro UV/vis.
- Cromatógrafo de líquidos.
- Centrífugas.
- pH-metros.
- Nefelómetro.
- Equipo para la determinación del Índice de colmatación.
- Estufas de cultivo.
- Estufas de desecación y esterilización.
- Horno mufla.
- Destiladores y desionizadores de agua.
- Baño térmico con refrigeración.
- Baño maría. y baño de ultrasonidos.
- Placas calefactores y agitadores magnéticos calefactados.
- Aparato de Kjeldahl, conductímetro de laboratorio y refractómetros Abbe.
- Polarímetro digital, colorímetro y aparatos para la determinación de humedad en corchos.
- Calibres, desecador, equipo de filtración al vació y cámara de recuento.
- Microscopios, microscopio con cámara y monitor y alcoholímetros y densímetros.
- Equipo para la determinación de sulfuroso.
- Equipo para determinación de acidez volátil.
- Equipo para la determinación de grado alcohólico por ebullometría.
- Equipo semiautomático para determinar anhídrido sulfuroso por medición del potencial redox.
- Equipo para la determinación de azúcar.
- Conos de Imchoff, campana de gases y frigorífico.
- Equipos de protección individual de laboratorio.

Almacén.:

- Estanterías.

- Armarios estancos para productos enológicos.
- Frigorífico.

En cuanto a la **Formación en empresas u organismos equiparados:**

El seguimiento de aquellos resultados de aprendizaje que se desarrollen, tanto en el centro docente como durante la formación en empresa u organismo equiparado será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría dual docente o, en su caso, de la persona experta. La persona responsable de la tutoría dual de empresa colaborará en la evaluación de los resultados de aprendizaje trabajados conjuntamente entre centro de formación y la empresa u organismo equiparado y esta valoración será recogida por la persona que ejerza la tutoría dual docente, de conformidad con el artículo 27.3 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre.

2. Cada docente ajustará en su correspondiente módulo la evaluación y posterior calificación en consonancia con el informe al que se refiere el apartado anterior, según se indique en la correspondiente programación didáctica. Educativo. La calificación del módulo integrará la valoración del centro y de la empresa conforme a lo recogido en la programación didáctica y será responsabilidad final del equipo docente y del centro.

3. Las personas que ejerzan la tutoría dual de empresa realizarán un informe cualitativo, conforme el Anexo XIV, en el que valorarán cada resultado de aprendizaje en los términos de «Superado» o «No superado». Cuando la valoración sea «No superado», se motivará expresamente el sentido de tal decisión. Los tutores o tutoras dual de empresa podrán participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación correspondiente según lo establecido en el proyecto educativo del centro.

4. El refuerzo de los resultados de aprendizaje, si así fuera necesario para alcanzar una evaluación positiva del módulo, se realizará en el centro docente conforme a lo que establezca la programación didáctica correspondiente.

5. La duración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado se reducirá conforme a las exenciones o a los resultados de aprendizaje superados por el alumnado de acuerdo con las convalidaciones o traslados de expediente.

6. Para la oferta modular diferenciada y por razones organizativas, de adecuación a las plazas formativas disponibles o a la situación del alumnado, los centros docentes podrán planificar la realización de la fase de formación en empresa u organismo equiparado en un curso académico distinto a aquel en el que se produzca la matriculación del módulo.

7. En las modalidades virtual y semipresencial, en el marco de la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, los equipos docentes podrán organizar la fase de formación en empresa u organismo equiparado mediante la agrupación de módulos, atendiendo a itinerarios formativos recomendados definidos para cada ciclo formativo y a las decisiones adoptadas por el alumnado durante el período de matrícula. Dicha planificación deberá considerar, en todo caso, la disponibilidad de plazas en las empresas u organismos equiparados del sector productivo relacionado con el fin de garantizar la coherencia entre la formación académica y la actividad formativa en el entorno laboral.

8. En el caso de las agrupaciones de módulos que conlleven fase de formación en empresa u organismo equiparado, si el alumnado no alcanzara alguno de los resultados de aprendizaje

desarrollados, en parte o en su totalidad, en dicha fase de formación y fuera necesario su refuerzo, este se realizará conforme a lo establecido en la correspondiente programación didáctica y, en todo caso, se llevará a cabo en el centro docente.Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el ámbito de las actividades deportivo-recreativas en la naturaleza y turismo activo, deportivo o de aventura y en instalaciones de ocio y aventura, así como en actividades socioeducativas de tiempo libre, en las áreas de organización, desarrollo, dinamización, seguimiento y evaluación de dichas actividades y en las de prevención, vigilancia y rescate en espacios acuáticos naturales. También pueden ejercer su actividad en unidades de intervención acuática y equipos de rescate y socorrismo.

La actividad profesional se realiza tanto de forma autónoma como contratada, en el ámbito público, ya sea administración general, autonómica o local, y en el ámbito privado, en grandes, medianas y pequeñas empresas de servicios vinculadas a los sectores productivos del deporte, turismo y ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Técnico vitivinícola.

- Encargado de proceso de destilación y rectificación.

- Encargado de recepción de mostos frescos y sulfitados.

- Supervisor de columnas de destilación y concentración.

- Encargado de la línea de envasado de destilados, concentrados y vinagres.

- Encargados de envejecimiento y crianza de destilados y vinagres.

- Técnico en análisis sensorial.

FP DUAL

ALTERNANCIA ENTRE CENTRO EDUCATIVO Y EMPRESA

Los equipos docentes de cada uno de los Ciclos que se imparten en el centro serán los que decidan qué, cuándo y cómo se alterna entre centro educativo y empresa.

Todos los módulos podrán ser dualizables, excepto los ámbitos de los ciclos formativos de Grado Básico y el módulo de Proyecto Intermodular. No se podrá dualizar más del 65% del total de horas y resultados de aprendizaje del módulo. La modalidad de los ciclos de Grado Medio y Superior podrá ser general, intensiva (similar a los ciclos duales actuales) o mixta (similar a la dual parcial actual), donde coexista alumnado en modalidad general e intensiva.
La FP de Grado Básico será de modalidad general, podrá ser intensiva previa autorización de la Dirección General de Formación Profesional. Habrá libertad en la distribución de horas de alternancia entre primer y segundo curso. El periodo de alternancia en Grado Básico será en el tercer trimestre, mientras que en Grado Medio y Superior podrá ser en el segundo y tercer trimestre.
Cuando las empresas se ubiquen a una distancia superior a 80 km del centro, o en otra provincia o comunidad, la alternancia deberá ser autorizada por la Delegación Territorial. Existirá la excepcionalidad de alternancia solo en segundo curso, por razones justificadas y previa autorización.

14. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

Los procesos de evaluación interna son necesarios deben de ser concebidos como una estrategia de mejora, procesos que nos permitirán evaluar el grado de consecución de los objetivos previstos y las causas por las que no se haya conseguido alguno de ellos. Esto desembocará en la elaboración de dos documentos, la memoria de autoevaluación y el Plan de mejora para el siguiente curso.

La evaluación interna tendrá diferentes tiempos, instrumentos y agentes implicados en la misma.

Evaluación del rendimiento del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje, evaluación de los resultados académicos.

Esta evaluación se desarrollará de manera trimestral, después de la celebración de las distintas sesiones de evaluación parciales (diciembre, marzo y junio). Serán varios los agentes implicados en esta evaluación, el Equipo docente hará una valoración de los resultados en la sesión de evaluación y adoptará acuerdos como medidas de mejora para implementar en la siguiente evaluación. Estos acuerdos constarán en el acta de la Sesión de Evaluación que se subirá a Séneca firmada por todo el equipo docente.

Durante la semana siguiente a la celebración de las sesiones de evaluación, los departamentos didácticos harán un análisis de los resultados académicos obtenidos por el alumnado en las áreas y materias que tienen encomendadas. Este análisis desembocará en un informe con las posibles causas de los malos resultados, si los hubiera, y de las propuestas de mejora que desde el departamento didáctico se implementarán en la siguiente evaluación. Estos acuerdos se harán constar en el acta de la reunión del departamento correspondiente.

Durante la siguiente semana, el ETCP se reunirá para hacer una valoración de los informes que han elaborado los diferentes departamentos didácticos, y proponer, en su caso alguna propuesta de mejora. Estos acuerdos se harán constar en el acta de la reunión del ETCP:

Semanas después, se reunirá el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar. Uno de los puntos del orden del día será el "Análisis de los resultados académicos". Todo el profesorado ha tenido acceso a los resultados de la evaluación anterior a través del Sistema Séneca, por lo que en el Claustro se hará una valoración y se informará de las medidas PLAN DE CENTRO 164 propuestas por equipos docentes, departamentos didácticos y ETCP. Con respecto al Consejo Escolar, se enviará la documentación referente a los resultados a los sectores diferentes del profesorado (alumnado, padres y madres, PAS y representante del Ayuntamiento) para que en la sesión del Consejo Escolar puedan proponer medidas de mejora.

Evaluación del grado de consecución de los objetivos propuestos en el proyecto de dirección y en el plan de mejora del curso anterior

Esta evaluación tendrá una temporalidad anual y se realizará al finalizar cada curso escolar, aunque se realizará una evaluación intermedia del proceso siempre que los indicadores establecidos en el Plan de Mejora lo requieran. El agente encargado de realizar este proceso será el Equipo de Evaluación (constituido anualmente mediante reunión del Consejo Escolar) y el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, aunque la autoevaluación requerirá de la aportación de todos los sectores de la comunidad educativa.

En el mes de mayo se distribuirán encuestas de autoevaluación en las que se pedirá la valoración de diferentes aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, además de evaluar el funcionamiento de las propuestas de mejora reflejadas en el anterior Plan de Mejora. Estas encuestas van dirigidas a profesorado, alumnado y familias. En estos dos últimos grupos se repartirán a una muestra representativa elegida de forma aleatoria. Las encuestas de autoevaluación serán aprobadas por el Equipo de Evaluación antes de su distribución, en la primera quincena de mayo. Este Equipo de Evaluación también valorará el grado de consecución de los objetivos propuestos en el proyecto de dirección correspondientes al curso en cuestión.

Por otra parte, los jefes de los departamentos didácticos, los coordinadores de proyectos educativos y los tutores harán en su memoria final una valoración del funcionamiento del departamento, proyecto o tutoría y propondrán medidas de mejora para el siguiente curso. Estas valoraciones y propuestas tendrán que ser entregadas a Jefatura de Estudios antes del 15 de junio pudiendo entregarse el resto de la memoria hasta el 28 de junio de cada curso. Jefatura de Estudios remitirá estos documentos al Jefe o Jefa del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa que lo trasladará al Equipo de Evaluación para su análisis e inclusión en la Memoria final.

Con los resultados de las encuestas de autoevaluación, la valoración y propuestas presentadas por los departamentos didácticos, coordinadores de proyectos y tutores y la valoración del grado de consecución de los objetivos del proyecto de dirección, el Equipo de Evaluación emitirá un informe que se completará cuando se publiquen los Indicadores Homologados por la Consejería de Educación en la primera quincena del mes de julio, por lo general.

Una vez analizados todos estos indicadores el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa redactará la Memoria de Autoevaluación del curso en cuestión, haciendo un especial hincapié a los apartados dedicados a la consecución de los logros y a las dificultades presentadas, ya que son los apartados que se deben de complementar en la aplicación Séneca. Estos documentos serán informados en el Claustro y Consejo Escolar de final de curso para su aprobación.

Además el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa esbozará las posibles medidas que formarán el Plan de Mejora para el siguiente curso antes del 15 de julio usando los indicadores homologados de Junio publicados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Este Plan de Mejora se redactará una vez iniciado el curso siguiente, una vez analizados los Indicadores Homologados de Septiembre, las conclusiones de la Memoria de Autoevaluación y constituido el Departamento de FEIE para ese curso escolar.

Es necesario una reformulación de las encuestas para adaptarlas a nuestro contexto competencial y conseguir una mejor adecuación a la realidad contextual en la que nos envolvemos.

Para ello, todo el profesorado dispone de una dirección de correo Gmail para uso exclusivo de las tareas docentes. Al tiempo, desde la Dirección del Centro se le hace llegar al profesorado un enlace de Google Drive con el cual se accede a unas carpetas y documentos por medio de los que podrá realizarse la Autoevaluación. De este modo, la carpeta raíz “Jefatura de Estudios”, alojada

en Unidades compartidas, contiene unas subcarpetas, una de las cuales es la dedicada a esta función y se denomina: <AUTOEVALUACIÓN>, la cual a su vez está formada por dos subcarpetas:

A. "Autoevaluación del Profesorado". Aquí se encuentra una subcarpeta para cada Departamento Didáctico. En estas subcarpetas, cada profesor/a cumplimentará un cuestionario sobre el grado de cumplimiento trimestral de lo programado, contenidos no impartidos, causas del incumplimiento y propuestas de actuación; valoración de los resultados de la evaluación, número de absentistas, funcionamiento de las herramientas telemáticas empleadas (Classroom, Moodle, Meet…), medidas de atención a la diversidad, adecuación de la programación, si procede, y un apartado dedicado a las observaciones que se quieran añadir.

B. "Análisis de cursos por Departamentos". Consiste en una carpeta que contiene tantos documentos de Word como cursos se imparten en el centro. En estos documentos, todos los Departamentos deben ofrecer información sobre los resultados obtenidos trimestralmente en las distintas materias. Aquí será la persona encargada de la jefatura de departamento quien rellene estos documentos tras la reunión de coordinación correspondiente. Con esto se cubre el segundo nivel, el de la evaluación del trabajo colaborativo del departamento.

Este sistema propio de Autoevaluación de la práctica docente se realiza después de cada evaluación trimestral, así como con las evaluaciones finales. Una vez cumplimentados todos los documentos en Google Drive, el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE) procede a su estudio generando un informe que se hace llegar al ETCP, el cual en una sesión específica lo estudiará y emprenderá acciones de mejora o de preguntas a los Departamentos para que aclaren el funcionamiento de sus programaciones y resultados educativos.

Este procedimiento se ha consolidado como una pauta estratégica fundamental en nuestro modelo curricular propio.

Al final del curso académico, el profesorado de todas las materias también lleva a cabo dos **ENCUESTAS** en todos los grupos en los que imparte clases:

A. "Encuesta de evaluación del alumnado al profesorado": adecuación de la información facilitada al comienzo del curso (agenda de trabajo, calendario de exámenes, materiales necesarios, evaluación…), adaptación al grado de conocimiento del alumnado, explicación correcta de los contenidos, facilitación suficiente de material complementario al libro de texto, utilización de metidos digitales (Classroom, Moodle, Email…), relación correcta profesorado-alumnado, fomento de la participación e integración en clase, actividades adecuadas y suficientes, adecuación del tiempo asignado a cada contenido y del seguimiento del alumnado.

B. "Encuesta de autoevaluación del alumnado": nivel de conocimientos iniciales y de trabajo desarrollado, asimilación de contenidos, participación en clase y en las actividades extraescolares y complementarias propuestas, material, actitud, integración en el grupo, adecuación del número de actividades y del tiempo asignado a la resolución de las mismas, participación en abusos verbales y/o físicos hacia compañeros y uso correcto de las instalaciones del centro con respecto a su buen estado y limpieza.

Las dos encuestas terminan con una pregunta abierta donde el alumnado puede aportar mejoras para el curso siguiente.

Además de lo anteriormente consignado, el Centro realiza un proceso continuo de Autoevaluación y mejora con la secuencia siguiente:

- Elaboración del PLAN DE MEJORA, en función de la Memoria de Autoevaluación del curso anterior, con un estudio detallado, tanto de los Indicadores homologados, especialmente los globales, referidos a las evaluaciones de septiembre. Se presenta y se aprueba, si procede, en la primera sesión de claustro y en la primera sesión de Consejo Escolar de cada curso.
- Inclusión y desarrollo de la Autoevaluación en el Plan de Trabajo del ETCP y de todos los Departamentos.
- Análisis de resultados de todas y cada una de las evaluaciones, incluida la inicial. Ello lo realiza el Equipo Directivo y se expone en las correspondientes sesiones de Claustro, Consejo Escolar.
- Tras cada Evaluación, el ETCP realiza una sesión de análisis de la misma, con los estudios proporcionados por el FEIE.
- En junio y en el mes de octubre, el ETCP analiza los resultados de los Indicadores homologados, tras la cual, el FEIE presenta un estudio al respecto.
- Cada Departamento Didáctico está obligado a responder a las posibles cuestiones planteadas por el ETCP y mantener la retroalimentación correspondiente.
- En la MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN se presenta el balance de ese curso y se ofrecen las conclusiones evaluativas acerca del desarrollo de todas las actividades del Centro y de las propuestas incluidas en el Plan de mejora que se realiza antes del 15 de octubre de cada curso escolar. Se presenta para su aprobación, si procede, en la última sesión del Claustro y del Consejo Escolar de cada curso, en el último día laborable del mes de junio.

ANEXO: AUTOEVALUACIÓN DEL PROFESORADO

pág. 276

AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

CURSO:	GRUPO:
MATERIA:	

CUMPLIMIENTO DE LO PROGRAMADO PARA EL TRIMESTRE EN %	1ª EVALUACIÓN	2ª EVALUACIÓN	3ª EVALUACIÓN
% MATERIA IMPARTIDA			
% HORAS IMPARTIDAS			

EVALUACIÓN	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
CONTENIDOS NO IMPARTIDOS (indicar nº y nombre de unidad)			
CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO			
PROPUESTA DE ACTUACIÓN			

VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN				
EVALUACIÓN INICIAL	PRIMERA EVALUACIÓN	SEGUNDA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN FINAL	EVALUACIÓN FINAL

pág. 277

						ORDINARIA		EXTRAORDINARIA	
% APROBADOS	Nº APRO/ Nº TOTAL	% APROBADOS	Nº APRO/ Nº TOTAL	% APROBADOS	Nº APRO/ Nº TOTAL	% APROBADOS	Nº APRO/ Nº TOTAL	% APR	Nº APRO/ Nº TOTAL
Nº DE ABSENTISTAS		Nº DE ABSENTISTAS		Nº DE ABSENTISTAS		Nº DE ABSENTISTAS		Nº DE ABSENTISTAS	

Aporta la información que consideres necesaria en los siguientes apartados:

FUNCIONAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TELEMÁTICAS EMPLEADAS: Classroom, Moodle, Meet …

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

ADECUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, SI PROCEDE:

OBSERVACIONES/OTROS:

ANEXO: ANÁLISIS DE CURSOS POR DEPARTAMENTOS

MATERIA	1ª EVALUACIÓN	2ª EVALUACIÓN	3ª EVALUACIÓN	EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

ANEXO: ENCUESTA DE EVALUACIÓN DELALUMNADO AL PROFESORADO

Puntuación: marca con una x la opción que consideres más acertada. Desde **0** que significa que estás **totalmente en desacuerdo** hasta **5** que determina que estás **totalmente de acuerdo:**

	0	1	2	3	4	5
La información general facilitada al alumnado durante el curso ha sido adecuada (agenda de trabajo, calendario de exámenes, materiales necesarios, evaluación…).						
El profesorado se ha adaptado al nivel de conocimientos previos del alumnado al comenzar el curso.						
La explicación de los contenidos de la asignatura ha sido correcta.						
El material complementario al libro de texto facilitado por el profesorado ha sido suficiente.						
El profesorado ha utilizado los medios digitales disponibles para comunicarse con el alumnado (Classroom, Moodle, email...).						
La relación del alumnado con el profesorado ha sido correcta (respeto, comunicación…).						
El profesorado ha fomentado la participación e integración del alumnado en clase.						
Las actividades planteadas en la programación han sido adecuadas y suficientes.						
El tiempo asignado a cada contenido ha sido apropiado.						
El seguimiento del alumnado por parte del profesorado ha sido adecuado.						

¿En tu opinión, qué podría mejorarse en estos aspectos?

ANEXO: ENCUESTA DE AUTOEVALUACIÓN DELALUMNADO

Puntuación: marca con una x la opción que consideres más acertada. Desde **0** que significa que estás **totalmente en desacuerdo** hasta **5** que determina que estás **totalmente de acuerdo:**

	0	1	2	3	4	5
Mi trabajo realizado durante el curso ha sido adecuado y suficiente (tiempo de estudio, trabajos, exámenes…).						
Mi nivel de conocimientos iniciales ha sido el adecuado cuando empezó el curso.						

La asimilación del contenido de la materia ha sido la esperada.						
Mi participación en la asignatura ha sido satisfactoria.						
He traído siempre el material necesario para las clases.						
Mi actitud hacia el profesorado ha sido buena (he respetado las normas, he sido educado, he asistido con regularidad, he sido puntual…).						
Mi integración en el grupo clase ha sido adecuada.						
Mi participación en las actividades extraescolares y complementarias ha sido buena.						
No he permitido ni he participado en abusos verbales ni físicos hacia mis compañeros.						
He hecho un uso correcto de las instalaciones del centro manteniendo su buen estado y su limpieza.						

¿En tu opinión, en qué podrías mejorar en el próximo curso?

15. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

1. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.

En la educación secundaria obligatoria, los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado, tienen una gran importancia, pues la configuración de éstos influye de manera determinante en aspectos como la atención a la diversidad, la asignación de enseñanzas, etc.

Existen, sin embargo, determinados aspectos que condicionan inicialmente los agrupamientos y la asignación de enseñanzas y tutorías, y dificultan la creación de grupos flexibles, tales como: profesorado de religión, numeroso alumnado con NEAE o un único profesor o profesora de determinadas materias (por ejemplo, Música).

Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado deben facilitar algunos aspectos:

- Un mejor aprovechamiento de los recursos.
- Adaptación de la metodología a las necesidades de los alumnos y alumnas.
- La atención a la diversidad.
- Facilitar la asignación de las enseñanzas.

Como pautas generales se tendrán en cuenta las siguientes:

- Se favorecerá que no se configuren grupos claramente diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar, procurando evitar que el alumnado repetidor se concentre en determinados grupos o que las materias optativas determinen este tipo de agrupamientos. De manera que se procurará el reparto del alumnado con una misma optativa o con la misma opción en diversos grupos, estableciendo después los engarces necesarios entre grupos diferentes en las horas que correspondan.
- Tras las jornadas de tránsito, el alumnado se agrupará por colegios adscritos, escuchadas las peticiones de las familias. Diseñando los grupos lo más heterogéneos posibles, después de estudiar el expediente electrónico y todos los informes a nuestra disposición de cada alumno/a.
- Distribuir repetidores por igual entre los diferentes grupos de un mismo nivel.
- Considerar las sugerencias de los tutores/as y equipos educativos en los informes emitidos los cursos anteriores para distribuir al alumnado, facilitando su integración en el grupo.
- Resto de grupos se seguirán los mismos criterios de heterogeneidad, con más precisión, si cabe, puesto que ya conocemos al alumnado de cursos anteriores. A medida que los grupos de la E.S.O. sean de un nivel superior esta norma irá siendo menos necesaria porque la optatividad y los itinerarios irán determinado cada vez más los agrupamientos.
- El criterio básico para el agrupamiento de la E.S.O. será el orden alfabético del primer apellido, salvo en los casos concretos en que el Departamento de Orientación del instituto o las aportaciones de los tutores de sexto de los centros adscritos a través de las reuniones del Programa de Tránsito, aconsejen algún tipo de ajuste.
- En la Educación Secundaria Obligatoria se tendrán en cuenta los siguientes criterios en el agrupamiento de alumnos y alumnas:

- Reparto equitativo de alumnado por grupo, en función de sus resultados académicos y perfiles respectivos.
- Recursos personales y materiales disponibles.
- Reparto igualitario de alumnado repetidor, P.I.L. y con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Según itinerario, en cuarto curso.
- Cualesquiera otros que pudieran contribuir a la consecución del éxito escolar en el alumnado.

- Los/as alumnos/as que cursen un programa de diversificación curricular estarán repartidos en todos y cada uno de los grupos de ese nivel.
- Para la configuración de los grupos de 1º de E.S.O. se tendrán en cuenta los informes de tránsito de la educación primaria. Para los demás cursos de la E.S.O., las actas de evaluación final y los informes personales del alumnado del curso anterior.
- Cuando sea posible, las asignaturas instrumentales y básicas (Lengua, Matemáticas, Biología, Geografía e Historia e Inglés) serán desdobladas en uno o dos grupos más que el de los grupos existentes en ese nivel en nuestro Centro, para de esa manera disminuir la ratio de cada grupo. Se procurará que nunca coincidan los mismos alumnos/as en esos desdobles y no se realizarán con ningún tipo de nivel inicial de los mismos, salvo distribución equitativa de alumnos con NEAE o repetidores y alumnado promocionado por P.I.L.
- Solamente en las horas de refuerzo y en algunos cursos en materias instrumentales, los alumnos se agruparán en tres niveles flexibles a partir de las pruebas de evaluación inicial:

nivel bajo, nivel medio y nivel superior. Los integrantes de cada uno de estos niveles pueden cambiar teniendo en cuenta su evolución a lo largo del curso.

- En el Bachillerato, los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado estarán basados en la modalidad de bachillerato cursada, las materias de modalidad elegidas y el número de grupos autorizados.
- En los Ciclos Formativos cuando sea necesario asignar un grupo por la mañana y otro por la tarde el criterio para el reparto será el siguiente y por este orden:

- Irán a los grupos de la tarde siempre los mayores de edad.
- Entre los menores de edad tendrán prioridad para elegir la mañana los alumnos/as con mejor nota media para su ingreso en el Ciclo, organizándose una lista con este criterio hasta alcanzar el máximo de cupo para los grupos. El resto deberá pasar al grupo de la tarde.
- La única excepción a estas dos normas básicas, por ser preceptivo legalmente, será las de los deportistas de alto rendimiento, cuya acreditación deberá ser la que indique la legislación vigente, no siendo válida ninguna otra acreditación que no sea la oficial de la Junta de Andalucía.

2. CRITERIOS PARA ESTABLECER LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

En la educación secundaria obligatoria, los criterios para establecer la asignación de tutorías serán:

- En primero y segundo de la E.S.O. los tutores serán elegidos por la dirección y negociados por ésta para consensuarlos con los profesores y profesoras elegidos fundamentalmente por su experiencia y dotes personales para la mejor atención de este alumnado.
- Es recomendable que el/la tutor/a siga con el mismo grupo al curso siguiente.
- Cuando un/una tutor/a tiene un grupo de final de etapa, al curso siguiente se intentará asignarle uno de inicio.

En Bachillerato, los tutores/as se decidirán por acuerdo de departamento. Si el departamento no consiguiera ponerse de acuerdo, será el equipo directivo quién decida.

En ciclos formativos, se asignarán las tutorías al profesorado que aporten mayor experiencia en el nivel, ciclo y curso.

En los horarios de los/las tutores/as de ESO y CFGB se asignará una hora de reunión semanal a la que asistirá la orientadora y el jefe de estudios cuando sea preciso.

Se procurará que los tutores den clase a todo el grupo de alumnos.

Otro criterio a considerar como prioritario será el de mayor número de horas semanales que un profesor imparta al grupo.

Por último, la Jefatura de Estudios decidirá sobre la asignación de las tutorías teniendo en cuenta todas las circunstancias organizativas que concurran en cada curso.

Otras tutorías: la Jefatura de Estudios designará cada curso las tutorías especiales que por razones organizativas sean necesarias. Entre estas habrá cada año las siguientes:

- Tutor de Biblioteca.
- Tutores del Programa de Gratuidad de libros de texto.

- Tutor de alumnado con asignaturas pendientes.
- Tutor de becas.
- Todas las tutorías que se precisen.

3. CRITERIOS PARA ASIGNAR LAS ENSEÑANZAS AL PROFESORADO.

Los departamentos de coordinación didáctica son los encargados de la asignación de las enseñanzas que son de su competencia, que se hará dentro de la legislación vigente y dependiendo de:

1) Plantilla orgánica asignada al Centro.
2) Plantilla necesaria para el funcionamiento del Centro, de acuerdo con el estudio llevado a cabo durante el mes de junio del curso anterior, de acuerdo con las conclusiones obtenidas en la Memoria de Autoevaluación.
3) El no desplazamiento de profesorado con destino definitivo.
4) Favorecer la continuidad del profesorado de un nivel a otro, siempre que sea posible en función de la asignación de personal disponible.

En ningún caso, un departamento podrá dejar de impartir una materia que la Jefatura de Estudios le haya asignado en su reparto global de las horas del Centro, para impartir otra para la que no disponga de disponibilidad horaria para ello, con las siguientes excepciones:

- Acuerdo entre las partes implicadas.
- Búsqueda de una posibilidad mejor, consensuada entre las partes implicadas.
- Que no afecte al ajuste general de todas las materias que deben impartirse ese curso.

El profesorado que imparta materias afines de otro departamento, lo hará con el mismo criterio, derechos y obligaciones de los miembros de dicho departamento.

En caso de existir discrepancias y no llegarse a un acuerdo, será la dirección del centro quién resuelva (oído el ETCP), cuya decisión obligará a todas las partes.

ADULTOS:

Atendiendo a criterios pedagógicos y, sobre todo, teniendo en cuenta las características diferenciadoras de las enseñanzas de personas adultas, se procurará que los profesores que hayan impartido enseñanzas de adultos en el centro tengan continuidad en dichas enseñanzas (modalidad presencial y semipresencial), y por tanto, preferencia a la hora de elegir las asignaturas correspondientes en el reparto que se lleva a cabo en los departamentos a principios de curso, todo ello dentro de las posibilidades organizativas del centro.

Dicha preferencia en el reparto viene motivada por la experiencia adquirida y la formación que se requiere para impartir con calidad y garantía unas enseñanzas con peculiaridades especiales como son las enseñanzas de personas adultas, que también cuenta con una normativa diferenciada.

Todo lo anterior de acuerdo con la normativa vigente. En caso de falta de acuerdo o discrepancias dentro del departamento, será la dirección del centro quién resuelva (oído el ETCP) y decida como se realiza el reparto de estas asignaturas.

4. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS DEL PROFESORADO Y EL ALUMNADO.

A) Criterios generales de elaboración de horarios del profesorado:

- Procurar que una misma asignatura/módulo nunca tenga sus clases a última hora.
- Aquellas materias o módulos que quieran agrupar más de una hora el mismo día tendrán que justificarse previamente e incluirse en sus respectivas programaciones didácticas.
- Intentar asignar las tutorías en función del perfil del profesorado, buscando que se adecue lo más posible a lo que demanda un nivel o grupo.
- Los Departamentos Didácticos realizarán el reparto de niveles y cursos de manera que los grupos más complicados, no se asignen al nuevo profesorado, sino que se realice un reparto democrático y sensato.
- Se intentarán respetar todas aquellas peticiones del profesorado en cuanto a espacios, materiales y recursos que ayuden a mejorar la calidad de la enseñanza y motivar al alumnado (pistas de educación física, gimnasio, laboratorios, aulas específicas, biblioteca, …).
- En cuanto a la atención a la diversidad, se atenderán, las opiniones del profesorado especialista (PT, Audición y Lenguaje y Orientadora) para realizar el agrupamiento y sacar el máximo partido de su docencia.
- Apostar por la co-docencia como un recurso muy valioso y eficaz. Sólo se sacará al alumnado de clase cuando requiera de la aplicación de un programa muy específico y concreto.
- En el caso del alumnado deficiente auditivo, se realizarán reuniones previas con el profesorado específico de apoyo a sordos y de Audición y Lenguaje y las familias para conocer la problemática de dicho alumnado, sus requerimientos materiales y sus necesidades. Posteriormente dicho profesorado se reúne con Jefatura de Estudios para diseñar los apoyos y asignarlos en el grupo que mejor se adecue a sus necesidades. En las primeras reuniones con tutores, este profesorado informa al Equipo Educativo en el que se encuentra el alumnado de sus características, además de dar consejos, recomendaciones y estrategias a la hora de impartir docencia.
- Diseñar el horario de las integraciones del alumnado de las aulas específicas con grupos ordinarios, mediante reuniones del profesorado PT con las familias, Jefatura de Estudios.
- Contemplar las actividades y salidas programadas semanalmente por los Ciclos Formativos.
- Informar al Claustro de Profesorado de las especificidades de este alumnado y establecer orientaciones, estrategias y recomendaciones.
- Programar charlas dirigidas a los grupos de los cursos donde este alumnado se va a integrar.
- Establecer reuniones semanales con los grupos de ESO y mensuales en Bachillerato, con Jefatura de Estudios, Orientación y Tutores/as para programar actividades, hacer seguimiento del grupo, propuestas, intercambiar información, tomar decisiones para la mejora de resultados, … en horario de mañana.
- Hacer coincidir las reuniones de ETCP y FEIE en horario de mañana, para poderlas alternar. Estas reuniones facilitan la coordinación enormemente y las dotan de un carácter práctico y eficiente.
- Se procurará respetar, tanto la elección de modalidad como de optativas realizada por el alumnado, teniendo en cuenta las posibilidades organizativas del centro y el número de

solicitudes recibidas.

- Respetar las conciliaciones familiares presentadas en fecha y forma por el profesorado, en la medida que esto sea posible. Esto dificulta en gran medida la elaboración de horarios.
- Para la elaboración de los horarios del profesorado, se tendrá en cuenta los siguientes elementos, y por este orden: la normativa vigente, las limitaciones de las instalaciones del centro, las necesidades del alumnado, los criterios recogidos en este documento, las preferencias profesorado que obedezcan a circunstancias debidamente justificadas, otras preferencias del profesorado.
- Las horas de reducción de mayores de 55 años se dedicarán prioritariamente a la Biblioteca u otras actividades que el centro estime conveniente
- Los horarios del profesorado serán firmados digitalmente por el profesorado y el/la directora/a.

B) Criterios generales de elaboración de horarios del alumnado:

La elaboración de los horarios del alumnado, se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Distribución equilibrada en el horario semanal de las diferentes materias.
- Alternancia en la distribución de horas de las diferentes materias, evitando que una materia se imparta siempre en un mismo tramo horario.
- El horario del alumnado con necesidad de apoyo educativo en las asignaturas instrumentales, será elaborado por Jefatura de Estudios, que procurará ajustarlo a las horas en que el grupo de referencia está recibiendo clases de estas mismas materias. El departamento de orientación hará llegar a la jefatura de estudios las oportunas propuestas pedagógicas al respecto.
- Los horarios del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o integración tardía en el sistema educativo se estructurarán de manera que respondan a sus necesidades, ya sea dentro o fuera del aula. Se potenciará el apoyo educativo dentro del aula.
- Criterios específicos a petición de los departamentos con un elevado componente instrumental.
- Para los módulos profesionales o artísticos, dadas las características de los mismos, se podrán reservar bloques horarios seguidos, a petición del departamento correspondiente y se procurará atender esa demanda.
- Todos los horarios regulares de permanencia del profesorado tendrán el mismo número de horas, sin que se establezcan discriminaciones por este concepto entre el profesorado.
- Uso de la plataforma educativa Séneca para el control de presencia del profesorado.

16. LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DEL BACHILLERTO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTRO QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Las materias optativas deben de plantearse como una medida de atención a la diversidad, complementando y adaptando el currículo a las características del centro y a las necesidades del alumnado, así como de orientación, tanto si continúa estudiando como si se incorpora al mundo laboral.

Es por ello, que la oferta de optativas debe de cumplir las siguientes funciones:

- Atender a las necesidades formativas del alumnado que presenten problemas de aprendizaje de materias instrumentales básicas, pudiendo también ser un complemento de otro tipo de medidas de atención a la diversidad.
- Ofrecer medidas de apoyo y recuperación concretas para el alumnado con ciertas necesidades, contribuyendo a compensar las carencias que pudieran existir en el entorno social o familiar.
- Responder a intereses de aquellos alumnos y alumnas que deseen profundizar en determinados aspectos relacionados con el currículo, o potenciar aspectos de la formación profesional que facilite su incorporación al mundo laboral.

La oferta de materias optativas se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios:

- Atención a la diversidad.
- Posibilidad de promoción y titulación.
- Itinerarios académicos acordes con la continuidad en estudios superiores.
- Disponibilidad horaria general del centro.
- Intereses del alumnado.

Por todo lo anterior, así como a lo que determina el desarrollo de la LOMLOE en Andalucía, nuestra oferta de materias troncales de opción, libre configuración autonómica y diseño propio, será la siguiente:

1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

A) OPTATIVAS DE 1º ESO:

- **2ª lengua extranjera "FRANCÉS"**
- **Materia lingüística de carácter transversal**

B) OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (2 h).

- **Cultura clásica**
- **Computación y robótica**
- **Taller matemático para la resolución de problemas I**
- **Oratoria y Debate**

C) OPTATIVAS DE 2º ESO:

- **2ª lengua extranjera "FRANCÉS"**
- **Cultura Clásica**
- **Computación y robótica**
- **Taller matemático para la resolución de problemas II**
- **Oratoria y Debate**
- **Taller de Habilidades Lingüísticas**
- **Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual**

D) OPTATIVAS DE 3ºESO:

- **2ª lengua extranjera "FRANCÉS"**
- **Cultura Clásica**
- **Computación y Robótica**
- **Oratoria y Debate**
- **Cultura del Flamenco**
- **Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial**
- **Filosofía y Argumentación**
- **Proyecto interdisciplinar "TEATRO"**

DIVERSIFICACIÓN DE 3º ESO:

- Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, se agruparán en un Ámbito Científico.
- Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Primera Lengua Extranjera "INGLÉS" se agruparán en un Ámbito Lingüístico.

Como materias comunes obligatorias tendrán Educación Fisica (2 h), Tutorías (1 h tutor/a + 1h orientador/a) (2 h), Educación Plástica, Visual y Audiovisual (2 h), Tecnología y Digitalización (2 h)

OPTATIVAS:

- **2ª lengua extranjera "FRANCÉS" (**)**
- **Cultura Clásica**
- **Computación y Robótica (**)**
- **Oratoria y Debate**
- **Cultura del Flamenco**
- **Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial**
- **Filosofía y Argumentación**

- **Proyecto interdisciplinar "TEATRO"**

(*) Adjudicación supeditada a los recursos disponibles del centro.

(**) Para cursar esta materia, se recomienda haber cursado la misma en años anteriores.

OPTATIVAS DE 4º ESO:

Con el fin de orientar la elección del alumnado se agrupan las materias en las diferentes opciones:

Opción A: Enseñanzas orientadas para la iniciación al Bachillerato (Ciencias)

Optativas troncales recomendadas:

- Matemáticas A
- Biología y Geología
- Física y Química
- Tecnología
- Economía y Emprendimiento

Opción B: Enseñanzas orientadas para la iniciación al Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales)

Optativas troncales recomendadas:

- Matemáticas A (recomoendado)
- Matemáticas B
- Economía y emprendimiento
- Latín
- FOP
- Tecnología

Opción C: Enseñanzas orientadas para la Formación Profesional (Ciencias)

Optativas troncales recomendadas:

- Matemáticas A
- Matemáticas B
- Formación y Orientación personal y profesional
- Tecnología
- Economía y emprendimiento
- Biología y Geología

Resto de Optativas: (a elegir una por el alumno)

- Francés Segundo Idioma
- Música
- Expresión Artística
- Digitalización

Optativas propias de la comunidad (a elegir una):

- Cultura Clásica
- Cultura Científica
- Filosofía
- Aprendizaje Social y emocional
- Dibujo Técnico
- Artes Escénicas y Danza

2. BACHILLERATO:

1º BACHILLERATO DE ARTES

ESPECÍFICAS DE MODALIDAD (12 h) (*) (**)				
Dibujo Artístico I	Numere con 1 y 2		Numere con 1 y 2	
	Proyectos Artísticos		Volumen	
	Cultura Audiovisual		Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y el Diseño I	
OPTATIVAS (4 h) (*) (**)				
DOS ASIGNATURAS OPTATIVAS (2+2 h) (ordene por preferencia cada bloque)				
BLOQUE 1				
Tecnologías de la Información y la Comunicación (2 h)				
Educación para la Convivencia Democrática				
Preparación B1 Inglés (2 h)				
Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía (2 h)				
BLOQUE 2				
Cultura Emprendedora y Empresarial (2 h)				
Antropología y Sociología (2 h)				
Francés (2 h)				
Introducción a los Fundamentos Artísticos (2 h)				

(*) Adjudicación supeditada a los recursos disponibles del centro. (**) En negrita las recomendadas.

1º BACHILLERATO CYT BIOSANITARIO

ESPECÍFICAS DE MODALIDAD (8h)	
Física y Química (4 h) Biología y Geología (4 h)	
OPTATIVAS (4 h) (*)	
Indique si prefiere la opción A o B: _____ (y rellene ambas)	
A **OTRA ESPECÍFICA DE MODALIDAD (4 h) (ponga 1 y 2)**	
Anatomía Aplicada (2 h) +Técnicas de Laboratorio (2 h) ***(recomendada)***	
Dibujo Técnico I (4 h)	
Tecnología e Ingeniería I (4 h)	
B **DOS ASIGNATURAS OPTATIVAS (2+2 h) (ponga 1 y 2 en cada bloque)**	
BLOQUE 1	
Tecnologías de la Información y la Comunicación (2 h)	
Preparación B1 Inglés (2 h)	
BLOQUE 2	
Francés (2 h)	
Creación Digital y Pensamiento Computacional (2 h)	

(*) Adjudicación supeditada a los recursos disponibles del centro.

1º BACHILLERATO HYCS CIENCIAS SOCIALES

ESPECÍFICAS DE MODALIDAD (12h)	
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales (4 h) Economía (4 h) Hª Mundo Contemporáneo (4 h)	
OPTATIVAS (4 h) (*)	
Indique si prefiere la opción A o B: _____ (y numere la B, en cualquier caso)	
A **OTRA ESPECÍFICA DE MODALIDAD (4 h)**	
Literatura Universal	
B **DOS ASIGNATURAS OPTATIVAS (2+2 h) (numere en cada bloque del 1 al 4)**	
BLOQUE 1	
Tecnologías de la Información y la Comunicación (2 h)	
Educación para la Convivencia Democrática	
Preparación B1 Inglés (2 h)	
Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía (2 h)	
BLOQUE 2	
Cultura Emprendedora y Empresarial (2 h)	
Antropología y Sociología (2 h)	
Francés (2 h)	
Introducción a los Fundamentos Artísticos (2 h)	

(*) Adjudicación supeditada a los recursos disponibles del centro.

1º BACH HYCS HUMANIDADES

ESPECÍFICAS DE MODALIDAD (8h)	
Latín I (4 h) Griego I (4 h)	
TRONCAL (4 h) (*) (ponga 1 y 2, según preferencia)	
Literatura Universal (4 h)	
Historia del Mundo Contemporáneo (4 h)	
OPTATIVAS (4 h) (*)	
Indique si prefiere la opción A o B: _____ (y numere la B, en cualquier caso)	
A **OTRA ESPECÍFICA DE MODALIDAD NO ELEGIDA ANTES (4 h)**	
Literatura Universal	
Historia del Mundo Contemporáneo	
B **DOS ASIGNATURAS OPTATIVAS (2+2 h) (numere en cada bloque del 1 al 4)**	
BLOQUE 1	
Tecnologías de la Información y la Comunicación (2 h)	
Educación para la Convivencia Democrática	
Preparación B1 Inglés (2 h)	
Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía (2 h)	
BLOQUE 2	
Cultura Emprendedora y Empresarial (2 h)	
Antropología y Sociología (2 h)	
Francés (2 h)	
Introducción a los Fundamentos Artísticos (2 h)	

(*) Adjudicación supeditada a los recursos disponibles del centro.

1º BACH CYT TECNOLÓGICO

ESPECÍFICAS DE MODALIDAD (8h)	
Física y Química (4 h)	
Tecnología e Ingeniería I (4 h)	
OPTATIVAS (4 h) (*)	
Indique si prefiere la opción A o B: _____ (y rellene ambas)	
A **OTRA ESPECÍFICA DE MODALIDAD (4 h) (ponga 1 y 2)**	
Dibujo Técnico I (4 h)	
Biología y Geología (4 h)	
B **DOS ASIGNATURAS OPTATIVAS (2+2 h) (ponga 1 y 2 en cada bloque)**	
BLOQUE 1	
Tecnologías de la Información y la Comunicación (2 h)	
Preparación B1 Inglés (2 h)	
BLOQUE 2	
Francés (2 h)	
Creación Digital y Pensamiento Computacional (2 h)	

(*) Adjudicación supeditada a los recursos disponibles del centro.

2º BACHILLERATO ARTES

ESPECÍFICAS DE MODALIDAD (12 h) (*) (**)				
Dibujo Artístico II	Numere con 1 y 2		Numere con 1 y 2	
	Fundamentos Artísticos		Diseño	
	Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas		Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y el Diseño II	

OPTATIVAS (4 h) (*) (**)	
Indique si prefiere la opción A o B: _____ (y **rellene ambas**)	
A	**OTRA ESPECÍFICA DE MODALIDAD NO ELEGIDA (4 h)**
Historia del Arte (4 h)	
B	**DOS ASIGNATURAS OPTATIVAS (2+2 h) (ordene por preferencia cada bloque)**
BLOQUE 1	
Procedimientos Escultóricos (2 h)	
Francés (2 h)	
Psicología (2 h)	
Educación para la Convivencia Democrática II (2 h)	
Mitología Clásica (2 h)	
BLOQUE 2	
Imagen y Sonido (2 h)	
Comentario de Texto (2 h)	
Actividad Física, Salud y Sociedad (2 h)	
Tecnologías de la Información y la Comunicación (2 h)	

(*) Adjudicación supeditada a los recursos disponibles del centro. (**) En negrita las recomendadas.

2º BACHILLERATO CYT BIOSANITARIO

ESPECÍFICAS DE MODALIDAD (12 h) (numere las Matemáticas con 1 y 2, por preferencia) (*)	
Biología (4 h)	
Química (4 h)	
Matemáticas II (4 h) *(recomendada)*	
Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II (4 h)	

OPTATIVAS (4 h) (*) (**)	
Indique si prefiere la opción A o B: _____ (y **rellene ambas**)	
A	**OTRA ESPECÍFICA DE MODALIDAD NO ELEGIDA (4 h) (ordene todas, de 1 a 4, por preferencia)**
Geología y Ciencias Ambientales (4 h) *(recomendada)*	
Física (4 h) *(recomendada)*	
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II (4 h)	
Matemáticas II (4 h)	
B	**DOS ASIGNATURAS OPTATIVAS (2+2 h) (ordene por preferencia cada bloque)**
BLOQUE 1	
Psicología (2 h)	
Francés (2 h)	
Estadística (2 h)	
Electrotecnia (2 h)	
Programación Y Computación (2 h)	
BLOQUE 2	
Ciencias de la Tierra (2 h)	
Actividad Física, Salud y Sociedad (2 h)	
Comentario de Texto (2 h)	
Tecnologías de la Información y la Comunicación (2 h)	

(*) Adjudicación supeditada a los recursos disponibles del centro. (**) En negrita las recomendadas.

2º BACH HYCS CIENCIAS SOCIALES

ESPECÍFICAS DE MODALIDAD (12 h)	
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales (4 h)	
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio (4 h)	
Geografía (4 h)	
OPTATIVAS (4 h) (*) (**)	
Indique si prefiere la opción A o B: _____ (y **rellene ambas**)	
A **OTRA ESPECÍFICA DE MODALIDAD NO ELEGIDA (4 h) (numere con 1 y 2, por preferencia)**	
Historia del Arte (4 h)	
Latín II (4 h)	
B **DOS ASIGNATURAS OPTATIVAS (2+2 h) (ordene por preferencia cada bloque)**	
BLOQUE 1	
Psicología (2 h)	
Francés (2 h)	
Estadística (2 h)	
Fundamentos de Administración y Gestión (2 h)	
Educación para la Convivencia Democrática II (2 h)	
BLOQUE 2	
Finanzas y Economía (2 h)	
Comentario de Texto (2 h)	
Actividad Física, Salud y Sociedad (2 h)	
Imagen y Sonido (2 h)	
Tecnologías de la Información y la Comunicación (2 h)	

(*) Adjudicación supeditada a los recursos disponibles del centro. (**) En negrita las recomendadas.

2º BACH HYCS HUMANIDADES

ESPECÍFICAS DE MODALIDAD (12 h)	
Latín II (4 h)	
Griego II (4 h)	
Historia del Arte (4 h)	
OPTATIVAS (4 h) (*) (**)	
DOS ASIGNATURAS OPTATIVAS (2+2 h) (ordene por preferencia cada bloque)	
BLOQUE 1	
Psicología (2 h)	
Francés (2 h)	
Mitología Clásica (2 h)	
Fundamentos de Administración y Gestión (2 h)	
Educación para la Convivencia Democrática II (2 h)	
BLOQUE 2	
Finanzas y Economía (2 h)	
Comentario de Texto (2 h)	
Actividad Física, Salud y Sociedad (2 h)	
Imagen y Sonido (2 h)	
Tecnologías de la Información y la Comunicación (2 h)	

(*) Adjudicación supeditada a los recursos disponibles del centro. (**) En negrita las recomendadas.

2º BACHILLERATO TECNOLÓGICO

OPTATIVAS (4 h) (*) (**)	
Indique si prefiere la opción A o B: _____ (y **rellene ambas**)	
A **OTRA ESPECÍFICA DE MODALIDAD NO ELEGIDA (4 h) (ordene todas, de 1 a 4, por preferencia)**	
Dibujo Técnico II (4 h) ***(recomendada)***	
Química (4 h) ***(recomendada)***	
Tecnología e Ingeniería II (4 h) (recomendada)	
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II (4 h)	
Matemáticas II (4 h)	
B **DOS ASIGNATURAS OPTATIVAS (2+2 h) (ordene por preferencia cada bloque)**	
BLOQUE 1	
Psicología (2 h)	
Francés (2 h)	
Estadística (2 h)	
Electrotecnia (2 h)	
Programación Y Computación (2 h)	
BLOQUE 2	
Ciencias de la Tierra (2 h)	
Actividad Física, Salud y Sociedad (2 h)	
Comentario de Texto (2 h)	
Tecnologías de la Información y la Comunicación (2 h)	

(*) Adjudicación supeditada a los recursos disponibles del centro. (**) En negrita las recomendadas.

16.3. ADULTOS.

La oferta de optativas, tanto en modalidad presencial como semipresencial, será lo más amplia posible dentro de las posibilidades organizativas del centro, con el fin principal de facilitar el futuro académico del alumnado.

16.4. OTRAS CONSIDERACIONES:

A) CAMBIO DE OPTATIVAS.

Una vez comenzado el curso no será posible cambiar de optativa a no ser que el Centro haya cometido un error o en casos excepcionales, siempre que el cambio no afecte a la estructura y configuración de los grupos de optativas. Será Jefatura de Estudios quien determinará, previa solicitud firmada por los tutores legales del alumno o alumna, la pertinencia de este cambio.

B) ELECCIÓN DE OPTATIVAS POR EL ALUMNADO.

Los alumnos y alumnas elegirán por orden de preferencia las materias ofertadas para el curso. Se dará prioridad al alumnado que promocione en la evaluación ordinaria.

No obstante, en ocasiones, frente a gustos u otro tipo de intereses por parte del alumnado, deberán priorizarse sus necesidades educativas, debiendo cursar refuerzo de materias instrumentales. A tal fin, en la última sesión de evaluación de los cursos primero y segundo de ESO, la persona titular de la tutoría recabará información del equipo docente sobre qué alumnos y alumnas deberían cursar como optativas para el próximo curso refuerzo de materias instrumentales.

En el caso del alumnado que comienza su etapa educativa en el instituto, dicha orientación se tomará de los informes procedentes del centro en el que ha efectuado su educación primaria, previa entrevista con el alumno o alumna y su familia, así como a las pruebas iniciales realizadas a principio de curso.

Para que se imparta una materia optativa ofertada, será necesario que sea solicitada por al menos quince alumnos y alumnas, y que no se sobrepase el cupo de optativas asignado al centro en función del número de grupos. En caso de sobrepasarse dicho cupo, se impartiría la que cuente con mayor número de solicitudes. No obstante, se podrá impartir a un número menor de alumnos y alumnas si existen los recursos suficientes.

En mayo realizaremos una PREMATRÍCULA para tener una planificación de las otpativas que va a seleccionar el alumnado, a fin de tener una cierta proyección y previsión de lo que realmente se podrá impartir en el centro, atendiendo a la plantilla de profesorado del centro.

Esto mismo se establecerá en los colegios concertados adscritos de secundaria, realizados de una manera organizada con las distintas Jefaturas de Estudios.

C) OFERTA DE OPTATIVAS POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

Aparte de las de oferta obligatoria, los departamentos de coordinación didáctica podrán proponer otras materias optativas que tengan un carácter práctico, aplicado u orientador. Para ello, deberán de presentar una programación didáctica de la misma, junto con un informe donde se ponga de manifiesto la importancia y el carácter de la materia en cuestión.

D) PROYECTOS INTERDISCIPLINARES

Una de las novedades que trae el desarrollo curricular de la LOMLOE es la posibilidad que tienen los centros educativos de crear “proyectos interdisciplinares” para incluirlos entre su oferta de asignaturas optativas. Estos proyectos interdisciplinares vienen a sustituir a las anteriores materias de diseño propio que se ofrecían en el marco de la LOMCE.

Los proyectos interdisciplinares están pensados para dotar de un espacio propio dentro del horario regular de nuestro alumnado para que se trabaje en el aula de forma integrada el desarrollo de las competencias clave sin las limitaciones de las áreas tradicionales. No es que en el resto de asignaturas no se trabaje esto -ni mucho menos-, sino que se trata de complementarlo y potenciarlo al máximo. Además, son una buena forma dar una respuesta educativa concreta a ciertas necesidades del alumnado. Por ejemplo, si en nuestro centro detectamos que nuestro alumnado tiene especiales dificultades en expresión escrita, podemos pensar en un proyecto interdisciplinar en el que esta destreza juegue un papel central. De esta forma, le estaremos dando una respuesta educativa concreta a la necesidad que hemos detectado.

Por ello, en la Orden de 30 de mayo de 2023 se habla de los proyectos interdisciplinares en su artículo 7. Los define como una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza que los centros pueden incluir en su oferta educativa «para garantizar el desarrollo integrado de todas las competencias de la etapa y la incorporación de los valores enunciados en los principios pedagógicos

[…] según se determine en el Proyecto educativo de centro«. Además, se indica que los proyectos interdisciplinares deberán tener «un carácter eminentemente práctico«.

LOS PROYECTOS INTERDISCIPLINARES APROBADOS PARA NUESTRO CENTRO Y APROBADOS EN JUNIO DE 2025 SON:

- PROYECTO INTERDISCIPLINAR TALLER MATEMÁTICO PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS I

- PROYECTO INTERDISCIPLINAR TALLER MATEMÁTICO PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS II

- PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PROYECTO INTERDISCIPLINAR TALLER DE HABILIDADES

17. EN EL CASO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO DE CADA UNO DE LOS CICLOS FORMATIVOS QUE SE IMPARTEN.

A) SERVICIOS COMERCIALES:

Primero

Módulo	Horas semanales	Horas totales
Atención al cliente	5	160
Ciencias aplicadas I	**4**	128
Comunicación y C Sociales	**6**	**192**
Técnicas básicas de merchandising	6	192
Tratamiento informático de datos	5	160
Tutoría FPB 1º	1	32
Itinerario Personal	3	96

Segundo:

Módulo	Horas semanales	Horas totales
Aplicaciones básicas de ofimática	4	104
Ciencias aplicadas II	5	130
Comunicación y sociedad II	7	182
Formación en centros de trabajo	0	260
Operaciones auxiliares de almacenaje	6	156
Preparación de pedidos y venta de productos	6	156
Tutoría FBP 2º	1	26
U.F. Prevención FPB	1	26

B) TÉCNICO EN GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE:

Primero

Módulo	Horas semanales	Horas totales
IP	3	96
Guía de baja y media montaña	6	192
Guía de bicicleta	6	192
Digitalización aplicada al Sistema productivo	1	32
Guía ecuestre	2	64
Técnicas de natación	3	96
Técnicas de tiempo libre	4	128
Sostenibilidad aplicada al Sistema productivo	1	32
Técnicas de equitación	4	128

Segundo

Módulo	Horas semanales	Horas totales
Atención a grupos	3	63
Empresa e iniciativa emprendedora	4	84
Formación en centros de trabajo	0	410
Guía ecuestre	4	84
Guía en el medio natural acuático	5	105
Horas de libre configuración	3	63
Maniobras con cuerdas	6	126
Socorrismo en el medio natural	5	105

C) CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR: "TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIO DEPORTIVA"

Primero:

Módulo	**Horas semanales**	**Horas mensuales**
Actividades físico-deportivas de equipo	6	192
Actividades físico-deportivas individuales	6	192
Formación y orientación laboral	3	96
Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística	5	160
Metodología de la enseñanza de actividades físico-deportivas	4	128
Valoración de la condición física e intervención en accidentes	6	192

Segundo:

Módulo	**Horas semanales**	**Horas totales**
Actividades de ocio y tiempo libre	7	147
Actividades físico-deportivas de implementos	4	84
Actividades físico-deportivas para la inclusión social	4	84
Dinamización grupal	6	126
Empresa e iniciativa emprendedora	4	84
Formación en centros de trabajo	0	370
Horas de libre configuración	3	63
Planificación de la animación sociodeportiva	2	42
Proyecto de enseñanza y animación sociodeportiva	0	40

D) VITIVINICULTURA:

Primero:

Módulo	Horas semanales	Horas totales
Análisis enológico	7	224
Formación y orientación laboral	3	96
Legislación vitivinícola y seguridad alimentaria	3	96
Procesos bioquímicos	5	160
Vinificaciones	7	224
Viticultura	5	160

Segundo:

Módulo	Horas semanales	Horas totales
Cata y cultura vitivinícola	3	63
Comercialización y logística en la industria alimentaria	4	84
Empresa e iniciativa emprendedora	4	84
Estabilización, crianza y envasado	7	147
Formación en centros de trabajo	0	370
Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria	4	84
Horas de libre configuración	3	63
Industrias derivadas	5	105
Proyecto en la industria vitivinícola	0	40

- **CRITERIOS GENERALES PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

ÍNDICE

1. Descripción del departamento didáctico.

2. Marco legislativo.

3. Introducción: conceptualización y características de la materia, relación con el Plan de centro.

4. Concreción curricular.

5A. En el caso de la ESO: contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.

5B. En el caso de la FP: competencias profesionales, personales y sociales.

6. Contenidos de carácter transversal.

7. Metodología.

8. Procedimientos de evaluación y criterios de calificación.

9. Evaluación Inicial.

10. Atención a la diversidad.

11. Materiales y recursos didácticos.

12. Actividades complementarias y extraescolares.

13. Planes, programas y proyectos del centro.

14. Evaluación de la Programación didáctica.

1. Descripción del departamento didáctico:

Detalle de los componentes del departamento y la asignación de materias y grupos de cada uno de ellos.

2. Marco legislativo:

Detalle de la legislación vigente que afecta al desarrollo de la materia o ámbito programado. **Seleccionar la que corresponda a la etapa:**

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la

etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.
- Instrucción 15/2022, de 24 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre la escolarización de las enseñanzas de Educación Permanente para personas adultas y la organización y funcionamiento de las enseñanzas impartidas en la modalidad a distancia.
- Instrucción 16/2022, de 27 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se modifica la Instrucción 15/2022, de 24 de junio, sobre la escolarización de las enseñanzas de Educación Permanente para personas adultas y la organización y funcionamiento de las enseñanzas impartidas en la modalidad a distancia.
- Aclaraciones de 30 de mayo de 2023 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa sobre el proceso de escolarización en las enseñanzas de educación permanente para personas adultas para el curso 2023/2024.
- Instrucción de 28 de agosto de 2023 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se desarrolla el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas para el curso 2023/2024.

IMPORTANTE: No se debe copiar la normativa de manera literal. En caso de que sea necesario hacer referencia a la literalidad de un apartado normativo, bastaría con referenciar el artículo y la norma a utilizar en cada caso concreto.

3. Introducción: conceptualización y características de la materia, relación con el Plan de centro:

Identificar brevemente las características de la materia o asignatura. De forma orientativa, los aspectos que podrían incluirse en este apartado serían:

- El papel que desempeña la materia en el desarrollo del alumnado, su finalidad y su posición en la ordenación general.
- Las características generales de la materia.
- Cómo se relaciona la materia con el Proyecto educativo del centro y cómo contribuye a sus objetivos generales. (Están en la página web: www.iespacheco.es en el apartado Plan de Centro)

Como guía pueden emplearse las introducciones de las materias encontradas en el anexo curricular correspondiente de la Orden de la etapa que proceda (Anexos II, III, IV o V de la Orden de 30 de mayo de Educación Secundaria y en los Anexos II o III de la Orden de

Bachillerato), siempre contextualizándose al centro en cuestión, sobre todo vinculando la materia o asignatura al desarrollo de los objetivos generales del centro determinados en el Proyecto educativo del centro.

4. Concreción curricular:

Hace referencia a: competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la materia, adecuación de la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno.

Los elementos descritos, están detallados, relacionados y listados por curso en el **anexo curricular de la Orden de 30 de mayo de 2023** tanto de Educación Secundaria como de Bachillerato, la concreción curricular está definida por curso, las relaciones entre estos elementos, está determinada en los anexos, quedando la autonomía del centro dedicada a determinar:

- Si es necesario o no modificar la relación entre los saberes básicos y sus criterios de evaluación, para lograr el desarrollo de las competencias específicas determinadas. Los saberes básicos, los pueden matizar, ampliar y mover, cumpliendo con la relación establecida en el anexo de la materia correspondiente. **Los centros pueden matizar los criterios de evaluación de cada materia en sus contextos, pero no quitarles ni añadirles más.**
- Cómo secuenciar el trabajo en el aula de los elementos curriculares necesarios para desarrollar las competencias específicas del alumnado, lo que se conoce como **temporalización**.
- En caso de que se desarrollen **planes y programas**, se vincularán a elementos curriculares ya determinados en los anexos de las áreas o materias que contenga el plan de estudios del centro, podrán añadir saberes propios del plan o programa, pero se encajarán en la programación a través de los elementos ya existentes.

En la **Programación didáctica**, se tendrá que especificar:

- Las **unidades temporales de programación**. (Antiguas unidades didácticas)
- Establecer su orden de desarrollo **(secuenciación)**, así como el **número de sesiones** que ocupará cada una de ellas y su **distribución en el tiempo**.
- Las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que conforman cada una, deben estar detallados en este epígrafe.

ANEXO I: Secuencia programada de unidades de programación, con la concreción curricular de cada una.

5A. En el caso de la ESO: contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas:

Hace referencia a: relación de la materia con las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil competencial o de salida, según corresponda y con los objetivos generales de la etapa.

Este epígrafe está definido en la norma, no hay que desarrollar nada por parte de los centros.

Referencia normativa:

Anexos de las Órdenes donde se relacionan los descriptores operativos de las competencias clave con los objetivos de la etapa correspondiente (anexo VI de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo y anexo IV de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo).

5B. En el caso de la FP: competencias profesionales, personales y sociales.

Hace referencia a: relación del ámbito con las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil de salida, y competencias profesionales, personales y sociales que hay que adquirirse.

Sin cambios para CFGM y CFGS.

En el caso de que la programación sea de uno de los ámbitos de los Ciclos Formativos de Grado Básico, las competencias que se han de detallar, además de las profesionales, serán las competencias clave que desarrolla el ámbito concreto que se está programando.

Las competencias clave que se desarrollan con cada ámbito, están definidas a través de las relaciones de las competencias específicas con los descriptores operativos del Perfil de Salida. Se trataría/ igual que en el apartado anterior, se habrá de hacer como si se tratara una materia o asignatura de ESO o Bachillerato, por contener la misma estructura curricular.

Sin cambios para los módulos de los CFGM y CFGS o el ámbito profesional de CFGB.

Este epígrafe está definido en la norma, no hay que desarrollar nada por parte de los centros.

Referencia normativa:

Artículo 24. Ciclos Formativos de Grado Básico del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
Decreto y Orden del título profesional correspondiente.

6. Contenidos de carácter transversal:

Hace referencia a: principios pedagógicos de la materia.

Los temas transversales, están inmersos en los desarrollos curriculares de todas las áreas.

En este epígrafe de las programaciones se concretará cómo se trabajan estos temas/principios desde la materia en cuestión. Si algún centro destaca alguno de ellos en su Proyecto educativo y /o los potencia a través de determinados planes y proyectos, en este apartado se determinará la relación entre la materia y esos principios/proyectos relevantes del centro. Es importante destacar que se trabajarán de manera integrada con los elementos curriculares de cada materia, no han de añadirse elementos (excepto saberes básicos), **no consiste en enumerarlos sino en programar cómo hacerlo.**

Especial atención tendrá el desarrollo de la comunicación lingüística tanto en ESO como en Bachillerato, por lo que **las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.**

Referencias normativas:

Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

7. Metodología:

Hace referencia a: orientaciones metodológicas y pautas para el diseño de **situaciones de aprendizaje.**

Las estrategias metodológicas aplicadas en el aula han de ofrecer una selección tal, que permitan desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave. **Cómo se vaya a conseguir, con qué estrategias, es lo que se ha de detallar en este epígrafe.**

Referencias normativas:

Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
Artículo 3. Situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo.
Artículo 3. Situaciones de aprendizaje de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo.
Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo.
Anexo V sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo.

8. Procedimientos de evaluación y criterios de calificación:

Con respecto a los criterios de evaluación:

- Son los **referentes directos para la evaluación**, pero no el único elemento a valorar en la evaluación del alumnado, se han de valorar y **evaluar las competencias específicas.**

- Tal y como se indica en las ordenes correspondientes, los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen. **Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.**

- Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, **al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias**, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

ANEXO II: Procedimientos, criterios de evaluación y calificación publicables.

Los criterios de evaluación de cada materia, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.

Con respecto a los procedimientos e instrumentos de evaluación:

- Tal y como indican los Decretos y Ordenes de Educación Secundaria y Bachillerato, se promoverá el uso generalizado de **instrumentos de evaluación variados**, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación.

Posibles instrumentos de evaluación: cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o porfolios, entre otros.

- Se fomentarán los procesos de **coevaluación** (evaluación entre iguales) así como la **autoevaluación** del alumnado.

- Las técnicas de evaluación o procedimientos de evaluación incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; **propondrán situaciones de aprendizaje de carácter funcional** que

permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problemas y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje.
- **Para determinar la calificación del alumnado no se ponderarán criterios de evaluación, ni instrumentos de evaluación**, dado que se evalúan desempeños, se considerarán desarrollados en mayor o menor medida, y será ese grado de desempeño lo que determinará la calificación del alumnado, independientemente del instrumento utilizado para evaluarlo.

En este epígrafe se concretarán los instrumentos que se emplearán en la evaluación y como se determinará la calificación del alumnado a partir de la evaluación previa, a través de instrumentos variados, coherentes con la metodología empleada, que estén alineados con los criterios de evaluación y permitan la valoración real del desarrollo de los desempeños descritos en los criterios de evaluación.

Posibles anexos al epígrafe: Indicadores de logro, rúbricas de los criterios de evaluación.

Referencias normativas:
Artículo 13. Evaluación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
Artículo 14. Evaluación del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de Educación Secundaria.
Artículo 12. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de Bachillerato.
Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de Educación Secundaria.
Artículo 13. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de Bachillerato.

9. Evaluación Inicial:

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial, basada en la observación y ha de tener como referente las **competencias específicas** de las materias que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. **La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.**

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto, además, tras la evaluación inicial, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise. **La programación didáctica, recogerá los procedimientos en los que se base la evaluación inicial e indicará qué decisiones se han tomado en base a ella.**

Referencias normativas:
Artículo 12. Evaluación Inicial de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo.
Artículo 14. Evaluación Inicial de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo.

10. Atención a la diversidad:

Hace referencia a: medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, serán llevados a cabo por el profesorado responsable, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, y realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de

la evolución del alumnado, además, al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas.

Los **programas de atención a la diversidad** se clasifican en **programas de refuerzo** y en **programas de profundización**, cada uno se ofrece a una tipología de alumnado diferente en función de sus necesidades. Estos programas siempre han de contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

Estos programas se incluirán en las programaciones didácticas, de acuerdo con lo especificado en el Anexo VI/VII de las Órdenes de Educación Secundaria o Bachillerato, de 30 de mayo de 2023 respectivamente, además, se indica que ambos tipos de programas, ya sean de refuerzo o de ampliación, se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Existen varias casuísticas por las que se le implanta un **programa de refuerzo** al alumnado:

1) Los programas de refuerzo del aprendizaje, regulados en el artículo 33 y 35 de las Órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023, pero matizados para cada caso, en distintos artículos relacionados con la evaluación y la promoción, tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias del curso anterior.
c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

2) Con respecto a los programas de profundización, tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales y consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

3) Además en ESO, en el artículo 16 sobre las **pruebas o actividades personalizadas extraordinarias** se determina que las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma. Se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

Todos estos planes y programas se han de concretar en las programaciones didácticas tal y como prescriben los distintos artículos.

Referencias normativas:

Capítulo IV. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.
Capítulo IV. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.

11. Materiales y recursos didácticos:

Los materiales y recursos educativos (incluidos los libros para uso del alumnado) deberán ser variados, apropiados a la edad del alumnado y coherentes con la metodología propuesta.

EPÍGRAFE SIN CAMBIOS

Referencias normativas:

Decreto 227/2011 de 5 de julio, por el que se regula el depósito, el registro y la supervisión de los libros de texto, así como el procedimiento de selección de los mismos por los centros docentes públicos de Andalucía y Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de los libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

12. Actividades complementarias y extraescolares:

Las actividades siempre han de ir encaminadas al desarrollo integral del currículo del alumnado en la materia correspondiente.

EPÍGRAFE SIN CAMBIOS

Referencias normativas:

Decreto 162/2021, de 11 de mayo, por el que se regulan las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios escolares complementarios en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

13. Planes, programas y proyectos del centro:

Los centros incorporan a sus Proyectos educativos una serie de planes, programas y proyectos sobre cuestiones específicas. Algunos de ellos tienen carácter obligatorio para los centros educativos, otros son propuestos por la Administración educativa para la participación voluntaria de los centros, otros surgen de la iniciativa propia de estos. Algunos de estos planes, proyectos y programas pueden tener implicaciones curriculares y, por tanto, afectar a la planificación y al desarrollo del currículo de algunas o de todas las materias, según se determine. **Así pues, los docentes incorporarán en la programación didáctica de su materia las implicaciones que tienen los planes, programas o proyectos del centro.**

Referencias normativas:

Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.

Normativa específica de cada plan o proyecto desarrollado en el departamento o en el centro.

14. Evaluación de la Programación didáctica:
Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente (**autoevaluación**), para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas. **La evaluación y seguimiento de la programación debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos**. Se ha de partir del procedimiento general establecido en los mecanismos de autoevaluación de los centros y se concretará el procedimiento en cada programación.

Epígrafe derivado de la publicación de los Decretos 102/2023 y 103/2023, de 9 de mayo.

Referencia normativa:
Artículo 13 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
Artículo 14 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación. Orden de 30 de mayo de Educación Secundaria.
Artículo 13. Procedimientos e instrumentos de evaluación. Orden de 30 de mayo de Bachillerato.

19. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO.

Los planes y programas en los cuales participa activamente el IES FRANCISCO PACHECO son numerosos y variados. Sobre cada uno de estos planes hay una información específica incluida en el Plan de Centro en sus correspondientes documentos. Evidentemente, cada plan está referido a un vector concreto de acción educativa (convivencia, igualdad, etc.) el cual determinará su ubicación dentro de dicho Plan.

En cuanto a la distribución de fracciones del horario regular, tanto lectivo como no lectivo, para que el profesorado responsable de la coordinación de estos planes y programas educativos y proyectos de innovación pueda ejercer sus funciones, hemos adoptado los siguientes criterios:

A. Plan de igualdad de género en educación y Coordinación de bienestar emocional: el coordinador/a dedicará 3 horas de su horario regular lectivo para le realización de sus funciones.

B. Prevención del Violencia de Género: el coordinador/a es la misma persona que la del Plan de igualdad de género en educación y tendrá incluido en su reducción de horario regular lectivo las oras de dedicación en estas funciones.

C. Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz" y Convivencia Escolar: el coordinador/a dedicará 3 horas de su horario regular no lectivo restándolas del Servicio de Guardia.

D. Programa Comunica, hábitos de vida saludable y Programas culturales (antiguo Cima): Cada coordinador de las líneas contará con 1 hora de su horario regular no lectivo restándolas del Servicio de Guardia.

E. Plan de apertura de centros docentes: la coordinación es ejercida por la Dirección y la Vicedirección del Centro sin ninguna asignación específica de horas del horario regular.

F. Plan de Salud Laboral y P.R.L: el coordinador/a es la Vicedirectora, realizando sus actividades dentro de su horario regular.

G. Organización y funcionamiento de las Bibliotecas Escolares: el coordinador tiene asignadas 2 horas de su horario regular lectivo y 1 hora del regular no lectivo, contando con un Equipo de Apoyo constituido por profesores/as que dedicarán sus horas de reducción de mayores de 55 años a esta función.

H. Más Equidad: la coordinación es ejercida por la Vicedirección del Centro, sin ninguna asignación horaria específica.

I. Prácticum Grado UCA, mater secundaria y prácticas CC.E. y psicología: se solicita de forma voluntaria y, por tanto, no tiene asignación específica adicional.

J. Programa Erasmus: el coordinador/a dedicará 2 horas de su horario regular no lectivo restándolas del Servicio de Guardia.

K. Transformación Digital Educativa: el centro cuenta con un Equipo T.D.E. constituido por cinco profesores/as cuya asignación es la siguiente:

- El coordinador/a, con una asignación de 6 horas de su horario regular lectivo y 4 horas de su horario regular no lectivo (se libera del Servicio de Guardias).

- Un profesor/a con una asignación de 4 horas de su horario regular lectivo y 4 horas del regular no lectivo (se libera del Servicio de Guardias).
- Otro profesor/a, con una asignación de 2 horas de su horario regular lectivo.
- Otro profesor/a, en turno de tarde, con una asignación de 2 horas de su horario regular lectivo.
- **Codigo escuela 4.0**: El coordinador pertenecerá al Departamento de Tecnología y tendrá una reducción de 1 hora lectiva para el ejercicio de sus funciones
- **Plan de Actuación Digital (PAD).** Herramienta de planificación, integrada en el proyecto educativo, sobre la que se sustenta el proceso de transformación digital integrada en el Centro. (en ANEXO DE APARTADO OTROS).
-
- **L. Emprendimiento Educativo**: La coordinación la realizará el Director del Centro, por lo que no cuenta con ninguna reducción para el ejercicio de su función.
- **M. Programa Aldea:** La coordinación realizará su función dentro del horario regular no lectivo.
- **N. PROA: La coordinación la realiza la Vicedirección del Centro**, por lo que no cuenta con ninguna reducción para el ejercicio de su función.
- **Ñ. PROGRAMA ZTS: La coordinación la realiza la Vicedirección del Centro,** por lo que no cuenta con ninguna reducción para el ejercicio de su función.
- **O. PLAN DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EN REFUERZO DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA:** El coordinador realizará su función dedicando 3 horas de su horario regular no lectivo al desarrollo del programa.
- **PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: PACHECO RPG CLUB (ROL PLAYING GAME)**

20. CUALESQUIERA OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

20.1. PROCESO DE TRÁNSITO.

Nuestro centro cuenta con programa de tránsito de primaria a secundaria con el C.E.I.P. EL PINO y el C.E.I.P. QUINTA DE LA PAZ.

Por primera vez vamos a instaurar un programa de tránsito de secundaria a bachillerato con los colegios adscritos LA DIVINA PASTORA Y LA SALLE

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN

2. OBJETIVOS

- Generales.
- En relación al alumnado.
- En relación a las familias.
- En relación al profesorado y a los centros.

3. ÁMBITOS DE COORDINACIÓN

- Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito.
- Coordinación curricular.
- Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad.
- Coordinación del proceso de acogida de las familias.
- Coordinación del proceso de acogida del alumnado.

4. ACTUACIONES

- Actuaciones en el centro.
- Actuaciones con la familia.
- Actuaciones con el alumnado.

5. EQUIPO DE TRÁNSITO.

6. TEMPORALIZACIÓN

7. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

1. JUSTIFICACIÓN.

El cambio de etapa entre la educación primaria y la secundaria es un momento fundamental e importante para la mayoría de nuestro alumnado que en muchas ocasiones puede ser el desencadenante de inferiores rendimientos académicos, fracaso escolar, dificultades de integración y problemas de conducta, Este tránsito implica en nuestro alumnado cambio de centro, de grupo de compañeros y compañeras e, incluso, de contexto ambiental pudiendo todos estos factores interferir en el proceso de enseñanza aprendizaje que, aunque dinámico y evolutivo, requiere una continuidad, un proceso coherente y sin rupturas bruscas. Asimismo, se detectaban desajustes graves en los niveles de competencia curricular de los alumnos y alumnas de nuevo ingreso, en la adscripción de alumnado a grupos y en la elección de optativas por parte de los alumnos que precisaban ser corregidos.

Esta problemática se ve agravada en nuestro instituto por la adscripción de dos centros distintos a un macro instituto, con un alumnado muy numeroso y en el que la organización es inevitablemente muy distinta a la de los centros de primaria, sobre todo en la estructura espacio-temporal que acentúa más la inquietud de las familias en este decisivo cambio de etapa.

Por este motivo se hacen necesarias actuaciones colegiadas del profesorado, respuestas ágiles y coordinadas que faciliten el tránsito de forma que nuestros alumnos y alumnas lo vivan como algo progresivo, continuado y paulatino que conlleve un crecimiento en los procesos de maduración.

En nuestro Centro ya se venían desarrollando un conjunto de actuaciones con los colegios adscritos que pueden inscribirse en este Programa, pero se observaba la necesidad de actualizar el Programa de Tránsito adecuándolo a la realidad del alumnado y a las dificultades detectadas en este aspecto.

En el ámbito de las Enseñanzas Postobligatorias también se hacía necesario la realización de un verdadero programa de tránsito. Si es verdad que desde hace algunos años se están realizando actividades de acercamiento de nuestro Instituto a los colegios adscritos de “LA SALLE” (100%) Y “DIVINA PASTORA” (50%), pero resultan totalmente insuficientes para poder afrontar la incorporación de su alumnado a nuestro Instituto con ciertas garantías de éxito.

Por este motivo, durante este año vamos a comenzar con un verdadero programa de Tránsito entre nuestro Instituto y los colegios adscritos concertados en la etapa de Bachillerato, con una serie de reuniones y un programa de acogida que hagan el proceso lo menos traumático posible.

2. OBJETIVOS.

2.1. Generales.

a. Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado entre la etapa de Educación Primaria y la de Secundaria Obligatoria, así como de secundaria a bachillerato.
b. Facilitar un proceso de acogida e integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
c. Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
d. Coordinar las actuaciones tutoriales entre los Centros de Primaria y el de Secundaria.
e. Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.

f. Proporcionar una información rápida y útil que sirva para la toma de decisiones de los Departamentos de Orientación.
g. Mejorar los sistemas de evaluación de la competencia curricular entre etapas y la adscripción de las materias de refuerzo en Secundaria.
h. Mejorar la evaluación psicopedagógica y la adopción de medidas de escolarización consecuentes de los alumnos con necesidades educativas especiales.

2.2. En relación al alumnado.

i. Favorecer el conocimiento de sí mismo, de sus capacidades, intereses y motivaciones.
j. Informar a los alumnos sobre la estructura del Sistema Educativo
k. Proporcionar al alumnado de Primaria información sobre la E.S.O.
l. Proporcionar al alumnado de Secundaria información sobre el Bachillerato.
m. Proporcionar al alumnado de los Centros adscritos al nuestro una mayor información del instituto: dependencias, aulas, horarios, normas y profesorado.
n. Facilitar información sobre las distintas opciones académicas.
ñ. Favorecer la acogida por parte de los alumnos de la E.S.O. de los alumnos de nuevo ingreso en el Instituto, así como su óptima integración en el mismo.

2.3. En relación a las familias.

o. Informar a las familias sobre la estructura del sistema educativo y sobre la nueva etapa que comienzan sus hijos.
p. Proporcionar información sobre matriculación y oferta educativa del instituto y los de la zona.
q. Propiciar el conocimiento del Instituto: organización y funcionamiento, normas, recursos, programas en los que está inmerso, actividades extraescolares que ofrece, etc.
r. Favorecer la continuidad en las relaciones familias-centro educativo en esta nueva etapa.

2.4. En relación al profesorado y a los centros.

s. Incluir el Programa de Tránsito en los documentos de planificación de los centros tanto de Primaria, Secundaria y Bachillerato
t. Coordinar el desarrollo del programa de tránsito entre los centros: profesionales implicados, calendario, documentación
u. Proporcionar información y materiales a los tutores de Primaria, Secundaria y Bachillerato para que puedan desarrollar mejor su labor con el alumnado.
v. Promover la coordinación entre el profesorado en lo referente a los proyectos curriculares en especial los referidos a las áreas de Lengua y Matemáticas.
w. Elaborar de forma conjunta un documento de contenidos mínimos a alcanzar al acabar los estudios de Primaria que posibilite el acceso a los contenidos de Secundaria con un mínimo de garantías.
x. Favorecer el trasvase, en el momento adecuado, de información y documentación del alumnado de nuevo ingreso en general y del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en particular, garantizando la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada.
y. Detectar el nivel curricular del alumnado de nueva incorporación para su adscripción flexible a grupos y/o materias optativas, programas de refuerzo, etc.

3. ÁMBITOS DE COORDINACIÓN.

3.1. Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito.

Las jefaturas de estudios de ambas etapas realizarán acciones destinadas a contribuir a potenciar los cauces de comunicación y de información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y el de Secundaria.

3.2. Coordinación curricular.

Se establecerán acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los Departamentos didácticos del I.E.S. Francisco Pacheco y los equipos de Ciclo de los Centros adscritos que permitan dotar de continuidad pedagógica al proceso educativo.

3.3. Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad.

Se incluirá en el proceso de tránsito las siguientes actuaciones:

- Estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar.
- Potenciación de la integración y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la completa transmisión de información sobre las características del alumnado y las medidas educativas utilizadas en la etapa de Primaria.

3.4. Coordinación del proceso de acogida de las familias.

Se articularán acciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto a la nueva etapa.

3.5. Coordinación del proceso de acogida del alumnado.

Se desarrollarán actuaciones destinadas a potenciar la integración de los alumnos/as de sexto en el instituto y que eviten situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento.

4. ACTUACIONES.

4.1. Actuaciones en el centro.

1. Coordinación con el Equipo Directivo de los centros adscritos para la aprobación del programa de tránsito anual, recogido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial (aprobación por el Consejo Escolar).
2. Establecer un calendario de reuniones para cada curso con la finalidad de evaluar conjuntamente el programa de tránsito en general y cada actividad en particular.
3. Coordinación de los programas de Acción Tutorial dirigido al alumnado de último curso de educación primaria y al primer curso de educación secundaria (durante el primer trimestre del curso).

4. Intercambio de información sobre el alumnado. La información intentará analizar la trayectoria educativa de cada alumno o alumna incidiendo fundamentalmente en:
- Principales logros y dificultades educativas en cuanto a conceptos, procedimientos y actitudes.
- Circunstancias que pueden afectar a su rendimiento escolar: situación familiar, absentismo, pasividad, escaso cumplimiento de las normas, así como sus niveles de responsabilidad, autocontrol, motivación, sociabilidad, etc.
- Nivel de competencia curricular aproximado en cada área o materia, especialmente en las instrumentales.
- Atenciones educativas especiales que se han aplicado y eficacia de las mismas: refuerzo educativo, ACI, asistencia al Aula de Apoyo a la Integración, …
- Optativas recomendadas para 1º de ESO: refuerzo de lengua, refuerzo de matemáticas, segundo idioma o tecnología.
- Conveniencia de respetar, en la medida de lo posible, los mismos grupos de alumnado o plantear otras agrupaciones posibles.
5. Realización y cumplimentación de informes de tránsito según modelo consensuado en las distintas reuniones trimestrales y documentación de cada alumno/a (informe individualizado, médico, psicopedagógico, del aula de apoyo a la integración) que permita a su vez realizar la previsión de recursos necesarios para la atención a la diversidad para el siguiente curso tanto personales como materiales.
6. Reunión entre los tutores/as de cada curso para intercambio de informes e información
7. Reuniones para coordinar y garantizar la continuidad curricular, organizativa y metodológica entre las programaciones de las Áreas/materias de Lengua Castellana, Primera Lengua Extranjera, ciencias Sociales, Geografía e Historia, Matemáticas, Ciencias Naturales y Biología y Geología de 6º de Primaria y 1º de E.S.O. (Jefes de Departamento de Secundaria y Coordinadores de Ciclo de Primaria junto a tutores de sexto y profesores de primero de la ESO).
8. Reunión de tutores y orientador de secundaria durante el segundo trimestre para hacer un pequeño seguimiento del alumnado donde se intentará analizar fundamentalmente la evolución personal y académica, en general, de dicho alumnado por centros de procedencia y adoptar unos acuerdos mínimos de cara a fomentar con mayor insistencia los procedimientos y actitudes básicas que se estimen más necesarios tras dicho análisis.

4.2. Actuaciones con la familia.

1. Charlas informativas a las familias por parte del orientador/a del Centro de secundaria sobre las características de la adolescencia, cambios progresivos que afectan a las formas de relacionarse con sus iguales y con los adultos, cambios emocionales, cognitivos y orientaciones con el fin de que puedan ayudarles a afrontar de la mejor manera posible los cambios físicos y psíquicos que se experimentan en esta etapa de la vida.
2. Charla informativa por parte del jefe de estudios y la orientador/a del Centro de secundaria sobre la educación secundaria, el centro educativo y sus características, incluyendo visitas entre los meses de mayo y junio.
3. Entrevistas personales, especialmente con las familias de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y cualquier familia que así lo solicite.

4.3. Actuaciones con el alumnado.

1. Visita del alumnado adscrito al IES.

- En cada centro debe informarse detalladamente al profesorado implicado sobre el desarrollo acordado para la visita y éste a su vez explicar en tutoría el objetivo y desarrollo de la actividad promoviendo el intercambio de información que ya posee el alumnado sobre el instituto y recogiendo sus dudas e interrogantes, que se intentarán resolver en la misma visita.
- Una vez en nuestro Centro se les dará la bienvenida, se les informará de las características más notorias del instituto, normas de convivencia y su organización, así como del proceso de adaptación al mismo. Se intentará que el alumno formule las preguntas que desee, contestándolas de forma breve y sencilla.
- Se les entregará un tríptico sobre las características de la enseñanza que van a cursar en nuestro centro y las normas de convivencia del centro. El contenido de ese tríptico incluirá: proceso de matriculación, características de la etapa, normas de convivencia básicas, consejos sobre hábitos de estudio, oferta educativa, asignaturas comunes y optativas ofertadas, criterios de promoción y titulación, medidas de atención a la diversidad, procedimiento de solicitud de ayuda para cualquier problema, …
- Se realizará una visita guiada por el instituto en la que se procurará mostrar las aulas más específicas (talleres, aulas TIC, gimnasio, pistas deportivas, salón de actos, laboratorios, biblioteca) procurando mostrar al mismo tiempo las actividades que en cada uno de esos lugares.

2. Actividades de acogida.
- El mismo día de la visita o cualquier otro se realizarán actividades coordinadas por los ciclos de actividades deportivas de nuestro instituto.

3. Evaluación inicial del alumnado de nuevo ingreso.
- A comienzo de curso se realizarán las pruebas de evaluación inicial del alumnado de cuyos resultados se pasará un breve informe a los centros de primaria para su análisis.

5. EQUIPO DE TRÁNSITO.

Formarán parte de dicho equipo:
- Jefaturas de estudio de Secundaria y de los centros adscritos.
- Jefe del Departamento de Orientación de Secundaria y los orientadores/ras de los centros adscritos.
- Los Jefes de Departamento de las materias troncales generales del IES Francisco Pacheco.
- Los tutores y tutoras de sexto de Primaria.
- Los especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, de Audición y Lenguaje de ambas etapas.

6. TEMPORALIZACIÓN.

Primer trimestre

Mes de Septiembre:

- Adscripción de profesorado a tutorías de primero de la E.S.O.
- Comunicación a los tutores de 1º de la E.S.O. de los alumnos con necesidades educativas especiales que estos comunicarán a los respectivos equipos educativos.
- Entrega de la información del informe de tránsito a los tutores de 1º de E.S.O.
- Comunicación al Claustro de las medidas de atención a la diversidad dispuestas (programa de refuerzo, horas de libre disposición u otras medidas aplicables ese año)

- Constitución del equipo de tránsito
- Establecimiento de un calendario de reuniones intercentros.

De Octubre a Diciembre:

Abordar aspectos relacionados con la organización, normas de convivencia, actividades extraescolares, medidas de atención a la diversidad, mecanismos de evaluación y todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda a una mejor incorporación de sus hijos e hijas al instituto:

- Celebración de las sesiones de evaluación inicial de los grupos con el fin de establecer líneas de actuación, recabar información de los equipos docentes sobre los alumnos y facilitar información a las familias del proceso de adaptación e integración en el instituto a través de los tutores.
- Organización de las medidas de atención a la diversidad o apoyo específico para el alumnado no evaluado por el EOE pero evaluado por el Departamento de Orientación
- Traslado a los centros de primaria de los resultados de las pruebas iniciales para su análisis, así como de las pruebas de evaluación inicial que se les han pasado a los alumnos de Primero de E.S.O..
- Aprobación en el Plan Anual de Centro de cada uno de los colegios y del instituto del Programa de tránsito de ese año.
- Coordinación de los programas de Acción Tutorial de sexto de primaria y de primero de la E.S.O.

Segundo trimestre

- Análisis de resultados académicos de la Primera Evaluación.
- Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados
- Definición del calendario de tránsito y organización del mismo.
- Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.
- Reuniones para coordinar la continuidad entre las programaciones de primaria y secundaria, tanto del ámbito socio-lingüístico como del científico-matemático.
- Informe de los tutores de la ESO y Orientador IES sobre adaptación del alumnado. Propuestas de mejora.
- Revisión del informe de tránsito para su mejora a partir de la experiencia de cada curso.
- Reunión de tutores y orientador de secundaria sobre seguimiento del alumnado para adoptar acuerdos mínimos que fomenten los procedimientos y actitudes básicas que se estimen necesarios tras dicho análisis

Tercer trimestre

- Realización y cumplimentación de los informes de tránsito según modelo consensuado.
- Intercambio de información sobre el alumnado que se va a incorporar al instituto el próximo curso.
- Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria.

- Estudio de problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia.
- Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria.
- Charlas informativas con padres y madres de alumnos de primaria sobre la organización y funcionamiento del IES.
- Visita de padres y madres del alumnado de sexto para conocer las instalaciones del instituto
- Charlas informativas con padres sobre la educación secundaria y el Centro educativo en el que cursarán estudios sus hijos el año que viene.
- Entrevistas personales con alumnos de necesidades educativas específicas y cualquier familia que lo requiera.
- Preparación y coordinación de la visita de alumnos de sexto al instituto
- Visita del alumnado de sexto al instituto.
- Actividades de acogida al Centro de los alumnos/as nuevos.
- Evaluación del programa para su posterior aprobación en Claustros y Consejos Escolares de las modificaciones, si las hubiere.

7. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

Se llevará a cabo a lo largo del desarrollo del mismo y a cargo de todos los participantes. Se centrará básicamente en los aspectos prioritarios de evaluación y utilizará instrumentación de corte cualitativo preferentemente.

Para ello evaluaremos cada una de las actividades que se vayan realizando y las actuaciones que se vayan desarrollando, así como todo el programa una vez que se haya aplicado, a través de la evaluación final. Los criterios básicos de evaluación serán los siguientes:

- Grado de satisfacción del profesorado, alumnado y familias sobre el proceso de transición y acogida desarrollado.
- Grado de colaboración entre los centros de adscripción: equipos directivos, claustros, tutores, etc.
- Reducción de incidencias de inadaptación del alumnado y familias de nuevo ingreso en el centro
- Establecimiento de programas conjuntos de acción tutorial entre los centros de primaria y secundaria que faciliten la transición.
- Establecimiento de una efectiva coordinación en las programaciones de las distintas áreas entre los centros de primaria y el instituto, fundamentalmente en las materias instrumentales de lengua y matemáticas.
- Utilización de procedimientos e instrumentos consensuados entre los centros de primaria y secundaria.
- Adecuación de los materiales utilizados.
- Adopción ágil y oportuna de procesos de evaluación psicopedagógica y medidas de atención a la diversidad entre etapas para alumnos/as de n.e.e.
- Grado de comunicación con las familias: eficacia de los procedimientos habituales establecidos en los centros.
- Cumplimiento de la temporalización prevista
- Participación de los agentes y destinatarios.

Toda esta evaluación se realizará a través de entrevistas y cuestionarios formulados a los agentes responsables, a las familias y al alumnado destinatario del programa.

20.2. PROTOCOLO AUSENCIAS DEL PROFESORADO.

Teniendo en cuenta toda la legislación vigente, el centro Francisco Pacheco dispone:

El horario del centro es de 8:30 a 15:00 horas (DIURNO) y de 15:45 a 22:00 (NOCTURNO). El registro de asistencia se realizará de forma presencial mediante la tarjeta y controles de acceso del sistema Séneca. El sistema de fichaje se encuentra situado en la Sala de profesores. En caso de olvido del marcaje es obligatorio abrir la incidencia con el motivo correspondiente (aplicativo de séneca). Ya no habrá ningún tipo de registro manual o por escrito. En caso de algún tipo de salida motivada por excursión, visita a centro de trabajo, etc. también tendremos que marcar la incidencia mediante la pestaña correspondiente.

El profesorado y el personal no docente, deberá comunicar a la Dirección del Centro cualquier salida dentro del horario de trabajo, para su conocimiento y autorización.

Cualquier ausencia del profesorado dentro del horario de trabajo precisará comunicación y autorización de la Dirección, según solicitud (anexo I: Permisos, licencias, reducciones de jornada y vacaciones), el cual se cumplimentará en el módulo de Séneca previo a la ausencia o inmediatamente posterior, en cuanto se tenga la documentación justificativa. Este procedimiento se realizará por el módulo pertinente de Séneca, con la siguiente ruta:
Personal > Ausencia > Solicitud de Permisos y Licencias (Anexo I) > Nueva solicitud.

El profesorado de guardia de 1ª hora pasará por la sala de profesores para comprobar si existe alguna ausencia para ese día. Comprobará el horario del/ de los profesores ausentes, así como cursos y aulas que deben cubrirse. Siempre habrá un/a profesor/a en la biblioteca (convivencia), que deberá hacer uso del registro disponible en esta en el que se indicarán los incidentes sucedidos durante su periodo de guardia.

Una copia de los partes mensuales de faltas del profesorado estará expuesta en el tablón de anuncios del profesorado a disposición de los profesores y profesoras y componentes del Consejo Escolar, para su información y posibles reclamaciones.

Cuando un profesor/a sepa con antelación que va a faltar a clase, lo notificará a la Dirección y Jefatura de Estudios con tiempo suficiente, ya sea verbalmente, o por escrito (vía Séneca). Cuando una ausencia se prevea de más de 15 días se debe comunicar, lo antes posible y directamente a Dirección para tramitar la solicitud de sustitución. El profesorado que tenga la ausencia prevista lo deberá anotar en el registro de guardias correspondiente.

Hay determinados permisos que son competencia de Delegación y deben solicitarse atendiendo a los plazos marcados por la normativa (al menos con 15 días de antelación) usando el módulo oficial de Séneca junto con un informe de la Dirección (Por ejemplo: asistencia a exámenes,

cursos de formación o permisos sin retribución).

En cuanto a los permisos por actividad formativa sólo podrá autorizarse, como máximo, la participación en un total de actividades que no supere más de CUATRO días lectivos por curso académico y DOS personas por centro educativo, salvo autorización expresa de la Dirección General competente. Los permisos deben solicitarse con un mes de antelación, siempre que sea posible. No se garantiza la tramitación correspondiente si el permiso fuese solicitado con menos de una semana de antelación.
Nadie podrá ausentarse del centro sin tener la preceptiva RESOLUCIÓN POSITIVA. (instrucciones 12 de mayo de 2025).
Otros permisos son competencia de la Dirección del Centro y deben solicitarse con 48 horas de antelación, usando siempre el módulo de séneca. Entre ellos están las citas médicas. Recordamos que en cualquier cita médica debe pedirse el justificante de asistencia donde aparezca de forma clara el día y la hora de asistencia a la misma y, siempre que sea posible, que no se puede realizar en horario de tarde (para diurno) o de mañana (para profesorado de adultos). Se entiende justificado, según la normativa, el tiempo de la cita y el tiempo empleado para el desplazamiento a la misma.
No existe ningún tipo de ausencia que se pueda justificar sin prueba documental, por lo que ante cualquier falta por indisposición se debe adjuntar justificante médico que diga exactamente el tiempo de reposo que conlleva la dolencia.

En el caso de ausencias imprevistas, el mismo día que se produce se debe comunicar llamando al centro 956 38 69 02. El personal de administración y servicios lo comunicará directamente al profesorado de guardia de 1ª hora y lo anotará en el libro de guardias.

9. Si la ausencia del profesorado implica una baja médica existen dos procedimientos distintos:
•Para el personal adscrito a MUFACE, independientemente de la compañía médica que utilice (Seguridad Social, ADESLAS o ASISA), será el profesor/a causante de la baja el responsable de enviar los partes debidamente cumplimentados y en el impreso adecuado suministrado por MUFACE (en PDF) a la dirección de email 11005551.jefaturaadultos@g.educaand.es
•Para el personal que no pertenece a MUFACE no será necesario lo expuesto en el punto anterior, pero sí comunicar su situación a dirección lo antes posible.

Consideraciones sobre la justificación de ausencias:
Las competencias de la Dirección para justificar ausencias son limitadas, por lo que se debe consultar siempre cualquier duda.
La asistencia al trabajo en el Instituto (clases, claustros, sesiones de evaluación y coordinación...) es prioritaria a cualquier otra actividad, incluida la formación.
Las citas médicas no son causas de justificación automática, ya que éstas se pueden solicitar en horario no lectivo, y en las tardes que no estén previstas para reuniones (téngase en cuenta que pueden ponerse reuniones extraordinarias con poca antelación). Si se diesen causas excepcionales que saliesen de estas consideraciones, se deben comunicar directamente a la Dirección con la suficiente antelación para hacer los cambios oportunos y compaginar todas las circunstancias posibles; en estos casos se justificará el tiempo suficiente para atender a la cita, pero no toda la jornada.
Los justificantes de citas médicas deben llevar día y hora. En el caso de que justifiquen más tiempo del necesario para la cita, el médico debe hacer constar el tiempo en el que se necesita reposo.

20.3 PROTOCOLO INCORPORACIÓN DEL PROFESORADO.

ACOGIDA AL PROFESORADO

Para iniciar y asumir un "Plan de Acogida", el profesorado del centro ha de sentirse miembro activo y partícipe del mismo. Por este motivo, consideramos importante dedicar un apartado al profesorado que llega nuevo al centro, favoreciendo el conocimiento del entorno al que se incorpora y potenciando su compromiso hacia unos valores e ideales comunes. Con el propósito de conseguir este buen ambiente e implicación se pondrá en práctica un plan de acogida que propicie la consecución de estos objetivos. En nuestro plan de acogida al profesorado, aparecen dos vertientes: una, que incluye al profesorado que se incorpora al comienzo de curso y, otra, que se refiere al profesorado que llega ya iniciado el curso, en su mayor parte, como sustituto. Tampoco podemos olvidarnos del profesorado "veterano", que debe recibir la explicación de las características de los grupos que va a tener a su cargo y de los programas, experiencias o medidas organizativas que puedan ser nuevos para él.

1. Actuaciones con el profesorado que llega al inicio de curso:

1. Recibimiento y presentación por parte del FEIE compuesto por los diferentes coordinadores de áreas y la orientadora del centro.

2. En los primeros días de septiembre se convocará al profesorado de nueva incorporación a una jornada de actualización en procedimientos y funcionamiento del centro, en la que se presentará e informará de aspectos relativos al uso de la tarjeta de fichar entradas y salidas, aulas, faltas en Séneca tanto del alumnado como del profesorado, equipos informáticos, normas básicas del alumnado y el profesorado, plan de fomento de la expresión escrita, formación y proyectos de trabajos existentes, evaluación inicial, autoevaluación, pendientes, control de libros de texto, etc.

3. Tras la reunión anterior el departamento del FEIE se encargará de enseñar las instalaciones del centro al profesorado nuevo.

4. Se les pide la realización de foto para incorporarla a un registro interno (esto siempre será opcional y con el consentimiento del profesorado).

5. Debido a que no todo el profesorado se incorpora el día 1 de septiembre, en la semana siguiente, se realizará un claustro en la que se comunicará el resto de la información. Tras la reunión se celebrará una copa de bienvenida en las dependencias del centro.

6. Reunión de Departamento en la que se informará del catálogo del material didáctico existente, material audiovisual, aulas, libros de texto…

7. Se realizará una reunión del Jefe de Estudios y el Orientador@ con los profesores@ designados tutores@ antes del inicio de las clases para entregarles toda la documentación y establecer la recepción de los alumnos/as.

8. Reunión del equipo educativo de cada curso con el Orientadora y Jefe de Estudios en la que se han de analizar los aspectos más relevantes del grupo.

9. A finales de septiembre o primeros días de octubre se realizará una comida de inicio de curso.

2. Sustituciones.

La acogida al profesorado que se incorpora a lo largo del curso cubriendo una sustitución se realiza siguiendo los siguientes pasos:

1. Jefatura de estudios es informada de que un profesor o profesora está en situación de baja laboral.

2. Se traslada la información sobre la baja y sus condiciones (duración prevista, especialidad, particularidades del puesto de trabajo y de su horario laboral, etc.) a la Delegación de Educación.
3. Normalmente cuando el sustituto es adjudicado suelen llamar por teléfono. Se recoge la llamada en jefatura de estudios y se dan las indicaciones básicas para iniciar su trabajo, acordando una hora con Jefe de Departamento para una incorporación en condiciones óptimas.

4. Un miembro del equipo directivo lo recibe, normalmente jefatura de estudios, pero si no es posible el que esté de guardia de dirección.

5. Se les da información sobre el centro en base a la carpeta que se comparte en Drive a principio de curso.

6. Se les presenta a un miembro del departamento, si se puede al jefe o jefa de departamento que lo acompañará a Conserjería para proporcionarles las llaves necesarias.
7. Se les enseña las dependencias del instituto.

8. Rellena la ficha de registro de vicedirección, se le entrega en jefatura de estudios la tarjeta para fichar y el horario correspondiente.

9. Cuando termina la sustitución el Jefe/a de Departamento recoge las llaves y el material didáctico . Recoge, también, comentarios o sugerencias y nos despedimos.

10. Si la baja es previsible, el profesor/a sustituido dejará una carpeta con la mayor información posible sobre el alumnado de la tutoría, listado de alumnado de otros grupos, calificaciones, programaciones, estado actual de la programación, adaptaciones curriculares del grupo, etc.

20.4 PAD (VER DOCUMENTO ANEXO)
20.5 PLAN DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO (VER DOCUMENTO ANEXO)
20.6 PLAN DE LECTURA (VER DOCUMENTO ANEXO)
20.7 NORMAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS, CUADERNOS, EXÁMENES Y TRABAJOS EN TODAS LAS MATERIAS Y ÁREAS
20.8 RESUMEN PROCEDIMIENTOS EN GUARDIA LECTIVA
20.9 PROYECTO DE BIBLIOTECAS ESCOLARES (VER DOCUMENTO ANEXO)
20.10 DOCENCIA TELEMÁTICA EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LAS CLASES PRESENCIALES

.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Plan de Actuación Digital

PCT #CompDigEdu

Denominación	I.E.S. Francisco Pacheco
Cód. Centro	11005551
Localidad	Sanlúcar de Barrameda
Provincia	Cádiz

Fecha de última actualización: 16 de octubre de 2025

Plan de Actuación Digital

Programa de Cooperación Territorial #CompDigEdu

DEFINICIÓN: El Plan de Actuación Digital (PAD) es la herramienta de planificación, integrada en el Proyecto educativo, sobre la que se sustentará el proceso de Transformación Digital diseñado por cada centro educativo.

OBJETIVOS: - Planificar y desarrollar capacidades digitales eficaces para mejorar la calidad de la enseñanza.
- Favorecer la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente.

ESTRUCTURA

Marco europeo para organizaciones educativas digitalmente competentes (DigCompOrg)	Ámbitos PAD
1. Prácticas de liderazgo y gobernanza 3. Desarrollo profesional 7. Infraestructuras	Organización de centros
6. Colaboración y networking	Información y comunicación
2. Prácticas de enseñanza y aprendizaje 4. Prácticas de evaluación 5. Contenidos y currículos	Procesos de enseñanza-aprendizaje

Proceso de Elaboración

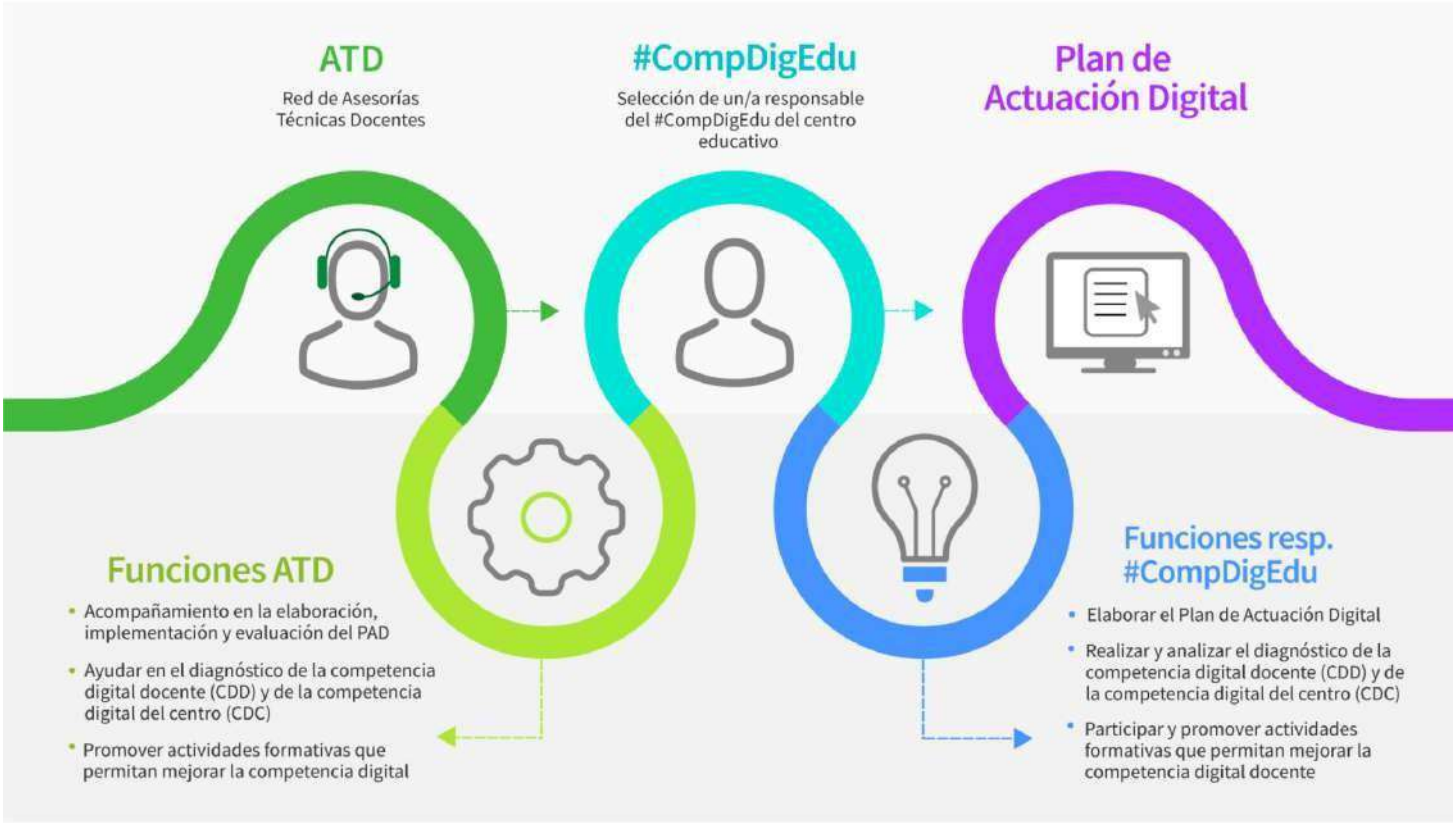

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL CURSO 2025/2026

CENTRO: I.E.S. Francisco Pacheco (11005551)

Se establece el siguiente Plan de Actuación Digital para el centro.

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11005551
Fecha Generación: 07/11/2025 20:45:41

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LINEA 1)

¿Qué?

Continuar con la implementación del uso del cuaderno de Séneca.

☐ Esta Línea de Actuación está vinculada a la implementación del Proyecto STEAM 4.0.

Afecta a:

☒ Formación del profesorado

☒ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

1 El departamento de FEIE manda un email al claustro con los recursos recopilados el curso anterior.
2 El departamento de FEIE asesora al profesorado sobre la utilización del cuaderno de Séneca.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Evaluación de las tareas. Objeto

1 Evidencia del email mandado.
2 Número de consultas recibidas/resueltas.

Evaluación de las tareas. Herramientas

☐ Formulario

☐ Encuesta

☐ Estadísticas

☒ Otras

Detalla otras herramientas:

Evaluación por parte del ETCP.

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

Grupos responsables/participantes - Impacto

- [x] Equipo directivo
- [x] Equipo de coordinación
- [x] Profesorado
- [ ] Alumnado
- [ ] PAS
- [ ] Familias
- [ ] CEP
- [ ] Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- [x] Primer trimestre
- [x] Segundo trimestre
- [x] Tercer trimestre

Observaciones:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11005551
Fecha Generación: 07/11/2025 20:45:41

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11005551
Fecha Generación: 07/11/2025 20:45:41

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LINEA 2)

¿Qué?

Gestión de los recursos STEAM.

[x] Esta Línea de Actuación está vinculada a la implementación del Proyecto STEAM 4.0.

Afecta a:

[ ] Formación del profesorado

[x] A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

1 Realizar un documento, en la unidad compartida del centro en Google Drive, que indique detalladamente todos los recursos STEAM disponibles en el centro.
2 Actualizar puntualmente el documento realizado en la tarea 1 con los nuevos materiales que se vayan recibiendo y almacenando adecuadamente.
3 Facilitar la reserva y el uso de los recursos STEAM por parte de todo el profesorado.

Evaluación de las tareas. Objeto

1 Comprobar la existencia del documento compartido.
2 Comprobar las actualizaciones del documento.
3 Comprobar la existencia de un mecanismo de reserva de los recursos STEAM.

Evaluación de las tareas. Herramientas

[ ] Formulario

[ ] Encuesta

[ ] Estadísticas

[x] Otras

Detalla otras herramientas:

Evaluación por parte del ETCP.

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

Grupos responsables/participantes - Impacto

- [x] Equipo directivo
- [x] Equipo de coordinación
- [x] Profesorado
- [ ] Alumnado
- [ ] PAS
- [ ] Familias
- [ ] CEP
- [ ] Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- [ ] Primer trimestre
- [x] Segundo trimestre
- [x] Tercer trimestre

Observaciones:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11005551
Fecha Generación: 07/11/2025 20:45:41

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (LINEA 1)

¿Qué?

Dinamizar la web del centro.

☐ Esta Línea de Actuación está vinculada a la implementación del Proyecto STEAM 4.0.

Afecta a:

☒ Formación del profesorado

☒ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

2 Formación sobre la gestión de la web al equipo creado en la tarea 1.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

1 Creación de un equipo encargado del mantenimiento y actualización de la web del centro.
3 Mantenimiento, actualización y dinamización de la web del centro.

Evaluación de las tareas. Objeto

1 Evidencia de la creación del equipo.
2 Evidencias de la formación sobre la gestión de la web.
3 Número de nuevas entradas publicadas a lo largo del curso.

Evaluación de las tareas. Herramientas

☐ Formulario

☐ Encuesta

☐ Estadísticas

☒ Otras

Detalla otras herramientas:

Evaluación por parte del ETCP.

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11005551
Fecha Generación: 07/11/2025 20:45:41

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Grupos responsables/participantes - Impacto

- [x] Equipo directivo
- [x] Equipo de coordinación
- [x] Profesorado
- [x] Alumnado
- [ ] PAS
- [x] Familias
- [ ] CEP
- [ ] Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- [x] Primer trimestre
- [x] Segundo trimestre
- [x] Tercer trimestre

Observaciones:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11005551
Fecha Generación: 07/11/2025 20:45:41

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11005551
Fecha Generación: 07/11/2025 20:45:41

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE (LINEA 1)

¿Qué?

Sugerir distintas situaciones de aprendizaje en las que el alumnado sea el protagonista de su proceso de enseñanza aprendizaje.

☐ Esta Línea de Actuación está vinculada a la implementación del Proyecto STEAM 4.0.

Afecta a:

☐ Formación del profesorado

☒ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

1 El alumnado de Bachillerato creará presentaciones/infografías sobre seguridad en Internet.
2 El alumnado de Bachillerato impartirá charlas sobre seguridad en internet en los grupos de 1º de E.S.O. del Centro.
3 Cada grupo del diurno contará con un/a alumno/a ayudante tecnológico. Se priorizará la continuidad del alumnado participante en esta iniciativa el curso anterior. El alumnado ayudante será asesorado por el coordinador TDE.

Evaluación de las tareas. Objeto

1 Evidencias de la creación de las presentaciones/infografías.
2 Porcentaje de grupos de 1º de E.S.O. del Centro que han recibido la charla.
3 Evidencias de la existencia del alumnado ayudante.

Evaluación de las tareas. Herramientas

☐ Formulario

☐ Encuesta

☐ Estadísticas

☒ Otras

Detalla otras herramientas:

Evaluación por parte del ETCP.

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Grupos responsables/participantes - Impacto

- [x] Equipo directivo
- [x] Equipo de coordinación
- [x] Profesorado
- [x] Alumnado
- [ ] PAS
- [ ] Familias
- [ ] CEP
- [ ] Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- [ ] Primer trimestre
- [x] Segundo trimestre
- [x] Tercer trimestre

Observaciones:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11005551
Fecha Generación: 07/11/2025 20:45:41

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11005551
Fecha Generación: 07/11/2025 20:45:41

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE (LINEA 2)

¿Qué?

Proyectos multidisciplinares Steam.

[x] Esta Línea de Actuación está vinculada a la implementación del Proyecto STEAM 4.0.

Afecta a:

[ ] Formación del profesorado

[x] A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

1 Realización multidisciplinar de proyectos Steam.
El proceso de enseñanza/aprendizaje se va a centrar en desarrollar, en un marco multidisciplinar, la creatividad, la capacidad de abstracción y el pensamiento lógico y crítico que permite, formular problemas, analizar información, modelar y automatizar soluciones, utilizando para ello las herramientas que nos facilitan tanto la computación como la robótica. El aprendizaje estará basado en la elaboración de proyectos, el desarrollo del pensamiento computacional y su aportación a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como su conexión con el mundo real.

Evaluación de las tareas. Objeto

1 Evidencias de los proyectos Steam realizados.

Evaluación de las tareas. Herramientas

[ ] Formulario

[ ] Encuesta

[ ] Estadísticas

[x] Otras

Detalla otras herramientas:

Evaluación por parte del ETCP.

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Grupos responsables/participantes - Impacto

- [x] Equipo directivo
- [x] Equipo de coordinación
- [x] Profesorado
- [x] Alumnado
- [ ] PAS
- [ ] Familias
- [ ] CEP
- [ ] Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- [x] Primer trimestre
- [x] Segundo trimestre
- [x] Tercer trimestre

Observaciones:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11005551
Fecha Generación: 07/11/2025 20:45:41

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11005551
Fecha Generación: 07/11/2025 20:45:41

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE (LINEA 3)

¿Qué?

Paneles interactivos Smart v5.

☐ Esta Línea de Actuación está vinculada a la implementación del Proyecto STEAM 4.0.

Afecta a:

☒ Formación del profesorado

☐ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

1 El coordinador TDE enviará por correo electrónico vídeos tutoriales de los paneles interactivos SMART v5 a todo el claustro y resolverá las dudas planteadas.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Evaluación de las tareas. Objeto

1 Evidencia del envío del correo electrónico y número de dudas resueltas.

Evaluación de las tareas. Herramientas

☐ Formulario

☐ Encuesta

☐ Estadísticas

☒ Otras

Detalla otras herramientas:

Evaluación por parte del ETCP.

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Grupos responsables/participantes - Impacto

- [x] Equipo directivo
- [x] Equipo de coordinación
- [x] Profesorado
- [ ] Alumnado
- [ ] PAS
- [ ] Familias
- [ ] CEP
- [ ] Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- [x] Primer trimestre
- [ ] Segundo trimestre
- [ ] Tercer trimestre

Observaciones:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11005551
Fecha Generación: 07/11/2025 20:45:41

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11005551
Fecha Generación: 07/11/2025 20:45:41

RECURSOS TECNOLÓGICOS

Bring your own device (BYOD)

Accesibilidad

Ningún grupo	Menos de 2 grupos	Entre 3 y 9 grupos	Entre 10 y 29 grupos	Más de 30 grupos
☐	☒	☐	☐	☐

Croma

	Ninguno	Uno	Entre 2 y 3	Más de 3
En buen estado (existentes)	☐	☒	☐	☐
En mal estado (existentes)	☒	☐	☐	☐
Refuerzo necesario (peticiones)	☐	☒	☐	☐

Impresoras 3D

	Ninguna	Una	Entre 2 y 3	Más de 3
En buen estado (existentes)	☒	☐	☐	☐
En mal estado (existentes)	☐	☐	☒	☐
Refuerzo necesario (peticiones)	☐	☐	☒	☐

Kits de robótica

	Ninguno	Uno	Entre 2 y 5	Más de 5
En buen estado (existentes)	☐	☐	☐	☒
En mal estado (existentes)	☒	☐	☐	☐
Refuerzo necesario (peticiones)	☐	☐	☐	☒

Proyectores

	Menos de 2	Entre 3 y 19	Entre 20 y 49 grupos	Entre 50 y 100 grupos	Más de 100
En buen estado (existentes)	☐	☒	☐	☐	☐
En mal estado (existentes)	☐	☒	☐	☐	☐
Refuerzo necesario (peticiones)	☒	☐	☐	☐	☐

Pizarras digitales PDI/SDI

	Menos de 2	Entre 3 y 19	Entre 20 y 49 grupos	Entre 50 y 100 grupos	Más de 100
En buen estado (existentes)	☐	☐	☒	☐	☐
En mal estado (existentes)	☐	☒	☐	☐	☐
Refuerzo necesario (peticiones)	☐	☒	☐	☐	☐

Chromebooks

	Menos de 20	Entre 20 y 49	Entre 50 y 100	Más de 100
En buen estado (existentes)	☒	☐	☐	☐
En mal estado (existentes)	☒	☐	☐	☐
Refuerzo necesario (peticiones)	☒	☐	☐	☐

Tabletas digitales (Tablets)							
En buen estado (existentes)	Menos de 20	x	Entre 20 y 49		Entre 50 y 100		Más de 100	
En mal estado (existentes)	Menos de 20	x	Entre 20 y 49		Entre 50 y 100		Más de 100	
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20	x	Entre 20 y 49		Entre 50 y 100		Más de 100	
Portátiles							
En buen estado (existentes)	Menos de 20		Entre 20 y 49		Entre 50 y 100		Más de 100	x
En mal estado (existentes)	Menos de 20		Entre 20 y 49	x	Entre 50 y 100		Más de 100	
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20	x	Entre 20 y 49		Entre 50 y 100		Más de 100	
PC sobremesa							
En buen estado (existentes)	Menos de 20		Entre 20 y 49		Entre 50 y 100	x	Más de 100	
En mal estado (existentes)	Menos de 20		Entre 20 y 49		Entre 50 y 100		Más de 100	x
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20		Entre 20 y 49	x	Entre 50 y 100		Más de 100	

Otros recursos no recogidos y/o específicos. Añada el número y la justificación.

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11005551
Fecha Generación: 07/11/2025 20:45:41

Junta de Andalucía Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Francisco Pacheco	**PLAN PARA EL FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO** CURSO 2025-2026 **ANEXO II**	**PLAN DE CENTRO** **PROYECTO EDUCATIVO**

NIVEL:	
ACTIVIDAD (debe incluir saberes básicos y contexto de aplicación). **Duración: 30 minutos.**	
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	
DATOS (Extraer la información del enunciado):	**ANÁLISIS (Herramientas, técnicas, estrategias…):**
OPERACIONES (Cálculos realizados):	**RESOLUCIÓN Y COMPROBACIÓN (analizar que el resultado sea coherente con el contexto):**
PROCESOS Y RESULTADOS FINALES (explicar resumidamente lo que se ha hecho):	
METODOLOGÍA	
MATERIALES/RECURSOS	
ESPACIO	

ÍNDICE:

1. NORMATIVA
2. INTRODUCCIÓN
   2.1. FINALIDAD
   2.2. OBJETIVOS
3. METODOLOGÍA
   3.1. PRINCIPIOS GENERALES
   3.2. ORIENTACIONES DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS GENERALES
   3.3. ORIENTACIONES DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
4. PLANIFICACIÓN
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

1. NORMATIVA

Según las Instrucciones del 18 de junio de 2024 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para promover el razonamiento matemático a través de la resolución de retos y problemas en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, el conocimiento matemático y las habilidades de razonamiento que estas materias proporcionan son fundamentales para que los estudiantes se desenvuelvan con éxito en su vida diaria y enfrenten desafíos presentes y futuros. Por este motivo, el aprendizaje de las matemáticas genera un interés social tanto por la necesidad de apoyar el desarrollo personal y académico de los estudiantes como por su relevancia para su futuro profesional.

Existen múltiples investigaciones e iniciativas recientes relacionadas con la didáctica de las matemáticas, su aplicación en contextos cotidianos y la necesidad de promover el razonamiento. A pesar de esto, persisten dificultades tradicionales en su aprendizaje, las cuales pueden estar relacionadas con prejuicios sociales y percepciones construidas a lo largo del tiempo, o con enfoques pedagógicos inapropiados. Por tanto, es esencial proporcionar al alumnado las herramientas y conocimientos básicos en matemáticas que les permitan desenvolverse con eficacia en diversos ámbitos personales, sociales, académicos, científicos y laborales.

Además, la investigación en didáctica ha demostrado que el rendimiento en matemáticas mejora cuando se cuestionan estos prejuicios y se desarrollan procesos de enseñanza-aprendizaje adecuados, vinculados a actitudes y emociones positivas hacia la materia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece como prioridad el desarrollo de las habilidades lógico-matemáticas del alumnado, con especial énfasis en la Educación Secundaria Obligatoria. Esta ley subraya la importancia de fomentar la adquisición y el desarrollo de las competencias matemáticas, promoviendo, a su vez, la participación femenina en estudios relacionados con las ciencias y las matemáticas.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, otorga una especial relevancia al razonamiento matemático, entendiendo esta competencia como la capacidad de utilizar números, operaciones básicas, símbolos y formas de expresión para interpretar y resolver problemas de la vida diaria y del entorno laboral.

En los Decretos 100/2023, 101/2023 y 102/2023, de 9 de mayo, que regulan la ordenación y el currículo de las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria en Andalucía, se hace hincapié en el razonamiento matemático, con atención a la iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, la manipulación de objetos y la observación de fenómenos. Estos decretos establecen contenidos relacionados con la resolución de problemas que involucran cálculos,

conceptos geométricos y estimaciones, así como su aplicación en la vida cotidiana. Además, se refuerzan las habilidades para la recopilación, sistematización y presentación de información, lo que favorece los procesos de análisis, observación y experimentación, fortaleciendo así el razonamiento matemático.

2. INTRODUCCIÓN

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha diseñado una propuesta educativa con el objetivo de fomentar el interés por las matemáticas en los estudiantes de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Su propósito principal es que los estudiantes accedan al conocimiento matemático, comenzando desde lo concreto, la manipulación y la representación gráfica simplificada, para avanzar de manera gradual hacia niveles superiores de abstracción, así como el cálculo mental. Este enfoque busca desarrollar, a partir de estos principios, el razonamiento lógico y la deducción.

2.1. FINALIDAD

El objetivo de este plan es promover el desarrollo del razonamiento matemático en los estudiantes. Con este fin, se ofrecerán directrices sobre su enseñanza y metodología, así como propuestas para la organización del trabajo.

Este proyecto tiene como propósito que los estudiantes superen el temor a resolver problemas matemáticos, una de las principales dificultades que enfrentan en muchos casos. Se busca que los problemas sean considerados como una actividad más que pueden abordar sin temor y con la confianza de que son capaces de resolverlos.

Para ello, se llevará a cabo lo siguiente:

- Se desarrollará un enfoque organizado y coherente para la resolución de problemas en las programaciones didácticas de las asignaturas de la ESO.
- El departamento de matemáticas brindará apoyo y proporcionará los recursos necesarios a los demás departamentos y áreas que trabajen el razonamiento matemático.

2.2. OBJETIVOS

Los objetivos serán los siguientes:

a) Fijar los principios generales que sirvan de referencia para la puesta en marcha de medidas metodológicas y organizativas para el desarrollo del razonamiento matemático del alumnado.

b) Facilitar orientaciones didácticas y metodológicas destinadas al desarrollo de las competencias específicas propias de las Matemáticas, mediante prácticas docentes adecuadas a la etapa educativa y la edad del alumnado.

c) Establecer el planteamiento y la resolución de problemas como un eje fundamental en la enseñanza de las Matemáticas, por su importancia en la vida cotidiana y porque a través de ellos se desarrollan las competencias específicas propias de esta disciplina, con especial atención al pensamiento computacional, el razonamiento, y las capacidades de representación y comunicación.

d) Identificar las conexiones y aplicar las Matemáticas en otras áreas, materias o ámbitos del currículo.

3. METODOLOGÍA

3.1. PRINCIPIOS GENERALES

El planteamiento y la resolución de problemas debe ser la columna vertebral y práctica habitual en el aula para abordar el conjunto de capacidades y saberes propios del área o materia de Matemáticas, para lo que se enumeran los siguientes principios generales:

a) Las actividades para el desarrollo de la competencia matemática, deberán tener un carácter eminentemente instrumental y vinculado a otras áreas del conocimiento, como las ciencias naturales, las ciencias sociales, el arte, la música, o la tecnología.

b) El desarrollo de la competencia matemática debe ir desde lo concreto y cercano a lo abstracto y lejano a la realidad del alumnado.

c) Se utilizarán diferentes tipologías de situaciones problemáticas según el currículo y las características del alumnado de cada etapa. De manera que, progresivamente, se abarquen un amplio abanico de las mismas.

d) Los centros deberán diseñar para cada etapa educativa un itinerario de problemas organizados, de manera que se avance en creciente grado de dificultad y exigencia.

e) La resolución de situaciones problemáticas deberá contar con un método común, acordado en el centro, con las estrategias adecuadas según las características de la etapa y la edad del alumnado, sin perjuicio de estimular en el alumnado la búsqueda de estrategias propias de resolución de problemas.

f) Los saberes básicos se seleccionarán de acuerdo con las situaciones problemáticas que se planteen. De manera que en el conjunto de situaciones planteadas en un ciclo o una etapa se abarquen el mayor número posible de saberes.

g) Tanto en el planteamiento de las situaciones problemáticas, como en los procesos para su resolución, de reflexión y comunicación se desarrollarán una combinación de actividades para todo el grupo, para pequeños grupos o equipos, así como individuales.

h) En el proceso de planteamiento y resolución de problemas se utilizará el lenguaje verbal, en formato de asamblea, de diálogo y, finalmente, individual, para reflexionar en las diferentes fases, así como sobre el resultado obtenido.

i) Los procesos guiados y el modelado del profesorado, son fundamentales en el desarrollo de la competencia matemática, debiéndose adaptar al momento y a la tipología del alumnado.

j) La resolución de problemas debe contribuir a fomentar en el alumnado una actitud positiva hacia las Matemáticas.

k) La evaluación de los aprendizajes debe ir en consonancia con este planteamiento de resolución de problemas. En este sentido, debe valorarse el progreso del alumnado en la búsqueda de soluciones, en el desarrollo de estrategias de razonamiento, es decir en los procesos seguidos, y no solo en los resultados. Para lo que se requieren otros procedimientos e instrumentos, más allá de las pruebas escritas.

3.2. ORIENTACIONES DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS GENERALES

a) Cada vez que se afronte el aprendizaje de un nuevo tipo de problemas se sugiere seguir la siguiente secuencia: planteamiento oral del mismo, abordaje manipulativo que ayude a comprender nuevos conceptos y activen la predisposición y motivación para el aprendizaje, actividades de representación gráfica que reduzcan el nivel de abstracción y, por último, trabajo simbólico y algorítmico.

b) La comprensión y expresión lingüísticas son la llave para el acceso a cualquier tipo de aprendizaje, de forma que no se puede adquirir ningún conocimiento sin un dominio básico de la lengua. Por ello,

es imprescindible dedicar el tiempo que sea necesario para leer adecuadamente los enunciados con un ritmo y una entonación facilitadora, aclarando conceptos, nuevos léxicos, utilizando sinónimos, fragmentando las partes del enunciado, diferenciando las preguntas del mismo y sustituyéndolas por otras si fuera necesario, para saber identificar y diferenciar la información relevante y qué operaciones son necesarias realizar. Para ello se sugiere utilizar una plantilla adaptada a la estructura de cada tipo de problema y al nivel educativo del alumnado, donde se volcará la información extraída del enunciado: preguntas por orden cronológico, datos organizados, claves semánticas que faciliten la identificación de las operaciones necesarias a realizar y en qué orden, comprobación de la lógica y coherencia del resultado y explicación del mismo.

c) Además, es conveniente trabajar textos matemáticos de distinta naturaleza (tablas de datos y gráficas, etiquetas, tickets de compras, presupuestos, facturas, recetas de cocina, croquis, mapas y escalas, cronogramas, líneas históricas de tiempo, otros textos discontinuos, etc.) que faciliten el tratamiento transversal de otras áreas o materias, compatibles con el abordaje del tiempo diario dedicado a la lectura planificada.

d) Los problemas planteados deben partir de situaciones significativas para el alumnado, lo que facilitará su comprensión y ayudará a identificar los conceptos y las herramientas matemáticas necesarias para su resolución. Será una oportunidad para dar significado a los saberes matemáticos que desarrollan mientras resuelven problemas.

e) Hay que poner el acento en la comprensión, por encima del mero uso de algoritmos. Es importante desarrollar la capacidad de abordar racionalmente los problemas de su contexto para entenderlos bien; de aprender tanto a analizarlos como a buscar los procedimientos para resolverlos. Son prioritarios el razonamiento, el pensamiento lógico, la aproximación crítica y analítica a los problemas, la perseverancia y la capacidad para buscar ideas y herramientas matemáticas adecuadas.

f) El objetivo del cálculo mental radica en la necesidad de automatizar operaciones aritméticas con la intención de liberar recursos cognitivos necesarios para destinarlos a la comprensión y al adecuado planteamiento de problemas, retos o tareas más complejas. Dicha automatización, que evitará el error mejorando la eficiencia, se conseguirá únicamente si se trabaja de forma planificada, sistemática y progresiva durante todas las semanas lectivas del curso, a través de un diseño coordinado de manera gradual, en progresión de dificultad a lo largo de cada etapa educativa. Así pues, el cálculo mental puede integrarse en las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas, bien de manera continua impregnando los contenidos de cada nivel o bien asignando un tiempo fijo, al menos dos o tres veces por semana a modo de rutina, siendo ambas opciones complementarias y no excluyentes, más bien recomendables.

g) La disposición y el uso de espacios específicos para el abordaje del planteamiento y la resolución

de retos matemáticos puede ser un elemento metodológico que potencie la motivación y predisponga al alumnado a encarar las sesiones de trabajo. A estos efectos se sugiere diseñar, dentro de las posibilidades de cada centro, laboratorios o talleres aprovechando los existentes, o bien adecuar y adaptar otros espacios comunes (sala de usos múltiples, sala de informática, laboratorio de ciencias, biblioteca de centro), e incluso configurar y diseñar rincones matemáticos en las aulas.

h) Las actividades complementarias pueden ayudar a demostrar y visibilizar al alumnado la conexión real que las matemáticas tienen para la utilidad de la vida cotidiana. Para ello se propone secuenciar a lo largo del curso escolar determinadas actividades complementarias que rompan la rutina y monotonía ordinaria y conecten las matemáticas con otras áreas/materias del currículo. Junto a esto se pueden organizar clubes matemáticos entre varios centros o entre grupos de alumnos de un mismo centro.

3.3. ORIENTACIONES DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La resolución de retos y problemas se podría establecer, a lo largo de la etapa, con un enfoque en el que se considere lo siguiente:

a) Se partirá de la resolución de problemas matemáticos con métodos inductivos y deductivos en situaciones habituales de la realidad, aplicando procesos de razonamiento, reflexionando sobre los procesos seguidos, y comprobando los resultados. Teniendo en cuenta las estrategias utilizadas en la Educación Primaria, así como los saberes básicos de dicha etapa, y profundizando en las mismas.

b) Se avanzará hacia la resolución de problemas ampliando los contextos sobre los que se aplican, así como la variedad de estrategias utilizadas. Analizando las soluciones con perspectiva crítica y reformulando los procedimientos seguidos, cuando sea necesario.

c) Se plantearán y resolverán problemas matemáticos en el marco de proyectos o experimentos científicos que sirvan para resolver hipótesis o responder a preguntas sobre fenómenos de la realidad, o de interés para el alumnado, con una perspectiva de conocimiento aplicado e integrado con otras disciplinas del conocimiento, combinando el trabajo individual con la colaboración en equipos de trabajo. La comunicación e intercambio de ideas es una parte esencial en la educación científica y matemática.

En Educación Secundaria, el proceso se podría establecer siguiendo los siguientes pasos heurísticos:

1º. Planteamiento del problema matemático en relación con la necesidad de responder a preguntas o avanzar en el conocimiento. Ejemplos de situaciones. Debate sobre la necesidad del planteamiento. Identificación de saberes básicos asociados y necesarios para afrontar con ciertas garantías el problema, conocidos previamente o nuevos. La conexión entre las Matemáticas y otras materias o ámbitos no debe limitarse a conceptos, sino ampliarse a procedimientos y actitudes, de forma que los saberes básicos puedan ser transferidos y aplicados en diferentes contextos.

2º. Interpretación y comprensión del problema matemático organizando los datos, estableciendo las relaciones entre ellos y comprendiendo las preguntas formuladas.

3º. Análisis de la información necesaria, la disponible y la que deba completarse. Análisis de las fuentes de información para el problema. Facilitación de herramientas de interpretación y modelización (diagramas, expresiones simbólicas, gráficas, etc.), técnicas y estrategias de resolución de problemas como la analogía con otros problemas, la estimación, el ensayo-error, la resolución inversa, el tanteo, la descomposición en problemas más sencillos o la búsqueda de patrones que permitan tomar decisiones, anticipar la respuesta, asumir riesgos y aceptar el error como parte del proceso. Se pueden plantear variantes al problema modificando alguno de los datos o alguna condición para favorecer su comprensión y alcance.

4º. Obtención de soluciones matemáticas al problema, activando los conocimientos y utilizando las herramientas matemáticas y tecnológicas necesarias. Realización de cálculos y operaciones necesarias para la resolución. Estrategias de razonamiento utilizadas.

5º. Resolución: resultados obtenidos, representación de los mismos. Comprobar la corrección matemática de la solución y la validez de los resultados obtenidos, evaluando su alcance y repercusión. Potenciación del aprendizaje relevante y significativo, del uso de las herramientas tecnológicas y del establecimiento de procesos de autoevaluación que favorezcan la conciencia sobre los propios progresos.

6º. Reflexión conjunta e individual sobre el proceso seguido. Comunicación oral y escrita de los procesos y los resultados.

4. PLANIFICACIÓN

El Proyecto Educativo de Centro incorporará los criterios generales para el razonamiento matemático en distintas áreas y materias del currículo con objeto de que sean tenidos en cuenta en la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas, con el fin de acercar las matemáticas al alumnado.

De este modo, las Programaciones Didácticas incluirán estrategias y actividades en las que el alumnado deberá resolver situaciones problemáticas o retos utilizando el razonamiento matemático.

Se realizará:

- La distribución, elaboración del diseño, seguimiento y evaluación del presente plan. Es conveniente trabajar textos matemáticos de distinta naturaleza (tablas de datos y gráficas, etiquetas, tickets de compras, presupuestos, facturas, recetas de cocina, croquis, mapas y escalas, cronogramas, líneas históricas de tiempo, otros textos discontinuos, etc.) que faciliten el tratamiento transversal de otras áreas o materias, compatibles con el abordaje del tiempo diario dedicado a la lectura planificada.
- Elección de criterios de tipo pedagógico en la selección de las distintas actividades, con la colaboración del Departamento de Matemáticas. Los saberes básicos se seleccionarán de acuerdo con las situaciones problemáticas que se planteen, de manera que en el conjunto de situaciones planteadas en un ciclo o una etapa se abarquen el mayor número posible de saberes.
- El Departamento de Matemáticas facilitará orientaciones didácticas y metodológicas destinadas al desarrollo de las competencias específicas propias de las Matemáticas y ofrecerá ayuda y recursos para la preparación del material y la realización de las actividades planificadas por parte de los demás departamentos. Para ello, se desarrollará una plantilla común que garantice el desarrollo y ejecución de la misma (anexo II).

Tal y como reflejan las Instrucciones de 18 de junio de 2024 "con objeto de sistematizar el planteamiento y la resolución de retos y problemas, en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, cada semana se establecerá un tiempo definido en el horario. El mismo, en aplicación de los principios pedagógicos regulados en los Decretos por los que se establecen la ordenación y el currículo de ambas etapas, deberá distribuirse en **tres días distintos con una duración de, al menos, 30 minutos cada uno**".

En el presente curso académico serán las siguientes materias las que desarrollarán el plan de razonamiento matemático, con la siguiente **distribución SEMANAL** y dedicando en cada sesión asignada 30 minutos.

CURSO	SESIONES/MATERIAS	SESIONES/MATERIAS	
1º ESO	2 MAT	1 BYG	
2º ESO	2 MAT	1 FYQ	
3º ESO	2 MAT	1 TEC	
3º ESO Diversificación	2 ACT	1 TEC	
4º ESO	1 MAT	1 BYG 1 ECO	1 FYQ 1 FOP 1 TEC
4º ESO Diversificación	2 ACT	1 FOP	

En el caso de 4º ESO todas las materias que se indican deben dedicar 30 minutos semanales a la realización de actividades propias del plan, para garantizar que todo el alumnado participe en las tres sesiones previstas por semana.

El mayor peso de la materia de matemáticas en la asignación de sesiones se justifica por dos razones, la mayor carga horaria semanal de esta asignatura y la conexión directa con los objetivos específicos de este plan.

En cuanto a su ubicación, se llevará a cabo en las aulas asignadas de cada grupo, en las que se dedicará una zona para ubicar un pequeño rincón matemático en el que se dispondrá materiales atractivos para trabajar (juegos, materiales escolares…), así como decoración y cartelería relacionados con las matemáticas.

En la medida de lo posible, algunas clases podrán impartirse en el laboratorio, biblioteca o salón de actos, siempre y cuando estén disponibles.

Por otra parte, este plan se tendrá muy en cuenta a la hora de diseñar actividades complementarias y extraescolares. Algunas de estas son:

- Ruta matemática por la localidad: “Sanlúcar y las matemáticas”

- Asistencia a la Feria de la Ciencia de Sanlúcar y de Jerez.

- Torneo de ajedrez.

- Celebración de la “Semana cultural” en nuestro centro.

- Enigmas matemáticos.

- Concurso de fotografía.

- Gymkhana matemática en honor a Paco Pérez.

- Talleres matemáticos.

- Exposición de obras artísticas basadas en un enfoque matemático.

- Olimpiada matemática Thales.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Los departamentos implicados valorarán trimestralmente el desarrollo de lo propuesto en la programación, así como su evolución, planteando las modificaciones que estimen necesarias.

Asimismo, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica será el encargado de efectuar un seguimiento del plan en las distintas reuniones que tendrán lugar a lo largo del curso y de realizar una evaluación al finalizar éste. En dicha evaluación se realizará una valoración de los resultados obtenidos y se expondrán las dificultades a las que han tenido que hacer frente, tanto profesorado como alumnado, para llevar a cabo las diferentes actividades programadas. Además, se establecerá una serie de propuestas de mejora como resultado de dicha evaluación con vistas al próximo curso y que tendrán su reflejo en la Memoria de Autoevaluación.

De las conclusiones extraídas, así como de las medidas y propuestas, se facilitará información al Consejo Escolar a la finalización del curso escolar.

En cada materia o ámbito se programarán las actividades y tareas relacionadas con la lectura. Estas actividades se realizarán antes, durante y después de la lectura. Algunas de las preguntas orientativas para después de la lectura podrían ser:

1. Pon un título alternativo al texto.
2. Señala la idea principal y una secundaria.
3. ¿Te ha resultado interesante el texto? ¿Por qué?
4. Elige 1 de las siguientes actividades:

a. Realiza un breve resumen del texto con tus palabras.

b. Busca información relacionada con el texto.

c. Realiza un dibujo alusivo al texto

d. Busca información sobre el autor.

En Unidades compartidas de Drive se creará un espacio para alojar los textos que se vayan a utilizar. Se organizará por departamentos y por niveles.

Cada departamento se encargará de la coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la lectura. Con una periodicidad **trimestral,** los miembros del departamento indicarán qué tipos de textos (funcionales, de distintos ámbitos, orales de comprensión, de oratoria y debate e itinerarios lectores, según marca las Instrucciones de 21 de Junio de 2023) se han leído y analizarán la idoneidad de los mismos respecto al nivel del alumnado, así como el interés mostrado por los textos.

La organización del tiempo de lectura, común para todo el centro, será la siguiente: la primera semana de ejecución del plan se leerá todos los días a primera hora, la segunda semana a segunda hora, y así sucesivamente como queda reflejado en el calendario de planificación adjunto. La duración del tiempo dedicado a la lectura será de media hora en cada una de las sesiones.

Seguimiento y evaluación del plan: **al finalizar el trimestre** cada profesor evaluará el funcionamiento del plan, valorando si ha contribuido a la mejora en la competencia lectora del alumnado (**Autoevaluación de la práctica docente**) Esta valoración se llevará a la reunión de departamento en la que se evalúe el plan de lectura. El coordinador de área recogerá estas evaluaciones y, en reunión del ETCP, se analizará si el plan ha sido ejecutado tal como estaba previsto y si la organización del plan ha sido o no adecuada a los fines que se pretendían y en qué medida estos se han conseguido.

NORMAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS, CUADERNOS, EXÁMENES Y TRABAJOS EN TODAS LAS MATERIAS Y ÁREAS:

1. Consignar sus datos, así como la materia, asignatura y área, en el encabezamiento del escrito.

2. Escribir con caligrafía clara y legible, evitando utilizar sólo las letras mayúsculas.

3. Evitar los tachones innecesarios.

4. No utilizar el paréntesis para indicar que una parte del escrito es errónea.

5. Utilizar el color azul o negro, evitando el rojo (destinado a las correcciones del profesorado) y el uso del lápiz (excepto en los casos recomendados o autorizados por cada profesor/-a). Podrán utilizarse otros colores para subrayados, gráficos, esquemas, etc …

6. Respetar los márgenes en todo el perímetro del documento. Estos márgenes serán mayores en los bordes superior e izquierdo, y menores en los bordes inferior y derecho.

7. Señalizar cada apartado o actividad con un título, un número de orden o una letra, que se destacará de forma visible.

8. Dejar un espacio en blanco entre distintos apartados y actividades, para indicar claramente el inicio y el final.

9. Respetar las normas ortográficas: grafías, tildes, signos ortográficos, mayúsculas y signos de puntuación.

10. Evitar la utilización de abreviaturas y otros signos personales que sustituyan a las palabras de uso corriente.

11. Deberán subrayarse los títulos de libros, obras y publicaciones en general.

12. Deberán ir entre comillas las citas de fragmentos copiados de los textos originales para señalar que se trata de palabras ajenas al alumno/a.

13. Los trabajos que hayan tenido que utilizar diversas fuentes de información deberán incluir un apartado correspondiente de bibliografía y fuentes de documentación, incluidas las digitales.

14. Cualquier trabajo entregado por un alumno, ya sea en papel o en formato digital, **debe incluir**:

1. Portada con el título del trabajo, los datos del alumno, el curso y la fecha
2. Índice.

3. Contenido.
4. Bibliografía.

En caso de ser en papel, debe ir dentro de algún tipo de carpeta o soporte. **Si es en formato digital, en pdf.**

La calificación de estos exámenes y trabajos tendrá repercusión en la nota de la siguiente forma (según se recoge en el **encabezamiento de la HOJA COMÚN DE EXÁMENES** (**de uso obligatorio para todo el Centro**):
Las faltas reiteradas de ortografía y redacción pueden conducir al suspenso de la prueba o de la evaluación. (Se entiende como "faltas reiteradas" **más de 10 faltas** de ortografía en un examen para la ESO, **más de 8** para Bachillerato, así como un escrito sin coherencia en la redacción.)

Las faltas de ortografía junto con los problemas de coherencia y cohesión (letras, tildes, signos de puntuación, discordancias...) restan **hasta 1 punto**.

La presentación incorrecta y/o con problemas de legibilidad o limpieza de los escritos restan **hasta 0,50 puntos** a la calificación.

Se debe aportar un sistema de recuperación de las penalizaciones anteriores.

Todas las propuestas y normas son para el curso completo y son responsables tanto los Jefes de Departamento como todo el profesorado de velar por el cumplimiento de las mismas. En cada trimestre, en las oportunas revisiones del Plan de Centro, se valorarán el grado de cumplimiento y desarrollo de las mismas. Al final de curso, en la Memoria final, se reflejarán las conclusiones.

ENCABEZAMIENTO DE EXÁMENES

Departamento:

<table>
<tr><td colspan="3">NOMBRE Y APELLIDOS:</td><td rowspan="2">CALIFICACIÓN:</td></tr>
<tr><td>CURSO:</td><td>GRUPO:</td><td>FECHA:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Faltas de ortografía:</td><td colspan="2">Presentación: márgenes, caligrafía, limpieza…</td></tr>
<tr><td>Hasta -1p
(0,05p x falta)</td><td></td><td>Hasta -0,50p</td><td></td></tr>
</table>

RESUMEN PROCEDIMIENTOS EN GUARDIA LECTIVA

PROTOCOLOS EN CURSO -

Todo el profesorado debe estar familiarizado con los protocolos en curso, especialmente aquellos de AUTOLESIONES y los que puedan afectar a la seguridad e integridad del alumnado, para mantener las medidas de protección. Se pueden consultar en: Google Drive

POSICIONAMIENTO DEL PROFESORADO

1 persona en la biblioteca (supervisando al alumnado que esté cumpliendo sanciones). Se ha elaborado un calendario para que la persona a quien le toque se desplace directamente a la biblioteca, y una vez allí: - -

El alumnado debe esperar en el BANCO ROJO, en la puerta de la biblioteca. Si no es así, llamar la atención e indicar que es el lugar asignado para la espera, sin desplazarse por el centro. Revisar el cuadrante de expulsiones para comprobar si hay alumnado expulsado. En caso de ausencia del mismo, notificarlo a Jefatura mediante un mensaje en Séneca (es muy importante cumplir este punto para poder vigilar el cumplimiento de las sanciones), y poner la falta en Séneca. Este cuadrante de expulsados también está en: Google Drive.

Si el alumnado llega con retraso, anotar en Séneca.

El alumnado debe realizar tareas. Se ha puesto un código QR en el cuadrante de expulsiones (arriba a la derecha) para que el profesorado pueda leer las tareas que haya puesto el equipo docente. También se puede acceder en el pc de sobremesa dispuesto para el profesorado de guardia:

En caso de no tener tareas, ayudar al alumno/a a elegir un libro de lectura.

El alumnado expulsado debe sentarse de forma individual. Anotar las salidas al baño (en el libro de guardia), para impedir que salgan en todas las horas.

No permitir que el alumnado interrumpa la clase en curso para pedir tarea.

No dejar usar el móvil para realizar tareas o consultar Classroom.

El alumnado expulsado durante la hora debe traer el parte y la tarea.

Al finalizar la guardia, avisar al alumnado expulsado que debe esperar en el BANCO ROJO, en la puerta de la biblioteca, y no tiene permitido desplazarse por el centro.

1 persona debe estar en la sala de profesores (para atención del alumnado y de las posibles necesidades de asistencia que puedan surgir)

2 o más personas (según las que haya) guardando los grupos del profesorado ausente (en sus aulas, o en el patio, en caso de haber más grupos que profesorado, respetando los espacios de Educación Física; en caso de lluvia, se pueden quedar en la zona cubierta entre ambos edificios, o en la biblioteca, siempre y cuando éste se encuentre libre; pasar lista, y vigilar que se cumplan las normas, especialmente respecto a convivencia, limpieza de espacios y uso del teléfono móvil).

CASO PARTICULAR: guardias en el Aula Específica - -

Si faltan PT y PTIS ese día en el centro: avisar a Equipo Directivo.

Si falta PT pero está el PTIS (Víctor): se hace la guardia acompañando al PTIS, que realizará las funciones técnicas y de contención, pero no puede estar sólo en el aula, sin profesorado de guardia.

No se espera que el profesorado de guardia haga intervención especializada, sino que garantice un entorno seguro, estructurado y motivador mientras la PT no está.

1. Presentarnos al alumnado y que ellos se presenten. Propiciar que ellos se presenten.

2. Comunicarles que estamos con ellos para lo que necesiten (obj: establecer un clima de seguridad).

3. Anticipar qué va a pasar durante el tiempo que se cubra la guardia. (Ej1: primero vamos a jugar con los juegos y luego coloreamos mandalas) (Obj: facilitar información para que estructuren el tiempo y mejoren la comprensión ante el cambio). Para localizar materiales se encuentra el PTIS en el aula.

4. Atender las demandas a nivel emocional. Mantener una actitud de escucha ante la presencia de malestar. (Obj: Mediar en conflictos interpersonales o necesidades básicas que no pueden gestionar).

5. Usar frases cortas (Obj: mejor comprensión del lenguaje).

6. Las correcciones de comportamiento deben dirigirse a dar una opción adecuada (Ej: Mantenemos la voz bajita, en lugar de “no se grita”).

PLAN DE TRABAJO BIBLIOTECAS ESCOLARES 2025/2026

1. INTRODUCCIÓN

Las bibliotecas escolares constituyen un componente esencial del sistema educativo y de los centros docentes públicos de Andalucía, tanto por su carácter formativo como por su función estratégica en la dinamización de la comunidad educativa. Según las Instrucciones de 10 de septiembre de 2025, son concebidas no únicamente como espacios físicos —salas de lectura o depósitos de libros— sino como herramientas activas y funcionales que impulsan la innovación educativa, la competencia digital, la gestión de recursos informativos y el fomento de la lectura. En este sentido, estas Instrucciones establecen que la biblioteca escolar debe situarse en la vida del centro como centro de recursos y asesoramiento, orientada a toda la comunidad educativa —alumnado, profesorado, familias—, contribuyendo a la selección, organización, difusión de recursos y al desarrollo de la competencia informacional y mediática. Además, la biblioteca escolar tiene el papel de crear espacios colaborativos de encuentro, favoreciendo la interacción entre los distintos miembros del centro y con el entorno externo.
Asimismo, estas Instrucciones reconocen la importancia de integrar la biblioteca escolar en los procesos de transformación digital del centro, lo que implica que su misión incluye no solo el fomento de la lectura tradicional, sino también el acceso, uso y gestión de materiales digitales, la alfabetización informacional y la mediación en los entornos de aprendizaje digital.
Desde este planteamiento, la biblioteca escolar se posiciona como un elemento vertebrador del proyecto educativo del centro, capaz de potenciar las competencias básicas del alumnado (en especial la competencia en comunicación lingüística, la competencia digital, la competencia de aprender a aprender), y de fomentar la innovación metodológica y la mejora de la calidad educativa. En definitiva, su función no es marginal, sino que ha de estar integrada en la vida académica y organizativa del centro.

2. COORDINACIÓN

La coordinación de la Biblioteca será llevada a cabo por Rocío Guerrero Millán el presente curso 2025/2026.

3. OBJETIVOS DE MEJORA

Este curso, los objetivos generales de mejora se vertebrarán en ocho pilares:
1. Fomentar el hábito lector y el gusto por la lectura
   - Promover la lectura como una actividad placentera, formativa y crítica.
   - Diseñar programas de animación lectora adaptados a los distintos niveles educativos.
2. Impulsar la alfabetización digital y mediática.
   - Enseñar al alumnado a buscar, seleccionar, analizar y comunicar información de forma autónoma y responsable.
   - Promover un uso crítico de las fuentes, tanto analógicas como digitales.
3. Consolidar la biblioteca escolar como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje
   - Ofrecer materiales actualizados, tanto físicos como digitales, que apoyen la práctica docente y los proyectos educativos del centro.
   - Servir de espacio de apoyo para el desarrollo del aprendizaje.
   - Facilitar la integración curricular de los recursos y servicios de la biblioteca en las programaciones didácticas.
4. Favorecer la inclusión y la igualdad.

- Desarrollar actividades que fomenten la coeducación, la educación en valores y la convivencia positiva.

5. Potenciar la transformación digital y la innovación educativa
   - Modernizar la gestión bibliotecaria.
   - Promover el uso de herramientas digitales para la creación, edición y difusión de contenidos por parte del alumnado.
6. Fortalecer la coordinación y la participación de la comunidad educativa.
   - Implicar al profesorado, alumnado y familias en la planificación y dinamización de la biblioteca.
   - Coordinar las actuaciones de la biblioteca con los planes y programas del centro (Plan de Lectura, Plan Digital, Plan de Igualdad, etc.).
   - Establecer redes de colaboración con otras bibliotecas escolares y municipales.
7. Mejorar la organización, gestión y evaluación de la biblioteca.
   - Revisar y actualizar el proyecto de biblioteca escolar conforme a las Instrucciones de 2025.
   - Optimizar la catalogación, clasificación y difusión de los fondos de la biblioteca.
   - Implantar indicadores de evaluación y mejora continua (uso del fondo, participación, consultas, préstamos, etc.).
8. Convertir la biblioteca en un espacio de convivencia y creatividad.
   - Reorganizar los espacios para favorecer el trabajo cooperativo, la investigación, la creación y la lectura libre.
   - Desarrollar proyectos interdisciplinarios, exposiciones, recitales, talleres o encuentros literarios.
   - Promover la biblioteca como lugar abierto, acogedor e integrador dentro de la vida escolar.

4. CALENDARIO DE TAREAS Y ACTIVIDADES

Tarea/Actividad	**Responsable**	**Sector de la comunidad educativa al que va dirigido**	**Temporalización**
Elaboración Plan de Biblioteca 2025/26	Coordinadora BE	Equipo directivo	Noviembre 2025
Optimizar el espacio físico de la biblioteca	Coordinadora BE/ Equipo de apoyo	Usuarios de la biblioteca	Primer trimestre
Crear un espacio de lectura libre (un rincón de lectura)	Coordinadora BE/ Equipo de apoyo	Usuarios de la biblioteca	Primer trimestre
Renovar el espacio con una decoración más atractiva para el alumnado (murales, vinilos)	Coordinadora BE/ Equipo de apoyo	Usuarios BE	Primer trimestre
Renovación de la fachada de la biblioteca (Proyecto Banco rojo/ Creación de una puerta "escaparate"/ Mueble Libros libres)	Coordinadora BE/ Equipo de apoyo	Comunidad educativa	Primer trimestre
Creación de una cuenta de Instagram como canal de difusión	Coordinadora BE/ Equipo de apoyo	Comunidad educativa	Primer trimestre
Creación de un logotipo que identifique a la biblioteca	Coordinadora BE	Comunidad educativa	Segundo trimestre
Actualizar el apartado	Coordinadora	Comunidad	Curso 2025/26

"Biblioteca" en la página web del centro.	BE	educativa	
Actualizar los datos en Biblioweb Séneca	Coordinadora BE	Usuarios BE	Curso 2025/26
Jornadas de puertas abiertas (yinkana y entrega de carnés)	Coordinadora BE	1º ESO	Segundo trimestre
Scape room Harry Potter	Coordinadora BE	1º ESO	Segundo trimestre
Encuentros literarios	Coordinadora BE	2º Bachillerato	Segundo y tercer trimestre
Actividades en torno a la Semana del Libro (feria, recitales, exposiciones, talleres…)	Coordinadora BE	Alumnado ESO	Tercer trimestre
Préstamos usuarios	Coordinadora BE/ Equipo de apoyo	Usuario B.E.	Curso 2025/26
Adquisición de nuevos fondos	Coordinadora BE/ Equipo de apoyo	Usuario B.E.	Curso 2025/26
Expurgo de libros	Coordinadora BE/ Equipo de apoyo		Curso 2025/26
Incorporación de nuevos equipos informáticos (cinco puntos disponibles)	Coordinadora BE/Equipo TDE	Comunidad educativa	Primer trimestre

5. SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA

- Apertura de biblioteca.
- Elaboración y reparto de carnés de biblioteca para los alumnos de 1º ESO, con el propósito de motivarlos para que accedan y conozcan los servicios de la biblioteca.
- Préstamo del fondo bibliográfico (individual).
- Actualización de la política de préstamos de la biblioteca.
- Lectura y consulta en sala. Organización temporal y espacial de la biblioteca para compaginar los tiempos de uso individual con los de grupo (la biblioteca también se usa regular y eventualmente como aula-clase y aula de convivencia).
- Publicación, tanto en el interior como en el exterior de la biblioteca, del horario de apertura de la biblioteca.
- Aportación a los usuarios de información de referencia y bibliográfica.
- Listado de recomendaciones. Se aprovecharán efemérides, temas de actualidad, periodos vacacionales... para elaborar selecciones.
- Acceso al catálogo en línea de la biblioteca. Con la aplicación Biblioweb-Séneca, se recuperarán los datos de los recursos disponibles que forman la colección, con indicación de los datos descriptivos de los recursos, su disponibilidad y su localización en el centro (biblioteca, aulas…). La comunidad educativa tendrá acceso a esta información.
- Plataforma digital para las acciones de difusión. Se creará una cuenta de difusión (red social) donde se presentarán las novedades, recomendaciones, guías de lectura, guía de la biblioteca, publicaciones online...

6. HORARIO

- Mañana: 8.30-15 horas.
- Apertura extraescolar. Al ofrecer el IES Francisco Pacheco educación para adultos en horario nocturno, la biblioteca estará abierta en dicho horario, permitiendo el acceso a la misma por la tarde a la comunidad educativa de la ESO y Bachillerato del diurno.

7. CONTRIBUCIÓN DE LA BIBLIOTECA AL PLAN DE LECTURA

Se propiciarán algunas de las siguientes actuaciones subordinadas al plan lector:

- Establecimiento de criterios y prioridades en la selección y adquisición de libros.
- Promoción del plan de lectura del centro.
- Consideración del potencial de usos que procura internet en relación a la lectura: lectura social, hipertexto, lectura y escritura transmedia, foros...
- Aportación de orientaciones a los lectores, incitándolos a la lectura por medio de una tipología de actividades motivadoras.
- Desarrollo de políticas de colaboración con las familias (maletas viajeras), con los profesores y con la biblioteca pública.
- Integración en el centro de actividades de fomento general de la lectura: celebración de efemérides; fomento de producciones culturales (exposiciones temáticas, certámenes literarios, talleres literarios, talleres de edición y publicación, elaboración del tráiler de un libro, semanas culturales, encuentros con autores o investigadores...).
- Espacio de lectura alternativo (rincón de lectura).

8. PLANES Y PROYECTOS.

La biblioteca velará por disponer y proporcionar a la comunidad educativa la documentación y recursos necesarios para la óptima implementación de los programas y proyectos del centro.

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Se ofrecerán recursos para alumnos de refuerzo, de altas capacidades intelectuales, con diversidad funcional...
- Biblioteca como espacio integrador y multifuncional.
- Se llevarán a cabo medidas y actuaciones que potencien al máximo el uso voluntario y lúdico de la biblioteca.

10. RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS

La responsable de la biblioteca solicitará a la secretaria la dotación económica necesaria para cada proyecto, quedando a discreción de dicha secretaria la satisfacción de la cantidad solicitada, según las provisiones económicas del centro

11. EVALUACIÓN

Se elaborará un programa de autoevaluación en profundidad de la biblioteca, así como de evaluación por parte de los usuarios.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

1. Objetivos.

Los objetivos que se pretenden con las actividades de la biblioteca escolar son, fundamentalmente:

- Fomentar una actitud de responsabilidad y trabajo.
- Formar en la convivencia democrática y en la solidaridad, sobre todo en lo que respecta a las actividades grupales.
- Cultivar la capacidad de apreciar y dar expresión a los valores culturales y estéticos.
- Educar para el buen aprovechamiento del tiempo de ocio.
- Convertir el libro y la lectura en hábito agradable y en un valor de desarrollo integral de la persona.

2. Usuarios.

Son usuarios de la biblioteca escolar todos aquellos alumnos y profesores del IES Francisco Pacheco, así como todos los padres, madres y demás personas interesadas que voluntariamente lo soliciten.

La condición de usuario de la biblioteca escolar se perderá por:

- voluntad propia;
- incumplimiento reiterado de las obligaciones asumidas, sin justificar las causas.

3. Miembros del equipo de coordinación.

El equipo de coordinación de la biblioteca escolar estará formado por el profesor responsable de la biblioteca y por un equipo de apoyo, formado por varios profesores del centro dirigidos en esta labor por el profesor responsable de la biblioteca, quien se reservará el derecho de tomar las decisiones finales que afecten al ámbito de trabajo de este equipo de coordinación. Tanto el profesor responsable de la biblioteca como el equipo de apoyo serán designados por el equipo directivo.

4. Objetivos del equipo de coordinación.

El equipo de coordinación de la biblioteca escolar tiene los siguientes objetivos:

- Realizar los trabajos necesarios en la biblioteca, con el fin de mejorar su uso.
- Controlar el servicio de préstamos de la biblioteca.
- Cuidar y organizar de manera racional y efectiva los recursos y los fondos de la biblioteca del Centro.
- Establecer y aplicar los criterios que regirán la selección y adquisición de fondos de la biblioteca.
- Diseñar y desarrollar campañas de fomento de la lectura y la escritura.
- Organizar y colaborar en actividades relacionadas con el mundo del libro y de la lectura.
- Organizar debates, charlas, encuentros, actos, exposiciones, etc., encaminados a valorar el hábito de lectura y la importancia del libro juvenil.
- Establecer relaciones y comunicaciones con otros grupos, centros o instituciones.
- Colaborar en revistas, prensa local, etc.

5. Funciones del equipo de coordinación.

Las funciones del equipo de coordinación de la biblioteca son las siguientes:

- Enseñar a todos los usuarios cómo está organizada la biblioteca del Centro y cómo utilizarla de forma eficaz.
- Generar los carnés de biblioteca, a petición del usuario.
- Controlar el servicio de préstamos.
- Comunicar y servir de enlaces con todos los sectores implicados.
- Coordinar los programas realizados.
- Colaborar en la elaboración y ejecución de un Plan de Fomento de la Lectura dirigido a los usuarios de la biblioteca.
- Recopilar materiales, artículos de prensa sobre libros, etc.
- Recoger material escrito de los alumnos para editarlo.
- Ejecutar las acciones encaminadas al mantenimiento o restauración de los fondos y materiales, así como velar por la adecuada organización de los fondos en el espacio de la sala.
- Ejecutar los expurgos de material de la biblioteca, según los criterios establecidos.
- Adquirir nuevos materiales para la biblioteca, según los criterios establecidos.
- Apagar todos los dispositivos eléctricos de la sala (ordenadores, luces, calefacción, aire acondicionado…) para evitar un consumo innecesario, una vez finalice el último turno de la guardia de biblioteca (tanto diurno como nocturno).
- Cumplir y velar por el cumplimiento de las normas de la biblioteca.

6. Reuniones del equipo de coordinación.

El profesor responsable del equipo de coordinación se reunirá, según su criterio y cuando estime oportuno, con aquellos miembros del equipo de apoyo que considere relevantes para organizar y programar actividades y para tratar de cumplir los objetivos propuestos. Asimismo, realizará un seguimiento y evaluación permanente de todas sus actuaciones.

7. Horario del coordinador de biblioteca.

El profesor responsable de la biblioteca tendrá asignadas dos horas lectivas y una tercera no lectiva a la semana para el trabajo de organización y funcionamiento de la biblioteca.

8. Gestión de fondo económico anual.

El responsable de la biblioteca escolar se encargará de proponer y gestionar un fondo económico anual para contribuir a la adquisición de nuevos materiales (libros, libros digitales, equipos informáticos, estantes, archivos, fichas, material de papelería, etc.).

9. Política de préstamos.

- Tienen derecho a retirar fondos de la biblioteca del Centro todos los usuarios de la biblioteca.
- El material de la biblioteca que no esté habilitado para préstamo, sino sólo para consulta, estará marcado con un círculo rojo en el lomo.
- Sólo se prestará un ejemplar por usuario. Los usuarios-profesores podrán solicitar dos ejemplares en préstamo.
- El material prestado deberá ser devuelto por el usuario a la biblioteca antes de siete días naturales.
- Los usuarios-profesores deberán devolver el material prestado antes de catorce días naturales.

- No podrá retirar en préstamo material alguno aquel usuario que no haya efectuado la devolución correspondiente al último préstamo.
- Aquel usuario que no haya devuelto el material prestado en el plazo indicado, no podrá sacar en préstamo nuevos fondos durante un periodo de quince días desde la fecha de la devolución efectiva del susodicho material.
- Los usuarios podrán reservar un ejemplar que no esté disponible en la sala en ese momento. La reserva estará activa durante un periodo de un día desde la fecha de reincorporación del ejemplar a la biblioteca. Si en ese periodo, el usuario no ejecuta la reserva, la misma se considerará expirada.
- Los usuarios-profesores podrán solicitar un préstamo de un conjunto de ejemplares o fondos para depositarlos en el aula-clase durante un periodo máximo de quince días. Será precisa la aprobación previa del responsable de la biblioteca para proceder a dicho préstamo.

10. Horario de préstamo de fondos.

En horario diurno, el servicio de préstamo bibliotecario estará a cargo del profesor responsable y el equipo de apoyo. Se realizará en horario de recreo y durante las horas asignadas para la apertura de la biblioteca. En la franja horaria del diurno, sólo podrán solicitar el préstamo aquellos usuarios que tengan acceso al centro en dicho horario.
En horario nocturno, el servicio de préstamo bibliotecario estará a cargo del equipo de apoyo de la biblioteca y se realizará en horario de apertura de la biblioteca. En la franja horaria del nocturno, sólo podrán solicitar el préstamo aquellos usuarios que estén matriculados en el centro en horario nocturno.

11. Derechos de los usuarios.

Son derechos de los usuarios de la biblioteca:

- Tener acceso a la biblioteca y acceder a los servicios que ofrece la misma (carné de biblioteca, sala de estudio, consulta de fondos, búsqueda de información por medios digitales, uso de ordenador personal, préstamos, actividades programadas [charlas, exposiciones…], talleres creativos…), para cuyo efecto habrán de seguir las indicaciones del profesor de guardia de biblioteca (o del profesor responsable de la actividad programada).
- Hacer llegar al equipo de coordinación de la biblioteca cuantas sugerencias e iniciativas estimen convenientes para el mejor funcionamiento de los servicios.
- Recibir información acerca de los proyectos y actividades que la biblioteca programe.

12. Deberes de los usuarios.

- Los usuarios tendrán que respetar las normas y horarios de biblioteca.
- La biblioteca es un lugar de estudio y trabajo. Se deberá, por tanto, guardar silencio (o hablar en voz baja, si la comunicación oral es imprescindible) y respetar a los usuarios y a los profesores de guardia de la biblioteca, según indican las normas de convivencia del Centro.
- Los usuarios velarán por mantener la limpieza del espacio que ocupen, así como la integridad del mobiliario y de los fondos que utilicen. En ningún caso, estará permitido comer o beber en la biblioteca.
- Está terminantemente prohibido el uso del teléfono móvil en el espacio de la biblioteca. Sí está permitido el uso de portátiles, tabletas privadas, siempre condicionado por el uso académico de dichos dispositivos. Se podrá manipular puntualmente el móvil para aportar datos a estos dispositivos y habilitar así su conexión a internet.
- Cada fondo utilizado (libro, CD, DVD, etc.) deberá ser cuidado y repuesto.

- En caso de deterioro o rotura de un fondo utilizado por el usuario, éste deberá restaurarlo o reponerlo si el daño es irreparable.
- En caso de pérdida de un material en préstamo, el usuario deberá reponer un ejemplar idéntico al que se le prestó.

13. Horario de biblioteca.

El horario de actividades y servicios de la biblioteca para todos los usuarios se establecerá dentro del horario escolar (diurno y nocturno). Dicho horario será fijado por el equipo directivo según la disponibilidad de profesores en el centro para conformar el equipo de coordinación de la biblioteca.
En el horario diurno, sólo podrán acceder a la biblioteca los usuarios que sean alumnos matriculados en horario diurno, así como los profesores del Centro.
Durante el recreo, los usuarios que sean alumnos podrán acceder a la biblioteca para leer, estudiar, realizar tareas o consultar información con los ordenadores de que dispone la biblioteca para tal fin.

14. Clases lectivas en biblioteca.

El Departamento de Lengua Castellana y Literatura podrá asignar a cada grupo-clase de los cursos de la etapa de ESO una hora lectiva semanal del área de Lengua Castellana y Literatura en la biblioteca, para la lectura y las actividades programadas de animación a la lectura y a la escritura. Dicha hora será comunicada al profesor responsable de la biblioteca, quien a su vez informará a Jefatura de Estudios de dicho horario programado.
El resto del horario lectivo de la biblioteca queda disponible para el resto de los profesores que deseen reservarla para realizar actividades de lectura o consulta con su grupo de alumnos. La reserva será realizada por el profesor responsable de la biblioteca, quien a su vez informará a Jefatura de Estudios del horario reservado en la biblioteca.

El grupo de alumnos que haga uso de la biblioteca en horario lectivo, deberá, al finalizar la clase, colocar las sillas y las mesas en sus lugares correspondientes. Será responsabilidad del profesor que se encuentre en ese momento en la biblioteca velar por que así se cumpla.
Cada docente será responsable del buen uso y del mantenimiento del orden de la biblioteca mientras permanezca en ella con su grupo de alumnos. Así se garantiza el buen funcionamiento de nuestra biblioteca en todo momento.
Los alumnos pertenecientes a un grupo que esté asistido por un profesor de guardia podrán acceder a la biblioteca siempre que estén acompañados en todo momento por dicho profesor de guardia y que la sala no se halle ocupada en otra actividad. Dicho profesor será responsable del buen uso y del mantenimiento del orden de la biblioteca mientras permanezca en ella con su grupo de alumnos.

El Equipo Directivo podrá asignar horas semanales de la biblioteca para que un determinado grupo imparta allí sus clases en determinadas materias. El profesor de la materia será responsable del buen uso y del mantenimiento del orden y recursos de la biblioteca mientras permanezca en ella con su grupo de alumnos.

15. Cuidado del material.

Con el fin de contribuir a la higiene y limpieza de la sala y de los materiales, queda terminantemente prohibido que, durante la estancia en la biblioteca del Centro, se ingieran alimentos y bebidas (salvo agua) y se realicen actividades que puedan deteriorar el material y los fondos existentes.

16. Gestión de los libros de consulta en sala.

Durante la estancia en la biblioteca, cada usuario es responsable de colocar los libros que haya consultado en la mesa del profesor de guardia de la biblioteca. Lo mismo hará con cualquier tipo de material que haya utilizado. Sólo los miembros del equipo de coordinación de la biblioteca serán los encargados de colocar dichos libros y materiales en su lugar correspondiente.

17. Buzón de sugerencias.

Existirá en la biblioteca del Centro un buzón de sugerencias donde se podrán expresar cuantas sugerencias, críticas, opiniones y quejas se consideren oportunas respecto a las actividades y servicios de la biblioteca.

18. Boletín informativo.

Se utilizarán medios digitales (web del centro y redes sociales) para mantener informados a todos los usuarios de la biblioteca sobre las actividades de la misma, así como de las noticias que se generen y sean de interés, relacionadas con el fomento de la lectura y de la escritura.

10. 10 ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia:

a) Se tomará como referencia el horario base establecido para cada grupo con los siguientes ajustes:
- 1/2 del horario lectivo para clases on-line por medio de videoconferencias.
- 1/2 trabajo individual del alumnado y correcciones del profesorado.

a) Se respetará en todo caso el horario de la jornada lectiva, procurando siempre que las clases online sean en horario de 8:30 a 15 h.
b) Con carácter general, se utilizarán las plataformas MOODLE Y GOOGLE CLASROOM, por parte de todo el profesorado y alumnado del centro.
c) Se establecerá un documento para el consentimiento de las familias para el uso de esta plataforma y registro de un email del alumnado para un control de la actividad de los mismos.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias:

a) Con carácter general se usará iPASEN y la atención telefónica como herramienta de contacto para las comunicaciones del centro con las familias.
b) Se mantendrán los horarios de atención a padres establecidos en el horario general del profesorado si bien, siempre que sea posible, las tutorías serán on-line o por vía telefónica.
a) Las reuniones generales tutores-familias se harán siempre online y estarán fijadas en el calendario escolar.
b) Las entregas de boletines de calificaciones serán a través del punto de recogida de iPASEN salvo excepciones que serán atendidas de manera puntual.
c) En cualquier caso, las familias podrán tener reuniones presenciales con el profesorado de manera individual cuando lo consideren conveniente solicitándolas previamente y siempre que sea posible.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del las familias y, en su caso, del alumnado:

a) El horario de atención al público de administración y servicios, directiva y equipos docentes será de 9: 30 a 13:30 previa cita.
a) Las convocatorias, reuniones, tutorías o requerimientos de trámites administrativos tanto de familias como de personal del centro se harán mediante iPASEN, correo electrónico o comunicación telefónica